

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Ricardo Tapia Vega
Angélica María Anichiarico González
Ramsés López Santamaría

coordinadores



Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Ricardo Tapia Vega
Angélica María Anichiarico González
Ramsés López Santamaría
coordinadores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Uniautónoma
DEL CAUCA

La construcción de la paz / Ricardo Tapia Vega, Angélica María Anichiarico González, Ramsés López Santamaría, coordinadores. - - Primera edición. - - México : Universidad Autónoma del Estado de Morelos : Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, 2020.

513 páginas

ISBN 978-607-8784-07-3 UAEM

ISBN 978-958-8614-43-4 Uniatónoma del Cauca

1. Construcción de la paz – Estudio de casos 2. Construcción de la paz – México
3. Construcción de la paz – Colombia 4. Paz – Aspectos sociales

LCC JZ5538

DC 303.66

La construcción de la paz

Obra arbitrada bajo el sistema de pares ciegos

Primera edición, diciembre 2020

ISBN (UAEM): 978-607-8784-07-3

ISBN (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca): 978-958-8614-43-4

D.R. © 2020, de todos los autores

D.R. © 2020 Ricardo Tapia Vega,

Angélica María Anichiarico González

Coordinadores: Ricardo Tapia Vega, Angélica María Anichiarico González,
Ramsés López Santamaría.

D.R. © 2020, Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Av. Universidad 1001,

Col. Chamilpa, 62209

Cuernavaca, Morelos, México

publicaciones@uaem.mx

libros.uaem.mx

D.R. © 2020, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Calle 5 No. 3-85 Popayán , Colombia, PBX: 8213000

Imagen de portada: D.R. © Tan Cundrawan. Recuperada de Pixabay

Edición, diseño y formación: Ixshel Morales

Corrección de estilo: Ixshel Morales

Hecho en México



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

ÍNDICE

PRÓLOGO 6

INTRODUCCIÓN 14

BLOQUE MEXICANO

REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO
FUNDAMENTAL A LA PAZ..... 17

Ricardo Tapia Vega

LA CULTURA DE LA PAZ, UN APORTE PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE..... 41

Laura Elizabeth García Méndez

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ DESDE LAS
POLÍTICAS SOCIALES EN MÉXICO, UNA
PERSPECTIVA CRITICA 57

Juan Manuel Gómez Rodríguez

TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO..... 78

Benjamín Apolinar Valencia

EL ARBITRAJE COMO MECANISMO
ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Y HERRAMIENTA EN LA CULTURA DE LA PAZ..... 102

Kessia Damaris Alue Ramírez

LA CULTURA DE LA PAZ..... 128

María Ivonne Hernández Muñoz

CORRUPCIÓN GLOBALIZADA Y SU
IMPACTO EN LA CULTURA DE PAZ:
CASO ODEBRECHT 141

Diana Gabriela Cruces García

| | |
|--|-----|
| VIOLENCIA Y CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO: MATRIZ CULTURAL Y CONSTRUCCIÓN DE CORPORALIDADES..... | 163 |
| Gustavo Adolfo Enríquez Gutiérrez | |

BLOQUE COLOMBIANO

| | |
|---|-----|
| CONSTRUCCIÓN DE PAZ TRANSFORMADORA E INCLUSIVA DE LA MUJER EN EL POST ACUERDO A TRAVÉS DE TÉCNICAS CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y VIVENCIALES | 186 |
| Laura Soriano Ruiz / Angélica María Anichiarico González / Samuel Silveira Martins | |

| | |
|--|-----|
| LA ESCUELA TERRITORIO DE PAZ | 221 |
| Efraín Muñoz Galíndez / Gloria Milena Escobar Gutiérrez / Constanza Bonilla Campo | |

| | |
|--|-----|
| EL ROL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CAUCA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL..... | 241 |
| Sebastián Toro Vélez / William Chará Ordóñez Alexander Castillo Garcés / Daniel Parra Valdés | |

| | |
|--|-----|
| CÁTEDRA DE PAZ UN ESCENARIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA UNA SOCIEDAD EN EL POSTCONFLICTO | 272 |
| Paula Andrea Mora Pedreros / Concepción Barreda Ramírez Cesar Ricardo Montilla Muñoz / Manuel José Santiago Pajajoy | |

| | |
|--|-----|
| INFANCIAS Y EDUCACIÓN: LA CÁTEDRA DE EMPRESARIADO EN COLEGIOS DE POPAYÁN | 296 |
| Elizabeth Ruano Ibarra / Wilfred Fabián Rivera Martínez Oscar Alvarado Muñoz / Francisco José Rengifo Herrera | |

| | |
|--|-----|
| ESCUELAS AGROAMBIENTALES DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL MACIZO COLOMBIANO-CIMA. UNA APUESTA EDUCATIVA POPULAR PARA LA PAZ DURADERA | 321 |
| William Bernardo Macias Orozco / Gustavo Adolfo Alegría Fernández | |

| | |
|---|-----|
| ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR EL EMPENDIMIENTO JUVENIL COMO CONTRIBUCIÓN A UNA PAZ SOSTENIBLE | 358 |
| Elizabeth Toro Chalá / Saúl Jesús Pulido | |
| Martha Lucia Acosta Rangel / William Macias | |
| IMAGINARIOS DE PAZ EN JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD: UN ACERCAMIENTO QUE PERMITA COMPRENDER LAS CONCEPCIONES DE OTROS SUJETOS EN ÉPOCAS DE POSCONFLICTO..... | 383 |
| Sebastián Toro Vélez / Mónica Andrea Dimey Bermeo | |
| EL TERRITORIO COMO ESCENARIO DE RECONCILIACIÓN, Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016..... | 410 |
| Luz Marina Chalapud Narváez / Ivonne Pamela Hernández Villamizar | |
| Nancy Janeth Molano Tobar / Ximena Hernández Villamizar | |
| SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA: UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA..... | 439 |
| William Chará Ordóñez / Alexander Castillo Garcés | |
| UN BALANCE AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ¿QUÉ HA PASADO EN EL CAUCA?..... | 463 |
| Bárbara González Medina / Lesly Vanessa Valencia Rivera | |
| REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA | 500 |
| Óscar Andrey Avendaño González / Lizeth Juliana García Atra | |

PRÓLOGO

Es para mí un placer prologar esta obra colectiva por encargo de su coordinadora, la Profesora Angélica María Anichiarico González, a la que tuve el honor de conocer allá por julio del año 2014, en la ciudad de Estrasburgo (Francia), en la que ambos nos encontramos becados, cursando el 45° Programa de Estudios Anual en Derecho internacional del Institut International des Droits de l'Homme, René Cassin. Desde entonces, he podido seguir con orgullo y admiración la prometedor carrera de esta compañera, en tanto que doctoranda en la Universidad Carlos III (Madrid, España), en su Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos, hasta convertirse, a día de hoy (diciembre 2020), en Docente e Investigadora en la Facultad de Derecho de Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (en su amada Colombia).

Quien ya conozca a su equipo de investigación en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia) y/o al equipo de investigación de la Universidad de Morelos (México), y haya seguido de cerca su(s) trabajo(s), (re)conocerá su especial sensibilidad hacia la protección y promoción de los derechos humanos. Fruto de esa atracción e interés hacia lo que es justo y es bueno, surge el proyecto de esta obra colectiva, en la que se reúne a un gran número de profesionales y expertos en la materia, para debatir acerca de la naturaleza, contenido y alcance del derecho a la paz y los distintos matices que éste puede abarcar; ya sea como simple facultad de oponerse a actos de violencia, en especial el acto de oposición a la guerra, la cual constituye la máxima negación de los derechos humanos, o simplemente como el simple derecho a atacar todo tipo de fuentes generadoras de conflictos.

Esta obra colectiva consta de un total de veinte capítulos, en los que podemos observar cómo se han casado dos realidades: la realidad mexicana, a través de investigaciones y estudios de la Uni-

versidad Morelos (México); y la realidad colombiana, gracias a los trabajos de los docentes e investigadores de la Corporación Universitaria del Cauca (Colombia). En el primer capítulo, a cargo del Prof. Dr. Ricardo Tapia Vega, investigador en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), bajo el título de “Reflexiones sobre el derecho fundamental a la paz”, el autor analiza las peculiaridades del derecho a la paz, en tanto que requisito esencial para el ejercicio de los demás derechos fundamentales, su relación con el concepto de seguridad y cómo se ha(n) desarrollado en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

En el segundo capítulo, titulado “La cultura de la paz, un aporte para el desarrollo sostenible”, la Profa. Dra. Laura Elizabeth García Méndez, Profesora e investigadora en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), presenta la realidad mexicana como un escenario híbrido -no estrictamente en guerra o paz-, en el que se ha instalado una crisis política y socioeconómica aún por resolver. En este contexto, se plantea la construcción de una paz sostenible, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS16).

El tercer capítulo de la obra, a cargo del Prof. Juan Manuel Gómez Rodríguez, miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1 de CONACYT, y profesor investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), se titula: “La construcción de la paz desde las políticas sociales en México, una perspectiva crítica”. Se trata de un análisis muy crítico y original, centrado en la (in)eficacia de las políticas y programas sociales, implementados hasta la fecha para tratar de contener la violencia, regenerar el tejido social y recuperar el espacio público y la normalidad en las formas de convivencia, como presupuestos para la reconstrucción de la paz en México.

El cuarto capítulo, escrito por el Prof. Benjamín Apolinar Valencia, doctorando en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), que lleva como título: “Tipología de la violencia

en México”, trata de analizar distintos tipos de violencia existentes en México, con dos finalidades: el autor reclama una falta de iniciativas o proyectos políticos encaminados a combatir la violencia (1) y denuncia el desinterés por parte de la clase política a la hora de realizar verdaderas políticas públicas (2) –que combatan la violencia y que construyan un modo de vida no violento.

En el capítulo quinto, la maestra en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), Dra. Kessia Damaris Alue Ramírez presenta “El arbitraje como mecanismo alternativo de solución de controversias y herramienta en la cultura de la paz”. Un análisis de la reforma del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008), para prever mecanismos de solución de controversias, cuyo fin último es el de prever a los habitantes de la república mexicana su derecho fundamental de acceso a la justicia.

El capítulo sexto, a cargo de la doctoranda en la Universidad del Estado de Morelos (México), Dra. María Ivonne Hernández MUÑOZ, se titula: “La cultura de la paz”. La autora reflexiona sobre la naturaleza (violenta) del ser humano y sobre cómo éste puede llegar a convertirse en una amenaza para su propia existencia, subrayando la importancia de la educación para la paz y la mediación como mecanismo de resolución de conflictos.

En el capítulo séptimo, la doctoranda en la Universidad del Estado de Morelos (México), Dra. Gabriela Cruces García plantea un estudio de caso muy original: “Corrupción globalizada y su impacto en la cultura de paz: caso Odebrecht”. Se trata de uno de los mayores casos de redes de sobornos internacionales de la Historia, destapado por las autoridades judiciales de Brasil (2014). En este capítulo, la autora se centra en la influencia del caso en América Latina, siguiendo una metodología de investigación de carácter inductivo.

El capítulo octavo, elaborado por el Prof. Dr. Gustavo Adolfo Enríquez Gutiérrez, docente e investigador en la Universidad

Pedagógica Nacional–Unidad Morelos (México), se titula: “Violencia y convivencia en educación básica en México: matriz cultural y construcción de corporalidades”. En este estudio, el Prof. Enríquez Gutiérrez reflexiona sobre cómo se debe (re)estructurar la labor de enseñanza de los docentes, el aprendizaje por parte de alumnos y el diseño de espacios y contenidos frente a la violencia.

En el capítulo noveno, Dra. Laura Soriano Ruiz, doctoranda por la Universidad Jaume I (España) y asistente técnico territorial en ONU MUJERES, en colaboración con la Profa. Angélica María Anichiarico González, coordinadora de esta obra y el Prof. Samuel Silvieira Martins, investigador asociado en la Universidad Internacional del Ecuador, presentan: “Construcción de paz transformadora e inclusiva de la mujer en el post acuerdo a través de técnicas creativas, artísticas y vivenciales”. Se trata de un texto complejo y bien articulado, en el que se presenta y analiza el gran universo de iniciativas civiles y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la construcción de la paz en Colombia.

El capítulo décimo, a cargo de D. Efraín Muñoz Galíndez, investigador en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), en colaboración Dra. Gloria Milena Escobar Gutiérrez y Dra. Constanza Bonilla Campo, tiene como título: “La escuela territorio de paz”. En dicho capítulo, los autores analizan los testimonios de varios estudiantes colombianos, el impacto que genera el conflicto armado en sus vidas y los retos que debe enfrentar el sistema educativo colombiano para atender a las exigencias y demandas que plantea una educación para todos en un proceso de post-acuerdo.

En el capítulo decimoprimer, el Prof. Sebastián Toro Vélez, en colaboración con los Prof. William Chará Ordóñez, Prof. Alexander Castillo Garcés y Prof. Daniel Parra Valdés, todos ellos docentes e/o investigadores en la Universidad del Cauca (Colombia), plantean el siguiente estudio: “El rol de las instituciones de educación superior del Cauca en la construcción de paz territo-

rial”. En dicho trabajo de investigación, se analiza, en profundidad, cómo las Instituciones de Educación Superior (IES) vienen desempeñando actividades curriculares, de investigación y proyección en clave de paz, incluso antes de que se previese esa necesidad, de forma expresa, en la normativa nacional (2015).

El capítulo decimosegundo, a cargo de la Profa. Paula Andrea Mora Pedreros, Decana de la Facultad de Educación de la Universidad del Cauca (Colombia), en colaboración con Concepción Barreda Ramírez, Profesora e investigadora en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Colombia), D. Ricardo Montilla y D. Manuel José Santiago, se presenta un trabajo en materia de innovación docente, titulado: “Cátedra de paz un escenario de innovación educativa para una sociedad en postconflicto”. Se trata de un proyecto de cátedra de paz que plantea prácticas educativas y didácticas innovadoras, en el contexto de la legislación colombiana (vid. Decreto 1038) que obliga a las instituciones de educación a adoptar la Cátedra de Paz en sus planes de estudio antes del 31 de diciembre de 2015.

En el capítulo decimotercero, el Prof. Dr. Francisco José Rengifo Herrera, de la Universidad de Brasilia, en colaboración con la Prof. Dra. Elizabeth Ruano Ibarra, junto al doctorando Wilfred Fabián Rivera Martínez, ambos procedentes de la Universidad Autónoma del Cauca (Colombia) y el Maestro Oscar Alvarado Muñoz, abordan la siguiente temática: “Infancias y educación: la cátedra de emprendimiento en colegios de Popayán”. En este capítulo, los autores realizan un estudio sobre la obligatoriedad de incluir la cátedra de emprendimiento en el currículo escolar colombiano a partir de los conceptos de infancia y educación.

El capítulo decimocuarto, a cargo de los Prof. William Bernardo Macias Orozco y del Prof. Gustavo Adolfo Alegría Fernández, ambos docentes e investigadores en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), lleva como título: “Escuelas agroambientales del comité de integración del macizo colombia-

no-cima. Una apuesta educativa popular para la paz duradera”. Se trata de un trabajo de investigación acerca de cómo se desarrollan e incorporan preocupaciones ecológicas en las propuestas elaboradas por el Cima -en tanto que organización con carácter de actor social, estratégico para la Paz-.

En el capítulo decimoquinto, la Profa. Elizabeth Toro Chalá, docente e investigadora en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), en colaboración con D. Saúl Jesús Pulido, Magister en Educación por la Universidad del Cauca y Coordinador de la Institución Educativa Tomás Cipriano de Mosquera, y junto al Prof. Gustavo Adolfo Alegría Fernández, Profesor e investigador en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), presentan el estudio: “Elementos para potencializar el emprendimiento juvenil. Como contribución a una paz sostenible”. Dicho trabajo destaca por su concepción del emprendimiento como una potente herramienta que contribuye a desarrollar las diferentes dimensiones de lo humano, permitiendo fortalecer la construcción del territorio desde la lectura y captación de las necesidades que el emprendedor transforma en oportunidades.

El capítulo decimosexto, a cargo del Prof. Sebastián Toro Vélez, docente e investigador en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), en colaboración con Dra. Mónica Andrea Dimey Bermeo, Psicóloga de la Universidad Corporativa de Colombia, especialista en atención Psicosocial a víctimas y sobrevivientes de la Universidad de San Buenaventura de Cali, han realizado una investigación muy interesante acerca de: “Imaginaros de paz en jóvenes privados de la libertad: un acercamiento que permita comprender las concepciones de otros sujetos en épocas de posconflicto”, destacando la importancia de implicar a todos los sujetos sociales, y no sólo a las víctimas, si realmente se pretende alcanzar una paz duradera.

En el capítulo decimoséptimo, las Profesoras Luz Marina Chalapud Narváez, Ivonne Pamela Hernández Villamizar, Nancy Janeth Molano Tobar y Ximena Hernández Villamizar, todas ellas procedentes de distintas áreas de estudio de la Corporación Universitaria del Cauca (Colombia), presentan un estudio interdisciplinar, titulado: “El territorio como escenario de reconciliación, y el deporte como herramienta de inclusión y reparación para las víctimas del conflicto armado: niños, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca, a partir de la firma del acuerdo de paz de 2016”. Se trata de un análisis acerca del papel que puede desempeñar el deporte en relación con la construcción de paz desde las políticas públicas, programas y proyectos del gobierno.

El capítulo decimoctavo, a cargo del Prof. William Chará Ordóñez, docente e investigador en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), director del Semillero de Investigación en estudios de Conflicto, Derechos Humanos, y Justicia; en colaboración con el Prof. Alexander Castillo Garcés, docente e investigador de esta misma Universidad, proponen un análisis de: “Sistemas locales de justicia: una estrategia de fomento a la administración de justicia territorial en el departamento del Cauca”. Este trabajo examina, en líneas generales, cómo podría verse afectado el sistema de justicia colombiano debido a las marcadas diferencias –de carácter social, económico y político– presentes en sus distintos territorios.

En el capítulo decimonoveno, Dra. Bárbara González Medina, Politóloga y abogada, especialista en derecho empresarial, Magíster en Derechos Humanos, en colaboración con Dra. Lesly Vanesa Valencia Rivera, profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, plantean: “Un balance al proceso de restitución de tierras, ¿qué ha pasado en el Cauca?”. Se trata de un análisis sobre cómo la restitución de tierras, contemplada en la ley 1448 (2011) constituye un propósito prioritario para la construcción de la paz, la repara-

ción a las víctimas de despojo y desplazamiento(s) forzado(s), así como para generar el desarrollo del campo colombiano.

En el último capítulo de la obra, D. Óscar Andrey Avendaño González, en colaboración con Dra. Lizeth Juliana García Atra, investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México), presentan como broche final: “Reflexiones sobre el proceso de paz en Colombia”. Un estudio en el que se plantea la importancia de implementar los acuerdos de Paz, señalando sus fortalezas y advirtiendo al lector sobre sus posibles debilidades.

Y finalmente, una vez analizadas, en líneas generales, todas las contribuciones a esta obra colectiva, en las que todos y cada uno de los autores han tratado de aportar su visión al debate acerca de “en qué consiste el derecho a la paz”, si me permiten, quisiera concluir mi prólogo, con unas breves palabras del fallecido Papa Juan Pablo II: “la paz es un don de Dios y, al mismo tiempo, una tarea de todos”.

Prof. Dr. Jonatán Cruz Ángeles
Universidad de Jaén (España)

INTRODUCCIÓN

El presente libro condensa los resultados de investigación de proyectos interdisciplinarios y reflexiones en torno a la construcción de paz en contextos locales e internacionales. El trabajo arduo de investigadores(as) y académicos(as) permitió la articulación entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México) y de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), en el mes de mayo de 2019, cuando los hoy coordinadores de este libro con filiación a las Instituciones de Educación Superior mencionadas, encontramos una oportunidad de construir conocimiento en forma conjunta desde distintas áreas.

El tema central que permite la sistematicidad de la presente obra permite transitar entre distintas concepciones de paz y múltiples caminos para construir escenarios libres de violencia y aportar herramientas para mejorar procesos sociales, educativos, económicos, políticos, jurídicos, de salud, entre otros. Por ende, los capítulos que encontrarán a lo largo de este libro presentan avances, retos y críticas al abordar procesos de construcción de paz en Colombia y México. Este tema representa sin duda uno de los más caros anhelos de las personas y de las sociedades, y quienes escribimos en esta obra hemos podido expresar en torno a él, a través de artículos de investigación, diversas visiones desde las culturas y los sistemas locales que permean también la visión internacional.

Por lo descrito, resulta pertinente resaltar la participación de los dos bloques investigativos y académicos reunidos en el libro. Por una parte, encontrarán el bloque mexicano integrado por artículos individuales presentados por Ricardo Tapia Vega, Laura Elizabeth García Méndez, Juan Manuel Gómez Rodríguez, Benjamín Apolinar Valencia, Kessia Damaris Alue Ramírez, María Ivonne Hernández Muñoz, Diana Gabriela Cruces García y Gustavo Adolfo Enríquez Gutiérrez.

Por otra, el bloque colombiano nos muestra artículos de coautoría elaborados por Laura Soriano Ruiz, Angélica María

Anichiarico González, Samuel Silveira Martins, Efraín Muñoz Galíndez, Gloria Milena Escobar Gutiérrez, Constanza Bonilla Campo, Sebastián Toro Vélez, William Chará Ordóñez, Daniel Parra Valdés, Alexander Castillo Garcés, Paula Andrea Mora Pedreiros, Concepción Barreda Ramírez, Ricardo Montilla, Manuel José Santiago, Francisco José Rengifo Herrera, Elizabeth Ruano Ibarra, Wilfred Fabián Rivera Martínez, Oscar Alvarado Muñoz, William Bernardo Macias Orozco, Gustavo Adolfo Alegría Fernández, Elizabeth Toro Chalá, Saúl Jesús Pulido, Martha Lucía Acosta Rangel, William Macias, Sebastián Toro Vélez, Mónica Andrea Dimey Bermeo, Luz Marina Chalapud Narváez, Ivonne Pamela Hernández Villamizar, Nancy Janeth Molano Tobar, Ximena Hernández Villamizar, William Chará Ordóñez, Alexander Castillo Garcés, Bárbara González Medina, Lesly Vanesa Valencia Rivera, Óscar Andrey Avendaño González y Lizeth Juliana García Atra.

La articulación del trabajo pudo concluir con un proceso editorial riguroso siendo la obra arbitrada a doble par ciego para otorgar un aval de calidad de su contenido investigativo y académico, y se presenta como una publicación internacional al ser coeditado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México) y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia).

Angélica María Anichiarico González

Ricardo Tapia Vega

Ramsés López Santamaría

Coordinadores de la obra

BLOQUE MEXICANO



REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PAZ

Ricardo Tapia Vega¹

I. DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS

Es importante introducir nuestro tema estableciendo qué son los derechos humanos, qué son los derechos fundamentales y qué son las garantías.

Trovel y Serra² define a los derechos humanos como “los privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad. Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser consagrados y garantizados por ésta”.

Para Herranz Gómez³ los derechos humanos “son exigencias éticas basadas en un determinado modo de entender la humanidad: el concepto de persona, y el de dignidad que la define”.

En tanto, Cilia López⁴ expresa al respecto que:

...los derechos humanos constituyen mínimos de existencia, y al saberse que serán respetados y promovidos, la persona se moviliza con libertad para lograr vivir con dignidad, es decir, la concepción del derecho natural está íntimamente ligada a la de los derechos humanos, la cual en su evolución ha recorrido los más diversos matices, por

1 Doctor en Derecho y Globalización, con mención honorífica, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. Profesor de tiempo completo en licenciatura y posgrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad, y por asignatura, en posgrado, en el Centro Universitario Villavicencio y en la Universidad de Ciencias Jurídicas. Especialista en justicia constitucional, contratación pública y responsabilidad civil, por la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España. Diplomado en Derechos Humanos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en México. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores en México. Autor en diversos artículos, revistas y libros. Abogado litigante. Correo electrónico: ricardo.tapia@uaem.mx

2 Trovel y Serra, Antonio, *Los derechos humanos*, Ed. Tecnos, España, 1968, p. 11.

3 Herranz Gómez, Yolanda, *Igualdad bajo sospecha. El poder transformador de la Educación*, Ed. Narcea, España, 2006, p. 23.

4 Cilia López, José Francisco, *Los jueces nacionales frente a los derechos humanos*, Ed. Porrúa, México, 2013, p. 4.

lo que por arriba del derecho positivo debemos reconocer la existencia de una serie de principios, cuyo fundamento axiológico, es la noción de dignidad humana.

En las definiciones antes expuestas se pone de relieve que éstas prerrogativas connotadas como derechos humanos tienen base en el concepto de “dignidad”, término al que la Real Academia Española define como “cualidad de digno”⁵, siendo el significado de éste último término el de “merecedor de algo. Correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo”⁶.

En esa misma línea, se pone de relieve que en el Preámbulo de Declaración Universal de los Derechos Humanos se dice que:

...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana⁷... los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad...

En sede tribunalicia, en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha manifestado que “la dignidad humana...es la condición y base de todos los derechos humanos”⁸, y el Noveno Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito ha adjetivado

5 Véase el siguiente sitio de internet: <https://dle.rae.es/?w=dignidad> (consultado el 14 de abril de 2020).

6 Véase el siguiente sitio de internet: <https://dle.rae.es/digno> (consultado el 14 de abril de 2020).

7 Esta parte coincide con la definición de “dignidad humana” que nos presenta el Diccionario del Español Jurídico de la mencionada Real Academia Española, cuando dice que se entiende por “dignidad humana” al “fundamento de todos los derechos humanos al reconocer dignidad intrínseca y derechos iguales e inalienables a todos los miembros de la familia humana”. Véase el siguiente sitio de internet: <https://deja.rae.es/lema/dignidad-humana> (consultado el 14 de abril de 2020).

8 Véase la tesis jurisprudencial, 1a.CCXXIV/2011 (9a.), registro 160694, emitida en la novena época, bajo la ponencia del ministro José Ramón Cossío Díaz, de rubro “DERECHO PENAL DE ACTO. RAZONES POR LAS CUALES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DECANTA POR DICHO PARADIGMA (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 10., 14, TERCER PÁRRAFO, 18, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 22, PRIMER PÁRRAFO)”.

también a la dignidad humana “como condición y base de todos los derechos humanos”⁹.

Sobre la dignidad de la persona, Sanz Hermida¹⁰ refiere que ésta es:

...el presupuesto ontológico para la existencia y defensa de sus derechos fundamentales. El principio genérico de respeto a la dignidad de la persona por el sólo hecho de serlo es la vocación irrestricta con la que debe identificarse todo Estado constitucional y democrático. La dignidad constituye un mínimo inalienable que todo ordenamiento debe respetar, defender y promover y que no puede ser desconocido en ningún caso

Ahora, cuando esos privilegios que el ser humano posee por el hecho de serlo y que se sustentan en la dignidad humana, se positivizan en textos normativos se denominan derechos fundamentales¹¹.

En esa tesitura, Antonio Enrique Pérez Luño¹² sostiene la separación entre “derechos humanos” y “derechos fundamentales” al señalar que:

[E]stas dos nociones de derecho no significan lo mismo, por más que exista una profunda interrelación entre ambas. Los *derechos humanos* poseen una insoslayable dimensión deontológica. Se trata de aquellas facultades inherentes a la persona que deben ser reconocidas por el derecho positivo. Cuando se produce ese reconocimiento aparecen los *derechos fundamentales*, cuyo nombre evoca su función fundamentadora del orden jurídico de los Estados de derecho. Por tanto, los derechos fundamentales constituyen un sec-

9 Véase la tesis jurisprudencial, I.90.P. J/7 (10a.), registro 2003779, emitida en la décima época, bajo la ponencia de las magistradas Emma Meza Fonseca y Guadalupe Olga Mejía Sánchez, de rubro “SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. SI EL JUEZ PONDERA EL CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PERSONALIDAD PRACTICADO AL INculpADO PARA NEGARLE DICHO BENEFICIO, TRANSGREDE SU DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA PROHIBICIÓN DE IMPONER PENAS INUSITADAS”.

10 Sanz Hermida, Ágata Ma., *La situación jurídica de la víctima en el Derecho Penal*, Ed. Tirant lo Blanch, España, 2008, p. 27.

11 Cfr. Tapia Vega, Ricardo, Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías, en Oliva Gómez, Eduardo y Tapia Vega, Ricardo, *Contextos jurídicos en clave de derechos humanos*, Ed. Eternos Malabares, México, 2017, p. 41.

12 Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Ed. Tecnos, España, 2005, p. 46.

tor, sin duda el más importante, de los ordenamientos jurídicos positivos democráticos.

No obstante, en la práctica se aprecia el uso de una connotación similar para “derechos humanos” y “derechos fundamentales”¹³. Incluso la Constitución federal mexicana, dispone en su artículo 1, párrafo primero, que en el país “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”, observándose, en relación con lo antes expuesto, que el texto constitucional más bien se refiere a derechos fundamentales (derechos humanos reconocidos o positivizados en el orden constitucional y convencional), pero el constituyente decidió nombrarlos “derechos humanos reconocidos”¹⁴.

Para la realización de los precitados derechos, se requiere en la práctica de ciertas herramientas normativas tendentes a reducir la distancia estructural entre normatividad y efectividad, y por tanto, encaminadas a posibilitar la máxima eficacia de esos derechos, en coherencia con su estipulación, llamándose a dichas herramientas “garantías”. Ahora, esas garantías instauran ya obligaciones de prestación o prohibiciones de lesión (garantías primarias), o bien, sanciones, reparaciones o nulificaciones respecto de las violaciones a dichos derechos o a las garantías primarias (garantías secundarias)¹⁵.

II. LA VISIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POSTERIOR A LA SEGUNDA POSGUERRA MUNDIAL

Después de observar los horrores de la segunda guerra mundial las naciones del mundo entraron en un proceso de reflexión sobre las instituciones tradicionales relativas a las fuentes y mecanismos de tutela de los derechos de las personas, se fue abandonando el paradigma tradicional de “Estado de Derecho”, consistente en la

¹³ Tapia Vega, Ricardo, *Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías*, ob. cit., p. 43.

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Ed. Trotta, ed. 7ª, España, 2010, pp. 25, 43 y 59.

primacía de la ley como producto de la omnipotencia democrática de las mayorías parlamentarias (“paleopositivismo”), considerándose que ni siquiera por unanimidad se podía decidir legítimamente la violación de un derecho fundamental, pues los derechos fundamentales deberían de estar igualmente garantizados para todos y sustraídos a la disponibilidad del mercado y de la política, ubicándose en la esfera de lo indecible¹⁶.

Y es que justamente las atrocidades del régimen nazi habían sido avaladas a partir de normas, producto de las mayorías parlamentarias del poder legislativo del Tercer Reich, que ordenaban, entre otras cosas, discriminación, vejaciones y crueldades, principalmente en contra de los judíos¹⁷. Por ello, al observar las monstruosidades del holocausto en su natal Alemania, Gustav Radbruch dijo que “el derecho extremadamente injusto no es derecho”, frase que más adelante Alexy¹⁸ ha ajustado diciendo que “las normas promulgadas autoritativamente conforme al ordenamiento y socialmente eficaces pierden su carácter jurídico o su validez jurídica cuando son extremadamente injustas”.

En esas condiciones, observando la barbarie que los acuerdos de las mayorías pueden llegar a materializar, se transitó hacia un nuevo modelo llamado “Estado Constitucional de Derecho”, donde el derecho ya no es presentado como una creación exclusiva de consensos de mayoría, sino que principalmente es asumido como producto del propio derecho, pues en su elaboración se exige el respeto a los derechos fundamentales como límites infranqueables¹⁹.

Esta visión de los derechos fundamentales se fue internacionalizando, y en los años siguientes a la postguerra, fueron surgiendo diversos instrumentos internacionales de reconocimiento o positivización de derechos humanos y de implementación de

16 Cfr. Ferrajoli, Luigi, *ob. cit.*, pp. 19, 20 y 24.

17 Véanse por ejemplo las llamadas Leyes de Núremberg.

18 Citado por Seoane, José Antonio, *Todo exceso es insano, también para el derecho*, p.167, visible en el siguiente sitio de internet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5600126> (consultado el 22 de marzo de 2020).

19 Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, *ob. cit.*, p. 19, 20 y 24.

garantías para su tuición, apareciendo primero en instrumentos de *soft law* y posteriormente en instrumentos de *hard law*²⁰.

En ese tenor, en mayo de 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana, y al seno de la naciente Organización de Estados Americanos, aparece la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, y, posteriormente, el 10 de diciembre del mismo año, la Asamblea General de la también naciente Organización de las Naciones Unidas adoptó y proclamó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Luego de la aparición de estos instrumentos de *soft law* comenzaron a emerger instrumentos internacionales de *hard law*, vinculantes para los estados partes, siendo el primero el *Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*, al seno de Consejo de Europa, en 1950; luego, en 1965, al seno de la Organización de las Naciones Unidas la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*; después, en 1966, también al seno de la Organización de las Naciones Unidas, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*²¹ y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*²²; posteriormente, en 1969, al seno de la Organización de Estados Americanos, aparece la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, etcétera. Después, en 1981, al seno de la entonces Organización para la Unidad Africana, es firmada la *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, entrando en vigor a partir del 21 de octubre de 1986; y hasta la

20 La voz inglesa *soft law*, se traduce al castellano como “ley suave, normas ligeras, dúctiles o blandas y es empleado dado (i) el sentido de falta de eficacia obligatoria y (ii) en oposición al “*hard law*” o derecho duro o positivo”, connotado como derecho vinculante. Véase la tesis aislada, XXVII.30.6 CS (10a.), registro 2008663, sostenida en la décima época por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, bajo la ponencia de la magistrada Livia Lizbeth Larumbe Radilla, de rubro ““SOFT LAW”. LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DESARROLLADOS POR ÓRGANOS INTERNACIONALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SON ÚTILES PARA QUE LOS ESTADOS, EN LO INDIVIDUAL, GUÍEN LA PRÁCTICA Y MEJORAMIENTO DE SUS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VIGILAR, PROMOVER Y GARANTIZAR EL APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS”.

21 Con su Protocolo Facultativo firmado elaborado al mismo tiempo que el Pacto, y un Segundo Protocolo Facultativo destinado a abolir la pena de muerte agregado en 1989.

22 Con un Protocolo Facultativo agregado en 2008.

fecha siguen surgiendo diversos instrumentos multilaterales de *soft law* y de *hard law*, tanto regionales como universales, de reconocimiento y/o tuición de esta clase de derechos.

Así, el Derecho Internacional Público, dejó de ser sólo un derecho entre Estados para fragmentarse en otra zona, relativa a derechos de las personas frente a los Estados, destacando la aparición de sistemas regionales (europeo, americano y africano) de protección de derechos fundamentales, con Cortes supranacionales con facultad de constreñir a los estados nacionales al respeto de dichos derechos.

III. LA PAZ COMO DERECHO FUNDAMENTAL

“[L]a paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos”²³.

En el *hard law* internacional, posterior a la segunda posguerra mundial, se destaca la Carta de las Naciones Unidas, que en su artículo 1.1 indica que “la paz internacional es el primero y fundamental objetivo de las Naciones Unidas”, y en su artículo 2 (de donde destacan los párrafos 3 y 6) dispone que:

ARTICULO 2

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

- 1.- La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
- 2.- Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
- 3.- Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales, ni la justicia.

23 El Derecho Humano a la Paz, Declaración del Director General, Unesco, p. 5, visible en el siguiente sitio de internet: http://www.unesco.org/education/pdf/MAYOR2_S.PDF (consultado el 23 de marzo de 2020).

4.- Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5.- Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

6.- La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios, en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

7.- Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

En el *soft law* internacional se destaca la resolución 33/73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz”, en la cual se sostiene que el derecho a vivir en paz es un derecho de todas las naciones y de todos los individuos.

En el preámbulo de ésta declaración se dice:

La Asamblea General, recordando que en la Carta los pueblos de las Naciones Unidas proclamaron que estaban resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y que uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas es el de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Recordando que, con arreglo a la resolución 95(1) del 11 de diciembre de 1946, de la Asamblea General, los actos de planificar, preparar, iniciar o librar una guerra de agresión son crímenes contra la paz, y que, con arreglo a la

Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1970, y a la Definición de la Agresión, del 14 de diciembre de 1974, la guerra de agresión constituye un crimen contra la paz.

Reafirmando el derecho de las personas, los Estados y toda la Humanidad a vivir en Paz.

Consciente de que, puesto que las guerras comienzan en la mente de los hombres, es allí donde debe construirse la defensa de la paz.

Recordando la Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos, del 7 de diciembre de 1965. Recordando asimismo la Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966 y teniendo presente que en este último se establece, entre otras cosas, que toda propaganda a favor de la guerra está prohibida por la ley.

Y en el artículo 1.1 de la misma se dispone:

Toda nación y todo ser humano, independientemente de su raza, convicciones, idioma o sexo, tiene el derecho inmanente a vivir en paz.

El respeto de ese derecho, así como los demás derechos humanos, redunda en el interés común de toda la Humanidad y es una condición indispensable para el adelanto de todas las naciones grandes y pequeñas, en todas las esferas.

Destaca también la resolución 39/11, también de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprobó la “Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz”, la cual se refirió expresa y textualmente al derecho a la paz, manifestando en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

1. Proclama solemnemente que los pueblos de la tierra tienen un derecho sagrado a la paz.

2. Declara solemnemente que preservar el derecho de los pueblos a la paz y promover la realización de ese derecho constituyen una obligación fundamental para cada Estado; Subraya que, para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz, es indispensable que la política de los Estados tienda a la eliminación de las amenazas de guerra, sobre todo de guerra nuclear, del abandono del recurso a la fuerza en las relaciones internacionales y a la solución pacífica de los diferendos internacionales sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas.

En el *hard law* del derecho comparado encontramos que, en el preámbulo de la Constitución japonesa, así como en el artículo 9 de la misma, Japón renunció para siempre a toda guerra y a toda política armamentista; y, en el artículo 22 de la Constitución colombiana se prescribe que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”²⁴.

En el ámbito regional americano existe asimismo la proclamación del derecho a la paz en diversos instrumentos de *soft law*. Este reconocimiento se aprecia, por ejemplo, en la resolución de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, adoptada en la Conferencia de Quito, en 1979 (R.128.IV), que proclamó, compartiendo lo expresado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la

24 Aunque la Corte Constitucional de Colombia ha dicho que este derecho “por su propia naturaleza pertenece a los derechos de tercera generación, y requiere el concurso para su logro de los más variados factores sociales, políticos, económicos e ideológicos que, recíprocamente se le puede exigir sin que se haga realidad por su naturaleza concursal o solidaria”, concluyendo que “se ha sostenido que este tipo de derechos (el derecho humano a la paz) tiene un carácter proclamatorio en razón de las dificultades para que de ellos se predique la eficacia jurídica. De todos modos y es lo que interesa ahora, no se trata de un ‘Derecho Natural’ cuyo cumplimiento inmediato pueda demandarse de las autoridades públicas o de los particulares a través de la acción de tutela”. Véase Derecho a la Paz/Derecho Colectivo/Acción Popular/Acción de Tutela – Improcedencia”, Acción de Tutela, Sentencia No. T-08, Corte Constitucional de Colombia, Bogotá, 1992, citada por Vidal León Christian Manelic, en El derecho humano a la paz y su aplicación en los sistemas jurídicos nacionales y en el derecho internacional, visible en el siguiente sitio de internet: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisiz/derechoalapaz/articulos/chistianvidal.pdf> (consultado el 2 de junio de 2020).

resolución 33/73, el derecho de “todas las personas, los Estados y la Humanidad a vivir en paz”²⁵.

También, regionalmente, en el marco de la Organización de Estados Americanos, encontramos que la Asamblea General de dicho organismo, el 2 de junio de 1998, en Caracas, Venezuela, reafirmó, en la Declaración AG/DEC. 16 (XXVIII-O/98) “el compromiso de intensificar la profundización de una cultura de paz, desarrollo y no violencia, reconociendo el derecho a la paz como inalienable e inherente a la dignidad de la persona humana”, y en la Resolución AG/RES. 1570 (XXVIII-O/98) reafirmó “que la paz no es meramente la ausencia de guerra, sino que también comprende la interdependencia y la cooperación para fomentar el desarrollo económico y social y que, además, el desarme, el control y la limitación de armamentos, los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de todos son elementos indispensables para el establecimiento de sociedades democráticas, pacíficas y más seguras”²⁶.

En México, en el *hard law*, la Constitución federal encomia a la paz, al establecer en su artículo 3, párrafo cuarto que “[l]a educación...[t]enderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...”, en su artículo 21, párrafo noveno, que “[l]a seguridad pública es una función del Estado...cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social...”, y, en la parte *in fine* de la fracción X de su artículo 89 que “[l]as facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:...X...el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales...”.

25 Véase Gros Espiell, Héctor, *El derecho humano a la paz*, p. 525, visible en el siguiente sitio de internet: <http://corteidh.or.cr/tablas/R21744.pdf> (consultado el 23 de marzo de 2020).

26 Visibles en el siguiente sitio de internet: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp> (consultado el 23 de marzo de 2020).

Ahora, en los precedentes judiciales mexicanos encontramos, en el contexto del derecho fundamental a la vivienda digna, que dicho derecho se conceptualiza como “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”²⁷.

También se destaca que la UNESCO ha dicho que²⁸:

La paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que el se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

En suma, de lo antes expuesto se aprecia que la paz puede conceptuarse como un derecho humano, pues es un privilegio inherente al ser humano por el hecho de serlo, sustentado en la idea de dignidad, pues el humano es merecedor de ella, destacando que

27 Tesis aislada, de efecto orientador, XXIV.10.2 K (10a.), registro 2001103, emitida en la 10ª época, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, bajo la ponencia del magistrado Francisco Olmos Avilez, de rubro “DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA DIGNA. SU CONCEPTO CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

28 Véase La paz es un derecho humano, s./a., visible en el siguiente sitio de internet: http://www.unesco.org/archives/multimedia/?pg=33&s=films_details&id=2800 (consultado el 23 de marzo de 2020).

en su ausencia es obvio que el individuo queda afectado frente a la perturbación, la violencia o la zozobra, que constituyen zonas de una vida no digna.

Pero se pone de relieve que ese derecho humano también se haya positivizado (con lo que se reputaría como derecho fundamental) en el *hard law* del derecho internacional, en los artículos 1.1, y 2, párrafos 3 y 6, de la *Carta de las Naciones Unidas*, como se ya ha expuesto supralíneas, destacando que dicha Carta es un tratado internacional suscrito por prácticamente todas las naciones del mundo se refieren expresamente a ese derecho.

Ahora, también en el derecho internacional vinculante, tenemos a las normas del *ius cogens* como normas consuetudinarias que se encuentra en la cúspide del derecho internacional general²⁹, y que conllevan la obligación de la comunidad internacional de protegerlas por cuanto a que su violación afecta valores básicos de dicha comunidad como un todo³⁰. En esa tesitura, el artículo 53 de la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*³¹ definen al *ius cogens* como una “norma imperativa de derecho internacional general...aceptada y reconocida por la comunidad internacional... no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior...que tenga el mismo carácter” (*ius cogens superveniens*). Así, “las normas de *ius cogens* tienen como objetivo proteger los valores esenciales de la comunidad internacional como un todo [siendo] normas de importancia colosal en el reconocimiento y respeto de la dignidad humana”³².

29 Cuyo valor es superior a las demás normas porque recogen los valores esenciales de la comunidad internacional fundados en la idea de humanidad. Cfr. *Ibidem*, pp. 45 y 50.

30 Cfr. Quispe Remón, Florabel, Las normas de *ius cogens*: ausencia de catálogo, en *Anuario español de derecho internacional*, vol. 28, Universidad de Navarra (España), 2012, p. 183, visible en el sitio de internet: <http://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/view/2534/2407> (consultado el 2 de junio de 2017).

31 Así como los artículos 64 y 71 de dicha Convención.

32 Quispe Remón, Florabel, *Ius cogens* en el sistema interamericano: su relación con el debido proceso, en *Revista de Derecho*, No. 34, Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), 2010, p. 52. Visible en el sitio de internet: <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n34/n34a04.pdf> (consultado el 2 de junio de 2017).

Ian Brownlie³³ expone sobre ésta categoría jurídica, que las normas de *ius cogens*:

...son normas de derecho consuetudinario...no pueden eludirse por un tratado o acuerdo, sino únicamente por la formación de una norma consuetudinaria subsecuente de efecto contrario. Los efectos menos controvertidos de esta clase son la prohibición de una guerra de agresión, la ley del genocidio (su prohibición), el principio de no discriminación racial, los crímenes contra la humanidad...

Y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que³⁴:

...en su evolución y por su propia definición, el *jus cogens* no se ha limitado al derecho de los tratados. El dominio del *jus cogens* se ha ampliado, alcanzando también el derecho internacional general, y abarcando todos los actos jurídicos. El *jus cogens* se ha manifestado, así, también en el derecho de la responsabilidad internacional de los Estados, y ha incidido, en última instancia, en los propios fundamentos del orden jurídico internacional...

Ahora, dentro de esos valores esenciales de la comunidad internacional como un todo, desde luego se halla el derecho a la paz, por lo que se considera que dicho derecho es parte del *ius cogens*. En esa línea, Gros Espiell³⁵ refiere que:

El derecho a la paz es un derecho que reviste este carácter de *jus cogens* por un doble motivo.

Por constituir la necesaria proyección de las consecuencias de la interdicción del uso de la fuerza en los términos fijados en el párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de Naciones Unidas, caso reconocido unánimemente como una de las situaciones a la que es aplicable el concepto de *jus cogens*.

Y además porque el derecho humano a la paz, una (sic) de las expresiones del derecho a la vida, en cuanto derecho humano, es por ello, asimismo, uno de los casos de *jus cogens*, concepto que incluye actualmente y de manera nece-

33 Citado por Gómez Robledo, Antonio, *El ius cogens internacional. Estudio histórico*, Ed. UNAM-IIIJ, México, 2003, p. 61.

34 Véase Opinión Consultiva OC-18/03, emitida por dicha corte el 17 de septiembre de 2003, a solicitud de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo 99.

35 Gros Espiell, Héctor, *ob. cit.*, pp. 533-534.

saría todo lo referente al reconocimiento, la protección y garantía del núcleo esencial de los derechos humanos.

Finalmente, se resalta también, como ya se ha visto, que algunas constituciones nacionales como la japonesa (artículo 9) o la colombiana (artículo 22) contemplan de forma manifiesta el derecho fundamental a la paz, y algunas otras, como la mexicana lo consideran de forma implícita (artículos 3, 21 y 89).

IV. LA PAZ COMO DERECHO FUNDAMENTAL SOCIAL Y DE TERCERA GENERACIÓN

Los derechos fundamentales han sido clasificados atendiendo a diversos criterios.

Las clasificaciones más difundidas han sido categorizados a esos derechos en civiles y políticos, por una parte, y por la otra, en económicos, sociales y culturales (identificados con el acrónimo DESC)³⁶.

En ésta clasificación, se piensa que los “derechos de libertad” (libertad de comercio, trabajo, tránsito, voto, desarrollo de la personalidad, manifestación de las ideas, etc.) se hayan dentro de la primera categorización (derechos civiles y políticos), correspondiendo para su eficacia “expectativas negativas” o “garantías liberales” (abstenciones de lesión) por parte del Estado; y que los “derechos sociales” (acceso a la protección de la salud, a la educación, a la seguridad social, a la paz social y pública, etc.) se hayan dentro de la segunda categorización (derechos económicos, sociales y culturales), correspondiendo para su eficacia “expectativas positivas” o “garantías sociales” (deberes prestacionales) por parte del Estado, que implican generalmente un coste económico para éste³⁷.

Ahora, los DESC fueron llamados “derechos programáticos”, al considerarse que sólo establecían directivas de acción para los Poderes constituidos y que no se perfeccionaba de manera automática, ni de suyo cambiaban la realidad social, sino que eran para dichos Poderes estímulo y guía, y para el pueblo una espe-

36 Dentro de ésta clasificación últimamente se han incorporado los derechos ambientales, con esta incorporación el acrónimo de dicha clasificación se presenta como DESCA.

37 Véase Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, ob. cit., pp. 24 y 25. Cfr. También, del mismo autor, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Ed. Trotta, ed. 10ª, España, 2011, p. 863.

ranza de que algún día se acataran³⁸; en consecuencia, el paradigma era que constituían derechos declarativos no accionables, o sea, su vulneración no podía hacerse valer en juicio³⁹, pues su eficacia dependía de que se creara un acto normativo o legislativo que persiguiera sus efectos o de que fuera reglamentado⁴⁰.

Sin embargo, la idea actual es que todo derecho fundamental debe ser exigible y por ende justiciable.

En esa línea, los precedentes judiciales en México han establecido que:

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. SON JUSTICIABLES ANTE LOS TRIBUNALES, A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO. ...la interdependencia existente entre los derechos civiles y políticos, con los económicos, sociales y culturales, conduce a concluir que deben ser entendidos integralmente como derechos humanos, sin jerarquía entre sí y exigibles en todos los casos ante aquellas autoridades que resulten competentes para ello. Por tanto, la exigibilidad de estos derechos amerita que sean justiciables ante los tribunales, a través del juicio de amparo⁴¹.

...existe una obligación del Estado de verificar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento del derecho humano a la educación...sin que pase inadvertido que el monto del presupuesto destinado anualmente al sistema educativo (por parte de los tres órdenes

38 Cfr. Paolo Biscaretti y Karl Loewenstein, citados por Ruiz Massieu, José Francisco, Cuestiones de derecho político (México-España), pp. 58-59, visible en el siguiente sitio de internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/898/6.pdf> (consultado el 11 de julio de 2017).

39 Ruiz Massieu, José Francisco, *ibidem*, p. 59.

40 Ver tesis aislada, XXII.10.37 K, registro 171450, emitida en la novena época, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, bajo la ponencia del magistrado J. Guadalupe Tafoya Hernández, de rubro "IMPROCEDENCIA EN EL AMPARO. LA CAUSA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE LA MATERIA PUEDE APLICARSE, AUN CUANDO NO SE ENCUENTRE ESTABLECIDA EXPRESAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL".

41 Ver tesis aislada, (V Región)50.19 K (10a.), registro 2007253, emitida en la décima época por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, bajo la ponencia del magistrado Juan Manuel Serratos García, de rubro: "DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. SON JUSTICIABLES ANTE LOS TRIBUNALES, A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO"

de gobierno) estará sujeto siempre a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables...en la Observación General No. 3...el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, se señaló la existencia del compromiso de los Estados Partes de garantizar y respetar los derechos como el de educación; compromiso que se cumple no sólo a través de medidas legislativas, sino también por medio de las de carácter administrativo, financiero, educacional y social; motivo por el cual, el Poder Judicial, como integrante del Estado, también está obligado, mediante la resolución de los juicios, a imponer el cumplimiento de obligaciones por las cuales se logre una mayor efectividad de los derechos, como en la especie, el derecho a la educación⁴².

En otra clasificación, con un propósito pedagógico, los derechos fundamentales han sido catalogados en tres generaciones. Esto en función al momento histórico en que surgieron.

Es conveniente indicar que el agrupamiento de éstos derechos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros.

Así, en la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos, ubicando como su hito histórico a la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, producto de la revolución francesa de 1789, considerándose que estos derechos surgieron como límites al poder absoluto del monarca, teniendo un expreso corte individualista, por lo que establecen al Estado la obligación de respetar ciertos preceptos de optimización, aunque en un sentido pasivo, es decir, de tolerar o no hacer frente al individuo.

En la segunda generación se han agrupado los derechos económicos, sociales y culturales⁴³, ubicando como sus hitos históricos

42 Ver tesis aislada, 1a. CLXXVIII/2015 (10a.), registro 2009187, emitida en la décima época, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la ponencia del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, de rubro: "DERECHO A LA EDUCACIÓN. OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD".

43 Aunque los derechos fundamentales denominados económicos, sociales y culturales (DESC) se describen como de "segunda generación", en realidad gozan de reconoci-

a la Constitución mexicana de 1917 y a la alemana, de *Weimar*, de 1919, considerándose que éstos derechos apuntan hacia mejorar las condiciones de vida, en tanto que buscan la igualdad sustancial, inspirándose en la noción de la justicia distributiva (“tratar desigual a los desiguales”), siendo el titular de ellos el individuo, pero en comunidad, ya que se constituyen colectivamente, estableciendo al Estado obligaciones prestacionales para su concreción.

Finalmente, en la tercera generación se agruparon los derechos de solidaridad internacional o de los pueblos, teniendo como su hito histórico a la posguerra de la Segunda Guerra Mundial, ubicándose aquí los derechos a la paz, a la autodeterminación, a la identidad nacional, al desarrollo, al medio ambiente sano, etc.; como nota característica, podría señalarse que estos derechos no pertenecen a grupos precisos de personas, sino más bien a colectividades heterogéneas, pero con un intereses en común⁴⁴.

Otros autores refieren que actualmente han emergido nuevas generaciones de derechos, en relación al acceso a las tecnologías biomédicas, de la información y las comunicaciones, al progreso, etc.⁴⁵

miento desde hace siglos. En ese sentido, por ejemplo, las declaraciones de derechos tanto francesa como estadounidense de finales del siglo XVIII, incluían respectivamente conceptos tales como “la búsqueda de la felicidad” (*the pursuit of happiness*) e “igualdad y fraternidad” (*égalité et fraternité*). Véase Amnistía Internacional, *Derechos humanos para la dignidad humana. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales*, Ed. Amnistía Internacional, ed. 2ª, España, 2014, p. 25.

44 Véase el siguiente sitio de internet: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos (consultado el 26 de febrero de 2016). Véase también Castañeda Camacho, Gustavo Eduardo, *Las generaciones de los derechos humanos: ¿cliché o teoría?*, en el siguiente sitio de internet: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11486/13377> (consultado el 23 de mayo de 2020).

45 Véanse, por ejemplo, entre otros, Flores Salgado, Lucerito Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última Generación*, Ed. BUAP, México, 2015, pp. 34-35, versión digital. Visible en el siguiente sitio de internet: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4304/13.pdf> (consultado el 22 de mayo de 2020), y Ortega Martínez, Jesús, *Sociedad de la información y derechos humanos de cuarta generación. Un desafío inmediato para el derecho internacional*, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1510/26.pdf> (consultado el 22 de mayo de 2020).

Así las cosas, el derecho fundamental a la paz estaría ubicado, atento a las clasificaciones anteriores, como derecho social⁴⁶ en la primera categorización y como derecho de tercera generación en la segunda.

V. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Vistas las peculiaridades del derecho a la paz, y siendo ésta constitutiva de un derecho, que de manera interdependiente se presenta como requisito para el ejercicio de los demás derechos fundamentales, pues para la plena operación de estos últimos es indispensable que primero exista un ambiente de paz, resulta trascendente construir una cultura de la paz.

En ese sentido, considero indispensable trabajar en reforzar la conciencia de la necesidad de construir de manera efectiva contextos de paz, en donde el ser humano pueda desarrollarse plenamente y con seguridad en toda la extensión del término.

Quizá por ello la seguridad, que es también un derecho fundamental, haya sido considerada, bajo ciertas circunstancias, como un derecho ponderable por sobre otros derechos, por ser condición para la realización de los demás derechos.

En esa línea, en el sistema interamericano la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* da la posibilidad de configurar limitaciones a derechos en la ley, por ejemplo, en su artículo 12.3, respecto del derecho de libertad de conciencia y religión “que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden⁴⁷, la salud⁴⁸ o la

46 Aunque Gros Espiell nos dice que “ha un un derecho colectivo de la humanidad, de los Estados, de las naciones, de los pueblos y de las minorías a la paz y que también, necesariamente, hay un derecho individual de todos los seres humanos de cada ser humano a la paz”, agregando que “si el derecho a la paz fuese sólo un derecho colectivo y se negase o desconociese su carácter de derecho individual, se le quitaría sentido y generalidad, se limitaría su alcance y en último análisis se lo vaciaría de parte de su contenido y de su eficacia. Sólo concibiendo que el derecho a la paz es un derecho humano, que une su carácter individual al colectivo, este derecho adquiere su plena y total significación”. Véase Gros Espiell, Héctor, *El derecho humano a la paz*, p. 523, en el siguiente sitio de internet: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/view/30271/27324> (consultado el 2 de junio de 2020).

47 Identificada con el concepto de seguridad ciudadana.

48 Identificada con el concepto de seguridad humana.

moral públicos o los derechos o libertades de los demás”⁴⁹, en su artículo 15, respecto al derecho de reunión “que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”, en su artículo 16.2, respecto al derecho de libre asociación “que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás”, y en su artículo 22.3, respecto al derecho de circulación y residencia “para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás”. Además, de manera genérica, la Convención en cita dispone, en su numeral 32.2 que “los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática”.

Finalmente, dicha Convención posibilita también los estados de excepción, en su artículo 27.1, cuando prevé la suspensión de garantías “en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte”, permitiéndole a éste último “adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitado a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de esta Convención, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social”.

49 Identificados con los conceptos de seguridad ciudadana y seguridad jurídica.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRÁFICAS

- Amnistía Internacional, *Derechos humanos para la dignidad humana. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales*, Ed. Amnistía Internacional, ed. 2ª, España, 2014.
- Cilia López, José Francisco, *Los jueces nacionales frente a los derechos humanos*, Ed. Porrúa, México, 2013.
- Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Ed. Trotta, ed. 7ª, España, 2010.
- _____, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Ed. Trotta, ed. 10ª, España, 2011.
- Gómez Robledo, Antonio, *El ius cogens internacional. Estudio histórico*, Ed. UNAM-IIIJ, México, 2003.
- Herranz Gómez, Yolanda, *Igualdad bajo sospecha. El poder transformador de la Educación*, Ed. Narcea, España, 2006.
- Oliva Gómez, Eduardo y Tapia Vega, Ricardo, *Contextos jurídicos en clave de derechos humanos*, Ed. Eternos Malabares, México, 2017, de donde se tomó el artículo de Tapia Vega, Ricardo, Reflexiones sobre derechos humanos, derechos fundamentales y garantías.
- Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, Ed. Tecnos, España, 2005.
- Sanz Hermida, Ágata Ma., *La situación jurídica de la víctima en el Derecho Penal*, Ed. Tirant lo Blanch, España, 2008.
- Trovel y Serra, Antonio, *Los derechos humanos*, Ed. Tecnos, España, 1968.

NORMATIVAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución de Japón.
- Constitución Política de la República de Colombia.

ELECTRÓNICAS

- Castañeda Camacho, Gustavo Eduardo, *Las generaciones de los derechos humanos: ¿cliché o teoría?*, en el siguiente sitio de internet: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11486/13377> (consultado el 23 de mayo de 2020).
- El Derecho Humano a la Paz, Declaración del Director General, Unesco, visible en el siguiente sitio de internet: http://www.unesco.org/education/pdf/MAYOR2_S.PDF (consultado el 23 de marzo de 2020).
- Flores Salgado, Lucerito Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última Generación*, Ed. BUAP, México, 2015, versión digital. Visible en el siguiente sitio de internet: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4304/13.pdf> (consultado el 22 de mayo de 2020).
- Gros Espiell, Héctor, *El derecho humano a la paz*, visible en el siguiente sitio de internet: <http://corteidh.or.cr/tablas/R21744.pdf> (consultado el 23 de marzo de 2020).
- _____, *El derecho humano a la paz*, en el siguiente sitio de internet: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho-constitucional/article/view/30271/27324> (consultado el 2 de junio de 2020).
- La paz es un derecho humano*, s./a., visible en el siguiente sitio de internet: http://www.unesco.org/archives/multimedia/?pg=33&s=films_details&id=2800 (consultado el 23 de marzo de 2020).
- Ortega Martínez, Jesús, *Sociedad de la información y derechos humanos de cuarta generación. Un desafío inmediato para el derecho internacional*, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1510/26.pdf> (consultado el 22 de mayo de 2020).
- Quispe Remón, Florabel, *Las normas de ius cogens: ausencia de catálogo*, en *Anuario español de derecho internacional*, vol. 28, Universidad de Navarra (España), 2012, p. 183, visible en el sitio de internet: <http://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/view/2534/2407> (consultado el 2 de junio de 2017).

- _____, Ius cogens en el sistema interamericano: su relación con el debido proceso, en *Revista de Derecho*, No. 34, Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia), 2010, p. 52. Visible en el sitio de internet: <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n34/n34a04.pdf> (consultado el 2 de junio de 2017).
- Ruiz Massieu, José Francisco, *Cuestiones de derecho político* (México-España), visible en el siguiente sitio de internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/898/6.pdf> (consultado el 11 de julio de 2017).
- Seoane, José Antonio, *Todo exceso es insano, también para el derecho*, visible en el siguiente sitio de internet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5600126> (consultado el 22 de marzo de 2020).
- Vidal León Christian Manelic, en *El derecho humano a la paz y su aplicación en los sistemas jurídicos nacionales y en el derecho internacional*, visible en el siguiente sitio de internet: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/derechoalapaz/articulos/chistianvidal.pdf> (consultado el 2 de junio de 2020).
- Sitio de internet: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp> (consultado el 23 de marzo de 2020).
- Sitio de internet: <https://dle.rae.es/?w=dignidad> (consultado el 14 de abril de 2020).
- Sitio de internet: <https://dle.rae.es/digno> (consultado el 14 de abril de 2020).
- Sitio de internet: <https://dej.rae.es/lema/dignidad-humana> (consultado el 14 de abril de 2020).
- Buscador de tesis aisladas y jurisprudencia mexicana del Poder Judicial de la Federación, visible en el siguiente sitio de internet: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/tesis.aspx> (consultado hasta el 17 de mayo de 2020)
- Buscador de Tratados Internacionales celebrados por el estado mexicano, visible en el siguiente sitio de internet: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php (consultado hasta el 17 de mayo de 2020)

Buscador de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, visible en el siguiente sitio de internet: <http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/index.cfm?lang=es> (consultado hasta el 17 de mayo de 2020)

LA CULTURA DE LA PAZ, UN APOORTE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Laura Elizabeth García Méndez¹

INTRODUCCIÓN

Mediante la resolución 72/L.26 de fecha 8 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 16 de mayo como Día Internacional de la Convivencia en Paz; con el propósito de movilizar periódicamente los esfuerzos de la comunidad internacional con miras a promover la paz, la tolerancia, la inclusión, la comprensión y la solidaridad².

Esto al reconocer la urgencia de implementar la cultura de paz para el logro del desarrollo sostenible, promoviendo la reconciliación y contribuir a hacer realidad la paz duradera, reafirmando la importancia de promover la cultura de paz ya que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni mantenimiento de la paz sin desarrollo sostenible.

En este sentido la promoción de la paz enaltece las diferencias y la diversidad, con el objeto de alcanzar el desarrollo sostenible basándose en la Agenda 2030, ocasionando que el Centro de Justicia y Paz, haya diseñado una agenda de trabajo transversal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) con enfoque al ODS 16, paz, justicia e instituciones fuertes.

1. DESARROLLO SOSTENIBLE

La sostenibilidad es uno de los términos utilizados más consistentemente en diferentes ámbitos de nuestra vida y partes de la sociedad, incluyendo el gobierno, los negocios, la academia y el público.

1 Doctora en Derecho y Globalización con mención honorífica por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México. Master en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad por la Universidad de Alicante, España, Profesora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Miembro de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas. Correo electrónico: lgarcia1711@gmail.com.

2 <https://undocs.org/es/A/RES/72/130> (Consultada 2 de febrero 2020).

Un antecedente importante del término de Desarrollo Sostenible, es la reunión del Protocolo de Ginebra de 1984, dándole un término al mecanismo por el cual los países podrían aprovechar mejor los recursos sin causar problemas severos en el medio ambiente³.

En esta línea, desde la década de 1980, la sostenibilidad ha sido bastante entendida en el sentido de la sostenibilidad humana y del medio ambiente en nuestro planeta, en la estrecha relación con el concepto de desarrollo sostenible, que fue introducido y especificado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1987, en el informe Brundtland⁴.

En consecuencia, el interés en la sostenibilidad medioambiental se ha globalizado, convirtiéndose cada vez más en un tema importante a uno de interés mundial. Lo anterior debido a las constantes muestras de los cambios climáticos extremos, el calentamiento global y la degradación ambiental.

Cobrando relevancia una de las obras jurídicas más completas de nuestro tiempo que aborda el principio de sostenibilidad de Klaus Bosselmann, quien apoya firmemente la necesidad de aplicar el principio de la sostenibilidad como un principio general de derecho local e internacional⁵.

Argumentando que el principio de la sostenibilidad debe contribuir a la transformación ecológica de otros principios y, si es adecuadamente conducida por la fuerza real de la sociedad civil, servirá también como una forma de gobierno con la sostenibilidad ecológica y social.

Siendo de suma importancia considerar el factor del crecimiento de la población, lo que ha producido un aumento en las necesidades de los recursos. A la par con el objeto de satisfacer la creciente demanda de estos recursos, las actividades más industriales también crecieron en todo el mundo.

3 UICN. De Río a Johannesburgo; *Perspectivas del Derecho Ambiental en Latinoamérica*, 2001, p, 56.

4 Boff Leonardo, *Sustentabilidade*, 3ª, Editora Vozes, Brasil, 2014, p. 34.

5 Bosselmann, Klaus. *The principle of sustainability: Transforming law and Governance*. UK, Ashgate Publishing, Ltd, 2008, p. 78.

Este aumento de la actividad industrial en los últimos años, no considera la degradación ambiental resultante, tales como la contaminación del agua, aire y tierra. La degradación no fue considerada junto con el crecimiento industrial previsto; por lo tanto, la propuesta de valor de gran parte de la actividad económica ignoró estos costos.

Muchos ecosistemas se han visto perjudicados hasta el punto en que ya no pueden resistir o recuperarse de los desastres naturales como consecuencia de las actividades humanas y los desastres tales como el calentamiento global, las inundaciones, condiciones climáticas extremas, entre otras.

Siendo factores que influyen en conflictos socioambientales, que limitan el desarrollo de los seres humanos y que sin duda impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Con lo anterior se hace necesario mencionar que el Desarrollo Sostenible es el término que se le da al equilibrio del manejo del planeta en tres ámbitos: ambiental, social y económico⁶.

Teniendo en cuenta que, ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación, ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente, ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

El desarrollo sostenible es un proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades al aplicar mecanismos económicos, políticos, ambientales y sociales, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

Según Johany Santodomingo⁷, señala que la sostenibilidad como modelo de desarrollo no se logra hacer realidad de la noche a la mañana, puesto que para ello hace falta la implementación, adecuación y aplicación de estrategias eficaces y acordes al

6 Bartlett, Albert Allen, Reflexiones sobre sostenibilidad, crecimiento de la población y medio ambiente. *Focus*, Vol. 9, n° 1, 1999.p. 70.

7 Véase <http://biblioteca.uthh.edu.mx/libro/HC/DesSustentableSost.pdf> Consultado 20 de mayo 2020.

modelo de desarrollo que se quiera implementar, es imprescindible tener en cuenta que no basta con poseer riqueza si no se tiene un rumbo definido de que es lo que se quiere hacer, establecer y desarrollar en el tiempo.

El desarrollo sostenible fue visto inicialmente desde el punto de vista sólo ecológico, pero se amplió en la Conferencia de las Naciones Unidas realizado en Estocolmo el 16 de junio de 1972 mencionando en su capítulo II, principio 2, en donde se señala que:

Los recursos naturales de la tierra, incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

Y en su principio 4, menciona

El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestres y su habitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos.

En consecuencia, al planificar el desarrollo debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y la fauna silvestres. Posteriormente se ha enfocado la sostenibilidad con visión holística en base a un contexto político, económico, cultural, educativo⁸.

Después de la presentación del informe de la Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocido como Nuestro Futuro Común (1987) y después de la Cumbre de Río en 1992, el concepto se ha difundido ampliamente alcanzando amplias repercusiones políticas y promoviéndose a niveles altos de decisión⁹.

Al analizar la evolución histórica del desarrollo sostenible, nos permite aproximarnos a los conceptos de sostenibilidad, enfati-

8 Leff Enrique, *Aventuras de la Epistemología Ambiental*, México, Siglo XXI 2006, p. 47.

9 Strange, T., y A. Bayley, *Desarrollo Sostenible: Integrar la economía, la sociedad y el medio ambiente*, Esenciales OCDE-Instituto de Investigaciones Economicas, UNAM, Mexico, 2013, p. 36.

zando la importancia de su contenido social, destacando su dimensión global y los desafíos y las perspectivas para las organizaciones políticas y jurídicas, en la construcción de vínculos éticos y jurídicos, coherente con el futuro a través de la justicia intergeneracional.

En el actual estado de desarrollo, el ser humano al mismo tiempo que demuestra una impresionante capacidad técnica y científica, también, se encuentra ante una gran impotencia en términos de convivencia civilizada. La búsqueda desenfundada del bienestar y la felicidad, a través de un modelo de desarrollo insostenible, contribuyó de manera decisiva a la crisis ecológica global y también genera profundas manifestaciones de las desigualdades sociales.

Lo que por desgracia y como aparece en la sociedad global de hoy, es que el equilibrio ecológico no puede ser el mismo en el planeta, porque el mundo ha llegado a límites críticos y amenazando su trayectoria.

Estas amenazas se derivan del agotamiento de los recursos naturales no renovables, la falta de una distribución equitativa de los bienes ambientales, el crecimiento exponencial de la población, la pobreza a gran escala, la aparición de nuevos procesos tecnológicos exclusivos del modelo capitalista y la combinación de energías predominantemente basada en el petróleo.

Todos estos factores contribuyen a la consolidación de una ética individualista y desinteresado con los demás, con las generaciones futuras y distantes, un desarrollo justo y sostenible.

Así, el discurso de los gobernantes de los diferentes Estados-Nación expresan la preocupación que a nivel mundial representa la problemática ambiental y la inquietud compartida para impulsar modelos de desarrollo que impacten en menor grado nuestro planeta. En esta idea, el desarrollo sostenible representa un camino a seguir; y el gran reto de compatibilizar la economía con la sociedad, las ganancias con el uso racional de los recursos naturales, representa, el gran paradigma de la humanidad.

El desarrollo sostenible se piensa generalmente para tener tres ejes: medio ambiente, sociedad y economía. El bienestar de estas tres áreas se entrelaza, al observarse que una sociedad salu-

dable y próspera depende de un medio ambiente sano para proporcionar alimentos y recursos, el agua potable y aire limpio para sus ciudadanos.

El paradigma de la sostenibilidad rechaza la afirmación de que la degradación en los ámbitos medioambiental y social son consecuencias inevitables y aceptables de desarrollo económico. Por lo tanto, se considera que la sostenibilidad sea un paradigma para pensar en un futuro en el que las consideraciones ambientales, sociales y económicas están equilibrados en la búsqueda del desarrollo y la calidad de vida mejoró¹⁰.

Lo anterior refleja una complejidad de los problemas que enfrenta el mundo, en ese momento al hacer hincapié en la pobreza, así como el consumo excesivo de población, lo que llevaba a causar mucho daño al medio ambiente.

En esta idea una gran cantidad de organizaciones privadas y las organizaciones no gubernamentales están dando pasos estratégicos hacia la unidad para el desarrollo sostenible. Más atención se ha dado a las dimensiones sociales y ambientales de las actividades empresariales de las organizaciones que están en constante vinculación con el impacto económico de las empresas en el concepto de la sostenibilidad.

Las empresas están dirigiendo su atención simultáneamente en la triple línea de base; sociedad, ambiente y economía¹¹.

Las organizaciones están incrementando su rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el medio ambiente y cuestiones social. Se están publicando sus esfuerzos y estrategias futuras para lograr un desarrollo sostenible en sus informes.

Recientemente, un grupo de 29 empresas de todo el mundo elaboró un proyecto denominado Visión 2050. Algunas empresas que participaron son Volkswagen, Accenture, Alcoa, The Boeing

¹⁰ Clive Gifford, *Desarrollo Sostenible*, España, Ediciones Morata, 2012, p. 35.

¹¹ Strange, T., y A. Bayley, *Desarrollo sostenible: Integrar la economía, la sociedad y el medio ambiente*, Esenciales OECD, Publishing-Istituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2013, p.35.

Company, The Procter & Gamble Company y Toyota Motor Corporation, entre otras¹².

El objetivo del proyecto es proporcionar un marco de una visión del mundo y en el camino hacia la sostenibilidad para el año 2050 que supondrá cambios fundamentales en los negocios y el comportamiento humano, los cambios en las estructuras de gobierno y los marcos económicos.

Algunas de las vías críticas de las empresas cambiarían con el fin de alcanzar la visión 2050 incluyen; reducir a la mitad las emisiones de carbono en todo el mundo (en base a los niveles de 2005) para el año 2050, con la emisión de gases de efecto invernadero en horas pico alrededor de 2020 a través de un cambio hacia sistemas de energía bajos en carbono y de alta eficiencia energética mejorada de la demanda; detener la deforestación y aumentar los rendimientos de los bosques plantados; la entrega de la mejora de cuatro a diez veces en el uso de los recursos y materiales; y la duplicación de la producción agrícola sin aumentar la cantidad de tierra o agua utilizada¹³.

Este cambio hacia la sostenibilidad pretende crear ciudades de cero desechos, mejores ecosistemas y medios de vida y oportunidades, acorde para las finanzas, tecnología de la información y la colaboración en todo el mundo.

Todos estos esfuerzos realizados por los países, las organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas han contribuido de manera significativa a la sensibilización del público acerca de los problemas ambientales del mundo, lo que ha generado una conciencia en todos los niveles para reducir al mínimo el impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente.

Algunos niveles de éxito se han logrado hacia el desarrollo sostenible a través de estrategias de concienciación y sin embargo, todavía hay la necesidad de intensificar los esfuerzos. Y estos esfuerzos sólo pueden ser exitosos a gran escala si la sostenibili-

12 Véase www.ecodes.org.co Consultada el día 15 de mayo de 2020.

13 Strange, T., y A. Bayley, *op.cit.*, p. 62.

dad del medio ambiente no se considera por separado, pero con la integración de los efectos sociales y económicos en la sociedad.

II. LA AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Hoy nos enfrentamos a enormes desafíos que amenazan la dignidad de la vida humana y del mundo entero. Pobreza, miseria, guerras y violencia, desigualdades de género, poder y riqueza, corrupción, fundamentalismo y terrorismo, desempleo juvenil, empobrecimiento y explotación de recursos, degradación ambiental, desertificación, degradación del suelo y contaminación del agua, aumento de la temperatura global, aumento del nivel del mar, pérdida de biodiversidad: estos son solo algunos de los problemas visibles hoy y conocidos por todos.

Hoy sabemos que la globalización, al permitir que el libre mercado se regule solo, bajo el esquema de comercio mundial, ha provocado que las grandes compañías multinacionales tengan numerosas ventajas, generándoles el aumento de sus ganancias en detrimento de los pequeños productores, distribuidores y vendedores, causan grandes costos sociales (explotación incontrolada de recursos y mano de obra) y el aumento de la brecha de riqueza entre la población.

Hoy conocemos que ningún país, ningún grupo o ningún individuo puede sentirse distante o aislado, y esto gracias a la globalización que ha provocado el acercamiento de las personas, de los pueblos, de los gobiernos para afrontar los problemas globales con soluciones comunes.

Sin lugar a dudas, la globalización es un fenómeno altamente controvertido y complejo, por lo que si, por un lado, ofrece oportunidades, por otro, podría presentar riesgos significativos para la sociedad humana.

La globalización, en este sentido positivo, ha transformado la comunicación en un proceso interactivo a través del uso de redes sociales, blogs y redes sociales, ha contribuido a aumentar la conciencia de los ciudadanos sobre los problemas globales relaciona-

dos con el medio ambiente y la sociedad, así como la conciencia de universalidad de los derechos humanos.

Siendo el 25 de septiembre de 2015, que los gobiernos de los 193 países miembros de la ONU aprobaron la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible, que propone alcanzar 17 objetivos, divididos en 169 metas y 240 indicadores.

Este evento marca definitivamente la visión integrada de la idea de sostenibilidad, que ya no se considera solo un problema ambiental, sino que se refiere a las diversas dimensiones del desarrollo.

La implementación de este plan también involucra la participación de todos los países desarrollados, emergentes y en desarrollo, cuya contribución se basará en la definición de su propia estrategia de desarrollo sostenible.

Además de la participación de todos los países, la Agenda también tiene como objetivo involucrar a la sociedad de manera global, desde el sector privado hasta el público, buscando la contribución de empresas, instituciones, sociedad civil, universidades y centros de investigación.

La nueva agenda es una promesa de los líderes a todas las personas en todas partes. Es una agenda para las personas, para terminar con la pobreza en todas sus formas: una agenda para el planeta, nuestro hogar común¹⁴.

Los objetivos se refieren a las diversas dimensiones del desarrollo, como la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la lucha contra el cambio climático, la calidad y la educación inclusiva, la reducción de las desigualdades y la promoción de sociedades pacíficas.

Establecer objetivos comunes es una acción que alienta a toda la sociedad en su conjunto a cooperar globalmente, formando alianzas, compartiendo conocimientos y recursos.

Como sociedad civil, apoyaremos a los pobres y marginados cueste lo que cueste, exigiendo a gobiernos y empresas que rin-

14 Del discurso de apertura del ex Secretario Generala de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, durante la "Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU" el 25 de septiembre de 2015.

dan cuentas, manifestó Salil Shetty, Secretario General de Amnistía Internacional durante la Cumbre de la ONU para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015¹⁵.

En esta idea la promoción de sociedades pacíficas y más inclusivas para el desarrollo sostenible; dando el acceso a la justicia para todos y crear organismos eficaces, responsables e inclusivos en todos los niveles, abonaran a la prevención de conflictos ambientales y en consecuencia a fometar la cultura de la paz.

III. UN ACERCAMIENTO AL OBJETIVO DIECISÉIS

Derivado de nuestro desarrollo, resaltamos lo innovador del objetivo dieciséis, al considerar la paz social e inclusiva, así como el resto de su contenido y la importancia para el logro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De forma específica señala que *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles* se trata de un objetivo que constituye una visión toral de los ODS al considerar la construcción de sociedades pacíficas e incluyentes, requisito esencial para lograr una sociedad pacífica, equitativa y justa.

A la luz de lo anterior, todos, y no solo los Estados afectados por conflictos, deberían poder llevar vidas pacíficas y satisfactorias, libres de guerras e inseguridades.

La comunidad internacional debe centrarse y garantizar una paz sostenible y positiva y no solo una paz negativa, entendida como una simple ausencia de violencia, a menudo oculta por la oscura incertidumbre.

En última instancia, todos los países corren el riesgo de conflictos violentos y las personas en todo el mundo viven en la inseguridad a diario. Con el fin de garantizar una paz duradera y estable, todos los estados tendrían que reducir los riesgos de guerras e inseguridades, mediante el desarrollo de cuestiones tales como:

¹⁵ Amnistía Internacional. Discurso de Salil Shetty a la Sesión plenaria inaugural de la Cumbre de la ONU para la adopción de la Agenda de Desarrollo Post-2015. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/salil-shetty-address-to-sustainable-development-summit-2015/> Consultado 30 de mayo 2020.

reducción de la corrupción, acceso justo a la justicia y la seguridad, solidaridad política para todas las categorías sociales

En este análisis, se cometa que el objetivo número 16 está dedicado a la seguridad y la paz de los ciudadanos dentro de las sociedades y no a la seguridad nacional e internacional entre los estados.

La inserción de la paz, otorga un carácter de seguridad al programa de desarrollo, permitiendo con ello el cumplimiento de las metas de cada objetivo, destacando la interdependencia entre el desarrollo y la paz.

IV. PAZ SOSTENIBLE

El desarrollo, la justicia, la seguridad están intimamente relacionadas tal y como se desprende de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y particularmente las propuestas del objetivo 16, consistente en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

La paz sostenible fue propuesta por un grupo consultivo de expertos y adoptada en una resolución conjunta de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad: A/69/968-S/2015/490¹⁶.

Es un concepto que incluye a la paz como proceso y también como objetivo, se enfoca en la sostenibilidad y se fundamenta en las relaciones entre la paz y seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en las distintas etapas y dimensiones de los conflictos, así como en sus causas de raíz.

La paz sostenible incluye la prevención de los conflictos, situación que es diferente de los conceptos de mantenimiento de la paz y consolidación o construcción de paz que son empleados para intervención durante un conflicto y un posconflicto.

La paz sostenible requiere de una arquitectura rediseñada, más robusta, pero, al mismo tiempo, más flexible y eficiente, la cual es posible promover en el contexto de la Agenda 2030¹⁷.

¹⁶ <https://undocs.org/pdf?symbol=es/a/69/968>. Consultado el 10 de junio 2020

¹⁷ Juan Ramón de la Fuente representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas

El objetivo 16 en la Agenda de los Objetivos Desarrollo Sostenible referente a paz, propone desde la agenda del desarrollo con mayores implicaciones para la política doméstica o interna para los países que la adoptan, propone así una articulación desde el fortalecimiento institucional y el Estado de derecho para el acceso universal de la justicia y la paz.

De acuerdo al Consejo de Seguridad de la ONU la paz sostenible se fundamenta en la triada entre desarrollo, paz, seguridad y derechos humanos, reforzándose mutuamente para la sostenibilidad¹⁸.

Esta idea refleja que el sostenimiento de la paz como proceso requiere incluir las necesidades de todos los sectores de la población; actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos; abordar las causas profundas; fortalecer el Estado de derecho; promover el desarrollo social y el desarrollo sostenible; erradicar la pobreza; la reconciliación nacional y la unidad por medios como el diálogo inclusivo y la mediación; el acceso a la justicia y la justicia de transición; la rendición de cuentas, la buena gobernanza y la democracia; la igualdad de género y participación decisiva de las mujeres en los procesos de paz; el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y asumir la paz como una tarea y una responsabilidad compartida que deben ejercer tanto los gobiernos como todos los demás interesados nacionales¹⁹.

De lo anterior, podemos inferir que la paz sostenible requiere un cambio de paradigma, al ser un concepto en donde la prevención de conflictos, esta como objetivo principal; entendiendo que la paz sostenible se distingue por la ausencia de la guerra, así como la ausencia de violencia en general.

En esta idea la paz sostenible significa tolerancia cero para la violencia en las familias y las comunidades, dentro de los países y los Estados; siendo importante la participación equitativa de todos los ciudadanos en la vida pública para establecer una socie-

18 Resolución 2282 en abril de 2016.

19 Ortega Ramírez, AS; Lozano Vázquez, A (2018) *Paz sostenible: implicaciones intermésticas para México*. Foreign Affairs Latinoamérica. Disponible en <http://revistafal.com/paz-sostenible-implicaciones-intermesticas-para-mexico/>. Consultado 10 de junio 2020.

dad más armónica que forme parte de los cimientos para el desarrollo de una paz sostenible.

Así tenemos que la justicia y la cohesión sociales son fundamentales para la paz sostenible, siendo necesario por ello el acceso a los recursos productivos, la recuperación económica y la reconstrucción con la finalidad de que todas las personas alcancen una vida digna.

Para el logro de una paz sostenible, se requiere cambiar las actitudes que promueven la violencia y la discriminación, lo que quiere decir que hay que atender los estereotipos de género que a menudo subyacen la cultura de violencia y de desigualdad.

V. SITUEMOS A MÉXICO

Considerando la codependencia fundamental entre el desarrollo sostenible y la paz, al señalar que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible pone especial énfasis en promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

Con este fin, el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, implica un acceso justo a la justicia, el respeto de los derechos humanos, la eficiencia del estado de derecho y la buena gobernanza.

En esta perspectiva, las instituciones fuertes, transparentes y responsables tendrán la tarea de contener, en número y alcance, conflictos y guerras, así como prevenir la corrupción y el comportamiento criminal.

De hecho, cada vez más, la violencia y la inseguridad ocurren en contextos híbridos, no estrictamente en la guerra o en la paz, dentro de los cuales las manifestaciones de violencia política y criminal se superponen con los procesos de degradación socioeconómica y ecológica.

En México, la crisis de violencia e inseguridad de más de una década generalmente encuentra justificación en las tensiones entre las organizaciones de narcotráfico y las autoridades gubernamentales. Sin embargo, considerando un enfoque histórico y crítico revela la complejidad de este conflicto más allá de las

representaciones tradicionales y aclara las premisas e intereses que favorecieron su origen y desarrollo.

En muchos sentidos, México está experimentando una crisis sistémica de gobernanza y derechos humanos similar a la experimentada por otros países en diferentes regiones del mundo cuya existencia económica depende de la extracción y exportación de recursos naturales: las economías depredadoras a menudo encuentran terreno fértil en gobiernos frágiles y corruptos.

Los espacios vacíos que deja la gobernanza en la regulación de actividades y servicios de alto valor capitalista han permitido de hecho la infiltración de actores privados, regulares e irregulares.

Dado que los particulares están menos vinculados a las normas internacionales de derechos humanos que los gobiernos, este estado de cosas ha llevado en muchos casos a una reducción drástica de la seguridad de las poblaciones locales.

En estos contextos, la violencia política y criminal se superponen, de una cultura del terror que, además de reprimir las manifestaciones contingentes de protesta y oposición, impregna la percepción individual y colectiva de la sociedad, infunde miedo y mina las habilidades intelectuales y organizativas de sociedad civil.

La incapacidad o la renuencia a resolver la crisis política y socioeconómica experimentada en nuestro país es el resultado, más que la falta de medios y habilidades, de una centralización de la producción de cultura e información en algunos polos de poder, cuyos intereses fluyeron en la construcción de una imagen ad hoc que ha desplazado la atención de las causas a los síntomas, de la inseguridad socioeconómica y ambiental a la explosión del crimen organizado.

Como consecuencia de esto, las políticas de seguridad adoptadas hasta ahora han utilizado a la delincuencia organizada como pretexto y como pretexto para justificar la militarización en casi total del país, ignorando el sistema de violencia estructural, mucho más imponente e institucionalizado, que está corriente arriba.

Dada la naturaleza de la realidad mexicana, es importante entender que la justicia y la paz no son estáticas y que para alcanzarlas es necesaria la promoción de la buena gobernanza y el

estado de derecho, siendo un trabajo constante equilibrando los intereses y el diálogo dentro de la sociedad.

Necesitamos nuevos lenguajes y enfoques creativos, capaces de mantener juntas la dimensión local y transnacional y de transformar los conflictos en diálogos no violentos y participativos.

CONCLUSIÓN

El ODS 16 adquiere gran relevancia para la construcción de la paz sostenible, derivado de que los Estados deben fortalecer las instituciones y organizaciones que se dedican a la promoción y defensa del acceso a la información y la justicia, la libertad intelectual y los derechos humanos.

El objetivo 16 refleja metas en gran medida aspiracionales, más que obligaciones jurídicas, razón por la cual ha sido aceptación por parte de los Estados. La paz y el buen gobierno son metas políticas, difícilmente reducibles a un nivel técnico basado en la efectividad y eficacia. El reto estará en definir las formas de operar y de garantizar su cumplimiento.

Hoy sabemos que las metas del ODS 16 son ambiciosas. En el contexto mexicano, podrá parecer imposible su cumplimiento, dado los acontecimientos de violencia en los que estamos inmersos, convirtiéndose en todo un reto para el gobierno y para la sociedad civil, llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar este objetivo, en favor del desarrollo sostenible en México.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Bartlett, Albert Allen., Reflexiones sobre sostenibilidad, crecimiento de la población y medio ambiente. *Focus*, Vol. 9, n° 1, 1999.

Boff Leonardo, *Sustentabilidade*, 3ª, Editora Vozes, Brasil, 2014.

Bosselmann, Klaus. *The principle of sustainability: Transforming law and Governance*. UK, Ashgate Publishing, Ltd, 2008.

- Clive Gifford, *Desarrollo Sostenible*, España, Ediciones Morata, 2012.
- De la Fuente Juan Ramón; representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas.
- Leff Enrique, *Aventuras de la Epistemología Ambiental*, México, Siglo XXI 2006.
- Ortega Ramírez, AS; Lozano Vázquez, A (2018) *Paz sostenible: implicaciones intermésticas para México*. Foreign Affairs Latinoamérica.
- Strange, T., y A. Bayley, *Desarrollo Sostenible: Integrar la economía, la sociedad y el medio ambiente*, Esenciales OCDE-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, Mexico, 2013.
- UICN. De Río a Johannesburgo; *Perspectivas del Derecho Ambiental en Latinoamérica*, 2001.

ELECTRÓNICAS

<https://undocs.org/es/A/RES/72/130>

<http://biblioteca.uthh.edu.mx/libro/HC/DesSustentableSost>
www.cecodes.org.co

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/salil-shetty-address-to-sustainable-development-summit-2015/>

<https://undocs.org/pdf?symbol=es/a/69/968>.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ DESDE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN MÉXICO, UNA PERSPECTIVA CRITICA

Juan Manuel Gómez Rodríguez¹

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de la construcción de la paz en un contexto como el actual en México, lo que nos viene a la memoria de forma inmediata es la grave crisis de inseguridad y violencia que experimentamos diariamente. La violencia actual no tiene únicamente a la inseguridad o a la delincuencia organizada como factores de generación, sino que su fuente puede ser multifactorial.

Por otra parte, la violencia también se expresa de múltiples formas, no solo de manera física, psicológica o emocional, sino en la forma de falta de oportunidades, discriminación y desigualdad económica, que limitan la calidad de vida, el bienestar, y el ejercicio de derechos de las personas.

La identificación de un carácter estructural en la violencia cotidiana, que otorga un mayor peso a la delincuencia organizada que a la delincuencia común, requiere replantear el objetivo de la paz en una sociedad compleja, inmersa en cambios acelerados como es la sociedad de hoy.

Por tanto, la construcción de la paz requiere considerar nuevos elementos de análisis. En el caso de México, es posible observar un retorno al estudio de las causas sociales de este fenómeno, ante el fracaso de las políticas públicas encaminadas al reforzamiento del Estado en materia de Seguridad Pública.

Este enfoque no está exento de riesgos. Uno de ellos es ver en las políticas sociales, en particular, las de carácter social y laboral, una solución integral para las causas de la violencia estructural y, como consecuencia, para la recuperación del espacio público,

1 Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1 de CONACYT, y profesor investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico jmgr7402@hotmail.com

de la normalidad en las formas de convivencia, así como de respuesta eficaz a los graves problemas de violencia, inseguridad e impunidad que, como sociedad enfrentamos.

Sin embargo, no debe perderse de vista que las políticas sociales son solo algunas de las respuestas a las problemáticas descritas que tienen un carácter multidimensional. Por esa razón, esta comunicación tiene por objeto abordar el análisis de algunas de las políticas sociales implementadas por la actual administración pública federal que, desde nuestra óptica, buscan regenerar el tejido social, recuperar el espacio público y la normalidad en las formas de convivencia, como presupuestos para la reconstrucción de la paz desde una perspectiva social.

Nuestra premisa es que la reconstrucción de la paz en México exige no solo atender los problemas relacionados con las causas estructurales de la violencia, como son la pobreza, y la desigualdad social y económica, mediante políticas y programas públicos eficaces, sino redoblar los esfuerzos para reducir las causas directas en los ámbitos de la seguridad humana, y la procuración e impartición de justicia.

Para ello, debe tener una perspectiva crítica del quehacer gubernamental, así como instrumentar como objetivos reducir la impunidad y la corrupción, para garantizar la seguridad y el respeto del Estado de Derecho y, de esta forma, reducir la violencia, en un marco de libertades que proteja la convivencia social, y construya una paz sostenible e integral para la sociedad mexicana.

I. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL ACOSO LABORAL Y EL PROBLEMA DE SU CUMPLIMIENTO

En México, la figura del acoso laboral fue establecida en la reforma a la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del 1 de diciembre de 2012, en cuyo artículo 3 se estableció que la Ley entiende por hostigamiento, *el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.*

Esta definición desde su origen ha sido deficiente pues no consideró la diferente tipología que puede presentar el acoso laboral, ante esta situación ha sido la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia la que ha tenido que complementar la definición legal a través de un criterio jurisprudencial², aunque también con ciertas fallas de apreciación, al determinar que la conducta debe presentarse en forma sistemática y no a través de un acto aislado, lo que resulta una condición inaceptable para proteger a la víctima en casos de acoso.

En esta Tesis, la Corte ha hecho referencia a 3 tipos de acoso: a) horizontal, cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, b) vertical descendente, el que se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima, y c) vertical ascendente que se realiza por quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe.

Sin perjuicio de considerar loable establecer una tipología para este flagelo, consideramos que no hay un adecuado desarrollo normativo que permita prevenir la violencia del acoso laboral en México, pues no se tiene en cuenta un enfoque de protección de derechos humanos como es el caso de la dignidad o integridad de la persona a la hora de su valoración.

En ese sentido, tampoco hay un mayor desarrollo normativo sobre el acoso sexual, como una forma de violencia en la legislación laboral, pues este reconocimiento se establece en una legislación diversa, la Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de forma aislada³.

El acoso sexual se define como una forma de violencia laboral, que provoca estrés físico, emocional, trastornos, ansiedad, depresión, causa trastornos de sueño, y, en ocasiones, hasta trastornos

2 La tesis lleva por rubro ACOSO LABORAL (MOBBING) SU NOCION Y TIPOLOGIA, y es una Tesis aislada emitida por la Primera Sala, con el número de registro 2006870, de la Décima Época, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, de julio de 2014.

3 Ver los artículos 13 y 14, fracción I.

de estrés postraumático⁴. Aunque la reforma laboral de 2019 estableció la obligación de los patrones de prevenir el acoso sexual a través de la implementación de protocolos, aun no hay uniformidad en su tratamiento.

Desde otra perspectiva, tampoco existe un tratamiento adecuado del debido proceso ni de las cargas probatorias a la hora de acreditar su realización, pues no hay una adecuada consideración de a quien corresponde la carga probatoria de acreditar el hostigamiento, cuáles deben ser las responsabilidades de los empleadores, así como cuales sus obligaciones específicas en los ámbitos de la seguridad y la salud laboral.

Esta situación en la práctica se traduce en vulnerabilidad de las personas objeto de protección e indefensión a la hora de atender sus casos a través de los procedimientos legales, pues no hay una adaptación de estos a las características y particularidades que presentan los casos de acoso, con independencia de que se tengan diversas vías para la protección de los derechos de las personas afectadas, lo que afecta la efectividad de su cumplimiento.

Además, la prevención de este tipo de violencia no se relaciona con la violencia que genera inseguridad pública, aunque el acoso por razón de género puede ser el detonante de la violencia contra las mujeres, su tratamiento diverso inhibe una mayor vinculación para considerarlo un factor que contribuye de forma relevante a la construcción de la paz social.

II. LA NUEVA NOM 035: MÁS ALLÁ DEL ESTRÉS LABORAL EN MÉXICO

A partir de octubre de 2019 entro en vigor una nueva Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia laboral: la NOM 35 sobre factores de riesgos psicosociales. Esta norma tiene por objeto establecer una política preventiva de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, mediante su identificación, análisis y el establecimiento de medidas de control.

Es importante precisar que, aunque el estrés laboral es uno de lo factores que considera la norma como desencadenante de

⁴ Shawn Megan B. "The Psychology of Sexual Harassment" *Teaching of Psychology*, Vol 46, Issue 1, 2019, pp. 96-103.

riesgos psicosociales, no esta orientada exclusivamente en su atención y tratamiento, sino a crear entornos laborales saludables para los trabajadores en sus centros de trabajo, mediante la identificación de factores de riesgo psicosocial y su prevención, así como la eliminación de ambientes laborales tóxicos.

La normativa establece dos etapas en su implementación para que su aplicación se realice en forma gradual: En una primera etapa hasta octubre de 2020, las empresas deberán establecer medidas de carácter preventivo orientadas a identificar los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional saludable.

Pese a que la norma no impone en esta etapa acciones específicas de prevención, las empresas deben identificar a los trabajadores que pueden ser vulnerables a factores como el insomnio, el estrés, la ansiedad, enfermedad mental, algún evento traumático, o cualquier otro riesgo psicosocial.

En una segunda etapa a partir de octubre de 2020, se deben diseñar políticas internas de prevención de riesgos psicosociales que estén relacionadas con la aplicación de cuestionarios que identifiquen los factores de riesgo, y el establecimiento de mecanismos de recepción de quejas.

La NOM 035 ha sido criticada por no considerar al acoso sexual como un factor de violencia que desencadena un riesgo psicosocial, pues al definir el acoso y el acoso psicológico, no considera el acoso sexual,⁵ a pesar de que en el ámbito internacional está reconocido que el acoso sexual en el lugar de trabajo es considerado como violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres⁶, y que la Ley Federal del Trabajo obliga a los patrones a implementar un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y brindar atención por actos de violencia, acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo⁷.

5 Ver Madero Suarez P. y Malpica Neri D. "NOM 035 ¿El acoso sexual no es violencia? En *Animal Político México*, enero 2020.

6 Ver los artículos del 1 al 8 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Para.

7 Artículo 132, fracción XXXI

Otras medidas a adoptar son la detección de trabajadores expuestos a un riesgo y su atención médica, la difusión entre los trabajadores de información sobre las políticas de prevención de riesgos psicosociales, así como informar a los trabajadores sobre las alteraciones que se producen en la salud ante la configuración de riesgos psicosociales.

Desde otra perspectiva, la normativa también considera una implementación diferenciada que atañe al tamaño de las empresas. A las micro y pequeñas empresas, les fija obligaciones preventivas como es el caso de establecer una política de prevención de riesgos psicosociales. El problema es que muchas empresas en México que son pymes, no cuentan con un mecanismo para evaluar estos factores ni tienen experiencia alguna en la identificación de estos riesgos.

Esta política debe tener en cuenta el acceso a su información y difusión, adoptar medidas de promoción y reconocimiento de logros y liderazgo, la distribución equitativa de las cargas de trabajo, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, la definición de sus funciones y responsabilidades, así como el intercambio de experiencias.

Por cuanto a las empresas medianas y grandes, además de cumplir con las obligaciones preventivas, deberán identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial mediante la aplicación de cuestionarios, practicar exámenes médicos y evaluaciones psicológicas a los trabajadores que sean susceptibles o presenten síntomas de alteración de su salud, llevar un registro de los resultados, poner a disposición de los trabajadores los resultados, así como realizar una evaluación del entorno organizacional cada dos años.

Se establece también que la autoridad laboral podrá sancionar con multas económicas a las empresas que incurran en incumplimiento de la norma, las cuales podrán ser de más de \$400,000 pesos, lo que sin duda genera presiones nuevas, en particular, para las pymes.

El problema de esta nueva normativa es que no establece ningún tipo de apoyo o incentivos gubernamentales para su cumplimiento, en cambio, introduce nuevas cargas económicas para las empresas, cuyo costo de implementación puede ser de un rango

de \$8,000 a \$80,000 pesos dependiendo el número de trabajadores, y los riesgos detectados, si se tiene en cuenta la realización de exámenes médicos, evaluaciones psicológicas y el registro de las medidas implementadas.

Otro aspecto polémico es como garantizaran las empresas la información y los datos personales que recopilen de los trabajadores. Al respecto debe asegurarse que el almacenamiento de los datos y las evaluaciones de los trabajadores sean resguardados adecuadamente, por lo que debe considerarse de forma adicional una política de seguridad en la gestión de los datos y su confidencialidad, que garantice la privacidad de su información personal, lo que sin duda representa otro nuevo reto importante para la gestión empresarial en México.

Aunque la NOM 35 tiene un efecto loable que busca beneficios tangibles en la salud mental, el bienestar emocional, y el rendimiento de los trabajadores, introduce nuevos costos que no abonan a mejorar la relación entre las empresas y el gobierno, ante la falta de medidas de promoción y apoyo gubernamental.

Desde otra perspectiva, la regulación deficiente de las diferentes tipologías de violencia en los centros de trabajo, inhibe su efecto en la recuperación del tejido social; no hay elementos de vinculación entre su realización en las empresas y la recuperación del tejido social, de las formas de convivencia o, en la construcción de la paz social.

III. LAS BECAS DESTINADAS A DIVERSOS COLECTIVOS SOCIALES Y SUS DEFICIENCIAS

La administración pública federal se ha propuesto como una meta principal, desarrollar una política pública en beneficio de los colectivos más vulnerables, como parte de este objetivo se han creado programas de becas para jóvenes, para padres que tengan hijos recién nacidos y hasta los 15 años, y un programa de becas para madres solteras que les permita concluir sus estudios superiores.

En el mismo sentido, se ha aprobado recientemente una reforma al artículo cuarto de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, que adiciona como obligación del Estado otorgar apoyos económicos a las personas con discapacidad, una pensión no contributiva a las personas mayores de sesenta y ocho años, así como becas para estudiantes de todos los niveles escolares cuyas familias se encuentren en condiciones de pobreza⁸.

La reforma además establece la creación mediante Ley, de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, que tiene como finalidad atender a la población que no cuenta con Seguridad Social. Con independencia de lo loable que implica el reconocimiento constitucional de este sistema y de los apoyos económicos a las necesidades de estos grupos, es necesario reflexionar acerca de la pertinencia de las medidas adoptadas.

Un primer aspecto polémico es la pertinencia de una reforma constitucional para la inclusión de un nuevo Sistema Nacional de Salud y de los apoyos económicos referidos, si la propia reforma establece que su creación en ambos casos se realizara mediante Ley, lo que implica cuestionar cual es el objeto de realizar una reforma constitucional que provoca una dualidad de sistemas nacionales de salud, uno para personas registradas en las instituciones de seguridad social y otro paralelo para quienes no cuentan con dicho beneficio⁹.

Desde otra perspectiva, constitucionalizar programas de apoyo asistenciales no parece tener sentido si se considera que las políticas públicas por definición son programas o cursos de acción a problemas cuya orientación o definición se construye a través de la gestión de una agenda pública cuya naturaleza flexible es inversa a la naturaleza normativa de los contenidos constitucionales¹⁰.

La Ley tiene por objeto desarrollar precisamente las modalidades de estos apoyos, en su caso, lo que dichos apoyos requieren en nuestra opinión para ser efectivos, no es su establecimiento

8 Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020.

9 Al respecto, se afirma que el Derecho a la Salud es un derecho humano que el Estado ya está obligado a garantizar y que, por tanto, resulta redundante que se incluya la creación de un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar. Ver Palacios, S. “¿De que sirve incluir los programas sociales en la Constitución? En *ALTO NIVEL*, marzo, 2020.

10 Ver Merino Juárez, G. “Programas sociales en la Constitución” en *Animal Político*, 30 de marzo de 2020.

en la Constitución, sino determinar en la legislación hacendaria correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para su realización, así como generar criterios de mérito y calidad en su otorgamiento en la Ley ordinaria.

Por cuanto, a los apoyos a los jóvenes, este se divide en 3: jóvenes construyendo el futuro, cuya finalidad es brindar una alternativa laboral a jóvenes que no estudian ni trabajan, jóvenes sembrando el futuro para jóvenes que estudian en universidades públicas hasta los 29 años, así como las becas Benito Juárez para aquellos jóvenes, que cursan estudios de educación media superior o bachillerato.

Estos programas de apoyo tienen diversas deficiencias y fallas que inhiben su eficacia y su finalidad de brindar oportunidades de desarrollo de largo plazo a los jóvenes a los que van dirigidas. La beca de jóvenes construyendo el futuro si bien brinda experiencias laborales a los jóvenes, no constituye un empleo, pues no existe obligación patronal por parte de las empresas participantes¹¹.

El programa no incluye un complemento educativo de formación, tampoco protección legal en caso de accidentes durante la actividad laboral, o en caso de arbitrariedades o negligencias en el centro de trabajo. No hay el establecimiento de prestaciones a cargo de las empresas participantes en el programa durante la realización de la experiencia laboral, y tampoco compromisos de formación profesional.

El programa ofrece a personas entre los 18 y los 29 años una vinculación laboral con una empresa u organización, el otorgamiento de una beca y un seguro médico a cargo del IMSS. Pese a que las empresas tienen un aumento de productividad importante con su participación en programas de aprendices, en México no se establecen lineamientos para que las empresas otorguen formación o ingresos, como ocurre en países como Alemania o Estados Unidos, o en Brasil en el caso de Latinoamérica¹².

11 Ver Altamirano C. "El programa de becas de AMLO solo generara aprendices, pero no los ayudara a tener empleos a largo plazo: OIT" en *Animal Político*, enero de 2019.

12 Fazio, M, et al. Aprendices para el siglo XXI ¿Un Modelo para América Latina y el Caribe? Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2016.

Al respecto, hay carencias como la falta de legislación especializada que establezca el cofinanciamiento con la administración pública y del sector privado para el apoyo integral a estos programas, el establecimiento de una relación contractual, así como la regulación de disposiciones que contemplen las características especiales de las condiciones laborales, que deberán tener los becarios y sus prestaciones¹³.

Otra deficiencia importante que se ha detectado en la operación del programa es la falta de coincidencia entre la formación profesional de la mayoría de los becarios y los perfiles que las empresas ofertan como experiencia profesional. La administración pública federal ha permitido que sean los jóvenes los que realicen el proceso de vinculación con las empresas mediante la elección de las experiencias disponibles de su preferencia.

La falta de vinculación estratégica por parte de la administración de forma conjunta con el sector privado, hace que muchos jóvenes se conviertan en mano de obra gratuita para las empresas, ante la falta de información sobre los sectores y áreas en que pueden capacitarse, así como su alineación con la formación de los becarios, lo que genera una subutilización de su formación al realizar sus actividades alejadas de su carrera o perfil profesional¹⁴.

Otro aspecto polémico es que el programa no cuenta con recursos suficientes para atender a la población a la que va dirigido. El programa se ha propuesto como objetivo becar a un total de 2,3 millones de jóvenes durante 12 meses. No obstante, el presupuesto asignado de aproximadamente 40 mil millones de pesos, solo permite atender al 40.3% de la población objetivo del programa¹⁵.

Por cuanto al apoyo para jóvenes sembrando el futuro dirigido a estudiantes del nivel superior, la crítica va orientada a que engloba a jóvenes hasta los 29 años, cuando debería haber un parámetro razonable que tenga en cuenta un tiempo máximo de 3 años adicionales de apoyo económico en la terminación de los

13 OIT Panorama laboral de América Latina y el Caribe, Lima, 2018.

14 Mendoza Escamilla V. "Los programas sociales de AMLO: opacos y sin control sobre quien los recibe," *Forbes México*, octubre de 2019.

15 Martínez Vargas, T. Jóvenes construyendo el futuro México, CIEP, febrero, 2019.

estudios del becario, que normalmente es a partir de los 23 años, y que puede extenderse como límite hasta los 26 años, y fijar un promedio mínimo de calidad y merito académico en sus estudios.

Finalmente, por cuanto a las becas Benito Juárez para estudiantes de Bachillerato, si bien tienen el objetivo loable de evitar la deserción escolar, no están vinculadas a premiar el buen desempeño escolar, deportivo, o la realización de proyectos productivos, únicamente la permanencia, lo que dificulta evaluar su idoneidad.

Como es posible observar, estos programas si bien están orientados a apoyar a grupos vulnerables, no constituyen medidas eficaces de política pública que atiendan directamente las causas estructurales de la violencia, porque carecen de la coordinación estratégica entre las distintas instancias involucradas en su operatividad, y de vinculación con las instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia, para medir su incidencia como estrategia paralela en la construcción de la paz social.

IV. LA POLÍTICA DE EMPLEO EN MÉXICO ENTRE DESEMPLEO Y PRECARIEDAD LABORAL

En México el cambio de administración no trajo como consecuencia una mejora en el mercado laboral. Incluso antes de la pandemia de COVID SARS 2, el país experimento en el año 2019 un estancamiento económico que impacto de forma negativa el mercado laboral. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de desempleo aumento de forma consistente a lo largo del año y para el último trimestre del año, la tasa de desocupación llego al 3.4% de la población económicamente activa (PEA)¹⁶.

Es importante precisar en qué consiste la población empleada en México que, de acuerdo con el mismo Instituto, se define como aquella población mayor de 14 años que trabaja al menos 6 horas a la semana y en cualquier puesto, lo que no implica realmente un empleo o puesto de trabajo en la economía formal, pues incluye

16 Consultado en <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/13/el-desempleo-en-mexico-subio-al-cierre-de-2019/>

a la población en la economía informal, a los que trabajan como autónomos, y a los negocios familiares.

Al cierre de 2019, esta población ascendía a 55.7 millones de personas. Desde otra perspectiva, la población subempleada, esto es, aquella que declara tener la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo, alcanzo el 7% de toda la población ocupada, mientras que las personas en la economía informal representaron el 56.2% de toda la población ocupada.

La situación al inicio del 2020, no trajo como consecuencia una mejora en el campo laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ya pronosticaba en su estudio *Perspectivas sociales y del empleo del mundo* que la tasa de desocupación en México sería del 3.7%, mientras que en 2019 fue del 3.4%, estimando que aproximadamente 172,000 personas se iban a sumar al desempleo este año¹⁷.

No obstante, la crisis desatada por la pandemia global ha modificado la perspectiva inicial. La tasa de desempleo se incrementó desde el mes de enero al pasar a una tasa de entre 3.7 y 3.8%, de acuerdo con datos del INEGI, mientras que la población subempleada llegó al 7.5% de la población ocupada, lo que representa un nivel superior al del año 2019¹⁸.

En el mes de febrero si bien la tasa de desempleo tuvo una reducción al representar el 3.6% de la PEA, la población subempleada se incrementó hasta alcanzar el 8.7% del total de la población ocupada, lo que revela otro de los problemas paralelos al desempleo: el de la deficiente calidad de los empleos generados en nuestro país.

Por su parte el gobierno federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informo, respecto a las afectaciones al mercado de trabajo derivadas de la contingencia sanitaria, que del 13 de marzo al 6 abril se perdieron 346,878 empleos, del 13 al 31 de marzo 198,000, y en la primera semana de abril 148,845¹⁹.

17 OIT *Perspectivas sociales y del empleo del mundo Tendencias* Ginebra, 2019.

18 Consultado en <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/27/la-tasa-de-desempleo-interanual-en-mexico-sube-al-38-en-enero/>

19 Consultado en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/por-covid-19-se-han-perdido-346-mil-puestos-de-trabajo-stps>

En México esta medición no incluye a los empleos informales, así como el hecho de que las micro y las pequeñas empresas son las más afectadas por la pandemia, ya que dependen del consumo mismo que se ve afectado por las restricciones de movilidad impuestas por la contingencia sanitaria.

En el ámbito internacional, la OIT pronostica que el efecto del confinamiento por coronavirus sobre el empleo equivaldrá a la pérdida de 195 millones de puestos de trabajo a nivel global. En el caso de América Latina y el Caribe prevé que se pierdan 14 millones de empleos, aunque no hay certeza ya que la proyección depende de la duración de las medidas de suspensión, y del carácter mayormente informal de las economías que la componen²⁰.

Además del carácter informal del empleo en la región, la OIT refiere dos vulnerabilidades adicionales: el perfil sectorial en que se concentra el empleo y el margen fiscal y monetario de cada gobierno para apoyar su subsistencia durante la contingencia. Los sectores que identifica como de mayor riesgo son: el sector hotelero, el de alimentación, el inmobiliario, las fábricas, los servicios de reparación, los comercios y las tiendas de consumo.

En el caso de México estima que el porcentaje de trabajadores en sectores de riesgo es aún más alto que la media global de 38%, para llegar a una ratio de 51.5%. Además de los sectores mencionados, se considera que los sectores más afectados son el sector turístico, el sector energético, el sector de transporte y el sector automotriz.

A principios de abril de 2020, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas vaticinaba que en México se perderían 200,000 empleos por el impacto del coronavirus en la economía, pero vinculaba su pronóstico al de la contracción del PIB de la economía que cifraba en el 4%, de tal forma que el impacto lo hacía depender a que la economía no decreciera a un nivel mayor, de la duración de la epidemia, así como de la estrategia de apoyos del gobierno con las empresas²¹.

20 Ver OIT El Covid 19 y el mundo del Trabajo. Informe del Observatorio Segunda edición, abril, 2020.

21 Consultado en: <https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/10457214/04/20/Este-ano-se-perderan-200000-empleos-en-Mexico-por-el-coronavirus-IMEF.html>

Por su parte, instituciones financieras como BBVA, inicialmente proyectaban una caída del PIB de 4.5%, siempre que se tomaran medidas oportunas para contener el impacto, este pronóstico anticipaba la tercer peor contracción económica en México después de la crisis hipotecaria de 1995, que fue de 6.29%, y la de la recesión global de 2009 que fue de 5.29%²².

En el caso del empleo plantea 2 escenarios: en caso de una caída del PIB del 12%, considera que habrá 1.5 millones de empleos perdidos, mientras que en caso de que la contracción de la economía sea del 7%, se estima una pérdida de 890,000 empleos, este último caso considera que el gobierno adopte medidas para la preservación del empleo, entre ellas, el endeudamiento publico

Ya avanzada la pandemia, instituciones como el grupo financiero CITIBANAMEX anticipo una tasa de desempleo del 7% al final del 2020, de un escenario previo del 5.1%. y que la caída del PIB seria del 9%²³. La razón de esta previsión es la estrategia del gobierno mexicano para enfrentar la pandemia considerada insuficiente, y cuyo monto estima equivale al 0.6% del PIB, por lo que vaticina una caída en el consumo privado del 11.5%, y de la inversión del 19.7% respectivamente.

Este pronóstico coincide con la encuesta que el Banco de México (BANXICO) realiza mensualmente con analistas del sector privado que prevén una contracción del 7.1% del PIB de una caída previa estimada del 3.5%. Por cuanto al empleo, si bien se han tomado algunas medidas como es el caso de micro créditos para pymes, hay más medidas que pueden adoptarse como es el caso del incremento del subsidio a los salarios, la reducción de las jornadas laborales, que se orienten a la protección del empleo, así como más y mejores apoyos financieros para las pymes²⁴.

22 BBVA Research Una contracción del PIB es inevitable; las decisiones que se tomen ahora determinaran que tan profundo será y que tan pronto podría darse una recuperación Flash económico México/ 20 de marzo de 2020.

23 Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/crisis-economica-por-covid-19-sera-mas-fuerte-que-la-de-1994-citibanamex>

24 Consultado en: <https://www.fortuneenespanol.com/finanzas/la-economia-mexicana-se-contradera-7-1-en-2020-encuesta-de-banxico/>

Por lo expuesto, la situación laboral se complica más derivado del impacto que la contingencia sanitaria tiene en la economía, ya que se proyecta un incremento del desempleo, la informalidad y la pobreza, ante el escenario de contracción económica previo por la falta de certidumbre en las políticas gubernamentales, así como ante la falta de medidas de apoyo eficaces frente a la pandemia.

En el ámbito del empleo, no hay una política contra cíclica que atienda los graves efectos que el confinamiento ha traído sobre la economía y el empleo en México. Se tiene programado la realización de megaproyectos como el tren maya, la refinería 2 bocas, o el aeropuerto de Santa Lucia, pero no se tienen datos precisos de su efecto en el empleo.

V. LA VIOLENCIA QUE NO CESA: LA CRISIS DE HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS EN MÉXICO

Todas las políticas públicas de carácter social examinadas con anterioridad guardan un objetivo común: mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos más vulnerables de la sociedad, y que son más susceptibles de ser atraídos hacia la delincuencia por necesidades económicas.

Sin embargo, la violencia exacerbada en México desde hace más de una década, y la falta de resultados en la reducción de la delincuencia común y organizada cuestionan que, el enfoque gubernamental orientado a los programas y políticas para la reconstrucción del tejido social, generen menor violencia, o una conexión inversamente proporcional deseable entre mejores políticas y programas sociales y la reducción de la violencia y de la delincuencia, para de esta forma recuperar las formas de convivencia y la reconstrucción de la paz social.

Al respecto, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el año 2019 se tuvo un incremento en el número de homicidios del 2.5% respecto de año 2018, que hasta ese momento era considerado el año más violento en México, hasta alcanzar 34,582 muertes²⁵.

25 Najar A. "Violencia en México: el récord de homicidios en 2019 durante el primer año del gobierno de AMLO" en *BBC News Mundo México*, 21 de enero de 2020.

La estrategia de Seguridad de la actual administración pública federal ha girado sobre dos ejes: la desmilitarización gradual de las funciones de seguridad pública y el establecimiento de una guardia nacional que vaya haciéndose cargo gradualmente de las funciones de Seguridad Pública.

La composición de este nuevo cuerpo de seguridad pública es heterogénea; está integrada por policías militares, navales, y por personal de la ya extinta policía federal, aunque en su funcionamiento no ha estado exenta de polémicas, por ejemplo, en relación con su efectividad, dado el incremento de actividades delictivas como en el caso de los homicidios, así como el incremento de los feminicidios y las extorsiones.

En el caso de los homicidios, entre enero y marzo de 2020 se realizaron 8,585 homicidios, un 13.95% más que en el mismo periodo de 2019, incluso con la pandemia, y pese a que la movilidad social está prácticamente suspendida, las actividades delictivas no cesan; en abril de 2020 se registraron 2,492 homicidios²⁶, para generar un nuevo récord de violencia, mientras que en 2019. se generaron más de 1,000 feminicidios, un incremento del 10,3%, respecto de los cometidos en 2018.

Por su parte, las extorsiones concentran el mayor incremento de la incidencia delictiva, en el año 2018 se habían denunciado 6,600 casos aproximadamente, mientras que el año pasado se dispararon los casos hasta llegar a más de 8,500, lo que representa un incremento de más del 28%.

Se pueden considerar varios factores para el fracaso de la nueva estrategia de seguridad, entre ellas, que desde su creación ha tenido que realizar otras actividades, como es el caso del control migratorio en la frontera sur, por la presión internacional de Estados Unidos, y el hecho de no recuperar y aprovechar experiencias previas de gestión de la seguridad, como es la escasa efec-

26 Najara A. "Coronavirus en México: la paradoja de que el país registre el mayor numero de homicidios del año en medio de la cuarentena" en *BBC News Mundo*, México, 23 de abril de 2020.

tividad del control territorial, ante la falta de miembros suficientes y capacitados que integren a la nueva corporación²⁷.

Ante esta situación, ha sido necesario retomar el despliegue de miles de soldados y marinos en las ciudades más conflictivas del país, para colaborar en las labores policiales y de seguridad pública, y de esta forma tratar de contener la violencia exacerbada en varias regiones del país.

Aunque se ha criticado que la orden ejecutiva para que los militares y marinos colaboren en tareas de seguridad pública porque esta estrategia se asemeja a la realizada por anteriores administraciones e implica nuevamente la militarización de la estrategia, lo cierto es que la influencia militar no es nueva²⁸.

Esta táctica ha sido aplicada con diferentes enfoques a lo largo de más de dos décadas, y en el ámbito local, muchos de los jefes de policías de las entidades federativas y municipales son militares en retiro. La diferencia actual es que ahora se tiene una legislación de seguridad interior que, define las funciones de militares y marinos en tareas policiales, de tal forma que su participación sea complementaria y subordinada a la guardia nacional

En ese sentido, los programas de transferencias destinados a los jóvenes como sembrando el futuro, construyendo el futuro, escribiendo el futuro, y las becas Benito Juárez, no están instituidas para atender factores de riesgo en el ámbito de la seguridad, ni para proteger a los jóvenes de entornos peligrosos o de ser reclutados por grupos delictivos²⁹.

Estos programas no contienen elementos de prevención; no parten de un diagnóstico que especifique los tipos de violencia que tienen incidencia en los jóvenes, cuáles pueden ser las modalidades de tratamiento más efectivas desde la perspectiva de los programas sociales, así como medidas diferenciadas para atender la violencia que afecta a las mujeres y a los hombres.

27 Najar A. "Violencia en México: como se explica el nuevo récord en el número de homicidios" en *BBC News Mundo*, México, 22 de julio de 2019.

28 Najar A. "Violencia en México: porque AMLO paso del" abrazos, no balazos" a ordenar el despliegue del ejército en las calles" en *BBC News Mundo*, México, 14 de mayo de 2020.

29 Aguilar, M.L. "Programas gubernamentales insignes no paran violencia" *Fortuna Negocios y Finanzas*, México, 18 de febrero de 2020.

Desde otra perspectiva, el programa no considera como criterios de selección a los jóvenes que viven en mayores entornos de criminalidad, ni atienden a los factores de riesgo que pueden inducirlos a formar parte de grupos criminales, ni refieren la justificación por la que consideran que las transferencias monetarias son más adecuadas para prevenir la violencia, que otras medidas o planes alternativos.

Otras medidas que pueden considerarse como alternativas eficaces, los programas de desvinculación de los grupos delictivos a través del deporte, o de inclusión en el trabajo comunitario, no han sido consideradas, sin que se determinen los motivos o razones justificadas para no ser aplicadas de la misma forma que las transferencias monetarias.

CONCLUSIONES

Las políticas y programas sociales, en particular las laborales, implementadas hasta ahora para contener la violencia, regenerar el tejido social, recuperar el espacio público y la normalidad en las formas de convivencia, como presupuestos para la reconstrucción de la paz, han resultado ineficaces para alcanzar estas metas.

Un elemento común de las políticas y planes examinados es su desvinculación con las políticas de seguridad pública, lo que inhibe su eficacia real en la recuperación del tejido social y las formas de convivencia. Por ejemplo, no hay el establecimiento de relaciones de interacción objetiva entre la regulación del acoso laboral, o de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, y como las deficiencias y carencias observadas en su regulación se traducen en una mayor violencia o criminalidad.

Desde otra perspectiva, los programas sociales que brindan subsidios dirigidos a diversos grupos vulnerables, tienen diversas fallas inherentes a su planeación, carencias relacionadas con la falta de reglas de operación, de transparencia, y de vinculación estratégica que, no constituyen medidas eficaces de política pública que atiendan directamente las causas estructurales de la violencia, pues carecen de la coordinación estratégica entre las

distintas instancias involucradas en su operatividad, así como de vinculación con las instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia, para medir su incidencia como estrategias paralelas en la construcción de la paz social.

Estos programas y políticas sociales tampoco pueden ser consideradas como un reemplazo de las políticas de empleo que, en los últimos años se han caracterizado por la precariedad laboral, pero que ahora como consecuencia de la pandemia y el cierre de miles de empresas, particularmente pymes, incrementara el desempleo y la economía informal.

La pandemia de homicidios, feminicidios y extorsiones antes y durante la contingencia sanitaria permite concluir la necesidad inaplazable de que una vez hecho el diagnostico de las carencias y deficiencias de las políticas y programas sociales, se establezcan relaciones y vínculos objetivos entre estas y las políticas de seguridad humana, procuración e impartición de justicia, en aras de que la combinación adecuada de sus objetivos permita recuperar la convivencia y reconstruir el tejido y la paz social en México.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Aguilar, M.L. “Programas gubernamentales insignes no paran violencia” *Fortuna Negocios y Finanzas*, México, 18 de febrero de 2020.

Altamirano C. “El programa de becas de AMLO solo generara aprendices, pero no los ayudara a tener empleos a largo plazo: OIT” en *Animal Político*, enero de 2019.

BBVA Research *Una contracción del PIB es inevitable; las decisiones que se tomen ahora determinaran que tan profundo será y que tan pronto podría darse una recuperación* Flash económico México/ 20 de marzo de 2020.

Fazio, M, *et al.* Aprendices para el siglo XXI ¿Un Modelo para América Latina y el Caribe? Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2016.

Martínez V., T. Jóvenes construyendo el futuro México, CIEP, febrero, 2019

Mendoza E. V. “Los programas sociales de AMLO: opacos y sin control sobre quien los recibe,” *Forbes México*, octubre de 2019

Najar A. “Violencia en México: como se explica el nuevo récord en el número de homicidios” en *BBC News Mundo*, México, 22 de julio de 2019.

“Violencia en México: el récord de homicidios en 2019 durante el primer año del gobierno de AMLO” en *BBC News Mundo México*, 21 de enero de 2020.

“Coronavirus en México: la paradoja de que el país registre el mayor número de homicidios del año en medio de la cuarentena” en *BBC News Mundo*, México, 23 de abril de 2020.

“Violencia en México: porque AMLO paso del” abrazos, no balazos” a ordenar el despliegue del ejército en las calles” en *BBC News Mundo*, México, 14 de mayo de 2020.

Madero S. P. y Malpica N. D. “NOM 035 ¿El acoso sexual no es violencia? En *Animal Político México*, enero 2020.

Merino J., G. “Programas sociales en la Constitución” en *Animal Político*, 30 de marzo de 2020.

OIT *Panorama laboral de América Latina y el Caribe*, Lima, 2018

Perspectivas sociales y del empleo del mundo Tendencias, Ginebra, 2019.

El Covid 19 y el mundo del Trabajo. Informe del Observatorio Segunda edición, abril, 2020

Palacios, S. “¿De qué sirve incluir los programas sociales en la Constitución? En *ALTO NIVEL*, marzo, 2020.

Shawn M. B. “The Psychology of Sexual Harassment” *Teaching of Psychology*, Vol 46, Issue 1, 2019, pp. 96-103

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/13/el-desempleo-en-mexico-subio-al-cierre-de-2019/>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/02/27/la-tasa-de-desempleo-interanual-en-mexico-sube-al-38-en-enero/>

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/por-covid-19-se-han-perdido-346-mil-puestos-de-trabajo-stps>

<https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/10457214/04/20/Este-ano-se-perderan-200000-empleos-en-Mexico-por-el-coronavirus-IMEF.html>

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/crisis-economica-por-covid-19-sera-mas-fuerte-que-la-de-1994-citibanamex>

<https://www.fortuneenespanol.com/finanzas/la-economia-mexicana-se-contraera-7-1-en-2020-encuesta-de-banxico/>

TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO

Benjamín Apolinar Valencia¹

INTRODUCCIÓN

La tipología de la violencia en México, es un ensayo en el cual se trata de enfatizar en algunos aspectos fundamentales del por que estamos viviendo estos momentos atroces de violencia en México, dentro de los temas que se tratan de explicar es en primer lugar, entender y comprender los conceptos de violencia, para que con posterioridad se aterrice al tema de los diferentes tipos de violencia, empezando por, Violencia directa, Violencia estructural, Violencia cultural, violencia de género, violencia auto infligida, violencia interpersonal, violencia colectiva (social, política y económica), continuando con un factor muy importante de violencia que es muy desconocido, como lo es el lactante zamarreado o lactante sacudido, que se da en bebés recién nacidos hasta los 9 meses de edad y muchos de ellos sufren lesiones graves infringidas muchas de las veces por sus propios progenitores, en este tipo de violencia en muchas de las veces se desconoce como violencia, siguiendo con los temas como el machismo en México, la violencia pasiva, y así descubrir las raíces de la violencia.

La violencia ha sido y será por generaciones el talón de Aquiles de la humanidad, pues el hombre desde sus orígenes es un animal salvaje y ha utilizado la violencia como un medio de subsistir, en este trabajo se tratará de establecer el complejo desconocimiento de lo que es la violencia, pues debemos de dejar claro que el hom-

1 Candidato a doctor en derecho, en la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, Mtro. en Ciencias Penales, por la Universidad Mexicana UMED, Catedrático en posgrado en Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, Catedrático el Instituto Nacional de Salud Pública INSP, Catedrático de posgrado en la Universidad Mexicana de Educación a Distancia UMED, presidente de la Asociación Civil por los derechos humanos MAABHE, Abogado litigante y Dir. Gral. De Servicios Jurídicos Integrales de México, Coordinador y ensayista de la Obra Derecho y Buen Gobierno, publicada por la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, Coordinador y ensayista de la Obra Víctimas en Perspectiva de derechos Humanos, publicada por la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, Coordinador de posgrado de la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos.

bre ha evolucionado sustentando esa evolución, con la violencia en todos los ámbitos de culturas sociales, pues los reinados más exitosos de la humanidad utilizaban la violencia para lograr sus fines, así también para insertar una religión por generaciones forzosamente se necesitaba de la violencia pues a punta de la espada mosquete, y matando con ese fin a miles de inocentes para obligarlos a creer en un dios, que para los conquistadores era el ideal, pues solo por medio de la violencia podrían lograr su atroz fin, pues ya que sin la violencia jamás varias de las religiones que hoy conocemos hubieran proliferado. De tal manera que hoy la humanidad conocemos la violencia y nos sorprendemos de varias formas de violencia que se ejercen sin comprender el porque, así que en este pequeño ensayo trataremos el tema con una apertura amplia para comprender lo que es violencia y como la aplican las personas.

I. VIOLENCIA: CONCEPTOS Y EJEMPLOS:

Para efectos de este trabajo comentaremos que algunas de estas formas de violencia son:

Violencia directa, como, por ejemplo, la violencia física o de comportamiento, tales como la guerra, la intimidación, la violencia doméstica, la exclusión o la tortura.

Violencia estructural, por ejemplo, la pobreza y la privación de los recursos básicos y del acceso a los derechos; los sistemas opresivos que esclavizan, intimidan a los disidentes, y el abuso por las malas de los impotentes y marginados.

Violencia cultural, por ejemplo, la devaluación y la destrucción de las identidades y de las formas de vida humanas particulares, la violencia del sexismo, el etnocentrismo, el racismo y las ideologías coloniales, y otras formas de exclusión moral que racionalizan la agresión, la dominación, la desigualdad y la opresión.

La violencia de género es una de las formas más frecuentes de violencia estructural y cultural. Está presente en

todas las sociedades y sus consecuencias afectan a prácticamente todos los seres humanos².

La cultura de la paz, se logrará cuando los ciudadanos del mundo entiendan los problemas mundiales, tengan las habilidades para resolver los conflictos, luchen por la justicia de manera no violenta, no con marchas feministas destruyendo librerías y monumentos históricos, si no que se viva de acuerdo a las normas internacionales de los derechos humanos y de la equidad, aprecien la diversidad cultural y se respete al planeta y a cada individuo. Este aprendizaje solo puede lograrse con la educación sistemática para la paz³.

1.1. VIOLENCIA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define como violencia lo siguiente:

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.⁴

La misma OMS, divide a los tipos de violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

La violencia auto infligida (comportamiento suicida y autolesiones),

La violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco),

La violencia colectiva (social, política y económica)⁵.

2 Manual de Educación en los Derechos Humanos con Jóvenes, Council of Europe, <https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>

3 La siguiente liga fue consultada el día 14 de febrero del 2020 a las 13:50 pm, <https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>

4 La siguiente liga fue consultada el día 14 de febrero del 2020 a las 10:55 am, <https://www.who.int/topics/violence/es/>

5 La siguiente liga fue consultada el día 14 de febrero del 2020 a las 11:00 am, <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>

Por lo anterior, la misma OMS, hizo una campaña mundial contra la violencia (2012-2020), en la cual esta campaña Mundial de Prevención de la Violencia tiene por objetivo poner en práctica las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud, fomentando la toma de conciencia sobre el problema de la violencia, resaltando la función decisiva que puede desempeñar la salud pública para abordar sus causas y consecuencias, y fomentando la prevención.

En la campaña que lanzó la OMS, se trata de hacer conciencia de cuanto estamos sumergidos dentro de la violencia y empezando por lo más simple que es dentro de las relaciones de pareja, y para hacer conciencia mundial trata de explicar lo que significa la gravedad del caso en la violencia en la pareja, y destaca en el siguiente estudio que:

Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la infligida por su marido o pareja masculina. Esto contrasta sobremanera con la situación de los hombres, mucho más expuestos a sufrir agresiones de extraños o de conocidos que de personas de su círculo íntimo.

Este comportamiento incluye:

Agresiones físicas: por ejemplo, abofetear, golpear con los puños, patear

Maltrato psíquico: por ejemplo, mediante intimidación, denigración y humillación constantes

Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.

Diversos comportamientos dominantes: por ejemplo, aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia

En Monterrey (México), 52% de las mujeres agredidas físicamente también habían sido maltratadas sexualmente por su pareja.

Sobre la dinámica de la violencia en la pareja, parecería haber al menos dos modalidades:

Modalidad grave (llamado maltrato físico) se caracteriza diversas formas de maltrato, amedrentamiento y ame-

nazas, aunadas a una conducta posesiva y un comportamiento dominante por parte del agresor.

Forma moderada de violencia (denominada violencia común de pareja) en las relaciones íntimas, en que la frustración y la ira continuas ocasionalmente estallan en forma de agresión física⁶.

Si la pareja dentro del noviazgo, no toma conciencia y no le queda claro que es violencia o donde empieza la violencia, lo que va a generar que cuando la pareja se case o viva una vida juntos esta violencia se va a recrudecer y como consecuencia se va a heredar a los hijos, por que se vuelve común dentro del matrimonio, como un diario vivir.

1.2. EL LACTANTE ZAMARREADO

En un estudio publicado por la OMS, hace referencia y bastante énfasis al zamarreo (sacudir), es una forma frecuente de maltrato observado en los niños muy pequeños. La mayoría de los niños zamarreados tienen menos de 9 meses de edad. Los autores de este tipo de maltrato comúnmente son varones y esto puede ser más bien un reflejo del hecho de que los hombres, que en promedio son más fuertes que las mujeres, y no de que sean más propensos que las mujeres a zamarrear a los niños. Se pueden producir hemorragias intracraneales, hemorragias retinianas y pequeñas fracturas “astilladas” en las principales articulaciones de las extremidades del niño, como resultado del zamarreo muy rápido.

Estas lesiones también pueden ser consecuencia de una combinación de zamarreo y del golpe de la cabeza contra una superficie. Hay indicios de que cerca de un tercio de los lactantes sacudidos violentamente, mueren y que la mayoría de los sobrevivientes sufren consecuencias a largo plazo, como retraso mental, parálisis cerebral o ceguera.

Por lo anterior, tenemos que muchos de los niños zamarreados, normalmente tienen a padres violentos, por lo cual es muy probable que sean niños y jóvenes violentos, con un comporta-

⁶ OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS, Pg. 3.

miento agresivo y que la violencia la vivan como una manera natural de supervivencia y si como consecuencia tenemos también a niños que conforme crecen son maltratados, como lo refiere la misma OMS en su Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS, en donde refiere lo siguiente:

El niño golpeado, uno de los síndromes del maltrato de menores, es el del “niño golpeado”. Este término se aplica en general a los niños que presentan lesiones repetidas y graves en la piel, el aparato esquelético o el sistema nervioso. Incluye a niños con fracturas múltiples producidas en distintas fechas, traumatismo craneoencefálico y traumatismo visceral grave, con indicios de un castigo repetido. Afortunadamente, si bien los casos son trágicos, esta modalidad de maltrato es poco frecuente. Según la Organización Mundial de la Salud, en 2000, hubo unas 57 000 defunciones atribuidas a homicidios en los menores de 15 años de edad. Las estimaciones de los homicidios de niños a nivel mundial indican que los lactantes y los niños muy pequeños corren un riesgo mayor, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen a más del doble de las observadas en los niños de 5 a 14 años.⁷

Abundando a lo anterior tenemos que no todo lo heredado como violencia es lo más común, sino que también ignorantemente todos alguna vez hemos ejercido violencia a un bebe, ignorando que se esta ejerciendo violencia hacia un menor, pues cuando el bebe no se quiere callar a muchos de los padres los desespera y lo agarran de los bracitos sacudiéndolo desesperadamente para que se calle ignorando que esto le puede provocar lesiones graves al bebe.

Otro gran ejemplo, de provocar lesiones en los bebes es que pensando erróneamente que aventándolo hacia arriba y cachándolo con las manos, se le esta haciendo pasar un momento de alegría y como el bebe se ríe se piensa erróneamente que lo disfruta, sin saber que quizás podemos generar un gran daño irreparable infringiéndole lesiones da por vida, todo lo anterior con la aprobación tasita de sus padres.

7 OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS

1.3. LA VIOLENCIA PASIVA

La violencia pasiva, es un tipo de agresión poco conocida entre la sociedad, se ejerce a través de la manipulación y el chantaje emocional y es una de las más difíciles de detectar, informó Martha Díaz, Coordinadora de la Clínica de Intervención Familiar del Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” de la ciudad de Torreón México.

La especialista detalló, que este tipo de violencia la ejerce tanto hombres como mujeres, sin embargo, diversos estudios realizados al respecto identifican a la población femenina como el principal agresor pasivo.

Explica, que una característica que comparten las mujeres, con este tipo de patología mental, es que provienen de familias con reglas muy rígidas donde nunca se les permitió manifestar sus emociones.

Lo anterior trae como resultado que las mujeres inconscientemente adopten una conducta de total dependencia, la cual se muestra más claramente cuando llegan a formar un hogar.

Quando inician una relación de pareja, este tipo de mujeres lo que buscan es el control absoluto de otra persona a través de manipulación y el chantaje.

Estas mujeres son sumisas, amables, dulces, incapaces de decir malas palabras y de enojarse, pero atrás de esa actitud, hay una gran agresión a través del control que ejercen hacia los demás miembros de la familia.

La violencia pasiva, se identifica a través de terceras personas, es decir, cuando inician los conflictos con el esposo e hijos, quienes empiezan a rebelarse ante el control de la pareja o de la madre, quien percibe esa violencia pasiva son los amigos y familiares, aunque las propias victimas no la detecten por que sienten que su actuar manipulador de la agresora es normal.⁸

La violencia pasiva, se da en las parejas dentro de una relación, y con este tipo de violencia se ejerce una presión hacia el ofendido.

8 La siguiente liga fue consultada el día 09 de marzo de 2020 a las 13:00 horas <https://www.elsiglodetoreon.com.mx/noticia/763096.como-identificar-la-violencia-pasiva.html>

Hablar de violencia pasiva no deja de ser paradójico. Lo violento nos remite a una posición activa, así que, en principio, serían dos conceptos excluyentes. Sin embargo, en la vida cotidiana tratamos una y otra vez con personas que sin levantar la voz, ni decir palabras fuertes o hirientes, nos hacen sentirnos agredidos. También hay situaciones que operan de la misma manera.

Quien es víctima de la violencia pasiva, siente un malestar indefinible y una irritación sorda. A la vez, suele convertirse en un agente del mismo mecanismo. Esto no solo le ocurre a las personas individualmente, sino también a los grupos. La violencia pasiva, o conjunto de actitudes pasivo-agresivas, puede definirse como una fuerza inconsciente. Es el resultado de la incapacidad o imposibilidad para resolver un conflicto con la autoridad, en una o varias de sus diversas manifestaciones, o con una situación adversa. Hay un sentimiento de impotencia o indefensión que se convierte en resignación. Pero esa resignación está llena de rabia y frustración, que terminarán por manifestarse de forma indirecta.⁹

En el hogar se pueden dar múltiples ejemplos, cuando le hablas a alguien y finge que no te escuchó, o cuando te lanzan una crítica mordaz, disfrazada de consejo o sugerencia, También cuando te ponen entre la espada y la pared y amablemente te piden que decidas algo que te incomoda, o cuando la pareja denigra en comentarios chuscos los gustos o preferencias dentro del hogar de su propia pareja, cuando la pareja se minimiza así misma para hacer sentir mal al otro, y un largo etcétera.

La violencia pasiva se ejerce generando culpa, descalificando, humillando o utilizando al otro, aunque indirectamente. A veces es muy difícil de detectar porque suele estar envuelta dentro de frases suaves y buenas maneras, y casi nunca la persona agresora es consciente de que esta utilizando la violencia como mecanismo de manipulación.

La agresividad escondida de la persona, que utiliza la violencia pasiva, es su dificultad para expresar lo que quiere, su dependencia y el enfado cuando no se siente querido o querida es un cóc-

⁹ La siguiente liga fue consultada el día 09 de Marzo de 2020 a las 11:27, <https://lamenteesmaravillosa.com/la-violencia-pasiva-herir-fuego-lento/>

tel molotov en las relaciones personales, principalmente. Le lleva a actuar con estrategias de no confrontación: no habla, no presta atención al otro apagando el celular, olvida lo que se le ha dicho antes... Si la otra persona se enfrenta a su comportamiento, él o ella buscará “salirse por la tangente” en la discusión, negándolo todo.

Victimismo en estado puro el pasivo agresivo, tiene dificultades para reconocerse así mismo lo que le ocurre o de reconocérselo a los demás. Su falta de autocrítica y de flexibilidad le lleva a entender que está en lo correcto y que el resto del mundo es culpable de lo que le sucede. Por ello, aunque se haya pasado varios días sin hablar con la pareja o con un amigo que le insiste con llamadas de preocupación, tiene tendencia a ver solo su propio dolor y su propia razón, y solo se pone un caparazón de auto protección y no importándole lo que piensen de el o de ella¹⁰.

Los malos tratos psíquicos, como la intimidación y la humillación, y los comportamientos controladores, como aislar a una persona de su familia y amigos, haciéndole sentir con chantajes que sus familiares no la quieren o prohibirle hablar con sus amigos por que no son del agrado del esposo o esposa que lo ordena, otra de las maneras mas comunes es restringir su acceso a la información y a las redes sociales, asiéndole creer que no las necesita, lo anterior son solo unos ejemplos de esta violencia pasiva.¹¹

Cuando la pareja tiene redes sociales y el simple hecho de que la pareja pida las claves de sus cuantas de sus redes sociales, y de dejarle claro que si no se las otorga no lo quiere o no la quiere, argumentando que si no le da las claves no le tiene confianza, en muchas de las veces la víctima por no hacer sentir mal a la pareja les da acceso a sus redes sociales. Lo anterior es una clara forma de control que se exige con mucha frecuencia desde el noviazgo e ignorando la víctima que esto es un acto de violencia pasiva.

Si se da violencia pasiva en el noviazgo, es muy probable que también haya violencia pasiva con mucha más frecuencia en el

¹⁰ La siguiente liga fue consultada el día, 09 de Marzo de 2020 a las 11:27, https://elpais.com/elpais/2017/10/02/laboratorio_de_felicidad/1506947071_985797.html

¹¹ Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Panamericana de la Salud, pagina 7 y 8, año 2002, país España.

matrimonio y con mucha seguridad subirá de tono como hasta llegar a la violencia física.

Con este tipo de violencia se ejerce una clara presión hacia la víctima o el ofendido y en muchas de las veces la misma víctima ignora que se esta ejerciendo violencia pasiva y de igual manera el agresor muchas de las veces también ignoran que esta ejerciendo violencia pasiva.

1.4. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer, como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada¹². Aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres. En 48 encuestas de base poblacional realizadas en todo el mundo tan solo en el año 2002, entre el 10% y el 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento de sus vidas.¹³ Para el 2019, según la Organización de Naciones Unidad para las Mujeres o mejor conocida como ONU mujeres, establece que se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual, por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental, (estas cifras no incluyen el acoso sexual) en algún momento de sus vidas. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual, por parte de un compañero sentimental durante su vida.

12 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 12:30 pm, https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

13 Heise LL, Ellsberg M, Gottemoeller M. Ending violence against women. Baltimore, MD, Johns Hopkins University School of Public Health, Center for Communications Programs, 1999 (Population Reports, Series L, No. 11).

Los hechos demuestran que las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental, presentan tasas más altas de depresión y más posibilidades de tener un aborto o de contraer el VIH que las que no han experimentado este tipo de violencia.¹⁴

En un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria, en 39 países de cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias encuestadas declaró haber experimentado alguna forma de violencia psicológica, (comentarios, gestos e imágenes de carácter sexista o de naturaleza sexual degradante usados contra ellas, amenazas o acoso laboral) durante su mandato. Mencionaron las redes sociales como el principal canal a través del cual se ejerce esta violencia psicológica. Casi la mitad de las encuestadas (el 44 por ciento) afirmó haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra ellas o sus familias. El 65 por ciento fue objeto de comentarios sexistas, procedentes principalmente de colegas masculinos en el parlamento, tanto de los partidos de la oposición como de los suyos¹⁵.

Al menos 144 países, han aprobado leyes sobre violencia doméstica y 154 disponen de legislación sobre acoso sexual. Sin embargo, ni siquiera contar con una ley garantiza que ésta siempre respete o aplique las normas y las recomendaciones internacionales¹⁶.

La disponibilidad de datos sobre la violencia contra las mujeres ha aumentado significativamente en los últimos años. Datos comparables a nivel nacional sobre la prevalencia de la violencia a manos de un compañero íntimo para el período 2005-2017 son disponibles para 106 países¹⁷.

14 Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, pág. 2. Para obtener información individual por países, véase ONU Mujeres Base de datos mundial sobre violencia contra las mujeres.

15 Unión Interparlamentaria (2016). Sexism, harassment and violence against women parliamentarians, pág. 3.

16 Grupo del Banco Mundial (2018). Women, Business and the Law 2018, base de datos.

17 Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Base de datos global de los ODS (último acceso el 18 de octubre de 2019).

En México el 56% del territorio mexicano, tiene alerta de violencia de género contra las mujeres, pero el gobierno ha negado la declaraciones de Alerta de Violencia de Género (AVG) a Estados y Municipios donde los índices de feminicidios han aumentado, El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) acusó que la protección y garantía de los derechos de las mujeres no ha sido una prioridad de Estado, hecho que pone en riesgo la integridad de niñas y mujeres en México.¹⁸ Los estados de mayor preocupación son Veracruz, Guerrero, Jalisco, Morelos y el Estado de México, de acuerdo con la información oficial obtenida por el OCNF, que señaló: “A pesar de las 18 declaratorias de AVG que existen en el país, vemos con preocupación que no se han atendido las causas estructurales de la violencia contra las mujeres a nivel nacional”.

También advirtió que tampoco se ha implementado un mecanismo que dé seguimiento puntual a la implementación efectiva y eficaz de las recomendaciones para revertir la situación y los contextos de violencia feminicida, emitidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)”.

En espera de la resolución de la SEGOB, para la declaratoria de la AVG se encuentran Puebla, Ciudad de México y el Estado de México (ya tiene una primera declaratoria, pero organizaciones civiles solicitaron una segunda por el incremento de desapariciones de mujeres).¹⁹ 31.286 mujeres se inscribieron el año 2018 en el registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, un 7,9% más que en 2017.²⁰

De enero a septiembre de 2019, 2 mil 833 mujeres han sido asesinadas en México, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

18 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 13:00 horas <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>

19 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 13:00 horas <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>

20 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 13:30 horas, https://elpais.com/sociedad/2019/05/28/actualidad/1559032717_019231.html

Sin embargo, de acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), solo 726 (25.6%) son investigados como feminicidios, mientras que los otros 2,107 asesinatos, como homicidios dolosos.

Ante estos números y en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el OCNF denuncia la prevalencia de los feminicidios en México y la ausencia de un Plan Nacional Integral para su atención y prevención.²¹

Estados que se encuentra formalmente declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



Fuente: Facebook OCN Femicidio México.

México es el segundo país en América Latina, con más feminicidios el número de casos registrados en los últimos años han colocado a México como el segundo país de América Latina y el Caribe con más feminicidios, tan solo debajo de Brasil, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

21 Redacción *Animal Político* del 25 de noviembre 2019, La siguiente liga fue consultada el día, 18 de marzo de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>

En el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la CEPAL enfatizó la necesidad de implementar políticas de prevención, reparación y sanción que erradiquen la violencia contra las mujeres, así como la creación de un Sistema de Registro de Femicidios en los países de la región²².

Esta gran problemática que se tiene en toda la República Mexicana, no se va a controlar ni acabar, si no se reeduca a la gran población masculina, en cuanto a que se le enseñe que la mujer no es parte de su propiedad y que la mujer y el hombre no solo son iguales en derechos como establece la constitución, si no que también se debe de generar la cultura de igualdad del ser, esto quiere decir que tanto la mujer como el hombre tiene la misma dignidad humana de vivir en armonía dentro de la sociedad.

II. MACHISMO, UN CÁNCER QUE SE VACUNA CON EDUCACIÓN

En 1964 se publicó en México, una traducción del libro del antropólogo norteamericano Oscar Lewis, *The children of Sánchez. Autobiography of a mexican family*. El libro relataba la vida cotidiana de una familia marginal urbana, de una de tantas familias mexicanas que viven en la cultura de la pobreza. En febrero de 1965, el malestar que causó la publicación en ciertos círculos políticos y editoriales se tradujo en una querrela penal en la que se acusaba al autor del libro de “utilizar un lenguaje soez y obsceno, de describir escenas impúdicas y de verter opiniones calumniosas, difamatorias y denigrantes para el pueblo de México...”²³.

Estas acusaciones calumniosas, denigrantes y difamatorias se refería a la acusación que en un momento hace uno de los protagonistas cuando asegura que algún gobernante mexicano amasó una fortuna con dinero del narcotráfico²⁴.

22 Redacción Animal Político del 25 de noviembre 2019, La siguiente liga fue consultada el día, 18 de marzo de 2020, <https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>

23 Lewis, Oscar: *Los hijos de Sánchez*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964. (En 1965 se publicó la segunda edición y se inició la acción penal en la que resultó destituido el director de la editorial Fondo de Cultura Económica, el escritor argentino Arnaldo Orfila Reynal).

24 Las conexiones de algunos funcionarios mexicanos con el hampa internacional del narcotráfico quedaron al descubierto en el juicio al ex-director de la policía mexi-

Sin embargo, es indudable que también causó malestar el hecho de que Lewis, un extranjero, delatara los problemas más lacerantes del pueblo mexicano: la miseria moral y material, y dos de sus expresiones consustanciales: la violencia y el machismo. Lewis probó en su trabajo algunas de las condiciones de vida de la población que forma parte de lo que él llama “la cultura de la pobreza” y que para la fecha de la investigación que dio origen al libro (1960), estaba integrada por la tercera parte de la población rural y urbana del país.

Esta población se caracterizaba por una tasa de mortalidad relativamente más alta, por una menor expectativa de vida, un bajo nivel de educación y alfabetismo, una lucha constante por la vida; períodos de subocupación y desocupación; salarios bajos; una diversidad de ocupaciones no calificadas, trabajo infantil, ausencia de ahorros, escasez crónica de dinero en efectivo, ausencia de reservas alimenticias en la casa, la costumbre a pedir prestado a los usureros del rumbo, y, especialmente, la violencia que caracterizaba las relaciones cotidianas de los mexicanos. No se perdonó a Lewis el haber divulgado algunas verdades sobre el machismo, un problema social del que en México se habla poco y se escribe menos, a pesar de que en el concierto internacional se nos considera el país del machismo por excelencia²⁵.

La realidad descrita por Lewis: hacinamiento, promiscuidad, uso de la violencia para zanjar cualquier diferencia, uso de la violencia para “educar” a los niños, golpizas frecuentes contra la esposa o la madre, alta incidencia de abandono de hijos y esposa, autoritarismo y ausencia de privacidad, incesto, violación, adulterio y bigamia descrita en toda su crudeza por los protagonistas, escandalizaron a las buenas conciencias mexicanas, que prefieren adoptar la actitud del avestruz ante los problemas que pueden escapar al control familiar o social. Esa realidad, que se ha agravado a partir de 1976, fecha de la primera de la última serie

cana, Arturo Durazo, y en el reciente proceso a dos jefes de la mafia del tráfico de drogas: Rafael Caro Quintero, un sujeto que amasó una fortuna de 200 mil millones de pesos (cerca de 30 mil millones de dólares) en sólo unos cuantos años y cuya escolaridad llega al primer año de educación elemental.

25 Lewis, Oscar: *op. cit.*, 3a. edición, p. XVII, Editorial Grijalbo, México, 1982.

de grandes devaluaciones monetarias, tiene connotaciones específicas en los grupos sociales minoritarios: mujeres, indígenas, minusválidos, homosexuales y prostitutas²⁶.

Como referencia con lo anterior, pareciera que no estamos hablando de 1976, sino de 2020, tal y como lo refiere el citado autor es la misma problemática que nos ocupa del día de hoy a 44 años de distancia, indígenas, minusválidos, homosexuales, prostitutas y desigualdad social siguen siendo el día a día en la actualidad en pleno siglo XXI.

México es conocido como la patria de los machos, por excelencia, como el país donde esa patología social es parte del modo de ser, del carácter popular, del inconsciente colectivo, de la superestructura.

Para algunos autores, el machismo es “una serie de conductas, actitudes y valores que se caracterizan fundamentalmente por una autoafirmación sistemática y reiterada de la masculinidad; o como una actitud propia de un hombre que abriga serias dudas sobre su virilidad... o como la exaltación de la condición masculina mediante conductas que exaltan la virilidad, la violencia, la ostentación de la potencia sexual, de la capacidad para ingerir alcohol o para responder violentamente a la agresión del otro; en suma, el machismo es la expresión de la magnificación de lo masculino en menoscabo de la constitución, la personalidad y la esencia femenina; la exaltación de la superioridad física, de la fuerza bruta y la legitimación de un estereotipo que recrea y reproduce injustas relaciones de poder”²⁷.

Para algunos autores²⁸, el machismo aparece con el mestizaje, transculturación dramática por la forma violenta que los españoles imprimían en su unión con las indias. Sin embargo, en el mundo

26 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 10:00 am, https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf

27 La siguiente liga fue consultada el día, 09 de marzo de 2020 a las 10:00 am, https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf

28 Paz, Octavio: *El laberinto de la soledad*; Ramírez, Santiago: *El mexicano, psicología de sus motivaciones*.

prehispánico también la mujer era considerada un ser devaluado, inferior, sin derechos²⁹.

El machismo aparece desde la temprana edad del niño mestizo... el machismo del mexicano no es en el fondo sino la inseguridad en la propia masculinidad, el barroquismo de la virilidad, el alejamiento de la difusa paternidad introyectada...³⁰

En su lenguaje recurrirá a formas procaces, vulgares y las considerará propias de “hombre”; más hombre se sentirá en tanto más procaz su lenguaje, más macho en tanto más logre herir a la mujer, porque al fin y al cabo la mujer es una herida, una “rajada”. Dice Octavio Paz³¹ que el lenguaje popular refleja hasta qué punto el mexicano se defiende del exterior: el ideal de la “hombría” consiste en no “rajarse” nunca. “Los que se ‘abren’ son cobardes, abrirse es una debilidad o una traición. El mexicano puede doblarse, humillarse, agacharse, pero no ‘rajarse’, esto es, permitir que el mundo exterior penetre su intimidad. El ‘rajado’ es de poco fiar, un traidor o un hombre de dudosa fidelidad, que cuenta los secretos y es incapaz de afrontar los peligros como debe. Las mujeres son seres inferiores porque, al entregarse, se abren, su inferioridad es constitucional y radica en su sexo, en su “rajada” herida que jamás cicatriza...”³².

En una sociedad como la mexicana, patriarcal, subdesarrollada, dependiente en lo económico, lo técnico y lo científico, desigual y marginadora, la mujer es objeto de diversas formas de violencia.

La irracional división sexual del trabajo, refuerza la desigualdad en la esfera de la reproducción, la traslada a la esfera de la producción y subordina a las mujeres a sufrir la dominación masculina en los espacios público y privado.

La sexualidad femenina, es objeto de control social en un sistema como el arriba descrito; obedece a las políticas demográficas en boga e impide el libre ejercicio de la mujer sobre sus derechos reproductivos.

29 Véanse: Jiménez, Ernestina: *La mujer delincuente*, UNAM, México, 1984; Lugo, Carmen: «El valle de lágrimas de la mujer prehispanica», *Revista Comunidad*, CONACYT, julio de 1980.

30 Ramírez, Santiago: *El mexicano, psicología de sus motivaciones*, Asociación Psicoanalítica Mexicana, A.C., Editorial PAX, México, 1966, p. 53.

31 Paz, Octavio: *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

32 *Ibid*, p. 26.

En México no podemos abordar, la cuestión de la violencia contra la mujer sin enmarcarla en el proceso social que la condiciona y origina: el país vive la peor crisis de su historia, ya no tenemos seguridad pública eficiente y la espiral de la violencia se ha desatado incontrolablemente.

La voracidad del capital financiero, las políticas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), han dado origen a una nueva forma de colonialismo: el monetario, causando el desempleo, el recorte de los programas de bienestar y contribuyendo al auge de la desnutrición, la insalubridad, la mortalidad infantil y la violencia contra las mujeres es sumamente alarmante y degradante como nación³³.

Como atacar el machismos, como acabar con la violencia de genero, para eso se debe de educar a los niños y niñas, desde el simple motivo de no generarles un estándar de pensamientos machistas, como los simples colores, por que para que definir su genero, como vulgarmente se hace el color azul para los niños y el color rosa para las niñas, desde este simple clasismo de colores los adultos están separando inconscientemente la distancia del genero, por que un simple color no tendría que tener una separación de los géneros.

Si no generáramos una cultura radical machistas, entre nuestros niños y nuestras niñas, vamos a seguir teniendo mentalidades absurdas, en los hombres como lo es hasta el día de hoy que se sigue pensando que las mujeres son de su propiedad o de su pertenecía.

III. LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA

No existe un factor que explique por sí solo, porqué una persona se comporta de manera violenta y otra no lo hace. En el análisis realizado en el marco del Informe mundial sobre la violencia y la salud, realizado por la Organización Mundial de la Salud en Ginebra Suiza, desde el año 2002, se ha recurrido a un modelo ecológico que tiene en cuenta numerosos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos que influyen en la violencia.

³³ La siguiente liga fue consultada el día, 01 de marzo a las 09 de la mañana, https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf

El modelo consta de cuatro niveles: el individual, el relacional, el comunitario y el social³⁴.

En el nivel individual, se examinan los factores biológicos y de la historia personal que aumentan la probabilidad de que una persona se convierta en víctima o perpetradora de actos violentos. Entre los factores que es posible medir se encuentran las características demográficas, (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

En el nivel relacional, se investiga el modo en que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el comportamiento violento, teniendo en cuenta a tal efecto factores como el hecho de haber sufrido castigos físicos severos durante la infancia, la falta de afecto y de vínculos emocionales, la pertenencia a una familia disfuncional, el tener amigos delincuentes o los conflictos conyugales o parentales.

En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios, en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos (por ejemplo, la pobreza, la densidad de población, altos niveles de movilidad de residencia, la carencia de capital social o la existencia de tráfico de drogas en la zona).

El cuarto nivel se centra en los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad, como las normas sociales que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, aunque también tiene en cuenta las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad.

Además de esclarecer las causas de la violencia y sus complejas interacciones, el modelo ecológico indica asimismo, qué es necesario hacer en los distintos niveles estatales y sociales para prevenir la violencia.

34 La siguiente liga fue consultada el día, 01 de marzo a las 09 de la mañana, https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

En el informe, se emplea una tipología de la violencia que divide los comportamientos violentos en categorías, dependiendo de quién ha cometido el acto, quién es la víctima y a qué tipo de violencia ha sido sometida³⁵.

Sin embargo, con el informe anterior se trataba de que los países fueran más conscientes de la situación que se estaba viviendo en el año 2002, fecha en que se realizó ese estudio y análisis de la violencia en el mundo, y desgraciadamente para el 2017, la cifra es escalofriante es de 464,000 personas asesinadas en todo el planeta, así lo revela un estudio de la ONU.

El Estudio Mundial sobre Homicidios de 2019 publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) con sede en Viena, advirtió que, de este número, alrededor de 65,000 asesinatos estuvieron relacionados con el crimen organizado, incluidas las pandillas”.

Los datos apuntan que entre 2000 y 2017, los grupos criminales mataron en todo el mundo a cerca de un millón de personas, la misma cifra de muertes que, se estima, causaron las guerras.

Por continente, América tiene la tasa más alta de homicidios al 17.2. Le siguen África (13), Europa (3), Oceanía (2,8) y Asia (2.3).

Y aunque Venezuela es el país con el crecimiento más dramático en la tasa de homicidios (122 por cada 100,000 habitantes), México registró en 2017, un récord histórico de muertes violentas, con un total de más de 30,000 homicidios.

El informe atribuye este fenómeno a “la creciente desorganización de la delincuencia” en México, debido a que “los carteles dominantes de hace cinco años se han fragmentado y diversificado”, lo que explicaría que el número de asesinatos se haya incrementado entre 2014 y 2017 después un periodo a la baja³⁶.

Ahora bien, en el 2019, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), desde diciembre de 2018, cuando

³⁵ Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Mundial de la Salud, pag. 4 y 5, Ginebra Suiza, año 2002.

³⁶ La siguiente liga fue consultada el día, 28 de febrero a las 12:00 pm, <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/07/08/la-onu-confirmando-la-tragedia-el-numero-de-homicidios-en-mexico-no-tiene-precedente/>

empezó el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, la cantidad de homicidios es de 20.599.

Así, la tasa es de 22 por cada 100.000 habitantes. El incremento es del 6% con respecto al mismo período de 2018, señala el SNSP.

Los cinco estados de México, que Estados Unidos considera tan violentos como Siria y Afganistán, el SNSP, sitúa las muertes violentas por encima de los años más violentos de la guerra contra el narcotráfico del ex presidente Felipe Calderón (2006-2012).

En ese período, el promedio fue de 9,75 por cada 100.000 habitantes. El aumento en la cantidad de homicidios es “El semestre es el peor arranque en materia de criminalidad en la historia desde que se lleva el conteo de los delitos de alto impacto”, le dice a BBC Mundo Javier Oliva, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). “Es verdaderamente una mala noticia y tiene varias explicaciones. Una de ellas es la impericia de las autoridades civiles en el tema de seguridad”, añade.

En varios momentos, el presidente López Obrador ha reconocido que su gobierno no ha logrado contener el incremento de la inseguridad. “Es una asignatura pendiente y no hemos podido disminuir el número de delitos. Sobre todo, lo que tiene que ver con homicidios pues es prácticamente lo mismo”, dice.³⁷

Lo anterior nos deja como reflexión que, si no se ataca el problema toral, que es el desinterés de la educación, junto con verdaderos programas sociales que generen empleos y bienestar de la población, la violencia la vamos a ver como una forma natural de sobrevivir. México tiene que despertar y apostarle a la educación por que tal y como decía Sócrates solo hay un mal y es la ignorancia, pero solo hay un bien y es el conocimiento.

CONCLUSIÓN

La gran problemática que se tiene en México, es la falta de proyectos políticos y el desinterés de los políticos de realizar verdaderas políticas públicas, que vayan encaminadas a combatir la

37 La siguiente liga fue consultada el día, 28 de febrero a las 12:00 pm, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49079323>

violencia, pero no nada más con las armas, si no que a la par se empleen políticas públicas de una verdadera educación efectiva de la población en general, pues la falta de trabajo, de proyectos sociales, la desigualdad social, la discriminación son un caldo de cultivo perfecto para que se siga generando la violencia como modo de vida cotidiana de la juventud.

El reto más grande en la construcción del modo de vida no violento está en nuestras capacidades de razón y producción de conocimiento, saber, tecnología y experiencias para fortalecer las cadenas de producción cooperativa, solidaria y comunitaria en todos los ámbitos de la vida, que hoy avanzan en condiciones desventajosas y amenazantes. Cadenas sostenidas en relaciones no violentas, en relaciones humanizadoras, pues como lo vimos en este pequeño ensayo, viendo como ejemplo el machismo es poco analizado y estudiado en México, y este fenómeno cotidiano es extremadamente violento en contra de las mujeres, y en general con la familia, pero no se establece como una forma alarmante de violencia.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRÁFICAS

Heise LL, Ellsberg M, Gottemoeller M. *Ending violence against women*. Baltimore, MD, Johns Hopkins University School of Public Health, Center for Communications Programs, 1999 (Population Reports, Series L, No. 11).

Jiménez, Ernestina: *La mujer delincuente*, UNAM, México, 1984.

Lugo, Carmen: "El valle de lágrimas de la mujer prehispánica", *Revista Comunidad*, CONACYT, julio de 1980.

Lewis, Oscar, *Los hijos de Sánchez*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964. (En 1965 se publicó la segunda edición y se inició la acción penal en la que resultó destituido el director de la editorial Fondo de Cultura Económica, el escritor argentino Arnaldo Orfila Reynal).

Lewis, Oscar: *Los hijos de Sánchez*, 3a. edición, p. XVII, Editorial Grijalbo, México, 1982.

Paz, Octavio: *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

Ramírez, Santiago: *El mexicano, psicología de sus motivaciones*, Asociación Psicoanalítica Mexicana, A.C., Editorial PAX, México, 1966, p.53.

ELECTRÓNICAS

<https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>

<https://www.who.int/topics/violence/es/>

<https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/763096.como-identificar-la-violencia-pasiva.html>

<https://lamenteesmaravillosa.com/la-violencia-pasiva-herir-fuego-lento/>

https://elpais.com/elpais/2017/10/02/laboratorio_de_felicidad/1506947071_985797.html

https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

<https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contras-las-mujeres/>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contras-las-mujeres/>

https://elpais.com/sociedad/2019/05/28/actualidad/1559032717_019231.html

<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>

<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>

https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf

https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf

https://nuso.org/media/articles/downloads/1288_1.pdf
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
<https://www.infobae.com/america/mexico/2019/07/08/la-onu-confirmando-la-tragedia-el-numero-de-homicidios-en-mexico-no-tiene-precedente/>
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49079323>

HEMEROGRÁFICAS

- Grupo del Banco Mundial (2018). Women, Business and the Law 2018, base de datos.
- Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Base de datos global de los ODS (último acceso el 18 de octubre de 2019).
- Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Mundial de la Salud, pag. 4 y 5, Ginebra Suiza, año 2002.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Panamericana de la Salud, pagina 7 y 8, año 2002, país España.
- Manual de Educación en los Derechos Humanos con Jóvenes, Council of Europe, <https://www.coe.int/es/web/compass/peace-and-violence>
- OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS.
- Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, pág. 2. Para obtener información individual por países, véase ONU Mujeres Base de datos mundial sobre violencia contra las mujeres.
- Unión Interparlamentaria (2016). Sexism, harassment and violence against women parliamentarians.

EL ARBITRAJE COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y HERRAMIENTA EN LA CULTURA DE LA PAZ

Kessia Damaris Alue Ramírez¹

INTRODUCCIÓN

Los mecanismos alternativos de solución de controversias han sido, desde tiempos remotos, un auxilio a la justicia tradicional, sin embargo, no en todas las épocas se les ha reconocido por los sistemas jurídicos como herramientas útiles y eficientes para la solución de conflictos, privilegiándose en muchas ocasiones a la justicia tradicional como único método confiable para dirimir controversias.

No obstante, la comunidad internacional desde hace ya más de un siglo ha tenido la consigna, a través de diversos organismos internacionales de caminar hacia una cultura de la paz, pretendiendo que, mediante la implantación de dicha cultura, se termine con los conflictos, controversias, guerras, etcétera, o bien, dichos conflictos y controversias puedan ser gestionados a través de vías pacíficas y amistosas.

Por lo anterior, en el sistema jurídico mexicano desde el año 2008 se otorgó a la justicia alternativa rango constitucional para el efecto de que los habitantes de México tengan la oportunidad de resolver sus controversias por medio de esta herramienta que privilegian el diálogo en oposición al enfrentamiento; así pues, dentro de dichos mecanismos alternativos se ubica el arbitraje, el cual, no obstante de ser una forma heterocompositiva de solución de conflictos, también es considerado como un medio alterno en virtud de que se precisa de la voluntad de las partes, entre otros requisitos, para llevar a cabo el mismo.

¹ Maestra en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: kessia.alue@outlook.com.

I. CULTURA DE LA PAZ

La cultura de la paz debe observarse en contraposición a la cultura del conflicto, ello en virtud de que en la sociedad, en el imaginario de los individuos, tradicionalmente, aparecen unas razones que justifican el enfrentamiento de unos con otros; dichas razones, que son siempre legítimas a su entender, pueden ser reales o ficticias, pero es en ese proceso interpretativo de las causas que originan su actitud donde se encuentra la justificación a los actos que cometen en su defensa, tanto en lo que se refiere a intensidad como a sus medios², es decir, el conflicto se entiende como una competencia legítima entre los intereses de una persona o grupo de personas en contra de los intereses de otra persona o grupo de personas.

Es evidente que dicha cultura del conflicto ha sido tradicional históricamente pues, primeramente, la solución de los conflictos se llevaba a través de la autotutela también conocida como autodefensa, en la cual no se realizaba ningún juicio de la razón o la justicia, sino que el vencedor siempre lo sería debido a su fuerza, su poder, su violencia, su habilidad o su inteligencia, sin importar si contaba o no con buenas razones para salir victorioso en la contienda³.

Sin embargo, la autotutela en lugar de disipar el conflicto generaba en las personas sentimientos de rencor y violencia y, por lo general, se agravaba el problema en lugar de disiparse, pues esta se basaba en la ley del más fuerte y en el principio de hacerse justicia por su propia mano⁴.

Al paso que fue avanzando la civilización de la sociedad, se empezaron a presentar diversos procedimientos de solución de controversias más elaborados como la autocomposición⁵ y la hete-

2 Santé Abal, José María, “¿Cultura de la paz?”, bies3: *Boletín IEEEE*, ISSN-e 2530-125X, número 1, enero-marzo, 2016, pp. 178-187, visible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5992460>, fecha de consulta 02 de julio de 2020.

3 Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, décima edición, Editorial Oxford, México, 2015, p. 11.

4 Márquez Algara, Ma. *Guadalupe, Mediación y administración de justicia. Hacia la consolidación de una justicia participativa*, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2004, p. 64.

5 Autocomposición es el el acto jurídico por virtud del cual las partes en un litigio, lo componen, sin necesidad de acudir a los tribunales, sino por medios diversos como son la renuncia, el reconocimiento, la transacción, la conciliación, el juicio arbitral

rocomposición⁶, ello toda vez que el conflicto entre las personas en lugar de eliminarse o disminuirse, ha permanecido a lo largo de la historia, conflictos o confrontaciones que incluso han escalado al grado de producir guerras internas, guerras entre Estados y guerras mundiales.

Debido a lo anterior, y para el efecto de transitar de una cultura del conflicto a una cultura de la paz, en 1919 se crea la Sociedad de Naciones cuyo objetivo fue establecer las bases para la paz y reorganización de las relaciones internacionales y tuvo el mérito de iniciar la erosión de la soberanía, así como también sirvió como gran centro de conferencias internacionales que facilitaron el entendimiento en muchas áreas⁷. Dicho organismo se disolvió al concluir la segunda guerra mundial, mediante el convenio, acuerdo y protocolo formalizados en Ginebra el 19 de abril, 19 de julio y 1º de agosto de 1946⁸.

Previo a la disolución formal de la Sociedad de Naciones, en el año 1945, tuvo lugar la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de San Francisco, en la cual se estableció la independencia de las naciones para vivir en un ambiente de concordia, en el que reine la paz y la justicia, y asimismo, se instituyó la necesidad de desechar el uso de la fuerza como método para la solución de controversias, las que deben siempre resolverse por la vía del arreglo pacífico⁹.

De ese modo, en el artículo 1º de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas se establece que es fin primordial de la Organización el de resolver por vía pacífica, y según los principios de justicia establecidos en el derecho internacional, las con-

y los convenios judiciales. Pallares Portillo, Eduardo, *Diccionario de Derecho Procesal Civil*, vigésima novena edición, Editorial Porrúa, México, 2008, p. 110.

6 Heterocomposición es la forma evolucionada e institucional de solución de la conflictiva social e implica la intervención de un tercero ajeno e imparcial al conflicto. Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, décima edición, Editorial Oxford, México, 2015, p. 25.

7 Castrillón y Luna, Víctor M., *Derecho Mercantil Internacional*, primera edición, Editorial Porrúa, México, 2011, pp. 78-81.

8 Castrillón y Luna, Víctor M., *Derecho Mercantil Internacional*, primera edición, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 81.

9 *Ibidem*, p. 459.

troversias internacionales que pudieran derivar en un estado de confrontación. También, y de manera consecuente, en el artículo 2º, de la Carta de la ONU, se prohíbe a los Estados que, para exigir el cumplimiento de sus demandas en contra de otros, hagan uso de la fuerza, y se les conmina a recurrir a medios pacíficos¹⁰.

Igualmente, el artículo 33 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas establece¹¹:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

Por lo que, una vez más se reafirma que, en el ámbito de Naciones Unidas siempre estará presente el principio de solución pacífica de controversias, siendo la clave del sistema el principio de elección de medios consagrado en el ya citado artículo 33 de la Carta de la ONU¹², lo que sienta las bases para el tránsito a una cultura de la paz. Dicha solución pacífica de controversias es un principio dirigido a evitar que el recurso estatal sea para la guerra y, en general, rechazar el uso de la fuerza como un medio de resolver todo tipo de disputas¹³.

Para el año 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas emite la resolución 53/243, a través de la cual se estableció la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, la que en su artículo 1º ¹⁴ define a la cultura de la paz como:

¹⁰ *Ídem*.

¹¹ Carta de las Naciones Unidas visible en <https://www.un.org/es/charter-united-nations/>, fecha de consulta 04 de julio de 2020.

¹² Saenz de Santamaría, María Paz Andres, *El arreglo pacífico de controversias en el ámbito de las organizaciones internacionales*, consultado en http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/1985/1985_2.pdf el 25 de octubre de 2019, p. 95.

¹³ Chávez Torres, Zenaida Estela, “La mediación como arreglo amistoso, internacional en materia de Derechos Humanos”, en Cabrera Dircio, Julio, Montero Zendejas, Daniel A. y Huertas Díaz, Omar (coordinadores), *Derechos humanos y justicia alternativa*, México, 2018, Ed. Fontamara, pág. 83.

¹⁴ Resolución 53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, visible en <https://undocs.org/es/A/RES/53/243>, fecha de consulta 04 de julio de 2020.

... un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
 - b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
 - c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
 - e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
 - f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
 - g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
 - h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
 - i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones;
- y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

Reconociendo, además, en dicho documento que, la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos, y que para lograr el desarrollo pleno de la cultura de la paz se requiere¹⁵:

15 Resolución 53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, visible en <https://undocs.org/es/A/RES/53/243>, fecha de consulta 04 de julio de 2020.

- a. La promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuos y la cooperación internacional;
- b. El cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c. La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto y cumplimiento universales de éstos;
- d. La posibilidad de que todas las personas a todos los niveles desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;
- e. El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo;
- f. La erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas;
- g. La promoción del desarrollo económico y social sostenible;
- h. La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones;
- i. El respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño;
- j. La garantía de la libre circulación de información en todos los niveles y la promoción del acceso a ella;
- k. El aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;
- l. La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas;
- m. La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas;
- n. El respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas;

nes Unidas y expresado en los Pactos internacionales de derechos humanos, así como en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

En efecto, las principales exigencias para tener una cultura de la paz, lo son el establecimiento del sistema democrático, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y el respeto de todos los derechos, obligaciones, deberes y compromisos derivados de ellas.

Por lo que, siguiendo a Izquierdo Muciño¹⁶, la definición de paz y seguridad no sólo se limita a no poseer armas, sino que incluye el bienestar económico, la viabilidad medio-ambiental, la protección de los derechos humanos, la democracia y la búsqueda del progreso y desarrollo. Dicho de otra manera: una auténtica y verdadera cultura de paz será aquella que se sustente en los principios del respeto a los derechos humanos, de la democracia y del desarrollo.

III. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC)

Tradicionalmente se cree que solamente el Poder Público, a través del Poder Judicial, es el único facultado para conocer de las controversias que se presentan entre los individuos de un conglomerado social, sin embargo, se olvida que a lo largo de la historia conflictos de gran importancia se han podido resolver mediante la intervención de terceros ajenos al poder público, por lo que, no existe razón lógica ni jurídica para considerar que únicamente el estado pueda resolver conflictos, ya que los particulares pueden válidamente crear su propia jurisdicción siempre que la misma no sea contraria a derecho¹⁷.

16 Izquierdo Muciño, Martha Elba, "Por una cultura de paz", Espiral XIV, número 40, 2007, pp. 157-175, visible en Redalyc <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13804006>, fecha de consulta 04 de julio de 2020.

17 Armenta Hernández, Gonzalo, El juicio oral y la justicia alternativa en México, Ed. Porrúa, 3ª ed., México, 2011, pp. 96 y 97.

La justicia alternativa día con día va teniendo más auge en aquellos países que aspiran a un verdadero sistema democrático, situación que va de la mano con los postulados establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre una Cultura de la Paz, pues en los países en donde el modelo de justicia es centralizado y autoritario las formas alternas de hacer justicia como son la mediación y el arbitraje son aún incipientes¹⁸.

Esta otra forma de hacer justicia tiene como sustento que se realice por particulares que no formen parte del poder jurisdiccional o de la fiscalía, por lo que, gracias, en parte, a la crisis que atraviesan los órganos jurisdiccionales, la sociedad ha tomado conciencia de dicha situación, lo cual la ha llevado a instrumentar medios alternos para alcanzar la justicia en forma rápida y sin el temor de la existencia de corrupción, siendo las principales formas alternas de resolver conflictos la mediación, el arbitraje, la conciliación, la transacción y la amigable composición.

En el marco del cambio de la cultura del conflicto a la cultura de la paz, el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual, en el párrafo cuarto del citado artículo, se establece que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias, y en ese sentido, Eglá Cornelio¹⁹ señala atinadamente que dicho precepto deberá interpretarse de manera armónica con el numeral 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reglamenta las garantías judiciales y el 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que considera el derecho de igualdad de todas las personas ante los tribunales y el derecho al debido proceso.

Siendo interesante incluso hacer referencia a la exposición de motivos de la reforma citada, en la cual se menciona que la práctica de dichos mecanismos se tornaba necesaria para descon-

18 Armenta Hernández, Gonzalo, *El juicio oral y la justicia alternativa en México*, Ed. Porrúa, 3ª ed., México, 2011, pp. 100 y 101.

19 Cornelio Landero, Eglá, "Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano", Barataria. *Revista Castellano-Manchega*, Toledo, España, 2014, número 17, pág. 85, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132252006.pdf> el 29 de junio de 2020.

gestionar la saturación que tienen los tribunales en cuanto a procesos. Asimismo, en esta reflexión se debe resaltar que la Constitución Federal en el citado artículo 17 cuarto párrafo, además de garantizar el acceso a los tribunales previamente establecidos, reconoce como un derecho humano la posibilidad de que los conflictos también se puedan resolver a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, siempre que se encuentren previstos por la ley²⁰.

Al respecto el Poder Judicial de la Federación a través del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito²¹ ya se ha ocupado de estudiar la a los mecanismos alternativos de solución de controversias, estableciendo que estos gozan de la misma dignidad que el acceso a la jurisdicción del Estado, resaltando que además de que los mecanismos alternativos de solución de controversias se encuentran regulados desde la Constitución, situación que debería ser más que suficiente para otorgarles el reconocimiento como derecho fundamental, son una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita, es decir, que no sólo se reconoce a los mecanismos alternativos como un derecho que tienen los gobernados para solucionar sus conflictos de manera pacífica, sino que, además, establece que dichos mecanismos coadyuvan para obtener un acceso a la justicia de manera completa y eficaz, pues a través de ellos se logra obtener una justicia pronta y expedita, agregando que, también, se trata de una solución más equitativa entre las partes, y con las que ambas se sentirán satisfechas, y por ende, se encontrarán más allegados a la justicia.

Por tanto, se observa que desde la Constitución se otorga pleno reconocimiento y cabida en el marco jurídico a mecanismos como la negociación, la mediación, la negociación y el arbitraje, pues estos, a partir de la reforma de 18 de junio de 2008 tienen fundamento constitucional.

20 Cornelio Landero, Eglá, “Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano”, *op. cit.*, pág. 85, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf> el 29 de junio de 2020.

21 Tesis III.20.C.6 K (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. 3, octubre de 2013, pág. 1723, registro IUS 2004630.

III.1 CONCEPTO DE LOS MASC

Los mecanismos alternativos de solución de controversias han recibido diversas denominaciones, entre ellas, medios alternativos de resolución de conflictos, mecanismos alternativos de solución de controversias, métodos alternativos de solución de conflictos, entre otros, no obstante la multiplicidad de designaciones, en el presente trabajo se empleará la denominación de mecanismos alternativos de solución de controversias, en virtud de que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos emplea dicho término para referirse a estos.

Peña González²², señala que no puede otorgarse una definición de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en tanto, no se definan cada uno de sus elementos, es por ello, que dicho autor, comienza definiendo la resolución, y para ello establece que, esta es la acción de resolver, pero además existen otras acepciones de tal palabra, como lo son: a) tomar una decisión, b) encontrar una solución y c) fallar en una diferencia o disputa. En ese mismo tenor, alternativo será aquél mecanismo de solución del conflicto individual que escape a la regla común del someter el mismo a la justicia formal.

Así pues, una vez que se ha establecido el significado de las voces resolución y alternativo, Peña González²³, establece que los mecanismos alternativos serían aquellos procedimientos que permiten resolver los conflictos, evitando el recurso al sistema oficial o tradicional. Señala, de igual forma que, en América Latina, donde hay una fuerte judicialización de los mecanismos de solución de disputas, los mecanismos alternativos serán aquellos procedimientos que aporten sus soluciones al conflicto, evitando que las partes pasen por los estrados judiciales.

Asimismo sostiene que, los medios alternativos de resolución de conflictos son aquellos medios no tradicionales distintos al

22 Peña González, Óscar, *Técnicas de litigación oral. Teoría y práctica*, segunda edición, Editorial Flores, México, 2014, pág. 3

23 *Ibidem*, pág. 4.

poder judicial que dan solución a conflictos entre partes, esto es, mediante una negociación, acuerdo, o con la intervención de un tercero, como es el caso de la conciliación y el arbitraje, es decir, sin la intervención del poder judicial²⁴.

Cornelio Landero²⁵, conceptúa a los mecanismos alternativos de solución de controversias como, cauces extra-jurisdiccionales surgidos al margen del proceso y desarrollados algunas veces por órganos no vinculados al poder estatal y otras veces por las mismas instancias estatales, a través de un conjunto de prácticas y técnicas dirigidas a: a) posibilitar la solución de los conflictos al margen de los tribunales en beneficio de todas las partes implicadas; b) reducir el costo y la dilación con relación al proceso judicial; y c) prevenir los conflictos jurídicos que estarían probablemente destinados a ser llevados ante los tribunales, coadyuvando en la búsqueda de tutela judicial efectiva (justicia).

Vado Grajales²⁶ establece que, los medios alternativos consisten en diversos procedimientos mediante los cuales las personas puedan resolver sus controversias sin necesidad de una intervención judicial.

Por su parte González de Cossío²⁷, menciona que los mecanismos alternativos de solución de controversias son herramientas que con creciente frecuencia son utilizadas para solucionar diferencias de una manera amistosa y sin la necesidad de tener que recurrir a medios adversariales.

Cornelio Landero²⁸, menciona que es característico de los métodos alternativos de solución de controversias que las partes identifiquen la atribución del enfrentamiento esbozando solucio-

24 *Ídem*.

25 Cornelio Landero, Eglá, “Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano”, *op. cit.*, pág. 86, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf> el 29 de junio de 2020.

26 Vado Grajales, Luis Octavio, *Medios alternativos de resolución de conflictos*, consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2264/19.pdf> el 01 de julio de 2020, p. 377.

27 González de Cossío, Francisco, *Mecanismos alternativos de solución de controversias*. Nota sobre el creciente desarrollo del área, consultado en <http://www.gdca.com.mx/PDF/varios/CONCILIACION%20EN%20MEXICO.pdf>, el 01 de julio de 2020.

28 Cornelio Landero, Eglá, “Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano”, *op. cit.*, pág. 87, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf> el 29 de junio de 2020.

nes; convirtiéndose en reguladoras de sus conflictos; generando reflexiones y espacios de convivencia para la paz; consolidando principios relacionales con criterios de equidad, tolerancia, respeto y una oportunidad invaluable: la vuelta al cumplimiento espontáneo de sus obligaciones, deberes, y responsabilidades en vez de mantenerse en la posición tradicional de buscar al culpable.

Asimismo, otro rasgo característico de dichos medios alternativos de solución de controversias, es que otorgan a las partes involucradas cierto protagonismo y una participación que el procedimiento judicial no les ofrece. Esto obedece a que las reglas son flexibles y no preestablecidas por procedimientos rigurosos, las partes son gestoras del avance del procedimiento de solución del conflicto, de manera que ellos se hacen dueños del tiempo y la forma como lo quieren solucionar²⁹.

De acuerdo con los conceptos anteriores, se puede decir que los mecanismos alternativos de solución de controversias son medios para la solución de conflictos o controversias de forma pacífica y amistosa, en los cuales las partes, de manera voluntaria, se hacen responsables de su conflicto procurando solucionar el mismo a través del diálogo y la construcción y no del enfrentamiento y el desafío, cuyo propósito además consiste en evitar la judicialización de los conflictos surgidos entre las partes, pues como lo establecen Francisco Gorjón y José Steele³⁰, los mecanismos alternativos de solución de controversias se acercan más a la equidad y la justicia que la vía judicial, pues la justicia es más equitativa cuando las partes resuelven sus diferencias con base en un procedimiento no adversarial, en el cual todas las partes trabajan juntas o en equipo para alcanzar la solución de su conflicto, por lo que, de esta forma, aquel a quien se consideraba el enemigo, termina por convertirse en compañero, con lo cual se cumplen las palabras de Nelson Mandela³¹ quien afirmó que “Para

29 *Idem*

30 Gorjón Gómez, Francisco J. y José G. Steele Garza, *Métodos alternativos de solución de conflictos*, primera edición, Editorial Oxford, México, 2012, p. 3.

31 Mandela, Nelson, *El largo camino hacia la libertad. La autobiografía de Nelson Mandela*, Trad. Antonio Resines y Herminia Bevia, ebook, p. 444, visible en <https://www.acade->

firmar la paz con un enemigo es necesario trabajar con él. A partir de ese momento, el enemigo de ayer se convierte en compañero”.

Los mecanismos alternativos de solución de controversias se encuentran íntimamente ligados al derecho humano de acceso a la justicia, el cual debe ser garantizado por el Estado a todos sus habitantes. Esta obligación requiere que el Estado adopte medidas afirmativas, de índole judicial, legislativa y ejecutiva con el objetivo de organizar todo el aparato gubernamental y en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos³².

En ese sentido, cuando se obliga al individuo a franquear incontables obstáculos para obtener la tutela judicial, como lo es en el caso de obligar a los ciudadanos a intentar la vía judicial en lugar de otorgarles la oportunidad de acudir a un mecanismo alternativo de solución de controversias, imponiéndoles además cargas procesales excesivas, no se está garantizando el derecho de acceder a la justicia, mucho menos, de una manera sencilla y rápida, no se están tomando medidas organizativas para hacer efectivo este derecho. Certificar el ejercicio de un derecho, como el acceso a la justicia, también requiere la eliminación de los obstáculos estructurales impeditivos del disfrute de esa potestad³³.

Es por ello que, al constituir los mecanismos alternativos procedimientos accesibles, rápidos, efectivos, pacíficos, justos y equitativos para obtener la solución de un conflicto o controversia, se convierten en la forma idónea para alcanzar el acceso a la justicia de todos los habitantes de un Estado y cumplir con dicho derecho fundamental, pues al encontrarse al alcance de todas las personas resultan ser más eficientes que la justicia tradicional.

nia.edu/28273075/Nelson_Mandela-_El_Largo_Camino_Hacia_La_Libertad, fecha de consulta 05 de julio de 2020.

32 Villalba Bernie, Pablo D., *Nuevas fronteras del proceso civil. La necesidad de una evolución*, Ed. Hesâka, Paraguay, 2014, pp. 140-141.

33 *Ídem*.

IV. ARBITRAJE

La etimología de la palabra arbitraje deriva del latín³⁴, “*arbitrarus, onis, f., opinión; arbitror, árbitro y arbitratus, us, m., decisión, voluntad, dirección, guía*. Y el Diccionario de la Lengua Española³⁵ puntualiza al arbitraje como: “Acción y facultad de arbitrar. Juicio arbitral. Utilización de diferencias de precio entre dos o más mercados o plazas. Convenio internacional para que un árbitro resuelva diferencias entre Estados”. Es decir, la última acepción en el citado Diccionario ya remite a la concepción de un procedimiento para resolver alguna controversia, aunque limita dicho procedimiento a diferencias internacionales y entre Estados, dejando de lado el arbitraje que puede realizarse entre particulares pudiendo ser estos nacionales o extranjeros.

Como se precisará en los párrafos siguientes, el arbitraje es una forma heterocompositiva, una solución al litigio, dada por un tercero imparcial, el juez privado o varios jueces privados, generalmente designado por las partes contendientes, quien o quienes no son un simple comunicador que acerca las partes y les propone una o varias soluciones, sino que emite una resolución que goza de carácter obligatorio y debe ser asumida por las partes estén o no de acuerdo con ella.³⁶

IV.1. CONCEPTO DE ARBITRAJE

El arbitraje, señala Gómez Lara³⁷, visto en su carácter de forma heterocompositiva de solución de los conflictos, constituye un antecedente del proceso jurisdiccional, pues en este, las partes por un acuerdo de voluntad someten sus diferencias a la resolución de un juez eventual, privado y no profesional, al que se llama

34 Pimentel Álvarez, Julio, *Breve Diccionario Latín Español*, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 49.

35 Raluy Poudevida, Antonio, *Diccionario de la Lengua Española*, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 55.

36 Quintana Adriano, Elvia Arcelia, Arbitraje nacional, regional e internacional, en Méndez-Silva, Ricardo (coord.), *Contratación y Arbitraje Internacionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010, p. 397.

37 Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, décima edición, Editorial Oxford, México, 2015, p. 27.

árbitro. En la actualidad, dice el autor, se concibe al arbitraje reglamentado y tolerado por el estado en aquellos campos de lo jurídico en que se puede permitir; por ejemplo, en algunos códigos de procedimientos, se encuentran reglas para la tramitación de tales juicios arbitrales.

Para Peña González³⁸, el arbitraje es un método de solución de controversias en virtud del cual las partes acuerdan someter la solución de determinados conflictos que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica a la decisión de uno o varios terceros, la forma de nombramiento de los terceros también es acordada por las partes. Igualmente, refiere el autor, el arbitraje, comparte con el sistema judicial la característica de ser adversarial y adjudicativo. El tercero neutral no auxilia a las partes para que estas acuerden la solución, sino que se las impone mediante el dictado de un laudo, igual en sus efectos a una sentencia judicial.

El arbitraje se funda en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, refiere Gorjón Gómez³⁹, enalteciendo el *pacta sun servanda*, esto es, las partes someten sus diferencias a la consideración de un particular, un árbitro, quien actuará según sus *potestas*, bajo la tutela del principio *erga omnes* basado en el *ius mercatorum* o *lex mercatoria* y en la *lex fori*.

Por otro lado, para Cornelio Landero⁴⁰, el arbitraje es un mecanismo alternativo trilateral en donde el tercero tiene poder de vincular a las partes con una decisión definitiva. Se trata de un procedimiento de solución de conflictos donde las partes, por medio de un acuerdo de voluntades, expresan su deseo de someter una controversia u otras situaciones que puedan surgir de la decisión de un tercero llamado árbitro.

38 Peña González, Óscar, *Técnicas de litigación oral. Teoría y práctica*, segunda edición, Editorial Flores, México, 2014, pp. 16 y 17.

39 Gorjón Gómez, Francisco J. y José G. Steele Garza, *Métodos alternativos de solución de conflictos*, primera edición, Editorial Oxford, México, 2012, pág. 21.

40 Cornelio Landero, Eglá, "Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano", *op. cit.*, p. 90, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf>, fecha de consulta 29 de junio de 2020.

Señala Gómez Lara⁴¹ que, los juicios arbitrales pueden ser de estricto derecho o de equidad. Los primeros se llevan a cabo conforme a la ley, es decir, el árbitro se sujeta a la misma. Los juicios de equidad dan lugar al libre arbitrio del juzgador, quien resuelve el caso concreto conforme a justicia. En el arbitraje de derecho hay un sometimiento a las reglas impuestas por el régimen jurídico; en el de equidad, no se da tal sujeción. Además, en el arbitraje, el estado limita sus posibilidades a determinado tipo de asuntos, porque no todos los casos le son sometibles; los asuntos en donde se ventile alguna cuestión de orden o interés público no podrán someterse al conocimiento de jueces privados. Lo cierto es que es una institución útil que presenta en muchos casos una forma rápida y fácil de solución de conflictos, en contraposición con el proceso jurisdiccional el cual suele ser lento, difícil y costoso. La diferencia con el proceso es que en el arbitraje los árbitros no tienen imperio, es decir, estos no tienen la potestad de hacer cumplir sus determinaciones a través de la fuerza pública u otras sanciones, lo que si ocurre en el proceso jurisdiccional.

Por cuanto hace a las características del arbitraje, Carlos Arellano, citado por Castrillón y Luna⁴², establece que las características del arbitraje son las siguientes:

Es un proceso, toda vez que existe una sucesión de actos jurídicos, hechos jurídicos y materiales unificados para alcanzar la solución de una controversia.

Es contencioso, pues las partes intervinientes ventilan una contienda en la que hay antagonismo de intereses o posturas. La decisión no se encomienda a un juzgador estatal, sino a personas cuya facultad de resolver deriva del consentimiento de las partes.

La función jurisdiccional del árbitro se puede realizar porque el derecho objetivo lo permite.

Es un derecho de las partes que consiste en dirimir su controversia en juicio arbitral en lugar de someterla al juez estatal.

41 Gómez Lara, Cipriano, *op. cit.*, pp. 27 y 28.

42 Castrillón y Luna, Víctor M., *Derecho Mercantil Internacional*, primera edición, Editorial Porrúa, México, 2011, pp. 450 y 451.

Para García Peña señala Castrillón y Luna⁴³, el arbitraje como medio tiene una serie de ventajas sobre la solución judicial como son la rapidez en su camino procesal, la especialización en la materia, la ausencia de publicidad, la eficacia y la reducción de sobrecarga de trabajo de los tribunales.

Como ya se ha establecido por los diversos doctrinarios consultados, el arbitraje funciona para el caso de que las partes así lo hayan acordado, ya sea a través de un convenio, o bien, por medio de la cláusula arbitral, y se desahoga mediante un procedimiento, establecido por las partes, o bien, a falta de este, se regula por lo determinado en la ley aplicable, pudiendo ser dirigido por uno o varios árbitros, quienes una vez desahogado el procedimiento, emitirán una resolución a la que se denomina laudo, teniendo como diferencia esencial respecto del proceso, que los árbitros carecen de imperio para hacer cumplir sus resoluciones, y en caso de incumplimiento por las partes, serán los órganos jurisdiccionales los que conozcan del mismo.

En consecuencia, puede decirse que, el arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de controversias, que puede efectuarse únicamente por voluntad de las partes, debiendo ser decidido a través de un tribunal arbitral y cuya resolución tiene fuerza equivalente a una sentencia pudiendo ser ejecutada de manera forzosa en caso de no ser cumplida de manera voluntaria.

IV.2 LA VOLUNTAD DE LAS PARTES EN EL ARBITRAJE

Como se ha mencionado, la voluntad de las partes es uno de los principios básicos para que un mecanismo alternativo de solución de controversias sea considerado como tal, ello en virtud de que, para el caso de que alguna de las partes en conflicto se niegue a resolver este por medio de dichos mecanismos, no podrá ser obligado a participar en ellos, o bien, a acatar el convenio o diversa resolución que se derive del procedimiento.

Por tanto, al constituirse el arbitraje como un mecanismo alternativo de solución de controversias, debe cumplir, en primer

43 Castrillón y Luna, Víctor M., *Los tratados de libre comercio celebrados por México en el entorno de la globalización*, Ed. Porrúa, México, 2013, p. 150.

lugar, con el citado principio, pues de otra forma, el conflicto, debería someterse a la justicia tradicional, en consecuencia, el proceso es la regla y la justicia alternativa en su modalidad de arbitraje, la excepción.

La regulación del principio de autonomía de la voluntad es considerado como la base fundamental de la Ley Modelo de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y está recogido expresamente en su artículo 7⁴⁴, en el cual se establece:

Artículo 7. Definición y forma del acuerdo de arbitraje

1) El “acuerdo de arbitraje” es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual. El acuerdo de arbitraje podrá adoptar la forma de una cláusula compromisoria incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.

2) El acuerdo de arbitraje deberá constar por escrito.

3) Se entenderá que el acuerdo de arbitraje es escrito cuando quede constancia de su contenido en cualquier forma, ya sea que el acuerdo de arbitraje o contrato se haya concertado verbalmente, mediante la ejecución de ciertos actos o por cualquier otro medio.

4) El requisito de que un acuerdo de arbitraje conste por escrito se cumplirá con una comunicación electrónica si la información en ella consignada es accesible para su ulterior consulta. Por “comunicación electrónica” se entenderá toda comunicación que las partes hagan por medio de mensajes de datos. Por “mensaje de datos” se entenderá la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.

5) Además, se entenderá que el acuerdo de arbitraje es escrito cuando esté consignado en un intercambio de escritos de

44 Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional consultada en https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-arb/07-87001_Ebook.pdf el 03 de julio de 2020.

demanda y contestación en los que la existencia de un acuerdo sea afirmada por una parte sin ser negada por la otra.

6) La referencia hecha en un contrato a un documento que contenga una cláusula compromisoria constituye un acuerdo de arbitraje por escrito, siempre que dicha referencia implique que esa cláusula forma parte del contrato.

El referido principio de voluntad de las partes o consentimiento también es recogido por el artículo 1423 del Código de Comercio de México:

Artículo 1423.- El acuerdo de arbitraje deberá constar por escrito, y consignarse en documento firmado por las partes o en un intercambio de cartas, télex, telegramas, facsímil u otros medios de telecomunicación que dejen constancia del acuerdo, o en un intercambio de escritos de demanda y contestación en los que la existencia de un acuerdo sea afirmada por una parte sin ser negada por la otra. La referencia hecha en un contrato a un documento que contenga una cláusula compromisoria, constituirá acuerdo de arbitraje siempre que dicho contrato conste por escrito y la referencia implique que esa cláusula forma parte del contrato.

Dichas disposiciones establecen con claridad, en primer lugar, que la voluntad de las partes o el consentimiento es la piedra angular para dar inicio a un procedimiento de arbitraje, pues en caso de inexistencia de dicho consentimiento el arbitraje, en ningún escenario, podrá tener lugar. Es decir, solo aquella persona que consintió el sometimiento al arbitraje puede ser obligado y será obligado a participar de ese procedimiento.

En segundo lugar, se desprende que la naturaleza del arbitraje es en esencia negocial, pues solo las partes pueden negociar, a través de la cláusula arbitral o el convenio arbitral, que las controversias surgidas entre ellos deberán ventilarse a través del arbitraje, asimismo, también pueden negociar el alcance del pacto arbitral y demás cuestiones del procedimiento.

Por otro lado, las disposiciones analizadas son enfáticas en afirmar que el acuerdo arbitral, o sea, la voluntad de las partes o el consentimiento, para que sea válido siempre debe constar por escrito.

En ese sentido, se destaca el hecho de que las disposiciones no establecen una forma o formalidad específica para establecer el acuerdo arbitral, salvo que conste por escrito, sino que incluso refieren que esa constancia puede obrar en documento firmado por las partes, o bien, en cualquier otro documento físico o electrónico del cual se pueda observar que las partes otorgaron su voluntad por escrito.

En conclusión, las disposiciones anotadas anteriormente, determinan con claridad la libertad que existe para que las partes acuerden someter sus disputas a arbitraje y enfatiza que la legitimidad de este sistema procesal surge precisamente de ese acuerdo libre y voluntario.

Ahora bien, de acuerdo a la teoría del acto jurídico, para que este puede surtir plenos efectos jurídicos, es decir, no encontrarse afectado por ninguna nulidad o inexistencia, debe cumplir con los elementos esenciales para el acto jurídico, entre los cuales se encuentra la voluntad o el consentimiento, y este debe encontrarse libre de cualquier vicio, entre los que se mencionan, la violencia, el error y el dolo, además, en el caso del arbitraje, se agrega un elemento más de la voluntad o el consentimiento, siendo este el que dicha voluntad o consentimiento no sea ambiguo, pues de acuerdo al artículo II(1) de la Convención de Nueva York y la fracción I del artículo 1416, el acuerdo arbitral debe ser claro y plasmado como una obligación, no como una potestad ni posibilidad⁴⁵.

De acuerdo con ello, para que la voluntad o el consentimiento en un acuerdo de arbitraje sea válido, además de encontrarse por escrito, no debe de contenerse en la voluntad de las partes ningún vicio, por lo que, si dicha voluntad o consentimiento fue adquirido a través de violencia, con error o con dolo, a pesar de que pueda probarse que el acuerdo se encuentra por escrito, el mismo será nulo al no haberse obtenido la voluntad o el consentimiento de las partes.

Otras disposiciones de las que puede desprenderse el citado principio de autonomía de la voluntad es el artículo 19(1) de la Ley Modelo, el cual prevé que “Con sujeción a las disposiciones de la pre-

45 González de Cossío, *Arbitraje*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2014, p. 209.

sente Ley, las partes tendrán libertad para convenir el procedimiento a que se haya de ajustar el tribunal arbitral en sus actuaciones”⁴⁶.

Esta disposición, a su vez, se encuentra en armonía con la Convención de Nueva York, la cual en su artículo V(1)(d) prescribe que se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de un laudo extranjero si “...la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo celebrado entre las partes...”⁴⁷, por lo que, como puede verse, el principio de autonomía de la voluntad de las partes rige, no solo en el compromiso arbitral sino en todo el procedimiento de arbitraje.

También el artículo 24(1)⁴⁸ de la Ley Modelo expresamente permite a las partes decidir sobre la forma de presentar su caso ante el Tribunal Arbitral y los temas relativos a la práctica de la prueba:

Artículo 24. Audiencias y actuaciones por escrito

1) Salvo acuerdo en contrario de las partes, el tribunal arbitral decidirá si han de celebrarse audiencias para la presentación de pruebas o para alegatos orales, o si las actuaciones se sustanciarán sobre la base de documentos y demás pruebas. No obstante, a menos que las partes hubiesen convenido que no se celebrarían audiencias, el tribunal arbitral celebrará dichas audiencias en la fase apropiada de las actuaciones, a petición de una de las partes.

Observándose claramente que el principio de la voluntad es uno de los más importantes en materia de arbitraje, pues es a través de la voluntad o el consentimiento de las partes que la disputa puede someterse al arbitraje, es decir, el acudir a la justicia ordinaria es la regla y el sometimiento al arbitraje es la excepción, el cual no podría darse si no es a través de la voluntad o consentimiento de las partes, así como también pueden establecer las reglas que regirán el procedimiento en todas sus etapas, de lo que, también puede observarse la flexibilidad de dicho mecanismo alternativo.

46 Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional consultada en https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-arb/07-87001_Ebook.pdf el 03 de julio de 2020.

47 Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) consultada en <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf> el 03 de julio de 2020.

48 *Ídem*.

En este sentido, la Secretaría General de Naciones Unidas⁴⁹ en su reporte sobre la Ley Modelo manifestó:

Probably the most important principle on which the model law should be based is the freedom of the parties in order to facilitate the proper functioning of international commercial arbitration according to their expectations. This would allow them to freely submit their disputes to arbitration and to tailor the “rules of the game” to their specific needs. It would also enable them to take full advantage of rules and policies geared to modern international arbitration practice...

Igualmente, este principio es crucial para el desarrollo del arbitraje como un mecanismo alternativo de solución de controversias, ya que busca excluir los ritualismos y formalidades de los procesos ante la justicia estatal, permitiendo que las partes puedan escoger normas más eficientes y acorde a sus intereses. La lógica detrás de este principio es que el arbitraje pueda alejarse de las prácticas ordinarias que en la mayoría de casos entorpecen la resolución del conflicto.

CONCLUSIONES

La paz, ha sido, desde hace más de un siglo, el ideal más anhelado por la comunidad internacional, el estado en el que no haya guerras, violencia, crimen, fanatismo, injusticia, etcétera, una situación en la cual las personas no se enfrenten entre sí ni haya lucha ni desafío, sino estabilidad y armonía.

Sin embargo, la sociedad es consciente de que, debido a las diferencias entre personas, pueblos, culturas, países, ideologías, religiones, valores, entre otros, el conflicto no cesará de surgir,

49 Probablemente el principio más importante sobre el cual La Ley Modelo debería basarse es la libertad de las partes con el fin de facilitar el buen funcionamiento del arbitraje comercial internacional de acuerdo a sus expectativas. Esto les permitiría someter libremente sus disputas al arbitraje y adaptar las “reglas del juego” a sus necesidades específicas. También les permitiría aprovechar al máximo las normas y políticas dirigidas a la práctica moderna del arbitraje internacional..... Report of the Secretary-General on Possible Features of a Model Law on international Commercial Arbitration, n. 3, p. 78, consultado en https://www.uncitral.org/pdf/english/yearbooks/yb-1981-e/yb_1981_e.pdf el 03 de julio de 2020.

debiendo ser resuelto de la mejor manera para que las partes involucradas obtengan lo que, a su entender, les corresponde.

Debido a ello, poco a poco se ha ido transitando hacia una cultura de la paz en la sociedad en general y, de manera específica, también en el ámbito jurídico se pretende caminar hacia las soluciones amistosas, por lo que, en ese sentido, se han ido creando o rescatando figuras o procedimientos mediante los cuales las partes procuren evitar el enfrentamiento y se concentren en encontrar una solución pacífica a su controversia.

Es por ello que, en el sistema jurídico mexicano, con fecha el 18 de junio de 2008 se reformó el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prever mecanismos alternativos de solución de controversias que coadyuvaran con la justicia tradicional para garantizar a los habitantes de la república mexicana el derecho fundamental de acceso a la justicia.

A dichos mecanismos alternativos de solución de controversias se les ha reconocido como una herramienta que apoya plenamente la cultura de la paz, pues estos se sustentan en principios como la voluntad de las partes, la solución pacífica y amistosa, el diálogo, el respeto a los derechos del otro, la construcción, la justicia y la equidad.

Dentro de los mecanismos alternativos se encuentra el arbitraje, el cual, no obstante de existir y practicarse desde tiempos remotos, a la fecha se ha convertido en una verdadera opción para aquellas personas que, a pesar de no querer someter su controversia a la justicia tradicional, si persiguen que la misma sea resuelta por un tercero ajeno al conflicto, pero de acuerdo a las reglas que las propias partes establezcan para ello.

El arbitraje, en consecuencia, se considera un mecanismo alternativo de solución de controversias al basarse, necesariamente, en el principio de la voluntad de las partes, pues para que este puede tener cabida siempre se debe contar con la anuencia de las partes en conflicto, siendo dicho pacto arbitral el primer acuerdo que las partes toman en dicho procedimiento, y a falta del cual, este no podría llevarse a cabo.

Lo que se busca, usualmente, en el arbitraje, es evitar las formalidades, requisitos y obstáculos que la justicia tradicional impone a los gobernados, y por lo contrario, se pretende establecer un procedimiento en el cual las partes se vean beneficiadas al contar con la facultad de escoger normas más eficientes y acordes a sus intereses, eliminando, de esta manera, las prácticas que, en muchas ocasiones, entorpecen la solución del conflicto, observándose, en consecuencia, el camino que las partes trazan hacia una solución pacífica y amistosa, haciendo uso de su capacidad de acordar sobre el mecanismo alternativo y sobre el diseño del procedimiento a seguir y, por ende, haciéndose responsables desde el primer momento de su propio conflicto.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRÁFICAS

- Armenta Hernández, Gonzalo, *El juicio oral y la justicia alternativa en México*, Ed. Porrúa, 3ª ed., México, 2011.
- Castrillón y Luna, Víctor M., *Derecho Mercantil Internacional, primera edición*, Editorial Porrúa, México, 2011.
- _____, Víctor M., *Los tratados de libre comercio celebrados por México en el entorno de la globalización*, Ed. Porrúa, México, 2013.
- Chávez Torres, Zenaida Estela, “La mediación como arreglo amistoso, internacional en materia de Derechos Humanos”, en Cabrera Dircio, Julio, Montero Zendejas, Daniel A. y Huertas Díaz, Omar (coordinadores), *Derechos humanos y justicia alternativa*, México, 2018, Ed. Fontamara.
- Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, décima edición, Editorial Oxford, México, 2015.
- González de Cossío, *Arbitraje*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2014.

- Gorjón Gómez, Francisco J. y José G. Steele Garza, *Métodos alternativos de solución de conflictos*, primera edición, Editorial Oxford, México, 2012.
- Márquez Algara, Ma. Guadalupe, *Mediación y administración de justicia. Hacia la consolidación de una justicia participativa*, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2004.
- Pallares Portillo, Eduardo, *Diccionario de Derecho Procesal Civil*, vigésima novena edición, Editorial Porrúa, México, 2008.
- Peña González, Óscar, *Técnicas de litigación oral. Teoría y práctica*, segunda edición, Editorial Flores, México, 2014.
- Pimentel Álvarez, Julio, *Breve Diccionario Latín Español*, Editorial Porrúa, México, 2011.
- Quintana Adriano, Elvia Arcelia, “Arbitraje nacional, regional e internacional”, en Méndez-Silva, Ricardo (coord.), *Contratación y Arbitraje Internacionales*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010.
- Raluy Poudevida, Antonio, *Diccionario de la Lengua Española*, Editorial Porrúa, México, 2012.
- Villalba Bernie, Pablo D., *Nuevas fronteras del proceso civil. La necesidad de una evolución*, Ed. Hesãka, Paraguay, 2014.

ELECTRÓNICAS

- Cornelio Landero, Eglá, “Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano”, Barataria. *Revista Castellano-Manchega*, Toledo, España, 2014, número 17, consultada en <http://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf>.
- González de Cossío, Francisco, Mecanismos alternativos de solución de controversias. Nota sobre el creciente desarrollo del área, consultado en <http://www.gdca.com.mx/PDF/varios/CONCILIACION%20EN%20MEXICO.pdf>.
- Izquierdo Muciño, Martha Elba, “Por una cultura de paz”, *Espiral XIV*, número 40, 2007, visible en Redalyc <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13804006>.

Mandela, Nelson, *El largo camino hacia la libertad. La autobiografía de Nelson Mandela*, Trad. Antonio Resines y Herminia Bevia, ebook, visible en https://www.academia.edu/28273075/Nelson_Mandela-_El_Largo_Camino_Hacia_La_Libertad.

Report of the Secretary-General on Possible Features of a Model Law on international Commercial Arbitration, n. 3, visible en https://www.uncitral.org/pdf/english/yearbooks/yb-1981-e/yb_1981_e.pdf.

Saenz de Santamaría, María Paz Andres, *El arreglo pacífico de controversias en el ámbito de las organizaciones internacionales*, consultado en http://www.ehu.eus/cursosderechointernacional-vitoria/ponencias/pdf/1985/1985_2.

Santé Abal, José María, “¿Cultura de la paz?”, *bie3: Boletín IEEE*, ISSN-e 2530-125X, número 1, enero-marzo, 2016, visible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5992460>.

Vado Grajales, Luis Octavio, *Medios al ternativos de resolución de conflictos*, consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2264/19.pdf>.

NORMATIVAS

Carta de las Naciones Unidas.

Código de Comercio de México.

Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958).

Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional.

Resolución 53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

Semanario Judicial de la Federación.

LA CULTURA DE LA PAZ

María Ivonne Hernández Muñoz¹

INTRODUCCIÓN

El ser humano es una amenaza latente a su propia existencia y para las demás que lo rodean. Los adelantos científicos y tecnológicos son un factor que si bien, ha beneficiado en diferentes aspectos de la vida diaria, de esa misma manera ha propiciado el desarrollo de instrumentos no benéficos para la humanidad como la creación de armas nucleares que son utilizadas en conflictos bélicos en perjuicio de los seres humanos que fomentan la violencia y destrucción de lo que hay a su paso.

Los resultados colaterales de los conflictos bélicos incluyen los desplazamientos de personas de los lugares que se encuentran en guerra, la pobreza extrema, la hambruna, los lesionados y muertos, la destrucción de asentamientos de población civil, la orfandad etc. son solo algunos de los efectos invisibilizados por quienes propician las guerras.

Distintos organismos internacionales han sido atentos a estas desavenencias, por lo que han centrado sus esfuerzos para restaurar y fomentar la paz y la justicia social. En este sentido la paz debe de ser entendida como un concepto que puede generar en las personas la esperanza de una vida mejor y unas condiciones de convivencia deseables que ameritan los esfuerzos que se requieran para alcanzarla².

La comunidad internacional trabaja de manera colaborativa para hacer frente a lo que pueda ser una amenaza a la paz mundial. De esta forma se promueve y fomenta la resolución pacífica ante la presencia de conflictos que son afrontados a través de directrices que dichos organismos internacionales emiten con la

1 Doctorante en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2 Urbina Cárdenas, Jesús Ernesto. Muñoz González, German. Ideas de paz en jóvenes desplazados de la ciudad de Cúcuta. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* Vol. 9 no. 1 ene-jun 2011, p. 323.

intención de que puedan ser utilizados y sirvan para dar soluciones y mantener la estabilidad y armonía global.

Tal como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo, proclamada el 10 de diciembre de 1948, la cual considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.³

Dicho reconocimiento de los derechos humanos ha tenido un importante desarrollo en cuanto a su aplicación no tan solo a nivel nacional, sino a nivel internacional. La sociedad demanda el respeto a sus libertades exigiendo el acceso a un sistema jurídico que propicie una mejor calidad de vida para las personas la cual genera un ambiente de certidumbre legal a escala mundial.

La paz es un conjunto dinámico, un tejido de relaciones en las naciones y entre las naciones. Este singular tejido se construye con el respeto a los valores humanos del otro o de la comunidad familiar, local, regional, nacional o internacional⁴.

Por su parte Organización de las Naciones Unidas en sus objetivos dentro del artículo 1º de la Carta de San Francisco señala que:

Mantener la paz y la seguridad internacionales con el fin de lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales, susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz⁵.

Cuando se presenta una situación que desestabilice la paz y la seguridad internacional esta debe dirimirse a través de mecanismos que faciliten su pronta intervención como lo son la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje, con el propósito de buscar solución mediante alguno de los medios pacíficos que

3 Naciones Unidas. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html> Consultada: 16 mayo 2020.

4 McGregor Rolino, Felipe Estanislao. Cultura de paz: su historia y sus mecanismos psicológicos y sociales. *Revista cultura de paz abril-junio 1996*, año 2, número 8, p. 4.

5 Becerra Ramírez, Manuel. *Derecho Internacional Público*. México: McGraw-Hill, México, 1977, p. 33.

sea más acorde a las necesidades del conflicto, a fin de que prevalezca la paz mundial.

La paz se construye en el quehacer cotidiano, es fundamental que la comunidad internacional continúe y mantenga, prácticas y acciones constructiva desde la más determinante de las políticas públicas, hasta el actuar diario de todo ciudadano⁶.

La paz a nivel político es la situación de ausencia de guerra, en donde prevalece la paz social sustentando esta estabilidad a través de la firma de tratados o convenios internacionales suscritos entre las naciones para mantener buenas relaciones entre los estados, y prevenir o en su defecto pone fin a los conflictos armados existentes con anterioridad.

La paz es uno de los valores máximos de la existencia humana, que está conectado con todos los niveles de aquella, y afecta todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupala, nacional, internacional, y es un proceso dinámico, no estático.⁷

Cuando se hace referencia a la paz de las personas, esta se refiere al estado de tranquilidad interior del individuo y a la ausencia de sentimiento negativos que lo perturben, como el odio, la ira, el resentimiento, la furia, el rencor etc. Una persona que está en paz, es aquella que está tranquila consigo misma y con quienes la rodean.

El objetivo de la cultura de paz, es asegurarse que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelvan de manera no violenta, basándose en los valores tradicionales de la paz⁸.

Los conflictos son parte de la naturaleza de las relaciones humanas, en donde exista una relación existirán desacuerdos, pero esto no quiere decir que se deban de resolver con violencia. El conflicto da la pauta para que pueda darse el cambio, esto es, modificar actitudes negativas dentro de la interacción con los demás que no son benéficas, por ejemplo cuando una persona

6 Boqué Torremorell, María Carme. *Cultura de Mediación y Cambio Social*. Editorial Gedisa. España, 2003, p. 48.

7 Jares Rodríguez, Xesús. *Educación para la paz. Su teoría y práctica*. Editorial Popular, España, 1999, p. 15.

8 UNESCO. Hacia una cultura global de paz, Manila Filipinas, noviembre, 1995. p. 2. <http://www.oalagustinos.org/pdf/UNESCOManilalasFilipinasNoviembrede1995.pdf> Consultada el 10 de mayo de 2020.

quiere imponerse en todo momento y hace lo que considera que le conviene, sin importarle lo que los demás quieren.

La violencia tiene muchas formas de manifestarse interna o externamente, la vida social se compone en gran parte de situaciones difíciles que amenazan de manera permanente a las vidas humanas con desbordarse y generar un conflicto social, la agresión física o moral que se realiza de manera cotidiana que nos ha llevado a vivir en constante zozobra y con una especie de miedo a los otros de manera permanente⁹.

El conflicto no debe de ser visto como algo negativo en la vida de las personas, deben de aprender a enfrentarlos con buena actitud y de manera pacífica, porque muchas de las veces con quien se tiene el problema es con familiares o con alguien con quien no se puede perder la relación, porque existe algún vínculo que no es tan fácil de romper, como podría ser el caso del cónyuge. Ante este supuesto es importante dirimir las diferencias que se tenga para evitar que la situación se saga de control, y buscar la solución que sea más conveniente para todos.

El conflicto ocurre cuando las partes se hallan en desacuerdos respecto a la distribución de recursos materiales o simbólicos y actúan movidas por la incompatibilidad de metas o por una profunda divergencia de intereses¹⁰.

El conflicto al formar parte de la vida humana este no debe de ser violento, su resolución debe apegarse a la comunicación y al dialogo. Erróneamente se especula que los conflictos se resuelven con violencia, puesto que esto conlleva ventaja sobre el contrincente. Lo cual se refuta al señalar que hay conflictos sin violencia, pero no es posible que haya violencia sin conflicto.

No son los conflictos los que boicotean la existencia de una cultura de paz, sino el uso de la violencia a la hora de resolverlos. Se precisa promover una cultura de paz entre la población, infundiendo

9 Breton, Philippe. *Argumentar en situaciones difíciles. Qué hacer ante un público hostil, las afirmaciones racistas, el acoso, la manipulación y las agresiones en todas sus formas*. Editorial Paidós, España, 2004, p. 18.

10 Howard Ross, Marc. *La cultura del conflicto: Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Paidós Ibérica, España, 1995, p. 38.

valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia, garanticen el respeto y siembren una manera de resolver los conflictos basados en la colaboración, en lugar del enfrentamiento¹¹.

Esto nos lleva a entender que no puede haber sociedad en paz si esta no es culturalizada en valores, y la manera de lograrlo es a través de la educación bajo la estela de la cultura de paz, creando sociedades más inclusivas que fomente la aplicación de los derechos humanos, la dignidad, y el respeto entre las personas.

La cultura de la paz vista desde el proceso de democratización nos lleva a buscar la racionalización de la sociedad en la participación de la toma de decisiones, y que ésta se vea reflejada en las aspiraciones de los individuos, buscando más y mejores satisfactores que le propicien una mejor calidad de vida, alcanzando un cierto grado de civilización para asegurar en sus ciudadanos el máximo de libertad, ideal de una organización constituida para su realización plena¹².

Una sociedad consciente de lo que es mejor para el bienestar mundial, sabe que rumbo le conviene seguir. El estado de bienestar del que se pretende gozar, va a depender de los esfuerzos presentes que de manera conjunta se lleven a cabo. La educación es la pieza perfecta para lograrlo, la civilidad que se obtiene en cada individuo da como resultado que la sociedad funcione de manera correcta y en paz.

I. EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La cultura de paz implica una serie de elementos que permiten una educación basada en actitudes positivas que fomentan la convivencia armónica en la sociedad a fin de evitar, prevenir y resolver conflictos de forma pacífica a través del diálogo y el respeto. Dichas cualidades para afrontar los conflictos se obtienen con la educación basada en valores, los cuales se adquieren desde

11 La mediación promueve la cultura de paz. Día Internacional de la paz. *Diario de mediación*. <https://www.diariodemediacion.es/la-mediacion-promueve-la-cultura-de-paz-dia-internacional-de-la-paz/> Consultada: 19 mayo 2020.

12 Cabrera Dircio, Julio. *Mediación penal y derechos humanos*. Ediciones Coyoacán. México, 2014, p. 91.

el hogar, con el ejemplo de las personas que representa influencia en la vida de cada ser.

Es esencial que desde edades tempranas se fomente en los niños valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la igualdad, la solidaridad entre otros, con el fin de que aprendan a vivir en paz y armonía con los demás. Para evitar situaciones de violencia, riesgo y dolor innecesario para las personas.

Educación a través de valores potencializa la forma de comportarse y relacionarse con los demás, es indispensable para formar personas capaces de afrontar nuevos retos en la consolidación de un mundo más justo en el que todos sean reconocidos como iguales, eliminando las barreras culturales en los grupos sociales.

Resulta más fácil enseñar y que se entienda mejor con las actitudes que muestren que la paz no es otra cosa que tratar bien a los demás, como nos gustaría que los demás nos trataran, mostrar una correcta forma de actuar en todo momento. La coherencia con la que las personas se conducen, entre lo que dicen y lo que hacen, es poner en práctica los valores. El ejemplo es sin duda la mejor definición para entender que es la paz.

La manera de reaccionar ante situaciones de conflicto debe de ser de manera asertiva, no se trata de huir de los problemas se trata de rechazar la violencia, las agresiones y malas actitudes. Evadir los problemas no ayuda a solucionarlo, solo los prolonga y hace que escalen a otros niveles que sean más difíciles de resolver.

El logro de una paz duradera es obra de la educación, es la mejor arma para la paz. La educación es la piedra angular para la paz para desarrollar la espiritualidad del hombre, realzando su valor como individuo y ciudadano del mundo. La educación, indica la vía para conquistar un nuevo mundo, el mundo del espíritu humano¹³.

No se tiene que esperar a que el conflicto aparezca para enseñarse cómo debe de ser afrontado, por lo que educar en una cultura de paz es aprender a resolver conflictos, para evitar proble-

13 Fernández, Osmaira. Una aproximación a la cultura de paz en la escuela. *Educere, Mérida*, volumen. 10, número jun. 2006, p. 252. Disponible en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131649102006000200006&lng=es&nrm=iso. Consultado: 16 mayo 2020.

mas a futuro. La educación se inicia desde la familia, y se fortalece en las instituciones educativas las cuales a través de talleres, asignaturas y pláticas refuerzan los valores, mostrándoles que existen distintas maneras para resolver los conflictos pero todas llevan inmersa el dialogo entre los implicados en la problemática.

La mediación tiene un alto potencial educativo, tiende a favorecer conductas autónomas, a actuar según parámetros acordados y construidos, invitándonos a hacernos responsables de nuestras disputas, tanto en lo que las motivó como en la manera de resolverlas.¹⁴

Este mecanismo propicia en las personas la capacidad de afrontar los conflictos de manera sencilla a través del dialogo evitando generar sentimiento negativos, lo cual genera fracturas dentro de las relaciones. Propicia en los individuos un estado de tranquilidad después de que se exterioriza el sentir de cada uno de ellos, evitando malos entendidos, puesto que dentro del desarrollo de la mediación las falsas precesiones que se tienen uno del otro desaparecen gracias a la comunicación que se propicia dentro de este instrumento de solución de controversias.

No existen fórmulas mágicas para hacer de este mundo un sitio en paz y armonía entre los que en el habitan, se trata simplemente de sumar esfuerzos desde el ámbito en el que nos desenvolvamos, para educar a los que están a nuestro alrededor bajo el umbral de la cultura de paz y gozar de un mundo con personas más sensibles y empáticas con sus semejantes.

II. LA MEDIACIÓN EN LA CULTURA DE LA PAZ

La convivencia social es inevitable, así mismos los conflictos que se presentan en todos los ámbitos en que las personas interactúan, las problemáticas que se tienen actualmente no son los mismas que hace años, pero la dinámica que se ha venido empleando erróneamente se ha imitado desde entonces. Puesto que es costumbre que cuando se presenta un problema este tiene que ser dirimido por una autoridad, la cual emite una sentencia que debe de ser acatada por los involucrados en la disputa.

¹⁴ Schvarstein, Leonardo. Prólogo al libro de Suarez, Martínez. *Mediación: Condición de disputas, comunicación y técnicas*. Editorial Paídos, 1996. p. 21.

La sentencia, frecuentemente generan un nuevo conflicto por las consecuencias que trae consigo su ejecución, sobre todo al tratarse de la decisión de un tercero, en la que una parte gana y la otra pierde.¹⁵

La incapacidad para resolver los conflictos hace que sea necesario acudir a instancias judiciales, en donde terceras personas determinan que solución dar a la problemática que se expone, por lo que la imposibilidad para afrontar los actos repercute en la saturación del órgano judicial, lo cual hace que los procesos sean más lentos, y que el resultado no sea el esperado para alguna de las partes.

Con la intención de desjudicializar los conflictos y acelerar la solución de los mismos, la mediación brinda la posibilidad de resolver las diferencias que las personas tienen. Este mecanismo tiene efectos benéficos al gestionar las disputas de manera más rápida, a menor costo, sin tanto desgaste emocional. No pretende que exista un vencedor y un ganador; sino que ambos queden conformes, así mismo pretende restablecer la relación que existía previo a la problemática.

Al ser la mediación un sistema cooperativo de gestión y resolución de conflictos que, a través de un proceso no jurisdiccional, voluntario y confidencial, posibilita la comunicación entre las partes, para que puedan plasmar los intereses comunes en un acuerdo viable y estable que resulte satisfactorio para ambas.¹⁶

Las bondades que la mediación brinda para resolver los conflictos es sencilla, busca el dialogo entre las personas, y que ellas misma logren identificar qué intereses tienen en común, para que a partir de eso puedan llegar a acuerdos que pongan fin a la controversia. Para que en lo subsecuente consideren solucionar sus problemas a través de este mecanismo.

La idea es eliminar la noción de que el otro es necesariamente un adversario a derrotar, y considerarlo como alguien con quien

15 Díaz Infante de la Mora, Manuel. *Mediación: Una alternativa viable para la solución de conflictos en el Distrito Federal*. Tesis para obtener el grado de Maestro en Derecho por la Universidad Panamericana. México, 2006. pp. 372 y 373.

16 García Villaluenga, Leticia. *Mediación en conflictos familiares: Una construcción desde el derecho de familia*. Ed. Reus, Zaragoza, 2006, p. 8.

han de encontrarse coincidencias, pues con él debemos continuar en relación y convivencia social¹⁷.

La mediación es un mecanismo alternativo de solución de controversias el cual proporciona a las personas la posibilidad de solucionar sus diferencias mediante el diálogo, asistidos por una persona ajena al conflicto la cual fungirá como facilitador en la comunicación. Y dirigirá de manera imparcial, asertiva, respetuosa y neutral el desarrollo de la sesión de mediación.

El mediador no busca respuestas preestablecidas que resuelvan el objeto en conflicto, sino el acercamiento de las partes hacia disposiciones libres y voluntariamente concertadas que aligeren sus diferencias previas¹⁸.

Cada caso mediado es diferente y no hay una fórmula única: para poder hacer que este mecanismo sea un éxito en todos los asuntos en que lo utilizan, va a depender de la participación e intereses que las personas muestren para querer resolver el conflicto, en donde van a existir intereses de afuera de quienes no quieran que las cosas se resuelvan por no ser conveniente para sus intereses.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas reconoce que para la creación de una cultura de paz en el mundo, es necesario volver a culturizar y a utilizar los que denomina métodos tradicionales de resolución de conflictos, no como alternativos, sino como primera y preferente instancia para la solución de disputas¹⁹.

El interés que la Organización de las Naciones Unidas tiene, es que sea enfatizado el uso de la mediación y los demás mecanismos porque son utilizados en la práctica como alternativos a los procesos judiciales. Cuando estos mecanismos alternativos, tendrían que ser agotados como primera instancia al presentarse el conflicto por que no solo está en juego intereses económicos; sino también está en juego el deterioro que se puedan dar en las relaciones.

17 Gozaíni, Osvaldo Alfredo. La mediación, una nueva metodología para la resolución de controversias, en *Ars Iuris*, No.14, Instituto de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, p. 99.

18 Hernández Mergold, Pascual. *Hacia un sistema mexicano de mediación. Evolución del marco normativo*, México 2018, p. 23.

19 Fisas Armengol, Vincec. *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*. Editorial Icaria Antrazyt. UNESCO. 2001. p. 403.

La mediación no sólo resolver el conflicto interpersonal existente, sino también debe de tener en cuenta la relación futura de las partes tratando de restablecer o mantener el vínculo que los une procurando relaciones sanas o funcionales contribuyendo directamente a la creación de la sociedad pacífica²⁰.

Los conflictos deben ser resueltos por las mismas personas quienes los generan, pues son ellos quienes conocen mejor la problemática, por lo que podrán dar una pronta solución, que sea justa y que beneficie a ambas partes. De esta manera las personas comenzaran a responsabilizarse de sus acciones.

La mediación tiene su fundamento en la cultura de la paz, establece la interacción entre quien tiene la razón y quien está equivocado, admitiendo cada uno su responsabilidad en el conflicto²¹.

Este instrumento permite el claro entendimiento de los intereses y posiciones que cada individuo tiene dentro del conflicto, promueve la empatía mutua posicionándose en el lugar de la otra persona, a fin de que puedan darse cuenta de los sentimientos y del porqué de sus reacciones ante la confrontación, lo que propiciara un cambio en la percepción que se tiene de su oponente. A fin de lograr que cada persona asuma su responsabilidad y puedan salir del conflicto de manera amigable.

El fomento de la cultura de mediación y de la resolución pacífica de conflictos significa sentar los cimientos para que el ser humano vaya aprendiendo y apreciando formas de vidas pacíficas, pero al mismo tiempo, críticas no pasivas, armónicas pero no conformistas, comprometidas con la defensa de los derechos humanos²².

Para la mediación, lo más importante son las personas. Por eso es importante propiciar desde edades muy tempranas, una personalidad sana que se fundamente en buenas costumbres y valores. Para saber participar activa y asertivamente dentro de los

20 Gottheil, Julio y Schiffrin, Adriana. *Mediación: una transformación de la cultura*. Editorial Paídos. Buenos Aires 1996, p. 41.

21 Bernal Samper, Trinidad. Conflicto y mediación. Anuario de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. *Medios alternos de solución de controversias* año 2007 número 11 2008, p. 111.

22 Aguilera Portales, Rafael Enrique. *Teoría Política y Jurídica. Problemas actuales*. Editorial Porrúa, México, 2008, p. 76.

conflictos que se puedan generar, respetando a los demás y disfrutando de una vida libre de conflictos.

Si buscamos crear un estado de paz, debe contar con condiciones de justicia y equidad y para ello, es necesario que el sistema de justicia que utilice la mediación como medio prioritario un gobierno que lo fomente y una ciudadanía que este educada en competencias de diálogo, empatía, cooperación y construcción de acuerdos²³.

Distintos países dentro de sus ordenamientos jurídicos contemplan a la mediación dentro de su sistema de justicia. Por lo que el siguiente paso le corresponde a la sociedad, empezar a creer que son capaces de lograr resolver sus conflictos sin ejercer violencia hacia los demás, llegando a acuerdos que se cumplan sin necesidad de ejercer sobre ellos medios coercitivos que los obliguen a cumplirlos.

La promesa original de la mediación reside en su capacidad para transformar el carácter de los antagonistas individuales y de la sociedad en general, además el carácter privado extrajudicial de la mediación, puede suministrar a los adversarios una oportunidad no amenazadora de explicarse y comprenderse unos a otros²⁴.

La civilidad permite a la personas asumir los deberes que se tienen si necesidad de coaccionarlos y esta característica se adquiere al ser educado conforme a los valores que estas inmersos en la cultura de paz. Por lo tanto las sociedades más civilizadas sufren menos los estragos de conductas que atentan en contra de su tranquilidad y la de las personas que los rodean, es por eso la importancia de saber cómo resolver situaciones de conflicto que se van a seguir presentar de manera inevitable en la vida en sociedad.

23 Pérez Saucedo, José Benito. Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, vol. 11, núm. 1, enero-junio, 2015, p. 109.

24 Baruch Busch, Robert A. y Folger, Joseph P. *La promesa de la mediación*, Editorial Granica, España, 1996, p. 46.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Aguilera Portales, Rafael Enrique. *Teoría Política y Jurídica. Problemas actuales*. Editorial Porrúa, México, 2008, p. 76.
- Cabrera Dircio, Julio. *Mediación penal y derechos humanos*. Ediciones Coyoacán. México, 2014, p. 91.
- Baruch Busch, Robert A. y Folger, Joseph P. *La promesa de la mediación*, Editorial Granica, Barcelona, 1996, p. 46.
- Becerra Ramírez, Manuel. *Derecho Internacional Público*. México: McGraw-Hill, México, 1977, p. 33.
- Bernal Samper, Trinidad. Conflicto y mediación. Anuario de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. *Medios alternos de solución de controversias* año 2007 número 11 2008, p. 111.
- Boqué Torremorell, Maria Carme. *Cultura de Mediación y Cambio Social*. Editorial Gedisa. España, 2003, p. 48.
- Breton, Philippe. *Argumentar en situaciones difíciles. Qué hacer ante un público hostil, las afirmaciones racistas, el acoso, la manipulación y las agresiones en todas sus formas*. Editorial Paidós, España, 2004, p. 18.
- Díaz Infante de la Mora, Manuel. *Mediación: Una alternativa viable para la solución de conflictos en el Distrito Federal*. Tesis para obtener el grado de Maestro en Derecho por la Universidad Panamericana. México, 2006. pp. 372 y 373.
- Fisas Armengol, Vincec. *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*. Editorial Icaria Antrazyt. UNESCO. 2001. p. 403.
- García Villaluenga, Leticia. *Mediación en conflictos familiares: Una construcción desde el derecho de familia*. Ed. Reus, Zaragoza, 2006, p. 8.
- Gottheil, Julio y Schifffrin, Adriana. *Mediación: una transformación de la cultura*. Editorial Paídos. Buenos Aires 1996, p. 41.
- Gozáini, Osvaldo Alfredo. *La mediación, una nueva metodología para la resolución de controversias*, en *Ars Iuris*, No.14, Instituto de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, p. 99.
- Hernández Mergoldd, Pascual. *Hacia un sistema mexicano de mediación. Evolución del marco normativo*, México 2018, p. 23.

- Howard Ross, Marc. *La cultura del conflicto: Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Paidós Ibérica, España, 1995, p. 38.
- Jares Rodríguez, Xesús. *Educación para la paz. Su teoría y práctica*. Editorial Popular, España, 1999, p. 15.
- McGregor Rolino, Felipe Estanislao. Cultura de paz: su historia y sus mecanismos psicológicos y sociales. *Revista cultura de paz* abril-junio 1996, año 2, número 8.
- Pérez Saucedo, José Benito. Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, vol. 11, núm. 1, enero-junio, 2015, p. 109.
- Schvarstein, Leonardo. Prólogo al libro de Suarez, Martínez. *Mediación: Condición de disputas, comunicación y técnicas*. Editorial Paidós, 1996. p. 21.
- Urbina Cárdenas, Jesús Ernesto., Muñoz González, German. Ideas de paz en jóvenes desplazados de la ciudad de Cúcuta. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* Vol. 9 no. 1 ene-jun 2011, p. 323.
- Fernández, Osmaira. Una aproximación a la cultura de paz en la escuela. *Educere, Merida*, volumen. 10, numero jun. 2006, p. 252. Disponible en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131649102006000200006&lng=es&nrm=iso. Consultado: 16 mayo 2020.
- UNESCO. *Hacia una cultura global de paz*, Manila Filipinas, noviembre, 1995. p. 2. <http://www.oalagustinos.org/pdf/UNESCO-ManilalasFilipinasNoviembrede1995.pdf> Consultada el 10 de mayo de 2020.
- Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html> Consultada: 16 mayo 2020.
- La mediación promueve la cultura de paz. Día Internacional de la paz. Diario de mediación. <https://www.diariodemediacion.es/la-mediacion-promueve-la-cultura-de-paz-dia-internacional-de-la-paz/> Consultada: 19 mayo 2020.

CORRUPCIÓN GLOBALIZADA Y SU IMPACTO EN LA CULTURA DE PAZ: CASO ODEBRECHT

Diana Gabriela Cruces García¹

INTRODUCCIÓN

El proceso de globalización que se produce en la actualidad, trae consigo una aceleración de las interrelaciones individuales y empresariales y una desregulación a nivel internacional, favoreciendo más que nunca el incremento de muchas formas de criminalidad que detonan en actividades consideradas corruptas.² Asimismo, siguiendo a Beck tales acciones o riesgos, ya no se limitan a lugares y grupos y no respeta las fronteras de los Estados nacionales, con lo cual surgen amenazas globales supranacionales, como es el caso de las empresas transnacionales.

En ese sentido, las empresas transnacionales, en adelante (ETN) están detrás del 85 por ciento de la Inversión Extranjera Directa y del 66 por ciento del comercio mundial. Estas cifras nos indican que las ETN son el actor económico más relevante del sistema global actual. Además, este poder económico se traduce en poder e influencia política, lo que es utilizado por las ETN para moldear el contexto en función de sus intereses.³ Esto cobra relevancia, ya que gracias al capitalismo amiguista o clientelista⁴,

1 Candidata al título de Doctora en Derecho y Globalización, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México. Becaria CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología). Licenciada y Maestra en Derecho por la misma Universidad. Estancia de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, España y McGill University, Montreal, Canadá. Correo electrónico: gab_cruces@hotmail.com.

2 Hübbe Contreras, José Eduardo, La corrupción ante una sociedad globalizada, *DÍKĒ: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, N.º 15, (2014): 81.

3 Rabasco Carrión Jesús y Verger Planeés Toni, Amistades peligrosas: Empresas transnacionales, poder político y poder mediático, en Álvarez Feáns Aloia, et al (coord.) *Las empresas transnacionales en la globalización. Observatorio de Multinacionales en América Latina*. España, 2007, p. 10.

4 De acuerdo con Galindo, José, el capitalismo de amigos hace referencia a las economías en las cuales los negocios más rentables dependen de los vínculos entre empresarios y funcionarios de gobierno. El término se acuña a finales de la década de 1990

que ejercen dichas organizaciones en contubernio con funcionarios públicos ha sido la referencia idónea para conquistar el mercado comercial con mínimas restricciones.

De este modo, con el objetivo de garantizar su dominio en un mundo globalizado como el actual, las ETN se han convertido en actores influyentes en el diseño de las reglas del juego de la economía global. Para ello, inciden en los gobiernos de los Estados-nación para que jueguen a favor de sus intereses⁵, incluso para llegar a dicho fin efectúan prácticas corruptas a grandes magnitudes como son: marcos normativos a modo, sobornos, lavado de activos, tráfico de influencias, entre otros. Un estudio ilustra lo anterior: El 54 % de los ciudadanos de América Latina y el Caribe opinan que los políticos toman decisiones o votan de un modo que favorezca a las empresas o las personas de las que obtienen apoyo político o donaciones⁶, provocando así, un tipo de violencia estructural que daña el desarrollo social, con distribuciones económicas desiguales, e injusticias.

Bajo esta lógica, un caso digno de estudio es: Odebrecht, organización global brasileña, que actúa en los sectores de Ingeniería & Construcción, Industria y en el desarrollo y la operación de proyectos de Infraestructura y Energía. Cuenta con presencia en 25 países de 4 continentes y exporta productos para 98 naciones⁷. Sin embargo, la citada empresa ejerció su amplio poderío económico con importantes actores políticos principalmente latinoamericanos, para poner de manifiesto la mayor red de corrupción transnacional de la historia reciente y cuyos intereses tuvieron otros propósitos que el bienestar colectivo mismo.

por el economista americano Joseph Stiglitz, debido al interés, sobre todo de académicos, analistas y periodistas de diversas partes del mundo, por entender el colapso económico asiático. En *Capitalismo de amigos, ¿motor de desarrollo o lastre económico?* Revista *Forbes México*, N.º 65 (2018): 144.

5 *Op. cit.* nota. 2

6 Coralie Pring, y Vrushi Jon, *Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe: Opiniones y Experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción*. Transparency International, Alemania, 2019, p. 24.

7 Odebrecht, *Sobre la organización: Presencia en el mundo*. Disponible en web: <https://www.odebrecht.com/es/organizacion-odebrecht/sobre-la-organizacion>. Consultado el día 06 de mayo de 2020.

I. APROXIMACIONES DE CONCEPTOS: CORRUPCIÓN, GLOBALIZACIÓN Y CULTURA DE LA PAZ

En primer lugar, la corrupción no es solo una problemática de gran importancia para el desarrollo económico de los Estados, sino que también incrementa las desigualdades entre los más y menos favorecidos, razón, por la cual se ha estudiado desde diversos enfoques y disciplinas. De esta forma, partiendo desde el punto de vista etimológico y siguiendo a Milovanic, el término “corrupción” viene de la palabra latina *corruptio* que significa: decadencia moral, comportamiento malvado, putrefacción o podredumbre⁸.

El concepto puede aplicarse a lo físico, como en “la destrucción o pudrición de algo, especialmente por desintegración o por descomposición acompañado por la insalubridad y la repugnancia; putrefacción”, o un significado moral como en “deterioro o decadencia moral.... (la) perversión o destrucción de la integridad en el cumplimiento de los deberes públicos por cohecho o clientelismo [...]⁹.

Por otra parte, en el plano social, Betanzos y Chávez ofrecen una acepción en la que se define la corrupción como un fenómeno social que puede atacar a cualquier individuo o nación, se presenta con la intención de enriquecerse a costa de los demás. Constituye un problema ético, cuando los servidores públicos no se apegan a los principios legales y éticos y realizan conductas poco transparentes, en el ejercicio de sus funciones, lo que genera inseguridad jurídica, malestar social y fracturas entre el Estado y sus ciudadanos¹⁰.

Así, en el plano legal, el término de corrupción se utiliza casi siempre para agrupar varios actos criminales que corresponden al concepto general del abuso del poder encomendado. Las conven-

8 International Council on Human Rights Policy, *La corrupción y los derechos: Estableciendo el vínculo, Tecnológico de Monterrey* (EGAP). Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, México, 2009, p. 19.

9 *Ídem*.

10 Betanzos Torres, Eber Omar y Chávez Alor Jaime, *Reforma en materia de Anticorrupción*, Tirant Lo Blanch, México, 2017, p. 19.

ciones internacionales y la legislación nacional contra la corrupción así lo reflejan, ya que ambas no la definen, sino que enumeran los actos criminales que la integran.¹¹ Igualmente, desde una perspectiva politóloga, y siguiendo a López Calera citado por Hübbe, sostiene que la corrupción es el aprovechamiento de un cargo o función pública en beneficio de intereses privados, particulares o compartidos. Tal concepto forma parte de la inmoralidad política: es un tipo de desviación de las conductas de los políticos respecto a determinadas normas morales [...]¹².

Lo anterior conduce a establecer, que el concepto en comento encierra múltiples acciones negativas, encontrando así un fenómeno multifacético e incluso de difícil conceptualización, dado que, de manera paulatina, se va adhiriendo diversas interpretaciones y contextos según el asunto. *Por tal motivo, resulta toda una diversificación de nociones de acuerdo con la óptica en que se pretenda visualizar la corrupción, ya que un significado desde un punto de vista ético o social no es similar a otro dado en términos legales o económicos. Sin embargo, para efectos de este trabajo y según Transparencia Internacional, se entenderá por corrupción: al mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados*¹³.

En segundo lugar y con carácter previo, se debe hacer mención, que sobre la globalización se ha escrito mucho y el concepto ha sido abordado y definido en la forma más variada. Explica esta diversidad, en parte, el impacto que la globalización tiene sobre diferentes disciplinas como también la variedad de autores de distintos campos de estudio que se refieren al tema.¹⁴ En ese entendido y siguiendo a Garrido Gómez, citada por Alegría, describe en extensos términos incluyendo el plano jurídico el concepto en merito, bajo las siguientes consideraciones:

11 International Council on Human Rights Policy, *La corrupción y los derechos humanos: Estableciendo el vínculo, Tecnológico de Monterrey*, Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, (EGAP), México, 2009.

12 López Calera, citado por Hübbe Contreras, José Eduardo, *La corrupción ante una sociedad globalizada*, DÍKÊ: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, N.º 15, (2014): 82.

13 *Op cit.* nota. 8

14 Garrido Gómez, María Isabel, citada por Héctor Alegría, *Globalización y derecho, Pensar en Derecho*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, septiembre de 2012, pp. 187-188.

La globalización constituye un concepto descriptivo, el cual tiene como objeto dar cuenta del desenvolvimiento de los fenómenos, económicos, sociales, culturales y jurídicos. Al ser realmente un hecho social (énfasis añadido) constituye relaciones, opciones, prácticas y comportamientos colectivos. Por lo tanto, serán los valores que informan a la Comunidad internacional y los Estados de Derecho a los que corresponda la valoración del desarrollo del fenómeno globalizador. Cuando hablamos de globalización nos referimos a una expresión que es polisémica e interdisciplinar, de forma tal que podemos referirnos a diferentes versiones del término, a distintas fases y a diferentes estimaciones”¹⁵.

Bajo esta lógica y según se otorgue predominio a los aspectos de los cuales se hace referencia en dicha conceptualización, se puede trazar una amplia gama de nociones. Como ejemplo, se puede citar a Ianni, quien señala que la globalización puede ser definida como: La intensificación de las relaciones sociales en escala mundial que ligan localidades distantes de tal manera que los acontecimientos de cada lugar son modelados por eventos que ocurren a muchas millas de distancia y viceversa.¹⁶ Al mismo tiempo, en su metáfora: “fábrica global”, señala que la globalización provoca la desterritorialización y la reterritorialización de las cosas, gentes e ideas. Promueve el redimensionamiento de espacios y tiempos¹⁷.

En efecto, la globalización implica una nueva forma de concebir no sólo las relaciones sociales, sino también políticas, jurídicas, culturales y económicas del mundo. La introducción de nuevas tecnologías implicó que las sociedades más favorecidas, eliminaran la noción tradicional del espacio y el tiempo, sustituyéndola por nuevas categorías: Instantaneidad de acuerdo con Bauman o Dislocación tiempo-espacio según Giddens. Conjuntamente, con la desterritorialización antes referida y específicamente en el aspecto económico las fronteras del Estado-nación se

15 *Ibidem*, p. 189.

16 Ianni, Octavio, *Teorías de la Globalización*, Siglo XXI Editores CEIICH-UNAM, México, 2009, p. 163.

17 *Ibidem*. p. 7.

disuelven, encontrando así un capitalismo expansivo y dinámico, que deberá de responder a nuevas líneas de poder transnacional.

Por otra parte, la globalización, puede presentar diversas acepciones conceptuales, según Beck, *globalidad* quiere decir que se rompe la unidad del Estado- nación y de la sociedad nacional, y se establecen unas nuevas relaciones de poder y competitividad [...].

¹⁸ Mientras que *globalización* significa los procesos en virtud de los cuales los estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios. ¹⁹

En esta última conceptualización, es importante destacar que Beck, señala desde el plano político los actores que intervienen en la globalización, es decir, los estados nacionales soberanos y transnacionales, los primeros que tiene que asumir las consecuencias de la globalización (justificar pérdida de empleos, aumento de impuestos) y los segundos, los transnacionales, quienes gracias al capitalismo se sirven de los Estado para efectuar sus prácticas comerciales con ventajas económicas, fiscales y laborales.

Asimismo, siguiendo a Garrido Gómez, citada por Alegría, plantea que la globalización constituye un concepto descriptivo, el cual tiene como objeto dar cuenta del desenvolvimiento de los fenómenos, económicos, sociales, culturales y jurídicos. Al ser realmente un hecho social constituye relaciones, opciones, prácticas y comportamientos colectivos.²⁰ Por tal motivo, y atendiendo a su naturaleza descriptiva no hay un conceso universal académico en relación con el citado concepto, dado a los múltiples factores, enfoques y disciplinas que se encuentran inmersos en él.

Para concluir este punto, cabe mencionar que la ciencia jurídica, enfrentan hoy en día importantes retos y desafíos para adecuar los fundamentos de esta nueva concepción del mundo, conforme a la cooperación de los Estados –nación, bajo nuevos contextos de soberanía y experiencias comerciales, específicamente en relación

¹⁸ Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuesta a la globalización*, Paidós, 2008, España, p. 58.

¹⁹ *Ibidem*. p.34

²⁰ Alegría, Héctor, Globalización y derecho, Revista: *Pensar en Derecho*, N.º 0, (2012): 189.

con empresas transnacionales. A su vez, la globalización se manifiesta no sólo en términos de relaciones internacionales a gran escala, sino también del requerimiento de cuerpos normativos que deberán de responder a estas categorías globales.

Finalmente, pero no menos importante, la cultura de la paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.²¹ Lo anterior cobra relevancia, dado que el fenómeno de la corrupción globalizada invade la armonía de las sociedades, sobreponiendo intereses y beneficios de carácter particular sobre los intereses de la colectividad, mediante, sobornos, tráfico de influencias, desfalcos de fondos asignados a programas destinados a la construcción de escuelas, centros recreativos, hospitales, entre otros servicios.

Por esta razón, hombre, mujeres e infantes muren por entregas tardías de hospitales. Obras públicas con altos sobrecostos, lo cual deriva en un desperdicio de recursos económicos a favor de la corrupción, menores que no puedan gozar de su derecho a la educación, por falta de escuelas, autopistas carreteras, puentes, inoperantes que ponen en riesgo la integridad de los ciudadanos. Los países que participan en conflictos o disturbios civiles albergan altos niveles de percepción de la corrupción, una relación que puede derivar de un número de factores.²² Así, la falta de desarrollo de algunos países, más la globalización facilitan un entorno adecuado para la comisión de hechos ilícitos de empresas transnacionales, cuyas acciones rompen el equilibrio y alimentan un comportamiento impetuoso de la sociedad, ante la carencia de dichos servicios.

Adicional a lo anterior, la corrupción es un peligro para la cultura de la paz y principalmente para el tema que nos atañe, porque empresas constructoras como Odebrecht, en contubernio

21 Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución: 53/243. *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. Disponible en web: <https://undocs.org/es/A/RES/53/243>. Consultado el día 15 de mayo de 2020.

22 Institute for Economics & Peace, Peace and Corruption. [Traducción propia]. Disponible en web: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/04/Peace-and-Corruption.pdf>. Consultado el día 15 de mayo de 2020.

con entes gubernamentales, reducen los recursos presupuestales establecidos a cumplir con los planes de desarrollo. Por ejemplo: Uno de los indicadores más importantes de cualquier economía, no importa el país que sea, al entrar a un mercado globalizado y competitivo, debe poseer la infraestructura suficiente y eficiente para tener una posición favorable frente a otros. Al mismo tiempo de que su población debe contar con los servicios básicos que contribuyan al desarrollo de sus actividades comercial, profesionales, y valores sociales²³.

II. CORRUPCIÓN, PAZ Y GLOBALIZACIÓN: INSTAURANDO EL VÍNCULO

En el anterior apartado se ha expuesto de manera separada, distintas aproximaciones conceptuales. Sin embargo, el fenómeno de la corrupción es más complejo de lo que se cree, puesto que la doctrina ha realizado múltiples esfuerzos para delimitarlo a través de diversas clasificaciones, según la variable a analizar (interés público, aspecto material), entre otros. Por tal razón, distintos teóricos sociales ubican a la sociedad contemporánea en un constante cambio tan dinámico como en un constante “riesgo”²⁴. Esto ha inducido que la corrupción se incremente en períodos de rápido crecimiento y modernización como consecuencia del cambio de valores, las nuevas fuentes de riqueza y poder y la paralela expansión de la administración. La relación entre las oportunidades políticas y las oportunidades económicas de un país también aumentan los riesgos sobre la corrupción²⁵, y la disminución de los niveles de paz al provocar instituciones deficientes que puedan combatir dicho mal.

Lo anterior cobra relevancia, ya que los conflictos que surgen en torno a los riesgos de la modernidad estallan por causas sistemáticas que coinciden con el motor del progreso y de la ganancia²⁶. Sin embargo, dichos motores de la modernidad han

23 Zavala Chavero, Roberto, Et al, *La obra pública en el Estado mexicano*, Porrúa, México, 2017, p. 3.

24 Hübbe Contreras, Eduardo, La corrupción ante una sociedad globalizada, *DÍKÉ: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, N.º 15, (2014): 87.

25 *Ibidem*. p.90.

26 Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*, 2008, Paidós, España, p. 46.

sido proclives para crear una sociedad materialista, en donde el dinero se ha consagrado como un valor en sí mismo, más allá de su simple uso para satisfacer el consumo necesario, con una crisis profunda de los valores considerados tradicionales, donde prima sobre todo el éxito rápido, la ostentación del poder y la posesión de más símbolos de estatus²⁷, a contrario sensu de una sociedad pacífica, justa y comprensiva.

En ese sentido particular, la globalización se ha desarrollado esencialmente como instrumento de articulación de mercados capitalistas [...] ²⁸, los cuales han provocado una época de consumismo, transformaciones de valores y con ello riesgos, como son: capitalismo amiguista o clientelista y el fenómeno de la corrupción. Asimismo, la transnacionalización de la economía, el dominio del capital ha puesto el predominio financiero, sobre cualquier otra actividad. En estas nuevas condiciones, el Estado-nación que tradicionalmente se conocía ha sido innovado, por un dinamismo en los mercados financieros globales, así como la introducción de nuevas categorías como son los citados riesgos.

En esa misma línea de reflexión, es interesante notar que otros teóricos como Soros citado por Muñoz, expresan que dicha dinámica interna de los mercados en general, y de los mercados financieros en particular, no son tan conveniente para la paz y prosperidad equitativa de los pueblos²⁹. Posterior a la Segunda Guerra Mundial, la paz y el crecimiento económico se han convertido en las dos metas básicas de los gobiernos, bajo paradigmas de globalización y con las sombras de pobreza en gran parte del planeta. En este contexto del capitalismo, un punto de partida principal para los gobiernos y los hacedores de políticas es la con-

27 *Op. cit.* nota 19.

28 Castells, Manuel, *Globalización, Identidad y Estado en América Latina*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago de Chile, 2019, p. 3.

29 Soros George, citado por Félix Muñoz, ¿Es el capitalismo global el camino hacia la paz perpetua? Una lectura del Proceso de Globalización en clave kantiana, *Revista: Formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*: Verbo, N.º 397-398, (2010): 676.

sideración de la relación entre un supuesto escenario de armonía y de crecimiento económico a costa de las mayorías³⁰.

Ahora bien, en ese contexto la corrupción no es un problema que involucra a dos individuos, sino a grupos que, desde la perspectiva macro, forman grandes efectos dañinos a la economía y paz de una nación³¹. Esto ha provocado que la comunidad internacional, específicamente los líderes del G20 foro para la cooperación económica, financiera y política, donde se abordan los grandes desafíos globales, reconociera, la responsabilidad de prevenir y combatir la corrupción. Por tal razón, establecieron marcos legales y políticos que promovieran un entorno comercial transparente y que fortaleciera las capacidades institucionales de sus países miembros, creando así áreas temáticas, como es el Grupo de trabajo anticorrupción (ACWG)³².

En tales consideraciones, el Estado no desaparece: se transforma. Busca, por un lado, alianzas estratégicas, tanto estables como coyunturales con otros Estados, para tratar conjuntamente los problemas planteados por la globalización [...] ³³ Así, se constituyen instituciones financieras supranacionales como es el Fondo Monetario Internacional (FMI) que ha prestado atención enfrentar la corrupción transnacional. Esto dio lugar para que en 1997 se elaborara la Guía para una Buena Gestión de Gobierno y la Lucha contra la Corrupción, a efecto de promover en las instituciones de los países socios un mayor grado de transparencia y responsabilidad en el proceso de toma de decisiones, adoptando códigos y normas internacionales reconocidas tanto en el sector financiero como en el sector empresarial³⁴.

30 Espínola González, Zulma, Paz y crecimiento económico en el estado asiático. *Revista: Población y Desarrollo*, N.º 38, (2017): 31.

31 Hübbe Contreras, Eduardo, La corrupción ante una sociedad globalizada, *DÍKÊ: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, N.º 15, (2014): 88.

32 G20 Argentina: 2018. Disponible en web: <https://www.g20.org/es/g20/quienes-integran>. Consultado el día 30 de abril de 2020.

33 Castells, Manuel, Globalización, Identidad y Estado en América Latina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago de Chile, 1999, p. 7.

34 Alonso, José Antonio y Carlos Mulas-Granados. *Corrupción, cohesión social y desarrollo. El caso de Iberoamérica*, Fondo de Cultura Económica de España, 2011, p. 96.

Por otra parte, otro ejemplo digno de mención es la Organización de los Estados Americanos (OEA), quien actúa como secretaria técnica del proceso de Cumbres de las Américas, foro para debatir aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas.³⁵ Esto cobra relevancia, dado en múltiples foros internacionales,³⁶ los Jefes de Estados y de Gobierno del continente, abordan como uno de los temas centrales: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción y Cultura de la paz, en donde se comprometieron a realizar una serie de medidas para la prevención de la corrupción, como es la cooperación jurídica internacional; al soborno internacional, al crimen organizado y toda amenaza que atente contra la seguridad de los países miembros.

En efecto, como lo advierte Castell, el Estado-nación se dota de instrumentos cooperativos de gestión, navegación y negociación en la globalización. El precio es alto: la pérdida de soberanía y el paso irreversible al poder compartido.³⁷ Por tal motivo, la corrupción debe de entenderse como un fenómeno omnipresente en todos los Estados y cuyos actores son de distintas dimensiones. Sin embargo, lo que se distingue a cada nación, es el grado de impartición de justicia para el tratamiento de casos de corrupción. Esto ha motivado que los Estados bajo el contexto global, compartan su soberanía con organismos supranacionales a efecto de combatir e inhibir dicho mal, pero con atenuantes al tratamiento de las empresas transnacionales.

III. CORRUPCIÓN GLOBAL: CASO ODEBRECHT

Una vez analizado lo anterior, cobra gran importancia en el caso Odebrecht, donde no sólo una empresa transnacional logra bene-

35 OEA, Cumbres de las Américas. Secretaría. Disponible en web: [<http://www.summit-americas.org/defaults.htm>]. Consultado el día 25 de abril de 2020.

36 OEA, Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción, Lima Perú 13 y 14 de abril de 2018. Disponible en web: [http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf]. Consultado el día 01 de mayo de 2020.

37 *Op cit*, nota 23.

ficiarse de los Estados-nación mediante sobornos, sino que dicha organización, junto con actores políticos de diversas latitudes del mundo, contribuyeron a financiar y poner en práctica tácticas de impunidad. Igualmente, esta intervención en la política también busco asegurar la permanencia en el Estado de un grupo político con la participación de los citados actores a efecto de intervenir en un objetivo común: favorecerse del Estado y del erario, mediante prácticas ilícitas, como se abordará a continuación.

III.1. ¿QUÉ ES EL CASO ODEBRECHT?

En el año 2014, las autoridades judiciales de Brasil comenzaron una investigación con el propósito inicial de descubrir las prácticas corruptas de la compañía petrolera: Petrobras. Esta empresa estatal, licitaba sus grandes obras a empresas constructoras y de ingeniería brasileñas, en función a la política “Compre Nacional” implementada por el ministerio de Energía para estimular la creación de empleo [...]. De los presupuestos de miles de millones de reales se desviaba sistemáticamente en sobornos un porcentaje cercano al 3% para empresarios y políticos.³⁸ La operación fue bautizada por la policía federal con el nombre: “lava jato” (lavado de presión), nombre que fue recibido por la red de puestos para combustible y lava de chorro de automóviles para mover recursos ilícitos³⁹.

Posteriormente, se iniciaron investigaciones en los Estados Unidos y Suiza. Las ramificaciones de dichas investigaciones condujeron a la firma de, entre otros, al menos 46 “acuerdos de colaboración premiada” mediante los cuales los involucrados obtuvieron una pena menor a cambio de información sobre las actividades ilícitas investigadas y de revelar la identidad de otros implicados⁴⁰. Dichas colaboraciones permitieron que el 21 de diciembre de 2016

38 Periódico *EL PAÍS*, Las claves del caso Petrobras. Sección Internacional. Disponible en web: https://elpais.com/internacional/2016/03/04/actualidad/1457087312_930018.html. Consultado el día 11 de mayo de 2020.

39 Ministerio Público de Brasil, Entenda o Caso Lava Jato. Disponible en web: <http://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/entenda-o-caso>. Consultado el día 15 de abril de 2020.

40 Ruiz, Ruth J. *Cronología del mayor caso de Corrupción Internacional de la Historia*. [http://vlex.com/vid/cronologia-mayor-caso-corrupcion-697465413]. Consultado el día 20 de abril de 2020.

el Departamento de Justicia de los Estados Unidos anunciara que las empresas Odebrecht y Braskem se declararon culpables del mayor caso de sobornos internacional de la historia⁴¹.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la globalización, así como la flexibilidad de la soberanía, el debilitamiento de la política estatal-nacional y sobre todo el capitalismo amiguista, han creado el contexto idóneo para que actores transnacionales efectúen prácticas criminales con la colaboración de entes políticos. Por lo tanto, un caso digno de estudio es el caso en merito, donde diversos jefes de Estado han sido destituidos de sus cargos, sentenciados penalmente e incluso algunos enfrentan actualmente procesos judiciales de investigación, como se abordará a continuación.

III.2. CASO ODEBRECHT Y SU IMPACTO EN AMÉRICA LATINA

Como ya se señaló, el caso Odebrecht es considerado como la trama de corrupción a nivel internacional más importante en los últimos años, cuya magnitud ha sido ramificada en diversos países europeos, africanos y especialmente latinoamericanos. Por tal razón, para efectos prácticos e ilustrativos se hará especial referencia a: Brasil, Perú y República Dominicana, toda vez que, en dichas naciones, se han efectuado acciones jurídicas relevantes para el multicitado asunto.

En primer lugar, no se puede hablar de Brasil si no se contempla un análisis exhaustivo del problema y cómo éste ha llegado a trastocar a su sistema político, económico y de procuración de justicia en sus dimensiones funcionales y estructurales. El caso Lava Jato ha sido el más significativo en cuanto a corrupción. Involucra a funcionarios de gobierno, intermediarios y empresarios⁴². Al mismo tiempo, en dicho asunto se efectuaron procesos de destitución, así como penas privativas de la libertad a los expresidentes: Dilma Rousseff y Luiz Inácio Lula da Silva, respectivamente.

⁴¹ *Ídem*.

⁴² Le Clercq, Juan Antonio, y Sánchez Gerardo, (coords.), Dimensiones de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2017 (IGI-2017), México, Fundación Universidad de las Américas, Puebla, México, 2007, p. 52.

La investigación se desarrolló a partir de marzo de 2014, ante la Justicia Federal en Curitiba, capital del estado de Paraná, Brasil, fueron investigadas y procesadas cuatro organizaciones criminales lideradas por petroleros, que son operadores del mercado paralelo al de cambio de divisas. Después, el Ministerio Público Federal recogió pruebas de un inmenso esquema criminal de corrupción involucrando a Petrobras, empresa petrolera brasileña⁴³. En ese esquema, que duro por lo menos diez años, grandes contratistas organizados en un cártel pagaban propina para altos ejecutivos de la estatal y otros agentes públicos. El valor de la propina oscilaba entre el 1% y el 5% del importe total de los contratos multimillonarios adquiridos⁴⁴.

Ahora bien, los contratistas en un escenario normal concurrían entre sí, en licitaciones, para conseguir los contratos de Petrobras, y la estatal contrataría a la empresa que aceptara hacer la obra por el menor precio. En este caso, los contratistas acordaban sustituir la competencia real por una competencia aparente. Los precios ofrecidos a Petrobras eran calculados y ajustados en reuniones secretas en las que se definía quién ganaría el contrato y cuál sería el precio, inflado en beneficio privado y en perjuicio del erario. El cartel tenía un reglamento, que simulaba reglas de un campeonato de fútbol o bingo, a efecto de establecer la distribución de proyectos de infraestructura en Brasil⁴⁵.

En ese sentido, los contratistas necesitaban garantizar que sólo las de su cartel fueran invitadas a las licitaciones. Por eso, era conveniente cooptar agentes públicos de Petrobras. Los funcionarios tenían relación y conocimiento del cártel, por lo que favorecían, restringiendo a los invitados e incluyendo a la ganadora entre las

43 Ministerio Público de Brasil, Entenda o Caso: Lava Jato. Disponible en web: [<http://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/entenda-o-caso>]. Consultado el día 15 de mayo de 2020.

44 *Ídem*.

45 De acuerdo con los informes publicados por el Departamento de la Policía Federal de Brasil, en el Auto de Apreensão N. 1117/2014, se observa como los contratistas elaboraban sus esquemas de juego, para adjudicarse proyectos de obra pública, bajo el rubro de “premio” y “partidas de juegos como apuestas”. Disponible en web: <http://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/entenda-o-caso/documentos/arquivo-2>. Consultado el día 10 de mayo de 2020.

participantes⁴⁶. Además, de acuerdo con la investigación liderada por el juez Sergio Moro, la empresa estatal brasileña realizaba negociaciones directas injustificadas, se celebraban licitaciones innecesarias con precios excesivos y se aceleraban contrataciones con supresión de etapas relevantes, entre otras irregularidades.

Bajo esa premisa, Brasil fue el epicentro de la red de corrupción más grande en la historia reciente de América Latina, y también donde se gestó una de las investigaciones más fructíferas de aquel país. Desde sus inicios y dada la perturbación política, la operación Lava Jato, ha emitido diversas acciones legales como son: 74 acusaciones criminales contra 399 personas y siendo 41 personas sentenciadas por los delitos de corrupción, crímenes contra el sistema financiero internacional, formación criminal, lavado de activos, entre otros⁴⁷.

En segundo lugar, por lo que respecta a Perú la empresa brasileña Odebrecht pago millonarios sobornos a distintos funcionarios públicos, con la finalidad de adjudicarse importantes contratos. Los proyectos investigados actualmente por tal práctica se encuentran: Carretera Interoceánica Norte y Sur, La línea 1 del Tren Electrónico, Gasoducto del Sur Peruano, Planta de Tratamiento de Huachipa, Proyecto Carretera Callejón de Huaylas, y Proyecto Olmos⁴⁸.

No obstante, lo anterior, es menester señalar que por cuanto al proyecto denominado: Carretera Interoceánica Norte y Sur, la cual une diversos departamentos peruanos con la frontera de Brasil, ha sido el ejemplo claro de embestir bajo un marco de legalidad prácticas corruptas. Esto es importante, dado que el 25 de enero del año 2006, la Comisión Permanente del Congreso de la

46 *Ídem.*

47 De acuerdo con los resultados de la operación Lava Jato, en el Estado de Paraná, Brasil, se efectuaron 1765 procedimientos instaurados, 114 mandatos de prisión preventivas, entre otras acciones legales. Disponible en web: <http://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/atuacao-na-1a-instancia/parana/resultado>. Consultado el día 14 de mayo de 2020.

48 París, Choquecota, Juan, Comisión investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de empresas brasileñas Odebrecht, [...], desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contrato con el estado peruano. Congreso de la República del Perú, Lima, Perú, 2016, p. 2.

República, promulgo la Ley N.º 28670, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional Diversos Proyectos de Inversión, norma jurídica autorizada por Alejandro Toledo, Presidente Constitucional de la República, y Pedro Pablo Kuczynski, presidente del Consejo de Ministros⁴⁹.

En ese sentido, siguiendo a Libón, citado por Solís López, señala que la comisión investigadora del caso Lava Jato investigó una década después los detalles en los que el Congreso emitió dicha norma, tramitada y aprobada a fines de enero del 2006, es decir, en pleno receso parlamentario y en la efervescencia de la campaña electoral de ese año. El motivo es que, mediante esa norma, varios de los impedimentos que tenían las empresas para poder contratar con el Estado, como el tener juicios con entidades públicas, se volvieron “inexigibles” e “inaplicables”⁵⁰, como fue el caso la constructora Odebrecht, la cual tenía antecedentes de controversias administrativas por el incremento desproporcionado en los costos de ejecución de proyectos, entre otras anomalías.

Asimismo, es importante mencionar que el ahora expresidente Pedro Kuczynski en un contexto de crisis violenta renunció a su cargo, por recibir presuntos pagos corruptos con la finalidad de direccionar y beneficiar a la empresa Odebrecht. Además, el Poder Judicial del Perú, inicio investigaciones que involucraron al también exmandatario Alejandro Toledo, por delitos que van desde falsificación de firmas en la inscripción de su partido, hasta lavado de activos al estar presuntamente vinculado en el asunto en mérito⁵¹.

En tercer lugar, el caso de República Dominicana se ve marcado por la marcha: “Fin de la impunidad”, donde miles de personas exigían la investigación abierta por parte de las autoridades dominicanas acerca de supuestos sobornos efectuados por la

⁴⁹ Congreso de la República del Perú. Diario Oficial del Bicentenario: *El Peruano*. Disponible en: <http://www.proviases.gob.pe/normas/Ley%20N%C2%BA%2028670.pdf>. Consultado el día 15 de mayo 2020.

⁵⁰ Libón citado por Augusto Pavel Solís López, en Tesis para obtener el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima, Perú, 2017, p. 50.

⁵¹ Le Clercq, Juan Antonio, y Sánchez Gerardo, (coords.), 2017, Dimensiones de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2017 (IGI-2017), México, Fundación Universidad de las Américas, Puebla, p. 54.

constructora Odebrecht, para acceder a concesiones de proyectos de infraestructura⁵². Sin embargo, dicha nación ocupa el primer lugar en la lista en cuanto al pago de sobornos más costoso realizado por la transnacional brasileña en el mundo, actividad ilícita que se desarrolló en distintos periodos de gobierno.

Expuesto lo anterior, la Procuraduría General de aquella nación, inicio en diciembre de 2016 una investigación multidisciplinaria en donde se detuvieron 14 personas por haber cometido presuntamente todos o algunos de los siguientes delitos: sobornos, asociación de malhechores, coalición de funcionarios, prevaricación, desfalco, asuntos incompatibles con la calidad de funcionario público, enriquecimiento ilícito, lavado de activos. Dentro de los imputados se encuentran: senadores, diputados y ministros de industria y comercio, entre otros⁵³.

Derivado de lo anterior, el caso Odebrecht no puede reducirse al simple soborno de múltiples oficiales gubernamentales en distintos países. Representa más bien un ejemplo de la capacidad de un actor internacional no estatal para convertirse en un verdadero agente de poder político⁵⁴. Por lo tanto, esta actuación ha sido posible gracias al fenómeno de la globalización, que ha permitido que empresas transnacionales adquieran tal poder por encima de los Estados-nación. De este modo y siguiendo a Castell, sostiene que la globalización del crimen organizado tiende a penetrar las instituciones de gobiernos en numerosos países, con efectos perversos considerables sobre la soberanía y la legitimidad política⁵⁵.

En efecto, la globalización ocasiona una serie de riesgos como es el crimen organizado que opera más allá de las fronteras de un solo país y cuyas consecuencias son impredecibles, un capitalismo amiguista o clientelista que hace referencia a los privilegios y alianzas

52 *Ídem*.

53 Procuraduría General de la República Dominicana, Procurador somete a la justicia implicados ODEBRECHT. Disponible es web: <http://pgr.gob.do/2017/05/29/procurador-somete-a-la-justicia-implicados-odebrecht/>. Consultado el día 12 de mayo de 2020.

54 Morel Carlos, *Ciudadanía y la lucha contra la impunidad*, [<http://vlex.com/vid/ciudadania-lucha-impunidad-697465425>]. Consultado el día 13 de mayo de 2020.

55 Castells, Manuel, *Globalización, Identidad y Estado en América Latina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), Santiago de Chile, 1999, p. 3.

que tienen los empresarios con funcionarios gubernamentales, con el objetivo de obtener prerrogativas de toda índole. Por tal motivo, la investigación del caso Odebrecht, pone de manifiesto el contenido de tales peligros en una red estratégica de actores transnacionales y nacionales, cuya única finalidad consistió en efectuar actos de corrupción con alcances globales en detrimento de la armonía y las arcas de los Estados aquí expuestos.

A la vez, es importante cuestionar y analizar nuevas concepciones de soberanía en relación con los Estados-nación, dado que la economía global, ha permitido que las empresas transnacionales adquieran un amplio dominio en ámbitos políticos, jurídicos y económicos nacionales. Esto ha provocado diversos actos de corrupción a gran escala, como es el caso expuesto de la multicitada empresa brasileña, la cual empleo su extenso poderío económico y político *para obtener beneficios privados en distintas latitudes del mundo*. Además, deberá de plantearse ampliamente los límites y alcances de estas organizaciones, ya que en opinión de G.H Von Wright, citado por Bauman, señala lo siguiente:

Las fuerzas forjadoras de carácter transnacional son en gran medida anónimas y, por ello, difíciles de identificar. No forman un sistema u orden unificado. Son una aglomeración de sistemas manipulados por actores en su mayoría “invisibles” ... [No existen] unidad ni coordinación premeditada de estas fuerzas...El “mercado” no es la negociación interactiva de fuerzas en competencias, sino más bien el tira y afloja de exigencias manipuladas, necesidades artificiales y a la avidez por las ganancias rápidas.⁵⁶

Finalmente, es menester señalar que el asunto Odebrecht, implica importantes retos y desafíos para los sistemas jurídicos de las naciones, en donde las investigaciones han mostrado indicios de actividades ilícitas de la empresa sudamericana, dado al contexto generalizado de una política de impunidad, debilitamiento del Estado de derecho que no pone en práctica valores de seguridad, paz, y orden, pero sobre todo por el fenómeno de la globalización, el cual exige al Derecho Internacional hacer frente

⁵⁶ C. H Von Wright, citado por Bauman, Zygmunt, *La globalización: Consecuencias Humanas*, Fondo de Cultura Económica, México 2010, pp. 77-78.

y con resultados tangibles las categorías de: crimen y corrupción transnacional respectivamente.

IV. CONCLUSIONES:

Sin lugar a duda, estamos frente a dos concepciones complejas de conjugar: corrupción y globalización. Ambos fenómenos interdisciplinarios, han adquirido nuevas dimensiones frente a un panorama de apertura comercial, y sobre todo de un capitalismo expansivo, mismos que han permitido que actores transnacionales (empresas), ejerzan un poder político desenfrenado ante los Estados-nación y cuya amenaza ocasiona el deterioro de la convivencia armónica y pacífica de las sociedades del mundo.

Por otra parte, el caso de Odebrecht exhibe los distintos tipos de actores y riesgos latentes en el contexto de la globalización, los cuales surgieron como consecuencia del aumento de las interrelaciones individuales y empresariales. Así, el capitalismo clientelista, es el claro ejemplo de cómo las organizaciones transnacionales se allegan de relaciones gubernamentales a efecto de poseer un dominio económico, a través de prácticas corruptas y de un debilitado Estado de Derecho, que permite que sus instituciones sean asaltadas por empresas amigas con el objetivo de acceder a contratos o normatividad favorable para ellas.

No obstante, lo anterior, los Estados-nación como parte de este contexto globalizador, han generado esfuerzos compartidos y creado instancias supranacionales con la finalidad de combatir la corrupción. Sin embargo, las naciones se han limitado a realizar acuerdos de colaboración interna, dado que en la mayoría de los casos impera la impunidad frente a las acciones ilícitas que efectúan las empresas transnacionales, provocando así la continuidad de una corrupción sin límites, que transgrede la cultura de la paz y de los negocios en un marco de capitalismo idóneo para tal fin.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRÁFICAS:

Alegría, Héctor, Globalización y derecho, *Revista: Pensar en Derecho*, 2012.

Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuesta a la globalización*, España, Paidós, 2008.

Castells Manuel, Globalización, Identidad y Estado en América Latina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago de Chile, 1999.

Coralie Pring, y Vrushi Jon, Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe: Opiniones y Experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. Transparency International, Alemania, 2019.

Espínola González, Zulma, Paz y crecimiento económico en el estado asiático. *Revista Población y Desarrollo*, Núm. 38, Año, 2017.

Forbes, *Forbes México*, Edition, volumen VI, Núm.65, 2018.

Hübbe, Contreras, E., La corrupción ante una sociedad globalizada, DÍKÊ. *Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, N.º 15, 2014.

Ianni, Octavio, *Teorías de la Globalización*, Siglo XXI Editores CEI-ICH-UNAM, México. 2009.

Le Clercq, J. Y Sánchez G., (coords.), Dimensiones de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2017 (IGI-2017), México, Fundación Universidad de las Américas, Puebla, México. 2017.

Pari, Choquecota, J. “Comisión investigadora encargada de investigar el pago de presuntas coimas a funcionarios peruanos por parte de empresas brasileñas Odebrecht, [...] desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contrato con el estado peruano. Congreso de la República del Perú, Lima, Perú, 2016.

Soros George, citado por Félix Muñoz, ¿Es el capitalismo global el camino hacia la paz perpetua? Una lectura del Proceso de Globalización en clave kantiana, *Formación cívica y de acción*

cultural, según el derecho natural y cristiano: Verbo. Fundación Speiro, Madrid, Núm. 397-398, Año, 2010.

Zavala Chavero, Roberto, *Et al, La obra pública en el Estado mexicano*, Porrúa, México, 2017.

Zygmunt Bauman, *La globalización: Consecuencias Humanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

TESIS DE GRADO:

Pavel, Solís, L.A, en Tesis para obtener el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica Del Perú, Lima, Perú, 2017.

ELECTRÓNICAS

Congreso de la República del Perú. Diario Oficial del Bicentenario: El Peruano. Disponible en: <http://www.proviasdes.gob.pe/normas/Ley%20N%C2%BA%2028670.pdf>. [Última consulta 15/05/2020].

Institute for Economics & Peace, Peace and Corruption. [Traducción propia]. Disponible en web: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/04/Peace-and-Corruption.pdf> [Última consulta el día 15/05/ 2020].

Ministerio Público De Brasil, PGR envia informações dos acordos de colaboração da Odebrecht à República Dominicana. Disponible en web: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/sci/noticias/noticias-1-1/pgr-envia-informacoes-dos-acordos-de-colaboracao-da-odebrecht-a-republica-dominicana>. [Última consulta 15/04/2020].

Morel Carlos, Ciudadanía y la lucha contra la impunidad. Disponible en web: [<http://vlex.com/vid/ciudadania-lucha-impunidad-697465425>]. [Última consulta 13/05/2020].

Ministerio Público de Brasil, Entenda o Caso Lava Jato. Disponible en web: <http://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/entenda-o-caso>. [Última consulta 15/04/2020].

Rabasco Carrión, J. Y Verger Planeés T. (2007). Amistades peli-grosas: Empresas transnacionales, poder político y poder

mediático, en Álvarez Feáns Aloia, et al (coord.) Las empresas transnacionales en la globalización. Observatorio de Multinacionales en América Latina. España. p.10.

Rodríguez García, A. Odebrecht, perseguida en Brasil, consentida en México. Disponible en web: [<http://vlex.com/vid/odebrecht-perseguida-brasil-consentida-589288595>]. [Última consulta 23/04/2020].

Ruiz, Ruth J, Cronología del mayor caso de Corrupción Internacional de la Historia. Disponible en web: [<http://vlex.com/vid/cronologia-mayor-caso-corrupcion-697465413>]. [Última consulta 11/04/2020].

OEA, Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción, Lima Perú 13 y 14 de abril de 2018. Disponible en web: [http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf]. [Última consulta 29/04/2020].

OEA, Cumbres de las América. Secretaría. Disponible en web: [<http://www.summit-americas.org/default.htm>]. [Última consulta 29/04/2020].

Procuraduría General de la República Dominicana, Procurador somete a la justicia implicados ODEBRECHT. Disponible en web: <http://pgr.gob.do/2017/05/29/procurador-somete-a-la-justicia-implicados-odebrecht/>. [Última consulta 13/05/2020].

VIOLENCIA Y CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO: MATRIZ CULTURAL Y CONSTRUCCIÓN DE CORPORALIDADES

Gustavo Adolfo Enríquez Gutiérrez¹

Si el hombre puede crear desmesuradamente sus fuerzas destructivas, es porque es un ser cultural que puede crear su propia violencia

Wolfgang Sofsky

INTRODUCCIÓN

La manera desbordada en que la violencia toca a la sociedad mexicana se hace patente en las noticias de radio, televisión, redes sociales, periódicos, páginas electrónicas, en los comentarios de pasillo, en las pláticas entre conocidos y en las nuevas formas de relación que prevalecen entre las personas en los espacios públicos o privados.

Los titulares de noticias de los buscadores dan cuenta de este panorama: “Una juez ordena proteger a las mujeres de Ciudad de México ante la violencia machista”, “EE. UU. Amenaza con suspender la certificación del aguacate mexicano por la violencia en Michoacán”, “El norte de México es el no lugar, la no pertenencia”, “El partido gobernante en Veracruz destituye al fiscal tras la matanza de Coatzacoalcos” y “Cinco cabezas ruedan por la pista de baile”. Las notas rojas tiñen de bermellón el horizonte social de la vida cotidiana en el país.

En el mismo sentido, las noticias sobre la violencia escolar continúan: “CNDH emite recomendaciones por violencia física y sexual contra estudiantes en varios estados”, “Facebook contra el bullying en México”, “Violencia escolar golpea a seis de cada 10 alumnos”, “En 3 años, más de 500 eventos de violencia escolar en

¹ Profesor investigador de la Universidad Pedagógica Nacional-Morelos, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Fundador del Seminario “Pisque, Educación y Sociedad” e integrante de la Red de Investigadores en Adolescencia y Juventud (RIAJ). Correo: gusen68@hotmail.com

Hidalgo”, “Piden expulsar a director de primaria en Iztacalco” y “Cuatro de cada 10 niños admiten ser «buleador»”. El territorio de las instituciones escolares esta tapizado de rudeza física, psicológica, individual o social.

Los efectos sobre pasan a la explicación causal invadiendo la argumentación racional por soluciones pragmáticas superficiales. La forma es contenido, pero, el contenido requiere un trabajo de elucidación parsimonioso de clivajes que den cuenta del sentido de los efectos invisibilizados por la violencia a fin de comprender el fondo de esta superficie.

Frente al desgarramiento social de la vida huma y el descuartizamiento de cuerpos, es necesario, colocar la condición de las personas como una vertiente de creación de nuevos sentidos y de reconfiguración de los significados sociales imaginarios de las instituciones desde una visión democrática. La violencia destruye y construye nuevas formas de hacer, ser y sentir en las personas; sobre esta línea nada está dado y todo está por hacerse al imaginar y crear nuevas formas de significar las instituciones sociales actuales.

La violencia, la cultura y la convivencia forma un red de conceptos que dan sentido a la vida de las personas dando un lugar al cuerpo vivido. Cada uno de estos conceptos se transforma en instrumentos analíticos en la interpretación de la situación que priva en las instituciones escolares a fin de construir mayor autonomía en las personas y reflexionar sobre las condiciones de un proyecto democrático social hoy en día.

La violencia es un término escurridizo, poco atrapable; pero, visible en las acciones tanto individuales como colectivas, definidas o por definirse en los actos de cada uno, con los demás o contra los demás. En este sentido, Anzaldúa (2017), sugiere establecer la violencia como la suma de sucesos realizados, tolerados o aceptados contra otros o uno mismo con la finalidad de lesionar corporal, psicológica y moralmente.

El punto de quiebre de la violencia es la sensación de incertidumbre que invade a todos de tal forma que esta agresión total se siente como percepción, se piensa como posibilidad o actúa como

potencia convirtiendo los espacios sociales en una zona de riesgo, en una realidad virtual y un terreno de inseguridad constante (Baudrillard y Norin, 2004 y González Villareal, 2009 y 2011).

La violencia es parte consustancial de la cultura (Sofsky, 2006). No hay cultura que no imponga arbitrariamente sus supuestos como “habitus” o prácticas sociales sobre el grueso de la población que la constituyen (Bourdieu, 2007 y Giddens, 1993). Lo mismo las prohibiciones sobre el incesto que la forma de alimentarse, insultar o buscar divertirse son parte de la cultura.

La cultura establece un marco social donde actuar, pensar, sentir y vivir en el mundo. Este marco establece los caminos por donde transitar en los diferentes terrenos, espacios desde donde ubicar el lugar, las condiciones, las reglas y los papeles a seguir (Abric, 2001 y Moscovici, 1986). Las prohibiciones marcan el paso del trato sutil hasta la imposición arbitraria, pero, en ambos casos la violencia forma, convoca y conforma a las personas en las diferentes instituciones sociales.

La convivencia escolar visibiliza las formas en que la cultura y violencia se desarrollan en los espacios educativos a través del trato cotidiano entre estudiantes, docentes, administrativos, directivos y personal de apoyo a los servicios escolares (Fierro, 2011; Fierro, 2017 y Fierro-Evans y Carbajal-Padilla, 2019). Convivir marca los modos explícitos y tácitos de hacer la institución entre personas estableciendo su actuación desde el guion social impuesto tras bambalinas o las nuevas improvisaciones sugidas en el trato cotidiano. La vida compartida en las escuelas de cuenta de las potencialidades y la exclusión de la población a través de sus cuerpos y las formas que enfrentan los contrastes corporales.

De esta manera, el capítulo desarrolla las ideas de cultura, violencia y convivencia con y desde el cuerpo en cuatro apartados: 1) Cultura, violencia y convivencia escolar, 2) Diagnóstico: violencia, cuerpo y convivencia escolar, 3) Investigaciones y propuestas: cuerpo y convivencia escolar y 4) Prospectiva: el cuerpo y la convivencia escolar.

I. CULTURA, VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

A principios del siglo XX, Freud (1929), reflexiona sobre el malestar cultural experimentado por la sociedad de ese momento. El conjunto de reflexiones que desarrolla da una mirada realista a fin de asir la esperanza frente a los hechos violencia vividos en el mundo y la muerte de millones de personas, por ejemplo, en la Revolución Mexicana de 1910, la Primera Guerra Mundial de 1914 a 1918 y la Revolución Rusa de 1917.

La cultura reprime el deseo destructivo, pero, las pulsiones de muerte renacen en cada acto violento; ejemplos de esto son tanto la participación colectivas en las guerras y las revoluciones como en las agresiones individuales a otros congéneres. Los seres humanos están dispuestos a morir, matar y destruir a partir de una idea o seguir la orden de un poder superior. La supresión de este instinto de muerte lleva a instituir prohibiciones culturales nacidas del marco de la civilización o generadas desde un halo de felicidad al ser cumplidas. La vida civilizada es la lucha entre estas dos fuerzas interpersonales de amor (*Eros*) y odio (*Tánatos*) (Freud, 1930).

La civilización a través de la cultura genera el sometimiento ostensiblemente y/o implícito en los sujetos sociales a través del domino económico. La economía a través de la imposición del trabajo genera una pesada carga sobre la sexualidad. La represión a la sexualidad desde la vida económica, social y cultural suscita un contrato de seguridad que permite la vida colectiva y la sociabilidad con los otros por la represión. Esta contradicción genera el malestar en la cultura expresado en la tensión entre la vida y la autodestrucción. Tarea inconclusa como el sudario de Penélope que es destejido por las noches y vuelto a tejer por las mañanas.

La cultura genera sus propios actos violentos ya sea a través de formas de disciplinamiento o bien por nuevas formas de control social (Deleuze, 1990 y Foucault, 2003). El disciplinamiento implicó la tarea de hacer que la psique de las personas o sus cuerpos acepten las ideas inculcadas por sus bondades o agresión al otro para que realice lo que se le ordena. Las sociedades disciplinarias impo-

nen su verdad a través de los espacios cerrados en los cuerpos a través de la cárcel, el cuartel, los hospitales, las escuelas y la fábrica.

Las sociedades de control actúan por la vigilancia invisibilizada en el espacio, el tiempo y el movimiento en los cuerpos. Los miedos muestran palpable la forma en que el control llega a las personas. Los miedos impiden el desarrollo de actividades fuera de las zonas de confort. Los miedos colocan a las personas a dieta para no engordar. Los miedos impiden en contacto con los extraños por su raza, clase, preferencia sexual. Los miedos a las comidas no empaquetadas. Los miedos a tocar, oler y sentir el mundo a fin de evitar alergias o convivir con lo anormal.

Ejemplos de la violencia cultura a través de las sociedades disciplinarias en México durante el siglo XIX fue la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Occidente (actualmente los estados de Sonora y Sinaloa) sancionada el 12 de noviembre de 1825. Esta constitución en su artículo 21 estableció “la igual de los hombres sin importa sus diferencias étnicas”, pero, en el artículo 28 en su fracción VI determinó la suspensión de los derechos ciudadanos al “tener la costumbre de andar vergonzosamente desnudos” los indígenas (López, 2010, p. 33). El control de los cuerpos indígenas y extraños por no ser cuerpos civilizados.

Un suceso impactante durante el Porfiriato, que permite ver lo agudo de la violencia de las sociedades disciplinarias, fue la redada de los 41. El 18 de noviembre de 1901, se encarcelaron a estos 41 hombres porque bailaban entre sí en un fiesta privada. De estos, 19 vestían de mujer y uno, identificado como el “bigotes rizados”, era yerno de Porfirio Díaz. Los 41 fueron arrestados y a la mañana siguiente fueron obligados a barrer las calles de la Ciudad de México vestidos con las ropas de mujer. Tiempo después fueron expulsados de la Ciudad de México para ser encarcelados en el Puerto de Progreso Yucatán y ser sometidos a servicio militar (Reporte índigo, 2019).

Un texto que da cuenta de esta violencia disciplinar similar, es *El puño de hierro* de 1927 de Gabriel García Moreno. Película muda que expresa el consumo de drogas a través del personaje de Carlos.

...un joven de clase acomodada es tentado por las drogas que le ofrece el Buitre, lugarteniente del malvado traficante el Tieso. Desesperada, su novia Laura intenta ayudarlo a salir de las drogas sin mucho éxito. Al mismo tiempo, la banda del Murciélagu asola la región secuestrando y robando a los hacendados. Juanito y Perico deciden investigar y capturar al Murciélagu (Romandía, 2018).

Esta película da cuenta de la moral disciplinaria de principios de siglo en el marco de la dictadura sanitaria y de las formas en que la salud del cuerpo servía como acicate a la vida física, mental y social de la población.

Este conjunto de preceptos culturales muestra las formas de pensar y decir sobre la cultura a través del cuerpo en la primera parte del siglo XX en México. Estas ideas generan un complejo de pautas sobre lo permitido, lo deseable, lo prohibido con el fin de establecer la normalidad, salud y civilidad del mexicano (hombre y mujer) en su relación consigo mismo, con los demás y con la comunidad. Estas ideas sostienen el marco cultural expresado en otros contextos a fin de indicar las prohibiciones y reglas explícitas durante casi todo el siglo XX sobre el cuerpo de un ciudadano ya sea hombre o mujere. En la actualidad, son las propias personas quienes se apropian de las prohibiciones culturales en su vida.

La violencia cultural en las sociedades de control se visibiliza en las normas individuales apropiadas por cada uno. Las sociedades de control, como las contemporáneas, adjudican la vigilancia y el control de manera velada. Este control, se ve por ejemplo, en temas como la inmigración y en la toma de decisiones políticas y económicas sobre ella. La sociedad Norteamericana blanca expresa abiertamente su rechazo a la inmigración de otros países. Encuestas realizadas en EUA dan a conocer la desaprobación por la separación de familias inmigrantes, pero, el grupo político mayoritario del congreso en los Estados Unidos del partido republicano aprueba las políticas de inmigración de tolerancia cero (Sparks, 2018).

Esta problemática sobre la inmigración a los EUA la vemos también reflejada en líderes de opinión como el grupo “Tea Party”, la cadena de Televisión “Fox News”, los empresarios Koch (conocidos

como los “Hermanos Koch”); Donal Trump (presidente de los EUA), Ann Coulter (periodista) y Ted Cruz (senador norteamericano). La opinión de este grupo de personas blancas es contundente: “no permitir el aumento de migración latina y musulmana”.

Las leyes migratorias que el gobierno Norteamericano, el Mexicano y la gran parte de los gobiernos del mundo son contundentes: “establecer filtros a fin de evaluar la calidad de ciudadanía de las personas que cruzan sus fronteras”. El control social lo hacen las personas y cultura se expresa como en sus opiniones como política migratoria. Cabe señalar que las políticas migratorias del gobierno Mexicano y el Norteamericano establecen un estado de vulnerabilidad en los infantes y ancianos que forman parte de la caravanas migratorias calculadas en 700 mil personas (González, 2019).

La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, Michelle Bachelet, señaló: “Los acuerdos para *devolver* personas a estos u otros países no pueden considerarse legales si no se respetan los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados» (Camhaji, 2019) indicando la fragilidad ciudadana de esta población y la forma como el derecho norteamericano establece un dique lega para marcar diferencias. Complejizando el problema el desplazamiento forzado de personas al interior del país por cuestiones religiosas, políticas, económicas o violencia fue calculado entre 185 mil a 8 millones de personas en 2018 (CMD-PDH, 2018). Esto nos da cuenta del tamaño de la cultura dominante que se esta imponiendo y la forma en que se asume en el país.

Un ejemplo de este miedo a la extraño y del control social asumido por todos son los datos de discriminación en México que presenta la Encuesta Nacional sobre Discriminación a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Esta encuesta indica que el color de piel, la manera de hablar, el peso, la estatura, la forma de vestir y/o arreglo personal, la clase social, las creencias religiosas, el sexo, la edad y la orientación sexual son motivos de discriminación en

México (INEGI, 2017). Cultura que requiere ser analizada y que nos marcas al establecer diferencias a los cuerpos heterogéneos.

La cultura no sólo es una construcción humana que establece límites, genera normas, deberes y asigna lugares a sus ciudadanos a fin de colocar a cada uno en el sistio que le corresponde. La cultura violenta a los seres humano a fin de integrarlos a los ideales de una comunidad. La violencia es parte de la vida moderna impuesta a través de valores y necesidades como el consumo de objetos, la conformación de un cuerpo desde los cánones de la estética, la ciudadanía, el género, la raza y la edad.

El consumo violento y reiterado de objetos forma una directriz dominante en el imaginario social a través de los escaparate de las tiendas comerciales o los recordatorios sobre el cuerpo deseable en la música, el cine, el gimnasio, la comida y éxito económico reiterado en las imágenes sociales del tener en las revistas de moda, negocios o las redes sociales que influyen en gran parte de los usuarios a fin de tener el cuerpo, la casa, el carro y la vida soñada.

Una cultura que socializa desde la violencia a partir de la brutalidad como parte de la nueva subjetividad y la desvinculación con lo común dando paso a la individualidad, la privatización, el riesgo y el consumo. De esta manera, pensar las formas de convivir desde los otros en las instituciones sociales y escolares convocan a la construcción comunitaria a fin de generar vínculos y relaciones que hagan reconocer a los otros a fin de crear otro modo de ser y estar en el mundo con el cuerpo vivido de cada uno.

En este marco cultural, la escuela, se convierte en un espacio donde la convivencia concreta tanto las formas culturales dominantes como el reconocimiento de formas democráticas que rescaten el respeto, el reconocimiento a la diferencia y la hospitalidad de los cuerpos disímiles. Una institución educativa donde los vínculos entre niñas, niños y docentes pueden generar comunidad a través de las tradiciones desde el otro, las relaciones intergeneracionales de experiencias que se compartan, los juegos, la vida familiar de respeto y las acciones que invite a la reflexión democrática a fin de propiciar la dilucidación del otro, del noso-

tros y de todos en nuestros cuerpos como lienzos vivos de nuestra experiencia en el mundo.

II. DIAGNÓSTICO: VIOLENCIA, CUERPO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La vida en sociedad es violenta, prueba de ello, es la cultura occidental dominante como integrante del proyecto capitalista que se impuso en América Latina y México. El capitalismo marca su conquista a través de la psicopolítica y el biopoder con la biopolítica y la anatomopolítica sobre los cuerpos de jóvenes, mujeres e infantes (Foucault, 2007). La marca del capitalismo se manifiesta a través de los cuerpos modelados según los estándares culturales o el desperdicio de cuerpos como un relato sanguinario del predominio de la tanatofilia en las políticas actuales.

Los cuerpos aparecen como víctimas, heridos y muertos. Cuerpos donde el rojo estalla del rojo bermellón de la agresión momentánea, al rojo carmesí de la herida no curada para llegar al rojo carmín de la sangre acumulada en una fosa, en las manchas en la tierra o en las huellas tatuadas en las celdas, la morgue o las casas de seguridad. El rojo llena todas las imágenes sociales con sus máculas en la vida social, cultural, política, económica y científica de México dejando una estela negra en la memoria social.

Las cifras son contundentes, en junio de 2019, se indicó que el número de homicidios registrados fueron de 2,560, la cifra más alta hasta fecha en un periodo tan corto (Nájar, 2019). El número de cuerpos sin vida está vinculado con el comercio de armas (70% de los EUA), las muertes por la compraventa ilícita de gasolina (Huachicoleo²) con 12 mil sitios clandestinos de venta y las guerras entre carteles del narcotráfico, los ejemplos de muertos son interminables, basta indicar que en Colima uno de los Estados del

2 Los huachicoleros son personas dedicadas a la venta ilegal de combustible y/o licor de las zonas tequileras (Guadalajara, Jalisco) del altiplano mexicano. Según el Diccionario del Español de México, el huachicol o guachicol tiene dos acepciones. La primera, asignada a los sujetos dedicados a bajar fruta de los árboles. Este corte se realiza con el cuachicol o huachicol, es una vara larga que lleva en un extremo una canastilla con la que se desprende la fruta. La segunda, son “delincuentes” dedicados a robar gasolina perforando los oleoductos de petróleo del gobierno mexicano.

México, se tiene el 40.7 % de casos por cada 100 mil habitantes la tasa más alta del país (Nájar, 2019).

En 2018 se calculó una cifra de 290 mil homicidios ocasionados por la guerra contra el narcotráfico y 40 mil desaparecidos (Castañeda, 2018 y Forbes, 2019). La situación es paradójica de cada 100 asesinatos sólo cinco se condena al responsable, por eso Animal Político, una página electrónica de periodismo independiente señaló: “En México es fácil matar y nunca pisar la cárcel” (2018).

La violencia hacia los cuerpos toca todos los espacios sociales del país, por ejemplo, de acuerdo con el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CEDIG) (CEDIG, 2019a) en México diariamente son asesinados tres niñas, niños y adolescentes. Desaparecen cuatro de ellos. A partir de datos de UNICEF (En español El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2017) y CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2015) el CEDIG (2019a) reporta para 2017 que el 51.1% de niñas y niños se encuentran en pobreza, el 33.2% presenta obesidad. Cuatro millones de adolescentes no asisten a la escuela, y ocho de cada diez viven agresiones en la escuela y la vía pública. Seis de cada diez niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años experimentan violencia disciplinar en sus hogares. Uno de cada dos niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica por un algún miembro de su familia. Uno de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.

Datos reportados por el CEDIG (2019a) sobre el número de niños, niñas y jóvenes que forman parte del crimen organizado se estiman en 30 mil. Niños de entre 10 y 11 años trabajan para el narcotráfico como mandaderos de productores de drogas, burreros (transportadores de droga), asaltantes y agresores. Estos niños de 10 y 11 años son apoyos en la vigilancia de espacio de control del narcotráfico, informadores sobre las plazas de dominio de carteles de narcotráfico, vigilantes al abordar trenes o monitorean sobre el número de migrantes que llegan a México. A los 12

años, cuidan las casas de seguridad y avisan a los secuestradores para que los secuestrados permanezcan en encierro forzado. A los 16 años “trabajan” en el secuestro y/o asesinato de personas. Los estragos de la violencia se visibilizan en lo endriago hacia los cuerpos masculinos a través de las siguientes cifras: el 78 % de adolescente fallecidos en hechos violentos eran hombres de 10 a 19 años. La muerte por hechos de sangre en el país se sextuplicado en los últimos 20 años (INEGI, 2017).

En cuanto al número de víctimas por trata de personas los datos estadísticos son variables van desde 50 mil hasta 500 mil casos (CNDH, 2013). El número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual oscila entre 16 mil a 20 mil. Otras cifras de esta violencia corporal indica que los menores sujetos a explotación sexual en México ascienden a 70 mil de los cuales 50 mil son explotados en las zonas fronterizas y 20 mil en el resto del país (CNDH, 2013). 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual cada año, y 45 de cada 100 son niñas indígenas.

Cada año se calcula que se cometen 60 mil delitos sexuales en México. 28 672 niñas son víctimas de violencia sexual son menores de 15 años (dato del periodo de 2010-2015). 1 736 víctimas de violencia sexual (menores de 0 a 15 años) fueron atendidas por los Sistemas Integrales de Protección a la Familia (SIPF) (CEAV, 2016). 317 996 fueron atendidas en servicios de salud por casos relacionados con violencia sexual (menores de 0 a 15 años). México es el primer país emisor de pornografía infantil desde 2013 (ONU-Depto. de Seguridad EUA 2018 y Senado de la República, 2013). En 2013 había 12 300 cuentas personales de internet desde las cuales se difundía pornografía infantil, para 2018 se contabilizaron 16 mil 700 cuentas, de las cuales, 5 mil eran originadas en México. Las principales víctimas de la pornografía infantil son mujeres de 11 a 15 años (CDEM-Policía Federal, 2018).

En 2015 el CEDIG (2019b), reportó que en este año se cometieron al menos 60 mil delitos sexuales en México. De los cuales, 28 672 fueron a niñas menores de 15 años víctimas de violencia

sexual. Según los Sistemas Integrales de Protección a la Familia (SIPF): 1 736 menores de entre 0 a 15 años fueron atendidas por violencia sexual (CEAV, 2016). 317 996 niñas y adolescentes en este mismo rango de edades fueron apoyadas en servicios de salud por casos relacionados con violencia sexual. México es el primer país emisor de pornografía infantil desde 2013 (Senado de la República, 2013), (ONU/ Depto. EUA, 2018 citado por CEDIG, 2019b). En 2013 había 12 300 cuentas personales de internet desde las cuales se difundía pornografía infantil, en 2018 se contabilizaron 16 mil 700 cuentas, de estas 5 mil partían sus emisiones de México. Las principales víctimas de pornografía infantil son mujeres de 11 a 15 años (CDEM-Policía Federal, 2018 citado por CEDIG, 2019b).

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (CNDH citado por Jiménez, 2019), en México el 44.7% de alumnos que asisten a la escuela señalan padecer violencia verbal, psicológica, física por sus compañeros o a través de las diferentes redes sociales. En este sentido, 40.24% de los estudiantes indicaron ser víctimas de acoso escolar: 25.35% recibe insultos y/o amenazas y 17% golpes por compañero. La Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2013 señaló: “32% de los menores de 15 años consultados afirmaron ser víctimas de maltrato en la escuela; más de 15% aseguró ser insultado y 13% dijo ser golpeado por sus compañeros.” A partir de lo anterior, basado en datos de OCDE, Jiménez (2019), reporta que México dentro del grupo de países de la OCDE es líder en casos de violencia escolar en educación básica y se estima que afecta a siete de cada diez niños de primaria y secundaria.

Frente a esta apabullante situación las instituciones escolares de todos los niveles y las escuelas de educación básica (primaria y secundaria), se convierten en un ámbito comunitario de formación de ciudadanía, de conformación de la equidad y construcción cultura. En este espacio, la lucha por el dominio del cuerpo, su disputa y control se ven claramente en la imposición de la estética, la política y la moral.

Las reglas, las normas y los deseos estigmatizan al cuerpo en ámbitos básicos de socialización como la familia y la escuela. En

la familia cuatro de cada diez la padecen violencia (Nateras, 2014). Lo mismo pasa en la Escuela cuatro de cada seis padecen acoso escolar (Jímenez, 2019). En la escuela el control de la estética corporal y los reglamentos están a la merced de la moral de los docentes y directivos con una mirada sesgada por la discriminación y el desconocimiento a la diferencia.

La pregunta central es siguiendo a Nateras: ¿A quién pertenece el cuerpo? El cuerpo es de quien lo portada, de quien lo vive y quién lo posee. ¿De quién es el cuerpo? Si me pertenece lo puede alterar, lo puedo modificar y transformar. Sino me pertenece es un cuerpo del otro, un material sujeto a la violencia como objeto (prostitución, trata), moda (ejercicio, deporte y dieta), enseñanza (instituciones escolares y trabajo), consumo (pornografía, portado de objetos) y compañía (personal, de otro o de los otros). El cuerpo en la escuela: ¿a quién le pertenece al estudiante, al docente, al directivo o a los padres y madres de familia? El cuerpo de obeso, indígena, bajo, discapacitado, moreno, femenino, homosexual... de un joven o una joven *cholo, punk, flogger, skato, chaca, emo, gótico, hipster, rockabilly y otaku...* confrontan.

El cuerpo es legislado para evitar su anormalidad social a fin de educarlo y reducirlo de acuerdo de la lógica corporal de la mexicanidad homogénea impulsada en los preceptos legales. Esta lógica jurídica responde a los planteamientos señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos o bien la generación de políticas de Tolerancia Cero (Zurita, 2012). Los reglamentos imponen formas de actuar poco democrática, no atienden a la conformación de la convivencia escolar y mantienen la continuidad de la violencia institucional.

Buena parte de sus acciones normativas se dirigen a tipificar y registrar las conductas inapropiadas de los estudiantes; así como, prevenir, bloquear, cambiar y erradicar los comportamientos inapropiados (Perales, 2019). Hace falta pensar el cuerpo como la expresión viva de la igualdad, la equidad y la inclusión. Hace falta indagar sobre las formas de convivir en la escuela: la disciplina escolar, el encuenrtro entre pares y adultos, el aprendizaje

de valores y las condiciones de una sociedad democrática (Fierro, Lizardi, Tapia y Juárez, 2013).

III. INVESTIGACIONES Y PROPUESTAS: CUERPO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El campo escolar estuvo organizado desde la perspectiva pedagógica a partir de los marcos propios del sistema de enseñanza y las formas en que se pensó desarrollar el aprendizaje desde la psicología. En este marco, la manera de disponer la enseñanza y el aprendizaje establecieron un modelo ideal sobre el papel de cada uno de los actores principales del escenario escolar: docente, alumnos y contenidos escolares.

Este sistema didáctico (docente, alumno y contenido) requirió la articulación de estos elementos a fin de lograr una buena enseñanza y generar un ambiente de aprendizaje eficiente entre los estudiantes. Un elemento disruptor de este modelo fue la indisciplina escolar que a parece en escena través del estudiante indisciplinado o irreverente. Frente a esta problemática se buscó el “control” del grupo escolar y la creación de espacio adecuado para el aprendizaje. La pedagogía trató desde la didáctica producir un estudiante dócil que atendiera a la clase escolar a través actividades, el trabajo, la organización de aprendizajes, la actividad mental, el uso de materiales o la organización de la información. Estas posturas desde la pedagogía respondieron a la forma en que la disciplina escolar buscó una forma adecuada de asegurar el aprendizaje de los estudiantes.

La situación se volvió cada vez más compleja frente a las nuevas formas en que irrumpen la violencia en todos los espacios de la escuela. La violencia escolar va más allá de los tradicionales castigos, los abusos, los empujones, los golpes entre compañeros, los pequeños robos, la arbitrariedad de las padillas en la escuela o fuera de ella. Los golpes sobrepasaron a la disciplina escolar hasta llegar al aumento en el consumo y distribución de drogas, la amenaza de narcotraficantes, cholos y maras, los secuestros y asesinato de estudiantes, maestros y familiares de estudiantes y/o docentes (González Villareal, 2011).

La extorsión aparece y los pagos a compañeros y/o docente se exige de manera cotidiana a fin de llegar o salir de la escuela. El trato violento sobre pasa el moreton para llegar al suicidio o muerte de otro compañero. El aumento de las agresiones que sufren docentes, estudiantes por su condición social, económica o corporal llevan al cambio de residencia, suicidio o muerte. Nuevas viejas y nuevas formas de violencia dan cuenta una problemática que exige su inteligibilidad y la realización de acciones que permitan su gobernabilidad (González Villareal, 2011). En este sentido, Furlán y Spitzer (2013), señalan el cambio de dirección de la disciplina escolar hacia la violencia a fin de repensar la forma en que se crea el día de hoy la convivencia en las instituciones escolares.

La investigación en México desde la indagación de Furlán y Spitzer (2013), coordinadores del Estado de la Cuestión: “Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011” en la década pasada implicó el cambio del discurso sobre la disciplina, la incivilidad a fin de puntualizar la violencia. Esta nueva heurística implicó reconocer la forma tradicional de abordar la disciplina escolar desde la pedagogía, identificar los factores de riesgo y las manifestaciones violentas desde la psicología y estudiar la convivencia democrática y la formación ciudadana desde una mirada sociopolítica. El equipo de investigadores que trabajo en este proyecto toco temas de convivencia, disciplina, violencia, bullying, las tecnologías, la discapacidad, el género, consumo de drogas, narcoviencia además de políticas, programas, legislaciones y acciones gubernamentales y no gubernamentales.

Sobre estas líneas de trabajo un eje indagación que busca generar propuesta en el ambiente escolar y en la institución educativa es señalado por Fierro y Carbajal (2019). Sobre este eje proponen el concepto de convivencia social a fin de proponer políticas sociales democráticas en la escuela a través de tres ámbitos: pedagógico curricular, organizativo-administrativo y socio-comunitario. El pedagógico remiten a las prácticas de enseñanza desde la operatividad didáctica hasta las prácticas lingüísticas y culturales del aprendizaje escolar. La organizativo-administrativa centrado en la gestión escolar y la configuración

del proyecto institucional. El socio-comunitario que va desde la gestión directiva y docente hasta la generación de vínculos sociales y comunitario en la escuela como en su entorno social y cultural.

Sobre esta base el trabajo que desarrollamos toca dos ámbitos el pedagógico y socio-comunitario a partir de tres investigaciones realizadas en el Estado de Morelos, México sobre la educación indígena, la educación bilingüe en secundaria y la violencia en la escuela primaria.³ A partir de la investigación-acción, la narrativa y la reflexión colectiva se buscó comprender el trabajo comunitario y la importancia de los vínculos colectivos. En relación con la educación indígena se exploró la identidad comunitaria a través de dos proyectos pedagógicos con niñas y niños de preescolar sobre “¿Cómo se organiza la fiesta de la cosecha en Tetelcingo, Morelos?” y el segundo, “Hagamos los juguetes de nuestros abuelos y abuelas”. Estos proyectos permitieron entender la forma de hacer comunidad desde y con la escuela asumiendo una responsabilidad compartida de todos y en nuestro propio cuerpo en su inserción en lo colectivo.

La educación bilingüe permitió la reflexión desde el cuerpo a través de la escritura como un medio de comunicar experiencias y vivencias de jóvenes. Las alumnas comunicaron sus “recuerdos” como les llaman a las cartas para expresar los contenidos guardados en su memoria. En sus historias, se transformaron en el personaje principal donde sus dramas, empresas épicas y sentimientos cobraron vida a través de sus cuerpos. La violencia escolar con adolescentes permitió discutir la autorregulación emocional y la autonomía de los adolescentes a fin de tomar decisiones colectivas. El trato con los alumnos incluyó el tacto y un acuerdo común con el propósito de construir decisiones grupales basadas en principios éticos, racionales y políticos democráticos contruidos por ellos.

3 “la educación indígena preescolar a través de proyectos de trabajo” de Yoselik Xixitla y Gustavo Enríquez en 2017. “Una mirada a los recuerdos a través de la escritura de cartas en alumnas indígenas bilingües” de Citlali Ávila y Gustavo Enríquez y “Violencia e identidad en adolescentes de primaria en un contexto urbano” de Tanía Valle y Gustavo Enríquez en 2019. Los resultados fueron presentamos como ponencias en los foros de la RIAJ.

Estas investigaciones parten de establecer vínculos cercanos entre personas como respuesta a la violencia social que se vive en las comunidades por el desarraigo, la exclusión y la discriminación en el caso de los alumnos de comunidades indígenas o bilingües que asisten a las escuelas y el caso de los adolescentes construir acuerdos colectivos. La violencia es asunto político que requiere el curso de todos. Establecer un espacio a través de cuerpo como una totalidad viva que muestra las huellas y el potencial de ser y esta con otros. Un trabajo con otros a fin de hacer común este mundo empezando por los espacios en que convivimos.

PROSPECTIVA: CUERPO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La complejidad de la violencia se expresa como un envoltorio de problemas que da muy poco luz sobre su centro. Los cuerpos son la expresión terrible de la crueldad y el recordatorio de la suerte de gran parte de los jóvenes, niñas y niños que asisten a las escuelas como incivilizados, indisciplinados o materia de prima de compra del mercado del narco. Frente a esta realidad la investigación establece consignas muy claras sobre el camino a seguir: aprender a convivir desde la diferencia, establecer reglas conjuntas, reconocer el papel del poder político y la asignación de papeles muy claro sobre responsabilidades y derechos. Un elemento central que es necesario investigar es el cuerpo como una forma en que se manifiesta la violenciaa en niñas, niños, mujeres, jóvenes, indígenas y personas con discapacidad. El cuerpo de jóvenes es violentado por que desafía en su estética, clase y género. El cuerpo narra el sentido experimentado frente la cultura dominante. Los cuerpos comprometen y hablan a través de sus marcas, tatuajes, golpes o colocan su posición, valor y lugar en el mundo en la escuela y la vida social. Hace falta que estos cuerpos exigan a los adultos recuperar su papel como portadores de una mensaje democrático, incluyente y equitativo. La violencia da cuenta de las formas culturales que dominan y las consecuencias que acarrea seguir su ritmo sin reparar en las consecuencias individuales o colectivas. Una tarea pendiente es crear otras interacciones y otros vínculos de mayor autónomo entre las personas como en las instituciones

de manera particular en las escuelas como un germen necesario de la cultura de paz.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Abric, J.C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones sociales*. México: Ediciones Coyoacán.
- Animal Político* (2018). Matar en México: Impunidad garantizada. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/muertos-mexico-homicidios-impunidad/>
- Anzaldúa Arce, R: E. (2017). Socialización, poder y violencia: reflexiones teóricas. *Argumentos*, 30 (84), undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. ISSN: 0187-5795. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595/59552650007>
- Baudrillard, J. y Morin, E. (2004). *La violencia del mundo*. España: Paidós.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Argentina: S XXI.
- Camhaji, E. (2019). La ONU reprueba la política migratoria de México y Estados Unidos. En *El país*. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/09/09/actualidad/1568055595_291501.html
- Castañeda, J. (2018). Las nuevas cifras del narcotráfico. En *El financiero*. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/jorge-g-castaneda/las-nuevas-cifras-de-la-guerra-del-narco>
- CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) (2016). *Cartilla de Derechos de las víctimas de violencia sexual infantil*. México: Gobierno de la Republica/CEAV [fecha de Consulta 23 de octubre de 2019]. Disponible en: www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/cartilla.pdf
- CEDIG a (Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género) /Cámara de diputados XIV Legislatura (2017). Niñas, niños y

adolescentes víctimas de la violencia en México. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/336723/1202791/file/LA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20NI%C3%91AS,%20NI%C3%91OS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf>

____ b (2019). Niñas, Niños y Adolescentes. Interés superior y derecho de prioridad. México: CEDIG/ Cámara de diputados LXIV Legislatura.

CMDPDH (2018). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2018. México: Taller de Sueños. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>

CONEVAL (2015). Encuesta intercensal 2015. [fecha de Consulta 22 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

CNDH (2013). Diagnóstico sobre la trata de personas en México. México: CNDH. fecha de Consulta 22 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf>

Deleuze, G. (1990). 17. Post-scriptum sobre las sociedades de control. En *Conversaciones 1972-1990*. Valencia: Pre-textos, 5-9 undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/default/files/2018-10/Deleuze%20Gilles%20-%20Post-scriptum%20sobre%20las%20sociedades%20de%20control.pdf>

Fierro-Evans, C. (2011). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. En *Sinéctica* (40), undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. ISSN: 2007-7033. Disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/issue/view/43/showToc>

____; Lizardi, A.; Tapia, G. y Juárez, M. (2013). Convivencia escolar: Un tema emergente de investigación educativa en México. En Alfredo Furlán y Carol Spitzer (Coord.). *Convivencia, dis-*

ciplina y violencia escolar en las escuelas 2002-2011(pp. 71-131). México: ANUIES/COMIE.

____ (Coordinadora) (2017). Convivencia escolar en tiempos de violencia social: ¿qué puede hacer la escuela? Simposio. En XIV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. México: COMIE. undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/simposios/1727.pdf>

____ y Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: una revisión del concepto. En *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad* (19) 1 undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. ISSN: 0718-6924 Disponible en: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas>

Furlán, A. y Spitzer, C. (Coord.). Capítulo 1. Panorama internacional. En *Convivencia, disciplina y violencia escolar en las escuelas 2002-2011*(pp. 39-70). México: ANUIES/COMIE.

Foucault, M. (2007). Nacimiento de la biopolítica. Curso en el collège de France (1978-1979). México: Siglo XXI.

____ (2003). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.

Forbes (2019). México no tiene una cifra oficial de desaparecidos. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-no-tiene-una-cifra-oficial-de-desaparecidos/>

Freud, S. (1929). *El malestar en la cultura*. Biblioteca libre Alfaomega. undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: file:///C:/Users/PC-23/Downloads/El_malestar_en_la_cultura-Sigmund_Freud.pdf

Giddens, (1993). *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías interpretativas*. Argentina: Amorrortu Editores.

González, H.R. (2019). Se duplicará la cifra de migrantes en México durante 2019: Alejandro Encinas. En Aristegui Noticias. [fecha de Consulta 25 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1007/mexico/se-duplicara-la-cifra-de-migrantes-en-mexico-durante-2019-alejandro-encinas/>

- González Villareal, R. (2009). Historia de una problematización: ¿qué hay de nuevo en la violencia escolar? En X CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | área 17 convivencia, disciplina y violencia en las escuelas. México: COMIE. undefined-undefined. [fecha de Consulta 3 de octubre de 2019]. Disponible en: http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_17/ponencias/1730-F.pdf
- ____ (2011). *La violencia escolar. Una historia del presente*. México: UPN-Ajusco.
- Jiménez, G. (2019). Sufren bulliying 70% de los niños, México, Líder en los casos de violencia escolar. En *Excelsior*. [fecha de Consulta 24 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/sufre-bulliying-70-de-ninos-mexico-lider-en-casos-de-violencia-escolar/1309995>
- INEGI (2017). Comunicado de prensa número 346/18. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf
- ____ (2017) Mortalidad INEGI. [fecha de Consulta 23 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/>
- Moscovici, S. (1986). *Psicología social II*. Barcelona, España: Paidós.
- Nájar, A. (2019). Violencia en México: cómo se explica el récord en el número de homicidios. En BBC. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/18/separacion-familias-frontera-aprobacion-encuesta-cnn/>
- Nateras, A. (2014). Qué significa ser joven en México, reflexiones sobre identidades juveniles y las subjetividades. En *Violencia de género, juventud y escuelas en México: Situación actual y propuestas para su prevención* (pp.21-27). México: CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/01b_que_hacemos/00b_publicaciones/\(offset\)/24](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/01b_que_hacemos/00b_publicaciones/(offset)/24)

- Perales Franco, C. (2019). El registro de incidentes de violencia como política de convivencia escolar en México. En *Psicoperspectivas*, 18, 1, pp. 1-12. [fecha de Consulta 25 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/1487/992>
- Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social (2013). México primer lugar en pornografía infantil, exhortan al Gobierno a fortalecer estrategias para contrarrestarlo. En Boletín-035. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/8434-boletin-035-mexico-primer-lugar-en-pornografia-infantil-exhortan-al-gobierno-a-fortalecer-estrategias-para-contrarrestarlo.html>
- Sparks, G. (2018). Encuesta CNN: una mayoría en EE.UU. se opone a la política de inmigración que causa la separación familias, pero los republicanos la aprueban. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/18/separacion-familias-frontera-aprobacion-encuesta-cnn/>
- Sofsky, W. (2006). *Tratado de violencia*. Madrid: ABADA Editores.
- UNICEF (2017). Informe anual 2017 UNICEF México. México: UNICEF México/Verde espina. [fecha de Consulta 22 de octubre de 2019]. Disponible en: <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>
- Zurita Rivera, U. (2012). Las escuelas mexicanas y la legislación sobre la convivencia, la seguridad y la violencia escolar. En *Educación y territorio*, 2, 1, pp. 19-36. . [fecha de Consulta 25 de octubre de 2019]. Disponible en: http://www.convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/Publicaciones_otros_autores/Zurita,%20U.%202012.%20Las%20escuelas%20mexicanas%20y%20la%20legislacion%20sobre%20la%20convivencia,%20la%20seguridad%20y%20la%20violencia%20escolar.pdf

BLOQUE COLOMBIANO



CONSTRUCCIÓN DE PAZ TRANSFORMADORA E INCLUSIVA DE LA MUJER EN EL POST ACUERDO A TRAVÉS DE TÉCNICAS CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y VIVENCIALES

Laura Soriano Ruiz¹

Angélica María Anichiarico González²

Samuel Silveira Martins³

INTRODUCCIÓN

El papel que tiene la sociedad civil en Colombia como gestora y promotora de la paz es crucial, y uno de los sectores sociales de gran relevancia en la apuesta por la paz son las mujeres, jugando un papel importante en las movilizaciones sociales de carácter nacional, así como en iniciativas en contextos locales (Muñoz, 2013).

En este contexto hay numerosas y heterogéneas iniciativas de base social que trabajan por la paz utilizando metodologías alternativas como expresiones artísticas y culturales para la promoción de la paz y el empoderamiento de la sociedad civil, donde muchas mujeres y jóvenes en el proceso de construcción de la paz han apostado por la filosofía de la no violencia como elementos esenciales para hacerle frente al conflicto armado colombiano y para la reconstrucción social a través de procesos de reeducación, dinamización de valores morales y símbolos de paz, además del rechazo a la violencia (Ocampo, 2015).

1 Laura Soriano Ruiz, Ph.D. Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia y Máster en Cooperación al Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid (España). Doctoranda en Estudios Interdisciplinarios de Género en la Universidad Jaume I de España. Email: laurasorianoruiz@hotmail.com.

2 Angélica María Anichiarico González, Abogada, Master en Derechos Humanos y Doctoranda en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid (España). Docente Investigadora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Email: angie9276@gmail.com.

3 Samuel Silveira Martins, Sociólogo por la Universidad de Brasilia (Brasil) y Máster en Cooperación Internacional por la Universidad de Valencia (España). Investigador Asociado de la Universidad Internacional del Ecuador. Email: Sasilveirama@uide.edu.ec.

En ese entendido, esta investigación se centra en analizar como las técnicas creativas, artísticas y vivenciales posibilitan una construcción de paz transformadora e inclusiva a través de procesos participativos y vivenciales en el contexto colombiano, a través de las prácticas estético-artísticas y vivenciales (PEAV), como el teatro del oprimido, el teatro de lo afectivo, las artes plásticas, grafitis, música, terapias corporales, entre otras; que han demostrado reforzar el tejido social, sanar a través del arte y memorializar a las víctimas del conflicto armado colombiano, teniendo en cuenta que el arte, así como las técnicas creativas y vivenciales son instrumentos y herramientas para la incidencia política, la transformación de liderazgos, el empoderamiento y visibilización de las violaciones de derechos humanos (Kabeer, 2000; Ocampo, 2010, Silva, 2012; Muñoz, 2013; Meneses, 2014): En definitiva, cómo el arte aporta para la transformación social, desde lo vivencial, como un espacio simbólico de lucha y resistencia.

En esa línea, intentamos visibilizar la problemática del arte y las PEAV como fórmulas que aportan al proceso de empoderamiento de las personas y en concreto de las mujeres, analizando iniciativas implementadas en diferentes territorios del país, corroborando que estas técnicas, independiente del contexto específico de cada localidad y sus beneficiarios, pueden ser un vehículo donde las personas pueden manifestarse a sí mismas/as, a partir de experiencias que superan lo meramente discursivo; experiencias que son interiorizadas, y durante las cuales el sujeto aprende a través de la emoción provocando que las personas expresen su propia realidad, hablando desde el yo.

Asimismo, las PEAV también sirven a las víctimas para visibilizar y denunciar su situación y condición tanto subjetiva como objetiva, posibilitando un proceso de transición a partir del empoderamiento de las personas, de la condición de víctimas a la de constructores de paz, demostrando que las técnicas creativas y artísticas al trabajar las subjetividades a partir de lo simbólico y desde una estrategia que busca la transformación y resignificación del dolor y del sufrimiento en el proceso del duelo, convirtiendo la expresión artística en una forma de comunicación

que permite la construcción de memoria histórica a través de los sentimientos, emociones, vivencias, miedos, alegrías del sujeto victimizado/victimario.

Como resultado describimos 11 iniciativas de construcción de paz y las técnicas creativas, artísticas y vivenciales empleadas por estas, a la luz de la construcción de paz transformadora e inclusiva por medio de procesos participativos y vivenciales en el contexto concreto colombiano. Se pretende demostrar como el arte, las técnicas creativas y vivenciales son instrumentos comúnmente usadas para la incidencia política ante violaciones de derechos humanos y de la violencia de género en el marco específico del conflicto armado.

Para lograr el objetivo, realizamos entrevistas semiestructuradas a actores calificados y a víctimas que utilizan para sus procesos de sanación con técnicas artísticas, donde recolectamos datos cualitativos que nos permitieron captar diferentes matices sobre el objeto investigado y los/las sujetos implicados. Estas técnicas han demostrado reforzar el tejido social, sanar a través del arte, y han ayudado a la construcción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto, considerando que el arte, así como las técnicas creativas y vivenciales, son instrumentos y herramientas potentes para la incidencia política y la transformación de liderazgos (Toro, 2015). Específicamente, analizamos el aporte del arte para la transformación social, desde lo vivencial, construyendo espacios de lucha y resistencia, convirtiéndose en instrumentos y herramientas eficientes para la incidencia política ante violaciones de derechos humanos y de la violencia de género que pervive en el post acuerdo.

Por ende, la pregunta de investigación que hemos abordado se centra en ¿cómo las metodologías artísticas-creativas contribuyen para el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto en el post acuerdo? Con ella se pretende demostrar la hipótesis acerca de que las experiencias vivenciales, artísticas y creativas, permiten el empoderamiento y la transformación de liderazgos, la reconciliación y la construcción de memoria histórica de las

víctimas del conflicto armado colombiano. Es por todo lo referido que el papel que tiene la sociedad civil en Colombia como gestor y promotor de la paz es crucial y uno de los sectores sociales de gran relevancia en la apuesta por la paz son las mujeres, jugando un papel importante en las movilizaciones sociales de carácter nacional, así como en iniciativas en contextos locales.

I. ESTADO DEL ARTE

Debido a los múltiples procesos puestos en marcha para contribuir a la reconstrucción de paz cuando las sociedades han sido sometidas en contextos bélicos a graves actos que generan vulneración a los Derechos Humanos, surgen iniciativas que propenden por lograr la transformación social, desde lo vivencial, construyendo espacios de lucha y resistencia. Entre esas iniciativas, las denominadas prácticas estético-artísticas y vivenciales (PEAV) como forma de construir la paz, permiten “la creación de puentes, cerrar diferencias en situaciones de conflicto, reconciliar o reparar comunidades divididas por la violencia y pensar en futuros posibles en paz” (Tovar, 2015, p.349).

Si bien, los debates sobre las técnicas artísticas se han centrado principalmente en si puede llegar a considerar arte algo realizado por víctimas sin tener la calidad de artista; las actuales reflexiones propenden por invitar a “que los operadores jurídicos tengan en cuenta las manifestaciones de artistas y víctimas para que sus decisiones en la materia se ajusten a las expresiones del arte contemporáneo y a los propios descubrimientos estéticos que hacen las víctimas, en su búsqueda simbólica para tramitar su dolor” (Sierra, 2014, p.99). En ese entendido tal como lo afirma Villa & Avendaño, (2017) “las representaciones artísticas no están solo en manos de quienes se han formado para esta tarea, los artistas, quienes se encargan de hacer una reflexión que se convierte en denuncia, resistencia y memoria; sino también de las comunidades afectadas, que encuentran su forma de tomar voz y hacer memoria; y en una construcción social” (p.509)

En ese panorama, las PEAV encontrarían su utilidad como “mecanismos de resistencia y denuncia que permitan pasar del trauma individual a la conformación de sujetos colectivos con capacidad para incidir en las condiciones sociales que generan la violación a sus derechos humanos” (Sierra, 2014, p.78). Casos como el de las Madres de Soacha en Colombia, donde mujeres se unieron para buscar a sus hijos sometidos a desaparición forzada por parte de la estrategia gubernamental conocida como falsos positivos, dieron utilidad a manifestaciones artísticas como la danza y el teatro considerando “el arte como un medio de resistencia, de denuncia y de lucha, y al mismo tiempo un mecanismo de sensibilización y búsqueda de apoyo de organismos nacionales e internacionales a la causa” (Sierra, 2014, p.96).

Debido a estas experiencias se comienza visibilizar el arte como un mecanismo útil en procesos sociales debido a que, Arte puede expresar lo que el lenguaje formal no puede (Milton,2017). En ese entendido se entiende el arte como “una herramienta para relacionarse de forma positiva y crear un ambiente propicio de armonía entre sus integrantes” (Cardenas, 2017, p.39). No obstante, para llegar a considerar las PEAV hoy en día como una forma reconocida y aceptada por sectores oficiales y sociales para empoderar o transformar realidades individuales o colectivas, primero se visibilizaron técnicas artísticas emergentes de aparatos judiciales, entidades gubernamentales y colectivos de artistas; que llevaban la experiencia de la víctima inmersa en sus procesos para lograr ya sea reparación, visibilización de fenómenos, memoria histórica , entre otros; sin ser la víctima el primer emisor de su propia realidad.

Es en este punto que encontramos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano regional instaurado para la protección de los Derechos Humanos en América latina, propende en sus sentencias medidas de satisfacción y garantías de no repetición, utilizando como concepto integrador el arte para dignificar a las víctimas. Esto lo podemos encontrar en sentencias como la del Campo algodónero vs México, donde la desaparición y muerte de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera

Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez dió lugar a la condena del Estado mexicano instaurando como medida de satisfacción y no repetición el levantamiento de “un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez, entre ellas las víctimas de este caso, como forma de dignificarlas y como recuerdo del contexto de violencia que padecieron y que el Estado se compromete a evitar en el futuro” (CIDH, Sentencia Campo Algodonero vs México, 2009, parr.271).

Igualmente, en el Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia donde 19 comerciantes fueron desaparecidos por paramilitares en complicidad con miembros del Ejército en la zona de Mapiripán, Santander; la Corte ordenó “construir, en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, un monumento apropiado y digno para recordar los hechos de la masacre de Mapiripán. (CIDH, Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia, 2009, parr.315 y 326). Dicho monumento fue elaborado por el artista plástico Juan Areaza en el año 2010 donde a través de la escultura recreó a las víctimas de la masacre (Arrianza, 2010). Además, se destacan el Caso de Molina Thiessen vs. Guatemala; el de los Hermanos Gómez Paquiyoukkri vs. Perú, el Caso de las Hermanas Serrano Cruz vs. El Salvador; el de Huila Tecse vs. Perú, el de Pueblo Bello vs. Colombia, el caso de La Rochela vs. Colombia, el caso de Escué Zapata vs. Colombia, entre muchos otros (CIDH, 2018).

Asimismo, autores como Sierra, (2014) hacen un seguimiento a la línea jurisprudencial de la CIDH en la materia, destacando el argumento a favor de las técnicas artísticas como instrumento para lograr satisfacer los requerimientos de las víctimas y evitar la repetición de las violaciones a los derechos humanos. Esta autora, describe los requisitos para que una obra de arte pueda considerarse mecanismo de reparación destacando

1. Que la obra de arte haya sido precedida por un proceso estatal, sea judicial o administrativo, donde se hayan determinado los responsables del daño o el perjuicio a la víctima.
2. Que haya sido ordenada por un juez o por una autoridad competente como un mecanismo expreso de reparación

integral o de reparación simbólica. 3. Que la concepción y ejecución de la obra haya sido el resultado de un proceso creativo conjunto entre el artista y las víctimas, y no solamente del artista. 4. Que la financiación y responsabilidad de la ejecución de la obra esté a cargo del responsable del daño o el perjuicio. 5. Que la obra haya tenido en cuenta el contexto sociocultural de la víctima. (Sierra, 2014, p.94)

Por otra parte, entidades gubernamentales como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), organismo creado por la Ley 1448 de 2011, conocida como la ley de víctimas y restitución de tierras, cuenta con “el registro de acciones e iniciativas de memoria histórica” donde establece como prácticas expresivas aquellas “expresiones musicales, performativas, fotográficas, mapping, audiovisuales, plásticas, literarias, tradición oral, rituales, festivales, artesanales, gastronómicas, rituales, étnicas o relacionadas con patrimonio inmaterial, entre otras”, que ayudan a reconstruir y representar las memorias de lo ocurrido en el marco del conflicto interno armado colombiano (CNMH, 2018). Según este registro hasta el 2015 se tienen 73 iniciativas de este tipo entre las que se encuentran “Dachi Chiuu (nuestra lucha)” una iniciativa propuesta por la comunidad indígena Resguardo indígena Alto Andagueda que pretende “crear un compilado musical de canciones referentes a la historia del conflicto armado en el Alto Andagueda, con videoclips” con el propósito de la construcción colectiva; la iniciativa de “Teatro testimonial” donde el Centro Cultural Horizonte de barrancabermeja lidera “desde el teatro testimonial y teatro en búsqueda de una estética por la dignidad, un ejercicio de investigación y reconstrucción de la memoria al tiempo que se dignifica a las participantes, siendo lo teatral un medio para la sanación”; y “Una lucha por la vida” propuesta por la Fundación viudas de Tumaco por muertes violentas FUNV, donde se trazan como producto, un libro con las historias de vida y superación de las mujeres, donde narran la superación y el trabajo de memoria que han venido construyendo (CNMH, 2018).

Pero, paulatinamente a estos procesos de emersión judicial y estatal, vienen visibilizándose diversos trabajos de artistas que

han dedicado sus obras a recrear el sufrimiento de la víctima destacando la rigurosidad en conflicto armado. Artistas como Doris Salcedo, Oscar Muñoz, Juan Manuel Echavarría, Constanza Ramírez, entre muchos otros han hecho de su arte la manifestación de la imagen de la violencia sufrida en su país. Un ejemplo de esto, lo expresa Erika Diettes, con su obra “Sudarios” la cual es descrita como “Retratos en blanco y negro de mujeres víctimas del conflicto armado en Antioquia (Colombia) tomadas mientras narran las dramáticas experiencias del asesinato de sus seres queridos, el cual han tenido que presenciar y sobrevivir”. Asimismo, obras como la de José Alejandro Restrepo, “Sobre el manto de la Verónica” intenta recrear la imagen de víctimas del conflicto armado en Colombia donde el artista reflexiona sobre la manera como se construyen las imágenes en medio del conflicto de este país (Restrepo, 2018).

Todo lo anterior, denota que el arte y sus manifestaciones, no se presentan de manera uniforme, sino que según el autor de la obra o representación artística se tomará la que resulte más útil siguiendo un propósito común. Tal como lo argumenta Rubiano, (2015), “algunas prácticas artísticas asumen discursos en donde aparecen nociones como “reparación”, “restitución”, “activación del público” entre otras; que logran plasmarse ya sea en técnicas artísticas clásicas como la escritura, la pintura, la música, y el teatro sin cerrar la posibilidad de concebir nuevas formas de arte como lo son las que trae el arte contemporáneo. Por ello, la representación artística será comprendida como “ese dispositivo didáctico que propicia la reintegración a la sociedad civil y un medio pacifista revolucionario para mostrar eso que se piensa sobre la realidad, logrando así dramatizar la historia y a la sociedad misma que inició esta problemática” (Cardenas, 2017, p.40).

Ahora bien, al tener en consideración la época histórica que vive Colombia con un Acuerdo de Paz firmado en el 2016 y permeado por el enfoque de género, ha permitido que las mujeres víctimas reafirmen sus procesos a través del arte considerándolos más satisfactorios como lo veremos en este estudio. Las mujeres

con sus iniciativas transformadoras coinciden como lo piensa Tovar, (2015) que

el arte permite anticiparse a los procesos de paz formales y estar presente en cada uno de los momentos de construcción de una sociedad postconflicto. Esto se ve en los murales y los grafitis que llenan las paredes. El arte junto con otros elementos de la cultura puede utilizarse para enseñar a reconocer culpas, aprender a pedir disculpas, reparar y perdonar, pasos necesarios en una reconciliación donde las partes afectadas van a continuar conviviendo juntas (p.353).

Es por ello, que estando en la era del posacuerdo, el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto significa encontrar medidas transformadoras que no sólo le permita cambiar su propia realidad sino permear la de los demás. Entender el posacuerdo como una fase posterior a la firma del Acuerdo de Paz preparada para contribuir a la era de un posconflicto donde la paz será en términos de Galtung, (2003) una paz positiva con reformas estructurales para lograr cambios y transformaciones a todos los niveles; nos lleva a comprender que las PEAV pueden ser uno de los caminos para lograr esa reconstrucción de tejido social.

De ahí que las mujeres promuevan iniciativas que utilicen el arte como forma de expresión para lograr transmitir un objetivo común. Tal como lo argumenta Cárdenas (2017), “el arte está cargado de acciones que logran expresar lo que se quiere decir y se siente en verdad, es una trasmisión de sentimientos que ayuda a superar los enfrentamientos y a crear esa reconciliación” (p.40)

II. DIAGNÓSTICO DEL TEMA: INSTRUMENTOS DEL ARTE Y TÉCNICAS CREATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA

La sociedad civil colombiana ha sido en las últimas décadas y es actualmente un actor clave de los procesos de construcción de paz, debido principalmente a que la población ha sufrido numerosas y diversas violaciones de derechos humanos y por ello, muchas organizaciones de la sociedad civil persiguen un objetivo común que es la construcción de paz a nivel local y nacional (Ruano, 2015).

En el contexto nacional se destaca la incidencia de importantes redes de mujeres como son las siguientes; La Ruta Pacífica de las Mujeres por la paz (desde 1996), la iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (desde 2002), Red Nacional de Mujeres (desde 1991), Mujeres de Negro (desde 1995), Mesa Nacional de Concertación de Mujeres (desde 2000), siendo estos solo algunos ejemplos de la capacidad organizativa de las mujeres en el país.

En los territorios, es destacado el papel de las mujeres como gestoras de paz, como es el caso de la Asociación de Mujeres Organizadas en el Oriente de Antioquia – AMOR (1997) y las Madres de la Candelaria (1999), una organización de carácter regional cuyo centro de trabajo ha sido la organización de las víctimas del conflicto y la lucha constante por exigir verdad, justicia y reparación.

Transversalmente, la etnicidad y las luchas identitarias han sido elementos aglutinadores de la colectividad, destacando la participación de poblaciones afrodescendientes e indígenas tanto en el Departamento del Cauca, Chocó y Nariño, en territorios donde las comunidades buscan reconstruir las fuerzas colectivas y los derechos colectivos a partir de su propia cosmovisión. Martha Giraldo, coordinadora de la Ruta Pacífica de Mujeres, considera que para la labor de su organización

el trabajo simbólico que hemos logrado realizar a través del arte, reconocimiento de las identidades históricas, de los indígenas, mujeres negras y campesinas nos ha permitido ir recogiendo un material y unas formas de lenguaje que van en lo simbólico, lo político, que van en poder ayudar a bajar temas de violencia, poder ayudar a tender fuentes. Para nosotras el arte es una de las herramientas más importantes porque genera un gran distanciamiento del problema mismo que se vive, pero un distanciamiento que invita a una reflexión profunda (Martha Giraldo, Entrevista Personal, 2015).

Es desde esta diversidad cultural que el arte es accionado como constructora de simbologías que son capaces de promover la paz, tanto subjetivamente como objetivamente, en las realidades concretas de los individuos y sus comunidades. Así nos preguntamos:

¿Cómo definir qué aporta el arte y las prácticas estético-artísticas y vivenciales al proceso de empoderamiento de las personas y en concreto de las mujeres, utilizando ejemplos del contexto colombiano?

Para responder esta pregunta es necesario hacer un bricolaje conceptual, pasando por Alejandra Toro (2015) que define como el arte tiene una gran capacidad de conmover, de provocar, de generar sensaciones, así como también de ser un vehículo de transmisión de amor, fragilidad y ternura, además una herramienta para el empoderamiento pacifista (Toro, 2015, p. 17). Más allá, Muñoz (2013), comentando a respecto a las víctimas del conflicto armado colombiano, considera que la “expresión artística se convierte en una forma de comunicación de sus propias vivencias, conflictos, desventuras, miedos o alegrías donde las prácticas estético-artísticas también sirven a las víctimas para visibilizar y denunciar su situación “y condición a raíz del conflicto armado colombiano (Muñoz, 2013, p. 6). Alba Ruano, reconocida investigadora de la Universidad del Externado en Colombia, va más allá y consideran que

lo simbólico, lo cultural y lo artístico ayuda mucho a la reivindicación que va más allá de lo estructural, físico y de hecho considero que debería el Estado haber empezado por ahí; por trabajar en términos de subjetividades y afectaciones interiores de los seres humanos como víctimas y ese atender, esa subjetivación o esa parte interna o interior del ser humano se puede hacer a través del arte, de lo simbólico, de la cultura; me parece que esa sería una estrategia efectiva y de hecho lo ha sido. (Alba Ruano, Entrevista Personal, 2015).

Partimos del principio que el arte es una herramienta de comunicación y de transmisión de sentimientos y emociones, y también una "herramienta para generar espacios y alternativas de lucha y resistencia formales e informales" (Mejía, 2015, p. 7). Asimismo, Vanessa Mejía expone que “existe una relación con el arte en escenarios sociales, en los cuales se pone en conexión lo comunitario y lo simbólico, dando poder al papel de la creatividad en busca de alternativas de empoderamiento popular” (Mejía, 2015, p. 2).

¿Sería el arte entonces un instrumento eficaz para la paz y la memoria histórica? Considerando esta indagación, Ana María

Costa, investigadora del Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema de Colombia, nos asegura que:

cuando empezó el tema de la memoria acá en Colombia muchas organizaciones empezaron a trabajar una memoria a partir de eso, del arte, la creatividad, de expresar esas cosas que lamentablemente la violencia había callado en las personas. Entonces era sacarlo de manera totalmente diferente a través de la música, danza, pintura, tejidos. Y yo creo que eso fue lo que permitió que muchas de las víctimas empezaran a hablar y además a conocerse interiormente poder compartir colectivamente sus errores y decir bueno acá necesitamos realmente empezar a hacer algo. Entonces sí creo que es fundamental la creatividad y otras formas además porque más allá de empoderar te resignifica como sujeto de derecho, como sujeto que puede aportar a un cambio a estas cosas. (Ana María Costa, Entrevista Personal, 2015).

Colombia es un país culturalmente diverso o multicultural y muchas de las plurales iniciativas civiles de paz están enfocadas hacia la educación, la resistencia, la protesta y la movilización. Estos procesos afincados en el territorio nacional han sido invisibilidades como objeto de estudios académicos, pero son fundamentales para la construcción de paz y al mismo tiempo también contribuyen al empoderamiento de la sociedad civil.

Uno de los ejemplos de la diversidad y de la abundancia de espacios artísticos en Colombia fue la celebración de la cumbre mundial del arte y la cultura para la paz en el mes de abril de 2015, apoyado por el Instituto Nacional de Artes de Colombia, en la cual artistas de diferentes gamas reivindicaron que el arte tiene un rol muy importante como constructor de paz en Colombia. La cumbre permitió dar expresión a los hombres y mujeres, vinculados a procesos de construcción de la paz a través del arte en diferentes esferas como la justicia social, los procesos de reparación y la creación de condiciones de no repetición, así como también permitió la visibilización de artistas que fueron silenciadas por las condiciones del conflicto armado colombiano.

La investigadora, Esperanza Hernández (1988) ha recogido diversas experiencias de la resistencia civil para la paz en Colombia, afirmando que existen “múltiples escenarios, procesos e iniciativas, y múltiples actores que dan cuenta de un importante poder pacifista y transformador” (Hernández, 1988, p. 2-9). La autora destaca iniciativas civiles de paz de base social y las resistencias para la paz:

Los pueblos, las comunidades, las mujeres, los jóvenes, las víctimas han padecido en mayor medida las violencias y son los actores relevantes para la construcción de la paz. Entre ellos, es importante destacar a las comunidades campesinas, a la población afrodescendiente y a la indígena, las cuales han sufrido enormemente el contexto del conflicto armado y que a su vez han generado propuestas de construcción de paz (Hernández, 1988, p. 29).

Un ejemplo de estas iniciativas civiles de poblaciones afrodescendientes e indígenas es la Asociación de Desplazados del 2 de Mayo, en la cual reúne más de 800 personas, en su mayoría mujeres en Bojayá, en el departamento de Chocó. Esta iniciativa realizó diversos ejercicios de memoria histórica y actos simbólicos de reparación, así como también han promovido la recuperación de las tradiciones culturales propias de las poblaciones afrodescendientes (Meneses, 2014, p. 86).

A partir del estudio de Angelika Rettberg (2006) sobre experiencias de construcción de paz desde la sociedad civil en Colombia y su inventario de iniciativas de paz, así como también del Centro de Memoria Histórica de Colombia, y de la sistematización de las iniciativas locales de construcción de paz desde la perspectiva de las mujeres, denominado “Gestando la Paz, haciendo memoria”, promovido por ONU Mujeres Colombia” (Meneses, 2014) , y a través del levantamiento bibliográfico y entrevistas realizadas en esta investigación, expondremos un mapa de experiencias nacionales de iniciativas civiles que utilizan propuestas estético-artísticas y creativas para abordar elementos de cultura de paz (memoria, denuncia, organización social, sanación, incidencia, tejido social, autoestima, etc.) siendo todas ellas aportaciones del

arte para la construcción de paz. Organizaremos estas iniciativas según las regiones de Colombia, así como también detallaremos aquellas que son iniciativas de mujeres.

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En primer lugar, cabe citar que, tras la realización de las entrevistas, observamos que la zona geográfica del Pacífico colombiano se destaca como un espacio donde hay un gran número de técnicas creativas, artísticas y vivenciales siendo utilizadas como vía de sanación del estrés postraumáticos, sobre todo porque según Esperanza Hernández, las poblaciones afrocolombianas mantienen “prácticas comunitarias de solidaridad, resistencia cultural y ancestral” (Hernández, 1988, p. 11). En esta región se destacan las siguientes iniciativas civiles de construcción de paz y empoderamiento:

III.1. EL CASO TRUJILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En Trujillo se han producido reparaciones simbólicas importantes a partir del arte en esta localidad, y ha habido manifestaciones teatrales y expresiones artísticas con el objetivo de la memoria y la dignificación de las víctimas (González, 2008). Por ejemplo, en 1997, Carlos Ulloa y Stela Guerra, artistas que realizaron memoria de las víctimas junto a la comunidad a través del teatro y la pintura (González, 2008).

En los años 2001, la escultora Adriana Lalinde, realizó alto-relieves en colaboración con las familias para representar las vidas de las víctimas (González, 2008). En el 2002, otra artista Maritxe Trigós realizó talleres comunitarios, en los cuales cada familia reconstruía su verdad y la vida de su familiar muerto (González, 2008) a través del dibujo y la escritura de textos personales, demostrando una insubordinación frente al silencio que les habían impuesto y reclamando verdad, justicia y reparación.

Igualmente, Magdalenas por el Cauca ha realizado expresiones artísticas acerca de la Masacre de Trujillo. El 17 de abril de 2010 se celebró la décima peregrinación Nacional e Internacional de AFAVIT (Asociación de familiares de víctimas de Trujillo) en

homenaje a las víctimas de la masacre de Trujillo. Dicha peregrinación termina en el río Cauca con la exposición artística de Magdalena por el Cauca en representación de los cuerpos que bajan por el río y las mujeres que buscan los cuerpos de sus familiares en dicho río. Se trata de un proceso de recuperación de memoria.

Por último, Rodrigo Grajales, fotógrafo que ha plasmado en fotografías un homenaje a las víctimas de la masacre de Trujillo ocurrida el 17 de abril de 1990. El objetivo del artista fue hacer reflexionar sobre los 20 años de la masacre de Trujillo, que dejó 342 víctimas por desaparición y asesinato. En la serie de fotografías se muestran niños que cubren su rostro y sus ojos ante la vulneración, transgresión y violencia vivida. La exposición se focaliza en la memorialización de las víctimas y como forma de liberar el dolor por parte de la población de Trujillo.

III.2. EL TEATRO POR LA PAZ DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se trata de una iniciativa de memoria que trabaja el teatro como herramienta artística para la sensibilización, la denuncia y para la construcción y recuperación de la memoria histórica. Este grupo teatral reconstruye los hechos violentos ocurridos en Tumaco. En el trabajo teatral se presentan las raíces y la historia, así como también los anhelos de paz con dignidad, verdad y justicia. El grupo se compone por mujeres, mayores y jóvenes y las obras tienen una duración entre 35 y 40 minutos.

Entre las obras realizadas se encuentran: *Mi otro yo* (2011), un homenaje a la hermana Cerón y a las víctimas de la violencia y a sus familias. Otro de los ejemplos de sus obras teatrales es “Renacer”, la cual narra la historia de una mujer afro que ha dejado de hablar, cantar y bailar por el dolor que le causó la muerte violenta de su hijo desaparecido y asesinado por los actores armados del conflicto en Tumaco.

Según la académica Iba Jakeline Ruano, en esta iniciativa, el arte es usado como herramienta sanadora de la población de Tumaco, así como también de sensibilización, contribuyendo a

la tranquilidad y a la esperanza de esta población (Alba Ruano, Entrevista Personal, 2015).

III. 3. LA CORPORACIÓN CULTURAL ATABAQUES, EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Esta organización de la sociedad civil tiene el objetivo de difusión y preservación de las manifestaciones artísticas, culturales, así como también de fortalecer socioculturalmente a los/las afrocolombianos/as a través de procesos de empoderamiento juvenil para la construcción de la paz.

La metodología utilizada es el desarrollo de las danzas y músicas tradicionales colombianas. Los resultados son fortalecimiento de la autonomía, mejora del auto concepto de sí mismos/as, además de fomentar y estimular la iniciativa y la creatividad de los/as participantes.

En la región Andina se ubican las siguientes iniciativas civiles de construcción de paz y empoderamiento:

IV. LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO, EN BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Es una entidad cultural sin ánimo de lucro con 40 años de experiencia e integrada por artistas teatrales. Los objetivos de esta fundación son la creación artística, la difusión, la formación y el trabajo cultural, pero además también participa en proyectos sociales.

La corporación apoya a las madres de las víctimas del conflicto armado colombiano, realizando un trabajo de restauración y recuperación de estas mujeres olvidadas por el Estado a través del teatro y talleres de música (Observar fotografía 1). Este proyecto dirigido por la directora de la corporación, Patricia Ariza, se denomina “Mujeres de Arte y Parte en la Paz de Colombia”. Se trata de un lugar de encuentro con otras mujeres, con el arte y con la paz posible. Este proyecto se fue ampliando hasta conformar 12 grupos de mujeres, integrado por 140 mujeres realizando obras colectivas originales, en las que se explican los conflictos del país a través de la mirada de las mujeres. Durante la obra las mujeres

claman por la verdad, la justicia y la reparación desde la perspectiva femenina, visibilizando también la exclusión de las mujeres.

Asimismo, también la Corporación Colombiana de Teatro (CCT) realiza talleres de formación artística para la memoria compartida y el relato cultural con la población en situación de desplazamiento, con el resultado de creación de relatos de los hechos de la guerra colombiana a través de la voz de desplazados/as.

V. EL COLECTIVO DEXPIERTE, CON SEDE EN BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Se trata de un proyecto de investigación de experimentación artística de resistencia frente al olvido y por la memoria histórica. Se definen como una acción colectiva, haciendo uso de lo visual a través de la gráfica (observar fotografía 2).

El colectivo se compone de tres hombres y una mujer. Una de las integrantes de este colectivo es Ana María Cuesta, persona que fue entrevistada en el marco de esta investigación.

Los/as participantes suelen ser niños/as, mujeres y campesinos/as. La metodología utilizada por el Colectivo es realizar memoria a través de la técnica artística del grafiti, también de la fotografía y el estencil y pintar en las paredes publicas los rostros de los/as desaparecidos/as en el marco del conflicto armado colombiano, realizando así memoria histórica a partir de esta técnica artística.

Cabe destacar que Dexpierte también trabaja la temática de las mujeres víctimas del conflicto, a través de la realización de acciones artísticas conjuntamente, denominándolo gráfica popular. Ana María Cuesta, al describir esta iniciativa nos permite entender el *approach* del arte para la construcción de paz:

En alguna ocasión estábamos en Barranquilla y pintamos un muro en plena avenida principal con 42 nombres de sindicalistas asesinados en Barranquilla, seguramente si nosotros hubiéramos cogido una tarima y un micrófono a decir los 42 nombres de los sindicalistas nos hubieran amenazado o no nos hubieran dejado a hablar; pero como lo estábamos haciendo a través de un muro obligaba a la

gente que pasaba por la avenida nos preguntaran quiénes eran y hacer consciencia de lo que estaba pasando. Entonces eso es lo que permite el arte y la creatividad, decir lo políticamente incorrecto en unos espacios de una manera agradable, que te haga también reflexionar y que rompa con lo discursivo y quizás como violento. (Ana María Cuesta. Entrevista Personal, 2015).

VI. EL COLECTIVO CARNAVALENGUAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Esta iniciativa colectiva tiene la finalidad de reivindicar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y fortalecer sus capacidades expresivas, artísticas y culturales, a través de la realización de acciones de sensibilización, prevención y sanación de las violencias hacia las mujeres y tejiendo memoria histórica a través de un carnaval de expresiones artísticas con mujeres del Valle del Cauca, Chocó, Santander, Caribe y Antioquia.

La metodología de trabajo del Carnavalenguas consta de dos fases:

FASE 1. En primer lugar, se celebra concurso de las lenguas, voces y letras de las mujeres, a través de cuentos, poesías, alabaos, canciones populares, etc. De este concurso se eligen 13 propuestas para grabar un CD con el objetivo de presentarse el 25 de noviembre por el Día Internacional Contra la Violencia Contra la Mujer, en cada una de las regiones.

FASE 2. La segunda fase es el denominado gran encuentro nacional, en la cual a través de los carnavales se identifica las costumbres que naturalizan las violencias hacia las mujeres, y al mismo tiempo rescata la alegría a través de antifaces, máscaras y mándalas, también con el objetivo de conmemorar a las víctimas de feminicidio y reclamar verdad y justicia por las víctimas del conflicto armado colombiano.

VII. LOS NIÑOS DE BELÉN DE LOS ANDOQUES, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

Es una escuela de audiovisual infantil (EAI) y un proyecto de comunicación comunitaria donde los niños/as muestran sus experiencias sobre la violencia desde el dibujo y el audiovisual,

con el objetivo de que logren ampliar su proyecto de vida y alejarse de las consecuencias del conflicto. Cabe destacar que el grupo es apoyado por académicos y profesionales que trabajan en los campos de la televisión, el cine y la academia.

El lema de la EAI es “Sin historia no hay cámara”, y tiene el objetivo de que los/as niños/as registren sus experiencias y su territorio. Algunas de sus producciones han sido el retrato de Belén, relatos del camino andaquí y películas al derecho.

VIII. LA ASOCIACIÓN MUJERES DEL MUNICIPIO (ASMUN), EN CAICEDO, PUTUMAYO

ASMUN se define feminista y pacifista, la conforman diversos colectivos de mujeres del municipio de Caicedo. Dicha iniciativa utiliza herramientas como movilizaciones culturales y pacíficas, que les permitan a las mujeres recuperar su autoestima y fortalecer habilidades para realizar acciones de denuncia y judicialización de los victimarios, así como también reconocer historias comunes de las mujeres. El impacto es que las mujeres participantes enriquecen su visión estratégica y la creatividad (Meneses, 2014, p. 77).

A nivel de ámbito nacional se encuentran las siguientes iniciativas de la sociedad civil colombiana:

IX. LA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES

Es un movimiento feminista y pacifista a nivel nacional que tiene entre sus objetivos; la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres y la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la reconstrucción de la memoria histórica individual y colectiva para la no repetición. Además, la organización trabaja para que las mujeres no sean solo víctimas, sino también actrices sociales y políticas del proceso de negociación y de construcción de la Paz (Rettberg, 2006, p. 68).

Cabe añadir que la Ruta Pacífica se compone de más de 300 organizaciones y grupos de mujeres de nueve regiones: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Cauca, Chocó, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

Según Martha Giraldo, coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres y persona entrevistada en el marco de este trabajo: La Ruta Pacífica de las Mujeres utilizan metodologías de trabajo simbólico a través del arte y de las identidades históricas. Una de estas metodologías, es la audiovisual, a través de documentales con la finalidad de generar concientización y reflexión acerca de las violaciones de derechos humanos. Igualmente, la Ruta también trabaja a través de rituales donde las mujeres danzan, o también rituales en los cuales las mujeres indígenas realizan limpias. Se trata de prácticas para liberar el perdón y para la reconciliación, en las cuales las técnicas creativas y artísticas son herramientas efectivas para la liberación de las emociones (Giraldo: Entrevista, 2015).

X. LA CORPORACIÓN OTRA ESCUELA (COE) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

COE es una organización de la sociedad civil colombiana, la cual trabaja a través de procesos formativos y desarrollo de proyectos a través de técnicas artísticas y lúdicas. La metodología utilizada por COE es la metodología socioafectiva o también denominada vivencial que está orientada en la línea de la educación popular de Paulo Freire con 4 etapas, en las áreas de paz o empoderamiento, siendo las siguientes:

ETAPA 1. En primer lugar, se realiza una vivencia a través de un ejercicio, que puede ser lúdico o una práctica artística, como puede ser el teatro.

ETAPA 2. En segundo lugar, se realiza una reflexión con los/as participantes, en los cuales ellos/as son protagonistas y se habla de la experiencia vivida desde el “yo”, y se expresa lo que se ha sentido o se ha aprendido a través del ejercicio. A partir de lo que se comunica por los/as participantes, también sirve al resto de participantes ya que se pueden sentir identificados con el relato.

ETAPA 3. En tercer lugar, el/la facilitador/a explica las razones de la realización del ejercicio específico y se relaciona con teorías académicas. A raíz de la vivencia, las personas se sienten más involucradas e identificadas con la teoría y el discurso por-

que existe una vinculación afectiva, a través de la emoción, la cual tienen una fijación más profunda en la memoria.

ETAPA 4. En cuarto lugar, se realiza la contextualización, ya que lo que se pretende es que con la información recibida y la vivencia, ésta sea utilizada para la transformación social y la resolución pacífica de conflictos.

Según Mar Maiques, coordinadora de proyectos de la Corporación Otra Escuela, y persona entrevistada en el marco de la presente investigación:

Uno de los objetivos de esta metodología, es que las personas puedan expresarse por sí mismas en colectivo, que se posicionen y actúen, basado en la filosofía de la educación popular de Paulo Freire. Por ejemplo, una de las prácticas artísticas que utilizamos es el teatro de los/as oprimidos/as, ya que encaja perfectamente con la metodología socio-afectiva. Igualmente, también usamos la expresión corporal, la música, el dominar el cuerpo, moverlo, lo plástico, pinturas, material reciclado, el barro, están son las que más usamos (Mar Maiques, Entrevista Personal, 2015).

Según Maiques, las técnicas anteriormente citadas producen que las personas expresen su propia realidad, su historia y experiencia, son resultados muy positivos en las personas que las practican, ya que se trabaja “la autoestima, la auto identificación, la cooperatividad, la comunicación no violenta, aprender a tomar decisión por consenso, tener una actitud cooperadora, no personalizar los problemas, de todo esto surge la creatividad y a partir de aquí se produce la transformación positiva de conflictos y la humanización de las relaciones” (Mar Maiques, Entrevista Personal, 2015).

XI. FUNDACIÓN HOMBRES NUEVOS Y MUJERES NUEVAS DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Dado el contexto bélico del Departamento del Cauca y la cantidad de víctimas que ha dejado a su paso el enfrentamiento de fuerzas revolucionarias de diversos frentes contra el Estado colombiano, se observa que esta Fundación tiene como líderes y fundadoras, víctimas del conflicto armado. Solo en el 2006 deciden crear esta

figura jurídica para apoyar a todas aquellas personas que de una u otra manera sufrieron de los flagelos de la guerra orientándolas en las rutas asistencia y atención a las víctimas. Por su proyección social logran contribuir a los procesos de memoria histórica a través del arte con la escritura y la pintura.

El primer proceso que lideraron fue la escritura como proceso de sanación. Tal como lo argumenta Sierra (2015), la fundación consideró que “la escritura y la lectura desde siempre, y la producción de imagen desde hace poco, sugieren un viaje de exploración hacia las fibras más íntimas del ser, escribimos para tejernos, para perdernos quizás, para crearnos y creernos, pero profesos que fundamentalmente escribimos para sanarnos” (p.2). Este comenzó en el año 2014 con 16 personas las cuales con sus relatos lograron publicar 100 ejemplares de un libro llamado “Jardín de la memoria, una historia para la vida” (Lopez, et.al., 2014); recurriendo a la obra artística como elemento autobiográfico relacionado con su experiencia en el contexto de conflicto armado.

Posterior a este proceso, la Fundación exploró con el arte del Fen Shui como “herramienta muy útil, de la que nos podemos servir para bendecir, proteger y armonizar la energía vital que fluye a través de nuestro ser y proyecta en nuestro espacio inmediato, en nuestras casas y en nuestros lugares” (Roldán, 2015, p.16). Para lograr este objetivo encontraron que la pintura podría ayudar a las víctimas a sanar con la autoproyección de sus retratos en el lienzo. Así, argumenta su representante María Elena López, “que al pintarse tal cual se veían y basarse en el Fen Shui, la experiencia traumática podría superarse convirtiéndolas en personas más valiosas y empoderadas. Así, recurriendo a la metáfora del jarrón roto, aquella porcelana que se rompe si es reparada con hilos de oro cobra el doble de su valor inicial” (López, 2017). Por ende, 17 personas pintaron en lienzo sus retratos siendo expuestos en diversos eventos locales y académicos (López, Fotografía1, 2016). En este momento, según López (2017) “se está llevando a cabo la continuación de esta iniciativa dando clases de pintura a otras mujeres con otra iniciativa de memoria con el apoyo de la facultad de artes de Unicauca. Los cuadros están en proceso de construc-

ción y para su inauguración la exposición se llamará Territorio Exquisito” (María Elena López, Entrevista Personal, 2017).

Ahora bien, debido a estos procesos, se quiso indagar acerca de la satisfacción que tenían las mujeres de esta Fundación con las técnicas artísticas empleadas como la escritura y la pintura (Grafica 1). Se indagó en un primer momento a través de cuestionarios con preguntas estructuradas por su edad, la identificación que estas tenían con algún grupo étnico, su estado civil, el nivel educativo y si tenían personas a su cargo para identificar socio demográficamente la población que hacía parte de los procesos a evaluar. En ese entendido pudimos establecer que sus edades oscilaban entre 18 y 59 años siendo los procesos aptos para cualquier edad. Además, que el 67,5% se identifica como mestiza, el 20% como indígena y el 12,5% como afrodescendiente denotando que el proceso es incluyente y abierto a que cualquier grupo étnico participante. También, se observa que en un porcentaje igualitario el 32,5% son solteras o casadas y el 14% son viudas o viven en unión libre, teniendo a su cargo otra persona en un 90%. Siguiendo esa exploración, las mujeres que pertenecen a la Fundación son de estratos 1 y 2 en un 100%; y su nivel educativo en un 70% no supero el bachillerato. No obstante, las técnicas artísticas brindadas, quisieron superar barreras educativas y sociales como alternativa para que las victimas logaran transformarse a través del arte.

En ese proceso, al evaluar los resultados de la satisfacción con las técnicas artísticas (Gráfico 1), se hizo alusión a los dos procesos mencionados estableciendo que hasta el año 2017, 30 mujeres participaron en procesos de pintura y su continuación, y 10 personas en el de la escritura. Esto arroja un porcentaje de satisfacción el cual evidencia que 66,67% de las personas de la muestra se tornaron satisfechas con el proyecto de la escritura y en un 100% con el proyecto de pintura y su continuación. Pese a que el cuestionario tenía preguntas estructuradas varias de ellas colocaron una nota argumentando “gracias a estos procesos estoy sanando”.

La inclusión en el gran universo de iniciativas civiles y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la construcción de paz en Colombia, demuestran el compromiso de las lideresas (mujeres líderes en el entorno social) para que se reconozca, dignifique y repare integralmente a las víctimas del conflicto armado, demostrando que es posible la construcción de una verdadera transformación hacia la paz a través del arte, siendo este un camino viable para buscar medios concretos hacia la superación de injusticias y discriminaciones.

En el caso del conflicto colombiano las mujeres ejercieron resistencia tanto individual como colectiva desde diferentes ámbitos como lo son el arte, la cultura, la música, la vida social, entre otros” (CNMH, 2016). En consecuencia, gracias a este empoderamiento y a esa resistencia, la mujer ha sido capaz de pervivir. Estos factores se sucedieron gracias a que la sociedad y las mujeres interpretaron que esa transformación no podía darse de manera individual y terminaron asociándose y organizándose. Esto se ha materializado a través de iniciativas como las que son hoy objeto de este estudio.

A través de esta investigación se han visibilizado, y sistematizado los procesos territoriales de construcción de paz y empoderamiento a través de PEAV, destacando los liderados por mujeres. Estas iniciativas son propuestas contra la impunidad, apuestas a favor de la memoria colectiva y en defensa de los derechos humanos en Colombia, ya que a través de estas prácticas estético-artísticas las víctimas visibilizan y denuncian su situación y condición a raíz del conflicto armado colombiano.

Esto va acorde con el sustento legal contenido en el Acuerdo de Paz suscrito por el Gobierno colombiano y las FARC-EP, al reconocer que los efectos de la guerra han generado un impacto desproporcionado sobre las mujeres, por lo que se deben adoptar medidas para facilitar su participación efectiva en diferentes escenarios del posacuerdo con miras a un postconflicto. Por ende, se considera a la mujer como un instrumento para lograr la paz, como sujeto con participación política y esencial para llegar a la

reconciliación. (Acuerdo de paz, 2016, p.50) Acorde a lo anterior, la mujer y el colectivo de mujeres, son un sujeto esencial en el posacuerdo, y una de sus iniciativas, las PEAV, está logrando los propósitos propuestos.

Por ende, es importante citar que estas nuevas metodologías, logran que haya una transición logrando que las mujeres y la comunidad en general construyan caminos para lograr sus planes de vida contribuyendo así al desarrollo del país. Además, estas herramientas posibilitan que las víctimas del conflicto armado colombiano trabajen sus subjetividades a partir de lo simbólico; y que utilicen el arte como una estrategia efectiva de transformación, resignificación del dolor y del sufrimiento en el proceso del duelo, haciendo que la expresión artística se convierta en una forma de comunicación de sus propias vivencias, miedos o alegrías y de transmisión de sentimientos y emociones.

En ese orden de ideas las técnicas creativas, artísticas y vivenciales son un medio para el empoderamiento ya que aumentan su autoestima, pasando a ser un sujeto de derechos, donde perciben la posibilidad de expresarse y de ser escuchado. Esto ayudará a que se preste mucha más atención dentro de múltiples sectores a los estudios de paz, conflicto y desarrollo que funcionen para lograr lo pactado en los Acuerdos de Paz que propenden por la reconciliación. Asimismo, consideramos que existe con estas técnicas, un impacto positivo para la transformación social, la visibilización de las violaciones de derechos humanos y la construcción de memoria histórica.

Cabe aclarar, que en ningún momento se ha tomado en consideración llegar a un relativismo para poder influenciar las dinámicas con el fin de favorecer solo a sectores específicos de población. Esto cobra sentido porque si bien, el contexto puede llegar a considerarse un factor para construir metodologías por y para la gente, lo que se denota en el estudio, es la construcción de alternativas a través del arte que emergen de las técnicas creativas, artísticas y vivenciales propuestas desde las víctimas del conflicto armado.

Por ello, partimos de la premisa de que, en el contexto actual, se requieren procesos de sanación y de expresión creativa y artística de la población colombiana para una paz transformadora en una época de posacuerdo, donde lo esencial sea la víctima y donde sus procesos emerjan de las necesidades y visiones que aporten y logren materializarse por ese objetivo común. Esto ayudará para que la paz sea perdurable e inclusiva en Colombia en esferas tanto privadas como públicas. Por lo cual como lo afirma Estripeaut-Bourjac, (2013) “lo que se propone aquí es otra concepción de la esfera pública, no como territorio para conquistar, sino como espacio para construir y compartir: significaciones, identidades, juicios, apoyo, compasión” (p.168).

No obstante, no solo se requiere que estas iniciativas surjan y se ejecuten en esferas locales, sino que sirvan para cambiar políticas públicas nacionales en pro de la reconciliación. En ese entendido, el rol de la mujer para llevar estas iniciativas a otras esferas, debe ser concebido en el posacuerdo a partir de la posibilidad de tomar decisiones estratégicas para ejercer sus derechos. La mujer a través de su autonomía y participación política será aquella que asuma un nuevo rol emancipador que la empodere en procesos como los estudiados aquí, llevados a cabo en la esfera pública. Esto tiene su sustento en la ruta general del Acuerdo de Paz el cual establece como un deber el fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres siendo “necesario valorar sus agendas sociales y reconocer su aporte como sujetos políticos en la vida pública, en especial cuando se trata de la promoción y defensa de sus derechos” (Acuerdo de paz, 2016, p.36).

Las mujeres han sido integrantes activas de procesos de reclamaciones y luchas sociales, que comienzan a ser más visibles por su transformación en voceras o promotoras de paz desde sus ámbitos sociales más cercanos, sea su hogar, su barrio o comunidad. A su vez, la mujer se ha empoderado reconociéndose como sujeto de derechos, por lo que empieza a ejercer actividades de cabildeo y a trabajar en espacios antes desconocidos como la política en pro de la justicia social y de la construcción de paz (Barros y Rojas, 2015).

Tal como refiere Kabeer, “al proceso por el cual aquellos a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad” se le llama empoderamiento, y es el paso inicial para lograr una transformación (Kabeer, 1997). Así mismo Pick, et.al., (2007) argumentan que

cada persona tiene el potencial para producir experiencias que le permitan un desarrollo pleno, a través del cual pueda tomar su desarrollo en sus propias manos. Si las personas no pueden dirigir sus vidas, ser quienes deciden los caminos que desean seguir, difícilmente podrán hacerse responsables de sus decisiones, rara vez podrán crear nuevas oportunidades, acceder con seguridad a las que se les presentan y sobreponerse a los obstáculos que tienen que atravesar (p.299).

En ese sentido tal como parafrasea Pick a Kishor, (2007) conforme las personas desarrollan la capacidad y adquieren los medios necesarios para elegir, comienzan a establecer valores y preferencias personales que pueden desafiar las normas sociales tradicionales. Por ende, el empoderamiento no sólo implica tener acceso a recursos, sino que frecuentemente opera a través de la ‘obtención de control’ sobre los recursos (toma de decisiones, elección, propiedad, confianza en uno mismo) (p.297).

En consecuencia, los resultados de esta investigación propenden por visibilizar que las PEAV sirven para empoderar, transformar y aportar a la reconciliación de la sociedad colombiana.

No obstante, otro de los panoramas que pueden replantearse con estos resultados, es el de la necesidad de que las iniciativas sean incluidas como parte de los procesos para implementar los Acuerdos por su perspectiva de género y su enfoque inclusivo ya que hemos demostrado, que las víctimas son los actores principales para reconstruir el tejido social sin que se discrimine por raza, sexo, nivel educativo, ni condición socioeconómica. Se visibilizó que todos los grupos y personas de la muestra estudiada son de diversos grupos étnicos, con diversa identificación de género, distintos sexos y rangos de edad variados; lo que lleva a concluir

que el arte en nuestra era incluye a todos y a todas, y beneficia no solo a las víctimas sino a toda la sociedad. Esto va acorde con otras investigaciones del arte en el posconflicto como la realizada por Cárdenas, (2015) quien argumenta que

la cultura mediante el arte tiene un acceso libre, con gran disponibilidad y facilidad para cualquier participante de la sociedad, ya que no importa su edad, sus ingresos y demás factores, pueden pertenecer a este espacio de alimentación del alma cultural, como medio de vitalización de pensamiento y ánimo, ya que ayuda a expresar y sacar todo lo que se piensa y se siente. (p.38)

Por otra línea, pero no menos importante, hay otro debate que puede presentarse teniendo en cuenta los resultados de la investigación y es el que reside en la idea de reparación y reconstrucción de tejido social desde la justicia ordinaria tomando en consideración que pasaría a ser complementada cuando lo pretendido es transformar, reconstruir y reparar el daño hecho a las personas para lograr una reconciliación. Las iniciativas de cada una de las mujeres entrevistadas propenden por alternativas adicionales a sistemas tradicionales de justicia, que se percatan de la insuficiencia de los procesos penales para empoderar.

En consecuencia, los operadores jurídicos deberán tener presente este tipo de herramientas para que su lucha por la impunidad se logre de manera integral. Estar a la vanguardia de los cambios sociales, políticos y económicos permitirá que las PEAV sirvan como mecanismo para la superación de diversos rezagos que ha dejado la violencia en la sociedad colombiana. Además, con el organismo extrajudicial creado por el Acuerdo de Paz denominado Justicia Especial para la Paz, se pronostica el seguimiento del precedente jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al utilizar como mecanismo de satisfacción y no repetición instrumentos elaborados a partir de técnicas artísticas y/o por prácticas estéticas, artísticas y vivenciales.

Lo que propondríamos en este punto, es que este nuevo Tribunal tome en consideración que el arte emanado de las PEAV no solo deben ser interpretadas con fines reparativos sino transfor-

madores, entendiendo que “el efecto transformador supone un compromiso con las reivindicaciones sociales, crítico de los sistemas de poder, dispuesto a romper hegemonías, y de otra parte, requiere de un receptor creativo, partícipe, coadyuvante de las mismas luchas” (Sierra, 2014, p. 93).

Finalmente consideramos que esta coactuación pueden tener un impacto positivo para la necesaria transformación social, la visibilización de las violaciones de derechos humanos y la construcción de memoria histórica, aún más en el contexto actual donde cada vez más se reconoce que procesos simbólicos que busquen sanación a través de la expresión creativa y artística de la población colombiana, son necesarios para una paz transformadora, duradera e inclusiva y deben cada vez más ganar su debida atención dentro de los estudios de paz, conflicto y desarrollo.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- Barros, M., y Rojas, N. (2015). El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano. Tesis de maestría sin publicar. Universidad Externado de Colombia.
- Bryman, A. (2005). *Social Research Methods*, Oxford, UK: Oxford University Press.
- Cárdenas, J. D. G. (2015). Posconflicto y la revolución del arte en la sociedad colombiana. *Lúdica pedagógica*, 2(22).
- Casasús, C. S. (2015). Los tonos de la melancolía en La flor de Lis de Elena Poniatowska. *Revista Estudios*, (31), 704-727.
- Congreso de Colombia. (3 de marzo de 2011) Ley Víctimas y Restitución de Tierras. [Ley 1448 de 2011]. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

- Centro Nacional de Memoria Histórica, [CNMH]. (2016). *Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia).
- Centro Nacional de Memoria Histórica, [CNMH]. (2018). Registro de iniciativas. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/home-iniciativas-memoria/registro-de-iniciativas>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH].(2018). Buscador de Jurisprudencia. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>
- Diettes,E. (2011). Sudarios. Imagen recuperada de <http://www.erikadiettes.com/sudarios/>
- Estripeaut-Bourjac, M. (2013). Iniciativas de arte y prácticas de paz: El diario (sobre)vivir en Colombia. *Confluencia*, 29(1), 154-170. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/43490012>
- Foucault, M. (1979). *Microfísica do Poder*, Rio de Janeiro, Ed. Graal.
- Foucault, M. (2006). *Arqueología do Saber*, Rio de Janeiro, Ed. Forense Universitária.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz.
- Gobierno Nacional de Colombia, FARC-EP y países garantes (24 de agosto de 2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016*. Bogotá, D.C. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
- Gómez González, A. Diez Palomar, J. (2009). *Metodología comunicativa crítica: Transformaciones y cambios en el S.XXI*, Revista electrónica *Teoría de la Educación, Educación y cultura en la era de la Información*, Universidad de Salamanca, pp. 103-118.
- Gonzalez Sánchez, G. (2008). *Trujillo, una tragedia que no cesa Introducción general*. Bogotá: CNRR: Planeta, Colección: Memoria Histórica CNRR, pp. 11-14.

- Hernandez Delgado, E. (1988). Resistencias para la paz en Colombia, experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinos. *Revista de paz y conflictos*, Granada, Universidad de Granada, pp. 117-135.
- Kabeer, N. (1997). Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base? Magdalena de León (comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM editores, Colombia, 119-146.
- Mejia, V. (2015). La educación artística como experiencia de paz imperfecta. *Revista de Estudios de Sociedad, Arte y Gestión*. Tercio Creciente, núm. 8, pp. 7-16.
- Milton, C. (2017). *Art from a Fractured Past: Memory and Truth-Telling in Post-Shining Path Peru*. Duke University Press.
- Meneses, J. E. (2014). *Gestando la paz- haciendo memoria. Iniciativas locales de construcción de paz en Colombia desde la perspectiva de las mujeres*. Bogotá, UN WOMEN.
- Muñoz López, P. (2013). Arte Feminista. Empoderamiento de las mujeres en el arte. El ejemplo de Paula Rego. Cuadernos Kóre. *Revista de historia y pensamiento de género*, n° 8 (Primavera-Verano 2013), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 237-265.
- Ocampo, R. J. (2010). La Paz como construcción ético-política de base. Universidad Autónoma de Occidente, Cali, *Revista Nova et Vetera, Políticas Públicas y Derechos Humanos*, vol. 19 n° 63, pp 49-59.
- Kabeer, N. (2000). Reflections On The Measurement Of Women's Empowerment. Discussing Women's Empowerment. In *Discussing Women's Empowerment: Theory And Practice*. SIDA studies(3). SIDA, Stockholm, Sweden.
- Pick, S., Et. al, (2007). Escala para medir agencia personal y empoderamiento (ESAGE). *Interamerican Journal of Psychology*, 41(3).
- Restrepo, J. A. (2018) Sobre el manto de la verónica. Recuperdo en <https://desaparicionforzada.co/portfolio/jose-alejandro-restrepo/>
- Rettberg, A. (2006). *Buscar la paz en medio del conflicto, un propósito que no de tregua: un estudio de las iniciativas de paz en Colombia (Desde los años 90 hasta hoy)*. Universidad de los Andes, Bogotá, CESO, PNUD, pp.9-52.

- Roldán, C. E. (2015). *Feng Shui para vivir mejor*. Penguin Random House.
- Rubiano, E. (2015). *El arte en el contexto de la violencia contemporánea en Colombia*. Recuperado el, 13.
- Ruiz, A. (1999). *Metodología de la investigación Educativa*. Bilbao, Ed. Grifo Chapecó, 1999.
- Sampieri, R. H; et. Al. (2003). *Metodología de la Investigación*. México, D. F Ed. McGraw-Hill Interamericana.
- Sierra León, Y. (2014). Relaciones entre el arte y los derechos humanos. *Revista derecho del Estado*, (32).
- Silva, J. S. (2012). La violencia en Colombia: una perspectiva desde el arte. Pereira, Universidad Tecnológica de Pereira/ COL-CIENCIAS, Colombia, *Revista nodo* N° 13, Vol. 7, Año 7: 43-56 Julio-Diciembre 2012, pp. 43-56.
- Tovar, P. (2015). Una reflexión sobre la violencia y la construcción de paz desde el teatro y el arte. *Universitas humanística*, (80), 347-369.
- Toro, A. (2014). El Palíndromo de Antígona, o el empoderamiento pacifista a través del Arte. Universidad del Valle, *Revista Nexus comunicación*, n° 16, pp. 147-163.
- Villa, G. J. D., & Avendaño, R.M. (2017). Arte y memoria: expresiones de resistencia y transformaciones subjetivas frente a la violencia política. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(2), 502-535.

JURISPRUDENCIA

- CIDH. (4 de mayo de 2004). Caso Molina Theissen Vs. Guatemala. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_106_esp.pdf
- CIDH. (8 de julio de 2004). Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_110_esp.pdf
- CIDH. (Sentencia de 1 de marzo de 2005). Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_120_esp.pdf

- CIDH. (3 de marzo de 2005). Caso Huilca Tecse Vs. Perú. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_121_esp.pdf
- CIDH. (15 de noviembre de 2005). Caso de la Masacre de Mapiripán vs Colombia. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf
- CIDH. (31 de enero de 2006). Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf
- CIDH. (11 de mayo de 2007). Caso de la Masacre de La Rochela Vs. Colombia. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_163_esp.pdf
- CIDH. (4 de julio de 2007). Caso Escué Zapata Vs. Colombia. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_165_esp.pdf
- CIDH. (16 de noviembre de 2009). Caso del Campo algodonero vs México. Recuperado en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

ENTREVISTAS PERSONALES REALIZADAS

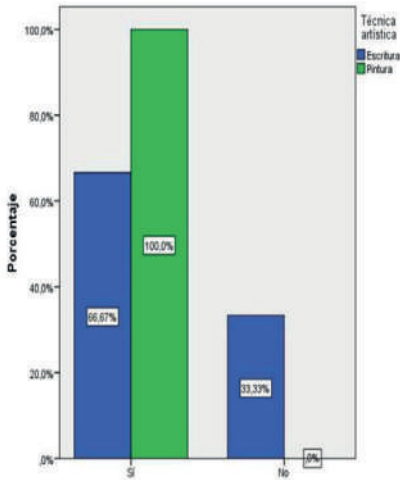
- Cuesta, Ana María. (2015). *Entrevista a Ana María Cuesta. Integrante del colectivo Dexpierte*. Quito, 3 de Octubre del 2015.
- Giraldo, Martha. (2015). *Entrevista a Martha Giraldo. Coordinadora de La Ruta Pacífica de las Mujeres*. Quito, 28 de Septiembre de 2015.
- Maiques, Mar. (2015). *Entrevista realizada a Mar Maiques. Coordinadora del área de formación y proyectos de la Corporación Otra Escuela*. Quito, 11 de Septiembre de 2015.
- Ruano, Alba Jakelin. (2015). *Entrevista a Alba Jakeline Ruano. Socióloga y profesora de la Universidad de Nariño*. Quito, 30 de Septiembre de 2015.
- López, María Elena (2017). *Entrevista a María Elena Lopez. Representante de la organización Hombres Nuevos y Mujeres Nuevas. Cauca- Colombia, 28 de noviembre de 2017.*

ANEXOS

Gráficas

Gráfica 1.

Satisfacción de la víctima con la Técnica Artística



Imágenes

Fotografía 1.

Performance Sin memoria, me moría. Corporación Colombiana de Teatro



Fuente: Corporación Colombiana de Teatro.(11 de abril de 2016)

Fotografía 2.

Grafiti del Colectivo Dexpierte.



Fuente: Corporación Colombiana de Teatro.(2015).

Fotografía 3.

Lopez, M. 11 de noviembre de 2016.



Recuperada de <https://www.facebook.com/fundahym/photos/a.226396660894666.1073741827689136/541073366093659/?type=1&theater>

LA ESCUELA TERRITORIO DE PAZ

Efraín Muñoz Galíndez¹

Gloria Milena Escobar Gutiérrez²

Constanza Bonilla Campo³

INTRODUCCIÓN.

Colombia ha estado enmarcado por más de cinco décadas en un conflicto armado que ha desencadenado actos de lesa humanidad como reclutamiento de niños y jóvenes, secuestro, asesinato, desplazamiento forzado, entre otros. Donde han estado involucrados grupos armados legales e ilegales, dejando secuelas imborrables en el cuerpo de las víctimas directas y en la memoria de una sociedad cansada de tanta barbarie. Si bien el epicentro del conflicto armado ha sido en el sector rural, las réplicas se acentúan en las capitales de los departamentos, receptoras de miles de víctimas; este fenómeno social ha agudizado el desempleo y la inseguridad, ampliando las brechas de desigualdad. Las personas que han dejado el campo para llegar a una “selva de cemento” en muchas oportunidades son re-victimizadas por su condición de desplazados, sumergiéndolos en un océano de incertidumbres que pone obstáculos para reconstruir el proyecto de vida, esta realidad se agudiza cuando las familias son numerosas y están conformadas por niños o jóvenes que han estado en el sistema educativo, pues además de dejar su casa deben dejar la escuela y sus amigos, coartando los proyectos personales y familiares. Romero (2012) realizó

1 Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad del Cauca, Magíster en Educación con Mención en Política y Gestión Educativa de la Universidad Austral de Chile. Correo: munozefrain@gmail.com.

2 Doctoranda en Ciencias de la Educación de la Universidad Cuauhtémoc de México, Magíster en Educación desde la Diversidad de la Universidad de Manizales, Licenciada en Educación Preescolar de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Docente de la Institución Educativa Niño Jesús de Praga. Correo: milenaescobar@ieninojesusdepraga.edu.co.

3 Magíster en Educación de la Universidad del Cauca. Docente de la Corporación Autónoma del Cauca. constanza.bonilla.c@uniautonomo.edu.co

un análisis de la afectación al derecho de la educación durante el periodo 1985-2005 en Antioquia, en el cual manifiesta que

El conflicto armado ha propiciado el desplazamiento masivo de comunidades, con la consecuencia lógica del abandono de la escuela por parte de los niños y niñas; los actores armados controlan la movilidad, obstaculizan el acceso a la escuela y en ocasiones, por los enfrentamientos, la escuela se cierra temporal o definitivamente (p. 64).

Esta radiografía evidencia la complejidad de los efectos que genera el conflicto a nivel educativo, donde los niños y jóvenes son los más vulnerables; el desplazamiento de los niños a la ciudad genera el fenómeno de hacinamiento en las instituciones públicas y el cierre de las que quedan sin estudiantes, estas últimas en la zona de conflicto. Del año 2015 a la actualidad hay aproximadamente 360.393 personas desplazadas, de las cuales 33.529 son del departamento del Cauca, uno de los más afectados por este fenómeno sociopolítico (Registro Único de Víctimas, 2018).

Las víctimas que se desplazan hacia las ciudades llegan por lo general a los asentamientos o invasiones, donde hay una realidad sociocultural diferente a la de su comunidad de origen. En estos lugares por falta de oportunidades es evidente el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, hurto, entre otros; situaciones a las que deben acomodarse o sobrepasar para ser parte de una sociedad opresora que gira en torno a la competencia. Ante esta realidad de precariedad, la escuela como institucionalidad juega un rol importante en la construcción del tejido social que tiende a coartarse por las dinámicas propias de los contextos vulnerables. En relación a ello, la tesis del presente trabajo es evidenciar que *la escuela es un territorio de paz* que permite a los estudiantes reflexionar que estudiar es una forma de resistencia ante el conflicto y la desigualdad y que el colegio es un laboratorio para transformar la realidad de los jóvenes y formar seres humanos que aporten a la sociedad; para ello se tendrá en cuenta la experiencia de una institución educativa pública ubicada en la comuna siete de la ciudad de Popayán, zona que se caracteriza por albergar en asentamientos un gran porcentaje de personas desplazadas de los

departamentos del suroccidente colombiano, por su alto índice de delincuencia, expendio y consumo de sustancias psicoactivas. El colegio lleva 56 años al servicio de la comunidad, en el momento cuenta con 4 administrativos, 25 profesores para las dos jornadas y 2 directivos, 35 estudiantes en transición, 214 en primaria y 261 en secundaria; la primaria funciona en la tarde y la secundaria en la mañana, algo inhabitual en los demás colegios de la ciudad, la razón de ello es evitar que los jóvenes salgan cuando la tarde cae y de esta manera disminuir el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, el pandillismo y que sean víctimas de los jibaros. Según la ficha para diagnosticar la población vulnerable en el presente año, el 43,3% de los estudiantes son desplazados, el 7,4% llegaron a la ciudad por motivos de escasos recursos económicos en su lugar de origen, estas cifras dan cuenta del trabajo pedagógico que la institución debe desarrollar para atender las necesidades de los educandos y las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

I. ESTADO DEL ARTE.

1.1. NIÑOS Y JÓVENES EN EL CONFLICTO ARMADO Y SUS IMPLICACIONES EN LA ESCUELA

El conflicto armado en Colombia está marcado por tres periodos, el primer periodo se da en el año de (1958-1982) marca la transición de la violencia bipartidista a la subversiva, caracterizada por la proliferación de las guerrillas, la movilización social y la marginalidad del conflicto armado. El segundo periodo (1982-1996) por la proyección política, expansión territorial y crecimiento militar de las guerrillas, el surgimiento de los grupos paramilitares, la penetración y propagación del narcotráfico y con ello la nueva Constitución Política de 1991. El tercer periodo (1996-2005) marca el umbral del recrudescimiento del conflicto armado, distinguiéndose por las expansiones simultáneas de las guerrillas y de los grupos paramilitares, la crisis y la recomposición del Estado en medio del conflicto armado y la radicalización política de la opinión pública hacia una solución militar del conflicto armado; hechos que cambiaron la vida del país, substancialmente a las

poblaciones más pobres y marginadas. Según el informe ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, del Centro de Memoria Histórica (2013), las experiencias de violencia ejercidas durante varias décadas produjeron en Colombia cientos de miles de víctimas, personas y familias afectadas en su integridad, su dignidad humana y daños socioculturales.

Bajo esa mirada, llegan a las escuelas de las ciudades numerosos retumbos de esta tragedia que nos heredó duelos y olvidos, que afectó de manera frontal la vulnerabilidad de los niños pertenecientes a las comunidades menos favorecidas en situación de desplazamiento sumidos en la compleja realidad del conflicto armado y sus huellas en la vida cotidiana, desde este argumento uno de los contextos que permite la construcción de los niños y jóvenes como sujetos políticos es la escuela, como institución política que propende por proveer condiciones para educar (Giroux, 1993). En la escuela del siglo XXI se espera que los niños adquieran la capacidad de aprender a vivir en paz con los demás; la escuela es pensada como un lugar idóneo para crear confianza mutua entre los ciudadanos (Delors, 1996), en consecuencia la atención educativa a niños y jóvenes víctimas del conflicto armado ha generado nuevos retos para lograr una educación basada en la reflexión, en la construcción de nuevos escenarios de participación y dialogo, al observar las transformaciones que se dan en la vida misma de los niños y jóvenes donde priman nuevos futuros deseados. Los conflictos armados y sus acciones afectan a las comunidades y familias, y de manera particular el desarrollo físico, mental y emocional de los niños y jóvenes. De igual manera, el conflicto impide la libre circulación de las personas, la destrucción de cultivos, escuelas, puestos de salud y acueductos, la desintegración de las familias y el desplazamiento forzado; esto hace parte de la lógica de la guerra, que son condenadas por el Derecho Internacional Humanitario (Observatorio de Infancia, 2002), en este caso es necesario traer a colación como el mundo de los niños y jóvenes están ligados a los símbolos de la guerra produciendo profundos impactos sociales difíciles de abordar desde la familia o la escuela, siendo esta ultima el lugar

donde los niños viven gran parte de su tiempo e interactúan con sus pares para reconfigurar su identidad.

II. LAS AULAS: UN ESCENARIO PARA FOMENTAR CULTURA DE PAZ

La paz no es ausencia de conflicto, no obstante niega los actos de violencia producto de la intolerancia o capacidad de aceptar al otro como otro (Muñoz, 2014), para hablar de cultura de paz es necesario abordar los diferentes tipos de violencia que amplían las brechas de desigualdad y configuran la cultura de violencia, al respecto Grabe (2008) apunta que

Para trabajar la paz como cultura, es importante establecer la diferencia entre violencia directa que se expresa como acto y acción, de la violencia estructural que se expresa como institución, modo de organización y estructura, y violencia cultural como aquello que justifica y legitima las otras violencias. Por lo general, las diferentes violencias se conectan y retroalimentan, generando un círculo vicioso, el cual buscamos romper reconociendo y desarticulando elementos de una cultura de violencia para reconocer y fortalecer los aspectos culturales que significan una convivencia armónica (p. 6)

Los medios de comunicación llenan los titulares de violencia directa, yuxtaponiendo los otros tipos de violencia que hacen parte de la realidad de nuestro país, creando en el imaginario social que la violencia directa es la única que ha ampliado las brechas de desigualdad y que ha prevalecido en Colombia; esta perspectiva es menester desmitificarla desde las aulas de clase para fomentar una cultura de paz, puesto que uno de los principales retos de las instituciones educativas es contribuir a la formación holística de los educandos, pero sobre todo aportar a la construcción del tejido social desde las prácticas pedagógicas. Para ello es necesario cambiar el paradigma de la educación bancaria por una educación problematizadora, en palabras de Freire (2005) formar sujetos críticos y reflexivos para que tengan la autonomía de tomar decisiones acertadas y sean actores activos en la construcción de la sociedad, puesto que “dotar al individuo de la autonomía suficiente para que puede razonar y decidir con toda libertad. Significa proporcionar

los criterios que nos permiten defender nuestras diferencias y divergencias sin violencia” (Fisas,1998, p. 14).

En relación a lo anterior, la cultura de paz tiene relevancia en la medida que haya aceptación del otro, teniendo en cuenta sus diferencias; ante esta premisa es necesario replantear los estándares y objetivos de las áreas que conforman la malla curricular, puesto que el tema de cultura de paz es un eje transversal y no es ajeno a ninguna de las asignaturas; García (1998) en una de sus reflexiones plantea que “durante mucho tiempo, los profesores e investigadores educativos estábamos preocupados por las deficientes calificaciones de los escolares, fracaso escolar, pero ahora estamos comenzando a darnos cuenta de que existe una carencia mucho más apremiante: el analfabetismo emocional y social” (p. 1), de ahí la importancia de promover una cultura de paz desde las aulas de clase, porque el colegio además de enseñar competencias propias de cada disciplina debe fomentar competencias ciudadanas que permita a los niños y jóvenes a vivir en armonía dentro de la institución educativa y en los diferentes contextos en que se despliegan como sujetos; al respecto Rodríguez, López y Echeverri (2016) manifiestan que

Para dar cabida a un nuevo paradigma, en el cual el aula de paz sea posible, se requiere comprender la paz en el aula como pauta de convivencia; aulas que permitan al sujeto pensar y pensarse; que enseñen áreas integradas, pero también que posibiliten la formación de capacidades para la convivencia pacífica (p. 214).

La cultura de paz promueve valores como el respeto, la solidaridad, igualdad, entre otros, que permiten solucionar los conflictos de manera pacífica; es este tipo de valores los que deben agenciarse en las aulas de clase para formar seres humanos íntegros que aporten a la construcción de una cultura de paz, carente en tiempos de posacuerdo y en contextos educativos que acogen a niños y jóvenes vulnerables y víctimas del conflicto armado. Los docentes y educandos deben comprender que el ser humano no es violento por naturaleza y no es un problema genético, por tanto, así como es posible la cultura de la violencia es factible construir la cultura de

paz (Sánchez, 2010), de esta manera, la educación por sí sola no cambiará la realidad de la sociedad, pero puede cambiar la vida de quienes la pueden cambiar, es decir nuestros niños y jóvenes.

II.1. LA RESILIENCIA DESDE LA ESCUELA

La resiliencia ha sido comprendida como aquellas capacidades que demuestran las personas en una situación de riesgo para sobreponerse, de esta manera lograr superarse y desarrollar al máximo su potencial. Según el Institute on Child Resilience and Family la resiliencia es la “habilidad para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva” (1994, citado por Junco, 2010, p.1)

En la actualidad, el proceso de resiliencia además de ser un eje central de la psicología positiva lo es también para la pedagogía, siendo esta una disciplina dispuesta a la reflexión ocupándose de la formación del saber, el saber hacer y el Ser. Por lo tanto, la resiliencia se ha visualizado como una necesidad vital, en la que cada individuo supera esos acontecimientos adversos mediante la aceptación y el constructo de su vida personal y académica, siendo la escuela un espacio dinámico forjador de paz, consigo mismo y con los otros. En palabras de Villalobos y Castelán (2012)

La educación hoy se ha complejizado, es un proceso que presenta las mismas características del pensamiento y del hombre de nuestra época: multidimensional, abierto siempre a una transformación cada vez más compleja que le exige cumplir con su tarea existencial: instaurar su diferencia y construir su singularidad (citado por Noriega, Angulo y Angulo, 2015, p. 2)

es de resaltar que la complejidad de la educación esta demarcada por metas y retos cuya función es transformar las diferencias surgidas en los diversos contextos, hoy en día, los estudiantes requieren ser reconocidos dentro de su grupo social y orientados según sus necesidades y problemáticas particulares. En este sentido, el valor de la resiliencia puede convertirse en uno de los principios de la educación, para lograr intervenir en la formación de seres humanos, convirtiendo los establecimientos educativos en oport-

tunidades de mejora más allá de la formación netamente académica. Es entonces, como la resiliencia reconstruye experiencias de su propia historia de vida (Junco, 2010).

Sin lugar a dudas, la educación demuestra que la escuela es un escenario de interacción social en el cual transcurre la cotidianidad de niños y jóvenes, donde se desarrolla la socio afectividad individual y colectiva y se retoman momentos histórico-sociales que marcan su trayectoria de vida, por lo tanto se espera que ella aporte de manera transformadora a la sociedad (Mejia, Muñoz y Moreno, 2015). Es entonces, la resiliencia un proceso que debería acogerse en la escuela para propiciar escenarios donde los estudiantes desarrollen competencias que les permita resurgir ante una situación adversa.

De acuerdo con Noriega, Angulo y Angulo (2015) “la resiliencia es una técnica de intervención educativa, sobre la cual es necesario desarrollar una reflexión pedagógica: la resiliencia permite una nueva epistemología del desarrollo humano, enfatizando el potencial humano” (p. 43). Es preciso reiterar que estos procesos contribuyen a la complejidad del desarrollo humano debido a la inmersión que existe en las interacciones del ambiente; en el caso de Colombia el conflicto armado es una problemática que está inmersa en las diferentes esferas de la sociedad, entre ellas la educación; de ahí la importancia y necesidad de abordar la resiliencia como estrategia pedagógica para que los docentes tengan un abanico de posibilidades para trabajar los contenidos disciplinares, pero sobre todo para abordar las problemáticas sociales de los niños y jóvenes con quienes comparte día a día en las aulas de clase, en otras palabras la resiliencia puede ser el eje transversal para promover los procesos de enseñanza – aprendizaje; y de esta manera contribuir desde la formación de los educandos, a una sociedad más justa y equitativa.

III. DIAGNÓSTICO DEL TEMA

El conflicto armado en Colombia ha desencadenado todo tipo de violencias (directa, estructural y cultural), coartando el tejido

social de un país que sufre por las heridas físicas y psicológicas que desencadena la guerra. Este fenómeno que permea lo social, político, económico y educativo, ha sido el foco de atención de investigadores (Romero, 2012; Pérez y Pérez, 2002) para tratar de comprender su origen y el impacto que genera en todas las esferas sociales. En el Reporte Único de Víctimas (RUV) con fecha de corte a 1 de abril de 2018, evidencia que el conflicto armado ha dejado aproximadamente 8.666.577 víctimas, esta cifra podría ser mayor si se tiene en cuenta que no todas las personas se registran como víctimas. En el departamento del Cauca uno de los más afectados, se calcula que hay 295.141 víctimas; estas cifras dan cuenta de la magnitud del problema que genera el conflicto armado, Pérez y Pérez (2002) manifiestan que la gran mayoría de problemas sociales que se presentan tanto en lo rural como urbano es producto del conflicto armado, en su estudio evidencian que la mayoría de las víctimas se desplazan a las ciudades en búsqueda de mejores oportunidades, pero no todos logran adaptarse a las dinámicas ciudadinas y reestructurar su proyecto de vida, uno de los principales obstáculos que tienen que sobrepasar es el estigma de víctimas, puesto que esta etiqueta genera desventajas en lo laboral, vivienda, salud, educación, entre otros derechos que al ser vulnerados lo que generan es la re-victimización.

Si bien, el conflicto armado en Colombia tiene unos protagonistas (estado-grupos al margen de la ley) que se han desgastado matándose unos a otros involucrando a la población civil, también han gastado el presupuesto de un país que requiere inversiones en otros campos como la educación; pero más allá de lo económico el conflicto ha generado desesperanza y ha sumergido al país en un analfabetismo emocional y de alteridad. Ante esta problemática las personas más desfavorecidas son quienes deben enfrentar las violencias estructurales y culturales para buscar oportunidades en un escenario donde prima la competencia y el clientelismo, esta es la realidad vivida por más de cinco décadas a lo largo y ancho del país; siendo el Cauca uno de los departamentos más afectados, su ubicación geográfica y gran parte de su economía basada en cultivos ilícitos han sido unas de las principales razones por las cua-

les los grupos armados al margen de la ley y bandas dedicadas al narcotráfico hacen presencia en diferentes municipios del departamento, estos grupos crean terrorismo y fomentan la cultura de los cultivos ilícitos, generando problemas sociales como consumo de sustancia psicoactivas, prostitución, reclutamiento de niños y jóvenes, tráfico de drogas, muertes selectivas, desplazamiento forzado, entre otros. Los actos victimizantes que en su mayoría son efectuados en las zonas rurales, se reflejan en las cabeceras municipales y en las capitales de los departamentos cuando familias enteras se desplazan para salvaguardar su integridad física o para brindar nuevas oportunidades a sus hijos. Los traumatismos que desencadena el conflicto armado han trascendido en todas las esferas social, entre ella la educación que en muchas oportunidades se ha visto vulnerada. Los entes gubernamentales son conscientes de la importancia de promover una educación con énfasis en cultura de paz para afincar procesos sociales sólidos; el séptimo desafío estratégico del Plan Nacional Decenal de Educación (2006–2016) promulga “construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género” cuyo primer lineamiento estratégico planteado es “fortalecer la formación ciudadana para asegurar una convivencia sana y respetuosa, de manera que todas las escuelas en Colombia se conviertan en territorios de paz” (p. 55); es evidente que hay interés en trabajar por una cultura de paz desde las aulas, pero es necesario preguntarse ¿Se promueven proyectos pedagógicos para trabajar la cultura de paz? ¿El estado brinda las garantías necesarias para trabajar sobre este tópico? ¿Hay conciencia de la importancia de trabajar por una cultura de paz? Estos cuestionamientos permiten reflexionar que para trabajar la cultura de paz no hacen falta los postulados por parte de los entes gubernamentales, sino de poner en acción lo que está escrito, pero para ello es necesario contar con el apoyo estatal y con las ganas de las partes implicadas para trabajar mancomunadamente. A nivel local el plan departamental de desarrollo del Cauca (2016–2019) busca que el departamento se consolide como un territorio de paz para generar espacios de dialogo con los actores y sectores afectados por el conflicto armado, de igual manera el

plan de desarrollo del municipio de Popayán (2016 - 2019) vincula la educación como uno de los principales ejes para buscar el cambio social desde la consolidación de una cultura de paz. Es evidente que la educación juega un rol importante en la consolidación del tejido social que se reconfigura día a día, por ello es necesario que las prácticas pedagógicas enfatizen en el ser y aprender a convivir juntos, como pilares fundamentales en la consolidación de una cultura de paz en los procesos de pos-acuerdo.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente apartado se expone la historia de vida de dos estudiantes de la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, acudimos a ellas para evidenciar el impacto del conflicto armado y cómo la escuela más que una institución que garantiza el derecho a la educación, es un escenario en el cual los niños y jóvenes se sienten seguros y pueden soñar un mundo mejor. En el colegio al igual que otros hay dificultades y barreras que obstaculizan los procesos, pero siempre se buscan soluciones desde lo pedagógico para cumplir un objetivo misional, contribuir a la formación integral de los educandos. Cada año el colegio recibe niños y jóvenes desplazados que han tenido que dejar la ruralidad para acomodarse a la realidad de la ciudad, que se caracteriza por la hostilidad e indiferencia, Popayán no es ajena a esta situación y por ello el colegio desde las propuestas pedagógicas promueve espacios de sana convivencia para que los estudiantes se sientan cómodos, respetados, aceptados y motivados para reconfigurar su proyecto de vida. En otras palabras, se propicia un territorio de paz para contribuir en la formación de seres humanos íntegros que aportan a la sociedad, ha sido una tarea ardua con muchas vicisitudes pero que en el andar desde lo pedagógico se han construido nuevos caminos.

Para tratar de comprender la realidad que se vive en la institución y cómo desde los procesos de enseñanza y aprendizaje se aporta a la formación de los educandos, se expone la historia de vida de dos estudiantes que junto con sus familias huyeron del conflicto para buscar nuevos horizontes, horizontes que son reflexionados desde las practicas pedagógicas para aportar a la

construcción de la paz de un país indolente de las necesidades y el dolor del otro. Por ello con estos relatos no se pretende generalizar o ser presuntuosos con el trabajo realizado en el colegio, sino más bien dar cuenta que la cultura de paz se construye en las relaciones inter e intrapersonales, y que por las dinámicas que promueve la escuela es un escenario propicio para configurar dicha cultura.

IV.1. UN VUELO HACIA LA ESPERANZA

La primera historia es de un niño que en la actualidad tiene 10 años de edad, lo llamaremos Luis para salvaguardar su identidad; él ha realizado la primaria en la institución educativa, a la cual llegó cuando tenía cinco años; a su primer día de clase asistió con su mamá y su padrastro, en sus rostros se podía ver angustia y preocupación, ello llamaba la atención pero no me atreví a preguntar el porqué de su temor, en primera instancia pensé que era porque su hijo tenía su primer día de clase, pero en el trasfondo había algo más. Luis asistía al colegio con regularidad, al igual que sus demás compañeros, pero era curioso ver a este niño de mejillas rosadas que lucía con orgullo sus botas de caucho, era llamativo no solamente para mí sino también para los demás; tenía mucha intriga por saber su historia de vida pero era reservado al igual que sus padres, fueron pasando los días y a la par se generó cierto grado de confianza, la mamá permitía entablar conversaciones y fue así como se fue develando la trayectoria de vida de esta humilde familia que fue desplazada por los grupos armados al margen de la ley, ellos vivían en la zona rural al sur del departamento del Cauca, el campo les proveía lo necesario para vivir, estos son los recuerdos de la mamá quien con tristeza contaba cómo y por qué tuvieron que dejar todo atrás. En un día de esos donde todo transcurre dentro de la normalidad -digo dentro de la normalidad porque para quienes frecuentamos el colegio es habitual escuchar o ver pasar los aviones o helicópteros frente al salón de clase- pasó un avión muy cerca y los niños salieron levantando sus manos haciendo un gesto de saludo, puesto que dentro de la rutina de las clases se deja que los niños disfruten de este acontecimiento, pero Luis decidió ocultarse debajo de una de las mesas y con su voz quebrantada dijo

¿ummm dónde se estarán dando? Su comentario y comportamiento llamaron mi atención porque es un suceso normal para “todos”, ahí fue donde comprobé cómo los actos victimizantes dejan cicatrices no solo físicas sino también psicológicas y emocionales. Mi reacción inmediata fue acercarme y tratar de tranquilizarlo con un abrazo, él con voz temerosa empieza a contar que en su finca pasaban cerca a la casa los aviones y los helicópteros transportando soldados, quienes a veces se enfrentaban con grupos al margen de la ley; posteriormente contó que un día de camino a la escuela junto a su hermana hubo un enfrentamiento quedando la escuela en medio del combate, este episodio terminó con la pérdida de la vida de un niño de la escuela.

Espere que terminara la jornada para hablar con su mamá, quien corroboró lo que su hijo decía, como también manifestó la falta que le hacía estar en la finca, pues aún no se acostumbraba a las dinámicas de la ciudad, en ella no se sentían seguros y percibían muchos peligros como desplazarse por calles transitadas por carros y motos, de igual manera manifestaba que su hijo extrañaba subirse a los árboles y caballos, correr detrás de las vacas y sentir el cariño de su abuela. Es evidente que dejar lo querido y conseguido con esfuerzo no es fácil y que en los recuerdos siempre estarán presente los episodios gratos y difíciles que hacen parte de la trayectoria de vida. En esta coyuntura económica, social y emocional, la escuela como institución garante de la educación, uno de los derechos fundamentales del niño, es una de las tantas alternativas para salir de la encrucijada en que los problemas sociales (en este caso el conflicto armado) envuelve a las personas menos favorecidas; un ejemplo de ello es el caso de Luis quien encontró en la escuela un escenario para compartir con sus pares, disfrutar de juegos sin tener la tensión de escuchar el sonido de las balas mientras aprende números y letras, no hay que desconocer que en la institución hay problemas de diferente índole, pero en ella se le puede garantizar un espacio de sana convivencia en el que puede potenciar sus capacidades, pero sobre todo formarse como un ciudadano que aporte activamente a la sociedad que debe tanto a nuestros niños y jóvenes. Hoy día se ve

a Luis en el patio de la escuela y en el aula como un niño activo que se integra fácilmente con sus compañeros, sin obviar que puede tener dificultades en el aspecto académico y comportamental, al igual que todo estudiante. Pero de lo que si hay certeza es que Luis ha logrado transitar por otros caminos que permiten desdibujar los recuerdos que nublan los horizontes para ver los aviones sin temor y no tener la sensación que una bala pueda acabar con su vida o con la de un familiar o amigo. Por ello es importante que la escuela sea un territorio de paz donde los niños puedan dibujar su propio paisaje sin el temor a ser objetos de la guerra.

IV.2. EL SILENCIO EN UNA GUERRA QUE NO ME VIO NACER

Laura era una de las niñas más silenciosas del grupo, poco expresiva y temerosa, llegaba al colegio todos los días junto a una madre, a quien se le veía preocupada y temerosa. Ellas eran reservadas y no contaban mucho de su contexto familiar, tenían razones de sobra, pero se notaba un lazo afectivo muy fuerte. En el colegio se realiza desde hace 13 años un campeonato anual de fútbol sala tanto para estudiantes como para madres de familia, el objetivo de esta actividad es generar espacios de sano esparcimiento, salir de la monotonía académica, promover el deporte, mejorar las relaciones interpersonales entre los estudiantes e involucrar a las madres de familia en los procesos pedagógicos para que haya sentido de pertinencia con la institución y con la formación de sus hijos. Para los niños el campeonato es el espacio máspreciado y al iniciar el año lectivo están inquietos por saber cuándo empieza, pero algunas madres no son receptivas de la propuesta de jugar, manifiestan no tener tiempo o creen no tener las habilidades para jugar. En la apertura del campeonato Laura se destacaba por su participación y las ganas de jugar, caso contrario al de su madre quien no quería participar, pero la insistencia de su hija y demás señoras la hicieron cambiar de opinión. En el primer partido la mamá de Laura se llevó todos los aplausos y elogios, sus habilidades dentro del campo de juego marcaban la diferencia, convirtiéndose en la líder del equipo y la súper héroe para su hija, quien la aplaudía cuando tomaba el balón o hacia un gol. Su forma de

jugar llamó la atención y surgió la inquietud de saber dónde había aprendido tantas destrezas con el balón, al preguntarle ella solo sonreía. Después de dos o tres partidos develo el secreto, manifestó que había aprendido a jugar en “el monte” cuando pertenecía a un grupo armado al margen de la ley, al que se vinculó desde niña y donde aprendió no solo a jugar con el balón sino también a ser discreta a la hora de interactuar con personas con quien no se tiene la confianza suficiente; no sé cuánto tiempo tendría oculto este secreto, pero a partir de allí ella tuvo más confianza y contó que Laura había sido concebida cuando militaba en la insurgencia, siendo el motivo para desertar de las filas, no sé porque tuvo la osadía de contar sus secretos pero este episodio hizo que hubiera más confianza. El principal temor de ella era que los sujetos que fueron sus pares la encontrarán y atentará contra su vida o la de su hija, después de ello comprendí la protección hacia su hija, pero también fue la oportunidad para dialogar sobre la importante decisión que había tomado, así como la oportunidad que le estaba dando a Laura de estudiar en una institución de puertas abiertas para todos, un lugar que no estaba para juzgar sino que por el contrario, esta para apoyar procesos de formación y resiliencia en cada uno de sus estudiantes y sus familias, resaltando que cada uno tiene su propia historia de vida unas más difíciles que otras pero con el mismo objetivo: continuar a pesar de las adversidades, sin importar la edad.

La historia de Laura como la de muchos está enmarcada por el miedo y la zozobra de ser descubiertos por sus victimizantes, por ello la mayoría deciden vivir en el anonimato, y la escuela se convierte en el refugio obligado para que sus hijos se formen, pero sobre todo para que tengan la oportunidad de compartir con sus semejantes y ser aceptados como otros, ello contrarresta las posibilidades de que la niña no corra la misma suerte de su madre. La estadía de Laura en la escuela fueron momentos gratos compartidos con compañeros y profesores, su inocencia le impedía dimensionar las adversidades por las cuales pasó su mamá, ello hacía que se destacara en clase y que no tuviera problemas para compartir con sus compañeros. Estos son los últimos recuerdos que se

tienen de Laura porque lamentablemente la última conversación entablada con su mamá fue para informar que retiraba a Laura del colegio, al preguntarle ¿por qué toma esta decisión? La respuesta fue fría pero acertada, no podemos estar más aquí porque ellos nos han ubicado. Esta noticia no fue nada grata, y evidencia que la guerra despierta odios que trascienden las fronteras física y emocionales, desequilibrando o inestabilizando los proyectos personales y colectivos. Lo único cierto en este mundo incierto es que la escuela fue un espacio donde Laura tuvo momentos donde la vida le enseñó que el arcoíris tiene tantos colores y cada uno de ellos es una oportunidad para transitar caminos que nos enseñan que la paz se construye en la comunión con el otro.

V. PROSPECTIVA

En las páginas anteriores se realizó un análisis conceptual y un acercamiento desde la historia de vida de los estudiantes, al impacto que genera el conflicto armado y los avatares que debe enfrentar la educación para atender las exigencias y demandas que la sociedad le propone. Si bien el conflicto genera caos en los lugares donde se desarrolla los actos victimizantes, estos se extrapolan a otros escenarios como la escuela. En el apogeo del conflicto armado hubo miles de personas que tuvieron que dejar su lugar de origen para preservar sus vidas, siendo las cabeceras municipales y las capitales de los departamentos los sitios donde la mayoría de desplazados han buscado refugio, de igual manera son las escuelas públicas sobre todo las que quedan contiguo a los barrios vulnerables las principales receptoras de los niños y jóvenes a quienes se les ha vulnerado el derecho a la educación; ante esta coyuntura las instituciones educativas que no cuentan con los medios y el apoyo de un grupo interdisciplinar de profesionales se encuentran sumergidas en la incertidumbre de cómo abordar los problemas emocionales y psicológicos con que llegan los nuevos educandos, sumado a esto deben cumplir con los requerimientos de calidad que el Ministerio de Educación mide mediante las pruebas SABER utilizadas para categorizar el nivel de las instituciones educativas. Esta realidad hace que los cole-

gios estén en la disyuntiva de formar estudiantes en el hacer y saber o en el ser y aprender a convivir juntos, puesto que las exigencias del contexto y necesidades de los educandos difieren de las que los entes gubernamentales solicitan, es importante hacer hincapié en el tema porque lamentablemente el reconocimiento de las instituciones educativas se basan en el rendimiento de los educandos en las pruebas internas, es decir que evalúan el hacer y saber, yuxtaponiendo el trabajo comunitario o la formación altruista, criterios que son subjetivos y difíciles de medir pero que son relevantes en la formación de los estudiantes. Lo anterior invisibiliza el trabajo que muchos colegios públicos realizan, pues su trabajo no es focalizado únicamente a lo académico sino también a los problemas de consumo de sustancias psicoactivas, la desnutrición y los problemas psicológicos de los niños en situación de vulnerabilidad o que han sido víctimas del conflicto armado.

Para pensar una educación para todos en el proceso de pos-acuerdo es necesario garantizar a los colegios públicos más desfavorecidos: infraestructura adecuada, profesionales en el área de psicología y capacitar a los docentes para que tengan las competencias necesarias para abordar los casos enmarcados en el conflicto armado; junto a lo anterior, es urgente reestructurar el sistema educativo de acuerdo a las necesidades del país, una de las principales es fomentar una cultura de paz desde las instituciones educativas, esto se promulga en los programas de gobierno y en los lineamientos de las áreas que conforman la malla curricular pero quedan plasmadas en el papel porque no hay proyectos y las garantías para materializar lo propuesto, de igual manera es oportuno repensar que Colombia por sus características sociopolíticas y económicas no debería copiar modelos educativos de otros países, pues esto ponen en desventaja a los estudiantes de las instituciones educativas desfavorecidas que no tienen los recursos económicos y talento humano para garantizar una educación de calidad.

Esta es la realidad de varios colegios como el de la Institución Educativa Niño Jesús de Praga que ante las problemáticas sociales que irradian los procesos pedagógicos, ha buscado alternativas académicas desde el deporte y la artística para hacer que los estu-

diantes se sientan a gusto en el colegio, haya buena convivencia, se sientan respetados y tengan la posibilidad de soñar un mundo mejor para ellos y sus familias; es importante recordar que la institución se encuentra ubicada en una de las comunas más vulnerables de la ciudad de Popayán, pero el ambiente que se respira al interior del colegio es de respeto y alegría porque los estudiantes han sabido corresponder al cariño que docentes, directivos y administrativos les brindan, esto se refleja en la sana convivencia y en el mejoramiento paulatino en los últimos años del índice sintético de calidad, son avances pequeños pero que marcan la diferencia y motiva a la comunidad educativa a trabajar por los niños y jóvenes que ven en la educación una alternativa para construir su proyecto de vida.

Para finalizar es menester exponer que los casos de Luis y Laura son el reflejo de las secuelas que deja el conflicto armado, y que no son casos aislados de la realidad que se vive en las escuelas y colegios de nuestro país, por ello es importante promover una educación desde la cultura de paz para hacer de Colombia un país más justo y equitativo, es una tarea ardua donde se requiere el compromiso de la familia, el estado y las instituciones educativas para buscar puntos de encuentro que permitan lograr un objetivo en común: vivir en armonía desde la aceptación del otro como otro. Ante esta tarea titánica desde el colegio los docentes tenemos el deber de ser conscientes que cada estudiante tiene una realidad diferente y que es necesario comprenderla para agenciar los procesos de enseñanza–aprendizaje, omitir este aspecto tan relevante es negar la otredad del estudiante.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Alcaldía de Popayán. Plan de desarrollo municipal 2016 – 2019. Vive el cambio. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario%20Samsung/Downloads/plan_de_desarrollo_municipal_2016_2019%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/Usuario%20Samsung/Downloads/plan_de_desarrollo_municipal_2016_2019%20(5).pdf)

- Bello, M. N. (2001). Desplazamiento Forzado y Reconstrucción de Identidades. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Editorial: Siglo XXI editores. Quincuagesimoquinta edición. México.
- Fisas, V. (1998). Una Cultura de Paz. En: *Cultura de Paz y Gestión de Conflicto*. Edit. Icara UNESCO. Barcelona-España.
- Grabe, V. (2008). *¿Dónde nos Paramos? Los fundamentos: Paz, Conflicto y Violencia*. Observatorio para la Paz. Bogotá-Colombia.
- García, A. (1998). Un aula pacífica para una cultura de paz. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*. 1 (1), p. 1-16.
- Giroux, H. (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía crítica de la época moderna*, México, siglo XXI, Editores
- Gobernación del Cauca. Plan departamental de desarrollo 2016 – 2019. Cauca territorio de paz. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/oB88B9ZZJsmHkMzVoTHRjXzhQTA/view>
- Junco, I. (2010). Resiliencia en la escuela. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*. (11).
- Mejía, B; Muñoz, C y Moreno, N (2015). Otra mirada a la escuela: transformación necesaria para el siglo XXI. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*. 6 (1), p. 136 – 157.
- Muñoz, E. (2014) Educar para la paz: una salida al conflicto armado. Publicado en la revista *Pútchipu*. http://www.coalico.org/images/stories/boletinputchipu26_web.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Disponible en: http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%202DA%20EDICION_271117.pdf
- Noriega, G; Angulo, B y Angulo, G. (2015). La resiliencia en la educación y la vida. *Perspectivas y docentes* (58), p. 42-48.
- Palacio, V. M. (2004) *El conflicto armado y el desplazamiento forzado en Caldas: Crisis de la Institucionalidad familiar*. Manizales: Universidad de Caldas.

- Pérez, E y Pérez, M. (2002). El sector rural en Colombia y su crisis actual. *Cuadernos de desarrollo rural*. (48), p. 35 – 58.
- Romero, F. A. (2012). Conflicto Armado, Escuela, Derechos Humanos y DIH en Colombia. *Revista Análisis Político*, (77), p 57-84
- Rodríguez, A; López, G. M y Echeverri, J.C. (2016). *El aula de paz: familia y escuela en la construcción de una cultura de paz en Colombia*. Perseitas, 5 (1), p. 206-223.
- Registro unido de víctimas (2018). Fecha de consulta: 14 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>
- Sánchez, M. (2010). La educación para la paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho. *Revista VIA IURIS*. (9), p. 141-160.

EL ROL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CAUCA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL¹

Sebastián Toro Vélez²

William Chará Ordóñez³

Alexander Castillo Garcés⁴

Daniel Parra Valdés⁵

INTRODUCCIÓN

Tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en La Habana, se realizó un despliegue monumental a nivel nacional de tal forma que todos los legisladores, los servidores públicos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el Estado en general, empezaran a intervenir en las regiones y comu-

-
- 1 Este capítulo es producto del proyecto: Desarrollo de un ambiente virtual de aprendizaje para la generación de prácticas educativas en torno a la Cátedra de Paz en educación superior desarrollado por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Corporación Universitaria Comfacaucá, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Instituto de Formación Toribio Maya y Kcumen Digital.
 - 2 Docente investigador del programa de Licenciatura en Educación para la Primera Infancia de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades GIISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo electrónico: sebastian.toro.v@uniautonomaa.edu.co
 - 3 Docente investigador programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, coordinador del Semillero de Investigación en Derechos Humanos, DIH y Justicia transicional adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades GIISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo electrónico: william.chara.o@uniautonomaa.edu.co.
 - 4 Profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, miembro del grupo de investigación GIAPRIP. Profesor catedrático de posgrado en la Escuela de Trabajo Social y la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. Correo electrónico: alexander.castillo.g@uniautonomaa.edu.co
 - 5 Docente investigador del programa de Administración de Empresas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades GIISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo electrónico: daniel.parra.v@uniautonomaa.edu.co

nidades y así, apuntar a una transformación, que trascienda esferas económicas, políticas, sociales e incluso culturales.

Si bien, la promulgación del fin del conflicto, venía acompañado de la idea de una paz estable y duradera, todas estas acciones están ahora respaldadas con el eslogan de «paz territorial», término cada vez más popular y cercano a todos, bien sea por los medios de comunicación o por los fondos de inversión del Estado colombiano, que se han convertido en una estrategia para el acercamiento a comunidades vulnerables, abandonadas y asediadas por los actores protagónicos de la guerra.

Enmarcadas en este propósito estatal, se encuentran las IES (Instituciones de Educación Superior), que si bien su propósito inicial es la formación de profesionales también se convierten en ejes fundamentales para el desarrollo de las regiones, además afirma Rodríguez-Ponce (2009) que varios son los desafíos de ellas:

Primero, las instituciones universitarias deben constituirse en un elemento básico para generar mayores niveles de competitividad en el país. (...) Segundo, las instituciones universitarias deben constituirse en una fuente esencial de oportunidades de formación continua y movilidad social. (...) Tercero, las instituciones universitarias deben velar por la calidad y pertinencia de su oferta académica, cuestión de la mayor importancia para generar programas de formación e investigación que efectivamente impacten sobre la capacidad competitiva del país y permitan la inserción exitosa de jóvenes de familias vulnerables al mercado del trabajo. Cuarto, las universidades deben vincularse con su medio aportando al desarrollo de la cultura, las artes, las letras y el desarrollo territorial. (Rodríguez-Ponce, 2009, p. 826)

Evidentemente, estos desafíos hacen que permeen todos los escenarios sociales y se constituyan como escenarios propicios que articulan los sujetos con el Estado mismo, siendo así una oportunidad propicia para la transformación de los territorios.

Por otro lado, Popayán se ha venido consolidando a nivel nacional como ciudad universitaria, en cuanto forma profesionalmente gran parte de los jóvenes de la región suroccidental y esto

indiscutiblemente, trae consigo unos retos aún mayores, pues las perspectivas de sus IES son variadas, pluralistas y por supuesto de grandes ofertas académicas, científicas, tecnológicas, investigativas, pero sobretodo en proyección social.

Contrastado con lo anterior, el Cauca ha sido uno de los departamentos más asediados por la violencia, su posición geográfica, lo ha convertido en un objetivo militar por décadas, ha sido centro de opinión pública por las bajas a cabecillas insurgentes, por las masacres, o las tomas guerrilleras a diferentes poblaciones, sin embargo, hoy que ha sido tangible la disminución de estos actos bélicos, sus territorios sufren las consecuencias de tantos años de conflicto armado, inequidad en la distribución de la tierra, cavos residuales de las FARC, pero sobretodo el fenómeno del Narcotráfico, y todo lo que ello implica.

De este modo, en esta región se materializa los propósitos del Estado colombiano, en pro de las comunidades, las víctimas, los contextos en general, aquí convergen y se anudan esfuerzos, aquí se hace visible el papel y los desafíos de las IES, entonces, ¿Cuál es el papel de las universidades regionales en la consolidación de una paz territorial? ¿Cómo sus planes de desarrollo se articulan con los propósitos estatales? ¿Qué acciones adelantan las universidades para consolidar la paz territorial?

Considerando las anteriores preguntas, el desarrollo del proceso investigativo utilizó un enfoque mixto donde se aplicaron metodologías tanto cuantitativas como cualitativas en 5 instituciones de educación superior del departamento del Cauca: Universidad del Cauca, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Fundación Universitaria de Popayán, Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y Corporación Universitaria Comfacauca. Estas IES fueron seleccionadas porque son aquellas que nacen en la región y han adelantado su actividad académica en el contexto social, político, económico y de conflicto armado del departamento del Cauca. Además, porque se busca ver la articulación entre los contextos del Cauca y el aporte de las IES regionales del departamento.

La investigación inicia seleccionando las dimensiones a tener en cuenta para la construcción de paz territorial, las cuales son definidas y abordadas por el texto de Vargas y Hurtado (2017) donde se expone como dimensiones a tener en cuenta para la construcción de paz territorial los siguientes aspectos: sectoriales (infraestructura, seguridad, justicia), capacidad institucional (gestión, participación) y capacidades de transformación social.

Partiendo de las dimensiones de paz territorial señaladas, se procedió a identificar en las IES qué instrumento institucional contenía las expresiones vinculantes del quehacer de la institución traducidas en acciones que apuntarán a la construcción de paz territorial. Al realizar esta revisión de posibles expresiones institucionales, se selecciona el plan de desarrollo institucional como la expresión que contiene la estrategia y la articulación de las acciones de la institución con su entorno.

De acuerdo con esta selección, se procedió a realizar la búsqueda de los diferentes planes de desarrollo vigentes de cada una de las IES que componían la investigación. Este proceso de búsqueda incluyó la exploración a través de los portales institucionales y archivos documentales institucionales. Con base en lo desarrollado y las dimensiones de paz territorial se realiza una contrastación para hallar qué estrategias y acciones se incluyeron en los planes de desarrollo de cada una de las IES estudiadas y contribuyan a la construcción de paz territorial. Esta contrastación se realizó con base en la identificación de los ejes estratégicos de los planes de desarrollo y de los objetivos fijados en los mismos. Paralelo a ello se realizó una cuantificación de las actividades académicas, de investigación y proyección que han realizado las IES de forma independiente o articulada a los planes de desarrollo en los últimos 4 años y que tengan como eje de desarrollo la construcción de escenarios de paz territorial.

Finalmente, se realiza una prospección basada en cuatro escenarios que buscan allanar los posibles caminos y resultados que se podrían obtener a partir de las intenciones y planes de desarrollo teniendo en cuenta las acciones que han desarrollado las IES

estudiadas en la región, para ello evalúa dichas acciones y proyecta escenarios optimistas, pesimistas y probables de acuerdo al progreso de las acciones y lo encontrado en los planes de desarrollo más recientes.

I. LA PAZ TERRITORIAL: UN DEBATE EN CIERNES

Hablar de paz territorial, si bien no es de reciente data⁶, se ha hecho más recurrente luego de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de la Paz Estable y Duradera entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Es precisamente en la búsqueda de mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la paz que toma relevancia esta noción, toda vez que, se enmarca en una nueva interpretación de la coyuntura política. El debate por el alcance de una paz estable implica superar los viejos enfoques de paz positiva o paz negativa por el de paz diferencial, en el cual, el reconocimiento de todas las acciones de paz adelantadas, aún en el marco de conflictos estructurales, toman relevancia para el fin del conflicto.

Es precisamente desde la institucionalidad pública que la noción tiene sus primeras apariciones en el debate académico y de planificación institucional. La declaración de Jaramillo (2014) busca:

Tenemos que aprovechar el momento de la paz para alinear los incentivos y desarrollar las instituciones en el territorio que con el tiempo van a hacer valer los derechos de todos por igual. Para avanzar en esa dirección, hay que complementar el enfoque de derechos con un enfoque territorial. Primero porque el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros. Y porque ese cambio no se va a lograr si no se articulan los esfuerzos y se moviliza a la población en esos territorios alrededor de la paz. Eso es lo que llamo la paz territorial. (Jaramillo, 2014, p. 3)

6 La noción de paz territorial ha estado implícita, sin mayor discusión, en el desarrollo y puesta en marcha de iniciativas como El Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), Paz y Desarrollo, la Legión del Afecto, el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero (FOREC) y Colombia Humanitaria. En estos programas, el eje de intervención ha sido la búsqueda de mecanismos de participación y gestión pública, la reivindicación de los derechos humanos y el desarrollo integral de los territorios.

Esta noción de paz territorial se enmarca en la tesis que el conflicto armado colombiano no tiene como argumento la existencia de condiciones objetivas para su justificación, por el contrario, que condiciones subjetivas como el rezago institucional y la debilidad del Estado en la intervención de los territorios más alejados del país permitió el establecimiento de agentes del conflicto armado. Por lo tanto, con el fin del conflicto armado, la tarea institucional es replantear las lógicas de intervención descentralizadas. Esta visión es evidente en el Plan Nacional de Desarrollo (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

Según la noción gubernamental, paz territorial implica la condición de dos elementos. El primero, el retorno del Estado a los territorios desprovistos de intervención institucional anteriormente cooptados por actores ilegales del conflicto armado, reconociendo la gradualidad del conflicto armado en zonas rurales, partir de instituciones que garanticen el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los acuerdos firmados entre el gobierno y las FARC.

El segundo elemento, es reconocer la necesidad de privilegiar la mirada desde los territorios y la construcción participativa de mecanismos de intervención en sincronía con el Estado. De ahí, que se planteen espacios de planificación participativa, vinculando todos los agentes locales y comunitarios.

Esta visión institucional tan generalizada, ha permitido que la noción de paz territorial se haya permeado de un cierto pragmatismo por la débil explicación sobre los modos para llevarla a buen término. Ante ello, se ha vinculado a la paz territorial como un enfoque de políticas públicas que se traduce en una intervención priorizada en los territorios rurales (Ideas para la Paz, 2016), pero también como un escenario de autonomía de los territorios y nueva descentralización administrativa (Zubiría, 2016) que privilegia en su implementación el contenido social y la inclusión política de todos los sectores del país (García, 2016).

Sin embargo, es necesario aclarar que paz territorial no es sinónimo de enfoque territorial. Según el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable

y Duradera el enfoque territorial está relacionado con el desarrollo rural, expresado en el primer punto del Acuerdo y se propone como un nuevo enfoque de intervención del sector rural colombiano. El punto de coincidencia de los términos, el cual hay que advertir, radica en la búsqueda de mejores condiciones de vida de un sector de la población históricamente afectada por el conflicto armado. No obstante, la paz territorial no se circunscribe únicamente al desarrollo rural propio de una reforma agraria. Es, de manera más amplia, un modelo de gestión pública que debe considerarse como principios:

1. El logro de la paz supeditado a la sostenibilidad del desarrollo en los territorios. (Ideas para la Paz, 2017)
2. La ampliación del goce de Derechos de las comunidades afectadas por el conflicto armado en sus territorios. (Jaramillo, 2014)
3. La mirada territorial: La atención institucional debe privilegiar las múltiples realidades territoriales. (Daniels, 2015)
4. La participación ciudadana, comunitaria y general debe privilegiar en la construcción de planes, programas y proyectos. (Maldonado, 2016)

Para la materialización de la paz territorial el gobierno colombiano a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, amparándose en el enfoque territorial, ha puesto en marcha la estrategia de paz territorial a partir del diseño de instrumentos de planificación y gestión denominados Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) bajo la premisa que “a través de un profundo cambio de las condiciones sociales, económicas, políticas será posible sentar las bases para la construcción de una paz, superar las condiciones que prolongaron el conflicto armado y garantizar su no repetición” (Presidencia de la República de Colombia Decreto 899 de 2017).

En ese sentido, los PDET se proponen como el mecanismo de gestión pública para intervenir los territorios y propiciar la paz territorial. Con ellos se busca:

Elaborar de manera participativa un plan de acción para la transformación regional, que incluya todos los niveles del

ordenamiento territorial, que sea concertado con autoridades locales y comunidades, y que contemple tanto el enfoque territorial de las comunidades, como un diagnóstico objetivo de necesidades y acciones en el territorio. (Presidencia de la República de Colombia. Decreto 899 de 2017)

Para el puesta en marcha de los PDET se priorizaron⁷ 17 subregiones que agrupan 170 municipios. De todos ellos, el departamento del Cauca tiene representación con 17 municipios que conforman la Subregión del Alto Patía – Norte del Cauca: Argeña, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.

En estos municipios, los retos de política pública y paz territorial deben apuntar a la construcción colectiva y participativa de planes, programas y proyectos que permitan garantizar el sostenimiento de la paz y el desarrollo de las comunidades. En estos dos últimos escenarios se circunscribe la academia regional. El reto de las universidades deber ser la generación de conocimiento, debate e intervención colectiva que busque generar un entorno favorable para la transformación de conflictos sociales, políticos y culturales que afectan a diferentes segmentos de la sociedad (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 2). En ese sentido, la acción institucional y misional de las universidades representa uno de los pilares para potenciar un entorno social edificado desde la tolerancia, la convivencia, la resolución o prevención de los conflictos y el desarrollo territorial.

No obstante, al indagar por los aportes de la academia al debate, salvo el trabajo de Bautista (2017) que invita, desde una perspectiva crítica, a discutir el término y anclar el debate a claves de posible intervención, la generalidad de los estudios rastreados coinciden en utilizar como punto de partida los lineamientos de la propuesta institucional de Jaramillo (2014) los cuales permean el enfoque académico en la búsqueda propositiva de los mecanis-

⁷ Los criterios para priorizar los territorios fueron: Altos niveles de pobreza, el grado de afectación derivado del conflicto, la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión y la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

mos para su implementación. En ese sentido, es limitada la producción académica que se ha concentrado en la definición de paz territorial y por el contrario, se ha dedicado a llenar de contenido la idea institucional, evidenciando que el concepto y su desarrollo aún se encuentran en construcción.

Bajo esta premisa, la academia se ha ocupado por fortalecer argumentos como construcción de paz, resaltar el rol de la participación ciudadana en el proceso de transformación del modelo de toma de decisión de arriba hacia abajo (Maldonado, 2016), considerando aquellas buenas prácticas, entre las que resaltan las de participación comunitaria y estrategias de articulación territorial, desarrolladas en escenarios de histórica conflictividad (Daniels, 2015; Aunta y Barrera, 2016; Paladini, 2016) y reconocimiento el valor que han tenido aquellas prácticas de paz en contextos de conflicto armado intensificado. Estos aportes académicos tienden a coincidir en la necesidad de vincular nuevas y viejas expresiones de participación al desarrollo de los territorios como elemento sustantivo de la paz territorial. Es decir, aportarle al análisis del retorno del Estado a los territorios y la construcción de mecanismos participativos de toma de decisión que vincule a todos los sectores del país afectados por el conflicto armado.

Ante este panorama, y considerando que el reto de las universidades deber ser la generación de conocimiento y favorecer los entornos para la transformación de múltiples conflictos, el estado de la cuestión evidencia la intencionalidad de la academia para enmarcar sus aportes a la búsqueda de mecanismos que garanticen el desarrollo de la paz territorial desde múltiples miradas y perspectivas, en algunos casos, implementadas ya en otros momentos y contextos. De ahí, que la ausencia de un mecanismo idóneo para la implementación de la paz territorial haga más compleja la construcción de escenarios de paz. Sin embargo, se evidencia acciones, proyectos e iniciativas que potencian los escenarios de participación y construcción de paz.

Los planes de desarrollo institucionales de cada IES permiten identificar la estrategia y la articulación de las acciones de la institución con su entorno.

La Corporación Universitaria Comfacaucua ha construido un plan de desarrollo para el quinquenio 2014 -2019, para ello, se utilizó en primera instancia un análisis general del Departamento del Cauca en relación a la nación, destacando algunas conclusiones preliminares como: la necesidad de mejorar los programas académicos, hacer parte activa del programa de ciencia, tecnología e innovación, Co-creación de valor para la región y el sector productivo entre otros; luego y de manera significativa, se realizó una planeación por escenarios: el primero denominado «positivo», donde se resalta la posibilidad de generar mejores resultados investigativos tras la inversión en ciencia y tecnología, así mismo como la articulación entre las Instituciones de Educación Superior y los entes gubernamentales del Departamento, y el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional que trajo consigo el incremento en la calidad de los procesos educativos, posteriormente, se plantea otro escenario, el «negativo» allí se hace énfasis en asuntos muy contextuales como: los índices altos de desempleo en la región y la pobreza extrema en las zonas rurales y los malos resultados en las pruebas Saber 11 y saber Pro del Departamento entre otros, que en últimas llevan a pensar el escenario «apuesta», allí Unicomfacaucua se proyecta a nivel regional y en articulación con las empresas de la Caja de Compensación Familiar del Cauca para pensar programas de posgrado propios y en convenio, diseñar modelos de financiación y sobretodo alcanzar mayor visibilidad local, regional y nacional (Corporación Universitaria Comfacaucua, Acuerdo 027 del 2014).

Como respuesta a lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos se idean 5 vectores estratégicos: El primero de ellos que apunta a la excelencia académica, el otro, visibilidad institucional y fortalecimiento de la proyección social, el tercero, gestión del bienestar institucional, el cuarto, fortalecimiento de la investigación, y por último la excelencia investigativa. Cada uno de ellos es presentado con sus objetivos

y líneas de acción respectivas. (Corporación Universitaria Comfacauca, Acuerdo 027 del 2014).

Sin embargo la revisión del plan de desarrollo de la Corporación Universitaria Comfacauca, permite afirmar que a pesar de realizar una apuesta a la articulación con los procesos regionales liderados por estamentos gubernamentales y algunas empresas del sector privado, no son tangibles sus acciones entorno a la paz territorial, -sin decir que no lo sea- siendo una de las razones, la fecha de construcción del mismo, en cuanto aún no estaba latente el momento coyuntural del posconflicto, ni se habían transformados los discursos sociales en torno a la paz.

Al indagar por el nivel de articulación del «Plan Estratégico de Desarrollo 2016–2020 ;Hacia la Acreditación Institucional!» de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, se advierten dos aspectos importantes. El primero, la ausencia de ejes o componentes concretos ligados a la paz y la construcción de paz territorial, tal vez por el tiempo en el que se terminó el Acuerdo Final, sin contar que la etapa de implementación de los mismos apenas inicia y no hay directrices gubernamentales claras, y la época en que se diseñó el Plan Estratégico de la Corporación. El segundo, ligado a las fortalezas institucionales que favorecen, de manera indirecta o no formal, la construcción de escenarios de paz, convivencia y desarrollo territorial en el posconflicto. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas sugiere que la construcción de paz requiere: a) la necesidad de identificar y abordar problemáticas y conflictividades territoriales; b) la construcción de estrategias para fortalecer capacidades institucionales y de la sociedad civil y; c) proponer medidas que orienten la toma de decisiones en temas prioritarios en el ámbito territorial (PNUD, 2016). Cabe anotar que en la materialización de los tres componentes mencionados, las universidades constituyen un sector clave.

Para ampliar las ideas expuestas, conviene mencionar que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene como misión generar educación de calidad para formar líderes emprendedores con pensamiento crítico, sensibilidad social, con capacidad

investigativa y responsabilidad ambiental para transformar de manera positiva su entorno (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo No. 022 de 2017). De hecho, la visión establece una propuesta académica articulada al desarrollo integral y sustentable del entorno socioeconómico (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 019 de 2015). Así mismo, destaca en valores y principios ligados a la tolerancia, la paz, la democracia participativa y el desarrollo integral (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 019 de 2015). Llama la atención la presencia de estas nociones porque es similar a la mención que hace el Acuerdo Final para avanzar a una paz estable y duradera.

Sin embargo, el Plan Estratégico de Desarrollo 2016 - 2020 no se refiere a la construcción de paz y tampoco dispone de ejes u objetivos estratégicos en clave de paz territorial. Esto no quiere decir que la institución esté alejada de iniciativas que promuevan y favorezcan la consolidación de la paz, por el contrario, se identifican importantes acciones académicas y de proyección social relacionadas con proyectos de intervención e investigación, cátedras, eventos y congresos que dan cuenta del importante aporte a la configuración de una paz territorial. Claro está que dichas acciones no hacen parte de un proceso de planeación institucional que permita articularse a los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales para lograr un mayor impacto en la sociedad. En esa perspectiva resultan aisladas y en cierta medida discontinuas.

Este aspecto, si bien representa una debilidad, también puede verse en términos de oportunidades en la fase de implementación de los acuerdos, siempre que se trate de ejes o acciones estratégicas contempladas desde el plan de desarrollo, materializadas en las acciones y articuladas con otras iniciativas de carácter nacional y regional. En ese sentido, conviene mencionar que el Plan Estratégico de Desarrollo, plantea entre sus objetivos la necesidad de fortalecer la presencia de la Corporación en la región y mejorar la integración con el entorno a partir de la oferta institucional (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 023 de 2015).

Dicho componente es desarrollado en objetivos estratégicos como el de Cualificación de la Actividad Académica donde se propone mejorar la oferta académica a partir de las necesidades de la región (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 023 de 2015). Resalta también el componente de Fortalecimiento del Sistema de investigaciones, que sugiere mejorar procesos de investigación en intervención social en la perspectiva de las necesidades del entorno y la transformación social (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 023 de 2015). No menos importante, el objetivo estratégico Compromiso con el Emprendimiento Regional que busca generar condiciones para el desarrollo social y económico a partir de iniciativas diseñadas de manera articulada entre la academia el Estado y el sector productivo como alternativa a las necesidades más sentidas de los territorios (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Acuerdo 023 de 2015).

Similar situación se presenta con la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, toda vez que su Plan de Desarrollo «Gestión transformadora con calidad humana 2016–2020» no identifica ejes, componentes, estrategias, planes o programas específicos ligados a la paz territorial. Al igual que en otras instituciones, este aspecto puede estar relacionado con los tiempos en los que se presenta el acuerdo final con las FARC-EP y en los que se aprueba el plan de desarrollo en mención. No obstante, hay elementos que deben considerarse clave en una posible articulación con la implementación de los acuerdos de paz en el plano regional.

Así, es posible decir que en la misión y visión institucional destaca el carácter público e inclusivo de la formación de profesionales provenientes de los municipios del Cauca y de otras regiones del suroccidente (Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Acuerdo 014 de 2016). De la misma forma, es posible establecer, entre los valores, menciones al compromiso con el país por el carácter público de la entidad y el compromiso social en la formación de jóvenes, a partir de buenas prácticas educativas (Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Acuerdo 014 de 2016). Llama la atención la orientación de la proyección social de la institución, toda vez que, bajo el principio de acercamiento

a la sociedad, propone la construcción de iniciativas de desarrollo, emprendimiento y resolución de conflictos ocasionados por la pobreza, el desplazamiento, el desempleo, el analfabetismo o insatisfacción de necesidades (Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Acuerdo 014 de 2016).

Desde acciones concretas que se aproximan a la construcción de paz territorial, resaltan dos estrategias dispuestas en el plan de desarrollo. La primera, Fortalecimiento Académico – Investigativo (parte del Eje Estratégico 1), cuyo objetivo está relacionado con la generación de conocimiento e innovación para la transformación de la región y el país (Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Acuerdo 014 de 2016). Dicho aspecto, resulta relevante porque sugiere procesos de intervención, proyección e investigación orientados a la mejora de procesos productivos y de desarrollo social en la perspectiva territorial. La segunda estrategia o Relacionamiento Externo (Eje estratégico 2), refuerza la idea expuesta en líneas anteriores, toda vez que los objetivos están orientados a la articulación de la institución, sus estudiantes y profesores al entorno social, político, económico y cultural para diseñar proyectos y propuestas que respondan a problemas concretos de la región, desde la articulación de esfuerzos entre la Universidad, la Empresa y el Estado (Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, Acuerdo 014 de 2016).

Por su parte, el plan de desarrollo vigente para la Fundación Universitaria de Popayán fue adoptado por la institución en enero del año 2013 y tiene una vigencia al año 2018. Este plan de desarrollo se fundamenta en un proceso que inicia con una mirada mundial y aterriza en los aspectos institucionales pasando por el orden nacional y regional. Desde el marco de referencia mundial su antecedente está basado en los objetivos de desarrollo del milenio rescatando de este como aspecto más relevante el tema de sostenibilidad ambiental; desde lo nacional el marco de referencia toma antecedentes del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 “Prosperidad para todos” que corresponde al primer cuatrienio de gobierno de Juan Manuel Santos. Así mismo se toman como elemento referenciales para el Plan de Desarrollo el documento

de Visión Colombia Segundo Centenario, el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, el Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014 que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación 2008 – 2019 y desde el marco de referencia regional para la proyección del plan de desarrollo se tiene en cuenta la agenda de productividad y competitividad del Cauca, el documento CONPES 3461 sobre las acciones y estrategias para el impulso al desarrollo sostenible del departamento del Cauca, el Plan de Desarrollo Departamental 2012–2015, la Visión Cauca 2032, un estudio prospectivo del Cauca desarrollado por Compañía Energética de Occidente, un estudio de la centralidad del Cauca del cual no refiere autor, y un estudio de vigilancia e inteligencia competitiva en iguales condiciones de autoría que el anterior.

De la articulación de los referentes mundiales, nacionales y regionales tomados para la proyección del plan de desarrollo de la Fundación Universitaria de Popayán, se destaca que para el orden nacional en el Plan de Desarrollo 2010–2014 Prosperidad para Todos, uno de los 8 retos es «la consolidación de la paz», así mismo en el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 se identifica que refiere como uno de los desafíos de la educación en Colombia “una educación en paz y para la paz, la convivencia y la ciudadanía” (Fundación Universitaria de Popayán, Acuerdo 005 de 2004) siendo estas dos dimensiones ejes de trabajo que podrían haberse adoptado desde el plan de desarrollo para la construcción de paz territorial

Al realizar la revisión del plan de desarrollo proyectado se afirma en el que la intención plasmada en este plan se enfoca principalmente al desarrollo de la región como eje de transformación y competitividad siendo para la proyección del plan una prioridad la atención del sector turismo, el sector minero, las agro cadenas, la preservación del macizo colombiano y por último el fortalecimiento de los derechos humanos y la convivencia ciudadana que se convierte en el único elemento que potencialmente se vincula a los ejes de la construcción de paz territorial. El plan de desarrollo formalmente fija como ejes de desarrollo la calidad, la responsabilidad social y, la globalización y localidad, dentro de estos tres ejes

de desarrollo plantea objetivos estratégicos en 14 factores que están vinculados de forma directa o indirecta a los ejes de desarrollo.

Así mismo se identifica la existencia de 5 macroproyectos que apuntan a la acreditación institucional y de programas, al desarrollo de infraestructura pertinente para los diferentes procesos de la universidad, la consolidación de la escuela de posgrados y el cambio de carácter de fundación universitaria a universidad católica del cauca, evidenciando que al momento de proyectar este plan de desarrollo no existían intereses explícitos plasmados que apuntan a la construcción de paz territorial y mucho menos que estén orientados a propiciar un ambiente para el proceso de paz que finalmente se consolida hacia el año 2017.

Finalmente, un caso distinto dentro de las instituciones de educación superior estudiadas representa la Universidad del Cauca (de orden nacional), ya que es posible establecer menciones, estrategias y acciones de formación, investigación y proyección social orientadas a la construcción de paz. De esta manera, en componentes como la misión y visión, de la Universidad, resalta el compromiso permanente con el desarrollo social, la formación de profesionales demócratas y la construcción de una sociedad justa y equitativa (Universidad del Cauca, 2018). Así mismo, es pertinente mencionar que entre los valores y principios dispuestos en el plan de desarrollo hay importantes referencias al diseño de planes, programas y proyectos de formación profesional que permitan el desarrollo cultural, científico, productivo y tecnológico de la región y del país; la construcción de espacios de tolerancia y convivencia la el logro de la paz nacional; promoción de la democracia y la participación en el marco del Estado Social de Derecho (Universidad del Cauca, 2018).

Lo anteriormente mencionado da cuenta de un instrumento de planeación institucional en el que la construcción de paz pareciera transversal a los ejes, estrategias, programas y acciones diseñadas. Sin embargo, en su Plan de Desarrollo «Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial 2018 – 2020» se destaca una importante estrategia por su especificidad frente a

la Paz. Es decir, Investigación, Innovación e interacción social (parte del Eje Estratégico 3), toda vez que su objeto está relacionado con el fortalecimiento de la investigación y la interacción social en todos los niveles de formación para el desarrollo institucional y social, a partir de la gestión, transferencia y apropiación del conocimiento desde un enfoque de paz territorial (Universidad del Cauca, 2018). El documento, además, dispone una acción denominada «Unicauca para ti. Reconocimiento e interacción social para la paz territorial» (Universidad del Cauca, 2018) que da cuenta de la forma en que la estrategia será materializada en los próximos años.

Como se observa, se trata de un documento que contempla la construcción de paz a partir de los procesos de formación ligados a las características del entorno y la interacción social, promoción de la investigación y la intervención como medio para la transferencia y la apropiación social del conocimiento, y de acciones de proyección social que buscan mayor presencia de la Universidad en la región y la inclusión de las comunidades en su acción institucional.

Con la anterior revisión de cada plan de desarrollo de las IES, es necesario advertir que algunos de los planes de desarrollo analizados se proyectaron en una línea de tiempo donde la discusión acerca de la paz estaba en etapas iniciales y no motivaron a incluir estrategias y acciones encaminadas a la construcción de paz dentro de los planes institucionales, a pesar de ello el «Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos» incluía como uno de sus ejes relevantes la consolidación de la paz. Sin embargo, es de resaltar que las IES del departamento del Cauca si bien en su articulación institucional tienen aún desafíos para la articulación con el ámbito de la planificación y toma de decisión institucional, existe en ellas una vocación orientada a la discusión de nuevos escenarios de construcción de paz, los cuales se exponen en el siguiente apartado.

II. LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL DESDE LAS IES DEL CAUCA

Considerando la apuesta de paz territorial, la educación es llamada a jugar un papel importante en la construcción de mecanismos que

permitan su implementación y los retos y desafíos en materia de superación del conflicto armado y la construcción de paz. En ese sentido, el vínculo entre la educación y la paz se fortalece con la Ley 1732 de 2014, reglamentada con el Decreto 1038 de 2015, según la cual todas las instituciones educativas deben implementar la cátedra de paz con el objetivo primordial de crear y consolidar espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible, contribuyendo así al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Congreso de la República de Colombia, Ley 1732 de 2014).

Si bien la normatividad nacional vincula de manera obligatoria a las instituciones de educación básica y media, a las instituciones de educación superior la obligatoriedad se supedita a su autonomía consagrada constitucionalmente y que les permite establecer no sólo cátedra de paz sino acciones curriculares, de investigación y proyección social como estrategias para contribuir a la construcción de escenarios de paz territorial.

Bajo esta idea, al revisar las acciones institucionales desarrolladas por las IES regionales en el departamento del Cauca, se advierte que el escenario académico no se aleja de las disposiciones normativas y contextuales alrededor de las discusiones más sensibles y propositivas del contexto político nacional, regional y local. De ahí, que las actividades realizadas por las IES consultadas en clave de paz territorial, resultan de vital importancia pues se inscriben en nuevos debates constructivos y propositivos desde la región. Desde el 2012 al 2017, cerca de 215 experiencias permiten soportar este argumento.

Por fecha, si bien la legislación colombiana desde el 2015 indica que en los contextos educativos se deben implementar estrategias pedagógicas en el marco de la cátedra de paz, las IES consultadas han desarrollado actividades curriculares, de investigación y proyección en clave de paz desde muchos años antes de la promulgación de la legislación mencionada. Desde el 2012 al 2015, se realizaron el 18.7% de las actividades totales reportadas (Ver Gráfico No. 1). Un porcentaje no menor pues evidencia que, si consideramos

que en este periodo las negociaciones en La Habana con la guerrilla de las FARC apenas se encontraban en fase exploratoria y de diálogos, las IES seguían debatiendo, exponiendo y denunciando la fuerte incidencia del conflicto armado en el contexto social, político y económico del departamento del Cauca. Por su parte, desde el 2015 existe una correspondencia entre la normatividad, Según la Gráfica No. 1, las acciones institucionales se incrementan, pasando de 15.7% a 29,9% en 2016 y 35.8% en 2017.

Al indagar por ¿Cuáles son las IES que más eventos académicos realizaron?, la Universidad del Cauca (67%), la Corporación Universitaria Comfacauca (17%), la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (11,3%) sobresalen como las tres IES que mayor número de eventos académicos en clave de educación para la paz desarrollaron en el periodo estudiado (Ver Gráfico No. 2).

Al indagar el tipo de actividades académicas realizaron las IES de Popayán en clave de paz territorial y educación para la paz, la revisión permitió establecer 6 tipos de actividades desarrolladas (Ver Gráfico No. 3). En menor medida (1,7%) se adelantaron reuniones de carácter decisorio para la ciudad en temas de conflicto y paz. Por otra parte, la realización de clases magistrales se desarrolló en un 2,5%.

Aquellas actividades académicas dedicadas a la capacitación, en especial a funcionarios públicos, privados y vinculantes a la sociedad civil, orientadas a la socialización de avances del proceso de negociación con actores armados del conflicto, rutas de atención y pedagogía para la paz significaron el 6,8% de las actividades adelantadas en el periodo de estudio. Los eventos de carácter masivo, con mayor frecuencia fueron los encuentros alternativos, en donde el tema de paz fue transversal a la discusión o presentación de buenas prácticas, proyectos de emprendimientos productivos en clave de paz y acciones performativas, ocuparon el 24,6% del total de actividades realizadas. Finalmente, la realización de foros, conversatorio y talleres fueron lo que con mayor frecuencia se adelantaron en la ciudad de Popayán con un 49.2%.

Por temas abordados, las actividades realizadas se agrupan en 3 categorías⁸: 1) Experiencias de paz y buenas prácticas, 2) discusión del conflicto armado y apuestas de paz y, la última, 3) retos del posconflicto. Así, la primera de las categorías agrupa a todas las actividades curriculares en la cuales se discutieron los puntos del Acuerdo Final, así como también, estrategias de pedagogía para la paz, derechos humanos y justicia. Esta categoría concentró el 52,3% del total de actividades desarrolladas por las IES de la ciudad (Ver Gráfico No. 4).

La segunda categoría agrupa al 37,6% de las actividades desarrolladas alrededor de la discusión del impacto del conflicto armado en escenarios de ámbito local, regional y nacional. Finalmente, el 10,1% concentró aquellas actividades en donde se debatieron retos para el conflicto, alternativas posibles para la superación del conflicto desde el desarrollo sostenible, el medio ambiente y el fomento a proyectos productivos.

Finalmente, la modalidad utilizada en el desarrollo de las actividades académicas en clave de paz fue en su mayoría (91,2%) de carácter presencial. Sólo el 8,8% de las actividades registradas se desarrollaron a partir de ambientes virtuales (Ver Gráfico No. 5). Si bien, la información obtenida no permite establecer los alcances de las estrategias desarrolladas ni el objetivo por el cual se optó por cada modalidad, si se puede establecer que el desarrollo de las estrategias virtuales se basadas en cursos de larga duración distribuidos en módulos temáticos definidos.

Por todo lo anterior, la puesta en marcha de estrategias de intervención y discusión desde el enfoque de paz territorial desde las IES tiene un significativo impacto en el contexto regional, toda vez que, permiten no sólo el intercambio de ideas sino de

8 Las 3 categorías intentan agrupar las temáticas propuestas en el artículo 4 del Decreto 1038 de 2015, según el cual, en las instituciones se debe dictar al menos 2 de las siguientes temáticas: Justicia y Derechos Humanos; b) Uso sostenible de los recursos naturales; c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.; d) Resolución pacífica de conflictos; e) Prevención del acoso escolar; f) Diversidad y pluralidad; g) Participación política; h) Memoria histórica; i) Dilemas morales; j) Proyectos de impacto social; k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

experiencias alternativas de intervención e investigación en clave de una construcción de paz territorial. Bajo este escenario, resulta pertinente indagar cuáles son los retos y los desafíos de la construcción de paz territorial por parte de las IES del departamento del Cauca, considerando, no solo el contexto de larga presencia del conflicto armado en su territorio sino también por las iniciativas adelantadas en procura de generar escenarios posibles de paz.

III. ESCENARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL DESDE LAS IES DEL

CAUCA

La revisión de los planes de desarrollo y las acciones institucionales en clave de paz permite, en primera instancia, determinar que las IES de la región no han incluido en sus planes de desarrollo aspectos visibles en torno a la consolidación de una paz territorial, al menos aquellas que tienen un carácter privado, sin embargo al contrastar otros factores o variables se evidencia que todos estos documentos orientadores fueron construidos antes que se firmara el Acuerdo de Paz, entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC.

No obstante, esto no limitó la actuación de la IES al menos durante estos primeros años del llamado posconflicto. Por lo contrario, se ha evidenciado un despliegue de acciones vinculadas a su quehacer: seminarios, simposios, eventos, cursos, cátedras, etc. que permitieron entre otras cosas contribuir directamente a la apropiación social de nuevos términos y discursos como es el de paz, y a la consolidación de diversos proyectos que buscan en últimas, como se expresó anteriormente, a la transformación de los sujetos, las comunidades y la región en general.

De aquí en prospectiva se ve la importancia de las IES en los planes estatales en cuanto que posibilitan la articulación entre el gobierno y los sujetos. Son las IES en últimas quienes como instituciones gubernamentales y no gubernamentales están llamadas a materializar un proyecto social, que no se limita en la formación profesional, si no que se expande de tal forma que permea todas las esferas.

Las IES, son además escenarios propicios para enfrentar los retos que trae consigo esta nueva propuesta social, toda vez que, los años de conflicto dejan secuelas y cicatrices profundas que han de ser acompañadas si de verdad se busca la transformación de las personas. Por lo tanto, es fundamental el encuentro entre individuos que garanticen la reconciliación, la conciliación, el perdón y a si mismo trabajar por el rescate de la memoria, en ultimas de la verdad.

Sin embargo el ejercicio no finaliza allí. Es necesario garantizar unas condiciones mínimas que posibiliten el actuar de las regiones, por lo tanto, son las IES quienes han de contribuir al desarrollo de los retos estatales tanto de gestión como de coordinación y participación, pues el acercamiento que poseen con las comunidades, el conocimiento de sus contextos, sus particularidades y la capacidad de transformación le posibilitan actuar, gestionar, ejecutar proyectos entorno a la paz.

Esto asocia directamente las IES con el entorno en cuatro dimensiones fundamentales donde deben participar activamente. Dichas dimensiones están formuladas en clave política, económica, social y tecnológica y se proyectan a continuación como parte del ejercicio prospectivo en torno al rol que desarrollarían las IES del departamento del Cauca en la construcción de paz territorial y vislumbrar la hoja de ruta a seguir y hacia donde deben dirigir sus nuevos planes de desarrollo, con el objetivo de articular de manera tangible la estrategia de la institución con la dirección de desarrollo territorial.

En una visión prospectiva sobre paz territorial basada en lo proyectado y ejecutado desde las universidades, es claro que rol de estas se ha venido ejecutando en una apuesta donde las IES serán las articuladoras entre la estrategia del gobierno y la ejecución con los sujetos para la construcción de paz. Dentro de esta visión es claro que las instituciones universitarias serán una pieza clave para el logro de paz territorial, teniendo en cuenta que son las IES a través de sus funciones sustantivas de educación la que permitirían traducir y llevar a cabo las acciones propuestas por el

gobierno; en este sentido se hace interesante proyectar los rumbos posibles teniendo en cuenta los posibles rumbos del contexto.

Identificando la dimensión política como un factor clave en la construcción de paz territorial, se proyectan dos posibles enfoques en términos de las posiciones que tendría el siguiente gobierno de cara a lo acordado entre gobierno santos y guerrilla de las FARC, de un lado se encuentra la política denominada de izquierda que ha proyectado su gobierno en defensa de los acuerdos, reconociendo que tiene elementos buenos y malos que deben manejarse con ajustes, en menor medida, no estructurales. En la orilla opuesta se encuentra la política denominada de derecha, que ha proyectado su gobierno sobre la necesidad de realizar ajustes estructurales a los acuerdos.

En este contexto, es casi evidente que próximo gobierno tendrá que realizar ajustes para el sostenimiento de la paz. Un factor fundamental de ajuste radica en generar condiciones de construcción de paz desde los territorios, y en gran medida, significara un rol activo que, independiente de la postura de gobierno, apunte a buscar apoyo de las IES para la traducción y ejecución de las estrategias propuestas. Se prevé este comportamiento basado en que ambas partes ven en la academia un sector clave que hasta el momento ha brindado mayor confianza que otros entes u actores como articuladores. Así mismo este fortalecimiento de las IES como ejecutores permitirá que sean los procesos de proyección social y de investigación los termómetros de los procesos adoptados, obteniendo un doble beneficio para los gobiernos al articular a las IES como aliados para la construcción de paz territorial, pero también como los documentadores de dicho proceso.

Desde la dimensión económica con los enfoques identificados, se prevé que dentro del sistema de gobierno de derecha o izquierda, la economía, si bien mantendría relativa estabilidad, se reconoce que esta tendencia en el corto o mediano plazo tendería a sufrir cambios. Bajo este camino es posible que el flujo de recursos destinados a la construcción de paz territorial se vea disminuido producto de los ajustes que se realicen sobre la inversión en

planes, programas y proyectos en clave de paz, aunque se puede advertir que es poco lo que las IES puedan verse afectadas, porque si bien alguna modificación en la intervención estatal disminuiría el flujo de recursos, no significa que el rol de articulador entre la estrategia y las acciones se dejen de ejecutar como eje fundamental para mantener los procesos de construcción de paz territorial.

En la dimensión social se prevé efectos positivos bajo los dos enfoques relacionados, claramente con una mayor proyección social en el gobierno de izquierda donde predomina el sujeto como eje de desarrollo social; bajo esta perspectiva se espera el fortalecimiento del tejido social producto del desescalamiento del conflicto, aunque se proyecta que en principio los espacios dejados por la guerrilla sean ocupados por disidencia o bandas que afectarían la estabilidad social, pero que en la medida de la comprensión de la necesidad de paz como una necesidad del progreso en respuesta a los procesos de verdad, reparación, conciliación y contestación que serán la base de la aceptación de progreso social.

En esta dimensión el rol de la IES está asociado al fortalecimiento del tejido social representado en los sujetos que están en las zonas de conflicto que tienen que ver transformado su entorno producto de la llegada del gobierno hasta las zonas más alejadas de la región, aquí la universidad en sus diferentes funciones sustantivas tiene la posibilidad de aportar al tejido social teniendo en cuenta que a través de la educación transforma al sujeto para que comprenda que la paz territorial implica la comprensión e inclusión de diferentes formas de ver el mundo en una misma región, a través de la proyección social como un ejercicio donde las IES son el puente entre el estado y las comunidades y a través de la investigación como herramienta de medición y de memoria para documentar el proceso.

Finalmente, el rol de las IES en la dimensión tecnología las vincula con la capacidad de generar conocimiento como un proceso de innovación y tecnología. En esta dimensión el reto de construcción de paz a través de las IES pasa por la creación de nuevo conocimiento teniendo en cuenta los objetivos de gobierno, las

estrategias planteadas y el conocimiento que tienen del contexto regional que permita crear competitividad e inclusión de los actores que estuvieron en conflicto, para que puedan encontrar bienestar social que genere estabilidad en el contexto intervenido, en esta dimensión la tecnología apunta a ser una herramienta de apoyo para la construcción de paz territorial y el rol de la universidad se proyecta en la posibilidad y debe de ser el ente generador de conocimiento y competitividad para las comunidades que buscan dejar atrás el conflicto y ser competitivas de cara a la necesidad de considerar los contextos como parte de un mundo globalizados

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Aunta, A., y Barrera, V. (2016). Conflictividades y agendas territoriales. Bogotá: Red Prodepaz. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20160929111556/Conflictividades_y_agendas_territoriales.pdf
- Bautista, S. (2014). Apuntes para una lectura de los movimientos sociales en Colombia desde la teoría crítica. III Congreso Latinoamericano de Trabajo Social Crítico. Cali.
- Bautista, S. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Revista Ciudad Paz-ando*, (10) 1, pp. 100-110 DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.11639>
- Corporación para el Desarrollo y la Paz del Magdalena Medio. (2006). Plan de Desarrollo Integral por la Paz del Espacio Humanitario Ciénaga del Opón. Equipo Técnico Pedagógico Espacio Humanitario Ciénaga del Opón. Recuperado de

<http://www.etpbarranca.org/cienagadelopon/Archivos/Plan-DeDesarrollo.pdf>

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Acuerdo No. 019 de 2015 (13 de enero de 2015). Por el cual se aprueba la Reforma al Proyecto Educativo Universitario de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Recuperado de <https://www.uniautonoma.edu.co/universidad/documentos/acuerdo-no-019-2015-peu>

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Acuerdo No. 023 de 2015 (07 de diciembre de 2015). Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Recuperado de <https://www.uniautonoma.edu.co/institucion/estatutos>

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Acuerdo No. 022 de 2017 (01 de agosto de 2017). Por el cual se aprueba la Misión de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Recuperado de <https://www.uniautonoma.edu.co/universidad/documentos/acuerdo-no-022-1-agosto-2017-mision-corporacion-universitaria-autonoma-cauca>

Corporación Universitaria Comfacauca. Acuerdo 027 del 2014 (11 de diciembre de 2014). Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional. Recuperado de <http://www.unicomfacauca.edu.co/phocadownload/Acuerdos/PEI%20Unicomfacauca.pdf>

Daniels, A. (2015). La paz territorial en los Montes de María: retos y desafíos para su construcción. *Revista Palabra*, 15, 152-171. Recuperado de <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palabra/article/view/841>

DNP. (2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. “Todos por un nuevo país: Paz, Equidad y Educación”. Recuperado el 15 de mayo de 2018, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20PND%202014-2018F.pdf>

Fundación Universitaria de Popayán. Acuerdo 005 de 2004 (20 de abril del 2014). g. Popayán: Fundación Universitaria de Popayán.

- Galtung, J. (2003b). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratzuz.
- García, S. (2016). “Paz territorial: ni territorios, ni paz”. *Revista Nova et Vera*, 2(18). Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/revista--nova-et-vetera/Vol-2-Ed-18/Omnia/Paz-territorial-ni-territorios,-ni-paz/>
- Ideas para la Paz. (2017). Dilemas de la paz territorial y la participación ciudadana. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1275>
- Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca. Acuerdo 014 de 2016. Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020. Recuperado de <https://unimayor.edu.co/web/21-unimayor/planeacion/planes-de-desarrollo/1372-plan-de-desarrollo-institucional-2016-2020>
- Jaramillo, S. (2014). La paz territorial. Recuperado de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/paz-territorial-sergio-jaramillo-alto-comisionado-paz-proceso-paz.aspx>
- Maldonado, D. (2016). La participación ciudadana en la construcción de la paz territorial en Colombia. Bogotá: Redprodepaz. Recuperado de http://redprodepaz.org.co/sabemos-como/wp-content/uploads/2016/05/5_La-participacion-ciudadana-en-la-construccion-de-la-paz-territorial-en-Colombia.pdf
- Paladini, B. (2016). Paz territorial: reconocimiento y diálogo. Ponencia presentada en el Encuentro Internacional “Restitución de tierras y derechos territoriales en contextos de transición hacia la paz”, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de https://www.academia.edu/26571601/Encuentro_Internacional_Restituci%C3%B3n_de_Tierras_y_Derechos_Territoriales_en_Contextos_de_Transici%C3%B3n_Hacia_la_Paz_
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito

entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.

Rodríguez-Ponce, E. (2009). El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile. En: *Interciencia*, 34. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33913148011>>

Universidad del Cauca. (2018). Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 «Hacia una Universidad comprometida con la Paz Territorial». Disponible en https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Plan_Desarrollo_Institucional_2018-2022.pdf

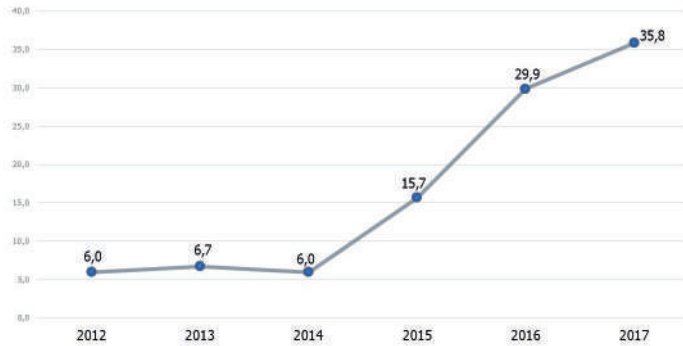
Vargas, G. y Hurtado, R. (2017). *Los retos de la paz territorial*. Bogotá: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Cider. Universidad de Los Andes.

Zubiría, F. (2016). *La Paz territorial*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=l1xQ_pi8bkE

ANEXOS

Gráfico No. 1

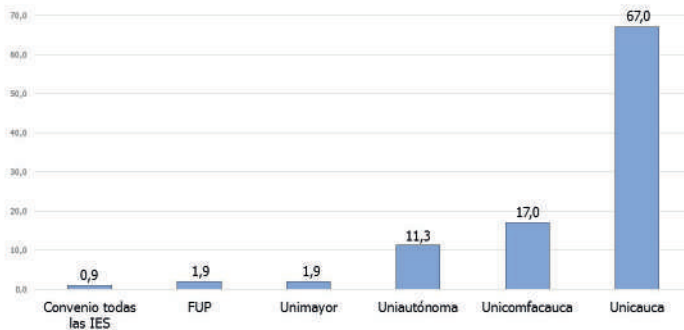
Porcentaje de actividades institucionales realizadas en clave de paz territorial durante el 2012 al 2017



Fuente: Información documental y Web de las IES del Cauca y entrevistas, 2018. Elaboración propia de los autores.

Gráfico No. 2

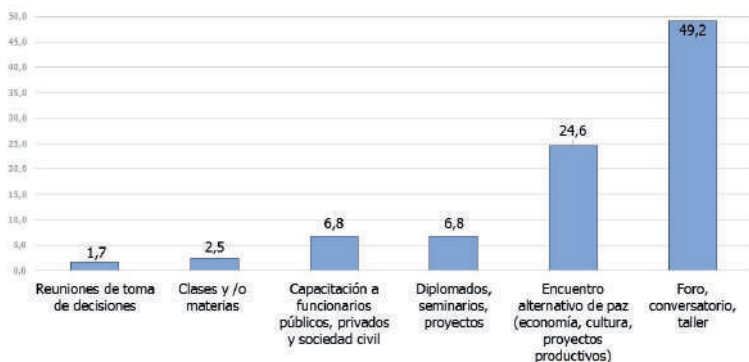
Porcentaje de actividades institucionales realizadas en clave de paz territorial por parte de las IES del Cauca. 2012-2017



Fuente: Información documental y Web de las IES del Cauca y entrevistas, 2018. Elaboración propia de los autores.

Gráfico No. 3

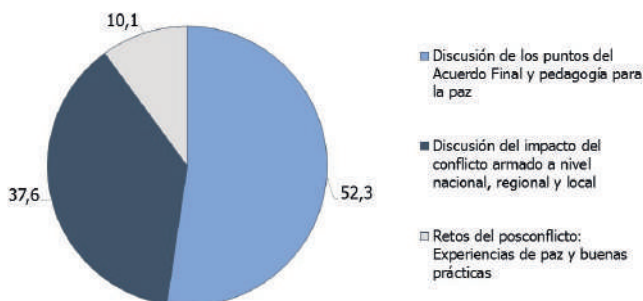
Porcentaje de clasificación de actividades institucionales realizadas en clave de paz territorial por parte de las IES del Cauca. 2012-2017



Fuente: Información documental y Web de las IES del Cauca y entrevistas, 2018. Elaboración propia de los autores.

Gráfico No. 4

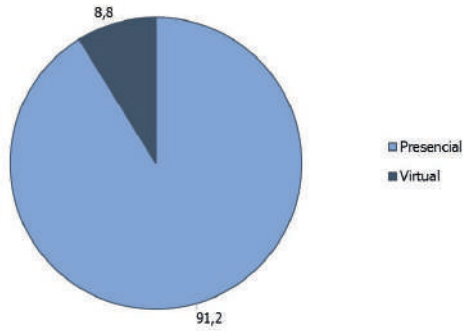
Porcentaje de temas abordados en actividades institucionales realizadas en clave de paz territorial por parte de las IES del Cauca. 2012-2017



Fuente: Información documental y Web de las IES del Cauca y entrevistas, 2018. Elaboración propia de los autores.

Gráfico No. 5

Modalidad de académicas realizadas en clave de paz territorial durante el 2012 al 2017



Fuente: Información documental y Web de las IES del Cauca y entrevistas, 2018 Elaboración propia de los autores.

CÁTEDRA DE PAZ UN ESCENARIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA UNA SOCIEDAD EN EL POSTCONFLICTO

Paula Andrea Mora Pedreros¹

Concepción Barreda Ramírez²

Cesar Ricardo Montilla Muñoz³

Manuel José Santiago Pajajoy⁴

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente capítulo evidencia el surgimiento y avances del proyecto: *Desarrollo de un ambiente virtual de aprendizaje para la generación de prácticas educativas en torno a la Cátedra de la Paz en educación superior*, el cual tiene como iniciativa el diseño e implementación de un Ambiente de Aprendizaje Virtual (AVA) para dar

-
- 1 Licenciada en Filosofía y Letras y Magister en Etnoliteratura, Universidad de Nariño; Especialista en Pedagogía del Aprendizaje Autónomo y Especialista en Educación Superior, UNAD; Magister en Tecnología Educativa con énfasis en innovación educativa del Tecnológico de Monterrey; Candidata a Doctor en Filosofía, Universidad Pontificia Bolivariana. Directora del grupo de investigación Amautas categorizado en Colciencias, Docente Investigadora y miembro del Grupo de Investigación Interdisciplinar de Ciencias Sociales y Humanas (GIICSH) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, pasante internacional en Israel y Chile en proyectos de argumentación. Correo: paula.mora.p@uniautonomo.edu.co
 - 2 Doctoranda en Gerencia de proyectos, Maestra en MBA, Maestra en Online education, Maestra en administración de las organizaciones, Especialista en gerencia de proyectos. Docente investigadora y Coordinadora del semillero de investigación Visionarios de la UNAD, docente de tiempo completo en curso de maestría de administración de las organizaciones y especialización en gestión de proyectos. Correo: concepcion.barreda@unad.edu.co
 - 3 Administrador público territorial, politólogo, especialista en gobierno y políticas públicas de la Universidad del Cauca. Docente universitario e investigador. En el sector público se ha desempeñado como asesor de planes de desarrollo y como consultor en instrumentos de planificación sobre seguridad alimentaria, desarrollo territorial, derechos humanos y estabilización en el posconflicto
 - 4 Abogado, Especialista en Penal, Candidato a Magister en Propiedad intelectual, Docente Investigador y miembro del Grupo de Investigación Interdisciplinar de Ciencias Sociales y Humanas (GIICSH) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colombia. Tutor virtual certificado por la OEA. Correo: manuel.santiago.p@uniautonomo.edu.co

respuesta a la ley 1732 de 2014 en el cual se dictamina la implementación de la Cátedra de la paz para las instituciones educativas.

La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, con este proyecto promueve el diseño del AVA Cátedra de Paz, en el marco de un diseño microcurricular innovador naciente del ejercicio investigativo mediante la revisión teórica de antecedentes curriculares y jurídicos, y de la recolección de experiencias que hayan implementado instituciones de educación superior de la ciudad, a fin de sistematizarlas y así realizar un análisis de la información y garantizar el impacto de la estrategia planteada.

La construcción del AVA se realiza de forma que atiende las necesidades formativas en tema de “Paz” en las Instituciones de Educación Superior, vinculadas como aliadas en este proyecto: Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Corporación Universitaria Comfacauca Unicomfacauca, Toribio Maya; permitiendo la recopilación experiencias de todo tipo en el fomento de la cultura de Paz en Colombia bajo mediaciones presenciales o virtuales. Con lo anterior el estado del arte abordará las categorías de AVA, prácticas educativas y didácticas innovadoras, cátedra de paz y emprendimiento social. Para la ejecución del proyecto se trabaja una metodología mixta, considerando el análisis de información cuantitativa y cualitativa, es decir, a partir de la aplicación de métodos y técnicas específicas de cada enfoque, reconociendo la dualidad (objetivo y subjetivo) de la realidad social (Bonilla y Rodríguez, 2000) y a partir de ello la generación de múltiples productos académicos que permitan replicar de una u otra forma los resultados obtenidos en cada una de las etapas propuestas en el marco metodológico.

Finalmente, con todo el ejercicio de revisión, sistematización y análisis anterior, se procede al diseño del Ambiente Virtual de Aprendizaje dispuesto con las herramientas que suplan las deficiencias encontradas en otras iniciativas y las específicas que la investigación en sus revisiones previas determine. Este AVA no sólo se diseña, se harán dos iteraciones para lograr una medición y verificación de su funcionalidad tecnológica y pedagógica.

I. DIAGNÓSTICO DEL TEMA

Hoy en una sociedad que vive el escenario del posconflicto, que afronta los diversos cambios posteriores a la firma de los Acuerdos de la Habana, entre el Gobierno colombiano y las FARC, se evidencia la necesidad de vincular a la ciudadanía en la construcción de mecanismos que permitan nuevos ambientes para la consolidación de la paz; sí bien, el Estado colombiano ha diseñado estrategias para tal fin, una de ellas, la educación, afronta el reto consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política para avanzar en los nuevos retos propuestos desde la una mirada conjunta.

Al retomar el mencionado vínculo entre paz y educación, puede expresarse que el mismo inicia con la Ley 1732 de 2014 por medio de la cual se establece la cátedra de la paz a todas las instituciones educativas teniendo como objetivo primordial crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Congreso de la República de Colombia, 2014).

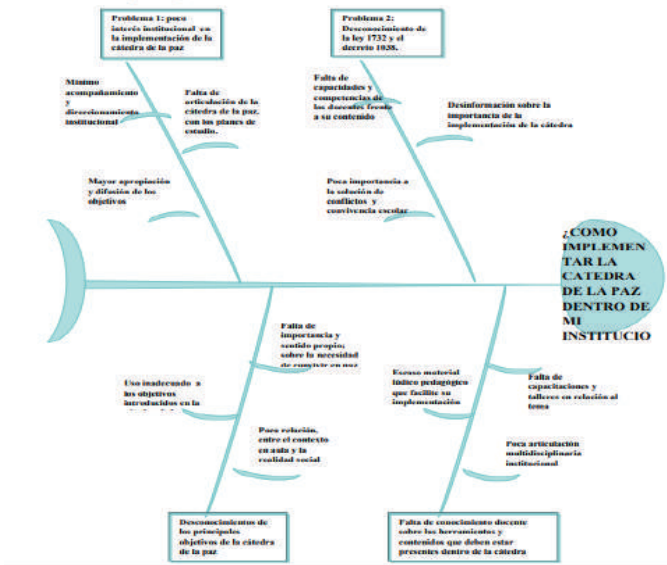
Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1038 de 2015 reglamenta y establece que la incorporación de la Cátedra de la Paz se hará mediante su adscripción a las asignaturas de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Educación Ética y en Valores Humanos, será obligatorio en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media (Decreto 1038 de 2015). Con ello, consagra que la paz es fundamento y condición indispensable del desarrollo de las naciones y propósito central de toda sociedad libre y que los ciudadanos deben amarla, valorarla y defenderla.

Si bien la norma vincula de manera obligatoria a las instituciones de educación básica y media, a las instituciones de educación superior la obligatoriedad de la norma se ve supeditada a la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente. Ante ello, las instituciones de educación superior pueden optar desde su autonomía en la construcción y definición de currículos para

la implementación de la cátedra de paz. Bajo este escenario normativo, resulta pertinente indagar por la eficacia en la implementación de la normatividad relacionada con la Cátedra de Paz en las Universidades del país, y específicamente en el Cauca, debido a situaciones contextuales como la larga presencia del conflicto armado en su territorio, sino también por las iniciativas adelantadas en procura de aportar a un ambiente de paz y la generación de un Ambiente Virtual de Aprendizaje que responda a la estructura microcurricular que en sus didácticas contemple la generación de una cultura de paz como un emprendimiento social y con ello no sólo establecer los alcances en la implementación y cumplimiento con la normatividad vigente y las estrategias desarrolladas por las instituciones universitarias para la orientación de la Cátedra de Paz, la cual servirá como modelo para otras instituciones que deseen beneficiarse de los resultados y productos del proyecto.

Aunando a lo anterior se parte de un que establece la Secretaría de Educación Departamental; la cual presenta grandes dificultades en la implementación de Cátedra de Paz, en sus establecimientos educativos, evidenciando apatía, bajo interés, y posible integración a otras materias o cursos de dicha cátedra, por lo cual no se cumple lo establecido por la normatividad colombiana y pierde validez el interés por formar para una sociedad en el post-conflicto. A continuación se evidencia un diagrama fruto del análisis en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán en el cual gracias a un grupo focal se establecieron varias deficiencias en su implementación como lo expresa a continuación la Figura 1.

Figura 1 Diagrama Causa Efecto- Debilidades Cátedra de Paz



Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Popayán (2017)

Con respecto a las instituciones de educación superior, la autonomía universitaria y la no vinculación directa de la normatividad para con estas instituciones, evidencia la implementación de la Cátedra de Paz como un curso “más” sin lograr la adecuada apropiación social esperada por la iniciativa, la anterior información derivada de las indagaciones con la Mesa de Paz del Cauca en el año de 2017.

Considerando todos los factores anteriores tanto institucionales como los regionales se consideró buscar una alternativa, que en el marco de innovación y desarrollo, permitiera el diseño y atención de Cátedra de Paz en las Instituciones de Educación Superior, e igualmente ligada a ello estuvo la búsqueda de otras experiencias y la consecución de aliados estratégicos que también manifestaron la importancia de aportar didácticamente con recursos innovadores que lograran el propósito formativo y no sólo la instrucción informativa; por lo cual se pensó en el diseño de un ambiente virtual de aprendizaje para la generación de prácticas educativas en torno a la Cátedra de la Paz en educación supe-

rior como herramienta tecnológica que media en la apropiación social de conocimiento y generación de cultura de paz.

A partir de la revisión expuesta, las preguntas investigativas que surgieron al interior del grupo son: ¿es posible generar una apuesta didáctica distinta para la atención de Cátedra de Paz en las instituciones educativas?; ¿Cómo interesar a los estudiantes y formar en ellos actitudes de Paz conducentes a una sociedad en el postconflicto?; ¿es posible conocer otras iniciativas desarrolladas por instituciones de educación superior en la región?; ¿Cómo diseñar un entorno innovador que atienda Cátedra de la Paz? Las anteriores preguntas dieron camino al problema concreto a atender desde la presente propuesta investigativa: ¿Cómo generar prácticas educativas innovadoras en torno a la cátedra de paz implementando un ambiente virtual de aprendizaje?

II. ESTADO DEL ARTE

Algunos filósofos, escritores e historiadores han tratado de entender el conflicto entre seres humanos como una condición inherente a su naturaleza y a la violencia como el mecanismo más utilizado para dirimirlo, pareciera que la paz es una utopía lejana para este momento evolutivo del hombre, Kant al respecto planteó en el siglo XVIII que establecer una sociedad ideal y pacífica es una tarea muy difícil que exige el cumplimiento simultáneo de al menos tres condiciones: la claridad de los conceptos o ideas, la experiencia para ponerlos en práctica y la voluntad de los ciudadanos para asumir restricciones a su libertad (Santana, J. F., & Gallie, W. B., 2014).

El mismo Kant plantea que la confluencia de las tres condiciones mencionadas anteriormente se irá dando en un proceso gradual de la sociedad, la cual irá aprendiendo de errores y fracasos a resolver los conflictos a través del uso de la razón, es entonces entendible según este filósofo que la convivencia pacífica es un camino por recorrer y no un fin en sí misma, un proceso gradual que estará plagado de fracasos, pero es un imperativo moral ante la tendencia humana a hacer la guerra.

El militar prusiano del siglo XIX Carl von Clausewitz en su libro *De la Guerra* plantea que “toda guerra tiene un fin político”, en este sentido la guerra es la política por otros medios y esto ha sido común a todas las sociedades humanas a lo largo de la historia, la guerra ha sido una constante y la paz un constante anhelo, casi se podría decir que la guerra ha sido un ejercicio tradicional para dirimir conflictos o establecer intereses económico- políticos de grupos humanos, clanes o estados, inclusive en las guerras donde aparentemente el motivo es religioso siempre existe un interés subyacente más profano como el control territorial, el acceso a recursos estratégicos o el lucro esperado sobre “el negocio de la guerra”. ¿Sin embargo, estos filósofos hablaban de la guerra entre estados ante lo cual, Kant proponía la instauración de un orden mundial que garantizara una paz perpetua bajo el imperio de la ley, pero que pasa con los países que sufren guerras civiles frecuentes o conflictos internos durante muchos años sin resolución durante décadas? Claro, ese el caso de Colombia.

¿Será que en los conflictos internos como el colombiano subyacen los mismos intereses políticos? ¿Acaso el conflicto colombiano se convirtió en una política de Estado? Al respecto (Ospina, 2013, p. 101) plantea “Y ¿qué se podía esperar de una historia en la que miles de seres quedaron al margen de todo proyecto de civilización, de todo esfuerzo de inclusión, de todo proceso educativo y cultural? Nada como una sociedad que expulsa y que desampara, que priva a los seres humanos de ternura y de dignidad, para engendrar monstruos”.

Ospina (2013) deja en evidencia en este corto párrafo que en los conflictos internos de las naciones no solo confluyen los intereses políticos sino también la exclusión intencional de millones de personas de las ventajas de la civilización que adicionalmente son alienadas por la falta de educación y el desarraigo cultural. Otro elemento que plantea Ospina es que las guerras no solamente producen víctimas, también producen monstruos como seres sedientos de sangre y de venganza, seres abusivos en el hogar o en el trabajo, seres corruptos o seres indiferentes llenos de apatía frente al dolor y la desesperanza de su entorno, tal vez, este

último, es el tipo de monstruosidad más doloroso para la sociedad porque la condena a la desesperanza y a tolerar la violencia en todas sus manifestaciones, sencillamente porque a la mayoría de ciudadanos pareciera no importarle.

En este caso se pierde el control social frente a los violentos y la sociedad pierde capacidad de reacción frente a su propia enfermedad, es como si a un cuerpo se le apagarán las defensas naturales contra las enfermedades, pero entonces ¿la sociedad colombiana puede resolver por sí sola sus patologías?

Seguramente sí, siempre y cuando las personas con mayor conciencia no se desanimen y motiven la conformación de redes de apoyo en favor de la paz y la resolución de los conflictos a través del diálogo y el uso de la razón como lo expresaba Kant (2009), estrategias que no estamos acostumbrados como sociedad a utilizar, pero sobre todo la mayor mediadora del proceso de transición es la educación, de ahí la necesidad de realizar una gran campaña de alfabetización para la paz, la cual se ocupe de formar las competencias que debemos adquirir los colombianos para convertirnos en promotores de cultura de paz, alfabetizadores por la paz, el uso de la razón, el respeto a la diferencia y la cooperación para el desarrollo colectivo.

II.1. ¿POR DÓNDE EMPEZAR?

Inicialmente los niños y los jóvenes estudiantes son los que orienta “la razón práctica” de Kant (2009), empezar a construir mecanismos colectivos que nos vacunen contra la indiferencia y las tendencias naturales o aprendidas de ejercer la violencia en cualquiera de sus manifestaciones sociales.

Alfabetizar para la paz a través de una cátedra que conlleve innovación tanto en su alcance pedagógico y práctico como en la forma de difundirlo con el apoyo de las TIC, sin embargo, es importante hacer énfasis en el alcance pedagógico y práctico de la educación, debido a que es necesario priorizar a los niños y los jóvenes pensando en el futuro también es necesario acompañar y formar a aquellos que toman las decisiones sobre la guerra,

aquellos que tienen el control político, cultural y económico sobre territorios y comunidades y que defienden su *status quo* con argumentos como la defensa de la democracia, la defensa de la libertad, la defensa de la patria o porque Dios así lo quiere.

Así pues, el reto es la innovación en lo pedagógico conlleva la aplicación de modelos constructivistas que de forma didáctica desarrollan escenarios de deliberación, como: debates, talleres, resolución de conflictos reales como parte del currículo; considerando además el potencial de la tecnología en su relación con el aprendizaje e-learning permitiendo contenidos audaces y motivadores.

II.2. ANTECEDENTES DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN COLOMBIA Y SUS ACTORES

Según Cascón Soriano, Paco (2001) La cátedra de paz surge en 1991 con el proyecto UNITWIN que Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inició, para propiciar la colaboración entre instituciones de enseñanza superior a través de cátedras interdisciplinarias. Es una propuesta pedagógica para la cooperación de las instituciones educativas de los países para la instauración de una cultura de paz, que según la UNESCO refiere a un conjunto de “valores, actitudes y conductas”, que se basan en principios de “libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad”. Desde ese momento son muchas las Cátedras UNESCO que se han implementado en universidades en diferentes partes del mundo. Una de ellas es la Cátedra de la Paz que, por ejemplo, se aplica en Puerto Rico desde 1996 y en Colombia desde 2014, cuando se iniciaron negociaciones entre el gobierno y uno de los grupos armados: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y la esperanza en este hecho, reveló la necesidad de preparar a la población para el posconflicto.

El gobierno nacional como cita en el artículo primero de la ley 1732 del 1 de septiembre de 2014, decreta la creación de la cátedra de paz con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia en todas las instituciones educativas de pre-escolar, básica y media como una asignatura independiente y en su parágrafo 1 en observancia del principio de

la autonomía universitaria cita a las instituciones de educación superior a desarrollar la cátedra de paz en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1038 de 2015 en donde se fija los objetivos, estructura y contenido, evaluación, lineamientos y estándares, capacitación y formación docente, lineamientos y articulación con el sistema nacional de convivencia escolar y determina la autonomía de las instituciones de educación superior para desarrollar la cátedra de paz en concordancia con su modelo educativo y sus programas académicos.

Así las cosas, aunque a las instituciones de Educación superior el Decreto no las obliga a cumplir los lineamientos de cátedra de paz, por la gran responsabilidad social que sostienen tienen la obligación ética y formadora de ofrecer como lo dice (Canoino, n.d.) ni\uoofias y j\uoof3venes. Los conflictos b\uooe9licos, el hambre, la desigualdad, la injusticia, entre otros muchos fen\uoof3menos socioecon\uoof3micos, solo muestran la alteraci\uoof3n en la escala de valores y la primac\uoooda de la violencia como respuesta al conflicto. En el marco social y pol\uooodtico colombiano este cambio es no solo necesario, sino apremiante. Este cambio empieza por entender la paz como mucho m\uooeis que el fin del conflicto armado, identificando otras violencias que silenciosamente matan m\uooeis personas que las mismas balas. Este art\uooodculo hace parte de la reflexi\uoof3n alrededor del proyecto C\uooeitedra construccion de paz y ciudadan\uoooda presentado por el Centro de Estudios en Educaci\uoof3n de la Universidad Santo Tom\uooeis - Seccional Bucaramanga a la convocatoria de C\uooeitedras de Integraci\uoof3n Andrés Bello - Asociaci\uoof3n de Universidades de Am\uooe9rica L\uooeitina y el Caribe para la Integraci\uoof3n (AUAL-CPI un replanteamiento de la educación con la que se están formando niños, niñas y jóvenes, entendiendo la paz como mucho más que el fin del conflicto armado, identificando otras violencias que silenciosamente matan más personas que las mismas balas y en su artículo llama la atención sobre la necesidad de entender la violencia en su complejidad, enfatiza que el reto en nuestro país,

es empezar desde la educación y específicamente desde la escuela a formar individuos solidarios, críticos y no violentos y de esta forma contribuir a la existencia de una cultura de paz.

II.3. NECESIDADES FORMATIVAS DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN COLOMBIA

La exploración conceptual ha llevado a una discusión entre los marcos normativos vigentes en Colombia para la atención de la cátedra, como las diversas articulaciones que la Mesa de Paz del Cauca, en la cual tienen asiento todas las instituciones de educación superior, han pensado de manera colaborativa, a partir de esos dos referentes se mencionan algunos de los temas que se incluyen en la Cátedra de la Paz en Colombia son:

Justicia y Derechos Humanos.

Uso sostenible de los recursos naturales.

Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Resolución pacífica de conflictos.

Prevención del acoso escolar.

Diversidad pluralidad.

Participación política.

Memoria histórica.

Dilemas morales.

Proyectos de impacto social.

Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales.

Proyectos de vida y prevención de riesgos.

II.4. IMPLEMENTACIONES ADELANTADAS DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

En Colombia se viene desarrollando un movimiento para articular el quehacer de las universidades públicas y privadas en torno a la paz en Colombia, por ejemplo a instancias del Ministerio de Educación nacional se creó en febrero de 2017 la Red de Educación Superior por la Paz con veinte universidades públicas encabezadas por la Universidad Nacional y nueve institutos universitarios públicos con la intención de asumir esfuerzos para apoyar a los

entes territoriales en la implementación de estrategias que promuevan la tolerancia, la confrontación dialogada de ideas y ayudar en la solución de los problemas sociales. (Vargas Velasquez, 2017).

Al indagar el sector privado se ha creado la Red Mutis en la cual intervienen las universidades Autónoma de Occidente las universidades Autónoma de Manizales, Nacional de Colombia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Tecnológica de Bolívar; el Tompkins Cortland Community College, TC3, la Directora para el Posconflicto del gobierno de Colombia, Gloria Ospina, empresas como Comfandi, entre otras entidades. Todas las universidades de esta red con el liderazgo de la Universidad Autónoma de Occidente se han comprometido con la promoción del pensamiento crítico a través de la implementación de la Cátedra de Paz y el seguimiento a los acuerdos de Paz.

Además, se indagaron ejemplos de Universidades que han implementado programas académicos innovadores para la Paz:

La Universidad del Atlántico ha aprobado a través de sus Consejos Académicos la implementación de la Cátedra de la Paz y Posconflicto en la modalidad B-Learning (Bimodal), 60% virtual y 40% presencial, cero créditos.

La Universidad Autónoma de Manizales (Red Mutis) ha implementado el Programa Semestral Paz y Competitividad cuyo objetivo es integrar a los estudiantes de último año a la solución de problemas sociales en los territorios no sin antes entrenarlos en la lectura de contextos sociales e históricos para que acompañen también proyectos de cultura cívica.

Otra universidad que implementó el programa Paz y Competitividad es la Universidad de Ibagué (Red Mutis) que es nombrada como Paz y Territorio.

II.5. PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Los cambios vertiginosos en la manera de pensar, actuar y ser de cada uno de los sujetos, ha llevado necesariamente a repensar los diferentes escenarios sociales y más que pensar el escenario

mismo, ha implicado centrarse en las prácticas que lo componen, es decir, los procesos internos por los cuales mencionados sujetos se reconfiguran al pasar los días, es el caso concreto de la Escuela, quien aunque anclada en prácticas históricas regidas aún por la conducta y la moral, ha tratado de evolucionar a partir de las investigaciones científicas y por qué no, del ensayo – error que se evalúa no tan constantemente como se quisiera.

“El estudio de la práctica educativa permite analizar cómo se materializan dichos procesos formativos, y cuáles son las formas que asume la actividad conjunta desarrollada por los docentes formadores y los docentes universitarios al interior de un proceso instruccional.” (Chávez & Jaramillo, 2014, pág. 162) Es, así pues, como es imperante la necesidad no solo de aplicar nuevas prácticas educativas, sino también de estudiarlas y a su vez de reevaluarlas. Desde esta perspectiva, es importante centrar entonces, la atención en las prácticas educativas como aquellos espacios de reflexión dinamismo y construcción de los acontecimientos mediados por la interacción entre docentes y estudiantes.

¿Cómo hacerlo? Es una pregunta que ha mediado los procesos educativos y aunque existe en la actualidad nuevas teorías, anteriormente Comenius con su obra la didáctica magna propone entre muchas otras cosas darle protagonismo al estudiante ubicándolo como centro del proceso. Y aunque pudiese entenderse desde el panóptico permite de una u otra manera hacer al estudiante constructor de los aprendizajes y más que ello de los caminos o métodos, por los cuales llegar a él.

La identificación de nuevas oportunidades es sin lugar a duda la posibilidad que posee la escuela para cualificarse constantemente, la era digital se convierte pues, en una de esas oportunidades en cuanto posibilita nuevos escenarios - no necesariamente físicos - nuevas alternativas, nuevas perspectivas tanto para docentes como para estudiantes e incluso nuevas relaciones sociales. “Es una nueva comprensión de la educación que ya no se centra en la figura del profesor sino en la del alumno; el rol del educador se modifica, él es un mediador efectivo y significativo

que entrega los contenidos y opera de soporte en la evolución del alumno” (Rivera, Viera, & Pulgarón, 2010, pág. 148).

Pareciese que toda la responsabilidad recae entonces en el docente, y no se contempla como un horizonte que ha de ser asumido por las instituciones e incluso por el mismo sistema educativo, es decir, la virtualidad ha de asumirse como posibilidad para generar innovación en los procesos educativos.

No cabe duda que uno de los problemas más desafiantes para los sistemas educativos es institucionalizar en los colegios una cultura de innovación y cambio constante. La sostenibilidad de la innovación resulta parcial o anecdótica y, por ello, cuesta revelar avances sustantivos en los aprendizajes. (Contreras & Arancibia , 2013, págs. 5-6)

¿Son pues, los escenarios digitales, didácticas innovadoras?

Es necesario, de entrada, definir o al menos tratar de entender el término didáctica antes de hablar de innovación, y no podría ser definida ya que el término se desborda en sí mismo en cuanto se analiza todo el recorrido epistemológico del él, sin embargo, podemos hacernos una idea a la hora de hablar de métodos de enseñanza. Se construyeron así nuevos objetos llamados métodos de enseñanza que provienen de las prácticas no reflexionadas de los enseñantes y que retomados y refinados por los clásicos de la pedagogía y la didáctica entran a su vez a dirigir, modificar y homogenizar esas prácticas (Vasco, Martínez, & Vasco, 2008). Es decir, son estos métodos los que de una u otra manera permiten alcanzar el objetivo propuesto, que no es más, sin el ánimo de caer en el reduccionismo que el proceso de enseñanza aprendizaje.

Como interés común, los métodos de enseñanza son variables según los contextos, las edades, las posibilidades y en términos del aprendizaje significativo, del interés del estudiante, lo realmente importante, es que no es únicamente el docente quien se encarga de pensar el ¿Cómo? Por el contrario, se ha de realizar un trabajo mancomunado entre todos los interesados, es decir, convergen todos los intereses y dan forma a una ruta, a un camino, a un método de enseñanza único, particular, por supuesto Innovador.

Desde la perspectiva que se ofrece aquí, la descripción-comprensión de la realidad, expresada en la práctica pedagógica, implica que el conocimiento tiene una naturaleza social que debe ser armada; por decirlo así, a partir de las experiencias compartidas y colaborativas de los estudiantes, además de la experticia del docente en recrear y ofrecer estas múltiples lecturas sobre el fenómeno de aprendizaje que se está abordando (Mendoza, Buitrago, & González, 2014, pág. 361).

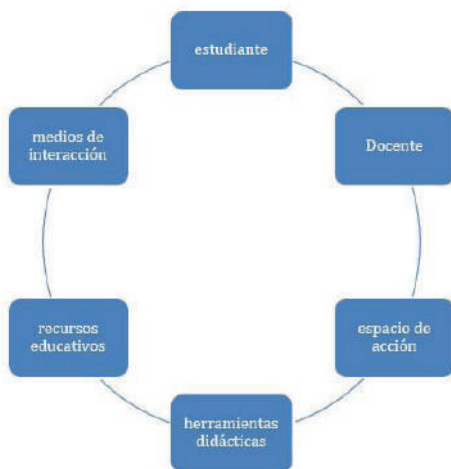
Es válido afirmar entonces, que la virtualidad se convierte en un escenario propicio para generar métodos de enseñanza de las prácticas educativas permitiendo la dinamización de todos los procesos formativos que se imparten dentro y fuera del aula de clase y por ende es válido catalogarlos como didácticas innovadoras, máxime cuando parten de la construcción mancomunada entre diferentes actores.

II.6. AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Hablar de una sociedad del conocimiento en nuestros tiempos, implica pensar en nuevos espacios en los cuales sus dinámicas cotidianas sean transmutadas, esto mismo sucede con el ámbito educativo, el uso de internet en la educación ha gestado una serie de iniciativas, estrategias, recursos y espacios diversos que logran evidenciar la importancia de este medio virtual en los procesos formativos actuales.

Concebir un ambiente virtual de aprendizaje significa pensar en un espacio en el cual interactúan estudiantes y docentes, de forma que se generan relaciones, interacción, aprendizajes; a partir de métodos, recursos debidamente planeados con un propósito en especial como el desarrollo de habilidades, conocimientos o para incrementar una competencia o una habilidad (González y Flórez, 2000). Es por ello que concebir un AVA significa buscar recursos didácticos para generar ideas o soluciones a problemas específicos, es importante entender que dicho ambiente requiere (ver Figura 2):

Figura 2. Elementos del ambiente de aprendizaje



Fuente: González y Flórez, 2000

En complemento a lo anterior se puede mencionar cuatro elementos fundamentales en todo ambiente de aprendizaje:

Proceso de interacción o comunicación entre sujetos

Grupo de herramientas o medios de interacción

Acciones reguladas o planeadas en torno a unos contenidos (Secuencia didáctica)

Un entorno o espacio para desarrollar las actividades

Los entornos no son sólo escenarios físicos de repositorio o compilación de materiales didácticos, son espacios en los cuales el ejercicio de aprendizaje se propicia, pero en igual medida se crean unas dinámicas de interacción que median con condicionamientos psicológicos propios de la educación y que también deben ser medidos o atendidos (Herrera, 2012).

Implementar un AVA puede gestarse de forma única o complementaria a un escenario presencial, de ahí la existencia de las modalidades que los AVA (ver Figura 3) tienen concebidos:

Figura 3. Las tic y sus modalidades



Fuente: Herrera, 2012.

Así como se evidencia una tipología, también se pueden determinar unos elementos constitutivos, Herrera (2012) menciona con gran énfasis los siguientes y los describe de forma breve:

Medios de interacción: se refiere a los canales comunicativos en los cuales se desarrolle el AVA, principalmente el medio escrito como correo electrónico, foros, chats; aunque con mayor fuerza los medios audiovisuales van tomando mayor territorio: video, postcard
 Recursos: el uso de herramientas web 2.0 y 3.0 contribuye de forma significativa a diversificar la apuesta formativa

virtual, utilizando imágenes, hipertextos, multimedia, aplicaciones web, bibliotecas virtuales, recursos y tecnología 3d y realidad aumentada, e-books, entre otros.

Factores físicos: aquí es indispensable la disposición tecnológica y el soporte o solidez que la plataforma (contenedor) como la velocidad (internet) permitan para el acceso y funcionalidad del AVA, de ahí que este elemento un poco invisible, es un factor de éxito ineludible por las garantías que en soporte entrega.

Relaciones: mediación cognitiva que se da entre los sujetos que navegan en el AVA, la cual media mucho con las estructuras mentales de los participantes y es un factor a considerar en aspectos como caracterización y seguimiento.

De igual forma el AVA requiere unos diseños o planeamientos previos, es definir su ARQUITECTURA, para éste ejercicio el gestor del ambiente debe considerar (Herrera, 2012):

El diseño instruccional: aborda la forma en que el acto educativo se dinamiza, estableciendo un propósito, actividades, recursos, tiempos, herramientas y proceso de evaluación y realimentación, dependiendo del diseño instruccional seleccionado.

El diseño de la interfaz: es el indicador visual y tecnológico que establece características, navegabilidad, solidez, estabilidad entre otros.

Modelo de interacción: hace referencia a la forma en que piensa interactúa docente y estudiante, aquí una propuesta de dicho ejercicio (López, 2010)

Figura 4. Arquitectura de un Ambiente Virtual de Aprendizaje



Fuente: Herrera, 2012.

III. METODOLOGÍA ABORDADA.

El diseño metodológico de la presente propuesta se ampara en un enfoque mixto, es decir, a partir de la aplicación de métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas, reconociendo la dualidad (objetivo y subjetivo) de la realidad social (Bonilla y Rodríguez, 2000). En ese sentido, el proyecto aborda la forma en que se ha implementado la Catedra de Paz en la Instituciones de Educación Superior en la perspectiva de los actores institucionales y sociales involucrados, lo que posibilita procesos de explicativos e interpretativos sobre los factores que potencian o limitan su eficacia. Dicho proceso implica un análisis multidimensional e interdisciplinario a partir de técnicas de recolección pertenecientes a los métodos Historiográfico, Etnográfico y Estadístico. De la misma manera, la aplicación del enfoque mixto supone un trabajo riguroso para la transformación de los datos (Quivy y Campenhoudt, 2001), por lo que se ha dispuesto el uso de SPSS y AtlasTi para el procesamiento, análisis y triangulación de información cuantitativa y cualitativa.

A continuación, la Tabla 1 ilustra las etapas de construcción y desarrollo del proyecto.

Tabla 1Diseño metodológico

| OBJETIVO | ETAPA |
|--|---|
| 1. Revisar antecedentes curriculares y normativos frente al diseño del curso cátedra de la paz en los centros de educación superior de la ciudad de Popayán | Etapa 1: exploración de antecedentes |
| | Etapa 2: Apropiación de conocimiento |
| 2. Recopilar experiencias e indicadores de innovación educativa en torno al curso cátedra de la paz en las instituciones de educación superior del departamento. | Etapa 1: Diseño- aplicación |
| | Etapa 2: Sistematización y apropiación |
| 3. Identificar la eficacia de las prácticas educativas de Cátedra de la Paz en los centros de educación superior de la ciudad de Popayán: Unad, Esap Unicom-facauca y Centro de Responsabilidad Penal para adolescentes Toribio Maya | Etapa 1: línea de base |
| | Etapa 2: Modelo de eficacia |
| | Etapa 3: Socialización |
| 4. Realizar el diseño instruccional del ambiente virtual de aprendizaje considerando las exploraciones teóricas y prácticas | Etapa 1: Diseño |
| | Etapa 2: Montaje |
| 5. Implementar el ambiente virtual de aprendizaje en las instituciones partícipes del proyecto. | Etapa 1: Apropiación social (piloteo del entorno) |
| | Etapa 2: análisis de apropiación |
| 4. Analizar el impacto del ambiente virtual de aprendizaje en la mejora de las prácticas para implementación de la Cátedra de la Paz. | Iteración 1 Etapa 1: caracterización |
| | Iteración 1 Etapa 2: validación de información |
| | Iteración 2: etapa 1 caracterización |
| | Iteración 2: etapa 2 contrastación |
| | Etapa 3: socialización y apropiación |

IV. DISCUSIÓN:

Para crear un ambiente de estabilidad y confianza desde escenario de posconflicto debe vincular tanto a la institucionalidad pública como a la sociedad civil, en la búsqueda e implementación de estrategias que permitan no solo dimensionar la importancia histórica de la resolución de un conflicto armado de tantos años sino también de la responsabilidad que implica adelantar estrategias que susciten las condiciones sociales para la reparación integral de la guerra. Así, parte de esta responsabilidad social recae en las instituciones de educación en donde las Universidades deben ser actores clave para aportar en este proceso.

Para ello, por medio del Decreto 1038 se obliga a las instituciones de educación adoptar la Cátedra de la Paz en sus planes de estudio antes del 31 de diciembre de 2015. Según la Ley 1732 de 2015 las instituciones educativas deben implementar esta estrategia con el objetivo de: “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica”. Por ello la universidad como actor responsable del proceso propone la generación de una estrategia que de forma innovadora pero contextual permita la apropiación de prácticas para la gestión de la paz, desde un quehacer que pueda ser más dinámico y de mayor alcance.

Bajo este escenario normativo, resulta pertinente indagar por la eficacia en la implementación de la normatividad relacionada con la Cátedra de Paz en las Universidades del Cauca, y específicamente en el Popayán, debido al contexto no solo de la larga presencia del conflicto armado en su territorio sino también por las iniciativas adelantadas en procura de aportar a un ambiente de estabilidad en el posconflicto. Lo que hemos encontrado evidencia que de las 10 instituciones de educación superior presentes en la ciudad sólo 3, (30%) desarrollan iniciativas vinculadas a cátedra de paz; sin tener datos o información de sus prácticas o experiencias novedosas que implementen, de ahí que sólo se evidencien 3 artículos publicados sobre el tema específico en revistas científicas.

Con esos referentes abordados y sistematizados, la mayor preocupación de la investigación está en generar un ambiente innovador que responda a la estructura microcurricular que la institución ha concebido en sus lineamientos curriculares, pero que en sus didácticas contemple prácticas pedagógicas que propicien una cultura de paz como un emprendimiento social y con ello no sólo establecer los alcances en la implementación y cumplimiento con la normatividad vigente y las estrategias desarrolladas por las instituciones universitarias para la orientación de la Cátedra de Paz, sino un integrador de instituciones pues a partir del diseño de un AVA se vincularán cuatro aliados estratégicos con sus experiencias, recursos e iniciativas para la formulación y diseño.

Una de las grandes ventajas encontradas en el desarrollo del proyecto apunta a la formación del talento humano, porque el curso al estar inmerso en el macrocurrículo de los programas pre-graduales y construido un microcurrículo adaptado a la institución, permite generar habilidades digitales y proyección institucional para ambientes virtuales de aprendizaje, logrando no sólo aprendizaje ubicuo (Fidalgo Ángel, 2013) Actualmente, las tecnologías ubicuas permiten el acceso a los recursos formativos; por ende, se puede acceder a ellos desde cualquier lugar y en cualquier momento. Así la formación de una cultura de paz está inmersa en la cotidianidad ubicua de las instituciones de educación superior.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2000). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Norma
- Cascón Soriano, P. (2001). *Educación en y para el conflicto*. Barcelona: Cátedra UNESCO sobre paz y derechos humanos, Universidad Autónoma de Barcelona.

- Chávez, J., & Jaramillo, C. (2014). El estudio de las prácticas educativas y su relevancia para el análisis de procesos de formación en docencia universitaria. *Calidad en la educación*, (41), 161-176.
- Canoino, M. m. (2013). E. P. L. P. E. C. U. B. M. A. D. D. (n.d.). *Educación para la paz en colombia: una búsqueda más allá del discurso*: Discovery Service para UNAD.
- Contreras , P., & Arancibia , M. (2013). Aprendizaje y TIC: Innovaciones Didácticas para transformar contextos educativos. *Estudios Pedagógicos XXXIX*, 5-6.
- Fidalgo-Blanco, Á., Sein-Echaluce, M. L., & García-Peñalvo, F. J. (2013). MOOC cooperativo. Una integración entre cMOOC y xMOOC Cooperative MOOC. An integration between cMOOC and xMOOC.
- Gonzáles, O. y Flórez, M. (2000). *El trabajo docente*. México: Trillas.
- Hernández Herrera, C. A., Rodríguez Perego, N., & Vargas Garza, Á. E. (2012). Los hábitos de estudio y motivación para el aprendizaje de los alumnos en tres carreras de ingeniería en un tecnológico federal de la ciudad de México. *Revista de la educación superior*, 41(163), 67-87.
- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*. Ediciones Colihue SRL.
- Mendoza, E., Buitrago, W., & González-Gutiérrez, L. F. (2014). Construcciones críticas sobre las prácticas pedagógicas: reflexiones a partir de la psicología cultural y discursiva. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 40(1), 359-372.
- Ospina, W. (2013). *América mestiza*. Mondadori.
- Rivera , A., Viera , L., & Pulgarón, R. (2010). La educación virtual, una visión para su implementación en la carrera de Tecnología de la Salud de Pinar del Río. *Educación Médica Superior* , 146-154.
- Santana, J. F., & Gallie, W. B. (2014). *Filósofos de la paz y de la guerra: Kant, Clausewitz, Marx, Engels y Tolstoi*. Fondo de Cultura Economica/Mexico.
- vargas Velasquez, A. (2017). Pacto por educación superior para la paz. Retrieved August 13, 2018, from <http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/pacto-por-educacion-superior-para-la-paz-BD6036012>

Vasco, C., Martínez, A., & Vasco, E. (2008). Educación, pedagogía y didáctica: una perspectiva epistemológica. En G. Hoyos (Ed.), *Filosofía de la Educación*. (pp. 99-127). Madrid, España: Editorial Trotta.

INFANCIAS Y EDUCACIÓN: LA CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO EN COLEGIOS DE POPAYÁN

Elizabeth Ruano Ibarra¹

Wilfred Fabián Rivera Martínez²

Oscar Alvarado Muñoz³

Francisco José Rengifo Herrera⁴

INTRODUCCIÓN

Este capítulo analiza la inclusión obligatoria de la cátedra de emprendimiento en los currículos de los colegios públicos y privados colombianos. Esa iniciativa fue introducida como estrategia de promoción de competencias emprendedoras en el marco de la ley 1014 de 2006. A su vez esta normativa se inscribe en un conjunto amplio de estrategias gubernamentales adoptadas para facilitar el ingreso del país y sus regiones en el marco de las grandes tendencias globalizadoras que partir de los años 90 del siglo XX adquirieron gran influencia en el diseño de la política pública. Estas estrategias se centraron en la modernización del Estado y de la economía bajo las premisas de productividad y competitividad.

En esa perspectiva el emprendimiento se instaló como una propuesta clave del proceso de cambio económico que se enlazó con la educación en tanto vehículo para proporcionar o desarrollar las habilidades y competencias requeridas. En efecto, la ley 1014 de 2006 se estructuró, entre otros objetivos, para *“promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos”* y *“crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales...”* (Colombia, 2006).

1 PhD – Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

2 PHD (c) – Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

3 MsC – Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

4 PhD – Universidad de Brasilia

El instrumento central, ordenado por la ley fue la “cátedra de emprendimiento” que se encargaría de articular los esfuerzos de las instituciones educativas conducentes a la generación de cultura emprendedora. Las investigaciones sobre la adopción de la cátedra han priorizado la medición de sus alcances y límites. Poco cuestionan sobre las causas que condujeron a esa modificación curricular y sobre los impactos de esas directrices unilaterales en las prácticas pedagógicas y, especialmente, en la formación de los niños.

La investigación buscó dar continuidad a los estudios sobre las políticas de emprendimiento en el Cauca ampliándola mediante los conceptos de infancias y educación. Partiendo de esos presupuestos y para conducir esta indagación se propusieron las siguientes cuestiones ¿en cuál contexto surgió la iniciativa legislativa que legitimó la imposición de la cátedra de emprendimiento? ¿De qué se compone el contenido programático de esa cátedra? ¿Por qué los colegios de Popayán adhirieron a esa iniciativa? ¿Cuáles estrategias metodológicas y de contenido han sido adoptadas por esas instituciones educativas? ¿Cuál es el perfil del público que cursa esa cátedra?

Los datos obtenidos y su respectivo análisis son presentados en la sección de resultados y discusión la cual es precedida por un apartado que sintetiza la metodología. Dados los límites de espacio se optó por un recorte de los datos empíricos tomando como hilo conductor la preocupación, en contextos de transición y posconflicto armado, sobre los retos de la educación para las infancias en el ámbito de la cátedra del emprendimiento.

I. METODOLOGÍA

El enfoque analítico de la investigación es cualitativo. Además de la revisión documental, se diseñó un cuestionario con preguntas abiertas para indagar sobre aspectos como la forma en que se ha estructurado y desarrollado la cátedra –temáticas, metodologías-; el perfil de los docentes encargados –formación, capacitación- y el conocimiento de instituciones relacionadas con el emprendimiento. El cuestionario fue respondido por los profesores encargados de orientar la cátedra.

Se solicitó a la Secretaría de Educación municipal los datos de contacto –números telefónicos, correo electrónico, nombres de los rectores- de los colegios. La desactualización de la información para contacto afectó negativamente la recolección de datos empíricos. Por otra parte, pone en evidencia la dificultad que puede existir, por parte del Estado, en materia de acompañamiento a las acciones que la cátedra de emprendimiento pueda llegar a tener. En ese sentido, podemos identificar una de las contribuciones, desde el punto de vista de la pertinencia social de esta investigación.

De los 41 colegios que conforman el universo investigado se logró la aplicación del cuestionario en 27. No se logró establecer contacto con 4 colegios, 6 instituciones no respondieron el cuestionario a pesar de haber radicado el pedido de información y 4 rectores se negaron a responder, es decir la investigación redujo en 34% los colegios que podrían haber hecho parte del proyecto. No obstante, ese indicador es mayor al índice medio de respuesta reportado por el estudio de la Poza Pérez, Jiménez y Martos (2003), equivalente a 26%.

II. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

II.1. INFANCIA Y POLÍTICA PÚBLICA. UNA MIRADA GENERAL

En el año 2016, según los datos estimados por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia alcanzó una población de aproximadamente 49 millones de habitantes. De este total, el 33% son niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, en 2011 uno de cada tres niños vivía en situación de pobreza. En el caso de adolescentes que viven en zonas rurales, existía una probabilidad 2.8 veces mayor de tornarse pobres si los comparamos con adolescentes que viven en zonas urbanas (Unicef, 2016). Recientemente, Colombia realizó algunas actualizaciones en las formas como se realizaba la medición de la pobreza.

Según el DNP (2015), se puede considerar pobre multidimensional a la persona que se encuentra privada de al menos 33% de los indicadores de pobreza definidos mediante cinco dimensiones: i)

condiciones educativas del hogar (bajo logro educativo y analfabetismo); ii) condiciones de niños (as) y adolescentes para asistir al colegio (o no), retraso en el proceso educativo, dificultades en el acceso a servicios para la primera infancia y sobre aspectos de trabajo infantil; iii) duración de los periodos de desempleo y trabajo informal; iv) dificultades de acceso a servicios de salud y v) acceso a servicios públicos y condiciones de vivienda (DNP, 2015).

Al analizar las dimensiones i y ii es preciso destacar las diferencias entre los espacios rurales y ciudadanos y las necesidades de considerar acciones en las zonas rurales. En efecto, el bajo logro educativo rural en 2014 alcanzó el 83,6% frente al 41,8% de la zona urbana (DNP, 2015); diferencia que parece aumentar en los últimos años, porque los valores, para este indicador, disminuyen de forma mucho más rápida en las ciudades que en las zonas rurales. Esto significa que, a cada año, probablemente, la brecha sobre logro educativo en las zonas rurales será cada vez mayor.

Ahora bien, en ciudades como Popayán, el crecimiento poblacional, entre otros aspectos, está asociado al desplazamiento forzado producido por el conflicto armado y el narcotráfico y las condiciones de pobreza y exclusión generadas en el campo. Esas migraciones internas de los últimos 10 años cargan la historia de exclusión y el tímido desempeño reportado por los indicadores de las familias rurales asentadas recientemente en la ciudad. Por tanto, cabe inferir que la población escolar de los sectores más pobres puede pertenecer a familias con poco tiempo de asentamiento en la ciudad. El déficit histórico familiar de desarraigo y exclusión, así como de ausencia de oportunidades educativas puede manifestarse en dificultades de aprendizaje de los niños y niñas. Ante ese escenario podemos cuestionarnos si el contenido programático de la cátedra de emprendimiento atiende a necesidades que están teñidas por esas particularidades sociales ¿Qué puede significar para esos niños, niñas y adolescentes desarraigados un contenido escolar cuyo fin es tornarlos emprendedores? ¿Qué es ser emprendedor para ellos? ¿Cuáles referencias les permiten proyectarse hacia el futuro? ¿Cuál idea de futuro?

En Colombia la Ley General de educación estableció que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Colombia, 1994, p. 10). El Código de la infancia dispuso sobre la obligación de las instituciones educativas de facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y a una educación pertinente y de calidad (Colombia, 2006b).

El plan decenal de educación 2006-2016 propuso la educación para el trabajo y el desarrollo humano como finalidades (Colombia, 2006c) y para la década 2016 a 2026 promover “la creatividad individual y colectiva, [...] la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país [...] una formación que prepare para [...] el emprendimiento, la productividad y la investigación”. Para el gobierno la educación de calidad debe impulsar la productividad e incrementar las oportunidades de progreso para las regiones (Colombia, 2016, p. 18).

En el 2011, año en que se decretó la gratuidad del acceso a educación fundamental, desde transición hasta el grado once, más de 8 millones de niños, niñas y jóvenes que representan una tasa de cobertura del 97% accedieron al sistema educativo. En el 2015, la cobertura de los grados décimo y once fue del 47% en zonas urbanas, mientras que en zonas rurales alcanzó 29%. En ese periodo, el promedio de años de educación en zonas rurales fue de 5,5 años mientras que en zonas urbanas fue de 9,2 años, también es alarmante que la mitad de los jóvenes colombianos no ingresan a la universidad, y de ellos solo el 50% logra profesionalizarse (Varela y López, 2012).

De otro lado, en un estudio sobre la ciudad de Pasto se encontró que buena parte de las instituciones educativas no han implementado la cátedra de emprendimiento y la motivación de las que lo hicieron fue el temor a las sanciones por incumplir con la ley (Calpa y Moncayo, 2014). Varela y López (2012), a partir de una investigación similar realizada con colegios públicos del área metropolitana del Valle de Aburrá, destacaron que observaron

que para algunos educadores el carácter obligatorio de esa cátedra y la ambigüedad conceptual sobre el emprendimiento en contextos escolares propician que el contenido y el desarrollo de las clases asuma un carácter monótono.

En los colegios públicos y privados existen dificultades institucionales que imposibilitan a los docentes apropiarse de manera expedita conocimientos y debates actuales sobre cómo enseñar la cátedra de emprendimiento. Por otra parte, pocas veces se cuestiona la forma como el propio profesor significa la idea de emprendimiento. ¿Cómo enseñar algo que está distante de la cotidianidad del profesor? Los profesores que la orientan reconocen la importancia de programas de capacitación promovidos por las secretarías de educación también porque a partir de allí intentaron estructurar un diseño curricular propio. Algunos docentes que muestran mayor curiosidad e interés han buscado adquirir información, principalmente mediante consultas en internet, específicamente en el portal de *youtube* (Varela y López, 2012). Es decir, la incorporación de esa cátedra no surgió de procesos institucionales de formación docente y sí de acciones aisladas que consideran el aprendizaje como un hecho que se adquiere a través de comunicar (unilateralmente) un conocimiento.

Se destacan los escasos ejercicios de construcción de concepciones propias del emprendimiento, contextualizadas y adecuadas a los contextos, saberes, prácticas y dinámicas locales. Por el contrario, hay contraste con modelos de origen europeo y norteamericano. Es claro que hay avances y aspectos importantes derivados de la teoría de estas regiones del mundo. Sin embargo, debe ser analizado el papel de contexto y de la adecuación pertinente de los conceptos a la realidad de los estudiantes. Lo anterior no obsta de una observación global del emprendimiento sino una conexión con el territorio que permita ubicar las ventajas competitivas desde lo territorial con la visión en lo global.

II.2. INFANCIA Y EDUCACIÓN ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ FORMAR EN EMPRENDIMIENTO?

En este apartado se priorizaron las relaciones entre los conceptos de emprendimiento, infancia y educación con el fin de analizar

la obligatoriedad de incluir la cátedra de emprendimiento en el currículo escolar de los colegios en Colombia. Una primera constatación que surge de la literatura consultada es que dicha imperativa reforma curricular surgió como respuesta a una recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el año 2000. Esta instancia internacional dinamiza una agenda en escala planetaria orientada a la ampliación de sistemas comerciales, de generación de cadenas de mercado y de impacto en los indicadores de intercambio de productos y servicios entre los países miembro.

Conviene recordar que desde el 2011 las políticas públicas de Colombia fueron evaluadas por comités de especialistas, el 25 de mayo de 2018 la OCDE oficializó la invitación para que el país ocupe el escalón 37 de esa organización. Ese proceso de adhesión obliga a evaluar la educación teniendo como referente aquellas consideradas más adecuadas entre los miembros activos de dicha organización. Esa evaluación del sistema integral desde la primera infancia hasta la educación superior usa cinco principios de buen desempeño: “un marcado enfoque en el mejoramiento de los resultados del aprendizaje; equidad de oportunidades educativas; capacidad para recopilar y usar datos para documentar las políticas; uso efectivo de la financiación para orientar las reformas” y mayor participación de las partes interesadas en el diseño e implementación de las políticas (Colombia, 2016, p. 3).

Este aspecto es relevante porque denota la hegemonía de intereses comerciales induciendo reformas educacionales. Lo alarmante de estas transformaciones curriculares es que pueden estar inclinadas apenas para acciones de carácter macroeconómico y, por tanto, desconocerían el papel de transformación subjetiva y social de los procesos educativos. Alexander (2012) señala la tendencia a ajustar los sistemas educativos nacionales a patrones y premisas internacionales de desempeño. Pero la priorización de los resultados generales en pruebas, poco nos dicen de la vida cotidiana de los estudiantes que frecuentan modelos educativos ajenos y distantes de sus realidades. En ese encuadramiento de las políticas colombianas de educación a los estándares de la

OCDE se destaca la importancia que tiene el mejoramiento de los resultados del aprendizaje.

La bibliografía especializada corrobora la importancia del análisis de los procesos educativos a la luz de las especificidades de cada país. Usualmente los estudios que definen los aspectos cuantitativos de las políticas educativas y, normalmente, los resultados de pruebas transnacionales como las pruebas PISA, son objeto de gran difusión en los medios. Sin embargo, estudios más específicos, sin grandes poblaciones, y con impacto en las prácticas y significaciones de los alumnos y profesores, no tienen la misma visibilidad.

Cada vez más las políticas internacionales condicionan el análisis de los procesos educativos nacionales. Esto podría parecer interesante y de hecho lo es. Sin embargo, la implementación de acciones educacionales que pueden afectar la vida de los estudiantes debería considerar las particularidades sociales. No siempre una política internacional es una política pertinente nacionalmente y mucho menos en contextos locales particulares. Los procesos micro tienen rasgos particulares que, un examen distanciado no permite entender. En este caso, se cuestiona la ausencia de análisis previos sobre los efectos de la inclusión obligatoria de la cátedra de emprendimiento para atender exigencias de la OCDE.

La cátedra de emprendimiento fue definida así, en el numeral e, del artículo 2 de la ley 1014 de 2006: “la acción formativa a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media”. El artículo 13 estableció su obligatoriedad para las instituciones públicas y privadas de educación formal las cuales deberían diseñar “módulos específicos sobre temas empresariales [...] que constituyan un soporte de los programas educativos” (Colombia, 2006a, p. 2 y 7).

De acuerdo con Varela Olaya y López Tovar (2012, p. 33), esta ley impuso la “mirada pragmática y utilitaria del currículo” académico y transformó en “mandato y fuerza de ley la reflexión

pedagógica” en el eje educación-empleo-producción. Esa determinación implicaría en la adopción curricular de un nuevo enfoque que demandaba un conjunto de acciones para la integración de contenidos y de una pedagogía que promoviera el aprendizaje mediante la práctica, es decir el aprender haciendo. Algunos colegios adoptaron el enfoque utilitarista que promueve la generación de empresas en edad temprana y otros la perspectiva social del emprendimiento. Esta última estimula competencias emprendedoras como autonomía, pensamiento creativo, resolución innovadora de problemas, comunicación objetiva, iniciativa, organización, entre otras que podrían ser útiles en todas las esferas de la vida social y no apenas en el ámbito empresarial (Simón, 2015).

En ese sentido es fundamental preguntar ¿por qué es relevante promover la cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos? Para Quintero (2012, p. 32) “es importante cambiar la idea de estudiar para emplearse por la de estudiar para innovar y producir bienes y servicios”. Tal entendimiento se encuadra en las directrices de ley y margina la idea del derecho a la educación como propósito sociopolítico, de transformación y emancipación. En la constitución política colombiana (artículo 7) el derecho a la educación se relaciona con la garantía de condiciones de vida digna, es decir legítima una perspectiva educativa distante de la comprensión de Quintero.

Al mismo tiempo, el sistema educacional debe ampliar miradas sobre el mundo. El espacio educativo debe permitir al estudiante entender la diversidad, la amplitud de posibilidades. En la escuela se anuncian las posibilidades de ser en el mundo y esas posibilidades no pueden estar restringidas a ser emprendedor. Existe la posibilidad de ser artista, astronauta, investigador en microbiología, zapatero o novelista. Es claro que en todos hay una idea de emprendimiento. Lo que no está claro, y Quintero es un ejemplo de esa confusión, es que sea necesario formar estudiantes para que sean empleados y productores de bienes y servicios.

Un hecho notable, en el proceso de implementación de la ley, es su carácter imperativo. Por ejemplo, un estudio realizado en

Villavicencio (Meta-Colombia) constató que, entre colegios públicos y privados, son los primeros los que han adoptado en mayor medida la cátedra de emprendimiento. Entre las razones para ello se menciona que las instituciones educativas estatales conocen la ley y se preocupan por cumplirla ya que son condicionadas por el temor a eventuales sanciones jurídicas y administrativas que afectarían a la institución y al rector. Es decir, se coloca en destaque que la adopción de esa cátedra ha sido motivada por temor a la coacción y no necesariamente por comulgar con su filosofía y pertinencia (Quintero, 2012).

Es claro que hay un temor a la ley, pero también es claro que no hay una formación sobre qué significa formar para el emprendimiento. De hecho, no existe claridad sobre qué es emprendimiento en los diversos textos. Esta ambigüedad, aunada a la ausencia de formación en los profesores y vinculada con una acción pedagógica descontextualizada lleva a una propuesta diluida, gaseosa y poco concreta sobre la formación de los estudiantes.

El tema del emprendimiento se parece a la idea de enseñar valores y ética en la escuela. No se logran los objetivos ofreciendo contenido académico, se logra a través de procesos transversales. La idea de formar gestores (entre los cuales está el emprendedor) podría ser una alternativa más clara. Sin embargo, como fue mencionado, este tipo de procesos educativos no se logra sin la transversalidad del currículo.

En esa línea argumental es clave interrogarse por la forma como se construyen e instrumentan las políticas públicas de educación. Al analizar las reformas educativas en Colombia se identifican avances en cobertura y acceso. Sin embargo, los cambios positivos se concentran en regiones ricas y, en especial, en los principales centros urbanos mientras que la educación rural está cada vez más distante de los estándares mínimos indicando una profundización de la brecha de desigualdades sociales entre la Colombia urbana y la rural.

Ante esa situación el debate académico debería analizar qué tipo de educación se promueve a partir de las políticas públicas.

En la preocupación con la cobertura es posible que los resultados sean adecuados, pero no necesariamente pertinentes. Es preciso invertir la priorización de la discusión, amplia y tradicional, sobre el impacto de las políticas públicas y las acciones (*up-down*) y focalizar en el desconocimiento de lo que se vive cotidianamente en los ambientes escolares apuntando a pensar la política desde la base (*bottom-up*).

En ese contexto, los procesos educativos están sujetos no sólo a las acciones dictadas desde los documentos gubernamentales de carácter nacional. Los gobiernos, y específicamente los latinoamericanos, no sólo atienden a intereses nacionales, más también a directrices multilaterales. Hay que considerar que los procesos educativos hacen parte de un engranaje de políticas, relaciones y articulaciones sociopolíticas y económicas en escala internacional. En esa lógica, se hace determinante analizar lo que dicen los agentes del cotidiano, del salón de clase y del entorno escolar.

Por ello, el análisis de la cátedra de emprendimiento implica discutir quienes son los sujetos objeto de ese cambio curricular. Se trata principalmente de menores de edad, de la infancia en edad escolar. Hay que apuntar que el término genérico de infancia remite al entendimiento, por parte de los adultos, sobre un conjunto de representaciones, saberes, prácticas, lugares y funciones y, más ampliamente, a los procesos de educación y socialización atribuidas a los infantes. El carácter singular de la palabra *infancia* en detrimento de *infancias* en plural revela la incidencia de la noción hegemónica que emerge en las formas de gubernamentalidad de subordinación e intervención, mediante las políticas de educación (Amador, 2008).

A partir de los procesos de escolarización surgidos a mediados del siglo XIX, la idea sobre la infancia se asoció al dominio de herramientas culturales como la oralidad y la escritura. Los sistemas educativos pretendían, y pretenden, una regularización y normalización de formas de conocimiento específicos, anclados a valores, creencias y prácticas de grupos que controlan las dinámicas generales de la sociedad. En esa perspectiva el concepto de

infancia remite apenas a los ámbitos social e intelectual. La infancia se convirtió en el centro a partir del cual giró una buena parte de la dinámica de la familia, base fundamental del proyecto de Estado nación. La escolarización, por fuera de la frontera familiar, se encargó de moldear los diseños educativos y socializadores para esa infancia moderna. El diseño de currículos, la formación de profesores en las normales y luego en las Facultades de Educación y la invasión sufrida por la Pedagogía de modelos psicológicos está relacionado con esos fenómenos. Las infancias desaparecieron para dar lugar a una única, válida, verdadera e higiénica forma de considerar las relaciones, las prácticas de crianza, los modos de enseñar y los conceptos a ser aprendidos.

Académicamente se estableció que “no solo las experiencias infantiles eran decisivas para la personalidad adulta, sino que [los] modos de pensar y de actuar del adulto son en planos distintos la continuación o la reacción a situaciones análogas de la infancia”. Así, se tornó hegemónico el entendimiento de que la socialización también se construye en la familia lo que llevó a considerar los ambientes fuera de la frontera escolar. Se pasó a entender que las aptitudes del infante son condicionadas por el bagaje intelectual, psíquico y físico individual pero que también requieren del concurso de los padres, la escuela y la sociedad (Jiménez, 2010, p. 182).

Es decir, para que los aprendizajes que promueve el ambiente escolar sean apropiados por los estudiantes se requieren las capacidades de razonamiento, iniciativa/autonomía, intuición y expresión formadas y consolidadas paulatinamente en ambientes extraescolares. Esta perspectiva de la importancia de la socialización infantil incidió en la ampliación del concepto de infancia al reconocer que las experiencias infantiles extraescolares inciden en la constitución identitaria de la personalidad adulta.

El debate sobre la infancia contemporánea remite a las transformaciones experimentadas por la familia, en cuanto institución social⁵, y al reconocimiento de la autonomía de los niños y niñas

5 En el mundo occidentalizado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, diferentes fenómenos contribuyeron presionando el modelo de familia patriarcal, entre los más

como sujetos autónomos. En esa dinámica la educación también experimentó su metamorfosis propia: la escasez del conocimiento parecía superada; la escuela perdió el monopolio como canal de acceso al conocimiento e información y la comunicación educativa no es mediada solamente por el texto escrito y las narrativas de los educadores. Las tecnologías de la información, principalmente internet, condujeron a la necesidad de articular a la escuela y a las familias entorno de mecanismos de control educacional.

Las políticas educativas para la infancia en Colombia, en cierta medida, replican el entendimiento sobre la importancia de la modificación comportamental escolar con miras al mercado mundial (Jiménez, 2010). En la lógica de las políticas de emprendimiento la supuesta pasividad de los estudiantes debe dar lugar a la capacidad de asumir riesgos calculados. Ese discurso pregona la importancia de la infancia escolarizada entendida como la formación de cuerpos productivos, dóciles y funcionales para la expansión capitalista. Varela y López (2012) cuestionan la racionalidad técnica y utilitaria de la enseñanza y el aprendizaje denotando que el énfasis operacional de la cátedra de emprendimiento contribuye con la reproducción de las desigualdades e injusticias sociales.

En síntesis, la cátedra de emprendimiento se impuso en el contexto de la búsqueda gubernamental para, entre otros aspectos, incluir a Colombia como miembro de la OCDE. Su implementación buscó cimentar reducir el proceso educativo a la creación de una cultura empresarial desde la base escolar como parte de una estrategia más amplia de coordinación con tendencias mundiales en la economía y la sociedad. Esos propósitos inciden en la subordinación a las directrices internacionales y, específicamente, a la reformulación *up-down* de las políticas públicas en educación y por esa vía del currículo escolar.

Al mismo tiempo, se amplía el espacio para que la formación hiperindividualista y de competencia por el espacio/mercado,

importantes los siguientes: dinámica inclusión de las mujeres en el mercado de trabajo; los métodos anticoncepcionales; los movimientos feministas; transformaciones de la dimensión sexual como proyecto personal vinculado al placer; nuevos modelos de relaciones afectivas; los debates sobre género; el avance tecnológico y la globalización.

se torne en un hecho que haga parte de la vida del alumno y de su contexto social. Así las cosas, el alumno parece entrar en una carrera descontrolada por ser el mejor, el primero y el único. La idea de solidaridad y cooperación queda escondida y borra la importancia de los aspectos relacionales con otros. Esto tiene fuerte impacto en la construcción ética y moral, porque la competencia comienza a ocupar el espacio de la alteridad.

II.3. LA CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO EN POPAYÁN. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los estudios sobre la cátedra de emprendimiento en Colombia son pocos y coinciden en afirmar que esta se implementó dado su carácter obligatorio y por temor a las sanciones que pudiera ocasionar su incumplimiento. De los colegios de Popayán que ofrecieron información, tres no la han adoptado y uno solo la incluyó durante el 2006 año de publicación de la ley que estableció su obligatoriedad. A partir del año 2012 una de las 13 instituciones modificó el nombre de la cátedra que pasó a denominarse “nuevo enfoque en ética” y el contenido programático aproximándose de la perspectiva social del emprendimiento.

Una de las cuestiones que la investigación se propuso investigar fue sobre la incidencia de la obligatoriedad de la cátedra de emprendimiento en las prácticas pedagógicas. Varela y López (2012) afirman que la inclusión ha sido influenciada por el entendimiento erróneo del emprendimiento como sinónimo de conocimientos computacionales y de estos como tecnología. Por eso, los contenidos incluidos prioritariamente son del área de tecnología e informática y el perfil de los educadores es de aquellos que demuestran gusto o saben usar tecnologías computacionales.

El perfil profesional de los profesores responsables por la cátedra de emprendimiento en los colegios de Popayán es diverso, hay licenciados en filosofía, geografía, ciencias sociales, matemática, música, química y educación básica y profesionales en administración de empresas, contaduría pública y mecánica industrial. De los 27 encuestados 14, equivalentes a 51%, afirmaron que recibieron capacitación sobre emprendimiento y tres declararon poseer

algún tipo de experiencia práctica, como negocios familiares, por ejemplo. Importante retener la asociación de negocios de familia con emprendimiento en contextos escolares.

En ese sentido no sería equivocado inferir cierto énfasis en la enseñanza de competencias empresariales claramente orientadas al enfoque de negocios. En este caso los contenidos tratan de la creación de ideas de negocio, generación de ingresos, tolerancia al riesgo, resistencia al fracaso diseño de productos y servicios. Ese enfoque se torna particularmente complejo porque el público de esa cátedra se compone, principalmente, de estudiantes entre 16 a 18 años, expresivamente menores de edad. La preocupación sobre lo que debe ser enseñado y cómo debe ser tratado en el salón de clases, genera espacios para preguntar sobre la tenue frontera entre las competencias empresariales y el estímulo al trabajo infantil.

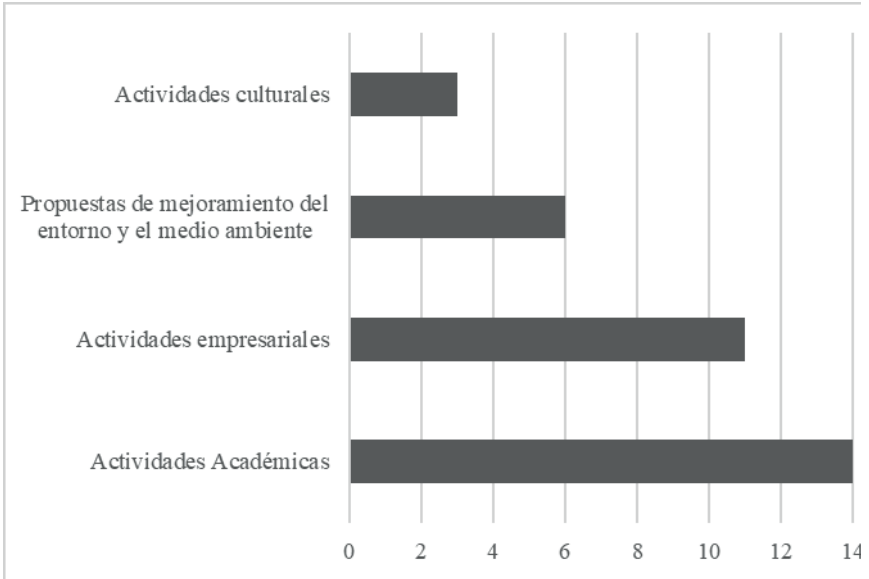
Igualmente muestra que no hay una aproximación multidisciplinar al asunto. No hay discusión sobre, por ejemplo, las industrias culturales. Prácticas, saberes y modos de producción específicos de las comunidades y de los contextos que también podrían hacer parte de este tipo de formación no están siquiera considerados.

29% de los entrevistados informaron que el método para la enseñanza de la cátedra de emprendimiento focaliza actividades empresariales direccionadas especialmente a los estudiantes de grado 11 y amalgama acciones de corte operativo y administrativo. Incluye la administración de la cafetería del colegio y el desarrollo comercial entre los estudiantes gravitando alrededor de conceptos de atención al cliente, inventarios, compras, ingresos y egresos, trabajo en equipo, entre otros. Este escenario experimental los contacta con las ventas que según Lisowska (2012) es la perspectiva más tradicional del emprendimiento. El desarrollo de habilidades blandas –*softskills*– se hace necesario para el emprendimiento y empresarismo (Rey, 2016)

Los docentes entrevistados también declararon que desarrollan esa cátedra mediante actividades que encuadraron dentro del currículo tradicional, esa modalidad es la más utilizada alcanzando

un porcentaje de 42%. Se trata del uso de lecturas y análisis de casos de emprendimientos exitosos. También relataron, en menor porcentaje 19% y 10%, la realización de ejercicios y talleres lúdicos en el salón de clase para el abordar elementos actitudinales. Es decir, el intercambio de ideas en clase pareciera estar presente como estrategia pedagógica para implementar la cátedra de emprendimiento.

Gráfico 1 Currículo de la cátedra de emprendimiento



Fuente: Esta investigación.

19% de los docentes que participaron en la encuesta desarrollan proyectos sociales y medioambientales en el ámbito de la cátedra de emprendimiento. Esto evidencia concepciones aparentemente conectadas con la perspectiva social del emprendimiento y su interés por vincular los procesos educativos con las realidades del entorno. Desde la perspectiva de Rowan (2010), existen formas alternativas de concebir el emprendimiento a partir de su capacidad transformadora del territorio. A este emprendimiento transformador que posibilita procesos de aprendizaje, agregación de valor y transformación del territorio apunta el 29% de los docen-

tes que respondieron bajo las categorías “Actividades culturales” y “Propuestas de mejoramiento del entono y el medio ambiente”.

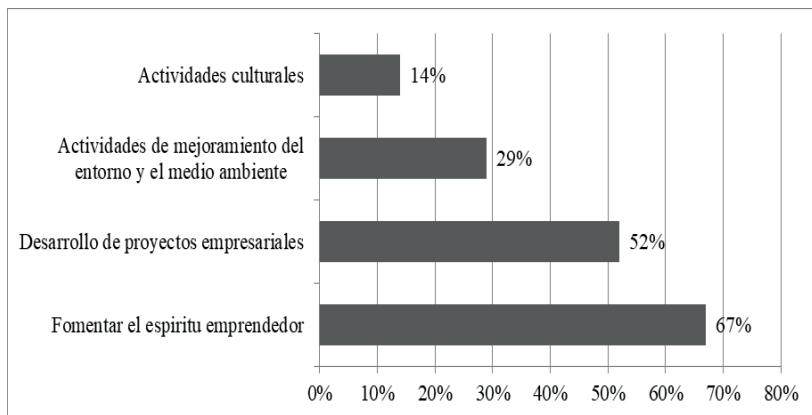
Esos datos muestran que la mayoría de los docentes hacen uso de herramientas, lecturas y casos para el fomento de la cultura emprendedora con énfasis en el desarrollo de capacidades en los estudiantes que les permitan crear empresa. Estos ejercicios avanzan desde la perspectiva tradicional del emprendimiento. Al respecto Lisowska (2012) plantea que en el ámbito empresarial también es común observar los pocos ejercicios de construcción de tecnologías de gestión y capacidades de intra-emprendimiento a partir de las particularidades de la organización, en su lugar, se privilegian modelos y teorías administrativas con éxito demostrado en Europa, Asia y Norteamérica. Los resultados no han sido satisfactorios y el empresario termina por abandonar la implementación de estas modas administrativas.

Se evidencia entonces que la cátedra de emprendimiento trasladó los problemas aun no resueltos en el mundo empresarial a las salas de clases frecuentadas por niñas, niños y adolescentes. Competencias como la proactividad, el liderazgo, la actitud transformadora, que son raros en el ámbito empresarial tampoco están siendo estimuladas curricularmente. Varela y López (2012) insisten en el potencial del aprendizaje escolarizado entorno de competencias emprendedoras como creatividad, trabajo en equipo, resolución de problemas, liderazgo, confianza, capacidad de escucha y asertividad ya que se tornan importantes para la vida ciudadano y no solamente para los negocios.

Sin embargo, la mayoría de los profesores tienen poca claridad sobre el concepto de competencias emprendedoras (Calpa y Moncayo, 2014). Varela y López (2012: 61) afirman que los profesores de los colegios públicos del área metropolitana del Valle de Aburrá “relacionan el tema de emprendimiento directamente con la creación de empresas”. El desconocimiento de los conceptos se valida según el contexto del colegio sea público o privado y se van rati-ficando modelos mentales y creencias que contribuyen profundizando la ambigüedad conceptual. La falta de claridad conceptual es

desfavorable a la iniciativa estatal impuesta mediante ley y dificulta el direccionamiento pedagógico en las instituciones educativas.

Gráfico 2. Objetivos de la cátedra de emprendimiento



Fuente: Esta investigación

En el gráfico 2, se evidencia consonancia entre el propósito de la ley general de emprendimiento –1014 de 2006– y la concepción de emprendimiento que se aborda en la mayoría de las instituciones investigadas. El fomento al espíritu emprendedor es uno de los pilares de la citada ley y representa el 67% de las respuestas cuando se indaga sobre los objetivos de la cátedra de emprendimiento en esas instituciones educativas.

Como se ha mencionado, ese espíritu al que se hace referencia está directamente relacionado con el enfoque empresarial lo que justificaría que 52% de las/los entrevistados consideren que el objetivo de la Cátedra de emprendimiento consiste en desarrollar proyectos empresariales. Cabe recordar que las cartillas y guías creadas por el gobierno para orientar a las/los docentes en la operacionalización de la cátedra de emprendimiento se caracterizan por la superficialidad en el tratamiento conceptual y la reproducción de las confusiones antes citadas.

En segunda instancia se destaca la respuesta de que el objetivo de esa cátedra es la realización de actividades de mejoramiento del entorno y el medio ambiente. Las/los docentes resaltan el interés por motivar a los estudiantes a fin de crear un plan de largo plazo en donde visualicen el emprendimiento como una opción de crecimiento económico, personal y profesional. A este respecto, los encuestados manifestaron su voluntad de responder de manera proactiva a las dificultades –en términos sociales, económicos y políticos- del entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. Una forma de reacción ante tales adversidades de la infancia y la juventud colombiana es precisamente el emprendimiento entendido como inconformidad y deseo de cambio.

Bajo esa nomenclatura las/los docentes intentan alinear las perspectivas personales, profesionales y familiares de sus estudiantes con las posibilidades de creación y transformación propias del emprendimiento. Los docentes enmarcados en este 29% resaltan el interés de algunos de sus estudiantes por crear proyectos que les permitan un futuro a sí mismos, a sus familiares y amigos cercanos en donde existan posibilidades de empleo y trabajo conjunto.

Como se ha mencionado, es relevante la consideración sobre el desarrollo de proyectos que buscan transformar el entorno y mitigar los efectos medioambientales adversos en Popayán en el contexto de esa cátedra. Ejercicios como las huertas escolares, jornadas de limpieza del colegio, cuidado de los alrededores y las jornadas de apoyo a población desfavorecida, hacen parte de estas iniciativas.

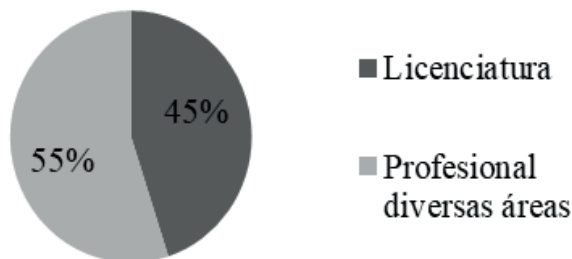
En esta vía Torres (2015) destaca la importancia de fomentar el uso creativo de los conocimientos adquiridos, tanto en el aula como en la experiencia cotidiana. Enseñar a soñar despierto y a traducir los sueños al contexto real y a una visión “glocal”, es decir, aprovechar las oportunidades locales sin olvidar la inserción en un contexto global. Esto supone educación en libertad y para la dignidad, capacitando en escucha activa, observación, autoconfianza, visión crítica, así como gestión del miedo, de la comodidad y de la incomodidad y tolerancia a la frustración.

III. REFLEXIÓN SOBRE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL FENÓMENO ANALIZADO EN EL CONTEXTO DE POSCONFLICTO

El crecimiento económico de un país está relacionado con la educación para el fomento de habilidades, competencias y el saber hacer. Los gobernantes y algunos estudiosos de la ciudad de Popayán y del Departamento del Cauca destacan la necesidad de proyectar economías locales basadas en la diversidad y en nuevas formas de producción sustentadas en ciencia, tecnología e innovación. En ese sentido, algunos de los colegios encuestados manifestaron su interés en participar de nuevas investigaciones y dinámicas que coloquen la educación de las niñas, niños y adolescentes como prioridad.

Las investigaciones llevadas a cabo por Osorio-Mejía (2012), Posada (2012), Posada y Wainryb (2008), y Rengifo-Herrera (2012) son ejemplos de los análisis que se requieren para comprender el impacto de la violencia y en el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes. En el contexto de posconflicto tenemos que considerar la importancia de generar espacios educativos de acogimiento. El desarraigo enfrentado a partir de contextos de pobreza y desplazamiento exige la recuperación de saberes que están en las familias, niños y adolescentes que llegan a la ciudad. Estos asuntos no parecen estar presentes en las acciones descritas por los datos. Por otro lado, es necesario aceptar que el sistema educativo ejerce cierta violencia sobre los educandos, en particular cuando impone modos de pensar y actuar, por ejemplo, la obligatoriedad de las competencias empresariales y de negocios como contenido educativo para menores de edad.

Con relación al perfil de los docentes encuestados, se destaca que el 55% posee formación profesional en distintas áreas, entre ellas Ciencias Contables, Administración, Ciencias Exactas y Ciencias Sociales. El 45% realizó una licenciatura aspecto que denota cierta formación pedagógica. El 70% de los docentes ha realizado estudios de posgrado, 62% estudios de especialización y 35% maestría.



Fuente: Esta investigación

Lo anterior evidencia la necesidad de avanzar en la formación de alto nivel (maestría y doctorado) para los docentes y la urgencia del fomento a capacidades de investigación que les permitan actualizar conocimientos para posteriormente ofrecerlos a los estudiantes. Avanzar en términos de cualificación docente puede aportar consecuentes impactos en términos de calidad educativa.

La formación de los profesores deberá estar orientada hacia la reflexión. El plan 2016-2026 propuso como desafío estratégico ‘la construcción de una política pública para la formación de educadores’, “el porcentaje de docentes con formación de postgrado ha crecido positivamente pasando de 29.8% en 2012 a 40.8% en 2016” (Colombia, 2016, p. 18) a pesar de ese índice de crecimiento continúa siendo tímido.

CONCLUSIONES.

Este capítulo analizó la obligatoriedad de incluir la cátedra de emprendimiento en el currículo escolar colombiano a partir de los conceptos de infancia y educación. Sobre las políticas de impulso al emprendimiento en el Cauca Ruano (2017 y 2016) advierte que las tímidas acciones lideradas por los actores locales han quedado restringidas al ámbito urbano de la capital departamental, Popayán. Ese panorama resulta particularmente preocupante a la luz

de Briones (2005) cuando alerta sobre las geografías de exclusión que son generadas por las políticas públicas.

Por su parte, las políticas públicas para la infancia en Colombia se reducen a “una suerte de proliferación de leyes, decretos e instituciones empobrecidas desde su génesis. [...] sobreabunda el tono jurídico, a saber, gran cantidad de leyes sin ningún impacto descolante” (Bácares, 2014, p. 95). La brecha amplia entre esas directrices y las condiciones reales de gestión y ejecución incide en que los objetivos deseados sean letras muertas (Durán-Strauch et al., 2011) pues carecen de financiamiento, capacidad técnica y, en algunos casos, de voluntad política para su implementación (Ruano, 2016; Rengifo-Herrera, 2017). Además, las reformas en las políticas públicas de los últimos siete años estuvieron condicionadas a las exigencias internacionales que culminaron en la oficialización, el 30 de mayo de 2018, del ingreso de Colombia a la OCDE.

La cátedra de emprendimiento y su énfasis en la creación de negocios y generación de ingresos muestra al Estado neoliberal que estimula la creación de herramientas, técnicas y metodologías que garanticen el acumulo capitalista y la perpetuación de las funcionalidades de los mercados para la generación de riqueza. Con esos dispositivos se estimula la perseverancia de las personas para que busquen insistentemente su inserción en el mercado, como héroes emprendedores que venden productos o servicios. El mayor desatino de esa iniciativa radica en su carácter obligatorio para niñas, niños y adolescentes a los cuales no se les ha garantizado, en muchos casos, el acceso a derechos fundamentales como, por ejemplo, la educación de calidad. Las estadísticas presentadas en la sección de diagnóstico de este capítulo muestran las diferentes fases de la deuda estatal con niñas, niños y adolescentes colombianos.

Esa cátedra alcanzaría su mayor potencial, aún más en contextos de posconflicto, si estuviera pautada en una visión amplia y humanista de las competencias emprendedoras. Esa resignificación de la cátedra de emprendimiento implicaría permitir que la educación alcance su espectro emancipador en el sentido de

formar ciudadanos y ciudadanas creativos, con capacidad para el trabajo en equipo y la resolución de problemas sentidos, con confianza, capacidad de escucha y asertividad para el dialogo.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Alexander, Robin. (2012) Visiones sobre educación, caminos de reforma. La Carrera Educativa Global y el Estudio de Cambridge sobre Educación Primaria (Cambridge Primary Review), 2012. Universidad Gabriela Mistral, Santiago, Chile.
- Amador, Juan. (2009). La subordinación de la infancia como parámetro biopolítico y diferencia colonial en Colombia (1920-1968). *Nómadas (Col)*, (31), 240-256
- Bácares, Camilo. (2014). Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012 *Sociedad Y Economía*, (26), 93-120.
- Briones, C. (2005). *Cartografías argentinas: políticas indígenas y formaciones provinciales de alteridad*.
- Calpa, A. C. S., & Moncayo, C. R. T. (2014). Diagnóstico de la situación actual del emprendimiento en las instituciones educativas (grado décimo y once) de la ciudad de Pasto. *Revista Estrategia Organizacional*, 3, 169-179.
- Camilo Bácares Jara. (2014). Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012 Types and Reasons of Appearance of Public Policy for Children in Colombia 1930-2012 Tipologias e razões do surgimento das políticas públicas para a infância na Colômbia 1930-2012. *Sociedad Y Economía*, (26), 93-120. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/996/99630967010.pdf>
- Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: código de la infancia y la adolescencia. Ministerio de Protección Social.
- De la Poza Pérez, J., Jiménez, R. M., & Martos, M. C. V. (2003). Encuestas por correo en administración de empresas: análisis de los índices de respuesta. *Metodología de encuestas*, 5(1), 77-90.

- Durán-Strauch, E., Quáquetá-Rodríguez, C., Torres-Quintero. Res-tablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(9), 549-559, 2011.
- Durán, S., Parra, M., & Márceles, V. (2015). Potenciación de habili-dades para el desarrollo de emprendedores exitosos en el con-texto universitario. *Opción*, 31(77).
- Jiménez, Absalón Jiménez Becerra. (2010). Historia de la infancia en Colombia: crianza, juego y socialización, 1968-1984. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cul-tura*, (35), 155-188. Retrieved from <http://www.redalyc.org/html/1271/127112583005/>
- Lisowska, M. (2012). Modas administrativas: muchas promesas fallidas. *Universidad, Ciencia y Desarrollo*, ISSN 1909-0501, V. 5 Fascículo 5 (2010).
- López, G. P., & Babarro, C. C. (2018). Intraemprendimiento: talento y empleo para el siglo XXI. *Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social: Comentarios, casos prácticos: recursos humanos*, (420), 177-214.
- Quintero, D. N. (2012). Aplicación De La Ley 1014 De Emprendi-miento En Las Instituciones Educativas Públicas Y Privadas: Nivel Secundaria Y Media *Ingeniería, Investigación Y Desa-rrrollo*, 12(2), 31-37. Retrieved from http://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/ingenieria_sogamoso/article/view/3389
- Rey, J. A. (2016). Las soft skills, el reto de la escuela secundaria. *Seres, Saberes y Contextos*, 1(1), 50-54
- Rowan, J. (2010). *Emprendizajes en cultura: discursos, instituciones y contradicciones de la empresarialidad cultural*. Madrid: Trafican-tes de Sueños, 2010.
- Ruano, E. (2016). RRE del Cauca instrumento de política pública final.
- Ruano, E., & Ruano, E. (2017). Red regional de emprendimiento del Cauca: Avances y desafíos de un instrumento de política pública. *Revista Ciencias Estratégicas*, 24(35), 181-197. <https://doi.org/10.18566/rces.v24n35.a11>

- Torres-Valdés, R. M. (2015). Estímulo a la creatividad y emprendimiento joven para la innovación social en un contexto global.
- Varela, R., & López, P. (2012). Concepción de la política en la formación para el emprendimiento en la infancia en cuatro (4) instituciones educativas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá: una aproximación al análisis crítico del discurso. Maestría en educación, Universidad de San Buenaventura. Medellín. 125 p.

ESCUELAS AGROAMBIENTALES DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL MACIZO COLOMBIANO- CIMA. UNA APUESTA EDUCATIVA POPULAR PARA LA PAZ DURADERA

*William Bernardo Macias Orozco*¹

*Gustavo Adolfo Alegría Fernández*²

INTRODUCCIÓN

En este artículo se describe cómo se desarrollan e incorporan preocupaciones ecológicas o más precisamente educativas agroecológicas en las propuestas agroambientales elaborados por el Cima. En el Macizo colombiano, debido a su riqueza ecosistémica, se asiste a una reestructuración territorial adelantada por actores estatales y privados. La organización social Cima se perfila como una organización con carácter de actor social estratégico para la Paz debido a las visiones que promueve sobre la apropiación, uso y lenguajes de valoración de la naturaleza.

Entender la configuración de este actor social y las propuestas agroambientales que desarrolla, es un camino que aporta al interés por la sostenibilidad de la Paz desde la producción campesina y la convivencia con de la naturaleza en el Macizo colombiano. Para ello se formulan los siguientes interrogantes: ¿En qué consiste y cómo se configura el proceso agroambiental agenciado por el Cima? ¿Cuáles son las estrategias agroambientales y en particular las escuelas agroambientales que desarrolla el Cima? ¿Cómo inciden las escuelas agroambientales en la construcción de paz?

1 Contador Público, Economista, Magíster en Sociología y Maestrante en Economía Aplicada-Universidad del Valle Cargo actual: Investigador de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. E-mail: william.macias.o@uniauautonoma.edu.co

2 Magister en Agroecología. Apoyo al proceso agroambiental del CIMA. Docente de Unicauca. E-mail gustavoalegría@unicauca.edu.co

I. MARCO TEÓRICO

DEFINICIÓN DE PROCESO DE AGROECOLOGIZACIÓN

¿En qué sentido se entenderá lo ecológico? En el plano teórico, Martínez (2004), distingue tres corrientes en torno a la preocupación por los problemas ambientales. La primera, el conservacionismo como culto a la vida silvestre donde el hombre se concibe separado de la naturaleza y se preocupa por la conservación sin cuestionar el modo de producción y cultura vigente. La segunda, el culto a la ecoeficiencia, la cual se centra en el uso de mecanismos de mercado e implementación de tecnologías como estrategias para la conservación de la naturaleza. Esta enfoca la naturaleza como recurso, capital natural o servicios ambientales disponibles para el crecimiento económico sostenible o desarrollo sostenible. Y en tercer lugar, está el movimiento por la justicia ambiental o ecologismo de los pobres, (ecología popular), que se centra en concebir el metabolismo hombre-naturaleza donde, esta última, se concibe como fuente y condición material de la vida humana. En esta última corriente se enmarcará el análisis sobre la ecologización de los marcos de referencia del Cima, entendido esto como la incorporación dinámica de preocupaciones por las relaciones y modos de interacción hombre naturaleza.

Tal ecologización de los marcos cognitivos del Cima, se expresa en la configuración de una visión, estrategias, promoción de prácticas y significados en torno a las relaciones hombre naturaleza bajo el adjetivo agroambiental. A esto se suma, una ideología que identifica los modelos económicos, agrícolas y ambientales hegemónicos y los actores asociados a estos, como causa de los problemas ambientales y promueve prácticas y significados alternos. En tanto, no se separan la producción agrícola campesina y las preocupaciones agroecológicas la incorporación de un discurso ecológico asume la forma de ecología popular y agroecologización.

I.1. AGROECOLOGÍA

Los dos conceptos teóricos que guían este trabajo son el de agroecología y el de escuelas campesinas agroecológicas. En términos

temáticos, se plantea para el presente trabajo adoptar una visión no reducida de lo agrícola y lo campesino para tratar dimensiones relativas a lo familiar, económico (términos de la economía campesina solidaria), y la soberanía alimentaria, lo que constituye una visión integral. Esta búsqueda de integralidad es propia de la agroecología, paradigma que argumenta que las variables socio ambientales son importantes y pretende entender la política y la economía, y su interrelación con los sistemas agroecológicos desde el nivel concreto de la finca (Altieri y Toledo. 2011). La agroecología resalta el papel de la matriz sociocultural que dota de identidad y saberes al agricultor, de red de relaciones y de prácticas políticas (Sevilla, 2006). La recurrencia a la agroecológica, en tanto movimiento social, sustenta por ende el quehacer de las organizaciones estudiadas más allá de lo técnico productivo, para abarcar el modo de vida campesino y su resistencia al modelo agrícola convencional, la globalización y el neoliberalismo.

Como se verá en el transcurso del trabajo las escuelas agroambiental de las organizaciones estudiadas se apoya en un discurso del reconocimiento a la diversidad cultural y la biodiversidad. Se siembra lo que es propio de la localidad según los climas, suelos y con base en la tradición agrícola (campesina, indígena, afro). Además, este reconocimiento de la biodiversidad implica que se opte por el policultivo, y el cuidado de los rastrojos y bosques considerados como condiciones de existencia de la comunidad y parte integral del territorio por sus funciones eco sistémicas. Por ende entenderemos por prácticas y saberes agroecológico o agroambientales las que estén marcadas bajo la concepción integral y política aquí mencionada. No se trata sólo de prácticas y saberes técnicos sino ante todo de la construcción de un sentido de movimiento social, frente una realidad inmediata en las escuelas agroambientales.

11.2. ESCUELAS CAMPESINAS

Sobre el origen de las Escuelas campesinas de agroecología Acevedo (2011) señala:

Las ECA's nacieron en Asia en los años 80, impulsadas por la FAO para promover la incorporación rápida de innovaciones tecnológicas en cultivos de arroz; posteriormente en América Latina las impulsa el Centro Internacional de la Papa, CIP, para cumplir el mismo propósito en cultivos de papa en Perú; desde allí se extiende a otros países de América Latina con diversas modificaciones en su concepción y desarrollo como puede verificarse en las experiencias detectadas en Colombia en este breve estudio (pag. 20)

Surcos Comunitarios es una experiencia pionera en el país de la educación agroecológica y la implementación de la metodología campesino a campesino. “El concepto de Escuela Agroecológica Campesina es creado por el antropólogo Guillermo Castaño Arcila, desde su organización Surcos Comunitarios, con antecedentes en el diálogo escolar rural de nieto a abuelo, ideado por el mismo actor en el Instituto Mayor Campesino de Buga, inspirado en el concepto de la Minga. En su esquema inicial la escuela se constituye como unidad organizativa local, compuesta por alrededor de 10 familias rurales vecinas, de manera gratuita, ácrata, igualitaria...” (Mejía, 2006 en Acevedo 2011). En términos de las experiencias citadas las escuelas agroambientales del Cima se asemejan a la experiencia de surcos comunitarios tanto en la concepción de escuela como en los ejes de trabajo. Que involucran lo social, identitario, la historia local, los saberes tradicionales, lo político organizativo, lo económico solidario, la soberanía alimentaria, además de lo agroecológico.

De acuerdo con Acevedo (2011), quien diferencia entre escuelas campesinas y escuelas de promotores rurales, puede señalarse que la experiencia de la escuela agroambiental se aproxima más a las primeras, toda vez que, se enmarca entre las “iniciativas de educación informal desarrolladas por agricultores-as que se reúnen esporádicamente para compartir jornadas de trabajo, intercambio de experiencias, opiniones, conocimientos y expectativas en diversos ámbitos de la vida rural” (Acevedo, 2011:3). Los “currículos” o cartillas, orientadoras de las escuelas agroambientales Cima, son una elaboración propia según los mandatos y necesidades de las

comunidades; además no están estructuradas como currículos formales. Por ende, no constituyen un elemento de educación formal.

III. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico de la presente investigación es cualitativo y se procedió mediante un diseño que toma elementos de la sistematización de experiencias, hace revisión documental y se realizaron 14 entrevistas. Para reseñar el origen, la dinámica del Cima y del proceso agroambiental, así como para el explorar el marco cognitivo agroambiental de la organización, se realizó una aproximación a un ejercicio de sistematización de experiencia de la Coordinación agroambiental de la organización, en el período 1990-2014. Como lo plantea Oscar Jara:

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo (Jara,1994:23).

Para la sistematización, se trabajó con líderes actuales e históricos del Cima y en particular, los relacionados con la coordinación y comité agroambiental. La conversación con los líderes parte del argumento de Damonte (2007), quien se fundamenta en Gramsci (2000) y Mallon (1985), para resaltar el papel de los líderes comunales como sintetizadores y articuladores de las experiencias y procesos políticos locales. En este sentido, se considera a los intelectuales de la organización como articuladores de los discursos y visiones sobre la naturaleza que agencia el Cima. En este proceso se conversó con 14 líderes del área agroambiental. El portero para acceder a los líderes fue Gustavo Adolfo Alegría, ingeniero agropecuario quien acompaña diferentes proyectos del área agroambiental del Cima. Los líderes entrevistados del área agroambiental, se seleccionaron con apoyo de Alexander Fernández, ingeniero agropecuario y actual coordinador del área agroambiental. Y de acuerdo con la disposición de trabajo y compromisos de los entrevistados.

Los entrevistados manifestaron su consentimiento para realizar la entrevista y aparecer con nombres propios en la investigación. La entrevista semiestructurada se realizó con base en los siguientes ejes sensibilizadores: factores que dieron lugar al surgimiento del proceso agroambiental y al comité agroambiental del Cima; experiencias, acciones y prácticas desarrolladas; incidencia de actores estatales, multinacionales, de cooperación internacional y organizaciones sociales; balance de los grupos organizados que existen, las prácticas que actualmente se adelantan y las apuestas; visiones sobre la naturaleza para la identificación de percepciones, problemas y prácticas de uso de la naturaleza; y retos, apuestas y aprendizajes. Para cada uno de los ejes se especificaron sub-ejes temáticos en forma de interrogantes, los cuales tenían el carácter de guías orientadoras. Cada eje, se desarrolló en un encuentro o entrevista, con los líderes del proceso agroambiental. En algunos casos se dieron 3 o más encuentros, dependiendo de la zona.

En relación al análisis de la información se procedió de la siguiente manera. Para el proceso agroambiental desarrollado por el Cima se emplearon categorías como: origen del proceso agroambiental, estrategias agroambientales, visiones y significados sobre el proceso agroambiental, particularidades locales, mujeres y jóvenes en el proceso agroambiental, logros y dificultades del proceso agroambiental. Transcriptas las entrevistas se codificaron de acuerdo a las categorías mencionadas. Posteriormente, se pasó a recortar y abrir archivos Word para cada una de las subcategorías, en los cuales se iban haciendo comentarios e interpretaciones. Finalmente, para la escritura se empleó una tabla de contenido guía, a partir de la cual, se fue estructurando la información analizada.

Aunque se desarrollaron 21 entrevistas, no todas fueron analizadas, puesto que algunas no contenían información relevante dado el desconocimiento de los entrevistados sobre historia del Cima y el proceso agroambiental. Sin embargo, estas se toman como referente, para argumentar el problema de una baja apropiación de los marcos cognitivos agenciados por el Cima en algunas zonas de incidencia de la organización social.

Adicionalmente, se empleó la observación participante mediante el acompañamiento a los líderes, en particular a Alexander Fernández, en su trabajo de campo (Anexo 1. Lugar social de la perspectiva del investigador). Igualmente, se acompañaron espacios de reunión de las escuelas agroambientales, a las reuniones de 5 grupos organizados recientemente como empresas comunitarias para el proceso de tierras con el Incoder³. Se asistió a la Asamblea Agroambiental (2015), a ferias agroambientales y se participó como observador en el Equipo técnico agroambiental, en cabeza del Ingeniero agropecuario Gustavo Alegría Fernández. Finalmente, se hizo una visita y taller con los miembros de la Empresa ECOPLACER, finca San Gerardo, ubicada en la vereda El Placer de Timbio Cauca donde se aplicaron entrevistas no estructuradas y una metodología de mapa actual, para conocer la apropiación y desarrollo de prácticas agroambientales por parte de las bases sociales del Cima. Las observaciones de campo se transcribieron en un diario y para su análisis se emplearon las categorías mencionadas anteriormente.

Para comprender la propuesta de Cima, también se procedió a revisar documentos como, el Plan de Vida, Agua y Dignidad y el Plan de Desarrollo Ambiental y Agropecuario del Macizo Colombiano y Sur del Cauca- Pladamasur, así como en documentos elaborados por la coordinación agroambiental del Cima. En estos, se expresa la visión de las escuelas agroambientales y formas de gestión de la naturaleza, agenciada por la organización.

IV. RESULTADOS

IV. 1 ORIGEN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO AGROAMBIENTAL-CIMA

El primer eslabón hacia la ecologización del Cima es la configuración de Pladamasur, a partir de lo cual, se constituyen un conjunto de prácticas y discursos agenciados bajo la calificación agroam-

³ En particular tres asociaciones Asocamupros: Asociación campesina de Mujeres productoras de Sotará, Finca el Pescado, Vereda Alto Moreno. Sotará; Asofinca Asociación de productores de Hato Viejo, Finca Hato Viejo, Vereda Hato Viejo Timbio; y Ecoplacer: Empresa comunitaria de Productores de la Vereda Placer, Finca el San Gerardo Vereda Placer Timbio.

biental que giran en torno a la agroecología, la economía campesina, lo político organizativo, la identidad maciceña, la defensa del territorio y la recuperación de las epistemologías campesinas⁴. En principio, hay que señalar que la denominación agroambiental surge desde la asamblea realizada en Almaguer (1993), cuando los asistentes a la asamblea deciden que lo agrícola no se puede trabajar separado de lo ambiental. Así lo relata, Yimi Rodríguez líder del Cima, quien cuenta que de manera pedagógica, se trabajaba con la figura de un árbol para explicar el plan de vida. A la raíz, iban los principios de Cima; en el tronco, la organización; y los frutos tenían que ver con el desarrollo, la felicidad, la vida digna. Para trabajar estos frutos los asistentes deciden organizar comisiones:

En Almaguer, empezaron a trabajar estos frutos por comisiones, la gente dijo vamos a hacer la comisión ambiental, la agropecuaria, infraestructura, (vías escuelas, acueductos), pero también otra gente habla de salud, educación, cultura, y este gran árbol que estaba en construcción la idea era llenarlo de contenidos e identidades. La gente que trabajó, que trabajaba, en la comisión ambiental y agropecuaria, dijeron no señor si lo agropecuario va de la mano de lo ambiental, esto no puede estar separado. Ahí nació lo agroambiental, esas dos comisiones se unieron y dieron origen a lo agroambiental y a toda reubicación y lógica de lo que tenía que ver con el apego a la tierra, el territorio, y a la producción de la economía campesina (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima, Yimi Rodríguez, 1996-2002).

Al comenzar con esta perspectiva, es importante señalar que si bien durante el proceso de constitución del Cima, las comunidades tomaban distancia de la representación del Macizo agenciada desde el gobierno, (que lo veía solamente como lugar geográfico, productor de agua, estrella hidrográfica, desconociendo las comunidades y culturas), y reivindicaban la visibilidad de las comunidades y sus necesidades, ello no implicaba la carencia

4 Con esta metáfora se hace referencia a un conjunto de saberes y prácticas agrícolas no catalogados como conocimientos científicos y técnicos pero que son válidos y validados en el contexto de las comunidades campesinas locales y que hoy son recuperados desde visiones agroecológicas como prácticas agrícolas alternas y ambientalmente amigables. Se trata de lo que Santos denomina epistemologías del sur.

de perspectiva ecológica. Conjuntamente, estaba surgiendo una visión en la cual la producción agrícola no podía dejar de lado consideraciones ambientales. La visión de lo agroambiental, desde su origen, tomará distancia de la concepción predominante sobre la conservación del medio ambiente, que hace referencia a la naturaleza sin seres humanos; al tiempo se cuestiona ver lo agrícola sin las implicaciones ambientales. Lo que posteriormente se ampliará para ver lo ambiental y agrícola, en interrelación con lo económico, social y lo político.

En el mismo sentido, para los líderes del Cima el Plan de Vida, Agua y Dignidad sustenta la unión de la “vida”, (entendida como una lucha por derechos y producción campesina), al agua, toda vez que la región es efectivamente productora de agua. En la marcha del Macizo, (himno del Macizo colombiano desde 1993), los referentes ambientales de la identidad maciceña pueden encontrarse en la metáfora que hace equivalente las luchas y la organización de los habitantes del Macizo colombiano, con el fluir de los ríos que nacen en el Macizo. El plan de vida es una construcción propia de las comunidades, que antecede a Pladamasur y toma la forma de elaboración de mandatos, dentro de los cuales, se expresa esa visión colectiva de interrelación entre lo ambiental, agropecuario, lo económico y cultural.

La visión agroambiental, en ese momento, también se expresa negativamente como conciencia de que se está manejando mal el territorio debido a las prácticas locales de agricultura y las formas de intervención en la naturaleza prevalentes. Al tiempo, se genera reconocimiento de que se habita un “patrimonio natural”, una región productora de agua, el Macizo colombiano.

Este territorio ya ha sido intervenido desde los años cincuenta, le echaron pasto por avioneta, lo que ha hecho perder la biodiversidad. Le echaron también trucha acabando los peces nativos, el capitán por ejemplo. Se ha hecho tala, caza indiscriminada. En esa resistencia vamos a mirar lo que no nos conviene pues los páramos se vienen acabando, hay mucho efecto negativo desde lo local, que hace que la gente reconozca que se está manejando mal el territorio

(Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima, Yimi Rodríguez, 1996-2002).

Lo anterior, muestra cómo surge la visión de lo ambiental, en la cual el campesinado se representa como potencial cuidador y portador de saberes sobre la naturaleza y el territorio, lo que aporta a la construcción de una identidad maciceña y campesina. Esta identifica como problemas las prácticas de agricultura tradicional y como adversarios los agentes que las promueven. El plan de vida, se enmarca en un primer momento de formación del proceso agroambiental, que se va concretando con la formulación de mandatos contruidos por las comunidades⁵.

Es en 1996, con la constitución de Pladamasur, cuando se da un segundo momento de concreción de las concepciones agroambientales que habían venido constituyéndose como mandatos de las comunidades en el escenario de diferentes acciones colectivas agenciadas por el Cima. En el período anterior a 1996, se habían formulado mandatos y logrado acuerdos con el gobierno, pero el Plan de Vida, Agua y Dignidad estaba aún sin diseñar. Será entonces a partir de la movilización de 1996 que se negocia con el gobierno la financiación para elaborar los pilares del Plan⁶. Por tanto, si entre 1993 y 1996 se puede identificar la formación de una perspectiva agroambiental, puede señalarse la movilización de 1996, como el hito que permite elaborar y dar origen a Pladamasur, en tanto síntesis del proceso agroambiental del Cima.

En la movilización de 1996 salen unos recursos mínimos frente a unos acuerdos para poder construir el Pladamasur y Plademaco, acuerdos que se cumplen en una mínima parte y dejan como resultado unos documentos que si bien

5 Esto se observa, en el documento marco por Vida Digna en el Macizo colombiano y sur del Cauca de los voceros de la segunda movilización de noviembre de 1996.

6 “[...] entre los pilares del plan de vida para hacerlo más concreto, estaba un pilar era lo agroambiental, otro la cultura, otro la educación, y estaba por ahí también el tema de la infraestructura, y después un pilar transversal que han sido los derechos humanos” (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima Yimi Rodríguez, 1996-2012). En el documento “informe febrero” se especifican estos pilares como: Plan de Desarrollo Educativo para el Macizo Colombiano (PLADEMACO), Plan Cultural para el Macizo Colombiano y el Plan de Desarrollo Agroambiental del Macizo y Sur Occidente Colombiano (PLADAMASUR).

no recoge todo lo que pretendían los maciceños si deja una ruta de trabajo (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima, Alexander Fernandez, 2002-2015).

La forma organizativa para construir Pladamasur serán las escuelas de gobierno⁷, las cuales, representaban “una excusa para encontrarnos y seguir conversando” sobre el territorio y sus problemáticas, es un espacio de autoreconocimiento, de empoderamiento y de gobierno. En ellas, se construyen líneas temáticas y ocho apuestas⁸ agroambientales. Otros elementos de la propuesta agroambiental también son resultado de este proceso de empoderamiento de las comunidades y la organización social. Valga resaltar que el gobierno sólo apoyará la formulación de los planes y aunque se comprometió a financiar su desarrollo, esto último, nunca se cumplió. Las apuestas son un elemento fundamental del proceso agroambiental, toda vez que tienen el carácter de principios orientadores para la acción.

En el proceso agroambiental se delimita como fuente de legitimidad, el apelar a: la participación activa del campesinado en su construcción; a los recursos culturales concretados en saberes y prácticas campesinas y a la memoria biocultural de tales prácticas. Junto a la constitución de Pladamasur, se constituye en términos operativos el Comité agroambiental para desarrollar, orientar y dinamizar la construcción del pilar agroambiental. Este comité será compuesto por líderes locales y continuará con el desarrollo de proyectos y actividades orientadas a desarrollar dicho plan.

7 Estas se desarrollaron con financiación del Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Pronatta.

8 De manera resumida, según lo expuesto en la presentación de los currículos Agroambientales las ocho apuestas son: 1. Apuesta y desarrollo social y ambiental (lo político-organizativo y la compensación). Pan Gobernar, Pan Encadenar. 2. Apuesta y desarrollo familiar y comunitario (lo humano). Pan informar y vivir dignamente. 3. Apuesta y desarrollo acuícola (las aguas y los servicios ambientales): Pan recoger, Pan llevar, Pan vivir. 4. Apuesta y desarrollo forestal y rastrojero (la biomasa). Pan Conservar, Pan Reforestar. 5. Apuesta y desarrollo agrícola (las plantas). Pan Coger, Pan Multiplicar. 6. Apuesta y desarrollo pecuario (los animales). Pan Comer. Pan Abonar. 7. Apuesta y desarrollo de la agroindustria rural (los transformados). Pan Transformar, Pan Guardar. 8. Apuesta y desarrollo comercialización y trueque (los negocios solidarios). Pan Comer-cializar, Pan Truequear

En este proceso agroambiental se delimitan los adversarios señalando la contraposición al modelo agropecuario agenciado por la institucionalidad como se le denomina al ministerio de agricultura, o a otras como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA). Estas instituciones se orientan a promover la producción agrícola rentable con base en monocultivos, dependientes de abonos, pesticidas químicos y orientados hacia el mercado⁹. Frente a esto el Cima se orienta hacia la búsqueda de otras formas de producción campesina, lo que entra en tensión, con la necesidad de cultivos agrícolas que permitan la subsistencia y generen ingresos monetarios al campesinado.

Otro elemento de tensión es que a la vez que se identifica a la “institucionalidad” como adversario, también se buscan acuerdos, apoyos y financiación de la misma, estableciendo relaciones complejas que van más de la simple oposición, hasta la búsqueda de cambiar o incidir en las practicas institucionales habituales. Además, en el proceso agroambiental se definen las orientaciones culturales o las rutas de comportamiento del Cima en la búsqueda de otro modelo agropecuario y ambiental, centrado en la producción para el autoabastecimiento y el cuidado al medio ambiente, la economía campesina, la recuperación de la diversidad, los policultivos, el rastrojo, los abonos orgánicos y la producción limpia.

Hacia el 2001, el proceso agroambiental entra en una tercera etapa en donde se clarifican estrategias y acciones. Aunque, no se contó con el financiamiento estatal para concretar los lineamientos expresados en Pladamasur, este se convierte en la plataforma desde la cual se empiezan a trabajar los proyectos producti-

⁹ “En 1997, decidimos reforestar el macizo y reforestar el cerebro, porque el macizo estaba deforestado y porque el modelo agropecuario que nos había vendido la institucionalidad (el ICA, Corpoica, las UMATA) no era; entonces era un modelo diferente, que se necesitaba para: uno, para producir comida y segundo, para producir comida limpia, no era cualquier comida, sin tampoco desconocer que teníamos que ir a un mercado, y que teníamos que tener un producto o unos productos que fueran de mercado y que se vendieran como el café. El pilar agroambiental se traduce en el Pladamasur” (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima, Alexander Fernández, 2002-2015).

vos, escuelas agroambientales y demás componentes del proceso agroambiental. Este marco, guía las diferentes acciones del proceso agroambiental y desde ahí se hace posible la articulación con instituciones estatales: “después de 2001, comienzan (sic) a haber acuerdos a nivel regional con Pronatta, Incora, Ministerio de Agricultura, en fin, con los entes que tienen que ver con lo agrícola, basados en los acuerdos” (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima, Yimi Rodriguez, 1996-2002). Tal articulación, se hace a partir de que las instituciones aceptan proyectos elaborados desde la visión y principios de la organización social. El financiamiento para el desarrollo de los proyectos se va a gestionar con organizaciones de cooperación internacional, lo cual es un resultado de la visibilización del territorio y las organizaciones sociales, generada por las movilizaciones, paro de 1999 y la expresión político electoral del Bloque Social Alternativo. En esta gestión se recurre a argumentos relativos a lo agroambiental y el cuidado del Macizo por su importancia ecológica.

El proceso agroambiental del Cima sostendrá una fuerte dinámica desde la construcción de Pladamasur hasta el desarrollo del proyecto “Encadenamientos productivos agroambientales para economías campesinas, indígenas y afrodescendientes del Macizo”¹⁰, aproximadamente hasta el año 2006, para posteriormente disminuir la intensidad de su dinámica. Las razones de la disminución en la intensidad de la dinámica del proceso agroambiental pueden encontrarse en la ausencia de fuentes de financiación, y en el contexto político adverso debido la presencia de un gobierno represivo frente a movilización social. No obstante, el Cima profundiza y avanza en otros campos como se señaló en el capítulo uno.

En el período mencionado, se ampliará el proceso agroambiental del Cima configurándose estrategias fundadas en saberes y prácti-

¹⁰ La trascendencia del proyecto Encadenamientos productivos y de las escuelas agroambientales, no sólo se observa en el desarrollo dos fases del mismo, una apoyada por la FAO-Holanda y la otra por laboratorios de paz, con cooperación internacional, sino además, por la identificación con las practicas agroecológicas suscitada en campesinos y líderes, que hoy, a pesar de que no se sigue formalmente con el proyecto, continúan y agencian el paradigma agroecológico en sus discursos, prácticas y en sus FRAM. Estos participan en escuelas agroambientales o las agencian. Podría afirmarse que persiste una identidad agroambiental.

cas campesinas, la economía campesina, la agroecología y los principios y valores de la organización. Estas, pretenden materializar formas de interacción, entre el campesino y la naturaleza, alternas a las establecidas. Entre las estrategias incorporadas se cuentan: los centros Integrales de Servicios CIS, las escuelas agroambientales, las Fincas de referencia Agroambiental-FRAM, los centros multiplicadores de especies, la cooperativa Multiactiva del Macizo Colombiano Confiar, las ferias agroambientales, la Tienda Regional del Macizo y el Currículo del Componente Agroambiental.

Todas estas estrategias se enuncian como alternas a las prevalentes inscritas en un modelo económico-agrícola de corte productivista, y agenciadas por actores estatales y de la economía política capitalista. Pero también entran en conflicto con agentes al interior de la organización por tensiones derivadas de la carencia de tierras, la desvalorización de los productos campesinos, y la búsqueda de proyectos que a la vez que cumplan con la visión agroambiental también generen ingresos monetarios. Con todo, Pladamasur se consolida como un marco estratégico y político “... que nos permite construir tejido social, territorio, construir identidad, construir pensamiento” (Entrevista Profesor Lesmo, Líder Cima Sotará, 1996-2014).

Entre 2012 y 2014, se abren nuevas perspectivas para el proceso agroambiental del Cima. Las movilizaciones en el contexto de la Cumbre Agraria conducen al establecimiento de la mesa campesina, donde, se adelantan negociaciones entre organizaciones sociales campesinas y el gobierno nacional. Producto de estas negociaciones, se acuerda un monto de siete mil millones de pesos, aproximadamente, para la adquisición de tierras y la financiación de proyectos productivos, recursos que deben ser focalizados por el Cima.

Al mismo tiempo, y dada la promoción de la minería como motor de desarrollo, hecha por el gobierno nacional, toma fuerza en el Macizo colombiano una nueva problemática ambiental relacionada con la afluencia de inversiones mineras a la zona. A los adversarios tradicionales identificados por el Cima, se suman

las multinacionales mineras. El Cima denuncia la contradicción entre los intereses económicos de estas empresas o proyectos frente a la vocación ecológica y agrícola del Macizo colombiano que defiende la organización social.

Además, en esta última etapa, el proceso agroambiental incorporará el discurso de los derechos del campesinado, los territorios agroambientales y el problema de tierras. Con la adquisición de tierras se da la posibilidad de concretar las estrategias agroambientales y se abren perspectivas prometedoras. También se pone de relieve con más fuerza la contradicción: por un lado, los actores estatales cuyas políticas, prácticas burocráticas y lenguajes contrastan con las del Cima lo que se traduce en prolongadas negociaciones en escenarios como la mesa campesina en torno a la asignación de predios y la elaboración de proyectos productivos; las orientaciones agroambientales promovidas por la organización social y la presencia de actores capitalista como los de la minería legal o la promovida por grupos armados.. Hacer una aproximación, a cómo se incorporan las estrategias y temas del proceso agroambiental del Cima, permitirá entender la configuración de una propuesta de paz viable, para consolidar el escenario de postconflicto en que enstra el país. En particular se hará referencia al desarrollo de las escuelas agroambientales como campo de difusión de la visión y proceso agroambiental del Cima y su aporte a construir escenarios de Paz.

IV.1. ESCUELAS DE PENSAMIENTO Y PLANEACIÓN AGROAMBIENTAL

Esta experiencia se desarrolló entre 2001 a 2006. Las escuelas agroambientales estaban dirigidas al directorio de Familias y Escuelas de Sembradores Agroambientales asociadas a ASPROMACIZO-Cima-Fundecima. Las comunidades definían los asistentes a las escuelas en calidad de “agrosembradores” quienes a su vez debían replicar lo aprendido a los “escolantes”¹¹ en sus localidades los saberes aprehendidos. Se dinamizó como escuela itinerante de encuentro y diálogo de los campesinos, en la cual los partici-

¹¹ Términos nativos del Cima, que hacen referencia los coordinadores de las escuelas “agrosembradores” y a los participantes de las escuelas “escolantes”.

pantes, “agrosembradores”, recorrieron diversas experiencias en el Macizo colombiano y en otros departamentos. Se desarrolló con base en un currículo propio, con enfoque agroecológico, de economía campesina y político organizativo, que se materializó en cuatro cartillas en las cuales se presenta didácticamente las ocho apuestas agroambientales del Cima. El agrosembrador coordinador de la escuela, replicaba de forma práctica los aprendizajes obtenidos a través de capacitaciones y visitas en su Fincas de Referencia Agroambiental Maciceña (FRAM), a partir de formas de trabajo colectivo (mano intercambiada, mingas). Las FRAM son el espacio práctico de la escuela. Lo referente a esta estrategia también se ampliará posteriormente. Las escuelas orientaron su quehacer desde metodologías propias centradas en el campesino como sujeto activo, en la reivindicación del saber campesino y las epistemologías locales.

El desarrollo de las escuelas agroambientales (2001-2006) no es posible de entender sin los marcos cognitivos previos agenciados por el Cima en acciones colectivas como las movilizaciones, las escuelas de gobierno y el proceso de construcción de los pilares: agroambiental, cultural y educativo. Las escuelas agroambientales, también se constituyen a partir del uso de recursos culturales provenientes de la cultura campesina maciceña, lo que se observa en la reivindicación de epistemologías y prácticas locales, donde, el saber campesino se representa como cantera de las visiones y prácticas agroambientales. Estas epistemes se entienden en el discurso agroambiental del Cima, como ambientalmente sustentables y opuestas al modelo y prácticas agrícolas prevalentes con sus efectos destructivos sobre la naturaleza. Se promueve así, el auto reconocimiento y valoración de los saberes y prácticas campesinos. No obstante, estas prácticas y saberes, están permeados por las tecnologías, y discursos institucionales, de lo cual, al interior del Cima los líderes no manifiestan una conciencia explícita de ello.

También se emplean recursos culturales derivados de la observación y aprendizaje de otros marcos cognitivos y experiencias de escuelas agroecológicas en el país, y a nivel internacional¹². Entre

¹² “[...] conocíamos una gente en el país, que era Surcos Comunitarios en el Quindío, conocimos los referentes de otra gente que venía haciendo lo mismo y decidimos

los referentes observados se encuentran Surcos Comunitarios, Cisca (Comité de Integración Social del Catatumbo), Agruco y Maela (Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe). Cabe mencionar que en Colombia el desarrollo de escuelas campesinas de agroecología se viene dando desde la década de 1990, como lo señalan Mejía (2007) y Acevedo (2011), y entre las experiencias pioneras se encuentra Surcos comunitarios. La forma organizativa de la escuela agroambiental del Cima, en cuanto escuela agroecológica, es una reelaboración a partir de las escuelas agroecológicas observadas. Si bien, los principios del Cima y Pladamasur ya estaban establecidos, no deja ser importante la similitud entre los planteamientos sobre las escuelas agroambientales promovidos por el Cima y la concepción agroecológica de Surcos Comunitarios, lo que denota una alta influencia del marco cognitivo de esta última experiencia. Además, las escuelas agroambientales poseen una dimensión regional y de propuesta territorial (identidad maciceña), de construcción de organización social (identidad cimeña), que sus homólogos, en la propuesta de escuelas campesina de Surcos Comunitarios.

Las escuelas campesinas agroecológicas, que surgen en el país, desde la década de 1990, son experiencias de educación popular e informal; reivindican los saberes agrícolas campesinos, indígenas y afros; y se promueven con apoyo de Organizaciones no gubernamentales (ONG) y de cooperación internacional. Sin lugar a dudas, a la formación de las escuelas agroambientales del Cima, coadyuva esta oportunidad cultural producto de la valorización y difusión de las prácticas agroecológicas en el país y a nivel internacional durante los años noventa, como alternativas a los problemas ambientales derivados de las formas de agricultura convencional, promovidas en el marco de la revolución verde.

Como parte de las escuelas agroambientales, se da el desarrollo de las ocho apuestas del proceso agroambiental y la construcción de “currículos agroambientales” como componentes de las escuelas. En estos es evidente la recurrencia a recursos conceptuales de

construir una escuela regional” (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima Alexander Fernández, 2012-2015)

orientación agroecológica, lo que responde a la búsqueda de términos, conceptos y prácticas que toman distancia de los discursos agrícolas y ambientales institucionales. En esto influyen los profesionales agrícolas¹³ que brindan el acompañamiento directo en la construcción de los mismos y las perspectivas conceptuales y metodológicas de las organizaciones y movimientos agroecológicos a nivel nacional e internacional.

En términos temáticos, las apuestas trascienden lo ambiental y agroambiental para tratar dimensiones relativas a lo familiar, económico (términos de la economía campesina solidaria), y la soberanía alimentaria, lo que constituye una visión integral. Esta búsqueda de integralidad es propia de la agroecología, paradigma que argumenta que las variables socio ambientales son importantes y pretende entender la política y la economía, y su interrelación con los sistemas agroecológicos desde el nivel concreto de la finca (Altieri y Toledo. 2011). La agroecología resalta el papel de la matriz sociocultural que dota de identidad y saberes al agricultor, de red de relaciones y de prácticas políticas. La recurrencia a la agroecológica, en tanto movimiento social, sustenta por ende el quehacer de las escuelas más allá de lo técnico productivo, para abarcar el modo de vida campesino y su resistencia al modelo agrícola convencional, la globalización y el neoliberalismo.

El discurso agroambiental de las escuelas agroambientales se apoya en un discurso del reconocimiento a la diversidad cultural y la biodiversidad. En las escuelas esto se observa en las apuestas ya mencionadas y en las prácticas agrícolas promovidas, toda vez que se siembra lo que es propio de la localidad según los climas, suelos y con base en la tradición agrícola (campesina, indígena, afro). Además, este reconocimiento de la biodiversidad implica que se opte por el policultivo, y el cuidado de los rastrojos y bos-

13 Según lo relata Yimi Rodríguez quien lideró y participó en la elaboración de los currículos: [...] teníamos que tirar otros términos, pero hablando de producción orgánica, limpia, hemos tomado de la escuela agroecológica, de la permacultural, de la bioenergética, de la producción orgánica, hemos tomado componentes, tal vez el de más incidencia ha tenido ha sido la parte de agroecología (Entrevista coordinador del área agroambiental de Fundecima 1996-2012).

ques considerados como condiciones de existencia de la comunidad y parte integral del territorio por sus funciones ecosistémicas.

En relación a las metodologías usadas en las escuelas agroambientales, estas provienen de los marcos cognitivos de otras escuelas campesinas y del movimiento agroecológico, aunque adquieren la impronta de las dinámicas del Cima. La principal forma metodológica es la metodología extensión campesino a campesino¹⁴: basada en la recuperación de saberes agrícolas propios y que tiene como referente los desarrollos conceptuales realizados por Maela. A las mencionadas, se puede sumar el método participativo, la construcción de mapas sueño, aprender haciendo, derivadas de las visitas a experiencias como Surcos comunitarios en el Quindío, fincas en Nariño y las experiencias propias en el Macizo colombiano.

Las escuelas son además un espacio social donde se reproduce el proceso agroambiental del Cima en tanto los participantes construyen-aprehenden lo relacionado con Pladamasur, las apuestas agroambientales, las identidades e ideologías asociadas. Actualmente, no cuentan con capacitadores u orientadores, ni financiación, sino que están lideradas por campesinos empoderados en el proceso de formación y que continúan desarrollando prácticas agroecológicas y se encuentran para intercambiar saberes entorno a problemáticas que los afectan y continúan la construcción de la FRAM.

V. LAS FINCAS DE REFERENCIA AGROAMBIENTAL MACICEÑA (FRAM)

Junto a las escuelas agroambientales, las fincas de referencia agroambiental maciceña (FRAM¹⁵), nacen como parte de las estra-

¹⁴ La metodología campesino a campesino, se origina en China hacia 1920, como una forma de llevar conocimientos técnicos a lugares donde los programas institucionales no lograban tener cobertura. Posteriormente, en el marco del desarrollo rural de los años setenta, principalmente a Centroamérica con la organización Word Neighbors, y en Suramérica en los años ochenta y noventa bajo el “liderazgo de Rolando Bunch y la guía teórica de su libro *Dos mazorcas de maíz*”. (Acevedo, 2011) Esta metodología es la que generalmente impulsado las escuelas campesinas de agroecología en el país.

¹⁵ “Las Fincas y Familias de Referencia Agroambiental Maciceña@-F.R.A.M. se definen como la familia y la finca de validación y transferencia, ejemplo ó referente de las comunidades maciceña@s para el manejo de tecnología y procesos y proyectos

tegias inscritas en el proceso agroambiental, que ha desarrollado el Cima. Este proceso desarrolla una visión de la finca como la unidad económica, ambiental, social y territorial básica de la comunidad campesina, la cual es diversa en términos agroculturales: debido a los diferentes ambientes, historias locales, tradiciones y culturas que habitan el Macizo colombiano¹⁶. A continuación, se citan a algunos fragmentos, en los cuales, se da cuenta de la diversidad agro cultural y grados de empoderamiento que subyace a las FRAM:

Está la FRAM en Paraíso Sucre, la comunidad se unió y compraron el terreno donde está el nacimiento, la comunidad se empoderó tanto, que se compró el terreno donde está el nacimiento para que nunca se privatice y se siga conservando, es una finca productora de agua (Entrevista Olga Truque, Lideresa proceso de mujeres Cima 2000-2015).

Está la Carbonera, que fue un proceso de recuperación de tierra, y se trabajó con la producción de frutales, limón; en el Morro se trabajó con cercas vivas. En el caso de la nuestra (La finca empresa comunitaria, Vega Sánchez y Santa Clara en Lerma), se alcanzó a trabajar el tema de los camuros, ovejos, y empezamos a camellar. Las fincas deben ser diversas, deben conservar el tema ambiental en la finca, hay maneras muy diferentes a lo de las otras fincas. En el Bordo

agroambientales, bajo el concepto de la apropiación y empoderamiento de nuevos procedimientos e ideas que afecten positivamente la realidad del macizo y sus gentes” (Documento presentación Currículos agroambientales). Cada FRAM está compuesta por familias, pequeños productores, con menos de una hectárea de tierra, que producen según las fortalezas dadas en función de la vocación productiva de la localidad y de sus historias locales. El tipo de familias a las que se tiene como referente a la construcción las FRAM se caracterizan en los siguientes términos: “Familias de pequeños agricultores de economía campesina, que poseen alrededor de una hectárea y que no producen en el momento ni siquiera para su alimentación” Los problemas que enfrentan estas familias se relacionan con la carencia de tierras, la inseguridad alimentaria, bajos niveles de ingresos y bajos niveles de producción (Documento Hectárea Agroambiental: Un referente para la producción maciceña)

16 Esto incluye la construcción de suelo en sitios identificados como improductivos, la protección y cosecha de agua, la producción de café orgánico, la dignificación y transformación de la planta de coca entre otras. Cada FRAM desarrolla su propuesta incorporando la diversidad agro cultural. El “hacer finca” responde a las lógicas, y dinámicas locales, relacionadas con la vocación agrícola, lo ambiental, social y económico: “esta propuesta es respetuosa de los aspectos agro culturales, empoderamiento territorial y componentes productivos promisorios”(Documento Hectárea Agroambiental: Un referente para la producción maciceña)

hay una finca de Carlos Alberto Muñoz, donde se ha logrado construir un microclima (Entrevista Ruben Líder empresa comunitaria la Vega Sánchez y Santa Clara-Lerma).

Aquí en Timbio, hay fincas en torno a la producción| de cafés orgánicos. Se trabaja la FRAM con especies menores, cultivos de pan coger y se especializa en la producción de café cincuenta por ciento orgánico, estamos en proceso de transición (Entrevista Martin Murillo, excoordinador escuela agroambiental de la vereda El Placer-Timbio).

En el caso nuestro (escuela agroambiental el Arraigo Lerma), se trata del uso de recuperación de la coca lo que nos permitió la recuperación de saberes, de semillas, de platos típicos, de medicina natural, de secretos y lo cierto es que esta planta es algo que hacía parte de nuestra cultura. Ese proceso nos ayudará a fortalecer y nos da a conocer (Entrevista Ernei Ruiz líder escuela agroambiental El Arraigo-Lerma 1996-2015)

En este sentido, el Cima, en su proceso agroambiental, recoge elementos o recursos culturales, de la diversidad agro cultural, los cuales encuentran expresión en el aspecto agroecológico-productivo desarrollado por cada finca, según, el empoderamiento, la vocación productiva o las historias económicas y sociales de cada localidad. Por ejemplo, producto de procesos de empoderamiento son las FRAM, enunciadas en las dos primeras citas, donde las comunidades a través de acciones colectivas y conjuntas obtienen los predios y desarrollan sus iniciativas. En el caso de Lerma, la incidencia de la economía de la coca se observa en la configuración de la escuela y FRAM el Arraigo, las cuales se plantean alrededor del tema de la dignificación de la planta de coca y desarrollo de estrategias para la transformación y aprovechamiento nutricional y medicinal de la planta¹⁷. En el caso de Timbio, el municipio en su historia económica se ha visto influenciado fuertemente por el cultivo del

¹⁷ El campesinado ha sembrado históricamente la coca como practica económica y cultural. No obstante, desde la década de 1980 se introduce el narcotráfico como un bum económico, que ante la crisis de las economías campesinas se convierte en una fuente de ingresos. Tomando distancia de esta economía del narcotráfico, que ha sido perseguida y criminalizada por el gobierno sin reconocer sus causas sociales, los campesinos cimeños, adelantan propuestas de recuperación de los usos tradicionales y alternativos de la planta de coca. No obstante, el gobierno no reconoce, ni

café y el ganado, por lo cual, las FRAM recogen estas vocaciones, desarrollando la producción de cafés orgánicos y el desarrollo de sistema silvopastoriles más adecuados al medio ambiente.

Así mismo, el proceso agroambiental, respecto de las FRAM, recurre a temas y prácticas propios de la Agroecología, como: la búsqueda de equilibrios ecológicos al ordenar las fincas, formas de organización y transición hacia fincas agroecológicas; aprovechamiento del desorden o diversidad natural; aplicación de elementos y principios de la permacultura orientados al diseño ecológico de los sistemas agroambientales; siembra y cría de animales respetando los ciclos y dinámica del suelo, las aguas, las plantas y los animales; conocimientos sobre cultivos y crianzas de las comunidades, recuperación de saberes agrícolas y culturales tradicionales; reforestación con plantas propias y conservación de los rastrojos, huertos revueltos; reciclaje de energías y cosechas de agua; erosión y cuidado de los suelos, sistemas doblepropositos; respeto a la vocación agro cultural en armonía con la naturaleza; procesamiento de productos; desarrollo de feria agroecológicas; búsqueda de formas de desarrollo y propuestas productivas sustentables. Las prácticas y tecnologías agroecológicas son denominadas y recontextualizadas por el Cima como procesos PAMA Y TAMA¹⁸. Según los entrevistados, se han desarrollado más de ochenta de estos procesos y tecnologías para ser implementados en las FRAM.

De lo anterior, es posible afirmar que en la concepción del Cima, las FRAM, se convierten en unidades de planificación agroecológica y del desarrollo comunitario¹⁹. Así mismo, en la medida en que la FRAM se planifica teniendo en cuenta los nacimientos y quebradas, las fuentes de agua y ríos, se pasa de planificar la finca a tener como referente los territorios. Por consecuencia,

apoya estas propuestas alternativas, sino que por el contrario continua la estrategia de fumigación, demonización de la planta y criminalización del campesinado.

18 TAMA: tecnologías que amacizan el medio ambiente; PAMA: procesos que amacizan el medio ambiente.

19 Entre las metodologías de planificación de las FRAM, se encuentran herramientas de diagnóstico situacional; desarrollo del mapa actual y mapa futuro de la FRAM, elaboración concertada de planes de inversión y uso de fondos, entre otras ya mencionadas. Estas son tomadas del movimiento agroecológico y prácticas institucionales, y reelaboradas por el Cima en su marco cognitivo agroambiental.

este enfoque convierte las FRAM en unidades de planificación local para el ordenamiento territorial, “partiendo desde la finca, la familia, la micro cuenca y las escuelas agroambientales (CIS Veredales); hasta llegar al nivel regional” (Currículo agroambiental, cartilla uno: 6). Por ende, no sólo se trata de la construcción de una finca integral o una finca piloto. El “hacer finca” en términos de los líderes del Cima supone concebir la finca como un espacio de construcción territorial, identitaria, política, organizativa, educativa y ecológica; la finca es una síntesis que atraviesa lo familiar, lo comunitario y el proyecto regional. Es una síntesis del Plan de Vida, Agua y Dignidad y de sus pilares.

La FRAM es por excelencia el ejemplo de como el Cima genera formas de alternas de interrelación del hombre con la naturaleza. Nuevamente, encontramos que esta forma de entender lo agroambiental, se opone y distancia respecto del discurso de las instituciones estatales, que desde una visión económica, reducen lo agrícola a la actividad económica de explotación de los suelos y a la existencia de proyectos productivos. Estas ideologías de lo que es la finca para el Estado, un espacio productivo, y lo que es en el proceso agroambiental del Cima, una forma de vida, no sólo distan, sino que entran en conflicto.

En el proceso agroambiental, las FRAM se diferencian de las fincas piloto agenciadas por instituciones gubernamentales, puesto que, poseen un componente político explícitamente campesinista e interrelacionan una propuesta agroecológica con una propuesta de economía campesina. El Cima, en la propuesta de las FRAM, recoge elementos del proceso del movimiento campesino que plantea, que lo central en la economía campesina es la autonomía y soberanía alimentaria, Consignas como “producir para comer y comer lo que se produce”²⁰ dan cuenta de la recontextualización

²⁰ El primer mercado nuestro es el consumo, y con los excedentes para la comercialización hacia afuera, en todos los debates que hemos realizado lo importante es que tenemos que fortalecer la soberanía y autonomía alimentaria, antes de pensar en la comercialización que es importante (Entrevista Olga Truque, Lideresa proceso de mujeres Cima 2000-2015). “En primer lugar se trata de comer, es decir comida para la propia familia y para la misma gente del macizo, si se generan excedentes es para intercambiarlos con otras organizaciones, con otras comunidades para otras comunidades, para mostrarlos en la espacio de las ferias, y lo que menos le interesa es la

de estos elementos. En esta perspectiva junto con la construcción de soberanía alimentaria se aborda la búsqueda de mejoramiento de la calidad de vida del campesino y la necesidad de los campesinos de obtener ingresos monetarios. Esto involucra el desarrollo de propuestas de comercialización y transformación a través de agroindustria rural²¹. Estas propuestas, han sido retomadas de los discursos del movimiento campesino y rearticuladas a la organización e identidades cimeña y maciceña.

Además, las FRAM implican una concepción de la familia que dista de las concepciones prevalentes, orientándose a la redefinición simbólica y práctica del estatus y rol de los miembros de la familia. La incidencia de este elemento se observa en que los integrantes del grupo familiar, como las mujeres y jóvenes, se visibilizan como participantes activos de los procesos, asumiendo espacios de vocerías y liderazgos que antes no ocupaban. Así mismo, en el proceso agroambiental, se considera la familia-FRAM además como el actor clave, base de la organización social, de la construcción de finca y de la integración regional. Estos elementos culturales, se retoman de las formas de convivencia locales, cimentadas en la familia, pero también se les resignifica asignándoles nuevos contenidos.

La visión de las FRAM sustentada por el Cima se origina en el plano de la teoría y la práctica en el uso de recursos culturales locales; múltiples autores y conceptos inscritos en algunos paradigmas como la agroecología, la economía campesina, la permacultura, la economía solidaria, el ecodiseño, etnobotánica y ecología; y se retoman conceptos y experiencias de agentes, organizaciones y actores; aportes de ingenieros agrícolas, estudios de la FAO, (sistemas de cultivos en diferentes estratos); experiencias y conceptos de Surco comunitarios, Corpocam Quindío; metodologías y conceptualizaciones de Maela; el tema de la recuperación de saberes y el dialogo con los saberes agrícolas campesinos, afros e indígenas

exportación lo cual no es coherente para el CIMA". (Entrevista, Alexander Fernandez, coordinador del área agroambiental de Funde Cima 2012-2015).

21 Contrariamente, el Estado promueve modelos y políticas agrícolas en las cuales se tiene la visión de lo rural sólo como productora de bienes primarios no transformados, producidos en forma de monocultivos y dependiente del mercado de insumos químicos

de la Escuela de Educación Popular. Todo lo anterior contribuye a la definición del proceso agroambiental y Pladamasur.

Después de año 2006, las FRAM no cuentan con el apoyo financiero inicial, no obstante, algunos agrosembradores prosiguen en su construcción como forma de vida. Entre las razones que manifiestan los agrosembradores para continuar en la construcción de la FRAM se encuentran el compromiso, la identidad y la empatía con las formas de pensar y hacer política adelantadas por el Cima. El aspecto clave aquí son “las formas de hacer política” del Cima que generan aprendizajes y empoderamiento porque se convierten en un elemento motivacional importante para la continuidad del trabajo de los líderes entrevistados²². De este modo, las escuelas agroambientales y las FRAM, se constituyen no sólo en formas de hacer finca, sino también en formas de hacer política, construir identidad, tejido social y de empoderar a las comunidades.

Las FRAM actualmente se desarrollan, pero sin la participación y el acompañamiento que se tenía durante el periodo 2001 a 2006, mediante las capacitaciones de las Escuelas agroambientales, y su fortalecimiento bajo el proyecto “Encadenamientos productivos para economías campesinas” que consideraba unos recursos para inversión. En cuanto el proyecto “Encadenamientos productivos” terminó, algunos de los participantes se retiraron o abandonan la perspectiva agroecológica. Esto implica: por un lado, baja apropiación del marco cognitivo agroambiental y la propuesta territorial del Cima; dado, que algunos de los participantes, se interesaron más en los recursos financieros y no en tomar la apuesta cimeña de las FRAM como una opción de vida, o a que, ante financiamientos externos por parte de otras entidades abandonan las prácticas agroambientales promovidos por el Cima. No obstante, quienes continúan a pesar de la ausencia de los recursos fortalecen las experiencias, se apropian de las apuestas abanderadas por

22 Esta generación de aprendizajes se expresa por parte de los entrevistados en que: “esta política le enseñan a uno cosas”, y en que “aquí uno está aprendiendo todo el tiempo” (Entrevista José Luis Coral, representante legal de la empresa comunitaria Ecoplacer y coordinador actual de la escuela agroambiental el Placer, 2000-2015).

el Cima y construyen las FRAM como alternativa económica, de relación con la tierra y forma de vida²³.

V.1. EL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS

En el marco del desarrollo del proceso agroambiental el Cima a incluido el discurso en torno a los derechos del campesinado ha sido agenciado por el movimiento campesino en Colombia, aproximadamente desde el año 2003, en el marco del Congreso Nacional Agrario, el mandato Agrario y más recientemente en el marco de la Cumbre Agraria. Este discurso, diagnostica como problema la exclusión económica, social y política del campesinado como actor colectivo debido a: la ausencia políticas públicas y de mecanismos jurídicos para enfrentar la exclusión; el desconocimiento de la identidad particular del campesinado al ser considerado trabajador agrario subsidiario y residual de los actores de la economía política capitalista; la existencia de un modelo económico que afecta y desarticula el modo de vida campesino.

Además, se afirma que frente a los proyectos extractivos mineros, el gobierno nacional enfoca al campesino como obstáculo, lo cual genera el despojo y pérdida de los territorios campesinos. También, se plantea que la categoría de trabajador agrario, consignada en la carta magna, desconoce la identidad, la economía y formas territoriales del campesinado. Hecho este balance, los problemas de exclusión y despojo tienen como responsables al Estado, el gobierno nacional y los actores de la economía política capitalista. En contraposición, movimiento campesino propende por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos a través de la reforma al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

De igual forma, a nivel internacional, el movimiento Vía campesina ha agenciado desde el año 2008, la declaración de los derechos

23 Así sucede, con la finca empresa comunitaria la Vega Sánchez y Santa Clara en Lerma: "En el caso nuestro se mantiene la finca y los procesos de capacitación. Tenemos ojos de agua, gandul, ganado en un sistema cerrado a la periferia de la finca no intensivo, mejoramiento de pastos, en el tema de la caña, las cercas vivas, praderas más pequeñas para el ganado. Para mirar como de una forma hacemos una finca diferente de las otras. Entre el monte hay mucho monte que los animales se comen (Entrevista Ruben Líder empresa comunitaria la Vega Sánchez y Santa Clara-Lerma).

de los campesinos en el escenario de las Naciones Unidas. En este sentido, el 24 de marzo de 2010 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas encomendó un Comité Asesor, encargado de realizar un estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos humanos de las personas que trabajan en las zonas rurales. En febrero de 2011, el Comité Asesor presenta un estudio preliminar y posteriormente se presenta un proyecto definitivo. Luego de emitidos los informes del Comité Asesores se integró un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Este grupo, presenta su primer informe en marzo de 2014 y en junio de 2014 la asamblea del consejo de derechos humanos vota a favor d una resolución que autoriza la continuación del proceso de redacción de la declaración.

El Cima, en su discurso agroambiental, incorpora el tema de los derechos del campesinado, elemento fundamental para la construcción de una paz duradera, retomando los postulados propuesto por La Vía Campesina y la Cloc, el movimiento campesino a nivel nacional y las oportunidades culturales que surgen del debate internacional en torno a este tema. El discurso del campesinado como sujeto de derechos, es agenciado por organizaciones de nivel nacional que pertenecen a la cumbre agraria y en particular por el Coordinador Nacional Agrario.

Esto último, tiene particular relevancia dado que el Cima al articularse con el CNA, adopta las mismas estrategias de esta última organización para agenciar el reconocimiento de los derechos del campesinado. Al adoptar, este marco, se visibilizan, de manera más activa, temas como territorialidad campesina, economía campesina, cultura campesina y consulta previa. Los derechos de los campesinos, el “campesino como sujeto de derechos”, tienen arraigo local en la historia de luchas de la organización Cima, en las reivindicaciones de los temas antes mencionados y las demandas del campesinado a nivel nacional lo que lo constituye en un eje de la paz.

En el desarrollo del proceso agroambiental, el Cima incorpora en el discurso, de forma cada vez más expresa, los temas del territorio y la territorialidad. Explícitamente, en las asambleas, escuelas campesinas y en documentos como la cartilla de la segunda asamblea del movimiento de Macizo colombiano. Lo anterior, no es reciente en el discurso agroambiental, y data desde la formulación de la propuesta de planeación de la finca FRAM. También se promueven y se han desarrollado experiencia en torno a los territorios de convivencia y paz, desde la década de 1990, como el caso particular del municipio de Lerma. Además de lo dicho, sobre los temas mencionados el Cima recurre explícitamente a las propuestas del movimiento campesino, en lo correspondiente al mandato agrario 2003, la minga de resistencia social y comunitaria, o la Cumbre Agraria 2014.

En lo referente a la territorialidad, el Cima define los actores adversarios. Identifica a los actores de la economía política capitalista, como agentes que ordenan el territorio en función de intereses económicos, privatizándolo y desarticulando las territorialidades campesinas. El Gobierno nacional, es referido como gestor de políticas públicas que refuerzan intereses de actores políticos y económicos capitalistas, promoviendo la entrada de capital extranjero al Macizo, en particular de empresas mineras, e imponiendo una visión productivista y articulada a las lógicas económicas capitalistas. En este sentido, las territorialidades que agencia el Cima se oponen a las agenciadas por el gobierno nacional y los actores de la economía política capitalista.

Así visto, desde el proceso agroambiental, los líderes del CIMA agencian los Territorios Agroambientales por vida digna. No obstante, en tanto el Cima hace parte del Coordinador Nacional Agrario, se generan tensiones dado que el CNA defiende y posiciona el concepto de territorios agroalimentarios. En 2015, el Cima, decide en asamblea del CNA por mandato de la misma, adoptar la perspectiva de territorios agroalimentarios. Sin embargo, los líderes Cima mantienen la distancia con el concepto de territorios

agroalimentarios al afirmar que se enfoca solo en lo productivo. También, son reticentes a identificarse con una sola forma de territorialidad, (zonas de reserva campesina, resguardos, consejos comunitarios, zonas de reserva ambiental), con lo cual toman distancia de otras organizaciones campesinas, indígenas y afro. Esto constituye una estrategia para incluir y reconocer las expresiones afros, indígenas y campesina que se dan al interior de la organización. Además, los líderes Cima recurren a un discurso del carácter de patrimonio de la biosfera del Macizo colombiano, lo que llevaría a defender, en tanto forma territorial, también el concepto de ZRA.

Respeto de la tensión con el CNA, los líderes del Cima plantean que la categoría agroalimentaria reduce los territorios a los productivo y alimentario dejando de lado y perdiendo fuerza lo político, cultural, agroecológico, ecológico y la relación con la naturaleza. Si bien es cierto que la palabra agroalimentario no visibiliza los componentes mencionados como lo hace el concepto más agroecológico y político de Territorios Agroambientales por vida digna, no obstante el CNA (2014) desarrolla también una concepción integral de estos, como lo expresa en la cartilla “Elementos conceptuales para la construcción del enfoque político de la territorialidad campesina alimentaria”. Esto muestra como la adopción de marco de otras organizaciones es una actividad reflexiva y donde se generan argumentos en el marco de disputas por la hegemonía de las propuestas que adelanta el Cima.

Por último, la preocupación por lo territorial toma fuerza también el marco de los diálogos de paz en La Habana, en el actual escenario de postconflicto y en el desarrollo de los acuerdos de paz con los cual las propuestas de territorios, escuelas y demás estrategias agroambientales del Cima son estratégicas.

V.2. LERMA UNA HISTORIA LOCAL DE PAZ Y EL PROCESO AGROAMBIENTAL

El caso de Lerma²⁴, permite ver como la trayectoria de la historia y economía local incide en el proceso agroambiental y la organi-

²⁴ “El corregimiento de Lerma está ubicado en el municipio de Bolívar, al sur del Departamento del Cauca. De él hacen parte nueve veredas: Villa Nueva, Carbonero, El Hortigo,

zación Cima. Para comenzar, Lerma es uno de los baluartes del Cima y una localidad que ha contado con importantes procesos de organización comunitaria, líderes y expresiones culturales, sobre los cuales se ha constituido el proceso Cima. Sin embargo, la historia local define una fase de violencia y una fase de reconstrucción del municipio. Ello, genera un proceso de organización comunitaria que converge a la formación del Cima. La fortaleza de este proceso y el problema de la dependencia de la economía de la coca en la zona inciden en la configuración y arraigo de las estrategias agroambientales.

La economía de la coca existía en Lerma antes de la llegada del narcotráfico. La primera se constituye por: la tradición indígena Yanacona, que ve la coca como planta medicinal, sagrada y alimenticia; y por el uso que darán los campesinos a la comercialización de coca tostada para el mambe²⁵. El segundo fenómeno, el del narcotráfico, es consecuencia de la entrada de actores externos que hacen uso de los componentes tóxicos y adictivos de la cocaína para comercializarla en mercados externos. Resultado se da la bonanza cocalera de los años ochenta en Lerma, con lo cual, se deja de sembrar comida, aumenta de la dependencia del mercado externo, el

El Cucho, Buenos Aires, Santa Inés, Romerillo, Aguas Frescas y Lerma, con las cuales se inició en 1989 un proceso comunitario en defensa de la vida y la paz en el territorio” En http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/buenas_practicas.shtml?x=7068

25 Así lo relata uno de los líderes del Cima: “La economía de la coca en el Lerma, Bolívar y Almaguer, ha existido antes del narcotráfico. En la familia se comercializaba coca tostada de la década de los setentas. Yo conocí los gringos como niño, porque en el ochenta y dos [año 1982], los miraba fumando base de coca en las cantinas, pero también conocí, por los abuelos, que esos gringos hacían parte de los cuerpos de paz, y conocí, que en el caso de Lerma había unos comerciantes que compraban la coca tostada para venderla en la galería del barrio Bolívar en Popayán. La libra de hoja tostada valía 10 centavos. Cuando llega esta gente, ellos llegan buscando profesores, buscaban al que medio era capacitado y aparecieron comprándola cruda a 50 centavos, después e valer 10 centavos. Pero no se sabía para que era esa coca, disque para sacar unos aceites, después sale que la goma y comienzan a llegar más de seguido a enseñar a fumar, de allí comienzan a necesitar trabajadores. En esa época, la molían en molinos de moler maíz y comenzaron a necesitar gente para que les ayudara, porque todo comenzó a escondidas, pero el que iba a moler entonces aprendía, y se abría del cuento y éste necesitaba más trabajadores. La compra de \$0.50 en un año pasó a \$500. Y se dispara esa problemática del narcotráfico y la bonanza cocalera. Hoy no queda sino la problemática, la dependencia pero si no se tiene ese cultivo la gente no sobrevive” (Entrevista Ernei Ruiz líder escuela agroambiental El Arraigo-Lerma 1996-2015).

consumo de bebidas alcohólicas y el uso de armas de fuego. Esto degenera en violencia que afectara al pueblo entre 1980 a 1988²⁶.

Para hacer frente a estos procesos, de degradación social y violencia, los líderes comunitarios, docentes y las mujeres del pueblo, empiezan a desarrollar procesos comunitarios que conducen al cierre de las cantinas y al desarrollo del colegio Alejandro Gómez Muñoz. Este proceso, fue liderado por Walter Gaviria, junto con los docentes y actores antes mencionados que ven en el desarrollo del colegio una alternativa al contexto de violencia.

De este modo, es preciso mostrar que el proceso comunitario que surge entorno a los problemas de la violencia y el cultivo para uso ilícito de la coca, converge con otros procesos comunitarios locales que estaban surgiendo en el Macizo colombiano y que llevaran a la formación del Cima hacia 1991. En lo que respecta al proceso agroambiental la historia local lerreña entorno a la siembra de coca para el narcotráfico planteará dificultades: la prevalencia del monocultivo de la coca con cuya rentabilidad no pueden competir otros cultivos y la presencia diferencial del Estado (la ausencia social del Estado, su presencia militar o su influencia en la condiciones económicas a través de la políticas neoliberales) que conduce a la falta de alternativas económicas para el campesinado. Además, la política antinarcóticos del gobierno cimentada en las fumigaciones, la estigmatización de la planta de coca y la criminalización del campesinado entra en contradicción por las visiones, que sobre el tema, soporta el Cima.

El proceso agroambiental ha debido incorporar estos elementos locales, en los discursos, planes y estrategias desarrolladas. Esto se expresa, en el planteamiento, ante el gobierno nacional y local, de propuestas de desarrollo alternativo, y en el énfasis de las estrategias orientadas a enseñar a sembrar comida para evitar la

26 “El profesor Luis Alberto Gómez, docente del Colegio Agrícola Alejandro Gómez Muñoz y uno de los que ha reconstruido esta historia, recuerda que para entonces el pueblo llegó a tener quince cantinas. Casi todos los hombres estaban armados. Entonces en las cantinas se encontraban los que tenían problemas por la coca, y luego de unos tragos se armaban las balceras donde siempre alguien terminaba muerto” (Toro, 2013).

dependencia de la coca, permitiendo diversificación, y en reivindicar los usos alimenticios y medicinales de la coca.

En particular, la Escuela agroambiental el Arraigo liderada por Ernei Ruiz, ha incorporado estos elementos que definen su propuesta productiva y agroambiental y caracterizan su FRAM²⁷. Así visto, el proceso agroambiental del Cima, trata de incorporar estrategias y alternativas a este problema del narcotráfico y la violencia asociada, conjunto con las desigualdades socioeconómicas que sufre el campesinado, ante una presencia diferencial del Estado, más coercitiva (fumigaciones, ejército) que social, empleando recursos culturales propios de las comunidades y organizaciones indígenas (en particular la cultura indígena Yanacona que habita el Macizo), que tratan sobre los usos ancestrales y medicinales de la coca. Esto configura un discurso denominado “por la dignificación de la planta de coca y el desarrollo alternativo”.

La escuela agroambiental el Arraigo la cual tiene como propósitos

Formar, abrir nuevos espacios, tener una vida digna, avanzar en los sueños, el rescate de la cultura ancestral, cuidar

27 Este agrosembrador nos relata su experiencia: “en el caso de Lerma, sólo se sembraba coca, y no más cuando se vienen las fumigaciones entonces sólo subsistimos los que teníamos procesos ambientales que no solamente teníamos coca sino comida, entonces subsistimos. Eso nos ayudó y todavía se sigue manteniendo. En un campesino que tiene coca y tiene comida, pero resulta que el necesita comprar vestido, los hijos mínimamente estudian, si tiene para comer no tiene para comprar ropa, necesita para salud, es cierto que tienen carnet pero el sistema sólo lleva acetaminofén, no hay la droga, entonces tiene que tener de dónde comprar la droga, y le toca de la coca. Esto, entonces, lo mantiene quieto que no logra salir, pero que si no tiene coca no puede subsistir. Nosotros tenemos una experiencia de 15 años, en que sembramos pequeños cultivos de coca que no se va para el narcotráfico sino para producir alimentos a pesar de que el gobierno nos dice que somos ilegales, y hemos logrado mantener los precios en 2000 y a 2500, cuando han pasado más de cuatro meses y no les han comprado, y además hemos podido lograr que estas familias vendan la coca más cara, que esas familias siembren comida en esas mismas fincas y que tengan una economía de trabajo y fuera de eso la utilizamos en alimentos, medicina para nosotros y otras comunidades. Esta incidencia ha sido sin el apoyo del Estado, sino, entrar en la conciencia de la gente y enseñarles que hay que volver a recuperar la comida y entonces ya comienzan a sembrar el maíz, la caña, los árboles frutales, el pan coger, el frijol. La otra parte ha sido reivindicar el uso que se tenía(n) de la coca no sólo en lo medicinal, el mameo, sino el uso alimentario” (Entrevista Ernei Ruiz líder escuela agroambiental El Arraigo-Lerma 1996-2015)

el medio ambiente, el trabajo en unión familiar, mantener la unidad familiar, sus tradiciones y costumbres, rescatar la cultura para nuevas generaciones y que esta experiencia pueda servir a otras organizaciones, para resistir en el territorio, no depender de lo de afuera; el rescate de la medicina tradicional, permanecer y mantenerse en el territorio, cuidando del mismo; seguir aplicando los principios del CIMA (8 apuestas), lograr que otros países puedan truequear aprendizajes para fortalecer el proceso de la escuela agro-ambiental, como interactuamos con diferentes personas del mundo, lo que hace que las organizaciones sean más resistentes, para poder alcanzar conocimiento a nivel global (Entrevistas Lider escuela Arriago, Herney Ruiz, 2017).

Esta organización también participa de manera activa en las diferentes estrategias agroambientales del Cima. En suma la organización es un referente en la producción y comercialización de productos orgánicos a base de coca, el cual ha logrado visibilizar a nivel nacional e internacional la recuperación de saberes, sabores y semillas ancestrales. En ella es posible encontrar productos como: harina de coca, limonada de coca, y transformados como pan, tortas, galletas, harina, vino, y medicinas tradicionales.

Con base en entrevistas es posible ver que esta organización surge en los años noventa a partir de un encuentro de mambeadores de la coca y de la iniciativa de trabajar con los niños alrededor de las semillas nativas, artesanías y el rescate de la cultura de la coca, con lo cual se crea el grupo coca guas que significa coca y tejido. La organización también es producto del contexto de violencia y organización comunitaria que se da en el corregimiento de Lerma desde los años setenta. Para Ernei Ruiz la Escuela El Arraigo es producto de la tradición de organización comunitaria, que buscó alternativas a la violencia desde los años 80 y 90 con la formación del Cima. También es producto de la recuperación de saberes, sabores y semillas ancestrales alrededor de la hoja de coca y las plantas medicinales. En el año 1991, se da un encuentro de mambeadores, y una iniciativa de trabajar con niños las semi-

llas, artesanías y el rescate de la cultura de la coca, se conforma el grupo Coca y Tejido.

En el 2006 empiezan a llamarse Escuela El Arraigo, en un escenario de criminalización de la planta de coca, empieza a crecer y a desarrollar proyectos económicos alrededor de la transformación de la hoja de coca para el fortalecimiento de la agricultura familiar. Nuevamente en este escenario de violencia la escuela Arraigo destella como alternativa para la construcción comunitaria y campesina de procesos de Paz sostenibles basado en el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, sus propuestas económicas, agroecológicas, y de construcción territorial

CONCLUSIÓN

En este artículo, se sustentó la idea del Cima propuestas educativas, económicas y territoriales agroambientales, las cuales se controvierten en referentes para la construcción de la paz concibiendo integralmente lo económico, la conservación ambiental y cultural. Tal propuestas de paz se sustenta en los enfoques de la agroecología, soberanía alimentaria, ecología política, economía campesina y economía solidaria.

Cada una las estrategias agroambientales, constituye parte de un discurso desde el cual se promueve una ideología, una identidad colectiva agroambiental, se definen los problemas (el modelo de agricultura convencional y el modelo económico) y se agencian prácticas alternas (estrategias agroambientales). Esto se concreta en el ejemplo de la escuelas agroambientales que como el Arraigo desarrolla propuestas alternativas e torno a la economía solidaria, el uso de la hoja de coca y las propuestas de agroecológica que permiten ver posibilidades reales a la construcción de una paz duradera sobre bases productivas en armonía con la diversidad agro cultural y la naturaleza.

Tales propuestas además coadyuvan a constituir en el marco de la paz y es postconflicto al campesinado como actor central, como sujeto de derechos y propuestas de construcción territorial. Un elemento necesario que se depende de la propuesta educa-

tiva de las escuelas agroambientales si se tiene en cuenta que es el campo el lugar en que las desigualdades y exclusiones sociales económicas y culturales han sido uno de los focos de los conflictos sociales y de las violencias en el país.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Acevedo, Á. (2011). *Escuelas de agroecología en Colombia a construcción e implementación del conocimiento agroecológico en manos campesinas*. En: <http://semillasdeidentidad.com/wp-content/uploads/2014/11/Escuelas-de-Agroecolog%C3%ADa-en-Colombia.pdf>
- Altieri, M y Toledo V. (2011). The agroecological revolution of Latin America: rescuing nature, securing food sovereignty and empowering peasants. *The Journal of Peasant Studies* Vol. 38, July 2011 Traducción de Pablo Alarcón-Chaires
- Barrera, N. y Toledo V. (2008) *La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Junta de Andalucía. Icaria Editorial, Barcelona. España.
- Bernabe, A. (2003). La dinámica socioeconómica de las ferias campesinas: Municipio de Toledo y Caracollo. Tesis En <http://www.agruco.org/agruco/publicaciones/23/303-la-dinamica-socioeconasmica-de-las-ferias-campesinas-municipio-de-toledo-y-caracollo>
- Bohorquez, J y O'Connor, D. (2012). *Movimientos sociales rurales colombianos de la resistencia a una cultura politica alternativa en un mundo trasnacional*. Obtenido de file:///C:/Users/William/Downloads/Movimientos%20sociales%20rurales%20colombiano.%20Boh%C3%B3rquez-O%60Connor.pdf
- Caicedo, R (2010). Mapa de Conocimiento del Macizo Colombiano. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Zona Centro Sur, Coordinación Misional Desarrollo Regional Y Proyección Comunitaria, Popayán.

- Davalos, P. (2011). *La democracia disciplinaria. El proyecto potneoliberal para América Latina*. Ediciones desde abajo. Bogotá, D.C.
- Duarte, C. Coord. (2013). Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca. Convenio Universidad Javeriana Cali-Incoder.
- García, E; Toledo, V y Martínez, J. (2007). *Apropiación de la Naturaleza por una Comunidad Maya Yucateca: Un Análisis Económico-Ecológico* Recuperado en: http://www.redibec.org/IVO/rev7_02.pdf
- Giménez, Gilberto (1997) *La identidad social o el retorno del sujeto en sociología*.
- González, E. (2016). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del Estado en Colombia?: una mirada desde la historia. Obtenido de file:///C:/Users/William /Downloads/-data-Col_Int_No.58-05_Rev_58%20(3).pdf.
- Instituto de Hidrología , meteorología y Estudios Ambientales. (1989). *El Macizo Colombiano y su área de influencia*, marzo de 1999, Bogotá.
- Jara, O. (1994) *Para sistematizar experiencias*. Ediciones Tareas, Lima
- Lef, E. (2004). *Racionalidad Ambiental: La reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI editores S.A. Primera edición 2004, México D.F.
- Martínez, S. (2010). Monografía: Paramilitares, megaproyectos y sus efectos de desterritorialización en el Naya. Universidad del Cauca. Colombia.
- Martinez A, J. (2001). *Economía ecológica y política ambiental*, FEC, primera edición en 2000.
- Martinez A, J. (2004). *El Ecologismo de los Pobres, Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Editorial Icaria S.A Primera edición, Barcelona España.
- Mejía, M. (2007). Escuelas de formación campesina. Escuelas agroecológicas campesinas. Documento.
- O'Connor, J. (2001). *Causas Naturales; Ensayos de Marxismo ecológico*. Siglo XXI editores. Primera edición 2001 Bogotá.

- Sevilla G., E. (2006). *De la Sociología Rural a la Agroecología*. Editorial Icaria. Barcelona. España.
- Santos, B. (2005). *El milenio huérfano: ensayos para una nueva cultura política*. Editorial Trota/ILSA, Bogotá.
- Toro, Y. (2013). En Lerma, Cauca, cerraron las cantinas para lograr un acuerdo de paz. *El país*. En: <http://www.elpais.com.co/el/colombia/noticias/lerma-cerraron-cantinas-para-lograr-acuerdo-paz>

ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL COMO CONTRIBUCIÓN A UNA PAZ SOSTENIBLE

*Elizabeth Toro Chalá*¹

*Saúl Jesús Pulido*²

*Martha Lucia Acosta Rangel*³

*William Macias*⁴

INTRODUCCIÓN

La firma del acuerdo de la Paz en Colombia advirtió la necesidad de alcanzar su sostenibilidad y con ello, el planteamiento de nuevos retos—económicos, sociales, políticos, ambientales para la población desmovilizada, las víctimas del conflicto y por ende la sociedad colombiana en general, bajo la premisa de no volver a cometer los errores del pasado que nos sumió en un conflicto de más de medio siglo.

Si a bien el proceso para acordar la paz generó un documento el cual planteo líneas gruesas, traducidos en los puntos del acuerdo de paz, su estructura se centra en el desarrollo de una política agraria integral, la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, la reparación de víctimas, el sistema integral de verdad, justicia y reparación y no repetición, la implementación, verificación y refrendación para la paz (Gobierno de Colombia, 2016).

No obstante, para el caso de la focalización del trabajo con los jóvenes desplazados, víctimas del conflicto o en proceso de reincorporación, se considera la importancia de la formación, la educación

1 Magister en Gestión de las organizaciones. Universidad de Lille – Francia. Profesor coinvestigador Grupo Interdisciplinario en Ciencias Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

2 Magister en Educación. Universidad del cauca. Coordinador Institución Educativa Tomas Cipriano de Mosquera

3 Magister en Finanzas universidad Icesi. Profesor Coinvestigador Grupo METANOIA. Universidad del Cauca.

4 Magister en Sociología. Profesor coinvestigador Grupo Interdisciplinario en Ciencias Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

como acción de reparación, sin embargo, las acciones previstas en el Acuerdo de Paz son escasas o prácticamente inexistentes.

Caso de ello, no se menciona la formación de una cultura emprendedora orientada a las nuevas generaciones, las cuales, si bien algunas no fueron afectadas de forma directa, hoy la gran mayoría de jóvenes colombianos indirectamente son afectados por cuanto la inversión destinada para su desarrollo fue reorientada durante años para financiar la guerra.

Es así, como los niños y jóvenes colombianos sin distinción alguno, merecen atención y un acápice especial para ser reparados en forma integral. De esta forma es necesario considerar la formación del emprendimiento, como uno de los posibles elementos que favorezcan el desarrollo integral de nuestros jóvenes, desde la perspectiva del desarrollo humano, definido por Jahan (2016) como el “proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas mediante la creación de capacidades humanas” (pág. 2). Por otra parte, es preciso considerar los diversos tipos de emprendimiento - social, cultural, deportivo, político, ambiental y empresarial, que posibiliten a las generaciones ser: libres, felices, capaces, críticas y responsables con el desarrollo de sus territorios, en pro de la construcción de un nuevo país en paz.

Por tal razón, se describen investigaciones orientadas a reconocer las falencias recurrentes al fomentar el emprendimiento juvenil, de tal manera que el ejercicio ayude a advertir los inhibidores internos y externos a fin de pensar posibles acciones y/o recomendaciones que faciliten fomentar el emprendimiento juvenil.

Finalmente, el texto invita a reflexionar a partir del diagnóstico de inhibidores internos y externos sobre posibles consideraciones que contribuyan a potenciar el emprendimiento juvenil como posibilidad de construir un país con visiones inclusivas, el cual valore y apoye la capacidad de los jóvenes por reinventar, recrear, innovar y atreverse a buscar nuevas formas de interpretar y comprender su realidad local y global; de este modo, considerar al emprendimiento más que la solución de problemas estructurales económicos, un estilo de vida, en el cual los jóvenes aprendan

a impactar de forma proactiva su proyecto de vida y también promuevan cambios y transformaciones pertinentes a sus contextos.

I. ESTADO DEL ARTE FACTORES QUE INHIBEN EL EMPRENDIMIENTO

JUVENIL

En el estado de México, García- García (2017) evalúa las políticas públicas enfocadas a la juventud en tres (3) municipios; que si bien, dichas políticas se presentan como propuesta de intervención transversal e integral, en muchos casos no se visualizan como un proceso planificado de diagnóstico para atender prioridades a largo plazo; al contrario, aquellas intervenciones se catalogan como medidas inmediatas o como las citas el autor son “políticas de la improvisación” (pág. 404), caracterizadas por la desorganización y desarticulación del contexto, ello limita el empoderamiento de los jóvenes hacia procesos de cambio y generación de valor.

De este modo, una de las variables analizadas fue el enfoque de la política pública, sí consideraba a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo a través de la intervención de proyectos comunitarios, al igual se abordó el empoderamiento, la inclusión y el ejercicio pleno en sus derechos.

Los resultados exponen que en los municipios objeto de estudio, carecieron de una gestión estratégica articulada a las necesidades y prioridades sociales, las alianzas entre organizaciones públicas, privadas y sociales fueron muy pocas, sumado a ello, se determinó que las políticas públicas solo están llegando al 1% de la población total juvenil.

En España por ejemplo, Suárez Corujo (2017) presenta una reflexión a la política de apoyo al autoempleo y emprendimiento juvenil, por recomendación Estatal se establecen garantías juveniles para apoyar la integración en el mercado de trabajo y a disponer de más servicios de apoyo para visualizar oportunidades, incrementar la financiación de ideas, con el fin de crear empresas. De este modo la ley 18 del 2014, estableció el *Sistema Nacional de Garantía Juvenil* como estrategia de emprendimiento y empleo joven.

En consideración a ello, el autor plantea que el crecimiento de trabajadores independientes ayuda a reforzar la dimensión “minifundista”, sumado a ello destaca que muchas de las políticas de autoempleo no tienen la capacidad de inversión para generar otros puestos de trabajo, y aún más preocupante, los empleos son de menor calidad, más inestables, en donde se exponen a situaciones de precariedad, en razón a la no cobertura de un sistema de seguridad social o la inexistencia de un derecho a vacaciones y otras prestaciones sociales. De este modo se configura una falsa autonomía ante la imposibilidad de ver reconocida su condición como asalariados.

Por lo anterior, se crearon elementos que contribuyen a respaldar la política del autoempleo en los jóvenes de España, bajo un régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)⁵, seguido a ello en el 2013 la ley modifica el régimen de cotizaciones a la seguridad social, reduciendo al 30% la cuota que resulte de aplicar sobre la cuota mínima de cotización, aquellas medidas implantadas para jóvenes de 30 años y personas en condición de discapacidad de 35 años.

Sin embargo, se cuestiona que aquella política debería contemplar elementos alternos como el mejoramiento de la formación emprendedora, impulsar ideas emprendedoras en el marco de la economía solidaria en el cual prevalecen valores de responsabilidad y solidaridad.

Por otra parte, al analizar factores que inciden en la decisión de emprender, autores como Janssen, Surlemont, de Hoe, & Schmith (2016) mencionan factores que influyen en un emprendedor las cuales se mencionan en la siguiente tabla.

5 Personas que realizan de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, y siempre que el desempeño de esta actividad no esté sujeta a contrato de trabajo por ninguna empresa.

Tabla 1. Factores asociados al emprendedor

| VARIABLES | Factores | Características |
|---------------------|--------------------|--|
| Demográficas | Género | Las mujeres estarán en desventaja para emprender en razón a su nivel de educación, el medio profesional o la presión familiar. El hombre tendrá mayor disposición a ser más innovador |
| | Edad | Se configura inversamente proporcional a la creatividad y el emprendimiento, a mayor edad existirá mayor temor para afrontar riesgos, se buscará seguridad laboral y salarial. |
| Socio-cultural | Etnia | Su emprendimiento está asociados a factores sociales y el entorno que los rodea |
| | Contexto familiar | Estudios demuestran que el 50% de los emprendedores provienen de un padre emprendedor. |
| | Educación | Ante un conocimiento técnico existirá mayor disposición a ser emprendedor |
| | Religión | Los católicos tendrán mayor implicación con la organización y su tendencia se demarca hacia el conformismo, mientras que el protestante tiene tendencia a romper esquemas. |
| Rasgos Psicológicos | Necesidad de logro | Los individuos no aceptan cargos rutinarios, buscan asumir nuevos retos, logros y la necesidad de cumplir objetivos |
| | Iniciativa | El individuo buscará nuevas formas para hacer las cosas |
| | Autoconfianza | Perseverantes, atraídos por resolver sus propios problemas |
| | Autonomía | Necesidad de establecer sus propios objetivos, sus acciones y sus controles |

Fuente. Elaboración propia a partir de Janssen, Surlemont, de Hoe, & Schmith (2016)

Otro de los estudios realizados en una región de España, analizan los factores que afectan la decisión de ser emprendedor (Freire & Teijeiro, 2009), entre ellos se destaca que la edad media para emprender es de 35 años, y entre los factores que visualizan los emprendedores se encuentran la oportunidad de aprender, la estabilidad laboral, la probabilidad de implementar iniciativas,

al igual que la posibilidad de ganar mayores contactos. Entre los mayores factores de satisfacción, los jóvenes identificaron la probabilidad de tener iniciativa en el trabajo y estabilidad laboral, el factor que menos los motiva es el disfrute de las vacaciones.

Otros datos arrojados en la investigación describen que el hecho de tener pareja afecta negativamente la probabilidad de emprender, al contrario, si trabajan en el sector de la construcción, es un factor que favorece el emprendimiento.

Según datos del Global Entrepreneurship Monitor (Barrado & Molina, 2015) expone como variables de análisis a la actividad emprendedora, los factores Institucionales, económicos y sociales, destacando así que los hombres presentan el 11% de emprendimientos en relación con las mujeres (6%). Los datos demostraron que en los países desarrollados, las políticas públicas asociadas a aspectos tributarios favorecen la actividad emprendedora.

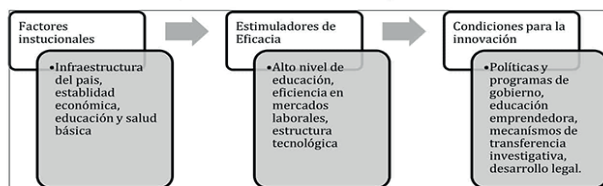
Cabe resaltar que las condiciones no son similares para los países que no pertenecen a OCDE, cuyos emprendimientos por necesidad se concentra en un 23% aproximadamente, mientras que los emprendimientos de oportunidad se estiman en un 47%.

Por otra parte, Zisis, Moya, & Molina (2017) asocian factores que inhiben el emprendimiento como la carga académica, en donde en muchas ocasiones se encuentra desarticulada a proyectos extracurriculares, algunos jóvenes inician proyectos en el marco de un curso, pero estos son abandonados tan pronto el curso finaliza. Esta relación se asocia ya que los profesores piensan que lo importante es centrarse en el cumplimiento de contenidos y ante cualquier idea emprendedora será denominada como una “pérdida de tiempo”, hecho que finaliza por quebrantar la autoconfianza de los jóvenes.

Así también se mencionan factores de éxito de un emprendimiento (Hochsztain, 2015), cataloga la relación de la edad, ya que los jóvenes son más ambiciosos e innovadores que las personas adultas. El alto nivel educativo posibilita la identificación de oportunidades, ayuda a superar las dificultades financieras, al igual que la creación de redes facilita la gestión financiera.

El mismo informe de *Global Entrepreneurship Monitor (GEM) del año 2016*, proyecto, destinado a observar, medir y analizar la actividad emprendedora a nivel mundial, focaliza los factores institucionales, estimuladores de la eficacia y las condiciones de innovación como dinamizadores de la actividad emprendedora (Ilustración 1) siendo los países desarrollados aquellos que poseen condiciones propicias para la innovación.

Ilustración 1. Factores que inciden en la actividad emprendedora



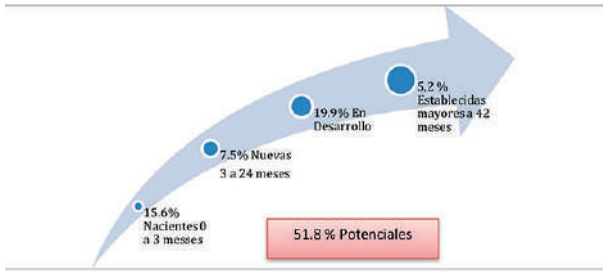
Fuente. Elaboración propia a partir de (Barbosa, D. Arias, A. Medina I. Gómez, L. Varela, 2016)

De acuerdo con las diversas fases de la actividad emprendedora (Ilustración 2) los resultados del estudio GEM, exponen que el 22,7% de la población colombiana manifiesta realizar actividades emprendedoras, determinando que por cada mujer que realiza una actividad emprendedora se registra 1,47 hombres que realizan la misma actividad; sin embargo, en economías donde el emprendimiento es impulsado por factores de innovación, la cifra de hombres que realizan la actividad emprendedora en relación con la mujer se encuentra en 1,67.

En Colombia del total de emprendimientos, se estima que el 28% de los hombres emprenden por necesidad, el 72% visualizan oportunidades para emprender, mientras que el 64% de las mujeres emprenden por oportunidad; así también, el estudio revela que a mayor nivel de educación el emprendimiento es realizado de acuerdo con las oportunidades, caso contrario ocurre en el nivel de educación secundaria, en el cual el emprendimiento se realiza por necesidad.

Lo anterior, genera impactos en el nivel de ingresos, ya que en emprendimientos generados por la oportunidad se generan mayores salarios, debido a la incorporación de procesos de innovación y desarrollo, mientras que los emprendimientos realizados por la necesidad, se eligen ya que no se disponen de otras alternativas para generar ingreso, se pueden percibir hasta dos (2) smlv. 51.8 % Potenciales.

Ilustración 2. Fases de las actividades emprendedoras GEM en Colombia.



Fuente: Elaboración propia a partir Global Entrepreneurship Monitor (2016)

1.1. ACEPTACIONES DEL EMPRENDIMIENTO

Bajo diversos enfoques o corrientes teóricas se ha definido el emprendimiento focalizando aquella actividad que genera un valor económico, aquella actividad que revoluciona el mercado por su grado de innovación, o aquella actividad que da respuesta a las necesidades de la sociedad.

De acuerdo con Sarmiento , Sarmiento , & Gonzalez (2010) el emprendimiento “es la idea puesta en acción que desarrolla el emprendedor”(pág. 20), aquellas ideas pueden generar empresas, productos, rediseños organizacionales, etc., para ello es preciso movilizar acciones y comportamientos y cuya intencion de actuar para generar cambios, por lo tanto plantean competencias para un emprendedor tal como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2. Competencias del emprendedor

| Cualidades personales | Habilidades sociales | Habilidades de dirección |
|--|---|--|
| Iniciativa personal, la confianza en uno mismo, la creatividad, dinamismo, sentido crítico, la asunción de riesgos | Cooperación y trabajo en equipo, asumir nuevos roles en la sociedad, relación con el entorno y sensibilidad ante las necesidades de los otros | Capacidad para planificar, dirigir equipos, tomar decisiones y aceptar responsabilidades |

Fuente: elaboración propia a partir de Sarmiento , Sarmiento , & Gonzalez (2010)

En la relación de comprender el término de emprendimiento (ver tabla 3), autores presentan el concepto de emprendedor de acuerdo a la evolución histórica y los hechos del momento; es preciso así connotar que, ante la industrialización, el individuo emprendedor fue aquel creador de empresa, que movilizó medios de producción, hoy percibido como un empresario.

Tabla 3. Concepto de emprendedor

| Autor | concepto |
|------------------------|--|
| (Pinchot, 1817) | Persona que alcanza sus ideales a través de sus acciones |
| (Say, 1826) | Persona que moviliza medios de producción para mejorar la productividad |
| (Cantillon, 1997) | Individuo que asume riesgos para crear una empresa |
| (Díaz, 2016) | Emprendedor es una persona creativa, con grandes ideas y la capacidad de hacer realidad una visión |
| (Janssen et al., 2016) | Persona que identifica en el entorno una oportunidad y adicional a ello es capaz de suministrar valor a su idea |
| (Garzón, 2005) | Individuo que por sus particularidades conductas y actitudes cumplen un papel fundamental en el cambio de las organizaciones, hacia ambientes creativos. |

Fuente: Elaboración propia

Más adelante la teoría de las relaciones humanas expone que el mundo laboral, gira en torno a relaciones sociales, y bajo otro ámbito la configuración ser humano empieza a tomar partido en

la gestión organizacional, es así como Druker (1995/1939) concibe el individuo como un ser que desarrolla conocimientos, habilidades y destrezas, pero también plantea que el emprendedor no solo es el empresario, y que el emprendimiento debe estar en todos los ámbitos (culturales, económicos, sociales).

Para los autores (Pulido & Toro, 2017), emprender está relacionado con las “capacidades y actitudes inherentes a los sujetos para cambiar su mentalidad, reconocerse como sujetos sociales, detectar problemas necesidades y visionar soluciones no solo económicas, sino políticas, culturales o ambientales para satisfacer necesidades sociales” (pág. 30)

Janssen & al. (2016) mencionan dos aproximaciones para comprender las características del emprendedor; la primera, el emprendimiento según su *funcionalidad*, explicada desde una corriente económica en el cual el emprendedor se moviliza para identificar oportunidades de negocio, su dinámica gira en torno al desarrollo de los factores de producción, su interés es el enriquecimiento, lo que se traduce al concepto de emprendimientos empresariales.

La segunda aproximación los autores la denominan *indicativa*, cuya corriente es explicada desde la teoría del comportamiento humano, en el cual el individuo tiene la capacidad de aprender, prevalecen características de la personalidad enfocadas hacia la orientación al logro y sus motivaciones convergen hacia el deseo de ser autónomo y ser su propio patrón.

1.2 INHIBIDORES DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Silva (2013) manifiesta que existen inhibidores de la iniciativa y el espíritu emprendedor, por lo tanto, “no todos los emprendedores llegan a ser empresarios y no todos los empresarios son emprendedores” (pág. 16). De este modo expone las siguientes fuerzas internas que favorecen el emprendimiento, y se destacan por ser aspectos asociados a la personalidad, a la vocación innovadora, a la orientación al logro y el reconocimiento social.

Una de las investigaciones diagnostica el emprendimiento y la empresarialidad en la educación media, el caso específico se aplicó

en el municipio de Popayán (Acosta & Sánchez , 2014), se abordan diversas perspectivas de fomento al emprendimiento, en este sentido, al indagar sobre apoyo y la motivación que reciben los estudiantes al respecto manifestaron (ver tabla 4).

Tabla 4. Apoyo a la formación emprendedora

| | Padres de familia | Profesores | El Estado |
|---------|-------------------|------------|-----------|
| Nunca | 8.6% | 9.8% | 47.8% |
| A veces | 37.2% | 48.9% | 40.4% |
| Siempre | 53.2% | 40.9% | 11.8% |

Fuente. Investigación Factores que inhiben el emprendimiento (Acosta & Sánchez , 2014)

Lo anterior, coincide con investigaciones empíricas en la cual se concluye que, en ambientes familiares de emprendedores, se suscita una cultura emprendedora, en caminata a la creación de empresa, por otra parte, en la concepción de fomentar una cultura emprendedora dictaminada a través de la ley 1014 del 2006, las instituciones educativas han centrado sus esfuerzos en fomentar la empresariedad; no obstante, la misma investigación señala que el 75% de los profesores manifestaron no tener conocimiento en la formulación de planes de negocio y solo el 33% de las instituciones educativas orientan la cátedra empresarial, por lo tanto, la orientación a generar una cultura emprendedora se realiza mediante el establecimiento curricular de concebir el emprendimiento de manera transversal, aspecto que no se refleja en los resultados de estudiantes.

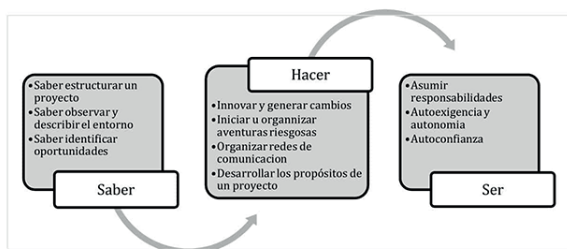
II. DIAGNOSTICO INHIBIDORES INTERNOS Y EXTERNOS, CASO INVESTIGACIÓN

Partiendo de la referencia que la competencia emprendedora es la integración de conocimientos, habilidades y actitudes para resolver problemas y satisfacer necesidades de una sociedad, el emprendedor moviliza sus capacidades para identificar oportunidades, asumir riesgos y tomar decisiones, en este sentido

se analiza cada componente de la competencia emprendedora, desde el saber, el saber hacer o el saber ser.

De este modo, la investigación abordó la integración de competencias emprendedoras para los jóvenes de la educación medio en el municipio de Popayán de acuerdo con las siguientes conductas asociadas.

Ilustración 3. Conductas asociadas al emprendimiento.



Fuente: Didácticas para formar emprendedores (Pulido & Toro, 2017)

II.1 DESINTERÉS POR INDAGAR AL CREER QUE TODO ESTÁ RESUELTO

De acuerdo al componente cognitivo, se indagó a los estudiantes sobre las habilidades para analizar problemas, la curiosidad por indagar temas relacionados con negocios y/o empresas, el interés por buscar oportunidades, consultar y/o preguntar a profundidad un tema, examinar e indagar información para construir su proyecto de vida, interés por aprender cosas nuevas, conocer los elementos que integran: un plan de acción, un plan de negocios y/o modelo de negocios, observar el entorno para identificar oportunidades, saber escuchar.

En cuanto al componente del saber la indagación arrojó que el 54%, de los estudiantes solo algunas veces se interesan por consultar; seguido, el 38% de los estudiantes declararon algunas veces saber cómo diseñar planes o proyectos de negocio y finalmente el 26,74% de los estudiantes manifestaron casi nunca interesarse por conocer la realidad. Puede aseverarse la tendencia al desinte-

rés y desmotivación para informarse y conocer la realidad, constituyéndose este como uno un inhibidor del emprendimiento.

En cuanto al resultado de las entrevistas, asociadas al componente del saber emergen dos categorías como posibles inhibidores:

La sociedad de cosas resueltas por otros, disminuye nuestro afán de inventar y descubrir.

El estado de confort, donde nos ceñimos a ideas ya existentes, induciéndonos a una pereza mental para la innovación.

Al complementar las categorías emergentes con los datos cuantitativos representados en el desinterés de los estudiantes por consultar e indagar la realidad, puede relacionarse a esta apatía manifestada con una explicación hallada en las voces de los jóvenes la cual puede explicar la causa:

Con el tiempo nos vamos educando, la formación escolar, los ritos familiares, los juegos electrónicos, la televisión entre otros, todo esto contribuye a encuadrarnos en la sociedad de cosas resueltas por otros y disminuye nuestro afán de conocer, inventar y descubrir (Entrevista, estudiante undécimo 2016).

Es importante reconocer, como la curiosidad por indagar y conocer el entorno se asocia a una de las características fundamentales del ser emprendedor, esta habilidad se constituye un punto de partida necesario para que el emprendedor logre hallar oportunidades para posteriormente proponer creativamente innovaciones, cambios y transformaciones.

El testimonio manifestado por los estudiantes genera una alerta a los estamentos y actores comprometidos con la educación emprendedora, puesto que resalta la necesidad de fomentar estrategias de aprendizaje que incentiven reconocer los entornos y las realidades, indagar, problematizar y contextualizar; es decir plantear retos orientados a estimular en los estudiantes el desarrollo de competencias para explorar sus contextos educativos desde todas las áreas curriculares, de tal forma que adquieran el hábito de dudar y confrontar el saber teórico. La educación del talento emprendedor requiere fortalecer su actitud y autogestión del conocimiento.

El componente del saber Ser estuvo orientado a identificar once elementos que representan las actitudes propias a la personalidad de los emprendedores: iniciativa para plantear ideas y proyectos, habilidades para desarrollar tareas, autonomía, habilidad para comunicarse, adaptación al cambio, liderazgo, creatividad e innovación, responsabilidad, propensión al logro.

En un porcentaje irregular, los factores emocionales y motivacionales fueron representados en actitudes o disposiciones propensas de inhibidores. Identificados por los por estudiantes se destacaron: el 39.97% de los estudiantes afirmaron algunas veces tener iniciativa para proponer actividades, el 34.95% de los encuestados algunas veces se sienten seguros para persuadir a otros, el 33.83% de los estudiantes manifestaron algunas veces disponerse a crear e innovar.

En la indagación cualitativa como elemento complementario para comprender los anteriores inhibidores del ser, los estudiantes expresaron la falta de iniciativa, asociada a la baja autoestima, que repercute en el miedo al fracaso o temor a lo quieren crear. En este sentido un participante enunció:

Son los Inhibidores personales los obstáculos puestos por nosotros mismos para impedir ser emprendedores como cuando pensamos no puedo, no lo hare, este pensamiento y actitud negativa, o como se dice baja autoestima en nosotros mismos nos impide llegar al liderazgo por temor a hacer las cosas mal (Entrevista, estudiante undécimo 2016).

Los anteriores resultados advierten la necesidad de atender y fortalecer las actitudes desde el proceso de aprendizaje, fundamentalmente el desarrollo de la autonomía (Amarú, 2008) a través de la autoformación, autocontrol y disciplina, autoconfianza y la autogestión orientada a optar y saber tomar decisiones. La baja autoestima como factor que inhibe la iniciativa se constituyó en una categoría emergente expresada por los jóvenes.

Lo anterior, nos obliga a analizar holísticamente el componente del saber ser, la necesidad de facilitar espacios y ambientes

para que los niños y niñas primero aprendan a auto- conocerse y a reconocerse con los otros para fortalecer los valores y principios de vida los cuales se aprende a través de la interacción social.

II.3. DESESTIMACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESOS SOCIALES Y A TRABAJAR EN EQUIPO

El componente del saber hacer indagó las habilidades y aptitudes básicas de los emprendedores, es decir las capacidades para actuar y encauzar la práctica de actividades establecidas para lograr metas, tales como: ahorrar para invertir, gestionar actividades, proyectar metas, capacidad para comercializar, participar en eventos democráticos, liderar y el aprender a trabajar en equipo. De las anteriores variables identificados por los estudiantes se identificó como inhibidores prevalentes:

El 37.65% de los estudiantes mencionaron nunca haber participado activamente en procesos escolares o relacionados con el barrio, seguidamente el 36,29% manifiestan algunas veces trabajar en equipo y finalmente el 33.83% se identificó con algunas veces salir a buscar oportunidades.

En lo cualitativo emergieron en sus expresiones las dificultades en cuanto a sus capacidades para participar, trabajar en equipo y salir a buscar oportunidades así:

“Por lo general no participo, por el miedo a ser juzgada aun sabiendo que tengo la razón” (Entrevista, estudiante undécimo, 2016)

“Prefiero no participar y quedarme callada, acato las normas y no opino, así tenga en mente miles de ideas, me da miedo contarlas al saber que puedo ser juzgada” (Entrevista, estudiante undécimo, 2016)

“... se me dificulta adaptarme a los cambios, desconfió de la gente porque soy perfeccionista por eso me gusta trabajar solo y no en grupo” (Entrevista, estudiante undécimo, 2016)

“no sé cómo aprovechar las oportunidades para sacar adelante y triunfar con mis proyectos”

Según los testimonios de los estudiantes, se destaca la desestimación de los jóvenes a participar activamente en los procesos

sociales, la apatía para trabajar en equipo, están asociados al factor actitudinal, al expresar el temor o miedo a ser juzgados y por ello preferir trabajar solos, son posibles causas que impiden asumir riesgos y romper esquemas.

De ahí la necesidad que los actores educativos maestros, directivos docentes y demás actores comprometidos con el fomento de una cultura del emprendimiento sean conscientes que más que enseñar el emprendimiento mediante cátedras magistrales, este se aprende a través de la práctica y la reflexión sobre la vivencia.

II.4. LA CLAVE, EL FACTOR ACTITUDINAL

Finalmente es importante dejar sólo las voces de los jóvenes participantes en las entrevistas, ellos mediante sus testimonios reclaman al mundo adulto la atención en el fortalecimiento de las cualidades del ser y el llamado a incluir una educación emprendedora, la cual atienda sus llamados expresados en las siguientes percepciones: En este sentido, reconocen que la desmotivación les impide desarrollar muchas habilidades y por ello consideran que:

La educación en nuestros colegios, pues hay muchas instituciones que dentro de su pensum académico no tienen como prioridad el desarrollo de este tipo de habilidades en sus estudiantes, es por eso que muchos jóvenes desde sus colegios no desarrollan esta visión dentro de su proyecto de vida y se dejan llevar por el conformismo de la sociedad y la falta de proyectarse metas. (Entrevista, estudiante undécimo 2016).

Otra voz, deja la siguiente reflexión:

El colegio es una etapa que nos hace emprender, como investigadores de cada actividad que realicemos para dar a conocer nuestra diferencia, que nos motiven diariamente, para tener disciplina y desarrollar potenciales que, en lo personal, como en la educación hace que influya nuestros padres como motores para seguir adelante. (Entrevista, estudiante undécimo 2013).

En este testimonio los estudiantes justifican una percepción prevalente al no tener disciplina para hacer actividades ante las desmotivaciones, muchas veces generado en el colegio o por los padres.

Finalmente, la tendencia según los testimonios que impiden decidirse a hacer y emprender los representa el siguiente relato:

Para ser un emprendedor, se inicia desde el hogar con la familia, por medio de ellos disponemos de nuestras ganas de perseverar donde “un tú puedes” contribuye a ser mejor, por eso es muy importante que los padres sepan y se incluyan en los sueños y deseos de un hijo”(…)“Muchas veces nuestros padres no han tenido la oportunidad de ser emprendedores esa falta de visión se la transmiten a sus hijos, impidiendo así el desarrollo de esta habilidad. (Entrevista, estudiante undécimo 2016).

Por lo tanto, es importante comprender que la labor de fomentar el emprendimiento es una tarea sinérgica entre todos los actores de una comunidad educativa, familias, empresa, establecimientos educativos y gobierno local; los cuales, deben estar comprometidos en indagar el ideal de emprendedor y así fortalecer el perfil requerido y las competencias básicamente, aquellas advertidas por los jóvenes en este estudio como: la disposición para asumir riesgos, la autonomía, el optimismo y la confianza en sí mismos, la perseverancia, la responsabilidad social, la creatividad e innovación, la alteridad y todas aquellas demandadas por el contexto.

III. CONSIDERACIONES PARA POTENCIAR EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL ORIENTADO A FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE PAZ

III.1 RAZONES PARA FAVORECER EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL

El posconflicto en Colombia y la firma del acuerdo de la paz evidencia un vacío frente al compromiso y apoyo del Estado, frente al tema en caminado en favorecer el emprendimiento juvenil desde las comunidades locales escenarios del conflicto armado sus víctimas y victimarios afectados por la guerra.

Reconocer el anterior problema, es punto de partida para fortalecer el emprendimiento como posible camino para reparar a los jóvenes colombianos de las zonas rurales y urbanas marginales, constituyéndose como una condición necesaria, obligatoria por parte del Estado y la sociedad, máxime cuando desde hace

más de doce años se fomenta el emprendimiento a través una Ley 1014 de 2006 y la cual no se ha ajustado a las reales condiciones del contexto. En este orden de ideas es importante reconocer las condiciones que justifican favorecer el emprendimiento juvenil:

Actualmente las nuevas generaciones consideran positivo y atractivo el ámbito emprendedor, considerándolo como un estilo de vida el cual les proporciona autonomía.

La percepción y creencia entre los jóvenes consideran que los emprendedores gozan de reconocimiento social y buen estatus. Enhorabuena, el sistema educativo y sus estamentos manifiestan interés y compromiso con la educación emprendedora. Existencia de programas públicos y de cooperación internacional de formación emprendedora orientados a atender a los jóvenes del post conflicto.

Preferencia de los jóvenes a crear o escoger una ocupación en la que tenga la posibilidad de definir su propio trabajo, sin imposición ni jerarquías para lograr independencia.

Concientización que la dinámica emprendedora, contribuye a la conformación de núcleos de inclusión social y potencializa los circuitos de construcción de autonomía de las personas jóvenes.

El emprendimiento juvenil contribuye a generar autoempleo y crear empleo a sus compañeros jóvenes.

Realizar el proceso emprendedor otorga sentido de identidad y pertinencia en el territorio.

Los emprendedores al implementar sus iniciativas logran desarrollar nuevas competencias para enfrentar la vida.

Activa y promueve la innovación y la creatividad.

Promueve la revitalización de las comunidades locales mediante la provisión de bienes y servicios de valor agregado.

Aprovechamiento de la capacidad de respuesta de los jóvenes.

En este sentido avivar emprendimiento a los jóvenes requiere fortalecer el ecosistema nacional, regional y local y recordar que emprender no es un acto solitario, esta demanda de la sinergia interinstitucional del estado, empresarios y comunidad los cuales a partir de los intereses locales y las apuestas productivas regio-

nales deben crear las condiciones para superar los inhibidores internos y externos los cuales se constituyen en retos a superar

III.2 INHIBIDORES INTERNOS, OBSTÁCULOS A SUPERAR PARA POTENCIAR EL EMPRENDIMIENTO

Los inhibidores internos, están asociadas a aquellos factores personales y psicológicos que obstaculizan la acción emprendedora y que son importantes reflexionarlos para crear o fortalecer programas de fomento del emprendimiento. De ahí la necesidad de comprender que la personalidad del emprendedor es un constructo social, por lo tanto, se resaltan los siguientes obstáculos:

Miedo al fracaso lo cual afecta su capacidad creativa e innovadora
Inseguridad, falta de confianza de su propia capacidad para originar nuevas ideas

Temor al dirigir y liderar un nuevo reto o negocio

Influencia de mitos y prejuicios sociales sobre la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Baja utilización de las nuevas tecnologías para buscar oportunidades

Desconocimiento para acceder a servicios de desarrollo empresarial - técnicas y de marketing, logística de la empresa, viabilidad de la empresa, habilidades de gestión.

Desinterés y falta de iniciativa para buscar asesoramiento
Bajas condiciones de vida de los jóvenes generados por problemas socio económicos

Problemas personales de los jóvenes fundamentalmente en aspectos como socialización y perfil psicológico

Formas de autoempleo basadas en unidades precarias, orientadas a la supervivencia

Trabajadores familiares no remunerados o mal remunerados
Desconfianza a los adultos y la institucionalidad

III.3. INHIBIDORES EXTERNOS DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Los inhibidores externos, pueden considerarse aquellas situaciones y/o condiciones ajenas, están asociadas al ámbito político,

económico, social, ambiental, cultural y que difícilmente puede modificar o alterar por voluntad del emprendedor. Estas situaciones afectan al emprendedor, su dinámica, el proceso, convirtiéndose en causas de la desmotivación o desaceleradoras del emprendimiento en cualquiera de sus etapas. En este sentido se puede asociar tres componentes, el político, el económico, financiero y social educativo.

El componente político, en marca aspectos regulatorios y tributarios los cuales dan prioridad a la actividad emprendedora, como factor no controlable se emiten los siguientes inhibidores.

Desigualdad de oportunidades, principalmente para los emprendedores de las zonas rurales y marginales de la ciudad.

Desfavorabilidad de los marcos legales los cuales no son inclusivos con sectores menos favorecidos.

Excesiva e ineficiente burocracia que afecta al emprendedor, en cuanto a tramites y formalización empresarial. Ello se traduce en el aumento de costos.

Inequidad de los benéficos de infra estructura y apoyo entre los urbano y lo rural -incubadoras, aceleradores o espacios de co-working- traduciéndose en barreras de accesos a los servicios de desarrollo empresarial.

Tímidas políticas gubernamentales de empleo juvenil, reflejadas en las altas tasas de desempleo y subempleo

Barreras de empleabilidad, financiamiento, al aducir la falta de experiencia de los jóvenes en negocios

En aspectos económicos, asociados a la inestabilidad económica, se destacan las siguientes problemáticas:

Requerimiento de fondos para iniciar el negocio

Desigualdad de los ingresos

Falta de acceso a la financiación asequible y capital para iniciar un negocio

Esquemas de ayuda a jóvenes que ya están en empresas o para aquellos interesados en alcanzar una carrera empresarial

Falta de inversores dispuestos a financiar proyectos

El componente social educativo, está asociado a la necesidad de promover acciones y prácticas educativas que incentiven la modificación de normas, valores y costumbres que mengüen:

La falta de una educación emprendedora en los sistemas educativos formales e informales desde la primaria hasta la educación superior.

La falta de programas de formación que desarrolle capacidades a partir titulaciones apropiadas y pertinentes, debido a las deficiencias en todos los niveles de la educación

El exiguo fomento del aprendizaje de la creatividad, la innovación, autonomía e iniciativa personal en la básica primaria y secundaria

Entorno cultural y educativo poco comprometido y que afectan las orientaciones de valores juveniles hacia nuevos trabajos y ocupaciones

III.4. RETOS PARA APOYAR AL EMPRENDEDOR JUVENIL Y FORTALECER EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR, PARA CONTRIBUIR A UNA PAZ SOSTENIBLE Y DURADERA, EN TERRITORIOS DE POSCONFLICTO.

III.4.1. APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACTITUDES

Fortalecer el desarrollo del ser, los elementos actitudinales y emocionales quizá es la tarea primordial para lograr forjar un semillero de emprendedores, principalmente en el territorio marginal urbano y rural, donde por los efectos del posconflicto están enriizadas las causas que desmotivan a un individuo a emprender, el miedo, el temor, la baja autoestima. De ahí la necesidad que los programas de emprendimiento juvenil este centrados en el aprendizaje del emprendimiento desde la construcción del proyecto de vida, es decir desde la edificación primordial de lo humano para lograr autonomía y desde ahí encaminarse a cambiar y transformar el desarrollo local.

III.4.2. ECONOMÍA Y SECTOR FINANCIERO

El desequilibrio, las desfavorables condiciones económicas producto de la globalización e internacionalización impuestas por las

dinámicas competitivas de mercado, requieren tomar decisiones a favor de los jóvenes emprendedores en cuanto al mejoramiento para acceder a la financiación que les permita iniciar y dar sostenibilidad a sus negocios. De ahí la necesidad de promover fondos o mecanismos de cooperación para el crédito y financiación para ayudar a los jóvenes a iniciar el negocio o garantizar recursos para el estudio o perfeccionamiento de los emprendimientos.

III.4.3. GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA

Propender por la integración entre las políticas públicas – económicas, sociales - garantizando apoyo irrestricto a la actividad emprendedora y trabajando en sinergia para superar las barreras y obstáculos del emprendedor. De tal manera que, los marcos regulatorios, políticos y legales estén contextualizados a las realidades del territorio o localidad del emprendedor.

Por tal motivo es perentorio crear oportunidades para los emprendedores locales ubicados en zonas marginales y el área rural, donde no se han focalizado los programas y que sufren del abandono del Estado o en zonas de post conflicto se les garantice las condiciones mínimas para lograr el desarrollo, la madures de sus ideas de negocio. En este orden de ideas, la creación de estímulos tributarios y desregular los trámites burocráticos serian el aliciente del emprendimiento.

De este modo, los obstáculos, limitantes y situaciones se constituyen en inhibidores, en términos emprendedores, pero a la vez, se convierten en una oportunidad para que el sector educativo, económico y el Estado a través de un trabajo sinérgico favorezca la cultura emprendedora, como apuesta intersectorial, bajo la premisa que el emprendedor necesita de ambientes favorables para lograr sus metas, comprender que cómo ser humano es interdependiente y social.

De ahí la necesidad de comprometerse con una educación emprendedora fundamentada en el desarrollo humano, la cual atienda potenciar el desarrollo de capacidades y habilidades centradas en la formación para la autonomía, la creatividad, la inno-

vación, la ética, el pensamiento crítico, el trabajo en equipos colaborativos, la resolución de problema; elementos articulados a la lectura permanente del contexto para la solución de problemas.

De este modo el sistema educativo debe desde la básica primaria hasta la educación superior, formar en aprender desde el contexto, fortalecer la cultura emprendedora desde el territorio y el contexto del emprendedor.

CONCLUSIONES

El emprendimiento debe comprenderse desde el enfoque del desarrollo humano y como una potente herramienta que contribuya a desarrollar las diferentes dimensiones de lo humano, permite fortalecer la construcción del territorio desde la lectura y captación de las necesidades que el emprendedor la transforma en oportunidades.

Fortalecer los diversos tipos de emprendimiento – social, político, cultural, ambiental - es un factor clave en los territorios, especialmente las zonas marginales urbanas y rurales afectadas por el conflicto armado, donde pueden favorecerse procesos de desarrollo rural, fortalecimiento de procesos comunitarios y de innovación social que promuevan cambios y transformaciones significativas.

Atender las problemáticas referentes a la personalidad del futuro emprendedor a través del apoyo psico social es determinante para superar los inhibidores internos, -temor, falta de confianza- y otras problemáticas derivadas del conflicto armado, es determinante para impulsar y fomentar procesos emprendedores desde lo local.

Urge la necesidad de crear políticas especiales de financiamiento y crédito, educación emprendedora y políticas que favorezca la empleabilidad y la ocupación juvenil desde la perspectiva emprendedora, desde el compromiso integrado de las agencias del gobierno especialmente en los territorios marginales y rurales donde existe un histórico abandono.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Acosta, M., & Sánchez, A. (2014). El emprendimiento y empresarialidad en la educación media en Colombia. *Revista de Investigación Perspectiva*, 59-72. Recuperado el 16 de mayo de 2018, de <http://www.unicomfaucauca.edu.co/revista/>
- Amarú, A. C. (2008). *Administración para emprendedores. Fundamentos para la creación y gestión de nuevos negocios* (Vol. Primera). (J. Chávez Servin, Trad.) Ciudad de México: Pearson. educación. Recuperado el mayo de 2018.
- Barbosa, D. Arias, A. Medina I. Gómez, L. Varela, R. (2016). Global Entrepreneurship Monitor. Reporte GEM Colombia. (P. U. Javerina, Ed.). Santiago de Cali: Sello Universidad Javeriana. Retrieved from <http://gemcolombia.org/publications/gem-colombia-2015-reporte-nacional/>
- Barrado, B., & Molina, J. A. (2015). *Factores Macroeconómicos Que Estimulan El Emprendimiento. Un Análisis Para los Países Desarrollados y no Desarrollados*. Retrieved from <http://www.dteconz.unizar.es/DT2015-06.pdf>
- Cantillon, R. (1997). *Éssai sur la nature du commerce en general*. París: Institut National d'études démographiques.
- Díaz, A. (2016). *Hoy voy a emprender*. Barcelona: Profit Editorial.
- Drucker, P. (1995). *The future of industrial man*. Londres: Transation publisher.
- Hochsztain, E. (2015). Factores de éxito de un emprendimiento: *TEC Empresarial*, 9, 31-40.
- Freire, M., & Teijeiro, M. (2009). Análisis de los factores que afectan a la decisión de ser emprendedor. *Cuadernos de Economía*, 32(90), 5-27.
- García- García, V. (2017). Evaluación de políticas públicas juveniles en tres municipios del Estado de México (2013-2015). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud*(15), 403-418.
- Garzón, M. (2005). *El Modelo intraemprendedor para la innovación*. Santa Fé de Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.

- Gobierno de Colombia. (24 de agosto de 2016). Oficina para el alto comisionado para la paz. Obtenido de <http://www.alto-comisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
- Jalan, S. (2016). Informe sobre desarrollo humano . Programa de Naciones unidas para el desarrollo.
- Janssen, F., Surlemont, B., De Hoe, R., & Schmith, C. (2016). L'entrepreneur. En J. Frank, *Entreprendre. Une introduction a l'entrepreneuriat* (págs. 39-59). París: de boeck superieur.
- Pinchot, G. (1817). *Intrapreneuring*. Neu York: Harper & Row Publisher.
- Pulido, S., & Toro, E. (2017). La investigacion, estrategia didáctica para formar emprendedores. En S. J. Pulido, *Didácticas para formar emprendedores* (pág. 165). Popayán: Universidad del Cauca.
- Sarmiento , M., Sarmiento , M., & Gonzalez , L. (2010). *Cómo formar niños y niñas con espíritu emprendedor. manual para el formador*. Bogotá: Transversales Magisterio.
- Say, J. (1826). *Traité d'économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent et se consomment les richesses*. París: Rapilly. París: Rapilly.
- Silva Duarte, J. (2013). *Emprendedor. hacia un emprendimiento sostenible*. Bogota: Alfaomega.
- Suárez, B. (2017). Autoempleo (y emprendimiento) juvenil: ¿ahuyentar a los jóvenes de los derechos y garantías laborales. (E. Complutense, Ed.) *Cuadernos de relaciones Laborales*(35), 151-164. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.5209/CRLA.54987>
- Zisis, N., Moya, P., & Molina, F. (2017). Percepciones de académicos sobre las dificultades para el fomento de la innovación y el emprendimineto: el caso de la FCFM de la Universidad de Chile. *Journal of technology Management & Innovation*, 12(4), 98-108. Recuperado el 05 de mayo de 2018, de <http://jotmi.org>

IMAGINARIOS DE PAZ EN JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD: UN ACERCAMIENTO QUE PERMITA COMPRENDER LAS CONCEPCIONES DE OTROS SUJETOS EN ÉPOCAS DE POSCONFLICTO¹

Sebastián Toro Vélez²

Mónica Andrea Dimey Bermeo³

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha venido transformando el discurso en las diferentes esferas sociales, (escuela, medios de comunicación, organizaciones estatales) procesualmente términos cotidianos como: violencia, guerra, conflicto armado, terrorismo, se han ido reemplazando por sus antónimos: paz, posconflicto, reconciliación, y todo ello debido a un acontecimiento que ha marcado sin lugar a duda la historia de Colombia, los diálogos de paz entre el grupo guerrillero de las FARC-EP y el Gobierno Nacional que finalizaron con la firma del acuerdo en el teatro Colón el 24 de Noviembre de 2016 –posterior a la firma de un primer documento en la ciudad de Cartagena y la pérdida de la refrendación del mismo– y que hoy permite ver la consolidación de este grupo armado como un partido político.

Más allá de la discusión pública que se ha gestado paralelamente a los diálogos de paz: de si este acontecimiento histórico-político, afectó favorable o desfavorablemente aspectos álgidos del estado: como la justicia, la reparación y la verdad, es necesario

- 1 Propuesta investigativa, que se desliga del macro proyecto: “Imaginarios de paz en los diversos escenarios socioculturales del cauca” liderado por el profesor Sebastián Toro Vélez y adscrito a la línea de investigación: “problemas contemporáneos” del grupo de investigación GIICSH, de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
- 2 Licenciado en Filosofía de la Fundación Universitaria Luis Amigó de Medellín, Magíster en Educación de la Universidad del Cauca, y Docente investigador de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
- 3 Psicóloga de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en atención Psicosocial a víctimas y sobrevivientes de la Universidad San Buenaventura de Cali.

situar la mirada en los diferentes grupos sociales: en la gente del común, en el colombiano de a pie, en el niño, en el joven, en el estudiante e indagar, por sus ideales de paz, por sus concepciones y posturas frente a acontecimientos históricos tan relevantes como estos, pero que sin lugar a duda no dejan de permear todos los rincones de la geografía nacional, tanto en lo económico, como en lo social e incluso en lo cultural en cuanto transforma las comunidades mismas.

Uno de esos grupos sociales son los jóvenes, y aunque para las Ciencias Sociales, han sido un punto de estudio en cuanto son concebidos como problema, entre otras cosas por las movilizaciones estudiantiles de la década de los ochenta o por la apropiación que la industria cultural ha hecho de ellos; no es posible negar que son reconocidos como sujetos caracterizados, más allá de una simple condición etaria, convirtiéndose en agentes protagónicos de las transformaciones sociales, mediante prácticas multiformes, poco convencionales, e incluso complejas a la hora de querer comprenderlas.

Sin desligarnos del acontecimiento histórico – la firma del acuerdo de paz, que da origen al post conflicto – y cuyo motivación central es identificar los imaginarios de este grupo social – los jóvenes – en particular, es necesario especificar aún más, y alejado de cualquier reduccionismo, darle voz a unos individuos invisibilizados por la mayoría de las gentes, los jóvenes privados de la libertad o lo que es lo mismo, jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en una medida privativa de la libertad, su conducta marcada por acciones delictivas, producto de infinidad de factores los obliga, mediante dictamen judicial a cumplir un proceso reeducativo que va desde los 4 meses hasta los 8 años, dependiendo de la gravedad de sus actos, pero que de una u otra forma los aísla de acontecimientos nacionales tan importantes como el que se ha venido mencionando, u otros de crucial importancia y de los cuales no son partícipes.

¿Qué es para ellos la paz? ¿Cómo se construye paz en su barrio, en la calle? Reconociendo que, en un alto porcentaje, sus lugares de procedencia se ven caracterizado por la carencia en todos los

sentidos, ¿Cuáles son sus percepciones de una paz estable y duradera? Son algunas dudas que asaltan en el marco de este acontecimiento nacional y que en lo absoluto se les han remitido, producto de la invisibilización misma de la cual, podría decirse, son víctimas.

Es así como al evidenciar el papel fundamental de todos a la hora de hablar de paz, surge esta pregunta de investigación: ¿Cuáles son los imaginarios sociales de paz que poseen algunos jóvenes privados de la libertad en la ciudad de Popayán?

Es esta motivación, lo que posibilita este ejercicio investigativo el cual se desarrolla mediante una aproximación comprensiva de los sujetos, con la intención de generar prospectiva frente al fenómeno social de la paz, y la necesidad misma de involucrar a todos los sujetos, de contribuir a desmarcar un poco las concepciones estructuradas entorno al conflicto mismo, y demostrar que para construir la paz es necesario involucrar las cosmovisiones de todos, y aunque de entrada pareciese utópico, en últimas, este texto permite develar que si es posible en la medida que se les otorga voz y a su vez se generan compromisos sociales con los sujetos entorno a un objetivo común.

I. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo esta investigación se desarrolló el método de la teoría fundamentada, según Strauss y Corbin (1998) es una teoría que se deriva principalmente de los datos, producto de una investigación y cuyo proceso de recolección es sistemática, siendo más posible que generen conocimientos, aumenten la comprensión y proporcionen una guía significativa para la acción.

“Aunque la característica primordial de este método es la fundamentación de conceptos en los datos, la creatividad de los investigadores también es un ingrediente esencial” (Strauss & Corbin, 1998, p. 22) aspecto que le permite formular preguntas, denominar categorías, en últimas, le otorga la posibilidad de interactuar al investigador con los datos.

La comparación constante de los datos permitirá la generación de nuevas categorías y a su vez serán el tema central de la investiga-

ción. Es por ello, que el microanálisis constituye la ruta de acceso a las categorías, el detallado análisis de los datos no ha de ser entendido como rígido, ni estructurado pero si, ha de ser muy riguroso.

El microanálisis exige examinar e interpretar datos de manera cuidadosa, y a menudo hasta minuciosa. Cuando decimos “datos” nos referimos a entrevistas, notas de campo a partir de la observación, videos, periódicos, memorandos, manuales, catálogos y otras modalidades de materiales pictóricos o escritos. (Strauss & Corbin, 1998, p. 79)

Sin lugar a duda se resalta la interacción que posee el investigador con los datos, interacción que aleja a la investigación de una objetividad estructurada e idealizada, por lo contrario, permite mediante la rigurosidad del ejercicio dar validez a lo aquí planteado.

II. ESTADO DEL ARTE

II.1. POSCONFLICTO, PERIODO DE TIEMPO

El término de Posconflicto se viene popularizando cada vez más después de la finalización el 20 de mayo de 2016 de los diálogos de paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional, en la Habana Cuba, donde se promulgaba “el fin del conflicto armado y el inicio de una paz estable y duradera”.

Pareciese que todo se ha permeado por este concepto: seminarios, simposios, conversatorios, proyectos de inversión, políticas públicas, ¡todo!, allí se vende la idea de progreso, de una nueva historia, de otras posibilidades, de una verdadera panacea; y como no hacerlo si Colombia ha sido víctima de un conflicto armado por más de medio siglo, e incluso si nos remontamos mucho antes, la historia de esta Nación con un poco más de dos siglos de independencia se ha construido en medio del conflicto, en este sentido, Sanabria (2016) refiere que:

Desde la independencia de España, el territorio colombiano ha sido escenario de incontables enfrentamientos bélicos, bien sea guerras contra la intención de reconquista, luchas civiles de distinto alcance e intensidad, brotes de violencia a causa de reivindicaciones campesinas o la consolidación

de estructuras armadas paralelas tanto al Estado como a las organizaciones políticas institucionalmente reconocidas: levantamientos guerrilleros con pretensiones de alcanzar el poder estatal mediante el uso de la violencia, o el fenómeno paramilitar, nacido como iniciativa antisubversiva. (p. 89).

Entender este contexto, y más que ello, las consecuencias mismas: víctimas, muertes, desplazamientos, pobreza, narcotráfico, delincuencia etc., valida sin lugar a duda el anhelo de la paz y la importancia coyuntural de que socialmente se hable, se piense, se desee definitivamente el posconflicto. Pero, ¿qué es? Su definición etimológica nos lleva a mirar el prefijo “post” después de, y el conflicto como la oposición o desacuerdo entre personas, sin embargo, desde la perspectiva social y estatal es mucho más complejo, la Universidad del Rosario (2014) lo define como:

Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo.

Visto desde la realidad Nacional, múltiples son los desafíos que existen en este *tiempo*, para lograr de una u otra forma eso que se promulgó en la Habana, *el inicio de una paz estable y duradera*. Máxime cuando, «estos desafíos parecen ser aún más intensos cuando la transición al posconflicto es el resultado de una negociación entre las partes enfrentadas y no de la victoria militar de una de ellas» (Luttwak, 1999 p. 40). Siguiendo esta misma línea, Molano y Rojas (2015) planteará que las dificultades están enmarcadas en tres grandes factores: primero las grandes expectativas generadas por la confrontación armada, –mencionado anteriormente– luego la poca frustración a la tolerancia de las sociedades inmersas en el declarado posconflicto y por último la perturbación de otras posibles reproducciones del conflicto.

En últimas, y sin el propósito de caer en reduccionismos, el posconflicto posee un reto aún mayor, y es comprobar que la paz, no se negocia, por el contrario se construye, pero es una construc-

ción conjunta y/o mancomunada entre todos los actores sociales, su punto de partida ha de ser la dejación de armas, pero desde allí se han de articular todos entorno a ese ideal de paz.

Gehrig (2015) plantea que «la construcción de paz dependerá de eso: de la concertación plural de acuerdos, sin que ello signifique la anulación de sanas diferencias a las cuales también hay que dar voz». (p. 12), Y es desde aquí que se hace necesario pensar en todos los sujetos sociales, empresarios, políticos, gobernantes, académicos, gente del común: madres de familia, independientes, adultos mayores, pero sobretodo en la participación actividad que ha de entregarse a los jóvenes y en ellos las particularidades de quienes son escolares, trabajadores, universitarios, aquello que han asumido conductas delictivas y hoy se encuentran privados de la libertad, y es que la contribución de estos últimos al anhelo social de la paz, es fundamental en cuanto no sólo son sujetos pasivos que se encuentran recluidos en alguna institución destinado por el Estado, por el contrario asumen una postura protagónica en la construcción de la sociedad, en cuanto podrían interferir –como sucede actualmente- en el orden social.

III. JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD, OTROS SUJETOS DEL POSCONFLICTO

En Colombia, la creciente participación de jóvenes en actos delictivos es uno de los problemas más acuciantes de los últimos tiempos. Muchos son los registros noticiosos que revelan cómo innumerables menores son utilizados por grupos delincuenciales o presionados por diversas circunstancias a involucrarse en hechos violentos y/o actos delictivos. El fenómeno de las conductas desadaptativas y/o delincuenciales en menores de edad, aqueja a amplios sectores de la población y constituye un desafío apremiante para autoridades, instituciones y organizaciones sociales. De ahí el gran esfuerzo que se realiza desde la rama legislativa, por mencionar algún órgano estatal, para dar respuesta a estos sucesos.

Con el Código de la infancia y la adolescencia, Colombia entra en la lista de países que después de la ratificación de la Convención Internacional de los derechos del Niño en 1989, iniciaron un pro-

ceso de adecuación de las legislaciones internas, resultado de ello es la Ley 1098, *Código de la Infancia y la adolescencia*, cuyo proceso inició en el año 2002, momento en la que no fue aprobada, consiguiendo su propósito solo hasta el 2006 cuando presentaron el proyecto que derogaría el Código del menor, Decreto 2737 de 1989.

La finalidad de esta Ley 1098 de 2006 del 8 de Noviembre de 2006 se encuentra plasmada en su primer artículo: «garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes⁴ un desarrollo pleno y armonioso, que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión», Ya entonces se empieza a develar un poco el papel protagónico que se le pretende dar a la niñez y juventud en la sociedad por medio de esta normatividad y que hoy cobra mayor importancia en este tiempo de posconflicto.

Calderón (2014) realiza una especie de comparación en la cual resalta que el antiguo Código aplicaba únicamente para menores carentes, abandonados, inadaptados o infractores, conocidos como *menores irregulares*, el actual código de la infancia y la adolescencia, abre el panorama y abarca a todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción alguna. Mientras que la antigua ley se preocupaba únicamente por la protección para quienes consideraba carentes o abandonados y por la vigilancia para los inadaptados e infractores, la Ley 1098 procura asegurar las condiciones para la exigibilidad de todos los derechos de los menores y el cumplimiento de los deberes por parte de los mismos.

Para lograr visibilizar esto, es necesario especificar que el Código de la Infancia y la adolescencia de 2006 se divide en tres grandes momentos: libro I: *la protección integral*, libro II: *la responsabilidad penal para adolescente* y libro III: *inspección, vigilancia y control del SNBF y políticas públicas*.

Es pues en el segundo libro donde se da el establecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, instaurando distintos parámetros encaminados a brindar al adolescente infractor

4 La ley 1098 establece que un niño es aquel que oscila entre los 0 y los 12 años, un adolescente entre los 12 y los 18 años, por ende, un joven es aquel que ha superado este rango de edad, aunque no se especifica el margen final.

garantías legales que vayan encuadradas a los aspectos de la ya mencionada Convención sobre los Derechos del Niño, los diferentes instrumentos internacionales ratificados por la Nación y la Constitución Política de Colombia.

Este Sistema se fundamenta en un modelo restaurativo de justicia y de atención para los adolescentes infractores, con un concepto de persona en desarrollo con derechos y responsabilidades progresivas, en un proyecto de construcción de ciudadanía, democracia y vínculos sociales. El estudio corresponde al compromiso del gobierno nacional de avanzar en el conocimiento del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas, los problemas conexos y su incidencia; en este caso de la población adolescente infractora de la ley.

Identificamos, que la ley en mención reconoce a los adolescentes y jóvenes en primera instancia como sujetos de derecho, pero también como agentes vulnerables e infractores a los cuales estos se les deben garantizar para que después restauren el daño causado, enmarcado lógicamente en un proceso reeducativo.

Entonces, este reconocimiento del estado, como sujetos de derecho, lleva a indagar por las percepciones, que ellos poseen sobre el proceso de paz y más que eso, en la posibilidad misma de develar cuáles son sus imaginarios de este concepto anhelado por la sociedad, paz.

IV. EN BUSCA DE IMAGINARIOS SOCIALES

No es de negar que las Ciencias Sociales han tratado de comprender la relación entre el individuo y su comunidad, y como estos a través de procesos de socialización realizan una construcción individual y colectiva de su entorno, generando con ello, una mirada específica sobre la realidad social en la cual el sujeto actúa en concordancia, se tiene en cuenta que en la construcción social de la realidad, todos somos partícipes en la creación de imaginarios colectivos ya sea por omisión, acción o aceptación, donde cada persona se convierte en arquitecto de su realidad, en este sentido, Pintos (2005) refiere que no hay una realidad única o realidad verdadera.

Disciplinas como la psicología social, psicoanálisis, historia y filosofía han intentado definir el concepto de imaginarios social, y no siempre ha sido un diálogo permanente entre ellas, por el contrario, generan cierta dicotomía en el concepto, sin embargo, Castoriadis (1975), lo vincula a las capacidades del imaginante, él, refiere un concepto socio-histórico que no se relaciona con una representación gráfica, sino al proceso en el que los sujetos inventan sus propios mundos. Es de esta manera que, las definiciones sobre imaginario oscilan entre lo mítico, lo crítico y lo simbólico, pasando por otras dimensiones que hacen referencia a los estados de conciencia o inconsciencia, seguido a esto, se agrega que lo imaginario está asociado a otras categorías teóricas demasiado complejas como lo son la cultura, la sociedad, la imaginación y la imagen.

Entonces, la idea de que los imaginarios sociales son manifestaciones de las esferas culturales y operan desde la objetivación en representaciones colectivas como portadores de la acción social, «justifica la importancia del estudio de los imaginarios como punto central para la reconstrucción de las formas de vida, cotidianidades y mundos de la vida no tematizados o reflexionados» (Martínez y Muñoz, 2009, p. 214) De esta manera, la construcción que cada joven privado de la libertad ha hecho en torno a la paz, producto no solo de la información que ha recibido por los medios de comunicación, por sus padres, en la escuela, sino también por sus vivencias, sus relaciones de pares, sus experiencias en general, se convierten en otra arista de este prisma -metafóricamente hablando -que es el postconflicto.

Es así, como el imaginario social se convierte en una herramienta que permite conocer las formas en que se describen y se identifican las realidades, Baeza (2003), manifiesta que «no hay ámbito humano en el que los imaginarios sociales no están presentes de un modo u otro» (p. 46).

V. DIAGNÓSTICO

Para comprender en primera instancia los sujetos empíricos es necesario, tratar de hacer una aproximación teórica al concepto

de jóvenes delincuentes, para concebirlos a su vez dentro de medidas privativas de libertad según la normatividad colombiana y allí evidenciar su papel dentro del orden social, como se ha venido planteando a lo largo del documento.

Basta iniciar entendiendo la diferencia entre delito y desviación.

El delito es un comportamiento punible: el robo, el atraco con armas de fuego, el secuestro, la violación, el narcotráfico, la pederastia etcétera. En términos conceptuales la desviación es un concepto amplio, genérico alude a cierto tipo de conductas que se apartan de las normas y valores generales de la sociedad, pero no necesariamente implican sanción (Cajas, 2009, p. 244).

Al observar la relación de este concepto con el de juventud desde las Ciencias Sociales, identificamos una asociación al desorden, problema, desvió, por no asumir posturas que la estructura social define en el tiempo.

Hurtado (2011) plantea imaginarios de juventud instituidos, entre ellos el de periodo en crisis: «Este imaginario que ha sido fuertemente instituido ha producido la estigmatización de la gente joven como delincuente, desadaptada, irresponsable, necesitada de control, y en algunos casos también de represión» (p. 35), desde esta perspectiva Reguillo (2000) manifiesta que esta conceptualización de joven como *delincuente* inicia a finales de la década de los sesenta cuando suceden todos los movimientos estudiantiles en América Latina, donde los jóvenes toman protagonismo social, pero también, es allí donde se les otorga el calificativo de «rebeldes sin causa», ya al finalizar la década de los ochenta se expande aún más el denominador de «delincuentes y violentos» debido al auge de la droga, tanto así, que estas clasificaciones alcanza a todos aquellos que hacían uso del espacio público, en la medida que sus expresiones entraban en conflicto con el orden establecido.

Martin-Barbero (1998) expresa que la sociedad presenta dos preocupaciones fundamentales respecto al tema de la juventud, en primera instancia «la participación como agente de la inseguridad que vivimos» (p. 23), al referirse de realidades muy propias

como es el pandillismo, las bandas, las escuelas de sicariato, las guerrillas entre otras, y posteriormente «el desajuste de los jóvenes con las instituciones escolar y familiar» (p. 23) ello desde la afirmación que estamos ante una «juventud sin valores» preocupación movida más desde una postura moralista que desconoce las transformaciones que se están viviendo.

Respecto al incumplimiento de la Ley, Hayes (2004) lo plantea como «funcionamientos arbitrarios» en la medida que se reconoce que el joven no se siente obligado ni por las leyes ni por las reglas vigentes en su comunidad, el mismo se toma la tarea de construir las propias, incluso es posible hacer referencia a una construcción colectiva de las misma, todo ello desde el propósito de procurarse un máximo de bienes, placeres y/o libertades de la manera o forma más sencilla, pues el trabajo no es concebido.

Uno de los factores externos que reconoce este autor, es la influencia de la familia en la modificación o adquisición de las conductas, Vázquez (2003) coincide - en relación con el anterior autor -que uno de los medios por los cuales se llega a adquirir estas conductas es por medio de la imitación. Presentando la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura subraya el decisivo papel que desempeñan las variables sociales para explicar el desarrollo y modificación de la conducta humana, así como la formación de la personalidad individual.

Además, nos proporciona una caracterización mucho más específica del perfil del delincuente en general: «Insensibilidad moral, precocidad antisocial, vanidad, imprevisión e incorregibilidad» (Vásquez, 2003, p.65).

Ahora bien, en contraposición Cajas (2009) indica que «delinquentes» es un término muy propio de los criminólogos clásicos y positivistas, y propone mejor, la utilización del término «desviados» como sucede en Estados Unidos, sustentado en que «las experiencias de di sociabilidad y exclusión social son inherentes al cambio social y al complejo mundo de las clases sociales» (Cajas, 2009, p. 281).

VI. LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA

La materialización de esta población en un contexto próximo, sucede en el Instituto de Formación Toribio Maya, ubicado en el barrio la Paz, de la ciudad de Popayán - Cauca, es una institución de carácter protectivo-reeducativo-terapéutico, financiada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Allí se atienden jóvenes desde los 14 años hasta los 25 años según la medida de atención donde se encuentre.

Se atiende cuatro medidas de atención, tres de ellas inscritas al SRPA: Internamiento Preventivo (CIP)⁵, Centro de Atención Especializada (CAE)⁶, Protección Restablecimiento de derechos en medio – semi cerrado – internado abierto⁷ y la restante, Comunidad Terapéutica Éxodo (CTE)⁸, la cual posee sede propia, en el Kilómetro 1 vía Totoró. En total son atendidos 290 jóvenes ubicados según su problemática y diseño de la autoridad competente.

5 Es una medida privativa de la libertad de carácter provisional, la cual no procede sino en los casos en que la gravedad del delito lo requiera (...) la permanencia no es superior a 4 meses, prorrogables con motivación por un mes más; de ser encontrado responsable el joven deberá ser ubicado en un Centro de Atención Especializado y de no ser así y ante la ausencia de un veredicto deberá restituirse el derecho a la libertad por vencimiento de términos. (Ley 1098, Art. 181). Actualmente se tiene contratado un cupo poblacional de 24 jóvenes entre los 14 y 18 años de edad.

6 Es el lugar donde son ubicados los jóvenes por orden de un juez de conocimiento cuando son hallados responsables de la comisión de un delito, se entiende que esta es una sanción privativa de la libertad en medio institucional en la cual permanece el adolescente hasta tanto la sanción cese o se modifique (Ley 1098, Art. 187)

Para esta modalidad la institución tiene contratados 145 cupos de atención distribuidos en 5 grupos de 30 jóvenes aproximadamente.

7 Es una medida que implica la vinculación de niños, jóvenes y adolescente a un programa de atención especializada, mediante una decisión administrativa emana de la defensoría de familia, con ella se ofrece un programa que presta un servicio de 24 horas al día, no implica medidas de seguridad ni privación de la libertad, dicha medida podrá tener una duración que no exceda los tres años (Ley 1098, Art. 177 y 186). Se tienen contratados 82 cupos de atención.

8 Allí se atiende 40 cupos de jóvenes, en el mismo rango de edad, todos ellos con las características de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) en la etapa de abuso o dependencia, con la particularidad de que todos ingresan de carácter voluntario con el consentimiento de sus familias y patrocinados por un defensor o comisario de Familia.

Respecto a la población atendida, el 84%⁹ presenta consumo de Sustancias Psicoactivas SPA¹⁰, algunos dependientes e incluso considerados como poli consumidores, además son caracterizados por las dificultades en el núcleo familiar y en el contexto social donde han crecido, familias disfuncionales, abandono, conductas delictivas generacionalmente, permisividad, pérdida de autoridad, sin desconocer tampoco exclusión del sistema educativo formal, falta de oportunidades y de espacios culturales y recreativos, entre muchos otros.

Provenientes de todo el departamento, en su gran mayoría de Popayán, y del municipio de Puerto Tejada, estos jóvenes ingresan por delitos como homicidio, secuestro, hurto, abuso sexual, violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes entre otros. Excluidos literalmente de su entorno social por sus comportamientos, llegan al Instituto de Formación Toribio Maya en contra de su voluntad, por orden de alguna autoridad competente.

VII. SUJETOS EMPÍRICOS

Este trabajo parte de un dialogo (entrevista¹¹) con jóvenes mayores de edad, que se encuentran en el Centro de Atención Especializada de Popayán – Cauca, cumpliendo sanciones privativas de la libertad por diversos delitos como: Homicidio, Tráfico de estupefaciente, Hurto. Procedentes de diferentes regiones del Departamento del Cauca, (Puerto Tejada, Popayán, Santander de Quilichao) y todos vinculados al Sistema regular de educación.

Algunos de ellos, son reincidentes, es decir, se encuentran nuevamente cumpliendo otra sanción posterior a su egreso, todos

9 Caracterización de la población Octubre de 2017, (Documento interno del Departamento de Pedagogía Local).

10 Sustancias Psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y cuando se consumen por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa) tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervioso central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. (Observatorio de Drogas de Colombia)

11 “Permitir que la gente hable sobre lo que tiene en mente y lo que la preocupa, sin forzarla a responder a los intereses, preocupaciones o preconcepciones de los observadores” (Taylor & Bogdan, 2002, p. 69),

con los que se realizaron las entrevistas llevan más de un año en la institución y se encuentran en la etapa de tratamiento según la estructura de crecimiento¹².

VIII. RESULTADOS

EL CONFLICTO, OTRA REALIDAD QUE PARTE DESDE LOS CONTEXTOS

Si bien, esta investigación indaga por los imaginarios de paz que tienen los jóvenes privados de la libertad, es necesario partir de la cosmovisiones que ellos poseen sobre el conflicto armado en Colombia: ¿Qué tanto están enterados?, ¿Cómo se han visto involucrados? y sobretodo ¿Cuál es su apreciación frente al mismo?, en últimas es por ello que hoy a nivel Nacional estamos cambiando los discursos y se pretende introducir, mejor, cambiar el de la guerra por el de la paz, y es a partir de aquí, que vamos generando un entramado de definiciones y a su vez un acercamiento a lo que este tipo de población piensa, respecto a lo que a nivel Nacional se supone.

El informe del Centro Nacional de Memoria Histórica ¡Basta ya! (2013) describe de manera cruda algunas consecuencias de esta violencia que ha perdurado durante el tiempo:

Entre 1958 y el 2012 murieron 220.000 personas como consecuencia del conflicto armado. Esto equivale a toda la población de una ciudad como Sincelejo o Popayán. Esta cifra también permite confirmar que una de cada tres muertes violentas del país la produce la guerra, y que durante cinco décadas, en promedio, todos los días murieron 11 personas por esta causa. (p. 25)

Sin embargo, no solo las muertes han sido los datos fríos de esta guerra, detrás están los desplazamientos, los abusos, las masacres, los secuestros, los daños psicológicos y morales en fin un interminable número de víctimas de toda índole, región y/o condición, las cuales ocuparon por mucho tiempo, los titulares,

12 Representación gráfica de un proceso dinámico y sistemático construido por pasos, cuyo desarrollo pretende evidenciar la atención y formación integral del joven. Está constituida por etapas, Niveles, Fases y/o Momentos. (...) Es importante tener en cuenta que el avance de la estructura parte de los logros obtenidos por el adolescente o joven en su proceso reeducativo. (Toro, 2016: 8)

las portadas, las columnas y/o noticias de los diferentes medios de comunicación, las reflexiones e investigaciones de la academia, los diálogos informales en el barrio, en la casa, en la calle y por ende podría pensarse que esta cruda realidad, se convirtió en parte de la cotidianidad de todos.

No obstante, los jóvenes privados de la libertad, aun siendo protagonistas de su realidad misma, no poseen pleno conocimiento de este suceso, que sin lugar a duda ha marcado la historia del país, por el contrario a la hora de ser interrogados, esbozan algunas ideas que parecen ser asumidas más desde la informalidad, por escucharlo de algún amigo o un familiar, que por haberse hecho mediante un acto educativo que les permita dimensionar la complejidad de este acontecimiento histórico de la guerra colombiana, como se evidencia a continuación:

Sé que el conflicto son diferentes ideologías, por él han sucedido muchas muertes y no ha dejado progresar el país, comercialmente no se ve que hayamos evolucionado (R: 3¹³). El conflicto es aquella corrupción que existe entre los gobiernos, entre la misma autoridad, entre la policía entre todos, el conflicto es muy grande hay muchos involucrados, ha dejado muchas cicatrices, no solo nos ha marcado acá al interior, nos pintaron afuera, va uno a cualquier lado y nos dice narcotraficantes (R: 72). Del conflicto pues yo entiendo que andan en busca de la paz, pero entonces por una parte la sociedad no quiere por otra el estado digamos tampoco quiere porque pues la guerra le genera dinero a ellos. (R: 43)

De entrada, estos relatos no permiten evidenciar la crudeza del conflicto armado y todas sus variables, pero sí, va presentando de una u otra forma un matiz diferente de lo que la historia misma ha venido definiendo, y pone de relieve una realidad mucho más actual, mucho más compleja, pues, si bien el proceso de paz, se firmó para contrarrestar el conflicto armado en Colombia, que ha perdurado más de 50 años entre la guerrilla de las FARC y el Estado Colombiano, este no es el único escenario de conflicto que existe en la Nación, y así lo refleja claramente los relatos de los

13 Realizadas más de 30 entrevistas a Jóvenes privados de la libertad, y aplicado el micro análisis, se presentan los relatos bajo el siguiente código: (R: relato, el número del mismo.)

jóvenes, cuyo diálogo con ellos permite entre otras cosas identificar que la guerra no permea únicamente las montañas, selvas y comunidades rurales, por el contrario se ve tangible dentro de los barrios, de las calles, de la cotidianidad de todos.

El conflicto armado en Colombia son todas las pandillas de los barrios que tienen conflictos con otros barrios no se pueden ver porque quieren quedarse con ellos ya (R: 13). Muchas vidas se han perdido, uno ya no puede andar tranquilo por la calle, ya no es como antes que uno podía estar tranquilo la gente se esconde porque tienen miedo que lo roben, ya no hay justicia ahora todo es normal ya no se respeta la persona. (R: 23).

Y aunque pudiesen pensarse como datos imprecisos que no poseen relación con lo que en últimas la academia ha definido frente a este concepto, en realidad, corroboran la complejidad misma de este, en cuanto muta y permea otras esferas sociales, aquellas de las que los jóvenes si son partícipes e incluso protagonistas.

Se piensa que el conflicto concierne sólo a los actores armados y a las víctimas directas. Sin embargo, la injusticia del conflicto armado en Colombia no sólo afecta a las víctimas. (...) existen otros tipos de personas y sectores a los cuales el conflicto toca de distintas maneras. (Bautista y Erazo, 2015, p. 72)

Entonces, ¿todos los problemas existentes en nuestra sociedad actualmente son causa del Conflicto armado? Difícil poder definir en últimas cual fenómeno es producto o no del conflicto, sin embargo, en una sociedad permeada por el sufrimiento, el dolor, la guerra, la violencia, desde el inicio de su vida republicana e incluso antes, hace posible afirmar que todo se encuentra permeado por ello.

Y son los relatos de los jóvenes quienes así lo reflejan, el Narcotráfico, por ejemplo, se ha convertido en la columna vertebral de conflicto, financieramente hablando; que sin lugar a duda hoy es un patrón social que como si se tratará de un tumor cancerígeno, hace metástasis y permea ya no solo a los productores, si no que se expande por las zonas urbanas, por las calles, por los colegios, y así complejizan aún más las realidades sociales, en particular de este tipo de población:

El conflicto colombiano viene existiendo desde el mismo Pablo Escobar, todo se origina por él, las ganas de tener más poder que otros, robándose la plata, mandando cargamentos pal otro lado y planteando bandos entre ciudades, si en últimas el país no tuviera droga sería todo mejor (R:62). El conflicto lo hacen los gibaros, que nos venden la droga, ellos nos arruinan la vida, y pues también la falta de voluntad propia (R: 85).

Bien se afirma: “No hay que subestimar el cambio cultural que ha dejado el narcotráfico. (...) ha funcionado como un incentivo para la violencia entre jóvenes y sociedades marginadas” (Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica ¡Basta ya! 2013: 54), Esto comprueba que los factores asociados al conflicto armado, empiezan a permear otros escenarios sociales, y con ello a involucrar a otros sujetos, y a transformar de una u otra forma la mentalidad, las comunidades, los contextos, la cultura, la vida misma.

IX. LA PAZ ES UN CONSTRUCTO PERSONAL

Como si se tratará de un ejercicio elemental de buscar antónimos, contrario a la palabra conflicto podríamos ubicar el termino de paz, y en deseo de preguntar ¿qué es? Encontramos múltiples definiciones, por ejemplo: La Asamblea General Consejo de Seguridad de la ONU (2000) dirá que son: “las actividades realizadas al final de un conflicto para restablecer las bases de la paz y ofrecer los instrumentos para construir sobre ellas algo más que la mera ausencia de la guerra” de ese mismo modo la Constitución Política de Colombia en el Artículo 22 lo definirá como: “un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” La RAE lo definirá como: “situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países”.

Todo lo anterior, da cuenta de la magnitud misma del concepto, no obstante, no es posible pensarse únicamente como la ausencia de la guerra o el conflicto, como pareciese ser, la paz es multiforme, depende de diversos factores, y a su vez se complejiza aún más a la hora de mirar como los sujetos se apropian de ella.

Entonces, es aquí donde la urdimbre de las diferentes concepciones de paz que poseen los jóvenes privados de la libertad, cobra

mayor sentido, pues, sin el propósito de generalizar ellos han identificado este concepto - en ocasiones tan abstracto - como un estado armónico, en el que es posible la plenitud, a su vez genera oportunidad y de una u otra forma posibilita su actuar, como se ve reflejado en estos relatos:

Personalmente la paz sería como un estado de tranquilidad como de plenitud, socialmente sería como una sociedad unida y donde existan muchas oportunidades para uno salir adelante, que no nos ataquemos más, ni que nadie hale para su lado, que todos podamos dialogar (R: 7). La paz es estar en tranquilidad no tener que preocuparse por algo estar tranquilo con uno mismo, aun cuando digamos que en la vida no haya dificultad siempre va a aparecer, si estoy en paz a pesar de que existan dificultades pues la vida tiene muchos tropiezos. (R: 16). La paz es sentirse tranquilo en cualquier momento, estar mentalizado que puede andar por cualquier sitio sin presentar conflictos, todo se puede arreglar dialogando, nada de extremos todo se puede dar con base a combatir aquellas dificultades para no presentar molestias a otras personas (R: 27). En armonía, mucha unión, entre todos, la armonía es una convivencia placentera, donde podamos compartir espacios hermosos entre todos, lógico está, que los problemas si existirían, pero si todos nos ayudamos podremos salir adelante (R: 76).

Estos relatos poseen especial relación con la etimología de la palabra, pues, *Pax* está relacionado directamente con la idea de mantener lo legal, es decir, *Pax* significa el mantenimiento del orden establecido, (Ramos, 2000) y son precisamente correlacionales ya que al ser infractores de la ley han alterado de manera significativa, ese orden social, entonces, como si se tratara de un deseo retributivo, se define la paz, pragmáticamente como la ausencia de esas mismas acciones que hoy los tienen privados de la libertad.

De este modo, un hallazgo significativo, radica en que a pesar de que la vida de estos jóvenes se encuentra permeada por conductas delictivas, de rebeldías, y otro tipo de lógicas ajenas a las cotidianas, hoy afirman que la paz es posible construirla desde la individualidad misma, y depende de cada uno como se presenta a continuación:

La paz viene desde uno mismo comienza por uno mismo y por tanto como ese granito de arena, Además con el simple hecho que vamos a aportar algo a una persona eso ayuda, es importante comenzar conmigo mismo si consigo un buen trabajo aportar a la sociedad como tal acostar a mí mismo y a meter un ejemplo (R: 10). Para alcanzar la Colombia en paz, se necesitaría mucho, empezar que cada quien cambie de mentalidad, no piense por pensar, si no que se piense antes de actuar para poder saber qué consecuencias le lleva ese momento. (R: 30). Pero entonces sabe que siempre también va a estar la paz para quienes la quieran dar y recibir, es posible construir la paz y cómo le digo después que cada uno nosotros pongamos un granito arena eso sí se puede o no se puede. (R: 49)

Así mismo, ese imaginario, de una armonía perfecta antepone elementos indispensables, primero es necesario la relación con el otro, es decir se identifica claramente que no es posible el constructo de manera individual: “La paz se construye empezando por cada uno. Si alguien empieza por pensar en cambiar el mundo, está brindando un granito arena” (R: 17). Aunque según ellos, se inicia por iniciativas personales en últimas las acciones han de contagiar a otros para ir generando una cadena que permita la transformación de los entornos. Entornos que sin lugar a duda han sido representativos para ellos en cuanto no se deja de pensar, lo que han dejado atrás: su barrio, sus amigos, su familia. Como bien se presenta aquí:

Entonces sí yo ayudo a alguien para que se mejore y salga de la calle esa persona también va ayudar a otro a que se mejore y ese a otro, entonces vamos formando una cadena y nos vamos ayudando entre todos y vamos siendo mejores, todo empieza el núcleo (R: 50). Por ejemplo, me gustaría hacer un curso de deporte y poderle enseñar a otros deportes, y así sacar a mis amigos de la calle, que han estado a punto de matarlos, o sea los cercanos al entorno mío, yo quiero que ellos salgan de allá que yo pueda ser ejemplo para ellos. Si ellos lo invitan a uno a fumar, uno pueda ser quien les diga que no. (R: 70).

A partir de esto, ellos mismos anteponen una serie de valores que, aunque cotidianos en nuestros discursos, cobran especial novedad, al ser pronunciados por quien, en otro momento de su vida, les eran completamente indiferentes, es entonces el caso del dialogo, la responsabilidad y la tolerancia.

La paz se construye dialogando con cada uno, donde todos puedan expresar los problemas que tienen unos con otros y presentar alternativas para poder resolver las dificultades (R: 28). La paz para mí una responsabilidad ofrecer tranquilidad como más que toda una oportunidad para las personas que siempre han vivido en guerra y pues hasta ahora una guerra perpetúa una guerra que nunca se ha dado fin (R: 49). La paz son las personas respetuosas entre ellas, que no tengan conflictos entre ellas, por querer una más que otras van a ver dificultades, la paz no es un 100% porque no se maneja igualdad, (R: 66).

Corroborando así, que la paz no es una palabra escueta, y los jóvenes privados de la libertad, se encargan de matizarla, no solo con términos que seguramente han afianzado en la institución reeducadora, si no de aquellas experiencias que le han dado sentido y significado a su propia vida, experiencias que hoy tienen la posibilidad de repensar, y afirmar en consecuencia a sus planteamientos anteriores, que su aporte personal a la construcción de la paz, es su cambio de actitud, su cambio de vida:

Contribuyo a la paz empezando por mi cambio, es necesario hacerlo, primero necesito verme a mí mismo, y luego resolver las problemáticas que tengo en mí sobre la tolerancia (R: 32). Puedo contribuir a la paz desde mi proyecto de vida, desde mi persona como tal aportando ese granito de arena saliendo a la sociedad obteniendo mi trabajo y haciendo las cosas tal cual como se deben hacer (R: 11). Yo puedo contribuir a la paz, primero resolviendo mi problema pagando mi medida y cambiando, hacer un trabajo de reconciliación con mi familia y con los demás, demostrarle a la sociedad que si se puede cambiar, que si se puede salir adelante con este proceso. (R: 78)

Entonces, y sin el propósito de forzar los conceptos, por el contrario de pensarlo a nivel global, solo es posible hablar de paz, o como el gobierno quiere presentarla en estos momentos coyunturales e históricos –paz estable y duradera– en la medida que todos los sujetos converjan en un mismo proyecto, que todos aporten a la construcción misma y que en ultimas en palabras de estos jóvenes: aporten a esta cadena.

X. LA CONVIVENCIA, EL APORTE DE LA INSTITUCIÓN REEDUCADORA

Esta idea de paz, expuesta por jóvenes que en su momento han generado conflicto en sus entornos –otro tipo de conflicto al descrito por la historia– trae consigo la pregunta de ¿Cómo la han construido? ¿Qué ha hecho que reflexionen de esta manera? Anteponiendo, sin lugar a duda el papel de la institución reeducadora, aquella que en ultimas pretende volver al cause lo que se desvió, enderezar lo que por alguna circunstancia se torció, literalmente, reeducar al joven que no se educó o que por el contrario se educó mal.

Un dato, importante y relevante es que la institución reeducadora no ha dedicado prácticas pedagógicas ni formativas, encaminadas a la construcción de paz, o a la formación conceptual de la misma, lo relevante esta, en que si ser un propósito institucional, los jóvenes identifican que la convivencia aporta significativamente a la paz.

Para entender este nuevo concepto que converge dentro del imaginario de paz, es necesario realimentar la situación de los jóvenes, quienes conviven en grupos de 30 internos de diferentes partes del departamento: Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Popayán, a su vez de diferentes barrios: Alfonso López, María Occidente, Solidaridad, Etc. Por si fuera poco, de diferentes pandillas: la 23, los macha; de diferentes barras de futbol: los del Sur, BRS etc. Y aunque es un panorama impensable, allí todos aprenden a dejar atrás todo lo que les divide, y a conformar al menos mientras estén dentro, lasos de respeto y cordialidad.

En ese orden de ideas, es importante definir, el concepto de convivencia como el “conjunto de relaciones que se dan mediante la

percepción de los actores que integran la institución educativa en el que se desarrollan actividades y experiencias (...); está comprendido por las normas, las relaciones y la participación de los estudiantes” (López de Mesa, Et. Al. 2013, p.387-388) por ende enmarca un aspecto global en el que todo converge, y todo aporta a la paz.

Aquí en la institución me han dicho que la paz es una buena convivencia, si uno quiere tener paz tiene que saber escoger las amistades, la gente que no le trae nada bueno a la vida de uno. (R: 41). Aquí me han enseñado mucho de paso a convivir porque usted sabe que convivir entre muchos jóvenes en otras instituciones es un desastre nunca o que los afros, que los de Cali, que todo, presentes que a veces no hay convivencia y logras entenderte entre 30 a 35 pelados, muy bien, en una casa compartir juntos, comer en la misma mesa, si me entiende, eso es una ganancia inmensa porque entonces en la calle cada uno tiene su mundo por su lado (R: 56). En esta institución me han enseñado que paz es entre compañeros, depende mucho porque si uno tiene alguna dificultad entre compañeros el educador le enseña a hacer resolución de conflictos, para una sana convivencia entre unos y otros. Todo eso uno lo puede llevar a fuera ser capaz de resolver los problemas existentes. (R: 69).

El último relato, hace especial énfasis a la resolución de conflictos, y al papel del educador, quien materializa los objetivos institucionales, para ello se utilizan diferentes estrategias pedagógicas, como el seminario¹⁴ que ayudan de una u otra forma a ir transformando el pensamiento de todos estos jóvenes y ellos mismos son quienes lo reconocen:

Aquí en la institución nos han enseñado mucho, a manejar la tolerancia, en la calle no era tolerante, a uno le decían algo y se armaba el despelote ahí, en cambio acá le han ayudado a uno a transcurrir toda dificultad, si uno presenta alguna dificultad, le ayudan a uno haciendo un seminario, a controlar los impulsos, el seminario es una ayuda para trascender las dificultades. (R: 31).

14 Es una exposición sobre una dificultad encontrada o una problemática específica, en la cual se busca identificar causas, consecuencias y alternativas de solución. (Toro, et al 2017: 15)

De este modo, es posible afirmar el papel protagónico que las instituciones poseen a la hora de introducir nuevos discursos, y más que introducirlos de garantizar que los sujetos se apropien de ellos, es ella en últimas – la escuela, la institución reeducadora en este caso – quienes logran materializar el concepto y hacer de la teoría una práctica.

Ahora bien, esta nueva definición de paz –si así se le quiere ver– que han construido los jóvenes privados de la libertad es la posibilidad de entender que es complejo, abstracto, e incluso dependiente de los contextos, de diversos factores tanto intrínsecos como extrínsecos, no es posible en últimas unificar criterios y pretender que todos construyamos una única paz, pues cada uno a su manera contribuye al fin último.

XI. PROSPECTIVA

XI.1. INVOLUCRAR TODOS LOS SUJETOS

El desarrollo de este trabajo, deja claro que para alcanzar la paz, o al menos empezar hablar de posconflicto es fundamental involucrar a todos los sujetos sociales, y el hablar de ello, no es solamente las más de 8 millones de víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia, no es solamente llegar a los territorios aislados y abandonados por décadas, por el contrario implica de manera mucho más amplia mirar, a los jóvenes, a los del común, a los niños, a los escolares, a los empleados, al otro, a ese que de manera indirecta también sufre las consecuencias de un problema social que por su permanencia en el tiempo, en la historia, irradia todos los contextos, dejando una economía cada vez más raquítica, afectando así los salarios y el desarrollo de las regiones, por el cual se han destinado los dineros públicos para enfrentar bélicamente a los grupos insurgentes y privando a los ciudadanos de inversión social, de educación, de salud, dejando de ser productores de sustancias ilícitas, para ser también consumidores, afectando familias, jóvenes, y ahora crudamente hasta los niños.

Ahora bien, no es posible, de como si se tratara de un filtro, meter a todos los ciudadanos bajo un mismo concepto de paz, es

necesario, y aún más complejo, poseer diálogos constantes con las comunidades, indagar por sus imaginarios, construir mancomunadamente con la academia nuevos relatos que permitan entender las realidades, las cosmovisiones, las proyecciones y sobretodo las contribuciones que ellos, los sujetos de toda índole, están dispuestos a hacer a un proyecto social, como es el de la paz.

Los esfuerzos han de ser aunados, pues también queda claro que estos ideales de paz, bajo un concepto de armonía son muy frágiles en ocasiones hasta inalcanzables, pero en últimas es la oportunidad perfecta para que todos converjan en un mismo ideal, convergencia que es posible en la manera que todos son protagonistas de este constructo.

XII. ELLOS CONTRIBUYEN AL CONFLICTO AHORA CONTRIBUIRÍAN A LA PAZ

La mejor manera de ejemplificar, es el caso de los jóvenes privados de la libertad, pues sus conductas juveniles han estado marcadas por el delito y/o el Consumo de SPA, indiscutiblemente – y como se vio reflejado anteriormente - atentan contra el orden social, en otro tipo de contextos diferentes al relacionado directamente con el conflicto armado. Son ellos pues protagonistas quienes de manera errada no han sido involucrado en este proceso de paz, desconociendo dos polos fundamentales en su actuar, el primero: su capacidad de generar daño, y el otro: así mismo su capacidad de liderar, transformar y contribuir a una mejor sociedad.

Alejado de todo romanticismo, es necesario repensar este tipo de población, planear estrategias claras que permitan arrebatarle al mundo de la criminalidad y el delito a cada uno de estos sujetos, mostrar lo valioso e importantes que son para el constructo social y de este modo vincularlos directamente a un proyecto que no se enmarca únicamente en regiones o personas específicas, si no que ha de ser pensado para todos, como es el de la paz.

XIII. EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Así mismo, el trabajo permite evidenciar que el lazo articulador entre las contribuciones de los sujetos y la paz misma, es la educa-

ción, si bien los jóvenes privados de la libertad refirieron desconocimiento de acontecimientos históricos, o sucesos coyunturales, este, tampoco ha de ser el propósito o fin, que aunque importante el conocimiento de datos históricos, no garantiza la construcción del proyecto social de paz, al respecto ha de estar:

Relacionada con la reestructuración de las injusticias, violencias, discriminaciones y exclusiones producidas por las estructuras y las formas institucionalizadas de relacionarnos a muchos niveles, que marginan a gran parte de la humanidad y benefician a unos pocos (Herrero, 2003: 288)

Entonces, genera un reto aun mayor, pues es pensar la educación, como canal de cambio y transformación pero desde la vivencia, desde el contacto con el otro, desde la resolución de los conflictos emergentes.

Evidenciada la necesidad de articular todos los sujetos en un constructo social entorno a la paz, se anteponen las condiciones de los jóvenes privados de la libertad, y la premura de generar con ellos nuevas posibilidades de vida, con el único propósito de alcanzarlo y de una u otra formar no generar otro tipo de violencias dentro de las poblaciones, aun sabiendo que la paz, no es la ausencia de la guerra.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Baeza, M. (2003). *Imaginario sociales, apuntes para la discusión teórica y metodológica*, Universidad de la Concepcion Chile
- Cajas, J. (2009). *Los desviados cartografía urbana y criminalización de la vida cotidiana*. Universidad Autónoma de Querétano: Mexico.
- Calderón, J. (2014) *Sobre la transformación del Sistema de responsabilidad para adolescentes. Documento de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos*. Bogotá: Misap.
- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad 1*. Barcelona : Tusquets Editores.
- Constitución Política de Colombia (1991), Colombia.

- Erazo, B. (2015). Reflexión sobre el papel de los actores en el conflicto armado en Colombia y la importancia de la memoria histórica para la construcción de paz. En: *Trans-pasando Fronteras*, Núm. 8, pp. 67-83. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias sociales, Universidad Icesi.
- Gehring, H. (2015). El posconflicto en Colombia reflexiones y propuestas para recorrer la transición Presentación de la KAS. En A. Molano-Rojas (p. 11-14). Bogotá: ICP.
- Hayez, J. (2004). *La destructividad en el niño y el adolescente, clinica y acompañamiento*. (M. Solana, Trad.) Barcelona: Herder.
- Herrero Rico, S. (2003). Reseña de “Educación para la paz. Su teoría y su práctica” de Xesús R. Jares. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 10 (33), 285-298.
- Hurtado , D. (2011). *Entramados: Jóvenes y configuración de significaciones imaginarias de deseo* . Popayan : Rudecolombia .
- Ley N° 1098. Código de la Infancia y la Adolescencia. Colombia, 8 de noviembre de 2006
- López de Mesa. Melo, C. Carvajal-Castillo, C. A., Soto-Godoy, M. F. Urrea-Roa, P. N. (2013). Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes. *Educ. Educ.* Vol. 16, No. 3, 383-410
- Lutwak, E. (1999). Give War a Chance. *Foreign Affairs*, 78 (4), (p.36-44).
- Martin-Barbero, J. (1998). Jóvenes: des-orden cultural y palimpsestos de identidad. En H. Cubildes, M. Laverde, & C. Valderrama (Edits.), “Viviendo a toda” *Jovenes, territorios culturales y nuevas sencibilidades* (p. 22-37). Bogotá: Siglo del hombre editores.
- Molano-Rojas, A. (2015). Justicia para el posconflicto: nuevos y viejos problemas en escenarios complejos. En A. Molano-Rojas, *El posconflicto en Colombia reflexiones y propuestas para recorrer la transición*. Bogotá: ICP.
- ODC (2016) Reporte de Drogas de Colombia: Bogotá, Observatorio de Drogas de Colombia.
- ONU (2000) Consejo de Seguridad Nacional: Nueva York, Organización de la Naciones Unidas

- Pintos, J. (2000) *Construyendo realidad(es) los imaginarios sociales*, España, Universidad de Santiago de Compostela
- Ramos , E. (2000). *El desarrollo de la educación por la paz: un camino de obstáculos y oportunidades* . Instituto de mediación FOMED .
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles* . Bogotá: norma.
- Ruiz , M. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro de memoria histórica .
- Sanabria, F. (2016). Estado, instituciones democráticas y postconflicto en Colombia. En *Justicia*, (p.30, 86-95).
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. (E. Zimmerman, Trad.) Medellín: Universidad de Antioquia.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación, la búsqueda de significados*. (J. Piatigorsky, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- Toro , S., Burbano , H., Agudelo , A., Patiño , C., & Burbano , M. (2017). *Estrategias pedagógico-terapéuticas*. Popayan : Religiosos Terciarios Capuchinos .
- Toro, S. (2016). *Estructuras: visualización del proceso*. Popayan: Religiosos Terciarios Capuchinos .
- Vázquez, C. (2003). *Teoría criminológicas sobre delincuencia juvenil*. Madrid: Colex.

EL TERRITORIO COMO ESCENARIO DE RECONCILIACIÓN, Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016

Luz Marina Chalapud Narváez¹

Ivonne Pamela Hernández Villamizar²

Nancy Janeth Molano Tobar³

Ximena Hernández Villamizar⁴

INTRODUCCIÓN.

Es una realidad que gran parte de los acuerdos de paz en el mundo han visto frustrados sus propósitos por las falencias en su implementación, Guatemala y El Salvador⁵, son solo algunos de los casos más relevantes; la reincidencia, los problemas en la reintegración, la falta de verdad y de reparación, y la impunidad han derivado en la no superación de la violencia y la prolongación del del conflicto en los territorios centroamericanos. Por ello, y

1 Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas. Facultad de Educación, programa Entrenamiento Deportivo.

2 Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, programa de Derecho.

3 Universidad del Cauca, Grupo de Investigación Salud y Motricidad Humana. Facultad de Educación, programa Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.

4 Universidad Católica de Pereira. Facultad de Arquitectura y Diseño. Programa de Arquitectura.

5 Para el caso de Guatemala, se estableció la COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, compuesta por 3 miembros, la que contó con el apoyo técnico de 250 profesionales, cuya labor fue presentada en los Informes Guatemala Nunca Más (REMHI), y Memoria del Silencio (CEH), las que constituyeron los primeros actos públicos de difusión de la verdad y dignificación a las víctimas. Las falencias obedecen según el análisis de quienes han profundizado en el tema a los poderes limitados de la Comisión, su imposibilidad para identificar a los responsables individuales, de igual manera el que los testimonios no incluyeron la versión de los victimarios, es decir no hubo verdad (PÁEZ, 1998)

en aras de hacer uso de las experiencias descritas, reconociendo sus debilidades para evitar caer en las mismas, es necesario que el gobierno de Colombia, y sobre todo la sociedad reflexione sobre el asunto, e identifique el postconflicto como un escenario en el que la paz aún es un propósito, que se logrará con la materialización de lo pactado, pues el simple pacto no trae consigo la pacificación.

En este orden de ideas, la consolidación de territorios de paz, es uno de los principales desafíos luego del éxito en las negociaciones con el antes grupo armado FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), frente a ello es pertinente la presentación de propuestas que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, especialmente en zonas rurales, las más afectadas por la confrontación armada. De ahí que, desde la academia se incentive la búsqueda de herramientas que generen un impacto positivo en la población, y que fomenten la tolerancia, la convivencia, los valores, y el trabajo en equipo, entre otros, a través de las cuales se favorezca el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad.

Así las cosas, a lo largo de este capítulo se expondrá cómo el deporte es una herramienta idónea para la inclusión de los actores antes armados y la reparación de las víctimas en un territorio determinado, para el caso el departamento del Cauca, en respuesta a la pregunta de investigación ¿Es el deporte un vehículo de reintegración y reparación para los actores y víctimas niños, niñas y adolescentes del conflicto armado en el departamento del Cauca?

La disertación se desarrolla bajo la articulación de las ciencias de la educación y el deporte, la arquitectura y el derecho, teniendo como base la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 52, (modificado por el Acto legislativo número 02 de 2000), reconoce el deporte y todas sus manifestaciones como un derecho de todas las personas (El Congreso de Colombia, 2001), el que de manera intrínseca promueve la formación integral de los individuos; el primer punto del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, titulado “1. *hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral*”; y el Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no

repetición, que relaciona como componente para el desarrollo de sus estrategias la recuperación y generación de prácticas sociales, culturales, artísticas, y de recreación y deporte asociadas al intercambio entre ciudadanos y la convivencia en las comunidades.

Será preciso mostrar, los resultados de la indagación referente a la implementación, cumplimiento e impacto de las diferentes políticas y programas relacionadas con el deporte en el departamento del Cauca, de manera específica aquellas que se hayan direccionado a la población de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, y actores del mismo. Conviene subrayar, que al referirnos a los “actores antes armados: niños, niñas y adolescentes”, no contradecimos de manera alguna, el que ellos también son víctimas del conflicto, como ya han sido declarados, sino que, como metodología de investigación fue un grupo sobre el que se fijó un especial tratamiento.

Finalmente, se reconocerá al departamento del Cauca como un territorio de reconciliación, y escenario propicio para la implementación de diversas estrategias de inclusión, especialmente aquellas relacionadas con el deporte, respondiendo a otros cuestionamientos base de la investigación: ¿De qué forma el departamento del Cauca podrá catalogarse como un escenario de reconciliación en el posconflicto colombiano?, la que obliga al análisis de los beneficios y desventajas de la ubicación de cuatro de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación⁶ en la zona objeto de estudio, y ¿Cómo se ha beneficiado el territorio del Cauca con el Acuerdo de Paz de 2016?

6 <http://www.reintegracion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>. Conforme a lo decidido por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), en su comunicado conjunto 19, las Zonas Veredales Transitorias de Normalización se transformarían en Espacio Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) los cuales servirán para capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, en un modelo de reincorporación comunitaria, de conformidad con el Decreto 1274 de 2017 y el Decreto 2026 de 2017.

I. ESTADO DEL ARTE

I.1. EL DEPORTE Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA, LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD, Y LA PAZ DE COLOMBIA

Al realizar un recorrido por la historia del deporte en Colombia, se evidencian limitaciones impuestas al mismo, en parte por las posibilidades de participación que en éste han tenido distintos sectores de la sociedad, por causas ideológicas, económicas y políticas entre otras. Pese a ello, es innegable que el deporte ha hecho parte de los procesos de construcción del país, en el siglo XX, el deporte se asocia al cuerpo como instrumento de salvaguarda y de un futuro estable (Runge Peña & Muñoz Gaviria, 2012), el individuo debía cumplir con unas características físicas, fisiológicas y actitudinales, para ser un adecuado instrumento de trabajo, que genere beneficios a la economía y protección del estado (Gómez-román, 2015), situación que empieza a generar desigualdades sociales, relacionadas a la exclusividad de su práctica para la militancia, la fuerza de trabajo y el espectáculo, generando procesos de inclusión y exclusión (Ruiz Patiño, 2009).

Posteriormente, el deporte es visto como un determinante en el mejoramiento de la raza colombiana, se relaciona con la higiene y la educación y genera un movimiento social, político, económico y educativo, que permite la participación activa y efectiva del individuo en el Estado, se empiezan a impartir las clases de educación física, como mediadoras del proceso de fortalecimiento físico e intelectual, por medio de normativas y leyes, para el desarrollo de las cualidades físicas, esfuerzo y responsabilidad, con el fin de ejercer control sobre la población (Cortés Díaz, 2015).

Así, el deporte se fortalece a través de los procesos de creación de políticas y de organizaciones, que permiten una expansión de su uso a nivel nacional - creación de comité de deportes, 1921; Asociación nacional del deporte, 1925; Asociación Colombiana de Fútbol, 1924; Juegos regionales y nacionales, 1924-1926 – además, de participación y reconocimiento a nivel internacional en 1936 – creación Comité Olímpico Colombiano; asociación al Comité Paralímpico

Internacional; Creación del Instituto Nacional de Educación Física (INEF); la creación de la facultad de educación física del país, en la Universidad Pedagógica Nacional – todo lo anterior indispensable para la construcción del país (Quitíán Roldán, 2013), por su incidencia en los cambios políticos y sociales del paso de ideologías conservadoras a liberales. El deporte no sólo sirvió como herramienta de constructo social, si no también, como un medio de distracción de hechos sociales enmarcados en la violencia, como la distracción del Bogotazo, un acto importante que evidenció su relación con el conflicto, la muerte de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, quien durante su mandato como alcalde de Bogotá promovió el deporte para los más débiles, y es este el mecanismo que usa la maquinaria política para disipar la atención ante este acontecimiento de violencia por medio de la creación del torneo de fútbol profesional y la vuelta a Colombia (Cortés Díaz, 2015).

La masificación del deporte se convierte en un elemento de control mediático del gobierno, no solo promueve cambios en los estilos de vida, sino que permite estar inmerso en la globalización, por sus diferentes participaciones en eventos internacionales, dando apertura a la creación de Coldeportes Nacional (1968) y a la carrera de Licenciatura en Educación Física y Deporte, influenciada por la escuela alemana (Gómez-román, 2015).

Por su parte, las políticas públicas buscan desarrollar procesos para el progreso integral del ser humano, como pilares fundamentales para la consecución de estos objetivos, se determinan el deporte y la educación, ya que son variables que implican una relación directa y que permiten, desde su integración, la adquisición de un bienestar social y un forjamiento del carácter del individuo. La UNESCO (1978) define al deporte y la educación física como un derecho fundamental que permite el desarrollo integral de las personas. El uso del deporte como medio educativo en el conflicto, permite potencializar la convivencia y la equidad social, pero para esto es necesario contar con espacios adecuados que permitan el desarrollo individual y social, para la construcción de paz.

Ahora bien, reconocer en el deporte el potencial de una herramienta de reconciliación para la superación de un conflicto armado, es un tema sobre el que ya hay antecedentes, en Somalia por ejemplo, con el objetivo de generar ambientes protectores UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez) y UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia) se está promoviendo la paz a través del deporte con programas en los que entrenan a los jóvenes en la solución pacífica de conflictos, en la franja de Gaza, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) en conjunto con los Voluntarios de las Naciones Unidas, desarrollan la iniciativa Sharek (significa participación) diseñada e implementada para ayudar a los jóvenes palestinos mediante actividades deportivas (Londoño, 2016).

En el mismo sentido, en Europa la Asociación Europea de Fútbol (UEFA) y la Asociación Danesa para proyectos Culturales apoyan 185 Open Fun Football Schools para 37,000 niños entre los 8 y los 14 años como parte de un proyecto que busca construir lazos entre niños de Bosnia y Herzegovina, la antigua República de Yugoslavia, Macedonia, Serbia y Montenegro, también la UEFA participa desde 1997 con ICRC (Comité Internacional de la Cruz Roja) en una campaña contra las minas antipersonas. Este trabajo conjunto busca alertar sobre la importancia de alejar los niños de la guerra, sacarlos del conflicto mediante acciones legales de protección (Londoño, 2016).

En el caso colombiano, aunque el deporte ha sido concebido exclusivamente como una actividad relacionada al movimiento y a las actividades lúdicas que realizan los individuos, sin darle relevancia a los diferentes aportes que puede ofrecer en los diferentes contextos sociales (Vargas Olarte, 2012), consideramos el posconflicto como el escenario en el que puede ampliarse su sentido, y reconocerlo como herramienta educativa, que permita brindar oportunidades de integración social a las personas desmovilizadas y a las víctimas del conflicto armado.

Sustenta lo anterior, Vega Aragon (2014) al postular la educación como una propuesta determinante en el postconflicto, ya

que su importancia radica en el desarrollo de la comunidad y la integridad de sus componentes. La educación se organiza colectivamente, donde los individuos deben trabajar en equipo, para lograr los objetivos propuestos en un sistema, de esta manera mejorar la calidad de vida y las oportunidades de ser un ser funcional que aporte a desarrollo de la sociedad, empero esta educación, muchas veces, se perfila netamente al ámbito académico, desaprovechando herramientas como el deporte, como un medio para el fomento de paz, de cooperatividad, de igualdad, de equidad y de desarrollo, que puede ser un potencializador en las actividades de integración social de las víctimas del conflicto armado.

De manera análoga, Ginesta (2007) establece al deporte como un transmisor de valores, que debe estar inmerso en las actividades formativas en el ámbito escolar, con el fin de fortalecer la formación integral, aunque esté mediada por el contexto familiar, social, violencia y de los recursos que se ligan transversalmente a la política, economía, sociedad, cultura, y Muñoz y Montes (2017) cuando reafirman al deporte como un promotor de la inclusión social, que permite formar tejido social y como un oferente de “estado de confort y anestesia de dolores físicos y psicológicos” (p.5).

Baste, como muestra de estas actividades, el partido por la paz realizado por el FC Barcelona, quien en su equipo integró jugadores israelíes y palestinos, para fomentar en lo niños y niñas la identificación de valores como el esfuerzo, universalidad, compañerismo e igualdad; lo anterior, aporta al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la resolución de conflictos, además del desarrollo del civismo, la tolerancia y el respeto, que según Font & Prat (2006), desde el deporte se debe buscar la no discriminación, la búsqueda de la paz y el mejoramiento de la condición física del niño y de la niña en un entorno adecuado.

De ahí su pertinencia, por cuanto el conflicto armado en Colombia ha generado un desbalance profundo del tejido social, marcado por la invisibilización de la población más vulnerable, la que en la mayoría de los casos se ubica en zonas rurales apartadas de las grandes ciudades, cuyos estilos de vida difieren de la

población asentada en las urbes, debido a factores como el desplazamiento, la violencia, las secuelas de la guerra, y los que disminuyen su participación activa en la sociedad.

II. DIAGNÓSTICO DEL TEMA

II.1. EL TERRITORIO Y LAS VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Coinciden los historiadores al afirmar que el conflicto armado en Colombia tuvo su origen en asuntos relativos al uso y ocupación del suelo, la conformación de los grupos armados FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ELN (Ejército de Liberación Nacional), y EPL (Ejército Popular de Liberación), fueron considerados una respuesta al clamor popular por una política que permitiera el acceso a la tierra, y con esta el cubrimiento de las necesidades básicas de los seres humanos: la alimentación, la vivienda y el trabajo/ingreso (Giraldo, 2015).

Así, un conflicto que se prolongó por más de 50 años, al que evidentemente se sumaron otros factores e intereses, pero que tuvo como germen la lucha por el suelo, obliga a reflexionar sobre la importancia del territorio, entendido éste como el sistema relacional complejo, construido histórica y espacialmente, en el que los animales y humanos como sujetos biológicos, sociales, políticos y culturales se construyen entre sí, establecen lazos históricos geográficos, y relaciones vitales que dan sentido a su existencia individual y colectiva (Torres, 2016).

Ahora bien, si como se afirmó el foco generador de la guerra fue el acceso al suelo, los proyectos de consolidación de nación podrán ser exitosos sólo si en ellos se aborda la temática gestión territorial, por lo que la exposición del deporte como herramienta para la reparación e inclusión de las víctimas y los actores armados del conflicto, será abordada desde su contextualización en el departamento del Cauca, un territorio con características únicas, en el que las huellas del conflicto modificaron las dinámicas sociales y políticas.

Dicho lo anterior, veamos datos concretos, el Cauca tiene una población estimada de un millón cuatrocientos cuatro mil doscientas cinco personas (1.404.205)⁷, según los datos de Proyecciones de Población por departamento Colombia (Gobierno Digital, 2017), y un número total de doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos (294.562) víctimas registradas a fecha de corte primero (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018) (Registro único de víctimas, 2017), la superficie aproximada del departamento es de 29.308 km², equivalente al 2.7% del país (Departamento Nacional de Planeación, 2018), en él se ubican cuatro (4)⁸ de los veintiséis (26) Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Sumado a lo anterior, y como dato muy importante para cualquier estudio que se realice relacionado con la gestión territorial, el departamento del Cauca tiene un porcentaje de población que habita el área rural mucho mayor a la urbana como se puede apreciar en el anexo 1.

También, habrá que tenerse en cuenta lo avanzado hasta la fecha en materia de titulación de tierras, en lo corrido de 2018 se destacan la entrega de casi quinientos (500) títulos de propiedad en la región, trescientos ochenta y uno 381 títulos para la formalización de la propiedad rural en diez (10) municipios del centro y norte del departamento: Rosas, Timbío, Buenos Aires, Caldono, Piendamó, Morales, Popayán, Santander de Quilichao, Miranda y Padilla; además de 28 títulos para escuelas veredales en el departamento, en el marco del proyecto Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), (Gobernación del Cauca, 2017), y en la entrega más reciente el día veintiocho (28) de mayo la Agencia Nacional de Tierras hará propietarios a 626 nuevas familias campesinas de los municipios de Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, El Tambo, Mercaderes, Miranda, Padi-

7 La cifra proyectada según Datos Abiertos del Gobierno Digital incluye los nuevos municipios creados con posterioridad al censo 2005, los cuales han generado cambios en la distribución cabecera-resto a nivel departamental y nacional, también las series de población para total y resto presentan saltos en años correspondientes a la creación de municipios, de acuerdo con las leyes 136/1994 y 617/2000

8 Ubicados en los municipios de Buenos Aires-vereda la Elvira, Caldono I y II-veredas Los Monos y Santa Rosa, Miranda-vereda Monterendondo, y Patía-vereda El Bordo

lla, Piendamó, Popayán, Rosas, Santander de Quilichao, Soratá y Timbío (Agencia Nacional de Tierras, 2018).

III. EL DEPORTE Y SU RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO

La política pública a nivel nacional está enfocada en el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz, 2017-2027, se considera al deporte como un mediador o instrumento que permite expresar la importancia social y cultural, es un vehículo de política social que permite la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, aumento de la inclusión social, promoción de la salud y rehabilitación de la comunidad. Una de las problemáticas tratadas desde la política pública busca la promoción de escenarios de convivencia y paz, encaminada a la formación del ser humano, para fortalecer las comunidades desde la seguridad y el respeto. Así mismo, se rige por principios fundamentales que se basan en la Ley 181 de 1995, estos son universalidad, participación comunitaria y ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva, enfocadas en el desarrollo íntegro de las actividades desde el deporte, basadas en el respeto a la norma y a la persona. Además, se tiene en cuenta los ejes transversales de la política pública: Institucionalidad, Territorialidad, Administración, Educación, Cobertura y Sectorialidad, buscando la integración de todos los actores y sectores para su desarrollo y para alcanzar el fin del bienestar y calidad de vida, permitiendo la construcción de Colombia como un territorio de Paz (Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, 2017b).

Desde la línea estratégica No. 1. (Coldeportes, 2017) busca fortalecer la capacidad y asistencia técnica dirigida a la población general con enfoque diferencial, en ésta se pueden evidenciar las diferentes estrategias de promoción del deporte que sirven como herramientas generadoras de paz. El deporte escolar fomenta el desarrollo psicomotriz, formación técnica y física en educación extraescolar para niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia, esto desde el deporte formativo; La recreación como proceso de

equiparación de oportunidades y derechos de niños, niñas, adolescentes, respetando sus condiciones de desarrollo, étnicas y culturales, y la actividad física para mejorar la calidad de vida, bienestar y la salud, incentivando el desarrollo de competencias ciudadanas y la construcción de paz. Por su parte, el Deporte Social Comunitario busca fortalecer los valores y la sana convivencia, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana. Por último, la estrategia Convivencia y Paz, busca fortalecer las relaciones de convivencia en niños, niñas, adolescentes en condición de vulnerabilidad a través del acompañamiento lúdico-formativo, deportivo, comunitario, sensibilizando la cultura de paz, en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

Verbigracia lo anterior, “Supérate Intercolegiado” busca promover e incentivar la participación de colegios y familias de un proceso incluyente de formación, encuentro e intercambio de experiencias en lo deportivo y lo académico, facilitando el ejercicio real del derecho al deporte para todos los NNA en Colombia, es un programa de desarrollo social integral, orientado a recuperar y potencializar los propósitos del deporte estudiantil, foco de la población infante, adolescente y joven, desde una lógica participativa y territorial, en un esquema de competiciones a nivel escolar, que comprende edades de 7 a 11 años en las categorías infantiles y nivel intercolegial que incluye edades de 12 a 18 años. Y las nuevas tendencias relacionadas a las prácticas emergentes en el entorno natural y urbano, promoviendo una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia e inclusión social (Coldeportes, 2017).

A nivel departamental, desde el Plan de Desarrollo Territorial, “Cauca Territorio de Paz” (Gobernación del Cauca, 2016) se articula desde 3 pilares: Paz con equidad, Competitividad y sostenibilidad ambiental y Participación e inclusión, en su uno de sus ejes estratégico, Territorio de paz y para el buen vivir, se vincula a el deporte como herramienta de inclusión de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Este eje permite evidenciar la conexión de la políticas públicas departamentales, desde y con el deporte, como herramienta de construcción de paz y de tejido

social, desde sus componentes de recuperación de tejido social, construcción de paz y postconflicto y desde el componente de desarrollo humano integral, de los sectores afectados por el conflicto armado y la potencialización de las regiones, la comunidad, sus sentires y creencias, desde sus diferencias, para el reconocimiento e inclusión. En este eje hay dos metas de resultados relacionadas al fomento del deporte como herramienta de construcción de Paz.

Para ilustrar mejor, la primera habla sobre mejorar en 13 municipios la capacidad de ejecución de recursos de transferencia y empoderamiento en el sector deporte, cuyo producto es la asistencia técnica para el empoderamiento de las políticas públicas del deporte, la segunda, busca beneficiar a 33.125 nuevas personas con actividades de formación integral, convivencia y paz, de los cuales se proyecta llegar a 1.587 nuevos niños, niñas, infantes adolescentes y jóvenes con el programa de formación integral, de paz y convivencia, teniendo como línea de base en el 2015 de 19,835 niños y niñas atendidos (Gobernación del Cauca, 2016).

Estas metas están a cargo de la dependencia de Indeportes Cauca, la institución departamental de deporte del Cauca, desde el programa “Cauca territorio de Convivencia y Paz”, desde el programa “Ambientes y espacios escolares para la paz”, se busca intervenir en la infraestructura física de 50 establecimientos educativos de municipios no certificados del Departamento, entres estas intervenciones se propone construir seis (6) polideportivos con el fin de promover espacios y ambientes escolares seguros.

El departamento del Cauca reconoce al deporte como un factor importante en la promoción de la salud y formación de la ciudadanía, permite construir espacios de sana convivencia y resolución de conflictos, en los últimos 4 años se ha atendido alrededor de 83.703 estudiantes en el programa supérate intercolegiados, pero no se evidencia el impacto que tiene desde la educación escolar, recreación, Convivencia y Paz, actividad física, discriminada en el grupo etario de NNA.

Por otra parte, y en conjunto con Coldeportes, nace la iniciativa de Escuelas Deportivas para la Paz (Esdepaz), cuyo objetivo

es implementar estrategias de convivencia, a lo largo del territorio nacional, y así generar entornos de paz donde el deporte sea el eje central. Cabe resaltar que este programa es un espacio deportivo, pedagógico y social que beneficia a NNA de la zona del Pacífico colombiano y aporta al desarrollo de los procesos a través de su masificación y la detección de talentos. Esdepaz está presente en 52 municipios, cuenta con la participación de 8 mil niños, niñas y adolescentes, presenta una oferta en 15 disciplinas deportivas y registra la vinculación de 212 personas. Específicamente en el departamento de Cauca la iniciativa llega a 17 municipios: Popayán, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caloto, López de Micay, Corinto, Puerto Tejada, Suárez, Caldono, Piamonte, Guapi, Villa Rica, Guachené, Padilla, Argelia, Inza y Totoro, además cuenta con el apoyo de 37 monitores deportivos (Prensa Coldeportes, 2017). Otra apuesta desde el territorio Caucaño, se relaciona a la implementación de los Centros de Desarrollo Deportivo Integral (CEDEIN), que busca impactar a 10.000 niños y jóvenes de los 42 municipios, para así consolidar la convivencia y la paz, este proyecto tiene un enfoque pedagógico y social, desde los psicomotriz en los niños de 7 a 11 años y la fundamentación deportiva de los adolescentes entre los 12 y 15 años (Indeportes Cauca, 2018).

A nivel municipal, se tiene en cuenta el Plan de desarrollo municipal (Alcaldía de Popayán, 2016) en el cual se establecen cuatro líneas estratégicas, Cambio social para la Paz, Desarrollo económico, competitivo e incluyente, Buen gobierno y Ciudad Eco-eficiente. Dentro de sus enfoques está la apuesta por la construcción de paz, ya que, Popayán ha sido afectada por el conflicto armado en el país y busca alternativas de desarrollo integral para su población, entre ellas los NNA, ya que de las 144.906 víctimas, 9.334 tienen edades entre lo 0 a 5 años, 13.493 entre los 6 a 11 años, 15.709 entre los 12 a 17 años y 28.505 entre los 18 a 28 años (Red Nacional de Información, 2016). Desde la primera línea estratégica, Cambio social para la Paz, el deporte y la recreación se destacan como herramientas de transformación social, de desarrollo y de calidad de vida, proyectan el programa Popayán deportiva e inclusiva, que busca promover el mejoramiento de la calidad

de vida, desde al APL, la recreación y el deporte, con criterios de inclusión social, enfoque poblacional y de participación del ciudadano urbano y rural.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

IV.1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA UN TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN

La primera y más importante forma de permitir a un territorio convertirse en un escenario de reconciliación, será evitar que el mismo se desdibuje y se subsuma entre otros procesos económicos, sociales y culturales, “*Antes que construir paz para los territorios, hay que construir procesos territoriales de vida y dignidad, son éstos los mayores sembradores de paz*” (Montañez, 2016). Así, la firma de los Acuerdos de Paz en 2016, y la consecuente implementación de los mecanismos de Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de no repetición, permite la superación de algunas de las formas de violencia contra territorios rurales, y se convierte en un eslabón en la construcción de paz.

La eliminación de la confrontación armada, al menos con uno de los grupos insurgentes, para el caso las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), permite la identificación de las profundas problemáticas que yacen al interior de las comunidades rurales en Colombia, las que tienen origen en políticas territoriales vinculadas a la acción de fuerzas económicas y sociales con un lógica de lucro, en las que el ambiente, las necesidades del campesinado, y la conservación de las culturas ancestrales, han sido desechadas. Es por ello, que el posconflicto se consagra como una oportunidad invaluable, para repensar los territorios y sus dinámicas, y transitar hacia la paciente, inteligente, y persistente paz territorial (Montañez, 2016).

Dicho lo anterior, es posible afirmar que en el departamento del Cauca confluyen los elementos necesarios para que un territorio se constituya en un espacio de construcción de paz, su diversidad étnica y cultural (Ver anexo 2), como se indicó en un acápite anterior, entre otros factores, hacen viable en su interior una

reorganización territorial, traducida en la democratización de la tierra, en la implementación de nuevas prácticas agrícolas, en la inclusión de todas las etnias que en éste habitan, en el respeto y fomento de las culturales ancestrales, y en la superación de las brechas de desarrollo entre lo urbano y rural, todo ello en conjunción con las prácticas de reparación y resocialización a víctimas y actores del conflicto.

Quien lee estas líneas, puede en este punto pensar que lo planteado es utópico, pero la realidad y los antecedentes existentes, permitirán esbozar la posibilidad de la paz territorial, la reparación y la inclusión en el Cauca. Fue a partir de la redacción de la Constitución de 1991, cuando el Gobierno y sus asociados, en la Asamblea Nacional Constituyente pusieron sobre la mesa la obligatoriedad de reorganizar el territorio, y la Ley 160 de 1994 *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”*, el instrumento a través del cual se dio vida a las Zonas de Reserva Campesina⁹.

Para ilustrar mejor, son zonas que tienen por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018) hasta 1997 su desarrollo fue exitoso, y llegaron a establecerse seis de ellas en el territorio nacional. Sin embargo, el recrudecimiento del conflicto frenó su continuidad, y solo hasta el inicio de los diálogos

9 Las que tienen por objetivos 1. Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país. 2. Evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica, 3. Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas. 4. Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos. 5. Crear y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. 6. Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural. 7. Fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional. Decreto 1777 de 1996, art. 2

de paz con las FARC, su figura y reconocimiento de sus bondades reapareció, previendo que las comunidades campesinas con el apoyo del Estado pueden contribuir al proceso de reinserción de los excombatientes, como también a la adecuación de nuevas herramientas de reparación, como la propuesta en este capítulo a partir del fomento del deporte.

En el departamento del Cauca existen ya, las que se han denominado ZRC de hecho, llamadas de hecho por cuanto las comunidades campesinas y sus organizaciones, desde el inicio de la primera década del presente siglo, decidieron ejercer el legítimo derecho a organizarse, autodeterminarse y defender su territorio a través de acuerdos internos sin necesidad de una aprobación oficial (Asociación Nacional de Zonas de Reserva campesina, 2011) (Ver Anexo 4), las que desde 2011 han solicitado reconocimiento al ente competente, para el caso el INCODER.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en el área del Cauca se encuentran instalados cuatro Espacios Territoriales de Capacitación y Reconciliación (ETCR) (Ver anexo 3), modelo de reincorporación comunitaria, de conformidad con el Decreto 1274 de 2017 y el Decreto 2026 de 2017 (Agencia Nacional para la Reintegración, 2018), que albergan las personas (hombres y mujeres), también niños, niñas y adolescentes (hijos del excombatientes), que abandonaron la guerra y que se encuentran en un Proceso de Reintegración a la vida civil; hombres y mujeres: músicos, deportistas, estudiantes o simplemente vecinos o padres de familia que fueron reclutados y sometidos por las armas a las armas (Agencia Nacional para la Reintegración y la Normalización, 2018), quienes tienen como objetivo común su reintegración, es viable que el departamento y sus políticas públicas aboguen por la conjunción de objetivos de los dos espacios expuestos ZCR y ETCR.

IV.2. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN COLOMBIA

Previamente se contextualiza la situación de las víctimas y del territorio en el Cauca, un triste diagnóstico de las huellas de la

guerra, esa en la que millones de colombianos, civiles y actores truncaron sus vidas, pero la que ha visto en los Acuerdos de Paz de 2016, no su fin, pero sí el inicio de un proceso de reconstrucción del tejido social. Prueba de ello, las cifras oficiales que reflejan la disminución de hechos victimizantes registrados en el año anterior, comparado con el acumulado del período 1984-2017.

Baste, como muestra los secuestros reportados en el departamento en dicha anualidad uno (1) que contrasta con los mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) previos a éste (Ver Anexo 5), en materia de desplazamiento tal vez uno de los hechos que más impactó al departamento objeto de estudio en el 2017 se reportaron tres mil quinientos cuarenta y cuatro (3.544) víctimas, una cifra alarmante pero que puede indicar un avance si se tienen en cuenta los trescientos setenta y siete mil novecientos treinta y nueve (377.939) afectados en el lapso 1984-2017 (Ver anexo 6), y en la misma lógica una (1) víctima de minas antipersona en 2017 versus quinientos noventa y dos (592) entre 1990-2017 (Ver anexo 7).

Por lo que se refiere a las actuaciones de los entes gubernamentales y organismos internacionales, sobresale la priorización de 20 municipios del departamento del Cauca: Totoró, Suárez, Caldono, Guapi, Piamonte, Santander de Quilichao, Timbiquí, Buenos Aires, El Tambo, Jambaló, Corinto, Miranda, Toribío, Cajibío, Popayán, Argelia, Patía, Morales, Caloto y López de Micay, de los 125 definidos a nivel país, para profundizar en el posconflicto, es decir en los que se redoblarán esfuerzos para para la implementación de los acuerdos, a través de políticas e inversiones, (Reconciliación Colombia, 2015); visible es también el Plan de Desarrollo “Cauca: territorio de paz” 2016-2019.

IV.3. EL DEPORTE: VEHÍCULO DE REINTEGRACIÓN Y REPARACIÓN PARA LOS ACTORES Y VÍCTIMAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Desde el acuerdo de paz, se establece a el deporte como un instrumento de reintegración y de reparación, desde los planes nacionales para la reforma rural integral, se busca el desarrollo

social desde los componentes de salud educación, vivienda y la erradicación de la pobreza. Desde la educación rural se busca una cobertura total de la primera infancia garantizado educación de calidad, desde los criterios de atención integral, ofertando programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte (República de Colombia, 2016).

Desde la reincorporación política, el tránsito de las FARC-EP, como integrantes de la sociedad con derechos y deberes, con el fin del conflicto armado, construcción de paz estable y duradera y fortalecimiento de la democracia, para la reincorporación a la vida civil, para esta reincorporación desde lo económico y social, debe generar planes y programas sociales para la atención a los derechos fundamentales e integrales de la población desde la educación y el desarrollo humano, por medio de la cultura, recreación y el deporte con el fin de aportar en la reunificación del núcleo familiar con medidas de protección de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación (Acuerdo de paz, República de Colombia, 2016).

Además, teniendo en cuenta las dinámicas del contexto en el cual las víctimas y victimarios se desarrollaron, en torno a la violencia, narcotráfico, conflicto armado, un ítem importante en el acuerdo de paz está relacionado a la articulación de programas de prevención del consumo de drogas ilegales, que se considera un problema de salud pública, su solución requiere un compromiso estatal desde una política de promoción y prevención de la salud y de atención integral e inclusión social con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, dentro de los planes de acción que se debe articular la participación de la comunidad con enfoque territorial y poblacional, dependiendo del contexto municipal y departamental, estos planes deben contener como mínimo acciones para promoción de la salud y prevención del consumo que responda a la particularidad de cada territorio, fortaleciendo factores de protección, entre ellos el ATL, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales, deportivos y de recreación, con especial atención a la prevención en NNA (Acuerdo de paz, República de Colombia, 2016).

Desde el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, se establecen medidas de reparación integral para la construcción de paz, uno de sus elementos parte de la rehabilitación psicosocial por medio de planes de rehabilitación para la convivencia y la no repetición, el estado debe garantizar la cobertura de calidad de las estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social. Dentro de los propósitos fundamentales de la reparación está el apoyo en la generación de proyectos de vida, aumento de los niveles de confianza y de convivencia de la comunidad con la fuerza pública y en la población de la FARC-EP reincorporada, por medio de las prácticas sociales culturales, artísticas, de recreación y deporte, asociadas al intercambio entre ciudadanos y la convivencia en la comunidad (Acuerdo de paz, República de Colombia, 2016).

IV.4. EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DEPORTE RELACIONADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

Se ha podido establecer que desde los diferentes entes gubernamentales de carácter nacional, regional y local, se tienen en cuenta en los planes de desarrollo políticas públicas relacionadas al fomento del deporte, además de su utilización como herramienta de educación y de impacto social, sobre todo en la población vulnerable, que ha estado inmersa en los procesos de conflicto armado y que en los últimos dos años, busca su reincorporación a la sociedad, pero principalmente la atención que se evidencia en la población de NNA.

Desde las políticas nacionales se puede observar un cumplimiento de las políticas públicas, en los cuales se trabaja de una manera mancomunada entre Coldeportes y las instituciones de deporte a nivel departamental y municipal, para este caso, Indeportes Cauca y la secretaría de cultura y deporte de Popayán. Coldeportes desde su plan estratégico, busco que el deporte aporte a la construcción de paz en Colombia, y que esta sea la más equitativa y educada.

Uno de los programas reina de Coldeportes es “Supérate intercolegiados” o conocido también como “Supérate con el deporte”, reconocido como programa líder de inclusión social que a nivel nacional en el año 2017 logró pasar de una cobertura de 905.545 NNA a 3.319.261, impactando 9.653 instituciones educativas de 1.102 municipios, en el Departamento del Cauca impacto a 40.031 NNA, además dentro de estas actividades se generaron talleres de prevención de violencia que beneficiaron a 3.000 NNA (Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, 2017a).

Desde la recreación se evidenció la ejecución de las líneas de primera infancia (0 a 5 años) desde el programa Mandala-vida, infancia (6 a 12 años) desde el desarrollo de líneas técnicas y Adolescencia y juventud (13 a 28 años) desde la potencialización de habilidades sociales, principios y valores que permiten en la población ser agentes transformadores de su entorno y de sus proyectos de vida con sentido social. En el departamento del Cauca se realizaron procesos de cualificación de agentes educativos, sociales y comunitarios, con el fin de generar acciones que permitieran un desarrollo integral de la primera infancia, e hizo parte de la primera zona del país conformada por los departamentos del centro y del sur, donde se generó un diagnóstico y planeación de intervención en la infancia desde las problemáticas y necesidades de los niños y niñas. Desde esta estrategia se ejecutó el proyecto recrearte y júégatela por la paz-2017, en el cual Coldeportes impacto a los siguientes municipios del departamento del Cauca, Santander de Quilichao, Villa Rica, Caldono, Toribío, Corinto, Miranda, Padilla, Caloto, Piendamó, Silvia, Morales, Puracé, Buenos Aires, Suárez, López de Micay, Guachene, territorios marcados por las secuelas del conflicto armado, aunque se evidencia una cobertura con relación al proyecto, no se discrimina la población atendida en el departamento y menos la población conformada por NNA, aunque a nivel nacional benefició a 15.383 habitantes mensualmente.

Desde de los procesos de reincorporación, el deporte, la recreación y la actividad física han sido medios para el ATL en las ZVTN ahora ETCR, en el 2017 los integrantes de las FARC-EP

fueron beneficiados con programas, con el acompañamiento de profesionales como promotores y monitores, quienes fueron encargados de realizar un diagnóstico, planeación y ejecución de actividades dentro de los campamentos, a nivel nacional se beneficiaron 14 departamentos, entre ellos el Cauca, 25 municipios entre ellos Caldono, Miranda y Buenos Aires y 26 veredas entre ellas el Carrizal y Monteredondo.

La estrategia Convivencia y Paz, impacto en la consolidación de 188 semilleros deportivos en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó, capacito 188 monitores en metodologías para la paz, planes pedagógicos y escuelas deportivas. En el segundo periodo de 2017 se realizaron los festivales deportivos de escuelas deportivas para la paz (ESDEPAZ), esas escuelas impactaron a más de 600 NNA en el departamento del Cauca desde los deportes de Fútbol de salón, baloncesto y fútbol. El departamento del Cauca contó con 38 escuelas deportivas para la paz distribuidas en 13 municipios (Popayán, 14 escuelas; Santander de Quilichao, 3 escuelas; Guachené, 1 escuela; Guapi, 5 escuelas; Puerto Tejada, 3 escuelas; Villa Rica, 3 escuelas, Argelia, 1 escuela; López de Micay, 2 escuelas; Totoro, 1 escuela; Padilla, 2 escuelas; Buenos Aires, Caloto y Suárez, 1 escuela respectivamente).

v. PROSPECTIVA

De lo anteriormente descrito, se evidencia, que aunque son pocos los componentes que utilizan el deporte y sus diferentes expresiones para fortalecer los procesos de reintegración y reparación, se proyecta un impacto positivo en la construcción de paz, convivencia y tejido social, principalmente en la población infantil, NNA. Se puede evidenciar que desde las políticas públicas se ve al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, como herramientas de transformación que no solo generan beneficios físicos, sino que generan impacto social, permiten generar estrategias educativas para la construcción de la paz, que se puede practicar en los diferentes grupos poblacionales. Desde los acuerdos de paz, se puede decir que se cumplen los componentes relacionados con el uso del

deporte como un medio educativo de desarrollo social, de rehabilitación psicosocial, de reincorporación política y de reparación, este cumplimiento se ejerce desde las entidades del estado en los planes de desarrollo y de sus diferentes dependencias.

Aunque se evidencia una especial atención a los NNA, y se ha demostrado el impacto de las políticas públicas en esta población, no se logra determinar el impacto que el deporte genera en los NNA víctimas del conflicto armado, esta información es de gran importancia, ya que los indicadores permiten generar planes de intervención eficaces y acordes a las necesidades del contexto.

El deporte es una clave importante en los procesos de construcción de paz, busca que por medio de su práctica se pueda generar espacios de participación y cooperación seguros, con justicia, que permitan la reparación y garantía de la no repetición de actos de violencia, todas sus manifestaciones deben estar enmarcadas dentro del respeto de los derechos humanos.

El departamento del Cauca es un territorio que se encuentra en un periodo de posconflicto, con el acuerdo de paz disminuyó en un 99% el conflicto armado, pero que sigue siendo afectado por la violencia directa, que puede tener un mayor impacto en la desintegración de la sociedad, y sobre todo tener un impacto negativo en el desarrollo integral del NNA, es por ello que el deporte es un instrumento que puede generar espacios de atención integral para los NNA, además de generar una cultura de paz en el marco de los derechos humanos fundamentales, lo anterior no solo permitirá un adecuado aprovechamiento del tiempo libre, sino que permitirá en esta población generar procesos de empoderamiento.

El deporte y sus diferentes expresiones deben ser consideradas como herramientas educativas que busquen generar cambios en los imaginarios sociales, con relación a los sentires de discriminación, violencia, desintegración, con tal fin de fortalecer los procesos de desarrollos del ser, es decir, del desarrollo no solo físico, si no del ser que existe por que existe el otro, este reconocimiento permite generar espacios de construcción de una sociedad igualitaria con principios y valores enmarcados en la cultura de paz, y es

fundamental su incorporación de una manera trascendental en los procesos de enseñanza/aprendizaje desde la primera infancia.

En el departamento del Cauca, el deporte puede abrir un espacio de construcción de tejido social, al ser un territorio marcado por el conflicto armado, se encuentran fracturas en los sentires y concepciones relacionadas con la paz, lo que evidencia la necesidad de generar acciones que permitan un crecimiento y fortalecimiento de los principios desde los diferentes grupos poblacionales, desde las diferentes culturas y desde la diversidad que caracteriza este territorio, todo con el fin de generar procesos de inclusión social, no solo de los NNA reinsertados, sino de sus familias, no solo desde el punto de vista del victimario, sino de la inclusión de la víctima, que ahora tiene mayor oportunidad de goce y disfrute de las diferentes prácticas sociales, del relacionamiento con su entorno, con el ambiente, con los demás, sin la presión del miedo y de la incertidumbre, sin el pensamiento del amigo o enemigo, sino del reconocimiento del otro como un par, una persona con los mismos derechos y deberes.

Reafirmando lo expuesto, la implementación del deporte como medida de reparación e inclusión, es una alternativa viable, la que de presentar resultados positivos podrá ser adoptada en otros territorios, previa adaptación a las necesidades y contexto de cada uno de ellos. Su posible éxito, está precedido por los avances logrados a través del fomento de la cultura como herramienta capaz de sanar, hacer crecer, renovar las sociedades, generar y provocar procesos para la reconstrucción del tejido social (Agencia Nacional para la reintegración, 2016). Sumado a ello, es factible que la reorganización del territorio, posible en el posconflicto, traiga consigo nuevas dinámicas sociales en las que el deporte puede y debe ser una pieza fundamental de su engranaje.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Agencia Nacional de Tierras. (2018). “Agencia de Tierras realizará este martes la mayor entrega de títulos de propiedad hecha a campesinos.”
- Agencia Nacional para la Reintegración y la Normalización. (2018). Los ETR y los proyectos productivos. 28 de mayo de 2018. Bogotá. Retrieved from <http://www.reintegracion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>
- Alcaldía de Popayán. (2016). Plan de desarrollo municipal “Vive el cambio.” Popayán.
- Asociación Nacional de Zonas de Reserva campesina. (2011). Cartilla Pedagógica de las Zonas de Reserva Campesina en Colombia. Retrieved from <https://prensarural.org/spip/>
- Cortés Díaz, J. T. (2015). Deporte y Postconflicto: una opción de convivencia. In *Imaginar la paz en Colombia*. Cavilaciones desde la academia (pp. 72–86). Medellín: Funlam.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). Fichas de caracterización territorial 2018. Retrieved from <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>
- El Congreso de Colombia. (2001). Ley 181 De 1995, Diario Oficial Número 41.679.
- Font, R., & Prat, M. (2006). «Del estadio a la escuela. Una propuesta para la reflexión sobre los valores del deporte». In *Seminario España-Brasil en Estudios Olímpicos*. Barcelona.
- Ginesta, X. (2007). Los valores en el deporte: una experiencia educativa a través del Barça-Madrid. *Revista Científica de Comunicación y Educación*, 28, 148–156.
- Giraldo Moreno, J. (2015). *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos*. Retrieved from www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comision-Paz2015/GiraldoJavier.pdf
- Gobernación del Cauca. (2017). Noticias: “381 títulos para formalización de predios rurales y 28 títulos para escuelas veredales son entregados en el departamento del Cauca.”

- Gobernación del Cauca. (2019). PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019 “CAUCA, TERRITORIO DE PAZ.” Popayán.
- Gobierno Digital. (2017). Proyecciones de población por Departamento para Colombia 2017. Retrieved from <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Proyecciones-de-poblacion-por-Departamento-Colombi/5b7v-4tvp/data>
- Gómez-román, C. (2015). *Imaginar la paz en Colombia*. Cavilaciones desde la academia (Fundación). Medellín: Funlam.
- Indeportes Cauca. (2018). Centros de Desarrollo Deportivo Integral. Retrieved from <https://www.indeportescauca.gov.co/index.php/centros-de-desarrollo-deportivo-integral>
- Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. (2017a). Informe De Gestion 2017. Bogotá.
- Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. (2017b). POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2017-2027. Bogotá.
- Londoño, M. H. (2016). Estado del arte en Colombia de los programas donde se ha utilizado el deporte para el desarrollo y la construcción de la paz. *Ciencia, Tecnología E Innovación En Salud*, 1, 49–54.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). Zonas de Reserva Campesina. Retrieved from <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/Zonas-de-reserva-campesina.aspx>
- Montañez Gómez, G. (2016). Territorios para la paz en Colombia. *Revista Bitácora Urbano/Territorial*, 26(2), 11–28.
- Muñoz Galíndez, E., & Monte Mora, S. (2017). Voleibol sentado: un deporte que da sentido a la vida. *Educación Física y Ciencia*, 19(1), 1–12. <https://doi.org/10.24215/23142561e019>
- Páez, D.; Basabe, N., y González, J. L. (1998) “Memoria Colectiva y Traumas Políticos”. En *Memorias Colectivas de Procesos Culturales y Políticos*. Bilbao: Servicios Editoriales Univ. País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

- Quitíán Roldán, D. L. (2013). Deporte y modernidad: caso Colombia. Del deporte en sociedad a la deportivización de la sociedad. *Revista Colombiana de Sociología*, 36(1), 19–42.
- Reconciliación Colombia. (2015). Noticias: “Estos son los 125 municipios del posconflicto, según la ONU. 21 de enero de 2015. Retrieved from <http://reconciliacioncolombia.com/web/historia/1977/estos-son-los-125-municipios-del-posconflicto-segun-la-onu>
- Red Nacional de Información. (2016). Unidad de víctimas.
- Republica de Colombia. (2016). Acuerdo de Paz, Colombia. Bogotá.
- Ruiz Patiño, J. H. (2009). *La política del sport: élites y deporte en la construcción de la nación colombiana, 1903-1925*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Runge Peña, A. K., & Muñoz Gaviria, D. A. (2012). *El evolucionismo social, los problemas de la raza y la educación en Colombia, primera mitad del siglo XX: el cuerpo en las estrategias eugenésicas de línea dura y línea blanda*. (R. Peña & Escobar, Eds.). Medellín: UNAULA.
- Torres Tovar, C. A. (2016). Conflictos territoriales y Acuerdos de Paz en Colombia, Impactos en el ordenamiento territorial. *Revista Bitácora Urbano/Territorial*, 26(2).
- UNESCO. (1978). Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. Retrieved from http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Vargas Olarte, C. E. (2012). Ciencias del deporte: Evolución de aspectos teórico científicos. *Entramado*, 8(1), 140–165.
- Vega Aragon, A. (2014). Papel de la educación en el posconflicto Colombiano (No. 4500170). Bogotá.

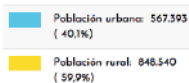
ANEXOS

Anexo 1.

Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2018

JS chart by amCharts



Anexo 2.

Población de origen étnico en resguardos indígenas

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017

Cauca

253.791 (18,1%)

Número de resguardos indígenas en el territorio

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017

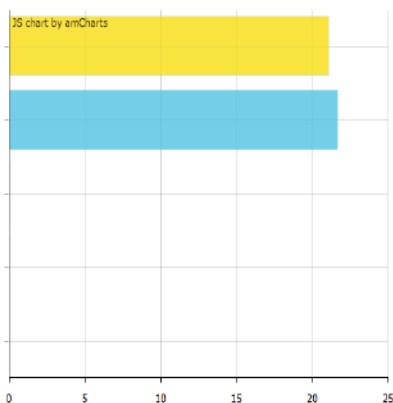
Cauca

108

Población étnica

Fuente: DANE - Censo - 2005

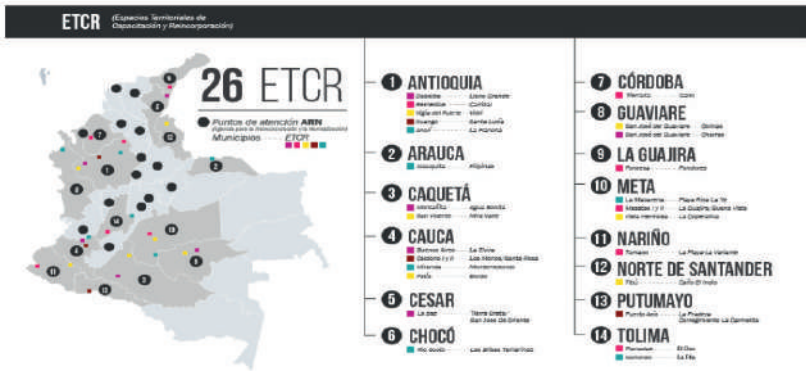
Nota: Los porcentajes de población de cada grupo étnico fueron calculados frente a la población de cada entidad territorial según Censo 2005.



Población étnica total: 504.555 (42,69 %)

FUENTE: <https://territodata.dnp.gov.co/#/perfiles>

Anexo 3.



Fuente: <http://www.reintegracion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>

Anexo 4.

| ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE HECHO | |
|--|----------------------------------|
| ZONA DE RESERVA CAMPESINA y Organización | UBICACIÓN Municipio Departamento |
| Zona de Reserva Campesina Inza Totoro | Inza - Totoro Cauca |
| Zona de Reserva Campesina Páez | Páez Itaibe Cauca |
| Zona de Reserva Campesina Caloto ASTRACAL | Veredas de Caloto Cauca |
| Zona de Reserva Campesina Corinto ASPROZOC | Veredas de Corinto Cauca |
| Zona de Reserva Campesina Miranda ASPROZONAC | Veredas de Miranda Cauca |

Fuente: Asociación Nacional de Zonas de Reserva campesina. (2011)

Anexo 5.

Número de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017

| |
|-----------|
| Cauca |
| 1 |
| Colombia |
| 48 |

Número acumulado de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

| |
|---------------|
| Cauca |
| 1.488 |
| Colombia |
| 35.826 |

Anexo 6.

Número de personas desplazadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017

| |
|---------------|
| Cauca |
| 3.544 |
| Colombia |
| 54.531 |

Número acumulado de personas desplazadas recibidas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

| |
|------------------|
| Cauca |
| 259.044 |
| Colombia |
| 7.201.252 |

Número acumulado de personas desplazadas expulsadas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

| |
|------------------|
| Cauca |
| 377.939 |
| Colombia |
| 7.905.837 |

Anexo 7

Número de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 2017

| |
|-----------|
| Cauca |
| 1 |
| Colombia |
| 20 |

Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 1990-2017

| |
|---------------|
| Cauca |
| 592 |
| Colombia |
| 11.491 |

SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA: UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

William Chará Ordóñez¹

Alexander Castillo Garcés²

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con una marcada diferencia en sus territorios, que se traduce en una brecha de desarrollo tan amplia que ahonda las difíciles condiciones sociales, económicas y políticas de sus habitantes. La justicia, no es ajena a esta regularidad. Mientras más se aleje la mirada del sistema de justicia en las ciudades, resulta más evidente la debilidad institucional y su acceso en las zonas rurales del país. Esta brecha que se ahondó con la centralización la demanda de derechos en las ciudades, sumado a la accidentada geografía nacional, la poca capacidad de intervención del Estado y el desconocimiento de los derechos de la ciudadanía, se tradujeron en las condiciones propicias para que grupos armados ejercieran funciones propias de la institucionalidad pública en temas de justicia, desarrollo, resolución de conflictos y orden social en las zonas rurales del país.

1 Politólogo de la Universidad del Cauca, Magister en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO –sede Ecuador. Docente investigador programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, director del Semillero de Investigación en estudios de Conflicto, Derechos Humanos, y Justicia adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanidades GIISCH de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo electrónico: william.chara.o@uniautonomo.edu.co. orcid.org/0000-0002-7558-2047.

2 Politólogo de la Universidad del Cauca, Magister en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, miembro del grupo de investigación GIISCH y del semillero Derechos Humanos, Conflictos y Justicia. Profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, miembro del grupo de investigación GIAPRIP. Correo electrónico: alexander.castillo.g@uniautonomo.edu.co; ORCID: 0000-0002-4673-2157.

Este argumento tomó fuerza luego de las palabras de Jaramillo (2014), para quien, con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de la Paz Estable y Duradera entre el gobierno colombiano y las FARC-EP:

Tenemos que aprovechar el momento de la paz para alinear los incentivos y desarrollar las instituciones en el territorio que con el tiempo van a hacer valer los derechos de todos por igual. Para avanzar en esa dirección, hay que complementar el enfoque de derechos con un enfoque territorial. Primero porque el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros. Y porque ese cambio no se va a lograr si no se articulan los esfuerzos y se moviliza a la población en esos territorios alrededor de la paz. Eso es lo que llamo la paz territorial. (p. 3)

Estas palabras expresan la apuesta institucional y la búsqueda de mecanismos que permitan garantizar escenarios de paz, lo cual, implica superar los viejos enfoques de paz positiva o paz negativa por el de paz diferencial, en el cual, el reconocimiento de todas las acciones de paz adelantadas, aun en el marco de conflictos estructurales, toman relevancia para asegurar condiciones de paz en los territorios. En ese sentido, la noción de paz territorial se enmarca en la tesis que el conflicto armado colombiano no tiene como argumento la existencia de condiciones objetivas para su justificación, por el contrario, que condiciones subjetivas como el rezago institucional y la debilidad del Estado en la intervención de los territorios más alejados del país permitió el establecimiento de agentes del conflicto armado. Por lo tanto, con el fin del conflicto armado, la tarea institucional es replantear las lógicas de intervención descentralizadas.

Según la noción gubernamental, paz territorial implica la condición de dos elementos. El primero, el retorno del Estado a los territorios desprovistos de intervención institucional anteriormente cooptados por actores ilegales del conflicto armado, reconociendo la gradualidad del conflicto armado en zonas rurales, partir de instituciones que garanticen el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los acuerdos firmados entre el gobierno y

las FARC. El segundo elemento, es reconocer la necesidad de privilegiar la mirada desde los territorios y la construcción participativa de mecanismos de intervención en sincronía con el Estado. De ahí, que se planteen espacios de planificación participativa, vinculando todos los agentes locales y comunitarios en la planificación territorial (Jaramillo, 2014).

Esta visión institucional tan generalizada, ha permitido que la noción de paz sea entendida como un enfoque de políticas públicas con el fin de priorizar la intervención en los territorios rurales (Ideas para la Paz, 2016), pero también como un escenario de autonomía de los territorios. Así entendida la paz territorial, según el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la paz territorial está relacionada con el desarrollo rural, expresado en el primer punto del Acuerdo y se propone como un nuevo enfoque de intervención del sector rural colombiano.

En ese sentido, el Estado experimenta una oportunidad valiosa para atender la demanda de la ciudadanía frente al acceso a la justicia en los territorios afectados históricamente con la guerra. De ahí, que el reto sea el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, gestión y articulación de todos aquellos actores clave de justicia local.

Institucionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 «Todos por un Nuevo País. Paz, Equidad y Educación» se pactó el compromiso de implementar estrategias de intervención a la justicia con enfoque territorial y rural, priorizando los municipios y territorios más afectados por el conflicto armado (DNP, 2015). De ahí que la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR) fomente el fortalecimiento de los sistemas locales de justicia, la cual, busca estrechar lazos de colaboración entre el Estado y las comunidades desde el reconocimiento de las necesidades de cada territorio y responder de manera oportuna las múltiples demandas de la ciudadanía (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018).

A partir de esta propuesta de trabajo en sistema (Damaska, 2000), los Sistemas Locales de Justicia toman relevancia pues

en ellos la justicia se entiende desde un modelo de intervención coordinado desde la distribución del poder de carácter horizontal, fomentando la articulación entre la justicia formal, alterna y la especial de cada territorio, bajo criterios de pluralidad jurídica y garantía del derecho fundamental al acceso de justicia. Así, los Sistemas Locales de Justicia buscan garantizar el desarrollo de las comunidades y el goce efectivo de derechos proclamados en la Constitución Política de Colombia.

La EER en su trabajo priorizó 134 municipios con alta incidencia del conflicto armado, riesgo de victimización y el desempeño de la justicia (Ministerio Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, 2017). El objetivo en estos territorios es trabajar conjuntamente con la comunidad, en espacios donde prime la inclusión, la escucha atenta, la justicia distributiva con el propósito de incidir positivamente en la formulación de agendas y políticas de acceso a la justicia más eficaces en un escenario de posconflicto y construcción de paz territorial. Bajo esta premisa, el acceso a la justicia constituye un componente fundamental en la reconfiguración y armonización de los territorios afectados por el conflicto armado y la implementación de los acuerdos de paz, que dicho sea de paso, ha iniciado.

Para tal fin, los sistemas locales de justicia tienen la necesidad de trabajar articulados bajo 5 enfoques. El primero es el enfoque sistémico, en la cual la justicia es concebida como un sistema de trabajo colaborativo en búsqueda del bien común, el segundo enfoque es el territorial que busca fortalecer las capacidades locales, el tercero es el enfoque diferencial que reconoce la diversidad y particularidades del territorio, el cuarto enfoque es de pluralismo jurídico y su invitación a construir visiones de justicia bajo el amparo de la institucionalidad y, finalmente, el enfoque participativo (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018).

Según la propuesta, los Sistemas Locales de Justicia están conformados por múltiples actores clave, todos ellos, fundamentales en sus contextos. Una caracterización de ellos, permite clasificarlos en cuatro tipos: Actores de Justicia formal, justicia adminis-

trativa, justicia comunitaria y justicia propia. Las instituciones que los representan se caracterizan de la siguiente manera: La justicia formal está representada por jueces, fiscales, defensores públicos y procuradores. La justicia administrativa está por personeros, comisarios de familia, corregidores e inspectores de policía. La justicia comunitaria por las juntas de acción comunal, centros de conciliación conciliadores en equidad, jueces de paz, conciliadores en derecho, y finalmente la justicia propia representada en jurisdicción especial indígena consejos comunitarios afro (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018).

Por todo lo anterior, los Sistemas Locales de Justicia toman relevancia pues en ellos la justicia se entiende desde un modelo de intervención coordinado desde la distribución del poder de carácter horizontal, fomentando la articulación entre la justicia formal, alterna y la especial de cada territorio, bajo la premisa de pluralidad jurídica y garantía del derecho fundamental al acceso de justicia. Así, bajo estos criterios, los Sistemas Locales de Justicia buscan garantizar el desarrollo de las comunidades y el goce efectivo de derechos proclamados en el artículo 229 y 288 de la Constitución Política de Colombia y la Sentencia C-517 de 1992 de la Corte Constitucional, relacionada con la participación eficaz en la toma de decisiones.

El departamento del Cauca, no ajeno a la larga historia de conflicto armado y los problemas sociales, económicos, políticos y de acceso a la justicia del país, fue seleccionado como espacio de intervención institucional. En él, 13 municipios han sido seleccionados por las condiciones identificadas desde el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Índice de Justicia Local, el cual prioriza la atención e intervención en temas de administración y acceso de justicia en los territorios (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018). De esta manera, el documento realiza un balance de tipo cuantitativo y cualitativo sobre las experiencias locales con el ánimo de contribuir al debate y la construcción de estrategias que permitan un entorno favorable a la construcción de paz en los territorios y la garantía de los derechos fundamentales en el Cauca.

En el panorama antes descrito, conviene resaltar que en Cauca 13 municipios fueron seleccionados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir del Índice de Justicia Local, para avanzar en atención e intervención en temas de administración y acceso de justicia y garantía de los derechos fundamentales. Por tanto, el análisis propuesto se trabajó desde dos grandes componentes. El primero, de carácter cuantitativo a partir de la técnica de datos agregados, desde donde fue posible construir indicadores simples que permitieran una caracterización de los Sistemas Locales de Justicia en los 13 municipios del Cauca³. Entre las fuentes resaltan el Ministerio de Justicia y del Derecho, las series históricas del Departamento Nacional de Planeación y el Registro Único de Víctimas. El procesamiento de los datos, por su parte, implicó la construcción de una base de datos que permitiera la sistematización, clasificación, procesamiento y análisis de los resultados.

El segundo, es de carácter cualitativo y se trabajó a partir de grupos focales que con la participación de 50 actores locales de justicia del departamento del Cauca⁴. Los mismos, se llevaron a cabo los días 26 y 27 de enero del 2018, en el marco del proyecto «Justicia Local para la Paz» que se realizó con la Redprodepaz, Unión Europea, Ministerio de Justicia y del Derecho y VallenPaz. En este ejercicio, se identificaron de manera conjunta las conflictividades sociales o delitos en los territorios, los actores de justicia presentes en las localidades, las principales barreras para acceder a la justicia y propuestas para la transformación de los conflictos en el marco de la paz territorial. La sistematización, clasificación, organización y procesamiento de la información se realizó a partir de la construcción de unidades y categorías de análisis (Microsoft Word y Atlas. Ti) que permitieron analizar las diferentes posturas de los actores locales identificados.

La perspectiva propuesta, permitió la complementariedad metodológica desde donde fue posible avanzar en la triangulación

3 Argelia, Balboa, Caloto, Mercaderes, El Tambo, Guapi, Jambaló, López de Micay, Patía, Suárez, Timbiquí, Toribío y Caldonó.

4 Actores claves de los municipios de: Argelia, Balboa, Caloto, Mercaderes, El Tambo, Guapi, Jambaló, López de Micay, Patía, Suárez, Timbiquí, Toribío y Caldonó, gracias por apostarle al fortalecimiento de la justicia local y la construcción de paz desde sus territorios.

de información, la exposición de los resultados y el análisis prospectivo relacionado con el rol de la institucionalidad pública local para promocionar y garantizar el acceso a la justicia de manera efectiva en el escenario de una paz estable y duradera.

I. LA JUSTICIA LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: UNA MIRADA INSTITUCIONAL A LA JUSTICIA TERRITORIAL

Hablar de justicia local territorial y, en específico de Sistemas Locales de Justicia, implica necesariamente conocer tanto la demanda como la oferta de atención en justicia de tienen los territorios. Este apartado expone la información que la institucionalidad pública acopia en sus sistemas de información. Más que un análisis detallado de los casos, se presentan las generalidades de los reportes de la justicia local. En ese sentido, es pertinente mencionar que el Sistema de información del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó una herramienta que permite establecer un panorama general de la justicia a nivel municipal. De ahí que:

El índice de la Justicia Local es un instrumento que permite medir los municipios en relación con el funcionamiento de la justicia. Su objetivo es clasificar los municipios para la priorización por parte del Estado de estrategias conjuntas para fortalecer el debido funcionamiento de la Justicia, en claves de acceso y garantía de derechos. Por lo anterior, el índice mide: 1. Desempeño de la Justicia Local. 2. Barreras de acceso a la Justicia. 3. Oferta de Justicia. 4. Demanda de Justicia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016, p. 2).

El Índice de Justicia Local entiende por Desempeño de la justicia local como la capacidad del sistema para procesar los homicidios “desde su ingreso hasta su sentencia. En donde se tiene en cuenta, la capacidad institucional, en relación con el número de jueces, la cantidad de habitantes y la extensión geográfica” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016, p. 2). Por su parte, las barreras al acceso de justicia son entendidas como “aquellos fenómenos sociales y económicos que impiden a los pobladores acceder a la justicia” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016, p. 3).

En Colombia, el Índice de Justicia Local ha determinado que 132 municipios se encuentran en Nivel Bajo en acceso a la Justicia, 248 en Nivel Medio Bajo, 285 en Nivel Medio, 318 en Medio Alto y 140 en Nivel Alto. En el departamento del Cauca, sólo 7 de 42 municipios están en nivel Medio Alto o Alto. Los demás, presentan importantes dificultades en el acceso de justicia y, por tanto, ocupan la atención de la institucionalidad pública y de los mismos actores locales de justicia territorial.

El Mapa No. 1 (Ver Anexo) evidencia los resultados del Índice Local de Justicia en todo el departamento del Cauca. De los 13 municipios observados, 7 de ellos se encuentran en nivel bajo, lo que indica limitaciones en la capacidad de respuesta institucional. Esto no significa que la justicia no sea eficaz, sino que se requiere un mayor nivel de articulación para para construir mecanismos de acceso a la justicia que sean efectivos. Sobre este aspecto, conviene mencionar que la demanda potencial de justicia, establece el volumen total de los procesos recepcionados por los actores institucionales de justicia.

En el caso estudiado, el Sistema de Estadísticas en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, la demanda de justicia por tipo de proceso refleja, por un lado, cuáles son los procesos más recurrentes y, por otro, qué tantos son los procesos de adelantas las instituciones de justicia en cada territorio. Como se evidencia en la Tabla No. 1, las violencias intrafamiliares, los procesos penales, agrarios y las tutelas son aquellos que con más frecuencia se recepcionan en los municipios estudiados. Es decir, que la información expuesta da cuenta de las conflictividades sociales por la que atraviesan los territorios. Por ejemplo, son los delitos penales los que tienen mayor prevalencia en los municipios, aunque resulta preocupante la situación de Caloto, Mercaderes y Patía por los altos valores de las tasas (Entre 112 y 274 por cada 100.000 habitantes).

Sin duda, una muestra de los desafíos institucionales y de los actores locales de justicia para dar respuesta efectiva a tales conflictos. No menos importante son la cantidad de tutelas que se

interponen, lo que demuestra la limitada capacidad de respuesta de las instituciones para resolver y dirimir los problemas locales.

La Tabla No. 2 evidencia que, delitos penales, la vulneración de derechos fundamentales y las violencias de diverso tipo, son aquellos procesos que con más frecuencia porcentual se presentan en los municipios, los despachos judiciales, la Fiscalía General de la Nación y, en menor medida, Medicina Legal. Al mismo tiempo, son las entidades que mayor congestión presentan en la demanda de justicia por parte de los ciudadanos. Resalta, además, que las instituciones que tienen potestad para la resolución alternativa de conflictos son las mismas donde menos procesos se adelantan, lo que no cuestiona el rol que cumplen, su legitimidad en el territorio o la confianza institucional de la que gozan. Por el contrario, destaca la existencia de estos dispositivos, la oportunidad de dirimir conflictos, contribuir a la armonía de los territorios y, a su vez, la posibilidad de descongestionar la alta demanda de acceso a la justicia.

La institucionalidad pública y el sistema judicial tienen presencia en los territorios estudiados. Sin embargo, es valioso preguntarse ¿Qué tipo de presencia es la que hacen? Pues no basta con decir que el Estado llega a las zonas rurales del país. Al respecto, la Tabla No. 3 ilustra la oferta de justicia en cada municipio, a partir de dos grandes grupos de actores: Justicia Formal y Justicia Alterna.

El primer grupo está conformado por la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y los Despachos judiciales. En la información suministrada, por el Sistema de Estadísticas Judiciales del Ministerio de Justicia y del Derecho, se evidencia que son más los funcionarios de despachos judiciales (22), que el número de fiscales (7) y el de funcionarios de medicina legal (2). Este aspecto es llamativo, toda vez que los municipios estudiados corresponden a espacios que han sido objeto de control o de disputa entre grupos armados ilegales y legales. No obstante, los datos no permiten establecer el alcance de la actuación de los funcionarios y mucho menos la efectividad de la institucionalidad pública local, pero sí reflejan los desafíos que deben enfrentar para la adminis-

tración efectiva de justicia en un nuevo escenario que requiere un entorno favorable para la construcción de la paz territorial.

En la misma perspectiva, resalta la escasa presencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tal vez por la debilidad institucional al momento de garantizar y promocionar el uso y funcionamiento de dichos dispositivos. Si bien el tipo de conflictos y la magnitud en la demanda de justicia constituyen particularidades propias de cada municipio, la confianza de la ciudadanía en la efectividad del sistema judicial es limitada, al igual que en el resto del país. En el marco del posconflicto, esto sugiere la importante tarea de avanzar en procesos de afianzamiento y promoción de los mecanismos formales y alternativos de justicia, de manera especial en municipios en los que el conflicto armado tuvo un fuerte impacto y afectó las lógicas sociales, políticas, económicas y culturales de convivencia y paz.

Este comportamiento se ve reflejado en los resultados del LAPOP (2017), para quien solo el 27,7% de los colombianos confían en el sistema de justicia, lo que merece atención gubernamental y comunitaria. Es decir, acciones estatales que garanticen el acceso efectivo a la justicia y la construcción de lazos y puentes de colaboración entre la institucionalidad y la ciudadanía para potenciar la construcción de un orden social enmarcado en una paz estable y duradera. Si bien la mirada institucional permite hallazgos interesantes sobre el estado de la justicia, el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia implica conocer las subjetividades que desde los territorios y sus actores se construyen alrededor del estado de la administración de justicia en el nuevo escenario del posconflicto.

II. EL SISTEMA DE JUSTICIA EN CONTEXTO DE LOS TERRITORIOS: CONFLICTIVIDADES, DESAFÍOS Y ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

La mirada al Sistema de Justicia que presenta este apartado es producto de grupos focales con actores locales de justicia. En esa perspectiva, resalta la importancia del diálogo entre los territorios, las vivencias en sus contextos y los retos y desafíos propios de sus municipios. El valor agregado a ello, es el conocimiento de

primera mano de una realidad tan disímil y poco conocida, más allá de las simples interpretaciones. De esta manera, es importante mencionar que al indagar por los eventos que afectan la convivencia y la paz en los municipios, los actores locales de justicia identificaron 39 conflictividades. Muchas son expresiones estructurales de sus territorios, es decir, comparten, desde sus vivencias, las mismas reproducciones de violencias no sólo heredadas del conflicto armado, sino también aquellas que han llegado por vía de la limitada presencia del Estado.

La Tabla No. 4 nos permite reunir todas las conflictividades y exponer el porcentaje de veces que fueron señaladas. En ese sentido, resaltan dos grupos de eventos. El primero, reúne aquellas menciones de delitos y conflictos propios de escenarios herederos de la larga historia del conflicto armado en el departamento. El segundo, aquellos conflictos que relacionan la baja capacidad institucional para la atención de la demanda de justicia. Esta baja capacidad se relaciona con la falta de condiciones físicas, de gestión y administración de recursos necesarios para fortalecer la respuesta a las demandas de justicia.

De estos dos grandes grupos, el último deberá estar en la agenda de intervención institucional, ya que una eficiente gestión de la justicia, se traduce en una eficaz respuesta a la demanda de la misma. Los actores e instituciones clave que fueron identificados, para avanzar en dicho propósito, en el departamento del Cauca se pueden clasificar en tres grupos: la autoridad municipal, las asociaciones civiles y las autoridades tradicionales.

Según la Gráfica No. 1, de la autoridad institucional, resaltan como actores clave las alcaldías, las personerías, la Fiscalía, los juzgados municipales, el Ejército Nacional y la Policía Nacional. En las asociaciones civiles, las juntas de acción comunal, los líderes y las lideresas comunitarias revisten significativa importancia como puente entre la institucionalidad y el tercer grupo, en donde sobresalen las autoridades indígenas y los consejos comunitarios. Al abordar los actores y las instituciones clave para fortalecer los Sistemas Locales de Justicia, resulta importante pregun-

tarse sobre los retos que se enfrentan. Así, del ejercicio realizado indagó por los límites y obstáculos a la justicia local y los hallazgos se pueden sintetizar de la siguiente manera.

De acuerdo a la Tabla No. 5, el obstáculo más relevante es la debilidad en la gestión pública de la justicia. Cerca del 22,4% de las menciones señalaron que la falta de instalaciones adecuadas, falta de equipos, papelería y poco personal ante la amplia demanda, son sin duda límites para la respuesta eficiente de los procesos. Más presencia de instituciones, o el regreso de ellas a los territorios fue la segunda mención (15,9%). La tercera, la limitada articulación intra e interinstitucional donde resalta el desconocimiento de las competencias formales y los escasos procesos de capacitación de personal (8,4%), seguida por los conflictos entre la jurisdicción especial o la autoridad tradicional local y la jurisdicción ordinaria (7,5%). Al respecto, conviene decir que mejorar canales de comunicación y reconocer en la diversidad un valor agregado y no una debilidad, deben aspectos que deben ser priorizados dentro de los mecanismos de intervención y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia.

En la perspectiva de los ciudadanos, el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, según la información dispuesta en la Gráfica No. 2, se expresa en la capacidad de mejorar la gestión judicial a partir de la capacitación a operadores judiciales, ampliar los canales y medios de comunicación entre las instituciones, socializar las rutas de atención con la comunidad, fomentar los mecanismos de conciliación y el diseño de estrategias para la prevención, más que la intervención.

III. LOS RETOS Y DESAFÍOS DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA

Colombia presenta una histórica debilidad institucional, producto entre otras causas, del excesivo centralismo administrativo, evidenciado en la presencia intermitente de la justicia en los territorios. En los contextos urbanos el mapa institucional de actores es fuerte en cantidad, mas no parece colmar la demanda social. En la denominada zona rural dispersa, la situación es más com-

pleja, pues el aparato judicial no posee la legitimidad suficiente y su estructura es frágil en cuanto a tamaño y posibilidad operativa.

Este panorama oscurecido por la corrupción interna del sistema de justicia, las barreras geográficas y el evidente desconocimiento normativo por parte de los ciudadanos, permitieron que en el marco del conflicto, los diversos grupos armados al margen de la ley presentes en los territorios, ejercieran funciones propias del Estado en materia de monopolio legítimo de la violencia y la justicia en algunas zonas, poniendo como elemento fundamental la coacción armada, en la resolución y tratamiento de los conflictos.

El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, plantea al Estado una oportunidad para atender la demanda del derecho de acceso a la justicia en los territorios con mayor victimización, robusteciendo mecanismos de coordinación y articulación de los actores de justicia y las comunidades, en particular los campesinos, indígenas y afrodescendientes. Esta aspiración debe contribuir a mejorar no solo la resolución de problemas inmediatos de justicia, sino también la participación en la toma de decisiones para el fortalecimiento real de Sistemas Locales de Justicia, poniendo de relieve el rol de las organizaciones de base, cabildos indígenas, consejos comunitarios y juntas de acción comunal, entre otros.

Dichas organizaciones, como se acentúa en el diagnóstico comunitario, están llamadas a afianzar y crear nuevas estrategias en transformación y gestión de las conflictividades sociales más representativas, y comprobar en el ejercicio cotidiano, que los métodos alternativos de justicia son sencillos, rápidos, eficaces, verdaderos e indispensables en procura de confianza y credibilidad frente a la Justicia. Entre tanto, más allá del discurso institucional, es urgente que las comunidades entiendan el rol de sus organizaciones próximas, como agentes capaces de profundizar en los aspectos comunicativos como los diálogos públicos, las conversaciones internas, la escucha activa, y el reconocimiento del otro; para ello es indispensable una justicia equipada con talento humano y recursos tecnológicos acordes a las necesida-

des del entorno, que se articule con escenarios de participación, decisión pública y control social, que a su vez atienda los conflictos incidiendo en la relación entre los sujetos capaces de transformar las realidades locales planteando escenarios de superación del conflicto político armado, en el marco de la gobernabilidad democrática del territorio.

Así, los sistemas locales de justicia, tienen el reto de transformar la visión popular de la justicia como un ente aislado del ciudadano, hacia una denominación como escenario compuesto y respetuoso de la diversidad étnica y cultural, en el que actores, en la mayoría de ocasiones con intereses diversos, gestionan colectivamente el desarrollo, la convivencia y el buen vivir, el respeto a la pluralidad jurídica, el respeto por la autonomía de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, campesinos y demás grupos de la sociedad.

Las estrategias mencionadas, suponen una ruta de exploración y de navegación hacia el fortalecimiento de la justicia local. Se trata de comprender las particularidades de cada territorio y, en esa medida, avanzar en procesos que permitan construir un orden estable que posibilite la convivencia, la resolución de conflictos y el mantenimiento de la paz. En ello, los Sistemas Locales de Justicia cumplen un papel importante, pues constituyen espacios o dispositivos que le permiten a la ciudadanía dirimir conflictos a través de mecanismos formales y alternativos, limitando así, el uso de la violencia y las vías de hecho que durante décadas fueron auspiciadas por la presencia de actores y economías ilegales en los municipios afectados por el conflicto armado.

La paz representa una oportunidad histórica para el fortalecimiento de la justicia bajo un enfoque territorial. Si bien, como tarea constitucional reviste de complejidad, dada la diversidad de elementos que animan la conflictividad social, el único camino plausible para el desarrollo de una justicia efectiva, es la articulación entre el Estado y la ciudadanía. El desafío de la institucionalidad pública es, en principio, reconocer la diversidad tanto cultural como territorial. Luego, atender las necesidades de justicia

en territorios que han estado lejos de la óptica estatal, en especial aquellos espacios rurales que han padecido con mayor intensidad el conflicto armado. Condiciones como la agreste geografía, la limitada presencia del Estado, el limitado acceso a la justicia, la desconfianza en el sistema judicial y, en algunos casos, la impunidad deberán ser temas inmersos en la agenda pública en la implementación de los acuerdos de paz. Se trata de brindar respuesta efectiva a la demanda de justicia desde el reconocimiento de la diversidad, la justicia restaurativa y la participación ciudadana con enfoque diferencial.

Este documento, busca ser uno de los tantos medios que contribuya al conocimiento, socialización y, por qué no, el debate del estado de la justicia local, con el fin de fortalecer la efectividad de los Sistemas Locales lograr el respeto de las normas y los derechos fundamentales que en ellas se amparan. Con ello, la invitación a la justicia formal representada en los juzgados y fiscalías, a la justicia administrativa en cabeza de comisarías, inspecciones y personerías, la justicia alterna con los conciliadores y la justicia tradicional representada en autoridades indígenas y consejos comunitarios, es trabajar de manera articulada con la comunidad, para desmontar estructuras de economía ilegal, justicia centralista y construir escenarios más próximos a los contextos locales y la paz territorial.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartmentados/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Aunta, A., y Barrera, V. (2016). *Conflictividades y agendas territoriales*. Bogotá, D.C. Red Prodepaz. Recuperado de <http://biblio->

teca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20160929111556/Conflictividades_y_agendas_territoriales.pdf

Bautista, S. (2014). Apuntes para una lectura de los movimientos sociales en Colombia desde la teoría crítica. III Congreso Latinoamericano de Trabajo Social Crítico. Cali.

Bautista, S. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Revista Ciudad Paz-ando*, 10.1, 100-110 DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.11639>

Brodie, B. (1978). *Guerra y Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Corporación para el Desarrollo y la Paz del Magdalena Medio. (2006). Plan de Desarrollo Integral por la Paz del Espacio Humanitario Ciénaga del Opón. Obtenido de Sitio web Equipo Técnico Pedagógico Espacio Humanitario Ciénaga del Opón: <http://www.etpbarranca.org/cienagadelopon/Archivos/Plan-DeDesarrollo.pdf>

Corte Constitucional de Colombia (1992). Sentencia C-517 de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón. (Sentencia Número C- 517). Copia tomada directamente de la Corporación. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/c-517-92.htm>

Daniels, A. (2015). La paz territorial en los Montes de María: retos y desafíos para su construcción. *Revista Palabra*, 15, 152-171. Recuperado de <http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palabra/article/view/841>

Damaska, M. (2000). *Las caras de la Justicia y el poder del Estado: Análisis comparado del proceso legal*. Chile: Editorial Jurídica de Chile.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. “*Todos por un nuevo país: Paz, Equidad y Educación*”. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20PND%202014-2018F.pdf>

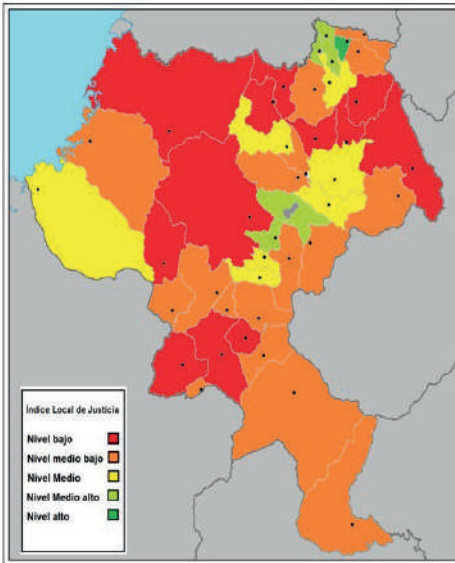
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratzuz.
- García, S. (2016). Paz territorial: ni territorios, ni paz. *Revista Nova et Vera*, 2 (18), Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/Vol-2-Ed-18/Omnia/Paz-territorial-ni-territorios-ni-paz/>
- Ideas para la Paz. (2017). *Dilemas de la paz territorial y la participación ciudadana*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1275>
- Jaramillo, S. (2014). *La paz territorial*. Recuperado de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/paz-territorial-sergio-jaramillo-alto-comisionado-paz--proceso-paz.aspx>
- Maldonado, D. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de la paz territorial en Colombia*. Bogotá: Redprodepaz. Recuperado de http://redprodepaz.org.co/sabemos-como/wp-content/uploads/2016/05/5_La-participacion-ciudadana-en-la-construccion-de-la-paz-territorial-en-Colombia.pdf
- Ministro Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad. (2017). *Respuesta Rápida: Una estrategia de estabilización y generación de confianza en la paz*. Presidencia de la República. Disponible en http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Estrategia_de_Respuesta_Rapida/1.%20Estrategia%20de%20Respuesta%20R%C3%A1pida.pdf
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016). Oficina de Información en Justicia. Sistema de Información de Justicia. Recuperado de: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/Sistema-indicadores/Sistema-indicadores/recursos/Indexe%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20local.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018). *Sistemas Locales de Justicia*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/SistemasLocalesdeJusticia/DocumentosSLJ.aspx>

- Muñoz, F., y Molina, B. (2010). *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Observatorio de la Democracia (2016). *Barómetro de las Américas 2016. Capítulo Colombia*. Disponible en: <https://obsdemocracia.org/temas-de-estudio/datos/>
- Paladini, B. (2016). *Paz territorial: reconocimiento y diálogo*. Ponencia presentada en el Encuentro Internacional “Restitución de tierras y derechos territoriales en contextos de transición hacia la paz”, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de https://www.academia.edu/26571601/Encuentro_Internacional_Restituci%C3%B3n_de_Tierras_y_Derechos_Territoriales_en_Contextos_de_Transici%C3%B3n_Hacia_la_Paz
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Rapoport, A. (1999). “Peace, Definitions and Concepts”. En Kurtz L. (ed.) *Encyclopedia of Violence, Peace and Conflict*. California: Academic Press.
- Rodríguez-Ponce, E. (2009). El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile. *Interciencia*, 34 (11), 822-829. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33913148011>
- Zubiría, F. (2016, 12 de marzo). *La Paz territorial*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=1lxQ_pi8bkE
- Vargas, G. y Hurtado, R. (2017). *Los retos de la paz territorial*. Bogotá: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Cider - Universidad de Los Andes.

ANEXOS

Mapa No. 1

Índice de Justicia Local en el departamento del Cauca-2016



**Índice Local de Justicia.
Municipios de SLJ Cauca**

| Municipios observados | Niveles ILJ |
|-----------------------|------------------|
| Balboa | Nivel Medio Bajo |
| Caloto | Nivel Medio Bajo |
| Mercaderes | Nivel Bajo |
| El Tambo | Nivel Bajo |
| Guapi | Nivel Medio |
| Jambaló | Nivel Bajo |
| López | Nivel Bajo |
| Patía | Nivel Medio Bajo |
| Suárez | Nivel Bajo |
| Timbiquí | Nivel Medio Bajo |
| Toribío | Nivel Bajo |
| Caldono | Nivel Bajo |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Sistema de Estadísticas en Justicia. 2016.

Tabla No. 1

Tasa de demanda por tipo de proceso (por cada 100.000 hab.).
Municipios SLJ del Departamento del Cauca. 2010 – 2015

| Municipios observados | Violencia intrafamiliar | Ambientales | Penales | Civiles | Laborales | Tutelas | Reparación directa | Agrarios |
|-----------------------|-------------------------|-------------|---------|---------|-----------|---------|--------------------|----------|
| Balboa | 2,5 | 0,0 | 47,5 | 0,0 | 0,0 | 16,9 | 0,0 | 0,4 |
| Caloto | 62,1 | 0,5 | 273,6 | 0,0 | 0,0 | 45,3 | 0,0 | 99,9 |
| Mercaderes | 6,0 | 0,0 | 116,6 | 0,0 | 0,0 | 15,1 | 0,0 | 0,6 |
| El Tambo | 5,6 | 0,0 | 61,5 | 0,0 | 0,0 | 3,6 | 0,0 | 35,5 |
| Guapi | 4,4 | 0,3 | 50,6 | 0,0 | 0,0 | 15,1 | 0,0 | 0,0 |

| | | | | | | | | |
|----------|-----|-----|-------|-----|-----|------|-----|------|
| Jambaló | 0,2 | 0,0 | 18,4 | 0,0 | 0,0 | 1,8 | 0,0 | 0,0 |
| López | 3,5 | 0,0 | 28,6 | 0,0 | 0,0 | 2,4 | 0,0 | 0,0 |
| Patía | 3,3 | 0,2 | 112,1 | 9,4 | 0,0 | 50,0 | 0,0 | 26,5 |
| Suárez | 3,8 | 0,0 | 73,8 | 0,0 | 0,0 | 29,7 | 0,0 | 0,0 |
| Timbiquí | 2,9 | 0,5 | 30,8 | 0,0 | 0,0 | 3,8 | 0,0 | 0,0 |
| Toribío | 0,5 | 0,0 | 12,4 | 0,0 | 0,0 | 6,0 | 0,0 | 0,0 |
| Caldono | 1,0 | 0,5 | 16,9 | 0,0 | 0,0 | 3,0 | 0,0 | 0,0 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Sistema de Estadísticas en Justicia. 2017.

Tabla No. 2








Porcentaje de demanda por actor. Municipios SLJ del
Departamento del Cauca. 2010 – 2015

| Municipios observados | Despachos judiciales | Fiscalía General de la Nación | Medicina Legal | Métodos alternativos de solución de conflictos |
|-----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------|--|
| Balboa | 40 | 60 | 0 | 0 |
| Caloto | 46 | 54 | 0 | 0 |
| Mercaderes | 47 | 53 | 0 | 0 |
| El Tambo | 32 | 68 | 0 | 0 |
| Guapi | 58 | 42 | 0 | 0 |
| Jambaló | 17 | 83 | 0 | 0 |
| López | 44 | 56 | 0 | 0 |
| Patía | 46 | 34 | 16 | 4 |
| Suárez | 49 | 51 | 0 | 0 |
| Timbiquí | 34 | 66 | 0 | 0 |
| Toribío | 16 | 84 | 0 | 0 |
| Caldono | 67 | 33 | 0 | 0 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Sistema de Estadísticas en Justicia. 2017.

Tabla No. 3

Número de instituciones que ofertan justicia. Municipios del SLJ del Departamento del Cauca. 2010 – 2016

| Municipios observados | Justicia Formal | | | Justicia Alternativa | | | |
|-----------------------|---|--|---|--|--|---|---|
| |  Fiscales por Municipio |  Funcionarios Medicina Legal |  Despachos Judiciales |  Casas de Justicia |  Centros de conciliación |  Centros de Convivencia Ciudadana |  Conciliadores en equidad |
| Balboa | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Caloto | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mercaderes | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| El Tambo | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guapi | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Jambaló | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| López | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Patía | 0 | 2 | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Suárez | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Timbiquí | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Toribío | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Caldono | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total instituciones | 7 | 2 | 22 | 1 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Sistema de Estadísticas en Justicia. 2017.

Tabla No. 4

Porcentaje de conflictividades identificadas en los municipios del SLJ del Departamento del Cauca. 2018

| Conflictividades sociales | % |
|---|-----|
| Hostigamientos, atentados, tomas guerrilleras | 8,9 |
| Cultivos ilícitos | 7,3 |
| Presencia actores armados | 6,5 |

| | |
|--|-----|
| Extorsiones | 5,7 |
| Consumo de sustancias psicoactivas | 4,9 |
| Homicidios | 4,9 |
| Hurtos | 4,1 |
| Minería ilegal | 4,1 |
| Campos minados | 3,3 |
| Delincuencia común | 3,3 |
| Desplazamiento forzado | 3,3 |
| Secuestros | 3,3 |
| Violencia intrafamiliar | 3,3 |
| Abandono del Estado | 2,4 |
| Baja accesibilidad y confianza en la justicia | 2,4 |
| Narcotráfico | 2,4 |
| Pobreza extrema | 2,4 |
| Violaciones | 2,4 |
| Abuso sexual | 1,6 |
| Amenaza de líderes | 1,6 |
| Conflicto de tierras | 1,6 |
| Deserción escolar | 1,6 |
| Falta de medios de comunicación | 1,6 |
| Feminicidios | 1,6 |
| Inasistencia alimentaria | 1,6 |
| Lesiones personales | 1,6 |
| Pandillas | 1,6 |
| Violencia de género | 1,6 |
| Alcoholismo | 0,8 |
| Bandas criminales organizadas | 0,8 |
| Embarazos en adolescentes | 0,8 |
| Escuelas de sicariato | 0,8 |
| Falta de vías para comercializar los productos | 0,8 |
| Masacres | 0,8 |

| | |
|-----------------------|-----|
| Piratería terrestre | 0,8 |
| Porte ilegal de armas | 0,8 |
| Prostitución infantil | 0,8 |
| Reclutamientos | 0,8 |
| Suicidios | 0,8 |

Fuente: Caracterización realizada en el marco del proyecto “Justicia Local para la Paz”. 2018.

Tabla No. 5

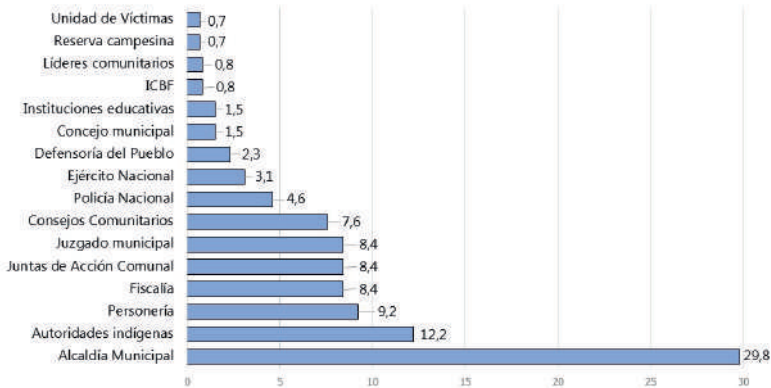
Porcentaje de límites y obstáculos a la justicia local identificadas en los municipios del SLJ del Departamento del Cauca. 2018

| Límites al acceso de justicia | % |
|--|------|
| Debilidad en la gestión pública | 22,4 |
| Ausencia de instituciones locales, regionales y nacionales en los territorios | 15,9 |
| Débil articulación entre las entidades (desconocimiento y falta de capacitación) | 8,4 |
| Conflicto entre jurisdicción especial indígena y jurisdicción ordinaria | 7,5 |
| Alto costo de pasajes para desplazarse a la zona urbana | 5,6 |
| Débil apoyo a las comunidades | 5,6 |
| Falta de capacidad instalada por parte de las instituciones | 5,6 |
| Limitación del ejercicio a la justicia | 5,6 |
| Desconfianza y falta de credibilidad de los operadores de justicia | 4,7 |
| Falta de vía en zonas de difícil acceso rural disperso | 4,7 |
| Falta de credibilidad en las instituciones públicas | 2,8 |
| Poco acceso a tecnología (Telecomunicaciones, Internet) | 2,8 |
| Temor al denunciar | 2,8 |
| Falta de capacitación a los funcionarios judiciales | 1,9 |
| Falta de protección de parte del Estado a las víctimas | 1,9 |
| Necesario aumento de miembros de Ejército Nacional y Policía Nacional | 0,9 |
| Necesidad de aplicar nuevas experiencias de resolución de conflictos | 0,9 |

Fuente: Caracterización realizada en el marco del proyecto “Justicia Local para la Paz”. 2018.

Gráfica No. 1

Porcentaje de actores locales de justicia identificados en municipios del SLJ del Departamento del Cauca. 2018



Fuente: Caracterización realizada en el marco del proyecto “Justicia Local para la Paz”. 2018.

Gráfica No. 2

Porcentaje de importancia de las estrategias de fortalecimiento en los municipios del SLJ del Departamento del Cauca. 2018. 2018



Fuente: Caracterización realizada en el marco del proyecto “Justicia Local para la Paz”. 2018.

UN BALANCE AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ¿QUÉ HA PASADO EN EL CAUCA?

Bárbara González Medina¹

Lesly Vanessa Valencia Rivera²

INTRODUCCIÓN

La restitución de tierras en la ley 1448 de 2011 es un propósito prioritario para la construcción de la paz, la reparación a las víctimas de despojo y desplazamiento forzado y para generar desarrollo del campo colombiano, es una política que le resta un corto periodo de vigencia siendo así necesario presentar un balance de lo que ha sido el proceso en el largo trecho que lleva en su implementación.

A fin al necesario balance, en el presente trabajo se describirá cómo ha sido el proceso de restitución de tierras de las víctimas de abandono forzado y despojo por causa del conflicto armado interno, regulado mediante ley 1448 de 2011, tanto en el ámbito nacional como en el departamento del Cauca, lo que implica reflexionar sobre qué es el derecho de las víctimas a la restitución de tierras y asimismo sobre cómo ha sido el proceso de restitución jurídica y material.

La pregunta orientadora es ¿Cuál es el balance de la restitución de tierras de la ley 1448 de 2011 en el país y en el Cauca?, por lo cual se desarrollan los siguientes objetivos, primero, revisar los principales instrumentos jurídicos que regulan el derecho a la restitución de tierras; segundo, describir el proceso de restitución de tierras en el país así como la jurisprudencia de restitución de tierras en el departamento del Cauca a partir de ítems de información como las solicitudes de restitución, hectáreas de tierras restituidas, número de sentencias judiciales de restitución y beneficiarios; y tercero, presentar conclusiones sobre dicho proceso.

1 Politóloga y abogada, especialista en derecho empresarial, Magíster en Derecho Humanos.

2 Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales.

En ese orden, frente al primer objetivo, se tratará el derecho a la restitución desde los instrumentos del Derecho internacional de los Derechos Humanos, posteriormente se desarrolla el derecho desde la normatividad colombiana, esto es, la jurisprudencia constitucional y la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas), señalando el desarrollo conceptual del derecho, las medidas y principales reglas del procedimiento de restitución realizado desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT), el Juez o Magistrado competente, también las medidas especiales para las mujeres víctimas y para los grupos étnicos.

En relación con el segundo objetivo se destacará el proceso de restitución de tierras en el país, describiendo las solicitudes y tierras restituidas tanto en el ámbito nacional como el caucano.

Finalmente se presentará los obstáculos institucionales y sociales que frente al proceso de restitución de tierras se ha presentado. Balance que permitirá esbozar algunas conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento del proceso de restitución y la garantía de este derecho a las víctimas.

Los objetivos planteados han requerido de la revisión documental, la práctica de entrevistas a funcionarios de la Unidad de Restitución de tierras, al igual que la revisión de literatura secundaria. Adicionalmente, ha exigido el análisis de sentencias de restitución de tierras proferidas en el departamento del Cauca.

I. DEFINICIONES Y MARCO JURÍDICO

I.1. PRINCIPIOS INTERNACIONALES

La legislación y políticas públicas de Colombia deben fijarse a partir de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Humanitario de los que se ha hecho adherente, así como adecuarse con base en los estándares reconocidos en instrumentos tales como Resoluciones de las Naciones Unidas en materia del derecho que les asiste a las víctimas de conflictos armados. En este sentido, se puede considerar los siguientes instrumentos:

Principios y Directrices básicos de las Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener Reparaciones. (Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005, por Theo Van Boven). Principios rectores de los desplazamientos internos (Principios Deng).

Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (Principios Pinheiro).

La Resolución 60/147 de 2005, en cuanto a la Reparación de daños, establece que a las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, deben obtener una reparación efectiva de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación, en formas tales como restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición. Con base en el Principio 19, la Restitución “siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del Derecho Internacional Humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes”.

De acuerdo con los Principios rectores de los desplazamientos internos, el principio 21 establece que nadie podrá ser privado de su propiedad y posesiones de manera arbitraria y que serán protegidos de actos tales como pillaje, ataques indiscriminados o directos u otros actos de violencia, por ejemplo, uso como escudos de operaciones militares, actos de represalia, destrucción o expropiación como forma de castigo colectivo. Asimismo, protege las propiedades y posesiones que hayan abandonado los desplazados internos de actos como destrucción y apropiación, ocupación, también de usos arbitrarios e ilegales.

Los principios Pinheiro en la Sección II señala que todos los refugiados y desplazados tienen derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio que les hayan arrebatado de manera arbitraria o ilegal. La restitución es un derecho en sí mismo y es independiente de que sea efectivo el regreso de los refugiados y desplazados. En casos de desplazamientos, los Estados deben dar prioridad al derecho de restitución como forma preferente de reparación y elemento fundamental de justicia retributiva. De determinarse como imposible la restitución por un tribunal independiente, tienen derecho a la indemnización por cualquier vivienda, tierra o bien.

1.2. NORMATIVIDAD COLOMBIANA

En el país se ha promulgado una amplia jurisprudencia que reconoce y regula el derecho a la restitución de víctimas del conflicto armado interno, de igual forma, ordena el diseño y formulación de políticas públicas para la garantía de este derecho.

En ese orden, con la sentencia T-1037 de 2006, se ordena a las entidades pertinentes como Alcaldías Municipales (Oficinas de Instrumentos Públicos), abstenerse de inscribir actos de enajenación y transferencia sobre los bienes de personas amenazadas, así como la Inscripción en el registro de bienes rurales abandonados.

Mediante sentencia T-754 de 2006, se reconoce que los desplazados tienen derecho a la asignación de tierra que les permita reorientar y desarrollar el proyecto de vida en un nuevo lugar ante la imposibilidad del retorno.

Mediante sentencia T-821 de 2007, la Corte Constitucional reconoce que

Las personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado y que han sido despojadas violentamente de su tierra (de la cual son propietarias o poseedoras), tienen derecho fundamental a que el Estado conserve su derecho a la propiedad o posesión y les restablezca el uso, goce y libre disposición de ésta en las condiciones establecidas por el derecho internacional en la materia. En efecto, en estos casos el derecho a la propiedad o a la posesión adquiere un

carácter particularmente, reforzado, que merece atención especial por parte del Estado”.

El Auto 092 de 2008 protege los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, por lo que ordena varias medidas como crear 13 programas que complementen la política pública de atención a mujeres desplazadas, entre estos se encuentra el acceso a la propiedad de la tierra.

El Auto 008 de 2009, ordena la realización de un censo de tierras abandonadas o en riesgo de abandono, en proceso de titulación o tituladas y su respectivo registro, dado la disparidad de información de diferentes entidades estatales y las falencias en materia de registro de tierras abandonadas.

Referente a los territorios colectivos y grupos étnicos, los Autos 004 y 005 de 2009, protege a las personas indígenas y afrodescendientes desplazadas por el conflicto armado, reconociendo el exterminio de pueblos indígenas por desplazamiento, así como su afectación diferencial.

A través de la Sentencia T-159 de 2011, se reafirma que las víctimas de desplazamiento forzado tienen el derecho fundamental a obtener la restitución y explotación de la tierra que les fue arrebatada o les fue perdida de manera ilegal. Además, el Estado tiene la obligación de diseñar políticas sociales y económicas para garantizarles la satisfacción en materia de vivienda digna.

En el marco de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, se reconoce en el artículo 71 el derecho de restitución a las víctimas del conflicto armado interno, entendido como la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior de violaciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los titulares del derecho conforme esta ley, son las personas que fueran i. propietarias de tierras, ii. poseedoras de predios, iii. explotadoras de baldíos cuya propiedad se busque adquirir por adjudicación. En todo caso personas que hayan sido despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas por razones directas

o indirectas de hechos ocurridos entre el 1 de enero de 1991 y la vigencia de la ley.

Están excluidos de la restitución de tierras quienes ejercían como tenedores (arrendatarios, aparceros, medianeros, cuidadores de predios) u ocupantes de baldíos no adjudicables.

El Estado esta obligado a la restitución jurídica y material de tierras despojadas y abandonadas forzosamente a los despojados y desplazados, lo anterior se explica a continuación. De acuerdo con el artículo 74 de la ley 1448 de 2011, por Despojo se entiende la acción por medio de la cual se priva de forma arbitraria a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, lo cual se hace aprovechándose de la situación de violencia y través de un negocio jurídico, acto administrativo, sentencia o delitos asociados a la violencia.

En el caso de despojo, en subsidio procederá en orden, la restitución por equivalente o el reconocimiento de compensación, esto en casos en que la restitución sea imposible de poderse efectuar o que por motivos de seguridad la persona no pueda retornar.

A su vez, por abandono forzado se entiende la situación temporal o permanente a la que se ve obligada una persona a desplazarse de forma forzada por lo que queda impedida a administrar, explotar y estar en contacto con el predio. Las modalidades son: abandono permanente del predio, abandono temporal, abandono parcial y para el caso de grupos étnicos, abandono del territorio.

La restitución jurídica consiste en el restablecimiento formal de los derechos de propiedad y posesión afectados, la restitución material es la devolución física del predio.

En relación con el procedimiento para la restitución de tierras, tres aspectos son importantes a tener en cuenta, primero, la restitución no depende de si quien reclama tiene títulos de propiedad; segundo, se invierte la carga de la prueba a favor del reclamante del derecho y a cargo del Estado o del particular que se oponga a la pretensión de la víctima en el proceso, en este caso y conforme a la ley de víctimas y a la sentencia C-715 de 2012, solo basta la prueba sumaria de la posesión, la propiedad u ocupación, y el reconocimiento del desplazado en el proceso judicial o la prueba

sumaria del despojo; y tercero, existen unas medidas especiales para las mujeres, tales como:

Se debe brindar atención preferencial a las mujeres en los trámites administrativos y judiciales relacionados con el proceso de restitución. Tal atención implica por parte de la URT, prelación en la atención y análisis de solicitudes de restitución que deben ser presentadas ante los Jueces Civiles del Circuito especializados en restitución de tierra y los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras. También colaboración entre la URT y la Fuerza Pública para que la entrega de predios a mujeres víctimas se realice de manera oportuna y eficaz.

Acceso preferente a programas de crédito, formación y seguridad social, entre otros.

La restitución siempre se hará a favor de la pareja como estaba conformada en el momento del despojo o abandono de tierras, independiente de que no haya estado durante el proceso de restitución o que no aparecieran en los documentos que demostraban la relación con la tierra.

También se cuenta con medidas especiales de Restitución para las comunidades étnicas regulado mediante los Decretos ley 4633 y 4635 de 2011, respectivamente. Con el Decreto ley 4633 los titulares del derecho a la restitución son quienes hayan sufrido afectaciones territoriales, reconoce como víctimas a pueblos y comunidades indígenas, “en tanto víctimas individuales y colectivas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario, comprendidas y reconstruidas desde la memoria histórica y ancestral de los pueblos indígenas”(Artículo 2).

Por afectaciones territoriales se entiende las acciones o violaciones relacionadas al conflicto armado interno o a factores subyacentes y que causen abandono, confinamiento³ y despojo de territorio, que limite el goce de derechos territoriales, la ley

³ Se entiende como una forma de abandono.

de origen, la ley natural y el derecho propio. El abandono es una afectación territorial por el conflicto armado que genera pérdida del acceso y disfrute de espacios de uso colectivo e individual por integrantes de la comunidad indígena. El despojo es también una afectación al territorio por el conflicto en el que hay una apropiación total o parcial del mismo para una persona o un tercero implicando la apropiación de recursos naturales o culturales, también constituye despojo los negocios jurídicos o actos administrativos ocurridos por el conflicto armado o razones subyacentes y que afecten el territorio.

Pueden presentar solicitudes en calidad de sujetos colectivos en la inscripción del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, las Autoridades Tradicionales, las Asociaciones de Cabildo y Autoridades Indígenas, los Gobernadores de Cabildos y las organizaciones indígenas que integran la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la que trata el Decreto 1397 de 1996, así como cualquier integrante de la comunidad, a excepción de los acogidos temporalmente a los que se refiere el artículo 98 del presente decreto⁴. También podrán presentar solicitudes pero de oficio la URT y la Defensoría de Pueblo. Cuando las comunidades se han desplazado llegando a territorios internacionales, también se les garantiza los derechos al territorio y la restitución.

En el caso de la Restitución para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se encuentra el Decreto ley 4635 de 2011, los titulares del derecho de restitución son las comunidades que hubieren sido sujeto de afectaciones territoriales, pueden presentar solicitudes de restitución el representante legal del Consejo Comunitario; las juntas de los Consejos Comunitarios o sus integrantes (conforme las normas especiales que regulan la materia); organizaciones de víctimas del territorio afectado; cualquier miembro de la comunidad del territorio afectado; y de oficio la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y la Defensoría del Pueblo (artículo 109).

4 Hace referencia a cuando un pueblo o comunidad indígena, acoga en su territorio de manera temporal a los miembros de un desplazamiento colectivo o masivo indígena y por circunstancias de fuerza mayor.

Finalmente, frente al procedimiento de restitución de tierras, se tiene una parte administrativa y una judicial. En la primera etapa se reconoce el Registro Único de Tierras despojadas y abandonadas (RTDAF) como presupuesto legal para la restitución judicial, pero antes, la víctima solicitante de la restitución debe informar ante la URT, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Agraria o la Procuraduría General de la Nación, sobre la situación del desplazamiento y ubicación del predio. El decreto 4829 de 2011 regula todo lo atinente a la restitución de tierras, y dispone que la URT adelantará actuaciones alrededor del (RTDAF), lo cual se hará respetando las garantías del debido proceso.

En la segunda parte, la judicial, la restitución jurídica se obtiene mediante sentencia judicial proferida por jueces y magistrados civiles especializados en restitución de tierras de la jurisdicción del municipio donde pertenezca el predio. En esta sentencia se pronuncia de manera definitiva sobre la propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío que ha sido objeto de la demanda, de ser el caso, podría decretar las compensaciones a favor de los opositores que probaron buena fe exenta de culpa dentro del proceso. Por lo tanto, la sentencia constituye título de propiedad suficiente.

II. CONTEXTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

II.1. LA MAGNITUD DE LOS PROBLEMAS QUE LA RESTITUCIÓN BUSCA REVERTIR.

Es importante citar información arrojada por la Contraloría General de la República (Primera encuesta nacional de víctimas), atinente a que en Colombia aproximadamente 7.073.897 hectáreas de tierras fueron despojadas o abandonadas hasta el año 2014, lo que significa la afectación aproximada del 14% de la población (Bolívar, Botero y Gutiérrez, 2017, p. 17).

Frente a esta realidad, un primer asunto del contexto nacional en cuanto a lo que significa un proceso de restitución de tierras, esta relacionado con las serias dificultades que genera el alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra, así como el atraso en los sistemas de información predial, lo cual provoca obstáculos en la garantía de derechos patrimoniales y por ende dificulta el proceso de restitución.

El deficiente sistema de información predial se constató mediante el Auto 008 de 2009, en este sentido tomando información compartida por el CONPES 2016, se tiene que, a esa fecha, el 63,9% del territorio tiene catastros sin actualizar e incompletos (Bolívar, et al, p. 31).

También se considera que un elemento del contexto que impacta la realidad del proceso de restitución de tierras es la débil presencia del Estado en diversos territorios del país lo que ha significado una desventaja para prevenir y contrarrestar el despojo de tierras y territorios. Asimismo, es determinante en la restitución de tierras, la continuidad del conflicto armado interno por algunos grupos armados ilegales, lo que genera problemas a los reclamantes de tierras y el retorno (Bolívar, et al, p. 27).

En esta realidad son altas las cifras de líderes y lideresas reclamantes de tierras y defensores de procesos de retorno que han vivido durante los últimos 3 años ataques y amenazas lo que debilita y disminuye las reclamaciones de restitución (Comisión Colombiana de Juristas, 2018, p. 5). Precisamente la Defensoría del Pueblo a través de la Alerta Temprana número 26 ha identificado que los reclamantes de tierras se encuentran en una grave situación de riesgo.

II.2. CIFRAS DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL ORDEN NACIONAL Y DEL CAUCA

Un segundo asunto del contexto para la restitución de tierras que debe ser tenido en cuenta está relacionado con las solicitudes de restitución, tierras restituidas y el balance sobre ello. A fecha del 31 de marzo de 2018, ante la URT se había presentado 112.177 sollicitu-

des de restitución de tierras en el país, pero la presentación de éstas tuvo una tendencia a disminuir en el periodo 2015 a 2018, siendo el 71% del total de las reclamaciones radicadas entre el 2011 y 2014 (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018).

Estas solicitudes fueron presentadas por 77.329 reclamantes (58,5% hombres y 41,1% mujeres, 0,3% personas jurídicas y un 0,1% población LGTBI) sobre aproximadamente 99.733 predios. De estos predios el 89% son rurales y el 11% urbanos (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 127).

En el departamento del Cauca y sus 42 municipios, en cuanto a las solicitudes de restitución de tierras, se tiene que se han realizado 268 para el año 2011, 337 en el año 2012, 840 en el 2013, 935 en el 2014, 430 en el 2015, 470 en el 2016, 258 en el 2017, 407 en el 2018 y 24 hasta el 31 de enero del año 2019, lo que suma un total de 3.969 solicitudes de restitución de tierras.

Número de solicitudes de restitución y el periodo comprendido

| Año de Presentación de la Solicitud | Cantidad |
|-------------------------------------|-------------|
| 2011 | 268 |
| 2012 | 337 |
| 2013 | 840 |
| 2014 | 935 |
| 2015 | 430 |
| 2016 | 470 |
| 2017 | 258 |
| 2018 | 407 |
| 2019 | 24 |
| Total | 3969 |

Fuente: Matriz Inter misional con corte a 31 de enero de 2019

El Tambo, Cajibío, Bolívar, Argelia y la Vega son los municipios que más registraron solicitudes con 620, 392, 259, 257 y 253 respectivamente hasta el 31 de enero de 2019. Asimismo, los municipios que menos registraron solicitudes son: Guachené, Villa Rica, Padilla, Jambaló y Florencia con 2, 4, 5, 5 y 6 respectivamente para el mismo periodo de tiempo. (Ver cuadros anexos número 1 y 3). También es destacable que los años con mayor número de solicitudes fueron 2013 y 2014 (ver cuadro anexo número 2).

Por otro lado, a fecha corte 31 de enero de 2019, se cuenta con 218 demandas de restitución, los municipios con mayor número de éstas son Santander de Quilichao con 53, Timbío con 36, Cajibío con 34 y El Tambo con 20 (Ver cuadro anexo número 9).

Frente a las hectáreas restituidas se tiene un total en el departamento del Cauca de 71.240,47, a corte del 31 de enero de 2019, efectuado en los siguientes municipios: Cajibío, El Tambo, Patía, Santander de Quilichao, Timbiquí, Timbío, Toribio e Inzá, beneficiando a 2.263 núcleos familiares (Ver cuadro anexo número 4).

Con respecto a las sentencias analizadas desde los años 2014 a 2019⁵, se señala de manera general que el lapso en el que ocurrieron las violaciones y desplazamientos fue entre 1993 y 2015. La identificación de las víctimas obedece tanto a afectaciones individuales como a los núcleos familiares del denunciante, en lugares que abarcan a los municipios de Mondomo, Santander de Quilichao, Popayán, Pienzamó, Cajibío, Timbío, El Tambo, El Bordo, Toribio, La Vega y Bolívar.

En ese contexto de violencia del conflicto armado en el Cauca, los hechos comprobados en las Sentencias de Restitución de Tierras, son hostigamientos, atracos, apropiación de bienes comunales para la planeación y ejecución de las acciones ilegales, amenazas por medio de panfletos, amenazas a las familias con el reclutamiento de menores, amenazas por medio de las cuales se

5 Sentencias de restitución proferidas por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, el Tribunal Superior de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras y el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras. Magistrados ponentes, Doctores; Luis Felipe Jaramillo Betancourt, Gloria del Socorro Victoria Giraldo, Nelson Ruiz Hernández, Aura Julia Realpe Oliva y Carlos Alberto Trochez Rosales.

intimidaba a las familias y les obligaba a desplazarse, amenazas a miembros de las Juntas de Acción Comunal, concejales, líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, así como enfrentamientos entre los grupos armados ilegales y el Ejército Nacional.

Se evidencia hechos victimizantes como homicidios, algunos de ellos en presencia de familiares y niños, retenciones forzadas por horas y días, actos extorsivos y secuestro, actos de tortura, tiroteos indiscriminados mediante el uso de armas de alto alcance y algunas prohibidas por el Derecho internacional humanitario, maltrato verbal, psicológico y físico, acoso sexual y acceso carnal violento a mujeres y niñas, persecuciones y confinamiento, irrupción violenta a viviendas y predios, hurtos e incineración de bienes, también el uso de estas propiedades para cometer todo tipo de delitos.

En estos casos se encuentran algunos como los de las Sentencias No 075 del 5 de agosto de 2014, No 088 del 11 de abril de 2014 y No 101 del 5 de diciembre del 2014, en donde ocurrieron 2 desplazamientos en un mismo núcleo familiar.

Asimismo, el municipio de Timbiquí a través de la Sentencia de restitución número 71 del 1 de julio de 2015 a favor del Consejo Comunitario Renacer Negro, registra la mayor cantidad de hectáreas restituidas en el Cauca, con 71.010,66 representando el 99.7%, las restantes 229.8 hectáreas, es decir el 0,32% pertenecen a los demás casos de restitución en municipios señalados en el cuadro anexo número 4.

Por otro lado, los municipios de Toribio, Timbiquí, Timbío, Santander de Quilichao, Popayán, Piendamó, Patía, la Vega, Inzá, el Tambo, Cajibío, Bolívar y Balboa son los municipios del Cauca que al 31 de enero de 2019 tienen sentencias de restitución. De estos, Santander de Quilichao, Timbío y Cajibío son los municipios que más sentencias tienen con 48, 23 y 22 respectivamente, con respecto al total de sentencias (124). (Ver cuadro anexo número 6).

En relación con el caso Renacer Negro de Timbiquí, la sentencia # 71 del 1 de julio de 2015 es una sentencia hito en el reconocimiento de derechos fundamentales de 762 familias que habitan el territorio colectivo, Renacer Negro, que está ubicado en el

municipio de Timbiquí en la costa pacífica caucana, en donde se presenta un contexto completamente diferente a los arriba mencionados. Dicho escenario se caracteriza por la presencia de distintos actores armados entre los cuales se originan constantes enfrentamientos por el control territorial, sumado a las acciones de la Fuerza Pública en búsqueda del control institucional, desencadenando crisis humanitaria. Situación que se expresa en un temor generalizado por las confrontaciones armadas, el miedo por amenazas y al reclutamiento forzado, que terminan provocando desplazamientos forzados de familias y comunidades enteras. (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, S-071,2015)

Según lo determinado en la sentencia referida, la presencia de las FARC-EP, de grupos paramilitares y de empresas multinacionales a través de “la otorgación de títulos mineros sobre el territorio colectivo”, con la aprobación estatal para su intervención en los territorios, además de la “expansión del cultivo de coca y la venta forzada de terrenos para su cultivo”, han generado desplazamiento y graves afectaciones a la salud, seguridad y soberanía alimentaria, afectaciones al medio ambiente y al recurso hídrico por el uso de glifosato en las fumigaciones de los cultivos.

Los mencionados hechos victimizantes tuvieron lugar entre el año 1989 y 2007, denunciados por el Consejo Comunitario Renacer Negro, quien después de proferida la sentencia de restitución fueron reconocidas las peticiones y derechos alegados por el mismo, siendo ésta sentencia ejemplo de restitución colectiva, puesto que la restitución obedeció al territorio como objeto de reparación por las afectaciones sufridas en el marco del abandono, despojo y desplazamiento de sus territorios en el conflicto armado interno, también porque reconoce las reparaciones por los daños sufridos a causa de las afectaciones ambientales y de salud por la concesión de títulos mineros y las fumigaciones con glifosato.

En línea con lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán en cabeza del Magistrado Luis Felipe Jaramillo Betancourt adopta las medidas

de reconocimiento de la calidad de víctimas colectivas del conflicto armado interno, amparar y reconocer el goce efectivo de sus derechos territoriales, impedir el acceso de maquinaria pesada a su territorio, suspensión de títulos y concesiones mineras, prohibición de fumigaciones aéreas con glifosato y ordena a las diferentes entidades e instituciones relacionadas con las afectaciones a reparar y hacer seguimiento en los procesos. (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, S-071,2015).

Por otra parte, en cuanto al sentido de la decisión dentro de las 124 sentencias de restitución, se tiene que 65 de éstas, es decir el 80% es a favor y reconocen el derecho a la restitución, 36 sentencias que equivalen al 29% se determina la compensación por equivalencia y las 8 sentencias restantes que corresponden al 6% son negadas (cuadro anexo número 7).

De las 124 sentencias de restitución proferidas en el Cauca hasta 31 de enero de 2019, 20 tienen como accionante a una mujer que actúa a nombre propio, de su esposo y su núcleo familiar, en 29 sentencias el accionante es hombre, el cual actúa a nombre propio y de su núcleo familiar. Asimismo, en 31 de ellas el accionante es hombre y actúa a nombre propio, de su esposa y su núcleo familiar, en 43 sentencias el accionante es mujer, actuando a nombre propio y de su núcleo familiar. Finalmente, la sentencia restante corresponde a la 71 del 1 de julio de 2015, de la que se ven beneficiadas 762 familias del Consejo Comunitario Renacer Negro del municipio de Timbiquí (Ver cuadro anexo número 8).

II.3. BALANCE DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A continuación, se presenta un balance del proceso de restitución de tierras en el país realizado principalmente desde el análisis compartido por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley de víctimas (Informe V).

En primer lugar, se hace alusión a la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras. Al respecto se tiene que debido a la implementación de la estrategia en 2015 por parte de la URT

la cual se basó en mejorar la articulación institucional en el centro y norte de Colombia para lograr contextos de seguridad y con ello avanzar en la microfocalización de las zonas, se ha obtenido un aumento en el número de solicitudes de restitución en trámite administrativo a partir del 2015.

Sin embargo, este incremento de solicitudes ha ido de la mano con un alto porcentaje de decisiones negativas de los casos finalizados en la etapa administrativa, correspondiendo a un 63%. Es así como se presenta una barrera en cuanto a la no inscripción de las solicitudes de restitución de tierras en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF): “Del total de solicitudes no inscritas en el Registro (37.171), 14.675 corresponden a casos con resoluciones de no inicio del estudio formal (40%), 14.208 casos de no inclusión (38%) y 8.288 casos corresponden a desistimientos y rechazadas de plano (22%)” (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 127).

Tal porcentaje es confirmado por la Comisión Colombiana de Juristas, sin embargo sostiene que hasta el 2018 eran 88.489 solicitudes de inscripción en el RTDAF habilitadas por razones de seguridad para seguir el trámite de restitución, de las cuales el 63% de los casos no se le dio trámite de continuidad, es decir, 22.711 tuvieron registro efectivo y 40.253 fueron negadas sin que mediara para estos reclamantes las plenas garantías de defensa y debido proceso (Comisión Colombiana de Juristas, 2018, p. 6).

La barrera en relación con la cifra del 63% de solicitudes negadas se ve empeorada con que la URT no señala con precisión las causales de fondo de tales decisiones, quedando entonces explicaciones tales como: las solicitudes no cumplen con los requisitos de temporalidad y acreditación de la relación hecho victimizante de despojo o abandono forzado y la relación jurídica con el predio; falta de nexo causal; desistimientos tácitos o expresos; rechazos de plano; solicitudes remitidas a la Unidad para las Víctimas por hecho superado. Razones que no explican de fondo la ausencia del nexo de causalidad entre el contexto de violencia y las difi-

cultades que esto genera en la realización del negocio jurídico, identificándose casos en que la URT no inició el estudio formal, en consecuencia, no incluyó los predios en el RTDAF aun teniendo la certeza de que el reclamante era víctima desplazada (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 130).

Además, llama la atención que, a corte del 31 de marzo de 2018, de las 21.914 solicitudes inscritas en el RTDAF, 15.077 se han radicado ante los despachos judiciales, las cuales corresponden a 6.517 demandas, significando que a la fecha están por presentarse ante los jueces 6.837 solicitudes inscritas en el RTDAF, es decir, el 31% (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 129).

Frente a la etapa judicial del proceso de restitución de tierras, con corte al 31 de marzo de 2018, en Colombia, de las 15.077 solicitudes inscritas en el RTDAF y radicadas ante despacho judicial, 6.961 tienen sentencia judicial lo que corresponde al 46%, implicando que hay un número de solicitudes sin resolver de 8.116, esto el 54%. Según la URT a corte de la fecha indicada, se habían promulgado órdenes de restitución para 10.305 familias y de acuerdo con el Consejo Superior de la Judicatura 4.652 procesos fueron fallados desde el 2013, sin informar con precisión el número de familias con sentencia judicial de restitución de tierras, aun cuando esta es la entidad competente para dar esta información (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 126).

Adicionalmente, en esta etapa se ha determinado un gran inconveniente en relación con el cumplimiento de las sentencias judiciales, debido a que no se han logrado materializar y son pocos los casos con avances en el cumplimiento de las órdenes dictadas por los jueces. A lo anterior se suma la falta de coordinación interinstitucional y la débil corresponsabilidad entre las entidades del orden nacional y las territoriales para el cumplimiento e implementación de la restitución (Comisión Colombiana de Juristas, 2018).

Finalmente, se denuncia también la falencia en cuanto a la falta de claridad sobre el número total de personas desplazadas en proceso de retorno acompañados o no acompañados, en relación con los acompañados, en el Plan Nacional de Desarrollo se mide por medio del número de hogares que firmaron acta de voluntariedad, la Unidad para las víctimas conforme orden 3 del Auto 373, informa sobre los hogares que han tenido acompañamiento gubernamental, sin que exista una identificación plena de los miembros de esos hogares (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 130).

En cuanto al departamento del Cauca a corte del 31 de enero de 2019, se tenía 3.969 solicitudes de restitución de tierras y 218 demandas, con 124 sentencias judiciales de las cuales 56 cuentan con órdenes de restitución de tierras, correspondiente a 80 predios con orden de restitución, lo cual en términos generales presumiblemente podría significar una no correspondencia entre la demanda de atención de las víctimas y la oferta institucional.

En el Cauca se observa que el mayor número de solicitudes se presentaron entre 2013 y 2014, con 840 y 935 respectivamente, probablemente porque una de las barreras que retrasó el estudio administrativo y judicial de las solicitudes de restitución de tierras en los primeros años de implementación de la política fue la demora en la microfocalización de zonas y las difíciles condiciones de seguridad (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p.129) Tal como lo señala en entrevista la Directora URT seccional Cauca, María del Mar Chaves: la oficina de URT Cauca abrió en marzo de 2013 y debido a razones de seguridad del departamento en ese entonces, la primera zona con garantías de seguridad fue la zona norte por lo que se procedió primero con Santander de Quilichao, luego Piendamó y posteriormente se microfocalizó Popayán (M. Chavez, entrevista enero 18 de 2019)

De ahí que un análisis de los contextos de violencia y el nexo causal con la realización de negocios jurídicos así como las posibi-

lidades reales de la restitución y el retorno sean tan importantes para el departamento del Cauca.

Aun con todo lo anteriormente dicho, la restitución en el marco de la ley 1448 de 2011, ha tenido más impacto y eficacia que otras leyes que guardaron el mismo objeto, es así que tomando información de la Presidencia de la República y de la Fiscalía General de la Nación, se tiene que la Ley de Extinción de Dominio en 14 años de su implementación logró restituir 891 predios, en tanto la ley 975 de 2005 en 11 años de implementación restituyó a las víctimas 239 bienes, de ellos 59 son predios (Bolívar, et al, 2017, p. 33).

CONCLUSIONES

Después del balance presentado se enuncia a continuación algunos retos identificados para la garantía del derecho a la restitución de tierras de las víctimas del conflicto armado colombiano:

Profundizar y actuar contra los factores que facilitan el despojo, tales como la informalidad en la tenencia de la tierra, el atraso en los sistemas de información predial, la inequitativa estructura agraria, la vulnerabilidad de los movimientos agrarios y su ciudadanía restringida, la débil presencia institucional del Estado en los territorios más apartados, el desplazamiento y abandono forzado de tierras aun persistente.

Enfatizar en lo que es la restitución de tierras, una obligación del Estado, es también un derecho y elemento fundamental de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, asimismo es una estrategia fundamental de justicia histórica que contribuye a abordar el problema agrario del país y afianza el reconocimiento de los derechos colectivos de los grupos étnicos.

Es preciso que la Unidad para las Víctimas en cumplimiento con la orden 34 del Auto 373 de 2016, continúe con la caracterización de las víctimas del conflicto armado interno, sobre todo en el orden departamental, asimismo el Departamento Nacional de Planeación, debería identi-

car no solo los núcleos familiares sino también el universo total de quienes participan de los procesos de retorno y reubicaciones (Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras”, 2018, p. 111).

Garantizar en los procesos de retorno y reubicación componentes tales como seguridad alimentaria, proyectos productivos viables ligados a condiciones de vías de acceso y comunicaciones, todo esto para tener en cuenta la estabilización socioeconómica de quienes retornan.

Analizar los planes de retorno y evidenciar las medidas ejecutadas y las pendientes por ejecutar, así como el presupuesto y cronograma por seguir.

Revisar medidas que promueven el cierre de zonas microfocalizadas en el trámite de restitución de tierras tales como el Decreto 440 de 2016.

Brindar mayores garantías probatorias para determinar la relación entre el contexto y el negocio jurídico para los reclamantes de restitución, valoración que se propone sedesarrolle en la etapa judicial del proceso de restitución tal como lo sugiere la Comisión de Seguimiento a la implementación de la ley de víctimas (p.129).

Fortalecer la coordinación interinstitucional y de nación –territorio en el acompañamiento y seguimiento de las familias y comunidades retornadas, para evitar situaciones que pongan en riesgo el retorno y así como la vida de los líderes sociales reclamantes de tierras.

Revisar los indicadores y metas de la URT, los cuales variaron entre el periodo 2012 – 2014 y 2015-2017, implicando que para el segundo periodo las metas de la URT superaran el 100%, lo cual se ha basado en gran medida en el alto número de negación de las solicitudes de las víctimas reclamantes de tierras (Comisión Colombiana de Juristas, 2018).

Seguir el cumplimiento de las ordenes de las sentencias de restitución de tierras y además de esto, observar que sea

posible medir su cumplimiento para evitar dificultades evidenciadas por ejemplo con la sentencia de restitución número 71 del 1 de julio de 2015 a favor del Consejo Comunitario Renacer Negro, en cuanto se ha notado dificultades de medición de cumplimiento de las órdenes dictadas por el juez en esta sentencia.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Bolívar, A., Botero, A., Gutiérrez, L., (2017). Restitución de tierras, política de vivienda y proyectos productivos. Ideas para el posacuerdo. Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Antropos.
- Comisión Colombiana de Juristas (2018). Cumplir metas, negar derechos. Balance de la implementación del proceso de restitución de tierras en su fase administrativa 2012-2017. Recuperado de: http://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=152
- Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011. “Ley de víctimas y de Restitución de Tierras” (2018). Quinto informe de seguimiento al Congreso de la República 2017-2018. Bogotá D.C. Colombia.
- Congreso de la República. ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Corte Constitucional, sentencia T-025 de 2004.
- Corte Constitucional, sentencia T-1037 de 2006. M.P. Humberto Sierra.
- Corte Constitucional, sentencia T-754 de 2006. M.P. Jaime Araújo.
- Corte Constitucional, sentencia T-821 de 2007. M.P. Catalina Botero.
- Corte Constitucional, Auto 092 de 2008.
- Corte Constitucional, Auto 008 de 2009. M.P. Manuel José Cepeda.
- Corte Constitucional, Auto 004 de 2009. M.P. Manuel José Cepeda.
- Corte Constitucional, Auto 005 de 2009. M.P. Manuel José Cepeda.

- Corte Constitucional, Sentencia T- 159 de 2011. M.P. Humberto Sierra.
- Corte Constitucional. Sentencia C- 715 de 2012. M.P. Gustavo Gallón.
- Corte Constitucional, sentencia 071 de 2015. Fallo de Restitución de Tierras -Renacer Negro- Timbiqui- Cauca.
- Chaves, M. (18 de enero de 2019). Restitución de tierras en el Cauca. (B. González, V. Valencia, entrevistadoras).
- Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana N° 026-18. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%Bo-026-18-Defensores.pdf>
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. ONU AG Res. 60/147 del 16 de diciembre de 2005.
- Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Informe definitivo presentado por el Sr. Theo van Boven, Relator Especial. Naciones Unidas. E/CN.4/Sub.2/1993/8. 2 de julio de 1993.
- Informe del Relator Especial sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales al 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. M. Cherif Bassiouni. Naciones Unidas. Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/2000/62 18 de enero de 2000.
- Presidencia de la República. Decreto 4800 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Presidencia de la República. Decreto ley número 4633 de 2011.
- Presidencia de la República. Decreto ley número 4635 de 2011.
- Presidencia de la República. Decreto 4829 de 2011. “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras”
- Rincón, T. (2010). Verdad, justicia y reparación. La justicia de la justicia transicional. Bogotá: Universidad del Rosario.

ONU AG Res. 60/147. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.

SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL CAUCA

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (21 de abril de 2014). Sentencia S-033. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (25 de abril de 2014). Sentencia S-037. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (29 de mayo de 2014). Sentencia S-049. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (2 de julio de 2014). Sentencia S-061. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (05 de agosto de 2014). Sentencia S-075. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (08 de septiembre de 2014). Sentencia S-087. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (11 de abril de 2014). Sentencia S-088. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (14 de octubre de 2014). Sentencia S-097. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (05 de diciembre de 2014). Sentencia S-101. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (12 de febrero de 2015). Sentencia S-018. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (19 de febrero de 2015). Sentencia S-022. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (2 de marzo de 2015). Sentencia S-026. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (28 de abril de 2015). Sentencia S-046. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (30 de junio de 2015). Sentencia S-072. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (09 de julio de 2015). Sentencia S-077. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (21 de agosto de 2015). Sentencia S-089. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (21 de septiembre de 2015). Sentencia S-109. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (18 de agosto de 2016). Sentencia S-080. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (08 de octubre de 2015). Sentencia S-113. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (21 de septiembre de 2016). Sentencia S-109. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (27 de enero de 2016). Sentencia S-09. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (16 de febrero de 2016). Sentencia S-15. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (28 de marzo de 2016). Sentencia S-26. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (20 de abril de 2016). Sentencia S-37. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (23 de mayo de 2016). Sentencia S-43. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (10 de junio de 2016). Sentencia S-52. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (24 de agosto de 2016). Sentencia S-81. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (31 de agosto de 2016). Sentencia S-82. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (07 de septiembre de 2016). Sentencia S-88. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (23 de septiembre de 2016). Sentencia S-93. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (04 de agosto de 2014). Sentencia S-072. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (11 de febrero de 2015). Sentencia S-017. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Tribunal Superior de Cali, Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras. (24 de junio de 2015). Sentencia S-020. [MP Gloria del Socorro Victoria Giraldo]
- Tribunal Superior de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. (24 de junio de 2015). Sentencia S-032. [MP Nelson Ruiz Hernández]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (11 de febrero de 2015). Sentencia S-017. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras. (11 de noviembre de 2015). Acta-053. [Aura Julia Realpe Oliva]
- Tribunal Superior de Cali, Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras. (24 de junio de 2015). Sentencia S-020. [MP Gloria del Socorro Victoria Giraldo]
- Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras. (31 de marzo de 2016). S-013. [Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (11 de octubre de 2016). Sentencia S-103. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (26 de octubre de 2016). Sentencia S-026. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (26 de octubre de 2016). Sentencia S-063. [MP Carlos Alberto Trochez Rosales]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (11 de octubre de 2015). Sentencia S-017. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (05 de diciembre de 2016). Sentencia S-124. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (09 de diciembre de 2016). Sentencia S-125. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (01 de julio de 2015). Sentencia S-071. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (15 de diciembre de 2016). Sentencia S-017. [MP Carlos Alberto Trochez Rosales]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (13 de febrero de 2017). Sentencia S-016. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (1 de marzo de 2017). Sentencia S-024. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (6 marzo de 2017). Sentencia S-035. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (03 de abril de 2017). Sentencia S-042. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (25 de abril de 2017). Sentencia S-042. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (25 de abril de 2017). Sentencia S-052. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (08 de mayo de 2017). Sentencia S-060. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (21 de junio de 2017). Sentencia S-082. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (28 de junio de 2017). Acta-039. [MP Diego Buitrago Flórez]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (12 de junio de 2017). Sentencia S-088. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (31 de julio de 2017). Sentencia S-31. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (08 de agosto de 2017). Sentencia S-105. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (25 de agosto de 2017). Sentencia S-112. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (18 de septiembre de 2017). Sentencia S-121. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (27 de septiembre de 2017). Acta-57. [MP Diego Buitrago Flórez]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (28 de septiembre de 2017). Acta-58. [MP Carlos Alberto Trochez Rosales]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (29 de septiembre de 2017). Sentencia S-127. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (10 de octubre de 2017). Sentencia S-129. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (12 de octubre de 2017). Sentencia S-131. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (31 de octubre de 2017). Sentencia S-138. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (01 de diciembre de 2017). Sentencia S-149. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (04 de diciembre de 2017). Sentencia S-150. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (12 de diciembre de 2017). Sentencia S-153. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (30 de noviembre de 2016). Acta-064. [MP Diego Buitrago Flórez]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (18 de diciembre de 2017). Sentencia S-081. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (09 de enero de 2018). Sentencia S-010. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (15 de febrero de 2018). Sentencia S-012. [MP Carlos Alberto Trochez Rosales]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (27 de febrero de 2018). Sentencia S-019. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (08 de marzo de 2018). Sentencia S-020. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (12 de abril de 2018). Sentencia S-030. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (07 de marzo de 2018). Acta-09. [MP Diego Buitrago Flórez]

Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. (09 de mayo de 2018). Sentencia S-038. [MP Luis Felipe Jaramillo Betancourt]

ANEXOS

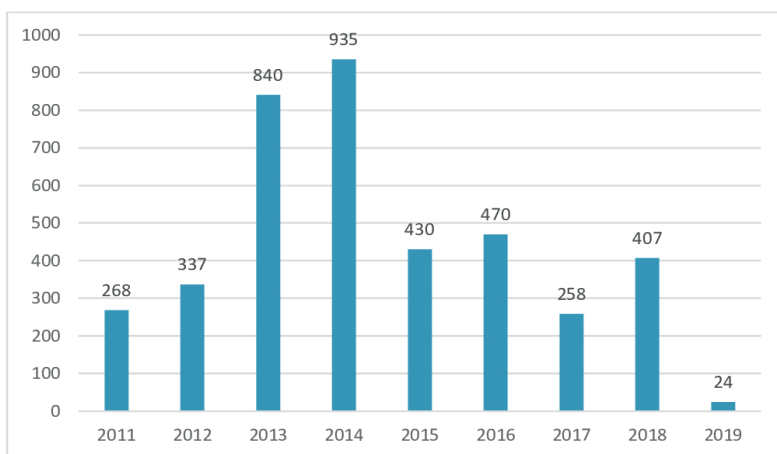
Tabla número 1. Solicitudes de restitución de tierras en el Cauca por municipio y año

| Municipio del Predio | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Total general |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------|
| Almaguer | 5 | 2 | 12 | 7 | 4 | 5 | 2 | 8 | 2 | 47 |
| Argelia | 31 | 18 | 41 | 87 | 25 | 34 | 10 | 10 | 1 | 257 |
| Balboa | 10 | 5 | 33 | 37 | 12 | 8 | | 3 | 1 | 109 |
| Bolívar | 13 | 13 | 58 | 77 | 34 | 33 | 21 | 10 | 0 | 259 |
| Buenos Aires | 9 | 9 | 15 | 20 | 12 | 17 | 8 | 6 | 0 | 96 |
| Cajibío | 17 | 16 | 68 | 70 | 52 | 37 | 32 | 99 | 1 | 392 |
| Caldono | 4 | 2 | 12 | 8 | 1 | 7 | 3 | 5 | 1 | 43 |
| Caloto | 5 | 6 | 2 | 12 | 4 | 5 | 2 | 1 | 0 | 37 |
| Corinto | 10 | 11 | 8 | 16 | 9 | 5 | 3 | 8 | 0 | 70 |
| El Tambo | 33 | 43 | 138 | 145 | 97 | 90 | 37 | 35 | 2 | 620 |
| Florencia | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Guachené | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Guapí | 1 | 42 | 19 | 12 | 3 | 16 | 6 | 1 | 0 | 100 |
| Inzá | 1 | 0 | 7 | 13 | 4 | 9 | 9 | 6 | 3 | 52 |
| Jambaló | 1 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| La Sierra | 2 | 3 | 15 | 15 | 4 | 5 | 2 | 8 | 1 | 55 |
| La Vega | 6 | 8 | 75 | 78 | 26 | 27 | 10 | 20 | 3 | 253 |
| López | 4 | 29 | 10 | 21 | 21 | 5 | 2 | 2 | 0 | 94 |
| Mercaderes | 7 | 1 | 15 | 23 | 7 | 14 | 5 | 2 | 0 | 74 |
| Miranda | 7 | 9 | 6 | 20 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 49 |
| Morales | 9 | 7 | 9 | 12 | 10 | 5 | 5 | 5 | 2 | 64 |
| Padilla | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 5 |
| Paez | 0 | 15 | 25 | 13 | 3 | 13 | 9 | 7 | 0 | 85 |
| Patía | 21 | 20 | 45 | 24 | 17 | 24 | 19 | 9 | 0 | 179 |
| Piendamó | 3 | 4 | 8 | 4 | 0 | 4 | 1 | 2 | 1 | 27 |
| Popayán | 5 | 3 | 31 | 12 | 3 | 9 | 3 | 3 | 0 | 69 |
| Puerto Tejada | 0 | 3 | 4 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| Puracé | 11 | 2 | 7 | 9 | 3 | 23 | 2 | 9 | 1 | 67 |
| Rosas | 2 | 2 | 6 | 11 | 12 | 3 | 1 | 7 | 0 | 44 |
| San Sebastián | 0 | 0 | 8 | 10 | 1 | 7 | 0 | 1 | 0 | 27 |

| | | | | | | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|------|
| Santa Rosa | 19 | 15 | 18 | 32 | 14 | 25 | 24 | 91 | 0 | 238 |
| Santander De Quilichao | 6 | 11 | 54 | 55 | 17 | 11 | 10 | 11 | 2 | 177 |
| Silvia | 2 | 0 | 4 | 2 | 2 | 3 | 0 | 1 | 0 | 14 |
| Sotará | 1 | 2 | 7 | 3 | 4 | 2 | 2 | 5 | 1 | 27 |
| Suárez | 12 | 3 | 9 | 11 | 8 | 6 | 2 | 7 | 1 | 59 |
| Sucre | 4 | 1 | 5 | 3 | 6 | 4 | 4 | 2 | 0 | 29 |
| Timbío | 1 | 4 | 53 | 44 | 5 | 4 | 5 | 10 | 0 | 126 |
| Timbiquí | 1 | 18 | 7 | 5 | 2 | 3 | 5 | 4 | 0 | 45 |
| Toribio | 2 | 5 | 1 | 15 | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 35 |
| Totoró | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 0 | 0 | 6 | 1 | 19 |
| Villa Rica | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Total general | 268 | 337 | 840 | 935 | 430 | 470 | 258 | 407 | 24 | 3969 |

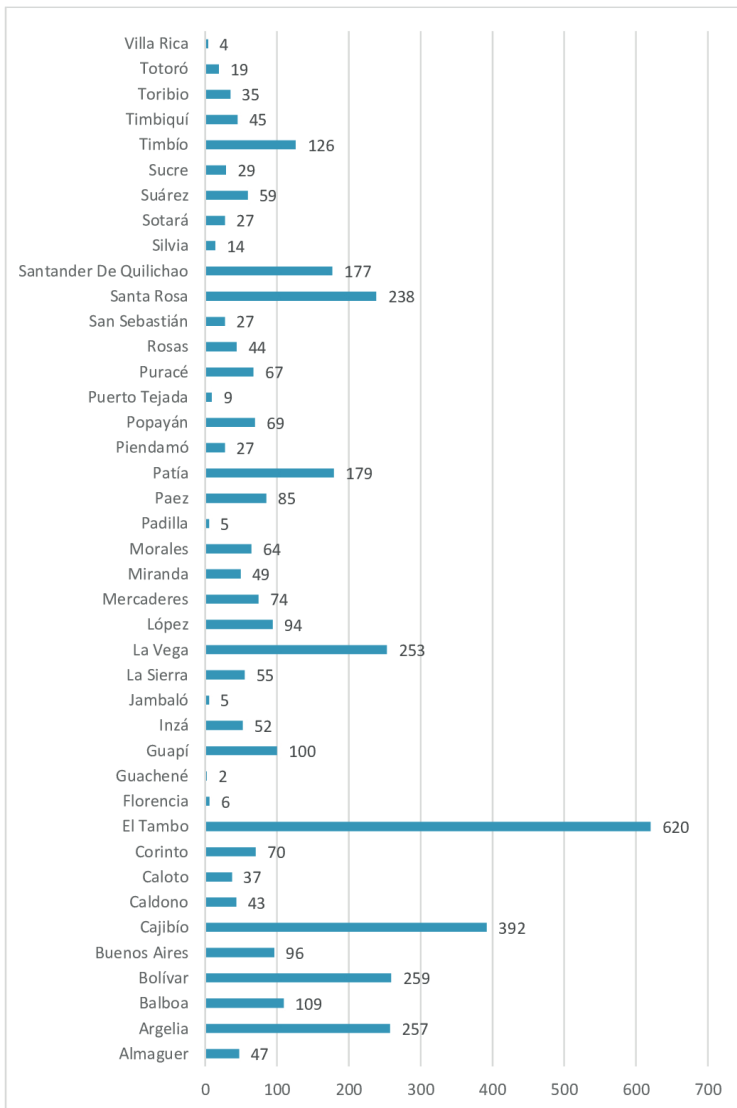
Fuente: matriz Inter misional de la URT – Cauca con corte a 31 /01/ 2019

Tabla número 2 Número de solicitudes de restitución de tierra en el Cauca, balance por año



Fuente: URT-Cauca.

Tabla número 3. Número de solicitudes en el Cauca, balance por municipio



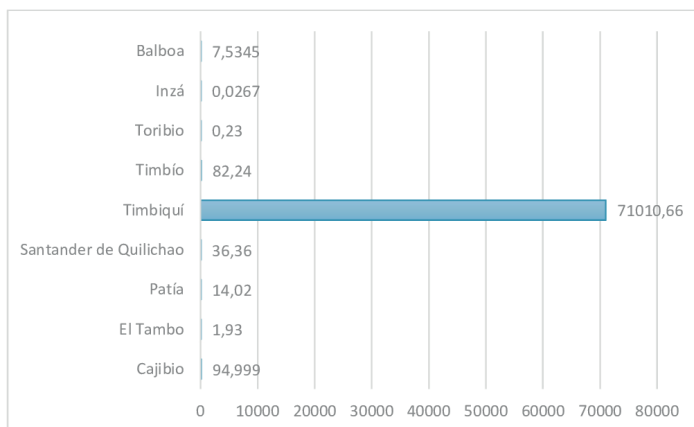
Fuente: URT- Cauca

Tabla número 4. Número de sentencias, predios y hectáreas con orden de restitución

| Dirección Territorial | Municipio | Número de sentencias con órdenes de restitución | Número de predios con orden de restitución | Hectáreas con orden de restitución |
|-----------------------|------------------------|---|--|------------------------------------|
| Cauca | Cajibío | 13 | 13 | 94,999 |
| | El Tambo | 2 | 2 | 1,93 |
| | Patía | 3 | 3 | 14,02 |
| | Santander De Quilichao | 25 | 30 | 36,36 |
| | Timbiquí | 1 | 1 | 71.010,66 |
| | Timbío | 6 | 25 | 82,24 |
| | Toribio | 6 | 6 | 0,23 |
| | Inzá | 1 | 1 | 0,0267 |
| | Balboa | 1 | 1 | 7,5345 |
| TOTAL | | 56 | 80 | 71.240,47 |

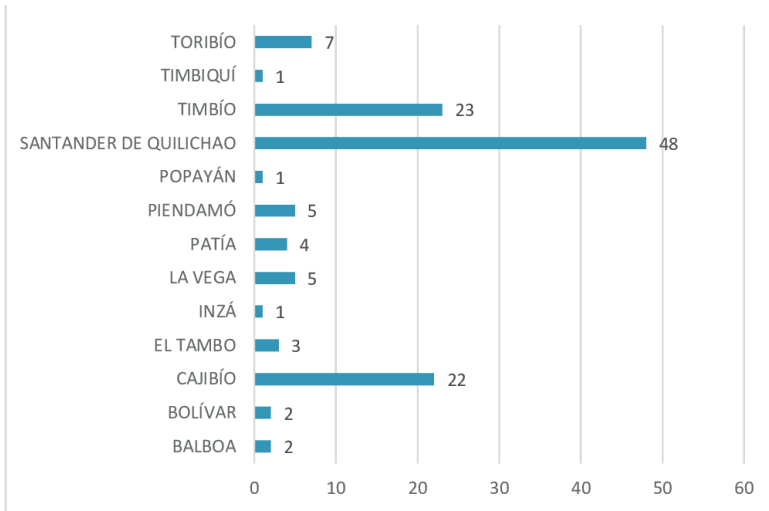
Fuente: URT-Cauca, con corte a 31-01-2019

Tabla Número 5. Número de hectáreas con orden de restitución a corte 31-01-2019



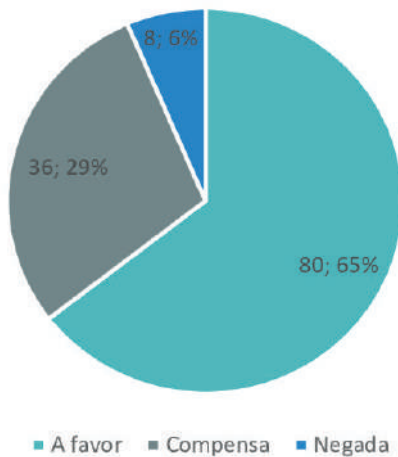
Fuente: URT-Cauca

Tabla número 6. Sentencias de Restitución por municipio a corte 31-01-2019



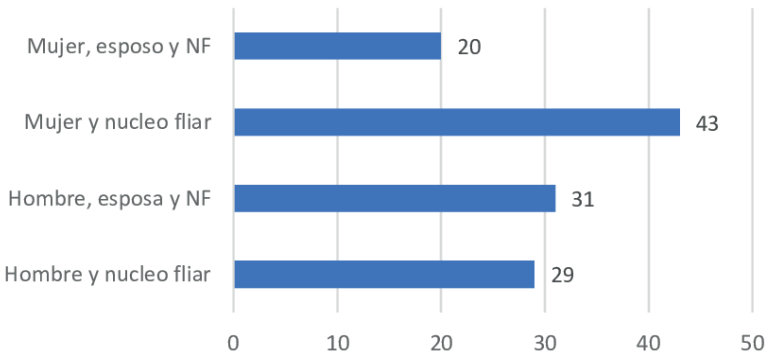
Fuente: URT-Cauca

Tabla número 7. Sentido de la decisión de las sentencias de restitución



Fuente: URT-Cauca, con corte a 31-01-2019

Tabla número 8. Tipos de accionantes de restitución



Fuente: Sentencias Restitución de Tierras

Tabla número 9. Matriz de monitoreo de los procesos de restitución.

| Municipios con Demandas | Cantidad |
|-------------------------|----------|
| BALBOA | 8 |
| BOLIVAR | 11 |
| BUENOS AIRES | 4 |
| CAJIBÍO | 34 |
| CALDONO | 1 |
| EL TAMBO | 20 |
| INZÁ | 7 |
| LA VEGA | 8 |
| MERCADERES | 1 |
| PADILLA | 1 |
| PAEZ | 6 |
| PATÍA | 10 |

| | |
|---------------------|------------|
| PIENDAMÓ | 5 |
| POPAYÁN | 2 |
| PURACÉ | 1 |
| ROSAS | 2 |
| SANTANDER QUILICHAO | 53 |
| TIMBÍO | 36 |
| TORIBIO | 8 |
| Total | 218 |

Fuente: URT-Cauca

REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

Óscar Andrey Avendaño González¹

Lizeth Juliana García Atrá²

INTRODUCCIÓN

Tras cerca de tres años de postconflicto, Colombia se debate hoy entre de continuar con la violencia política y la esperanza de dejar atrás el conflicto armado interno. En el presente documento se hace un balance de la evolución de algunas discusiones en el marco del proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, las cuales concluyeron con el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA (en adelante, Acuerdo Final).

Aunque las discusiones en torno de la implementación del acuerdo final son tan amplias como el acuerdo mismo, aquí nos ocuparemos parcialmente de aquellas que se articulan a partir de dos temas gruesos como lo son: (i) la justicia para los actores del conflicto y (ii) la elegibilidad política.

Para ello, trataremos de presentar las discusiones más importantes respecto de los precitados temas en dos momentos distintos, a saber: el primero se ubica temporalmente en la segunda mitad del año 2016 y especialmente en proximidades del referendo por la paz, por medio del cual se sometió a la ciudadanía la aprobación de lo pactado en las negociaciones de paz de La Habana. Recordemos que fue un momento de alta polarización política en

1 Abogado Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Politólogo y Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia. Correo Electrónico: osanavgo@gmail.com

2 Especialista en Derecho Administrativo por la Pontificia Universidad Javeriana, Maestra en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos – México, candidata a doctora en Derecho y Globalización; experiencia profesional en el litigio y brindando apoyo jurídico y disciplinario en diversos entes y empresas colombianas. Correo electrónico: lizethjuliana_523@hotmail.com

Colombia, y que la ciudadanía, por un pequeño margen, optó por no avalar lo acordado entre el gobierno y la guerrilla.

El segundo momento, se ubica luego de tres años de implementación del Acuerdo Final, teniendo como contexto hechos políticos como las objeciones del gobierno nacional a la ley que reglamentó la JEP, que va más de un año de representación política de las FARC en el Congreso de la República y la reciente aparición de disidencia del proceso de algunos miembros del antiguo secretariado de las FARC.

I. SOBRE LA JUSTICIA

I.1. DISCUSIÓN ANTES

Inicialmente, es oportuno mencionar que, con el advenimiento del proceso de paz con las FARC, se generó en la sociedad la idea de una posible materialización de un escenario de “impunidad”; esto porque en el sentir de la misma, la impunidad emerge cuando no se contemplan penas de cárcel como sanción penal, especialmente si estas se asocian al concepto de “justicia”.

Esta tesis, sustentada en creencias comunes y circunstancias demagógicas, más que en argumentos respaldados jurídicamente en sistemas de derecho nacional, resulta peligrosa, si se tiene en cuenta que los acuerdos de La Habana son una totalidad jurídica que no debe estudiarse de forma parcializada.

Con miras a establecer si el presupuesto de impunidad expuesto se materializó con la expedición y firma de los acuerdos de La Habana, se hace necesario el análisis genérico de los mismos a la luz de los Derechos Humanos, el Derecho Penal Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y, por supuesto, el derecho nacional.

Antes de proceder con el análisis enunciado, es oportuno anticipar que de la lectura de los acuerdos de La Habana no se advierte la materialización de la impunidad; *contrario sensu*, se considera que con estos se pretendía la imposición de medidas restrictivas de libertad y derechos que no se traducían en penas carcelarias; lo

anterior, porque el objetivo principal de estos estaba circunscrito a la reparación integral de víctimas.

Hecha esta consideración, es importante señalar que cuando se refiere un análisis de los acuerdos de La Habana a la luz de los Derechos Humanos, en realidad se circunscribe el mismo al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, cuyo instrumento jurídico principal es justamente la Convención Americana sobre los Derechos Humanos³.

Con relación a esta Convención, valdría la pena señalar que sus artículos 8 y 25, tienen que ver con garantías de acceso material a la justicia; en virtud de estas normas, la jurisprudencia de la Corte IDH ha proscrito la concesión de perdones judiciales como amnistías en los eventos de graves violaciones a los Derechos Humanos.

Conforme a la jurisprudencia en cita, las condenas que se han proferido en la materia, se han referido a los dispositivos legales que han puesto en marcha las dictaduras del continente para dejar, sin sanción penal alguna, los delitos⁴.

Ahora, en tratándose de las obligaciones que tiene Colombia por la suscripción del Estatuto de Roma, por medio del cual que se creó la Corte Penal Internacional, hay que decir que“(…) constituye probablemente el mayor instrumento internacional de protección a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario (...) el ánimo que impulsó a la creación de esta Corte fue el reconocimiento de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional (...) la competencia de la Corte Penal Internacional está establecida para el juzgamiento de los más graves atentados contra los Derechos Fundamentales y el Derecho Internacional Humanitario, y es de naturaleza complementaria a la de la Jurisdicción del Estado parte (...) la competencia de la Corte Penal Internacional no puede ser ejercida sino cuando uno de los Estados signatarios no tiene capacidad o dis-

3 Pacto de San José de Costa Rica del año 1969– y que tiene como órgano jurisdiccional a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la cual recae sobre la responsabilidad de los Estados en la violación por acción u omisión de los derechos allí consagrados.

4 Sobre este particular se pueden consultar los casos Barrios Altos contra Perú y Almonacid Arellano contra Chile.

posición de administrar justicia respecto de aquellos casos para los cuales fue establecido el referido Tribunal. (Sentencia Ley de Justicia y Paz C-370 , 2006, pág. 250).

A su turno, debe señalarse que desde la jurisprudencia se reconoce en Colombia la idea de la Corte Penal Internacional como un ente competente para establecer responsabilidades penales de carácter individual – sin distinciones históricas o políticas – frente a las graves violaciones de Derechos Humanos. No obstante, la Corte Constitucional⁵, enfatiza en el carácter subsidiario de la C.P.I., en la medida en que la misma debe respetar los sistemas jurídicos internos de cada Nación.

Aunado a lo anterior, en palabras de Juan Carlos Henao: “no hay ningún tratado internacional que se viole con lo acordado (...) el artículo 80 del Estatuto de Roma (...) afirma que las sociedades son autónomas en la aplicación de las normas que se requieren para solucionar sus conflictos y que la Corte Penal Internacional sólo opera cuando los sistemas diseñados por el país no funcionan. El acuerdo logró equilibrio entre justicia, verdad, reparación y no repetición. (Henao, 2016, pág. 16).

Hechas estas consideraciones, debe señalarse ahora, con relación a los Derechos Humanos, que la Convención Americana de Derechos Humanos sanciona a los Estados miembros cuando estima existe un déficit de justicia por no existir un recurso para acceder a la administración de justicia o existiendo este no es eficaz; a su turno, la C.P.I persigue a los individuos y establece su responsabilidad penal cuando el Estado parte no lo hace.

Sin embargo, para el supuesto que se estudia, oportuno es señalar que con relación a la administración de justicia por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz en virtud de los pluricitados acuerdos de paz, no se cumple con ninguna de las hipótesis aquí descritas, en especial, porque al ser este un sistema especial de justicia, contempla competencias, tribunales y sanciones para aquellos que se sometan voluntariamente a su jurisdicción, pretendiéndose una sanción más severa para aquellos que se reúsen

5 Para todos los efectos, véase Sentencia C 578 de 2002, Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

a acudir a la misma y pueda comprobarse, a la postre, su responsabilidad en la comisión de delitos con ocasión del conflicto.

De lo hasta aquí dicho, se puede concluir que con lo pactado en los acuerdos de paz de La Habana, no se materializa la impunidad descrita en líneas antecedentes, toda vez que el Estado Social de Derecho colombiano goza de la libertad para aplicar los tratados y convenios que se refieran puntualmente a DDHH y DIH de manera subsidiaria, y que aquí existen mecanismos internos que permiten, en virtud de la soberanía nacional, aplicar normas propias.

1.2. DISCUSIÓN AHORA

Valdría la pena explorar la percepción que se tiene respecto a la implementación de los acuerdos de paz en la actualidad. Para tales efectos, resulta importante revisar que en el punto tres del Acuerdo se estipuló la lucha contra las organizaciones criminales y la garantía de seguridad; sin embargo, los territorios dejados por las FARC-EP han sido ocupados por el paramilitarismo y empresas criminales y las acciones que se han emprendido por parte del Estado son débiles, situación que ha puesto en tela de juicio la materialización de esta pretensión.

Así las cosas, se advierten fortalezas y debilidades en la implementación de los Acuerdos; no obstante, son varios factores externos los que han impactado negativamente en su realización en especial, si se tiene en cuenta la coexistencia de una justicia transicional y una ordinaria y en la que la sociedad, con una visión estricta del *ius puniendi*, pretende la materialización del debido proceso y la seguridad jurídica para las víctimas, que no para los victimarios. En este orden de ideas, es preciso desprenderse de esa visión sesgada y entender que la justicia no solo se logra privando de la libertad, sino que su fin último es la resocialización con miras a la reparación del integral y sobre todo las garantías de no repetición; adicionalmente, la implementación de la justicia transicional supone una mutación a la recuperación de los valores perdidos en el conflicto armado, lo que implica, de paso, el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Además, resulta indispensable en este escenario comprender que después de 60 años de violencia armada, no pueda pretenderse, como lo expone (Chaves Romero, 2019) que se hagan “milagros”, en especial, a menos de dos años de existencia de la JEP y cuando no ha existido una verdadera voluntad política por parte del Estado, puesto que, como se refirió en líneas antecedentes, ha sido este el que se ha mostrado incapaz de controlar los territorios de las antiguas FARC-EP, dificultando la reapropiación de la soberanía.

En este orden de ideas, mal estaría una generalización de impunidad con los acuerdos de paz; en efecto, el proceso no es perfecto y es claramente viable que los resultados se empiecen a ver en el mediano plazo. Se sostiene, en todo caso y salvo mejor opinión, que sí habrá futuro para estos Acuerdos, siempre y cuando se tenga la convicción de que es la mejor vía para llegar a la verdad, la reconciliación, la pluricitada justicia y evitar un retroceso histórico o una polarización injustificada.

De la misma manera, es necesario que se entienda que al margen de que para muchos exista impunidad por parte de la JEP, porque en su sentir, esta ha sido demasiado flexible con el juzgamiento de los excombatientes, debe reconocerse que esta impunidad en otros escenarios, como en el caso de los líderes sociales o los actos de corrupción es aún más visible y gravosa, como acertadamente lo señala (Velez Navarro, 2019)

En tratándose de la polémica suscitada con el caso de Santrich, valdría la pena señalar que realmente este suceso, por sí solo, no deslegitima los avances logrados con los acuerdos de paz; este hecho se tradujo más bien en una traición a las víctimas, a los más de 10.000 desmovilizados y a las personas en proceso de reinserción a la vida civil (*El Tiempo*, 2019). Lo anterior, no obsta para que en este caso concreto se haga efectiva una sanción por estos hechos.

En todo caso, es indispensable que en los procesos que se sigan adelantando en virtud de la justicia transicional (sin perjuicio de casos aislados como el descrito en líneas antecedentes) se procure la aplicación del principio de proporcionalidad en el que, de acuerdo a lo dicho por Uprimny, a mayor contribución a la paz,

a la verdad y a la reparación, mayores posibilidades de perdón (Uprimny, 2005, pág. 92) También recordando que, en todo caso, el perdón no amerita impunidad y que aquellos que se sometan a esta justicia estarán sujetos a sanciones que, *per se*, no se traducen en la privación de la libertad, pero si una restricción de derechos; adicionalmente, no debe perderse de vista que a través de cualesquiera sanciones que se impongan, el fin último de lo acordado es que se logre aportar a la verdad, contrubuir a la reparación de las víctimas y garantizar la no repetición.

Del mismo modo, a más de trabajar con el Gobierno de la República en la consecución de lo pactado en La Habana, es necesario que la ciudadanía, en este devenir, esté adecuadamente informada y que entienda que con el acuerdo se buscó la construcción de un acuerdo social respetuoso de la Constitución, incluso de un Sistema Integral de Verdad, Reparación, Justicia y no Repetición, con dirección hacia la construcción de la paz

II. LA ELEGIBILIDAD POLÍTICA

II.1. DISCUSIÓN ANTES

Durante la discusión acerca la participación en política de los guerrilleros de las FARC, el primer elemento que se puso en discusión, fue establecer si las personas pertenecientes a la guerrilla y que hubiesen cometido delitos graves, podrían o no participar en política electoral. Más álgido aún, el debate fue, si ellos tendrían posibilidad de acceder de manera automática a las curules creadas en virtud del acuerdo de paz.

Desde los sectores sociales y políticos defensores del proceso de paz se sostuvo que no solo sí se podía, sino que además era deseable que así fuera. En este sentido se argumentó que, en Colombia, los derechos políticos solo pueden ser limitados de manera temporal por parte de autoridad judicial o disciplinaria competente. Dado que no existe sanción penal ni disciplinaria perpetua según el ordenamiento jurídico colombiano, no sería válido impedir que los guerrilleros máximos responsables de crí-

menes graves, no pudieran participar en política electoral. Desde este punto de vista, la discusión se reduciría a establecer el cuándo y con qué condiciones participarían las FARC en política electoral.

En la orilla opuesta, los detractores del proceso de negociación de La Habana, demandaban que los responsables de los crímenes más graves del conflicto no participaran en política; con algunos matices, también demandaban que no lo hicieran cuando menos, hasta que no hubiesen recibido sanción de cárcel. Este argumento en la práctica, significaba condenar al fracaso el proceso de paz⁶.

Este debate se zanjó a favor de la continuidad del proceso, aceptando la elegibilidad política. Desde el punto de vista del DDHH y el DIH –tal como lo sostiene el abogado Gustavo Gallón⁷–, “Las obligaciones internacionales en materia de justicia no contienen ninguna exigencia expresa con relación a la suspensión de derechos políticos como sanción penal” (Gallón, 2016, pág. 14).

Desde el punto de vista del realismo político⁸, entendiendo por este concepto la porción de realidad que debe de tener toda construcción ideológica del mundo, se debe subrayar que la guerrilla de las FARC-EP no llegó a la mesa de negociación de La Habana derrotada, sino que defendió y reivindicó una agenda política que han construido durante años. Era inocente y engañoso pensar que las FARC-EP, renunciarían a sus aspiraciones políticas y a su agenda; si algo estuvo siempre en el corazón de la guerrilla fue verse a sí misma como un actor fundamentalmente político, lo que implicaba que el proceso de negociación debía dar algún tipo de salida flexible y garantista para las FARC-EP en este punto.

6 Se considera así, dado que la comandancia guerrillera por cadena de mando posiblemente son los máximos responsables de los crímenes más graves. En la comandancia concurre mando militar como influencia y formación política dentro de la organización; la hipótesis de vetarlos de participar en política, aumentaba la posibilidad de fracaso del proceso.

7 Fundador y director de la Comisión Colombiana De Juristas.

8 “modelo, una representación simplificada de la realidad, que al igual que un buen retrato intenta revelar las características esenciales de la realidad retratada. En consecuencia, nunca va a calzar cabalmente con cada uno de los recovecos de la realidad factual... los realistas reconocen los límites de la razón y, por consiguiente, de las explicaciones racionales.” (Oro Tapia, 2009)

Así las cosas, el acuerdo de paz dispuso que las FARC-EP debe “cerrar el capítulo del conflicto interno, convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio” (Santos & Jimenez, 2016).

Obsérvese que el Acuerdo reconoce a las FARC-EP como un actor político, en tanto que tácitamente acepta que este grupo ha tenido la capacidad de redefinir el mundo de lo político en Colombia por varias décadas, y ha influido poderosamente en la acción del Estado. En otras palabras, el hecho de que este movimiento no participe en política electoral –la política– no significa que su naturaleza no sea eminentemente política –o del mundo de lo político.

En este sentido, resultó un absurdo político pretender que los responsables de delitos graves, no pudiesen participar en política electoral y de partidos. En palabras de Gallón “Es lógico que un acuerdo de paz no implique la pérdida de derechos políticos, pues lo que se pretende con un pacto de este orden es precisamente la realización de tales derechos, entre otros aspectos” (Gallón, 2016, pág. 14)

II.2. DISCUSIÓN AHORA

Con relación al punto de participación y la inclusión política, han existido avances importantes, en especial, si se tiene en cuenta que, con la participación de nuevos actores en las esferas del poder, se han fortalecido los debates, se ha superado siquiera parcialmente el uso de la violencia como método de acción y se ha ampliado el espectro democrático, fortaleciendo la argumentación crítica e impulsando la generación de alternativas políticas, como lo expone (Burbano Villamarín)

De los cinco temas estructurales que se debatieron en el proceso de paz, y que concluyó con el acuerdo definitivo de paz⁹ entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, refrendado democráticamente en el Congreso de la República y firmado en el teatro Colón el pasado 24 de noviembre de 2016, el punto que hasta este

⁹ La categoría de acuerdo definitivo de paz, fue acogida luego de la victoria del NO en el referendo por la paz

momento, se considera ha tenido mayor éxito es el de participación y reincorporación política.

Recuérdese que el acuerdo definitivo de paz consagró como una de las medidas de reincorporación política, que la antigua guerrilla se pudiera transformar en partido político y tener acceso a una representación de diez congresistas -cinco en cada una de las cámaras-..., por dos periodos legislativos, es decir por ocho años. La regla básicamente consistió en que por las próximos dos periodos electorales, las FARC, tendría representación política en el congreso además de la garantía de la personería jurídica hasta el año 2026.

A partir de dicho acuerdo, se abrió un nuevo escenario para que las acciones de esta colectividad transiten del mundo de lo político al de la política. Empieza entonces una etapa donde las antiguas FARC-EP-Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- mutan con dirección hacia las nuevas FARC -Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común¹⁰-, y con ella, una transformación donde su actuar está sometido ahora a las reglas de una democracia formal, lo que implica por lo menos dos grandes retos: primero, desarrollar la capacidad de negociar acuerdos con otras fuerzas políticas y de diversificar su agenda política; segundo, la defensa del acuerdo definitivo de paz, ahora desde la institucionalidad.

Respecto del primer reto, tras más de un año del inicio del primer periodo electoral del nuevo Congreso, se puede decir que las FARC han cumplido como partido político y han jugado un papel activo en el ejercicio legislativo. Son varios los elementos que permiten sostener que las FARC, en su ejercicio legislativo, han empezado a desarrollar la capacidad para llegar a acuerdos legislativos y a la vez, han ampliado su agenda política: veamos dos ejemplos.

En primer lugar, el proyecto de Ley 183 de 2019 (senado), por medio del cual se busca implementar estrategias de garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; es una iniciativa legislativa propuesta por 12 congresistas, de los cuales cinco

10 Nombre adoptado por la antigua guerrilla para el partido político naciente con los acuerdos.

son senadores de la FARC, y cuatro son representantes a la cámara del mismo partido¹¹.

Este proyecto de ley muestra, sin lugar a dudas, una innovación discursiva. Obsérvese que aquí los congresistas de la FARC exploran un tema novedoso dentro de su agenda política, como lo es el tema de la libertad sexual y reproductiva de las personas, así como el enfoque de género. Cabe resaltar que dentro de la exposición de motivos, los integrantes de la antigua guerrilla utilizan múltiples argumentos que devienen del Derecho Constitucional Colombiano¹², lo que da cuenta de un compromiso con las lógicas discursivas y jurídicas del Estado de Derecho.

En segundo lugar, es interesante analizar la participación de la FARC en el proyecto de acto legislativo 017 de 2019, el cual tiene como finalidad modificar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En este, el partido avala dicho proyecto con cuatro senadores, al tiempo que converge en él con congresistas de otras fuerzas políticas¹³. Aquí se evidencia capacidad de llegar a acuerdos políticos alrededor de algunos temas, al mismo tiempo que se refuerza el reto de ampliación de agenda.

El segundo reto, concerniente a la defensa del acuerdo de paz, tiene un hecho político que habla por sí solo. El pasado 29 de agosto de 2019, cuando se dio a conocer un video en el cual algunos exjefes guerrilleros de las FARC-EP, declaran que retoman las armas, se creó en el país un ambiente de desconfianza y una sensación de pesimismo respecto del futuro de la implementación del acuerdo definitivo.

Frente a esto, el 02 de septiembre de 2019, Rodrigo Londoño, quien fuera el máximo comandante de las FARC-EP y ahora director del partido FARC, en ejercicio del derecho de réplica¹⁴,

11 Información extraída de la gaceta 871 de 2019 del 10 de septiembre de 2019. <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/senado/view/gestion/gacetaPublica.xhtml>

12 Se citan entre otras las sentencias Sentencia T 732 de 2009 y T-636 de 2007.

13 Entre las otras fuerzas políticas se encuentran el Polo Democrático Alternativo, la Alianza Verde, Lista de los Decentes, todos ellos ubicados ideológicamente en lo que se podría llamar centro-izquierda del espectro político colombiano.

14 Ley 1909 de 2018 por medio de la cual se adopta el Estatuto de la oposición... artículo 17.

en televisión abierta nacional, y en representación de los partidos de oposición al gobierno, rechazó enérgicamente la decisión tomada por los guerrilleros disidentes, y resaltó la necesidad de acelerar la implementación del acuerdo definitivo.

De este hecho político se pueden resaltar por lo menos dos cosas: Primero, que el partido político FARC tiene la fuerza y el respaldo político para defender el acuerdo públicamente, aun cuando quienes promuevan su incumplimiento sean, como en este caso, sus mismos compañeros.

Segundo, es un elemento simbólico muy potente, que quien haya salido a hablar en nombre de la oposición –partidos FARC, Alianza Verde, El Polo Democrático Alternativo– haya sido Rodrigo Londoño. Esto, a nuestro juicio, envía un mensaje de aceptación y reconciliación a sociedad colombiana y sobre todo al gobierno.

CONCLUSIONES

Pese a la existencia en la sociedad de un imaginario de impunidad con la firma de los acuerdos de Paz en La Habana, debe señalarse críticamente que este supuesto no se cumple, toda vez que quienes se sometan a la Justicia Especial para la Paz están sujetos a la imposición de medidas restrictivas de la libertad y de otros derechos que no se traducen estrictamente en penas de carácter penitenciario.

Sin perjuicio de que los instrumentos y procedimientos jurídicos que se incorporen al sistema jurídico colombiano deben ser vistos en el marco de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y, en general, a la luz de la convencionalidad y deben además ser respetuosos de organismos como la Corte Penal Internacional, debe tenerse en cuenta su naturaleza y carácter subsidiarios, recordando que solo pueden incorporarse en el evento en que sean respetuosos: a) de los sistemas jurídicos internos de cada Estado y b) del principio de soberanía nacional.

Se advierten fortalezas y debilidades en la implementación de los acuerdos de paz; no obstante, se considera que el carácter problemático señalado se ha suscitado por aspectos externos a la intención real de los mismos. Se precisa además que no puede

equipararse la justicia ordinaria con la transicional, esto es, no puede compararse la imposición de penas que caracteriza a la primera, con la búsqueda de resocialización y reparación integral de la segunda (con implícitas verdad, reconciliación y justicia).

Es necesario informar adecuadamente a la ciudadanía sobre los reales avances que se han tenido en la materia de reparación integral de las víctimas con los acuerdos de paz y entender que casos como el de Santrich no pueden constituirse necesariamente como un punto de referencia para concluir un estado actual fallido del proceso de paz.

La participación en política de los ex combatientes en la política es importante *-so pena* de los debates que se suscitaron y seguirán surgiendo al respecto, en especial, cuando se tiene que la guerrilla defendió en su oportunidad una agenda política de vieja data y que, en últimas, como actores políticos, tienen la capacidad de influir claramente en la agenda política colombiana.

Es importante que las FARC sigan participando en la agenda legislativa nacional, en especial, cuando desde su seno han surgido dos iniciativas normativas de altísimo interés para la comunidad nacional, a saber: el proyecto de Ley 183 de 2019 relativo al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y con enfoque de género y el acto legislativo 017 de 2019, cuyo fin esencial es la modificación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

No pueden generalizarse los resultados de los acuerdos, toda vez que, sin perjuicio del interés en retomar las armas por parte de algunos ex combatientes, hay otros que han defendido la posición contraria, esto es, la necesaria aceleración de la implementación definitiva de los pluricitados acuerdos.

REFERENCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Burbano Villamarín, K. (s.f.). Acuerdo final de paz, seguridad y regresividad. *El Espectador*.
- Chaves Romero, C. (02 de Octubre de 2019). Eje 21. Obtenido de <https://www.eje21.com.co/2019/10/la-justicia-transicional-no-es-impunidad-pero-si-existe-mucha-impunidad-en-la-justicia-ordinaria/>
- El Tiempo*. (08 de Septiembre de 2019). El Tiempo. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/entrevista-con-patricia-linares-sobre-el-anuncio-de-ivan-marquez-y-jesus-santrich-409876>
- El Espectador*. (29 de Agosto de 2019). Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/ivan-marquez-santrich-el-paisa-y-romana-vuelven-la-guerra-articulo-878350>
- Gallón, G. (12 de Agosto de 2016). “La justicia internacional no exige pena de prisión”: Gustavo Gallón. (C. Orozco Tascon, Entrevistador)
- Henaó, J. C. (26 de Junio de 2016). El acuerdo de Colombia es el más completo del mundo. (M. C. Tascon, Entrevistador)
- Oro Tapia, L. (2009). En torno a la noción de Realismo Político. *Revista Enfóques*, 22.
- Santos, J. M., & Jimenez, T. (24 de Noviembre de 2016). Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto y La Construcción De Una Paz. Bogotá.
- Uprimny, R. (2005). *Justicia Transicional y Justicia Restaurativa*. Bogotá: UNIANDES/IDRC.
- Velez Navarro, J. (Marzo de 04 de 2019). *Contradicciones de la paz Colofón* (versión digital)

La construcción de la paz, fue creado en Cuernavaca, Morelos,
en diciembre de 2020.

Para su formación se utilizó la familia tipográfica Alegreya

La construcción de la paz es una obra que nos conduce a la reflexión sobre diversos temas relativos a la cultura de la paz, su concepción, su promoción, y algunas líneas de acción para su realización, desde diversas cosmovisiones, que en un eje nos permiten mirar ópticas nacionales (México y Colombia), y en otro eje ópticas multidisciplinarias (derecho, pedagogía, sociología, política, administración y contabilidad, economía, agroecología, salud, arquitectura, psicología y filosofía), que presentan al final un producto policromático que se aproxima muy bien a la realidad, que lejos de ser unidimensional es más bien siempre multidimensional.

Este libro es también la conjunción de investigaciones y de investigadoras e investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México) y de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia), que acrisola y da evidencia de la posibilidad del trabajo académico transdisciplinar y transfronterizo, coordinado en éste caso por Ricardo Tapia Vega, Angélica María Anichiarico González y Ramsés López Santamaría.

La obra se compone de 20 trabajos de investigación divididos en dos bloques nacionales: mexicano y colombiano, se presenta en una coedición internacional bajo los respectivos sellos de las universidades antes referidas, y ha sido arbitrada por el sistema de pares ciegos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Uniautónoma
DEL CAUCA